DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 18 de Diciembre de 1987

Tomo 329 Año LXXXII Número 22528

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Decreto 23.789. — Se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal del Ejercicio 1987 y las Modificaciones Presupuestales para 1988.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1o.- Aceptar el dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 29 de octubre de 1987, relativo al Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Montevideo para los Ejercicios 1987 y 1988, aprobado por el Decreto Nro. 23.751, del 7 de octubre de 1987.

Artículo 2o.- Ratifícase el Decreto Nro. 23.751, sancionado el 7 de octubre de 1987, adecuando su texto al dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 3o.- Dése noticia al Tribunal de Cuentas de la República, dejando constancia que con referencia al Considerando 10 del precitado dictamen, la Junta Departamental de Montevideo oportunamente hará llegar a aquél, la aclaración pertinente en cuanto a la inclusión de la partida referida en el mismo, la cual es destinada a obras en el edificio Palacio Francisco Gómez, sito en la calle 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez, propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo y de naturaleza diferente a las obras incluidas en la Rendición de Cuentas de esta Corporación.

Artículo 4o.- Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo. Sala de Sesiones de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, a 30 de octubre de 1987.

Prof. Ruben Ottati Jorge
Presidente

Luis Alberto Salgado
Secretario

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Decreto No. 23.751

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1ro. - A partir de la promulgación del presente Decreto se modifica la estructura orgánico-administrativa de la Intendencia Municipal de Montevideo de acuerdo al Clasificador Programático que a continuación se establece, sustitutivo en lo pertinente del organigrama vigente al 31 de diciembre de 1987:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO

010 SECRETARIA GENERAL

011 Administración Central Municipal

011-1.01 Dirección Superior
011-1.02 Unidad Asesora Proyectos Especiales
011-1.05 Servicio de Actas
011-1.06 Servicio de Comisiones
011-1.07 Entrada, Trámite y Expedición
011-1.08 Oficina Sectorial de Presupuesto
011-1.09 Libres de Tránsito
011-1.10 Relaciones Públicas
011.1.11 Acuerdos, Taquígrafos e Interior
011-1.12 Publicaciones y Prensa
011-1.13 Comisión Adm. Int. de la Rbla. Sur

012 Instituto de Estudios Municipales

012-1.01 Instituto de Estudios Municipales

020 HACIENDA

021 Administración Central de Hacienda

021-1.01 Dirección Superior
021-1.02 Unidad Central de Presupuesto
021-1.03 Contaduría General
021-1.04 Centro de Computación

022 Ingresos Municipales

022-1.01 Ingresos Territoriales
022-1.02 Ingresos Vehiculares
022-1.03 Ingresos Domiciliarios
022-1.04 Ingresos Comerciales
022-1.05 Administración de la Propiedad Municipal
022-1.06 Pavimento y Saneamiento
022-1.07 Catastro y Avalúo
022-1.09 Registro de Vehículos
022-1.10 Procuraduría Fiscal y Administración

023 Egresos Municipales

023-1.01 Pagaduría

024 Servicios de Hacienda

024-1.01 Tesorería
024-1.02 Contralor de Obras

030 ADMINISTRATIVO

031 Conducción Central de Administración

031-1.01 Dirección Superior
031-1.02 Mirador Panorámico

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 22 DE DICIEMBRE DE 1987 AL 28 DE ENERO DE 1988.

032 Servicios Generales

032-1.01 Servicios Internos del Palacio
032-1.02 Central de Locomoción
032-1.03 Documentación y Archivo
032-1.04 Bienes Muebles
032-1.05 Inspección General
032-1.06 Escribanía
032-1.07 Registro Civil

033 Administración de Personal

033-1.01 Recursos Humanos
033-1.02 Central de Notificaciones
033-1.03 Beneficios Funcionales

034 Compras y Suministros

034-1.01 Central de Almacenes
034-1.02 Compras y Arrendamiento
034-1.03 Imprenta

040 OBRAS Y SERVICIOS

041 Administración Central de Obras y Servicios

041-1.01 Dirección Superior
041-1.02 Instalaciones Mecánicas y Eléctricas
041-1.03 Transporte

042 Operaciones y Mantenimiento de la Red de Saneamiento

042-1.01 Estudios y Proyectos de Saneamiento
042-1.02 Conservación de Saneamiento
042-1.03 Obras de Saneamiento
042-1.04 Instalaciones Sanitarias Internas

043 Mantenimiento Vial

043-1.01 Estudios y Proyectos Viales
043-1.02 Mantenimiento Vial
043-1.03 Construcciones Viales
043-1.04 Alumbrado Público
043-1.05 Remociones en la Vía Pública

044 Disposición de Residuos

044-1.01 Recolección de Residuos
044-1.02 Barrido y Limpieza
044-1.03 Disposición Final de Residuos
044-1.04 Mantenimiento de Vehículos e Instalaciones

050 PLANEAMIENTO URBANO

051 Administración Central de Planeamiento Urbano

051-1.01 Dirección Superior

053 Arquitectura y Urbanismo

053-1.01 Estudios Territoriales
053-1.02 Regulación Territorial
053-1.03 Edificación
053-1.04 Locales Industriales y Comerciales
053-1.05 Fotogramétrico
053-1.06 Programación Habitacional
053-1.07 Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

054 Proyectos y Obras

054-1.01 Paseos Públicos
054-1.03 Construcción y Conservación de Edificios
054-1.04 Conservación del Palacio
054-1.05 Necrópolis
054-1.06 Seguridad Edilicia

060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

061 Administración Central de Higiene

061-1.01 Dirección Superior

062 Salud y Asistencia Social

062-1.01 Servicio Médico
062-1.02 Laboratorio de Higiene
062-1.03 Epidemiología
062-1.04 Promoción y Asistencia Social
062-1.05 Servicio Fúnebre
062-1.06 Unidades Sanitarias y de Desarrollo
062-1.07 Salubridad
062-1.08 Bromatología

063 Servicios de Alimentación

063-1.01 Abasto y Frigoríficos
063-1.02 Expendios
063-1.03 Plan Alimentario Municipal

070 TRANSITO Y TRANSPORTE

071 Administración Central de Tránsito y Transporte

071-1.01 Dirección Superior

072 Planificación y Contralor

072-1.01 Contralor de Conductores
072-1.02 Ingeniería de Tránsito
072-1.03 Transporte
072-1.04 Vigilancia
072-1.05 Contralor de Vehículos

080 HOTELES CASINOS Y TURISMO

081 Administración Central de Hoteles, Casinos y Turismo

081-1.01 Dirección Superior
081-1.02 Racionalización Administrativa

082 Explotación de Casinos

082-1.01 Secretaría
082-1.02 Secretaría y Economato
082-1.03 Fichero Central
082-1.04 Tesorería de Casinos

083 Servicios Generales

083-1.01 Tesorería
083-1.02 Compras
083-1.03 Cómputos
083-1.04 Personal
083-1.05 Locomoción
083-1.06 Contaduría
083-1.07 Mantenimiento
083-1.08 Conservación de Equipos
083-1.09 Fábrica de Fichas
083-1.10 Almacenes
083-1.11 Fotocopiado
083-1.12 Secretaría

084 Explotación de Hoteles

084-1.01 Secretaría
084-1.02 Administración
084-1.03 Activo Fijo
084-1.04 Gerencia

085 Promoción Turismo

085-1.01 Secretaría
085-1.04 Festejos y Espectáculos

090 JURIDICO

091 Servicios de Asesoría Jurídica y Actividad Contenciosa

091-1.01 Dirección Superior

092 Servicio Jurídico

092-1.01 Contencioso
092-1.02 Cuerpo de Escribanos
092-1.03 Asesoría
092-1.04 Multas y Reposiciones
092-1.05 Consultas
092-1.06 Unidad Expropiaciones
092-1.07 Responsabilidades Extra-contractuales
092-1.08 Unidad Sumarios
092-1.09 Actualizacin Normativa

100 PROYECTO DE SANEAMIENTO URBANO

100-1.01 Unidad Ejecutora

110 CULTURA

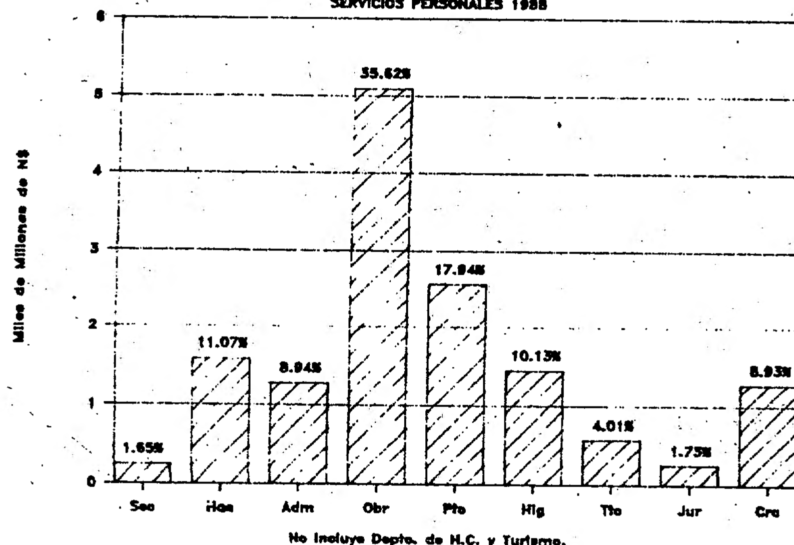
111 Administración Central de Cultura

111-1.01 Dirección Superior

112 Promoción Planificación y Acción Cultural

112-1.01 Artes y Letras
112-1.02 Divulgación Científica
112-1.03 Parques Zoológicos
112-1.04 Planetario Municipal
112-1.05 Teatros Municipales
112-1.06 Banda Sinfónica Municipal
112-1.07 Orquesta Sinfónica Municipal
112-1.08 Espectáculos Públicos
112-1.10 Servicio de Bibliotecas
112-1.11 Servicio de Miseos

Artículo 2do.- Fijar a partir del 1ro. de enero de 1988 en los siguientes importes anuales, las distintas partidas correspondientes a los subrubros de los distintos programas del Presupuesto General Municipal vigente que se atienden con cargo a Rentas Generales, tanto para gastos de Servicios Personales, como de Servicios No Personales e Inversiones:



Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-RESUMEN SERVICIOS PERSONALES-

Prog.	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
010	SECRETARIA GENERAL	141,985,807	93,699,636	8,619	235,676,824
011	Administración Central Municipal	136,287,136	75,002,923	-.-	211,290,059
012	Instituto de Estudios Municipales	5,698,671	18,696,713	8,619	24,386,765
020	HACIENDA MUNICIPAL	955,907,964	628,698,243	841,198	1,583,765,009
021	Administración Central de Hacienda	211,173,575	145,308,394	-.-	356,481,969
022	Ingresos Municipales	643,485,860	429,673,954	841,198	1,072,318,616
023	Egresos Municipales	16,804,458	11,428,304	-.-	28,232,762
024	Servicios de Hacienda	84,444,071	42,287,591	-.-	126,731,662
030	ADMINISTRATIVO	834,481,928	444,492,392	-.-	1,278,974,320
031	Conducción Central de Administración	77,968,347	34,748,943	-.-	112,717,290
032	Servicios Generales	589,685,773	298,958,655	-.-	888,644,428
033	Administración de Personal	96,534,496	54,720,120	-.-	151,254,616
034	Compras y Suministros	70,293,312	56,064,674	-.-	126,357,986
040	OBRAS Y SERVICIOS	3,197,071,717	1,900,513,937	-.-	5,097,585,654
041	Adm. Central de Obras y Servicios	145,369,673	209,583,599	-.-	354,953,272
042	Operación y Mant. de la Red de Saneam.	102,966,148	395,251,845	-.-	498,217,993
043	Mantenimiento Vial	946,478,609	106,693,010	-.-	1,053,171,619
044	Disposición de los Residuos	2,002,257,287	1,188,985,483	-.-	3,191,242,770
050	PLANEAMIENTO URBANO	1,731,922,313	835,166,203	-.-	2,567,088,516
051	Adm. Central de Planeamiento Urbano	80,819,714	57,441,152	-.-	138,260,866
053	Arquitectura y Urbanismo	449,932,394	50,282,584	-.-	500,214,978
054	Proyectos y Obras	1,201,170,205	727,442,468	-.-	1,928,612,673
060	HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL	867,745,787	582,073,075	-.-	1,449,818,862
061	Administración Central de Higiene	33,798,121	23,979,256	-.-	57,777,377
062	Salud y Asistencia Social	659,621,436	382,484,063	-.-	1,042,105,499
063	Servicios de Alimentación	174,326,230	175,609,756	-.-	349,935,986
070	TRANSITO Y TRANSPORTE	371,811,650	201,517,870	-.-	573,329,520
071	Adm. Central de Tránsito y Transporte	48,769,117	31,271,407	-.-	80,040,524
072	Planificación y Contralor	323,042,533	170,246,463	-.-	493,288,996
090	JURIDICO	166,901,677	80,843,798	103,810	247,641,665
091	Serv. de Asesoram. Jurídico y Act. Contenciosa	124,444,076	46,242,110	-.-	170,686,186
092	Servicio Jurídico	42,457,601	34,601,687	103,810	76,955,478
110	CULTURA	855,875,180	447,920,233	25,729,906	1,278,065,507
111	Administración Central de Cultura	65,337,969	38,471,981	20,718,576	83,091,374
112	Promoción, Planificación y Acción Cultural	790,537,211	409,448,252	5,011,330	1,194,974,133
	Fondo para Readecuación y Compl. de Remuneraciones	-.-	231,537,946	-.-	231,537,946
	Totales	9,123,704,023	5,446,463,333	26,683,533	14,543,483,823

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1988

-RESUMEN SERVICIOS NO PERSONALES-

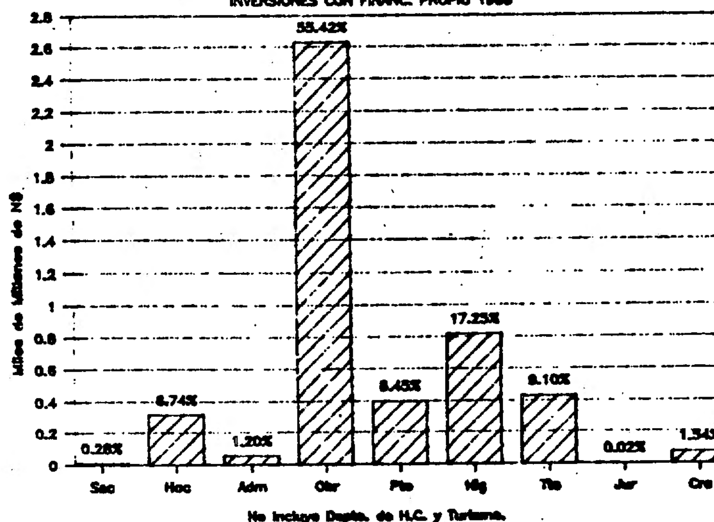
Prog.	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
010	SECRETARIA GENERAL	47,651,510	125,283,193	5,534,718	167,399,985
011	Administración Central Municipal	35,691,073	111,931,184	506,607	147,115,650
012	Instituto de Estudios Municipales	11,960,437	13,352,009	5,028,111	20,284,335
020	HACIENDA MUNICIPAL	168,155,329	82,052,828	5,552,166	244,655,991
021	Administración Central de Hacienda	142,502,786	43,915,927	4,251,314	182,167,399
022	Ingresos Municipales	20,427,136	36,758,644	1,057,163	56,128,617
023	Egresos Municipales	315,464	135,072	44,172	406,364
024	Servicios de Hacienda	4,909,943	1,243,185	199,517	5,953,611
030	ADMINISTRATIVO	970,427,385	1,045,093,626	154,147,445	1,861,373,566
031	Conducción Central de Administración	1,670,040	946,573	58,771	2,557,842
032	Servicios Generales	922,706,280	1,017,461,885	151,680,265	1,788,487,900
033	Administración de Personal	28,456,919	15,254,421	247,479	43,463,861
034	Compras y Suministros	17,594,146	11,430,747	2,160,930	26,863,963
040	OBRAS Y SERVICIOS	1,052,154,197	438,861,601	85,557,807	1,405,457,991
041	Adm. Central de Obras y Servicios	60,753,949	17,573,907	6,482,762	71,845,094
042	Operación y Mant. de la Red de Saneam.	269,434,592	125,816,515	66,356,446	328,894,661
043	Mantenimiento Vial	318,852,795	195,008,704	975,333	512,886,166
044	Disposición de los Residuos	403,112,861	100,462,475	11,743,266	491,832,070
050	PLANEAMIENTO URBANO	395,334,205	191,784,964	49,999,182	537,119,987
051	Adm. Central de Planeamiento Urbano	7,505,655	5,173,232	1,565,890	11,112,997
053	Arquitectura y Urbanismo	64,231,260	24,209,509	5,653,910	82,786,859
054	Proyectos y Obras	323,597,290	162,402,223	42,779,382	443,220,131
060	HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL	403,932,385	164,399,475	16,811,870	51,519,990
061	Administración Central de Higiene	1,953,992	1,947,465	90,198	3,811,259
062	Salud y Asistencia Social	179,492,315	130,297,472	12,594,115	297,195,672
063	Servicios de Alimentación	222,486,078	32,154,538	4,127,557	250,513,059
070	TRANSITO Y TRANSPORTE	63,677,246	51,466,870	1,744,137	113,399,979
071	Adm. Central de Tránsito y Transporte	9,732,442	8,053,427	952,309	16,833,560
072	Planificación y Contralor	53,944,804	43,413,443	791,828	96,566,419
090	JURIDICO	1,341,360	872,687	25,516	2,188,531
091	Serv. de Asesoram. Jurídico y Act. Contenciosa	768,039	753,615	21,321	1,500,333
092	Servicio Jurídico	573,321	119,072	4,195	688,198
110	CULTURA	222,133,112	134,491,226	59,984,347	296,639,991
111	Administración Central de Cultura	111,753,140	81,661,262	40,192,005	153,222,397
112	Promoción, Planificación y Acción Cultural	110,379,972	52,829,964	19,792,342	143,417,594
	Totales	3,324,806,729	2,234,306,470	379,357,188	5,179,756,011

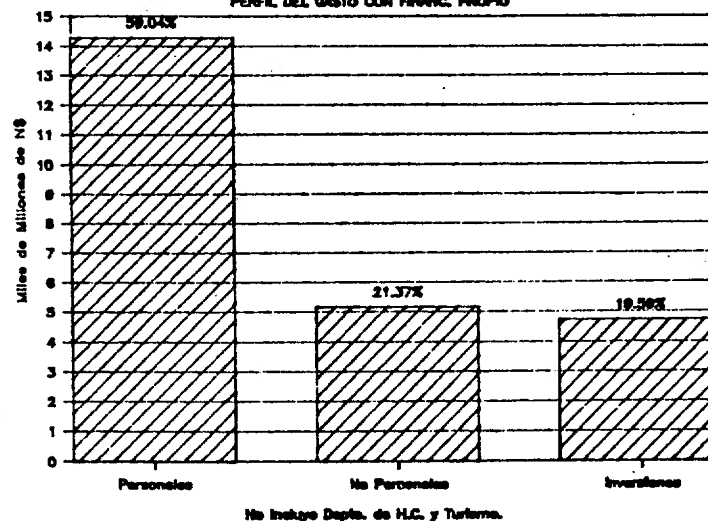
* Decreto Nro. 23229

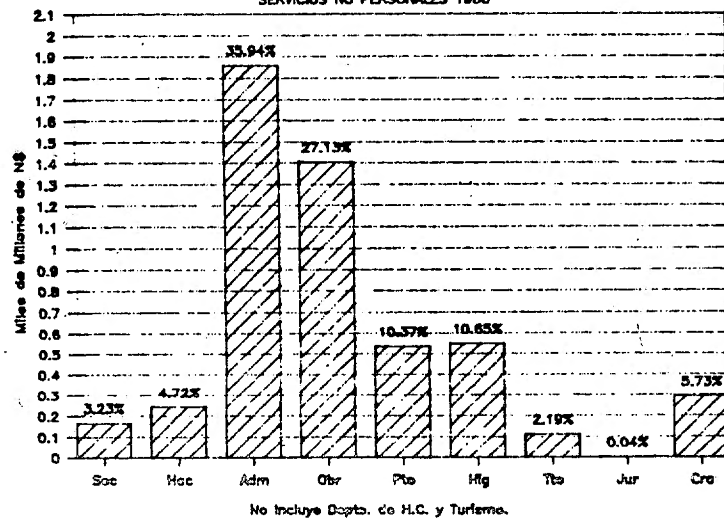
RESUMEN INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

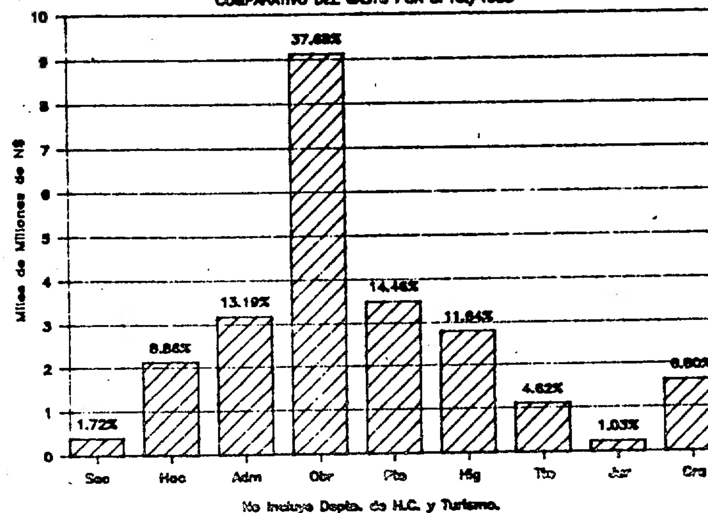
Prog.	Concepto	Autorizacion Anual Proyectada
010	SECRETARIA GENERAL	13,262,674
011	Administracion Central Municipal	12,507,549
012	Instituto de Estudios Municipales	755,125
020	HACIENDA MUNICIPAL	319,922,097
021	Administración Central de Hacienda	312,047,517
022	Ingresos Municipales	7,310,103
023	Egresos Municipales	348,117
024	Servicios de Hacienda	216,360
030	ADMINISTRATIVO	56,832,354
031	Conducción Central de Administración	-,-
032	Servicios Generales	23,674,093
033	Administración de Personal	12,677,821
034	Compras y Suministros	20,480,440
040	OBRAS Y SERVICIOS	2,631,455,991
041	Adm. Central de Obras y Servicios	-,-
042	Operación y Mant. de la Red de Saneam.	551,609,997
043	Mantenimiento Vial	1,792,619,997
044	Disposición de los Residuos	287,225,997
050	PLANEAMIENTO URBANO	401,412,215
051	Adm. Central de Planeamiento Urbano	-,-
053	Arquitectura y Urbanismo	72,144,000
054	Proyectos y Obras	329,268,215
060	HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL	81,907,141
061	Administracion Central de Higiene	633,669
062	Salud y Asistencia Social	80,381,123
063	Servicios de Alimentación	892,349
070	TRANSITO Y TRANSPORTE	431,999,814
071	Adm. Central de Tránsito y Transporte	-,-
072	Planificación y Contralor	431,999,814
080	HOTELES, CASINOS Y TURISMO	26,550,000
081	Dirección Superior	-,-
082	Explotación de Casinos	16,950,000
083	Servicios Generales	640,000
084	Explotación de Hoteles	6,560,000
085	Promoción Turismo	2,400,000
090	JURIDICO	1,037,629
091	Serv. de Asesoram. Jurídico y Act. Contenciosa	694,552
092	Servicio Jurídico	343,077
100	PROYECTO SANEAMIENTO MONTEVIDEO	4,532,410,000
110	CULTURA	73,271,477
111	Administración Central de Cultura	73,271,477
112	Promoción, Planificación y Acción Cultural	-,-
	Totales	8,570,061,392

* Decreto Nro. [illegible]









Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-RESUMEN GENERAL DE GASTOS-

Prog.	Concepto	Servicios Personales	Servicios No Personales	Inversiones y Financiamiento	Total General
010	SECRETARIA GENERAL	235,676,824	167,399,985	13,262,674	416,339,483
011	Administración Central Municipal	211,290,059	147,115,650	-.-	370,913,258
012	Instituto de Estudios Municipales	24,386,765	20,284,335	-.-	45,426,225
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	13,262,674	-.-
020	HACIENDA MUNICIPAL	1,583,765,009	244,655,991	319,922,097	2,148,343,097
021	Administración Central de Hacienda	356,481,969	182,167,399	-.-	850,696,885
022	Ingresos Municipales	1,072,318,616	56,128,617	-.-	1,135,757,336
023	Egresos Municipales	28,232,762	406,364	-.-	28,987,243
024	Servicios de Hacienda	126,731,662	5,953,611	-.-	132,901,633
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	319,922,097	-.-
030	ADMINISTRATIVO	1,278,974,320	1,861,373,566	56,832,354	3,197,180,240
031	Conducción Central de Administración	112,717,290	2,557,842	-.-	115,275,132
032	Servicios Generales	888,644,428	1,788,487,900	-.-	2,700,806,421
033	Administración de Personal	151,254,616	43,463,861	-.-	207,396,298
034	Compras y Suministros	126,357,986	26,863,963	-.-	173,702,389
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	56,832,354	-.-
040	OBRAS Y SERVICIOS	5,097,585,654	1,405,457,991	2,631,455,991	9,134,499,636
041	Adm. Central de Obras y Servicios	354,953,272	71,845,094	-.-	426,798,366
042	Operación y Mant. de la Red de Saneam.	498,217,993	328,894,661	-.-	1,378,722,651
043	Mantenimiento Vial	1,053,171,619	512,886,166	-.-	3,358,677,782
044	Disposición de los Residuos	3,191,242,770	491,832,070	-.-	3,970,300,837
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	2,631,455,991	-.-
050	PLANEAMIENTO URBANO	2,567,088,516	537,119,987	401,412,215	3,505,620,718
051	Adm. Central de Planeamiento Urbano	138,260,866	11,112,997	-.-	149,373,863
053	Arquitectura y Urbanismo	500,214,978	82,786,859	-.-	655,145,837
054	Proyectos y Obras	1,928,612,673	443,220,131	-.-	2,701,101,019
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	401,412,215	-.-
060	HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL	1,449,818,862	551,519,990	81,907,141	2,083,245,993
061	Administración Central de Higiene	57,777,377	3,811,259	-.-	62,222,305
062	Salud y Asistencia Social	1,042,105,499	297,195,672	-.-	1,419,682,294
063	Servicios de Alimentación	349,935,986	250,513,059	-.-	601,341,394
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	81,907,141	-.-
070	TRANSITO Y TRANSPORTE	573,329,520	113,399,979	431,999,814	1,118,729,313
071	Adm. Central de Tránsito y Transporte	80,040,524	16,833,560	-.-	96,874,084
072	Planificación y Contralor	493,288,996	96,566,419	-.-	1,021,855,229
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	431,999,814	-.-
080	HOTELES, CASINOS Y TURISMO	-.-	-.-	26,550,000	26,550,000
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	26,550,000	-.-
090	JURIDICO	247,641,665	2,188,531	1,037,629	250,867,825
091	Serv. de Asesoram. Jurídico y Act. Contenciosa	170,686,186	1,500,333	-.-	172,881,071
092	Servicio Jurídico	76,955,478	688,198	-.-	77,986,753
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	1,037,629	-.-

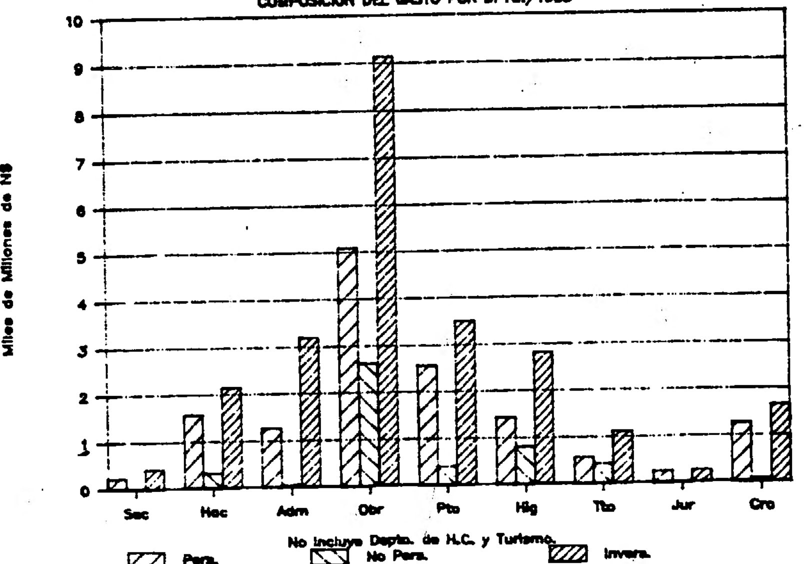
Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-RESUMEN GENERAL DE GASTOS-

Prog.	Concepto	Servicios Personales	Servicios No Personales	Inversiones y Financiamiento	Total General
100	PROYECTO SANEAMIENTO MONTEVIDEO	-.-	-.-	4,532,410,000	4,532,410,000
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	4,532,410,000	-.-
110	CULTURA	1,278,065,507	296,639,991	73,271,477	1,647,976,975
111	Administración Central de Cultura	83,091,374	153,222,397	-.-	309,585,248
112	Promoción, Planificación y Acción Cultural	1,194,974,133	143,417,594	-.-	1,338,391,727
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	73,271,477	-.-
	Fondo para Readecuación y Compl. de Remuneraciones	231,537,946	-.-	-.-	231,537,946
	Totales	14,543,483,823	5,179,756,011	8,570,061,392	28,293,301,226
	Aumento Reserva Presupuesto Junta Departamental	-.-	-.-	-.-	1,559,943,000
	Financiamiento Total del Déficit 1984/85	-.-	-.-	-.-	758,793,703
	TOTAL GENERAL	14,543,483,823	5,179,756,011	8,570,061,392	30,612,037,929

* Decreto Nro. 23229



Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-RESUMEN GENERAL DE GASTOS con B.I.R.F.-

Prog.	Concepto	Servicios Personales	Servicios No Personales	Inversiones y Financiamiento	Total General
010	SECRETARIA GENERAL	235,676,824	167,399,985	80,343,634	483,420,443
011	Administración Central Municipal	211,290,059	147,115,650	-.-	370,913,258
012	Instituto de Estudios Municipales	24,386,765	20,284,335	-.-	112,507,185
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	80,343,634	-.-
020	HACIENDA MUNICIPAL	1,583,765,009	244,655,991	711,265,315	2,539,686,315
021	Administración Central de Hacienda	356,481,969	182,167,399	-.-	850,696,885
022	Ingresos Municipales	1,072,318,616	56,128,617	-.-	1,527,100,554
023	Egresos Municipales	28,232,762	406,364	-.-	28,987,243
024	Servicios de Hacienda	126,731,662	5,953,611	-.-	132,901,633
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	711,265,315	-.-
030	ADMINISTRATIVO	1,278,974,320	1,861,373,566	56,832,354	3,197,180,240
031	Conducción Central de Administración	112,717,290	2,557,842	-.-	115,275,132
032	Servicios Generales	888,644,428	1,788,487,900	-.-	2,700,806,421
033	Administración de Personal	151,254,616	43,463,861	-.-	207,396,298
034	Compras y Suministros	126,357,986	26,863,963	-.-	173,702,389
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	56,832,354	-.-
040	OBRAS Y SERVICIOS	5,097,585,654	1,405,457,991	3,843,490,505	10,346,534,150
041	Adm. Central de Obras y Servicios	354,953,272	71,845,094	-.-	426,798,366
042	Operación y Mant. de la Red de Saneam.	498,217,993	328,894,661	-.-	1,378,722,651
043	Mantenimiento Vial	1,053,171,619	512,886,166	-.-	4,570,712,296
044	Disposición de los Residuos	3,191,242,770	491,832,070	-.-	3,970,300,837
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	3,843,490,505	-.-
050	PLANEAMIENTO URBANO	2,567,088,516	537,119,987	629,627,231	3,733,835,734
051	Adm. Central de Planeamiento Urbano	138,260,866	11,112,997	-.-	149,373,863
053	Arquitectura y Urbanismo	500,214,978	82,786,859	-.-	655,145,837
054	Proyectos y Obras	1,928,612,673	443,220,131	-.-	2,929,316,035
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	629,627,231	-.-
060	HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL	1,449,818,862	551,519,990	81,907,141	2,083,[illegible]45,993
061	Administración Central de Higiene	57,777,377	3,811,259	-.-	62,222,305
062	Salud y Asistencia Social	1,042,105,499	297,195,672	-.-	1,419,682,294
063	Servicios de Alimentacion	349,935,986	250,513,059	-.-	601,341,394
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	81,907,141	-.-
070	TRANSITO Y TRANSPORTE	573,329,520	113,399,979	525,214,398	1,211,943,897
071	Adm. Central de Tránsito y Transporte	80,040,524	16,833,560	-.-	96,874,084
072	Planificacion y Contralor	493,288,996	96,566,419	-.-	1,115,069,813
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	525,214,398	-.-
080	HOTELES, CASINOS Y TURISMO	-.-	-.-	26,550,000	26,550,000
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	26,550,000	-.-
090	JURIDICO	247,641,665	2,188,531	1,037,629	250,867,825
091	Serv. de Asesoram. Jurídico y Act. Contenciosa	170,686,186	1,500,333	-.-	172,881,071
092	Servicio Jurídico	76,955,478	688,198	-.-	77,986,753
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	1,037,629	-.-

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-RESUMEN GENERAL DE GASTOS con B.I.R.F.-

Prog.	Concepto	Servicios Personales	Servicios No Personales	Inversiones y Financiamiento	Total General
100	PROYECTO SANEAMIENTO MONTEVIDEO	-.-	-.-	4,532,410,000	4,532,410,000
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	4,532,410,000	-.-
110	CULTURA	1,278,065,507	296,639,991	73,271,477	1,647,976,975
111	Administración Central de Cultura	83,091,374	153,222,397	-.-	309,585,248
112	Promoción, Planificación y Acción Cultural	1,194,974,133	143,417,594	-.-	1,338,391,727
110	Inversiones y Financiamiento	-.-	-.-	73,271,477	-.-
	Fondo para Readecuación y Compl. de Remuneraciones	231,537,946	-.-	-.-	231,537,946
	Totales	14,543,483,823	5,179,756,011	10,561,949,684	30,285,189,518
	Aumento Reserva Presupuesto Junta Departamental	-.-	-.-	-.-	1,559,943,000
	Financiamiento Total del Déficit 1984/85	-.-	-.-	-.-	758,793,703
	TOTAL GENERAL	14,543,483,823	5,179,756,011	10,561,949,684	32,603,926,221

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 010 SECRETARIA GENERAL
Programa: 011 Administración Central Municipal

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	29,983,853	12,066,412	-.-	42,050,265
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	65,601,627	31,460,496	-.-	97,062,123
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	2,112,906	2,886,043	-.-	4,998,949
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	5,031,276	7,025,809	-.-	12,057,085
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	35,854	3,059,706	-.-	3,095,560
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	15,097,892	8,794,631	-.-	23,892,523
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	1,006,526	586,309	-.-	1,592,835
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	7,656,823	2,836,074	-.-	10,492,897
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	9,760,379	6,287,442	-.-	16,047,821
	Totales	136,287,136	75,002,923	0	211,290,059

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	4
Administrativos	29

Contratados :

Administrativos	71
Profesionales	19
Técnicos y Especializados	6
Servicios Auxiliares	5
Obreros y Servicios	6

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 010 SECRETARIA GENERAL
Programa: 011 Administración Central Municipal

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	928,800	151,200	-.-	1,080,000
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	57,105	-.-	33,677	23,428
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	6,984,852	4,623,095	-.-	11,607,947
2.5	Productos Energéticos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	525,926	768,993	-.-	1,294,919
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	113,592	-.-	113,592	-.-
2.8	Productos Metálicos	1,171,137	-.-	359,338	811,799
2.9	Otros Materiales y Suministros	1,549,773	5,862,814	-.-	7,412,587
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	15,314,259	90,964,440	-.-	106,278,699
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	3,572,784	2,237,255	-.-	5,810,039
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	2,067,245	990,990	-.-	3,058,235
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	3,239,999	-.-	3,239,999
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	-.-	-.-	-.-
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	2,699,999	-.-	2,699,999
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	3,405,600	392,399	-.-	3,797,999
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	35,691,073	111,931,184	506,607	147,115,650

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 010 SECRETARIA GENERAL
Programa: 011 Administración Central Municipal

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0..	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	3,989,282
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	6,263,769
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	2,254,498
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	12,507,549

*_Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 010 SECRETARIA GENERAL
Programa: 012 Instituto de Estudios Municipales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	-.-	543,632	-.-	543,632
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	4,247,039	10,385,490	-.-	14,632,529
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	8,619	-.-	8,619	-.-
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	-.-	3,410,939	-.-	3.410,939
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	638,349	2,148,078	-.-	2,786,427
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	42,557	143,204	-.-	185,761
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	370,267	624,979	-.-	995,246
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	391,840	1,440,391	-.-	1,832,231
	Totales	5,698,671	18,696,713	8,619	24,386,765

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Administrativos	1

Contratados :

Administrativos	5
Profesionales	3
Técnicos y Especializados	7

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 010 SECRETARIA GENERAL
Programa: 012 Instituto de Estudios Municipales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	123,407	-.-	123,407
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-	2,221	-.-	2,221
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	171,860	1,400,625	-.-	1,572,485
2.5	Productos Energéticos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-	563,535	-.-	563,535
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	77,400	-.-	50,401	26,999
2.8	Productos Metálicos	-.-	15,479	-.-	15,479
2.9	Otros Materiales y Suministros	149,474	815,318	-.-	964,792
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	154,800	115,200	-.-	270,000
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	3,572,784	-.-	2,619,530	953,254
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	464,400	606,744	-.-	1,071,144
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	1,857,600	-.-	1,283,580	574,020
3.8	Servicios profesionales contratados	2,106,519	9,709,480	-.-	11,815,999
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	-.-	-.-	-.-
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	3,405,600	-.-	1,074,600	2,331,000
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	11,960,437	13,352,009	5,028,111	20,284,335

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 010 SECRETARIA GENERAL
Programa: 012 Instituto de Estudios Municipales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	576,000
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	43,056
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	136,069
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	755,125

* Decreto Nro. 23229

SECTOR 010 SECRETARIA GENERAL
PROGRAMA 011 ADMINISTRACION CENTRAL GENERAL
PROGRAMA 012 INSTITUTO DE ESTUDIOS MUNICIPALES

A) En lo referente a lo realizado en el año 1986 y de acuerdo a los objetivos previstos, este Sector adquirió un Micro Computador IBM PC con impresora, a los efectos de agilitar la información al público y dar una más rápida tramitación. El mismo fue recibido el día 10 de febrero del corriente año, por lo que todavía no se puede realizar una evaluación en cuanto al rendimiento. Se espera que en el correr del presente año y el venidero reditúe los beneficios esperados.-

B) El Decreto No. 22.549 estableció los objetivos del quinquenio 1985/89, y conforme a los mismos se efectúa la siguiente evaluación de las actividades desarrolladas en 1986._

I) En materia de perfeccionamiento del personal, se cumplió con los siguientes cursos y seminarios:

1) Seminario Taller de formación docente para Instructores de la Administración Municipal; dirigido a docentes del Instituto de Estudios Municipales. Participantes: 27 en la primera etapa y 16 en la segunda.

2) Ciclo de extensión para Secretarios (102 asistentes).

3) Seminario de Relaciones Públicas para Instructores Municipales (22 asistentes).

4) Seminario de Administración Superior, para Directores de División (21 asistentes).

5) Curso de Introducción a la Administración Municipal, ocho grupos con un total de 151 asistentes (Auxiliares grado 1).

6) Curso sobre Aspectos Técnicos y Jurídicos del Tránsito y del Transporte, 6 grupos con un total de 136 asistentes (Inspectores de los Servicios de Vigilancia y de Transporte).

7) Curso de Dirección, para funcionarios presupuestados grado base 6 de la Categoría Administrativa, 2 grupos, con un total de 49 asistentes.

8) Curso de la Dirección para funcionarios con grado base 7 de la Categoría Administrativa, 7 participantes.

9) Seminario Internacional sobre "La planificación y la gestión del Desarrollo Nacional: el rol de los Gobiernos Locales". Organizado conjuntamente con el Capítulo Latinoamericano de la Unión Internacional de Administraciones Locales (IULA), con 55 participantes (delegados del extranjero, de organismos de cooperación internacional y de instituciones nacionales).

II) Con respecto a la estructura orgánica de laIntendencia Municipal de Montevideo, se confeccionó el organigrama integral de la misma en todos sus niveles jerárquicos, llegando hasta los más operativos (secciones y sectores), habiendo sido presentado para su aprobación al 6 de mayo de 1986.

III) En lo referente a simplificación de trámites y procedimientos, se trabajó el proyecto de desburocratización, habiéndose elaborado el borrador de un prediagnóstico de las prácticas administrativas actuales en la Intendencia Municipal de Montevideo.

IV) Por último, en cuanto a la aplicación de técnicas modernas de administración de personal, se efectuó la descripción genérica de los cargos de Dirección, Subdirección, Secretaría, Jefatura, Oficiales y Auxiliares, Capatacía General, Capatacía y Subcapatacía.

Asimismo se llevaron a cabo otras actividades en el marco específico de la competencia asignada al Instituto de Estudios Municipales, a saber:

A) A solicitud de la Comisión Especial de Adecuación Escalafonaria se realizó el dimensionado de cargos superiores, o sea la determinación de la cantidad de Cargos de Dirección, Subdirección, Secretaría, Jefatura, Subjefatura, Capatacía General, Capatacía y Subcapatacía de acuerdo con la estructura orgánica de la Intendencia Municipal de Montevideo.

B) Sistematización y publicación de las actuales disposiciones sobre el régimen de licencias del personal.

C) Se elaboró el proyecto "Sistema de Información y Orientación al Público" y se colaboró con el Grupo de Trabajo ejecutor del mismo (señalización del Palacio, guía de trámites y capacitación de funcionarios).

D) Asistencia Técnica

A solicitud de los jerarcas respectivos se participó en programas de asistencia técnica al Centro de Computación y al Servicio de Salubridad, en temas vinculados con Recursos Humanos, Capacitación y Racionalización Administrativa.

E) Biblioteca

Se creó la Biblioteca del Instituto de Estudios Municipales, especializada en las áreas de Administración y Educación.

F) Difusión

Se publica cada dos meses un Informativo para difundir entre el funcionariado las actividades del Instituto._

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa: 021 Administración Central de Hacienda

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	18,192,851	16,248,712	-.-	34,441,563
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	134,108,579	78,880,488	-.-	212,989,067
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	952,451	1,858,207	-.-	2,810,658
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	2,789,474	4,807,214	-.-	7,596,688
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	-.-	7,282,540	-.-	7,282,540
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	23,263,635	16,538,872	-.-	39,802,507
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	1,550,909	1,102,592	-.-	2,653,501
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	15,496,998	5,356,349	-.-	20,853,347
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	14,818,678	13,233,421	-.-	28,052,099
	Totales	211,173,575	145,308,394	0	356,481,969

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	18
Profesionales	1

Contratados :

Administrativos	48
Profesionales	17
Técnicos y Especializados	118
Servicios Auxiliares	2
Obreros y Servicios	1

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa: 021 Administración Central de Hacienda

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-	-.-	-.-	-.-
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	66,833	-.-	21,177	45,656
2.5	Productos Energéticos	45,690,658	733,705	-.-	46,424,363
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	309,849	101,800	-.-	411,649
2.8	Productos Metálicos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.9	Otros Materiales y Suministros	-.-	-.-	-.-	-.-
3.1	Servicios Básicos	935,993	2,351,626	-.-	3,287,619
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	290,961	983,799	-.-	1,274,760
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	38,304,361	26,182,116	-.-	64,486,477
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	1,253,880	-.-	317,880	936,000
3.8	Servicios profesionales contratados	45,467,082	8,744,353	-.-	54,211,435
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	5,944,320	4,423,680	-.-	10,368,000
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	-.-	-.-	-.-
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	37,152	394,848	-.-	432,000
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	154,800	-.-	10,800	144,000
8.6	Préstamos	154,800	-.-	10,800	144,000
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.4	Partidas a Reaplicar	3,892,097	-.-	3,890,657	1,440
	Totales	142,502,786	43,915,927	4,251,314	182,167,399

* Decreto Nro. 23229

SECTOR 020 HACIENDA

PROGRAMA 021 ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA

PROGRAMA 022 INGRESOS MUNICIPALES

PROGRAMA 023 EGRESOS MUNICIPALES

PROGRAMA 024 SERVICIOS DE HACIENDA

PROGRAMA 021 ADMINISTRACION CENTRAL DE HACIENDA

Los objetivos previstos en el plan quinquenal para el período 1985/89 fueron el logro del equilibrio presupuestal, la progresividad y racionalización del sistema tributario, el mejoramiento de la información al contribuyente y la descentralización de la cobranza.-

En 1986 no se alcanzó el equilibrio presupuestal debido a menores ingresos a los previstos (N$ 772 millones), y mayores egresos que los presupuestados en retribuciones personales (580 millones).-

Estos dos factores no pudieron ser compensados por ahorros en otros ítems (gastos de funcionamiento, de inversiones, Junta Departamental, etc.). Para los ejercicios 1987 y 1988, se han previsto partidas para abatir el déficit de los ejercicios anteriores a la vez que se ha procedido a un cálculo más preciso de los ingresos y egresos a los efectos de tender a obtener la meta prevista del equilibrio presupuestal.-

La progresividad del sistema tributario se siguió aplicando en 1986 en especial en los tributos territoriales y en los vehiculares.-

Para el año 1988, se mantendrán las tasas diferenciadas según valores en la contribución inmobiliaria pero cambiará el sistema en los ingresos vehiculares.-

En lo referente a ingresos vehiculares, por razones de fuerza mayor, habrá que abandonar la iniciativa de progresividad del impuesto, eliminando los tres tramos de aforo utilizados hasta la fecha a efectos de una diferenciación de tasas.-

Se plantea una tasa general por patente de rodados del 4.09% que con el adicional incluido llegará al 4.5%.-

El hecho de tener que reducir la tasa - incluido adicional - del 5.14% al 4.5% en el tramo de los mayores valores y mayor recaudación, impide la apertura por tramos.-

De cualquier manera, aquellos vehículos ubicados en el tramo inferior de los aforos que pagaban una tasa - incluido adicional - del 4.53% bajarán ese porcentaje al 4.5% con lo cual todas las tasas percibirán rebaja.-

La rebaja de que se trata, se realiza siguiendo los lineamientos aprobados en el Congreso Nacional de Intendentes, en el que se trató de unificar una tasa mínima para vehículos automotores nuevos, a efectos de evitar los empadronamientos en los Departamentos de mayor conveniencia y no en los que corresponden de acuerdo al domicilio del titular.-

En cuanto a la racionalidad del sistema tributario, el objetivo buscado es simplificar el sistema general de recaudación y tratar de gravar a los individuos en función de sus posibilidades reales

de pago. En este sentido el mayor aumento de los ingresos territoriales en 1988 respecto al de los ingresos vehiculares se justifica atendiendo a varias razones.-

En primer lugar trata de atemperar en parte la incidencia de los ingresos vehiculares dentro del total de la recaudación, de manera tal de intentar revertir la presión tributaria sobre los mismos.-

En segundo término gravar mas racionalmente la propiedad acuerdo a los valores reales, ya que los aforos de la M. comparados con los de la Dirección General de Catastro onal al 31/12/86, estan situados en una quinta parte de los mismos. De esta forma, a pesar de los aumentos proyectados para 1988, la tasa media sobre el valor de aforo según Catastro Nacional, no llegará al 0.20%, cifra sensiblemente menor al 4.5% sobre el valor de tasación de los autos.-

En 1986, se ha continuado con el mejoramiento de la información al contribuyente en lo relativo al asesoramiento sobre deudas, exoneraciones, multas, vencimientos, etc., a los efectos de evitar el desplazamiento innecesario del contribuyente o la mala información de carácter fragmentaria.-

En 1987 y 1988, se aumentan estos servicios al contribuyente y en especial para 1988 se preven avances importantes en el otorgamiento de los certificados de estar al día con los tributos de contribución inmobiliaria y tasa bromatológica y en la emisión de libretas de propiedad de vehículos por computadora.

La descentralización de la cobranza ya no se mantiene como objetivo en función de ciertos cambios operados en la mecánica de cobro de los principales tributos de la I.M.M.. En efecto, se ha constatado que en función de los beneficios otorgados más del 50% de los contribuyentes paga en una sola vez las tres cuotas de la contribución inmobiliaria y más del 25% paga juntas las tres cuotas de patente de rodados. Ello determina, que la aglomeración de público sea menor en el atrio, a lo cual debe agregársele la mayor cantidad de cajas habilitadas para el cobro. Debido a ello, se ha considerado innecesario proceder a descentralizar la cobranza y más bien se tiende a mantener el sistema actual pero dotándolo de aspectos que faciliten el acceso del público al atrio.-

Finalmente en 1988 este Departamento encarará la coordinación de dos partes del Proyecto de Desarrollo Municipal de Montevideo, que contará con financiamiento del BIRF: la elaboración de un nuevo catastro y la reformulación del sistema de planificación, programación y presupuesto. Se asigna especial importancia a estos dos componentes los cuales repercutirán en un futuro mediato en una mayor racionalidad del sistema tributario y en una mayor recaudación (vía el nuevo Catastro), y en una mayor coordinación de las políticas de los distintos Departamentos a través de la elaboración de políticas y programas que luego se plasmarán en presupuestos a través del fortalecimiento de la labor de la actual Unidad Central de Presupuesto.-

De llevarse a cabo los proyectos previstos para este sector se podrá tecnificar y controlar más adecuadamente la administración, introduciendo estudios que comenzarán por la capacitación de personal y que culminarán con la elaboración de series estadísticas y costos por programa y la realización y mantenimiento actualizados del inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de la I.M.M..-

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 020 HACIENDA MUNICIPAL

Programa: 021 Administración Central de Hacienda

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	127,375,142
4.2	Máquinas y equipos de oficina	7,729,339
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	3,680,827
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	5,400,000
7.8	Transferencias al exterior	167,862,209
	Totales	312,047,517

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa: 022 Ingresos Municipales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	159,000,056	76,963,903	-.-	235,963,959
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	198,018,299	88,183,365	-.-	286,201,664
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	841,198	-.-	841,198	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	6,281,814	12,594,993	-.-	18,876,807
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	104,454,104	142,306,107	-.-	246,760,211
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	70,163,141	47,712,325	-.-	117,875,466
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	4,677,543	3,180,821	-.-	7,858,364
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	45,655,182	19,809,503	-.-	65,464,685
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	54,394,523	38,922,936	-.-	93,317,459
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	643,485,860	429,673,954	841,198	1,072,318,616

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	316
Profesionales	8
Obreros y Servicios	1

Contratados :

Administrativos	285
Profesionales	37
Técnicos y Especializados	51
Servicios Auxiliares	11
Obreros y Servicios	16

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa: 022 Ingresos Municipales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	323,046	-.-	157,667	165,379
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	14,682,227	4,176,519	-.-	18,858,746
2.5	Productos Energéticos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	611,347	338,261	-.-	949,608
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	-.-	-.-	-.-	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.9	Otros Materiales y Suministros	2,451,672	30,967,616	-.-	33,419,288
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	141,488	612,611	-.-	754,099
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	30,960	49,536	-.-	80,496
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	1,285,460	614,101	-.-	1,899,561
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	-.-	-.-	-.-
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	900,936	-.-	899,496	1,440
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	20,427,136	36,758,644	1,057,163	56,128,617

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa: 022 Ingresos Municipales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	5,097,261
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	2,160,714
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	30,528
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	21,600
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	7,310,103

* Decreto Nro. 23229

PROGRAMA 022 INGRESOS MUNICIPALES

Durante el ejercicio 1986 se ha continuado la computarización de distintos trabajos en los Servicios así como las tareas de microfilmación.

Los objetivos a cumplir con apoyo técnico y financiero del BIRF, nuevo Catastro de Montevideo y computarización del sistema de administración de los bienes de la Propiedad Municipal se mantienen vigentes para fines del presente año y para 1988.

En este ejercicio se ha logrado poner en funcionamiento parcialmente el sistema de control de embargos y emisión de Certificados computarizados en el Servicio de Registro de Vehículos, el que quedará terminado dentro del año en curso.

En el mismo Servicio se ha planificado para implementar en 1988 la emisión de Libretas de Propiedad de vehículos por computadora, incorporando el registro de propietarios al sistema, realizándose en el futuro los empadronamientos, reempadronamientos, cambios de titular, cambios de motor, etc. en forma computarizada lo que permitirá una mayor agilidad y seguridad en la información.

Se plantea como objetivo lograr un incremento en la recaudación sin incrementar la presión triburaria. A tales efectos se busca una disminución de la morosidad y de la evasión .

Con respecto al primer aspecto se ha hecho hincapié en el otorgamiento de convenios y facilidades de pago hasta en seis cuotas, en forma ágil para el interesado. Se han instrumentado nuevas bonificaciones por adelanto en el pago de ciertos tributos (caso de Patente de Rodados), con beneficio tanto para la Administración como para el Contribuyente.

En forma paralela el Servicio de Procuraduría Fiscal lleva adelante los juicios a morosos hasta lograr la ejecución y cobro de lo adeudado.

En el tributo de Patente de Rodados se comenzó una fiscalización sobre el alto número de vehículos que circulan en Montevideo con matrículas de otros Departamentos, lo que permitió llegar a un acuerdo en el Congreso de Intendentes en cuanto a unificar ciertas tasas, permitir la regularización de quienes se encuentran en infracción a través de un período de franquicia, etc.

Para 1988 está previsto la incorporación directa al Sistema de Computación, mediante la instalación de una terminal, del Servicio de Pavimento y Saneamiento.

Se ha instrumentado el Sistema para el otorgamiento de los Certificados exigidos por el Art. 216 de la Ley No. 15.851 de estar al día en los tributos de Contribución Inmobiliaria y Tasa Bromatológica.

Con relación a las metas planteadas para 1986 en lo referente a la recaudación de los principales tributos, el cuadro siguiente presenta los montos previstos, la recaudación real y la diferencia respecto a lo estimado (en millones de nuevos pesos):

Tipo de Ingresos s/Recaud.	Montos Previstos	Recaud. Real	Dif. sobre lo estimado en Valor	en %
Vehiculares	3.824	3.373	-451	-12
Domiciliarios	1.858	1.929	+ 71	+ 4
Territoriales	2.363	1.854	-509	-22
Comerciales	298	398	+100	+34
Total de los Ingresos	8.343	7.554	-789	- 9

En total la recaudación de los principales tributos fué un 9% menor a la prevista, lo que representa 789 millones de nuevos pesos que se dejó de recaudar.

A nivel de los ingresos vehiculares la diferencia en menos se explica por menor recaudación de patente (-251 millones de nuevos pesos), de tasa de inscripción de vehículos y reempadronamientos (-162 millones de nuevos pesos), tasa de inflamables (-37 millones de nuevos pesos).

En los ingresos domiciliarios la mayor recaudación se explica fundamentalmente por la tasa general municipal (+21 millones de nuevos pesos) y la tasa de conservación de la red de saneamiento (+67 millones de nuevos pesos).

En los ingresos territoriales se explica la menor recaudación por la contribución inmobiliaria (-493 millones de nuevos pesos).

En los ingresos comerciales se explica una mayor recaudación fundamentalmente por la tasa bromatológica (+76 millones de nuevos pesos), tasa por permiso de rifas y sorteos (+11 millones de nuevos pesos) y tasa servicio de contralor de leche (+10 millones de nuevos pesos).

Intendencia Municipal de Montevideo | Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa: 023 Egresos Municipales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	3,585,996	2,030,842	-.-	5,616,838
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	7,602,053	5,047,029	-.-	12,649,082
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	887,383	662,338	-.-	1,549,721
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	728,000	1,108,998	-.-	1,836,998
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	1,920,515	1,326,572	-.-	3,247,087
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	128,034	88,438	-.-	216,472
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	919,444	364,888	-.-	1,284,332
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	1,033,033	799,198	-.-	1,832,231
	Totales	16,804,458	11,428,304	0	28,232,762

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :		Contratados :	
Particular Confianza	1	Administrativos	1
Administrativos	2	Técnicos y Especializados	14

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo | Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa: 023 Egresos Municipales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	68,570	40,330	-.-	108,900
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	64,425	32,112	-.-	96,537
2.5	Productos Energéticos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	5,077	3,826	-.-	8,903
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	-.-	-.-	-.-	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.9	Otros Materiales y Suministros	86,060	41,884	-.-	127,944
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	-.-	7,200	-.-	7,200
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	46,440	9,720	-.-	56,160
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	-.-	-.-	-.-
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	44,892	-.-	44,172	720
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
<ESC>G	Totales	315,464	135,072	44,172	406,364

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa: 023 Egresos Municipales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
		-.-
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Quimicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de produccion	54,360
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	293,757
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	
*	Totales	348,117

* Decreto Nro. 23229

PROGRAMA 023 EGRESOS MUNICIPALES

Con respecto al cumplimiento de las metas correspondientes al ejercicio 1986, cabe informar que se ha continuado con la reducción de horas extras que se viene dando en forma contínua desde el inicio de la actual administración, según lo demuestra el siguiente cuadro:

	Bimestre Marzo-Abril/85	Bimestre Marzo-Abr/86	Bimestre Marzo-Abr/87	Reduc. 87/86	Redu. 87/85
Funcio.	28	22	18	18,2%	35,7%
Horas	896	704	477	32,2%	46,8%

En cuanto al volumen físico de trabajo realizado, se informa lo siguiente:

METAS: Realizado año 86

1)PAGOS 185.706

Sueldos	147.898
Aguinaldos	24.737
Prejubilaciones	556
Préstamo N$ 1.500	12.515

2)Retenciones Judiciales 8.017

3)Retenciones para Terceros 376

4)Formularios de Habilitación 19.796

A la fecha no existe trabajo atrasado y el personal afectado a las tareas del programa es similar al de marzo de 1985 y, siendo el volumen de las mismas similar al de entonces, se entiende que la disminución del 46,8% de las horas extras realizadas significa un incremento de la productividad del trabajo.-

En consecuencia se esta logrando parcialmente el objetivo de cumplir las funciones en forma más eficiente.-

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa: 024 Servicios de Hacienda

Sub Rubro	Concepto	Autorizaón Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	9,044,612	4,839,087	-.-	13,883,699
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	46,766,414	19,440,644	-.-	66,207,058
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	2,837,998	2,551,847	-.-	5,389,845
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	3,588,000	3,336,085	-.-	6,924,085
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	9,335,554	4,525,686	-.-	13,861,240
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	622,371	301,711	-.-	924,082
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	5,659,085	2,320,556	-.-	7,979,641
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	6,590,037	4,971,975	-.-	11,562,012
	Totales	84,444,071	42,287,591	0	126,731,662

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	12

Contratados :

Administrativos	10
Profesionales	2
Técnicos y Especializados	66

*Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa: 024 Servicios de Hacienda

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	300,160	58,090	-.-	358,250
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	702,424	116,781	-.-	819,205
2.5	Productos Energéticos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	33,231	-.-	1,985	31,246
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	-.-	-.-	-.-	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.9	Otros Materiales y Suministros	268,465	304,737	-.-	573,202
3.1	Servicios Básicos	30,960	41,040	-.-	72,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	23,591	245,113	-.-	268,704
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado.	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	2,941,200	-.-	61,200	2,880,000
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	472,140	477,424	-.-	949,564
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	-.-	-.-	-.-
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	137,772	-.-	136,332	1,440
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	4,909,943	1,243,185	199,517	5,953,611

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 020 HACIENDA MUNICIPAL
Programa: 024 Servicios de Hacienda

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-,-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-,-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-,-
2.8	Productos Metálicos	-,-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-,-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-,-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	216,360
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-,-
4.5	Equipos de transporte	-,-
4.6	Equipos de comunicaciones	-,-
4.8	Mobiliario	-,-
4.9	Otros	-,-
5.1	Tierras	-,-
5.2	Edificios	-,-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-,-
5.4	Semovientes	-,-
6.1	Vías de comunicación	-,-
6.2	Edificaciones	-,-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-,-
6.4	Obras Urbanísticas	-,-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-,-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-,-
7.8	Transferencias al exterior	-,-
	Totales	216,360

* Decreto Nro. 23229

PROGRAMA 024 SERVICIOS DE HACIENDA

Se describe detalle de la ejecución presupuestal 1986, indicando para cada Servicio a su cargo, un comparativo entre lo Presupuestado y lo Realizado en el ejercicio de que se trata.

DIVISION SERVICIOS

METAS 1986

CONTRALOR DE OBRAS	PRESUPUESTADO		REALIZADO	
	CANTIDAD RECIBOS	IMPORTE A RECAUDAR MILLONES N$	CANTIDAD	IMPORTE RECAUDADO MILLO.N$
Expedientes entrados	7.300		7.721	
Certificados de Gravámenes sobre Inmuebles	3.600		4.813	
Certificados de Contralor de Obras, Servicios, Suministros y Arrendamientos.	1.400	1.200:	1.531	2.482:
Formulación de Cuentas de Pavimento y emplazamiento	3.000	68.	2.042	31:
Registro y Procesamiento de Ordenes de Pago y Giros			736	

TESORERIA	PRESUPUESTADO		REALIZADO	
RECAUDACION DE TRIBUTOS	CANTIDAD RECIBOS	IMPORTE A RECAUDAR MILLONES N$	CANTIDAD	IMPORTE RECAUDADO MILLO.N$
INGRESOS VEHICULARES				
Patente de Rodados, Adicionales y Certificados	630.000	2.863:	358.255	2.610:
Empadronamiento y Chapa de Matriculas	6.000	261:	7.615	101:
Transferencias	30.000	63:	28.229	99:
Multas	50.000	88:	8.739	33:
Licencias de Conductor				
Aspirantes y rechazados	44.000	42:	42.991	36:
Varios	10.000	32:		56:
Adm. de la Prop.Municipal	60.000	168:	30.181	96:
Ctas.de Pavimento				
Fondo Mejoramiento Vial	10.000	384:	11.853	325:
Tasa Contralor Inflamables		474:		437:
Inspección General		29:		12:
Registro Civil		4:		4:
Scio. Médico		5:		8:
Necrópolis		114:		36:
Ingresos Territoriales	700.000	2.473:	411.133	1.933:
Ingresos Domiciliarios	5.400.000	2.015	4.410.416	2.097:
Ingresos Comerciales	60.000	298:	25.030	398:
Contralor Inflamables		6:		6:
Papel Timbrado		40:		80:
Estudio de Contralor de Obras				
Derecho de Edificación		15:		11:
Proventos Varios		34:		19:
Multas Varias y otras		11:		16:
Participación Casinos		81:		192:
	7:000.000	9.500:	5.334.510	8:604
	PRESUPUESTADO		REALIZADO	

	Cantidad	Importe a Pagar Millones N$	Cantidad	Importe Pagado Millo.N$
ORDENES DE PAGO	8.000	4.200:	8.681	7.279:
Relaciones			39	382:

METAS 1988

Servicio de Contralor de Obras:

Se estima que entrará, registrará, informará controlará y formulará lo siguiente:

	PRESUPUESTADO	
	Cantidad	Importe en Millones de N$
Entrada y Registro de Expedientes	7.800	
Informe a Escribanía Municipal de Gravámenes sobre Inmuebles	5.000	
Certificados de Contralor de Obras Servicios por Suministros y Arrendamientos	1.700	5.600:
Registro y Procesamiento de Expedientes de órdenes de Pago y Giros	12.000	

SERVICIO DE TESORERIA

Se estima que recaudará por intermedio de sus Cajas, los importes indicados por la DIVISION INGRESOS en la cantidad de recibos indicados y provenientes de los siguientes tributos:

Ingresos vehiculares	Cantidad de Recibos
Patente de Rodados, Adicionales y Certificados.	400.000
Empadronamiento y Chapas de Matriculas	10.000
Transferencias	30.000
Multas	10.000
Licencias de Conductor (Inc. aspirantes y reprobados).	100.000
Varios - Procuración	60.000
Administración de la Propiedad Municipal	30.000
INGRESOS TERRITORIALES	450.000
INGRESOS DOMICILIARIOS	4.500.000
INGRESOS COMERCIALES	30.000
Ctas. de Pavimento y Saneamiento y Fondo Mejoramiento Vial	12.000
Tasa Contralor Inflamables	
	5.632.000

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 030 ADMINISTRATIVO
Programa: 031 Conducción Central de Administración

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	7,115,928	3,190,633	-.-	10,306,561
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	43,281,162	14,226,079	-.-	57,507,241
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	613,071	2,197,587	-.-	2,810,658
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	6,187,593	2,863,902	-.-	9,051,495
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	136,500	3,349,481	-.-	3,485,981
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	8,508,177	3,958,644	-.-	12,466,821
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	567,212	263,909	-.-	831,121
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	5,966,078	561,553	-.-	6,527,631
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	5,592,626	4,137,155	-.-	9,729,781
	Totales	77,968,347	34,748,943	0	112,717,290

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	2
Administrativos	3

Contratados :

Administrativos	37
Profesionales	5
Técnicos y Especializados	7
Servicios Auxiliares	24
Obreros y Servicios	6

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 030 ADMINISTRATIVO
Programa: 031 Conducción Central de Administración

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	9,488	1,617	-.-	11,105
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	842,836	566,394	-.-	1,409,230
2.5	Productos Energéticos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	77,694	24,976	-.-	102,670
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	30,960	-.-	30,960	-.-
2.8	Productos Metálicos	30,960	-.-	27,811	3,149
2.9	Otros Materiales y Suministros	438,522	207,015	-.-	645,537
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	2,753	-.-	2,753
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	146,700	123,300	-.-	270,000
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	92,880	18,719	-.-	111,599
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	1,799	-.-	1,799
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
Totales		1,670,040	946,573	58,771	2,557,842--

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 030 ADMINISTRATIVO
Programa: 031 Conducción Central de Administración

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanísticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	0

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 030 ADMINISTRATIVO
Programa: 032 Servicios Generales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	44,226,554	20,885,006	-.-	65,111,560
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	318,851,751	181,018,260	-.-	499,870,011
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	6,389,682	9,379,198	-.-	15,768,880
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	18,968	13,817,659	-.-	13,836,627
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	55,423,043	33,861,006	-.-	89,284,049
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	3,694,870	2,257,399	-.-	5,952,269
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	51,531,007	29,774,472	-.-	81,305,479
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	109,549,898	7,965,655	-.-	117,515,553
	Totales	589,685,773	298,958,655	0	888,644,428

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Administrativos	84

Contratados :

Administrativos	178
Profesionales	11
Técnicos y Especializados	17
Servicios Auxiliares	363
Obreros y Servicios	208

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 030 ADMINISTRATIVO
Programa: 032 Servicios Generales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	14,001,813	32,141,219	-.-	46,143,032
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	11,274,185	29,526,161	-.-	40,800,346
2.5	Productos Energéticos	438,208,225	658,287,972	-.-	1,096,496,197
2.6	Productos Químicos y Conexos	3,444,773	9,329,862	-.-	12,774,635
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	-.-	155,699	-.-	155,699
2.8	Productos Metálicos	145,599	2,622,302	-.-	2,767,901
2.9	Otros Materiales y Suministros	780,480	7,221,898	-.-	8,002,378
3.1	Servicios Básicos	150,786,835	214,973,164	-.-	365,759,999
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	374,543	-.-	374,543
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	287,721,905	-.-	149,384,705	138,337,200
3.6	Seguros y Comisiones	2,012,400	687,599	-.-	2,699,999
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	3,235,387	19,514,452	-.-	22,749,839
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	5,108,400	42,627,014	-.-	47,735,414
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	4,747,878	-.-	1,058,959	3,688,919
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	1,238,400	-.-	1,236,601	1,799
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	922,706,280	1,017,461,885	151,680,265	1,788,487,900

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 030 ADMINISTRATIVO
Programa: 032 Servicios Generales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	11,640,960
4.2	Máquinas y equipos de oficina	3,172,829
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	4,540,304
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	4,320,000
6.4	Obras Urbanisticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	23,674,093

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 030 ADMINISTRATIVO
Programa: 033 Administración de Personal

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	15,875,642	5,609,102	-.-	21,484,744
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	51,102,887	22,949,953	-.-	74,052,840
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	2,094,933	2,566,295	-.-	4,661,228
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	58,500	6,861,320	-.-	6,919,820
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	10,369,794	5,703,647	-.-	16,073,441
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	691,320	380,243	-.-	1,071,563
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	7,329,099	3,740,421	-.-	11,069,520
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	9,012,321	6,909,140	-.-	15,921,461
	Totales	96,534,496	54,720,120	0	151,254,616

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	25

Contratados :

Administrativos	59
Profesionales	12
Técnicos y Especializados	10
Servicios Auxiliares	9
Obreros y Servicios	3
Docentes	6

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 030 ADMINISTRATIVO
Programa: 033 Administración de Personal

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	2,786,400	2,883,599	-.-	5,669,999
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	347,886	-.-	247,479	100,407
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	23,395,617	7,022,946	-.-	30,418,563
2.5	Productos Energéticos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	390,873	208,595	-.-	599,468
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	75,852	12,347	-.-	88,199
2.8	Productos Metálicos	115,172	82,590	-.-	197,762
2.9	Otros Materiales y Suministros	958,119	2,735,594	-.-	3,693,713
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	309,600	2,045,952	-.-	2,355,552
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	77,400	260,999	-.-	338,399
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	1,799	-.-	1,799
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	28,456,919	15,254,421	247,479	43,463,861

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 030 ADMINISTRATIVO
Programa: 033 Administración de Personal

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	3,857,703
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	4,500,118
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	4,320,000
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	12,677,821

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 030 ADMINISTRATIVO
Programa: 034 Compras y Suministros

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	14,420,215	10,377,090	-.-	24,797,305
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	33,867,571	24,575,596	-.-	58,443,167
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	2,511,219	2,952,543	-.-	5,463,762
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	-.-	580,204	-.-	580,204
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	7,619,850	5,784,249	-.-	13,404,099
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	507,990	385,616	-.-	893,606
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	5,666,975	4,220,067	-.-	9,887,042
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	5,699,492	7,189,309	-.-	12,888,801
	Totales	70,293,312	56,064,674	0	126,357,986

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	24

Contratados :

Administrativos	42
Profesionales	4
Técnicos y Especializados	18
Servicios Auxiliares	2
Obreros y Servicios	21

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 030 ADMINISTRATIVO
Programa: 034 Compras y Suministros

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	906,057	495,352	-.-	1,401,409
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	3,015,016	1,133,299	-.-	4,148,315
2.5	Productos Energéticos	194,584	87,575	-.-	282,159
2.6	Productos Químicos y Conexos	4,548,473	-.-	702,003	3,846,470
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	-.-	18,000	-.-	18,000
2.8	Productos Metálicos	18,267	286,688	-.-	304,955
2.9	Otros Materiales y Suministros	1,613,083	4,687,536	-.-	6,300,619
3.1	Servicios Básicos	-.-	4,500	-.-	4,500
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	1,799,999	-.-	1,799,999
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	2,910,240	2,788,199	-.-	5,698,439
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	4,388,426	-.-	1,458,927	2,929,499
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	129,599	-.-	129,599
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	17,594,146	11,430,747	2,160,930	26,863,963

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 030 ADMINISTRATIVO
Programa: 034 Compras y Suministros

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	12,683,520
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	1,668,260
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	4,472,660
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	1,656,000
6.4	Obras Urbanísticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
		-.-
	Totales	20,480,440

*Decreto Nro. 23229

SECTOR 030 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PROGRAMA 031 CONDUCCION CENTRAL DE ADMINISTRACION
PROGRAMA 032 SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 033 ADMINISTRACION DE PERSONAL
PROGRAMA 034 COMPRAS Y SUMINISTROS

De las metas previstas para 1986 se pudieron efectivamente lograr las siguientes:

A) Racionalización de las compras atendiendo las necesidades de la ejecución de los programas presupuestales.

B) Aumento de la productividad del Servicio de Imprenta Municipal.

C) Racionalización del Servicio Central de Locomoción.

D) Racionalización en la contratación y utilización de vehículos contratados.

Racionalización, modernización y aprovechamiento de los vehículos de propiedad municipal.

E) Redistribución del personal de Inspección General buscando obtener una mayor efectividad en la función inspectiva.

F) Incremento de todas las actividades inspectivas.

G) Recopilación, ordenación y actualización de toda la normativa correspondiente al Servicio de Inspección General.

H) Programación de cursos de capacitación del personal inspectivo.

I) Se continúo brindando apoyo técnico y administrativo a la Comisión de Adecuación Escalafonaria y respectivas subcomisiones.

J) Culminación de las tareas preparatorios para la puesta en marcha de la Oficina Central de Notificaciones, restando a la fecha solamente solucionar el problema locativo.

K) Se continúa con la política de redistribuir al personal municipal de acuerdo al nivel de aptitudes, experiencias y conocimientos, reforzando aquellos Servicios que se encuentren menos provistos de adecuados recursos humanos.

L) Incremento de los controles de asistencia y permanencia del personal.

M) Producción permanente de información estadística sobre la marcha de todos los Servicios.

N) Cumplimiento de las etapas previas a la mecanización del Servicio de Relaciones Humanas.

O) Prosecución de los controles de las existencias de mercaderías y de gastos de las unidades físicas en el Servicio Central de Almacenes.

P) Implementación de controles en los Almacenes Sectoriales.

Q) Realización de las actividades preparatorias para la puesta en marcha del plan de compras.

Codificación de rubros..Renovación del Registro de Proveedores.

R) Racionalización de los servicios contratados con la Jefatura de Policía de Montevideo.

S) Se concretaron gestiones referentes al nuevo convenio con el CASMU actuando coordinadamente la Dirección General con las autoridades del CASMU y de ADEOM

Una vez cumplidas todas las etapas de la Adecuación Escalafonaria y del Dimensionado de Cargos podrán a su vez ser cumplidas todas aquellas metas a cargo de este Departamento que estando relacionadas con la referida Adecuación y el Dimensionado hubieren sido previstas para 1986.

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa: 041 Adm. Central de Obras y Servicios

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	22,521,419	14,386,064	-.-	36,907,483
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	76,502,495	113,780,840	-.-	190,283,335
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	613,071	2,197,587	-.-	2,810,658
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	6,678,084	3,941,113	-.-	10,619,197
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	18,968	8,576,060	-.-	8,595,028
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	15,858,145	21,546,514	-.-	37,404,659
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	1,057,209	1,436,434	-.-	2,493,643
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	10,685,677	15,602,659	-.-	26,288,336
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	11,434,605	28,116,328	-.-	39,550,933
	Totales	145,369,673	209,583,599	0	354,953,272

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	4
Administrativos	28

Contratados :

Administrativos	51
Profesionales	23
Técnicos y Especializados	49
Servicios Auxiliares	57
Obreros y Servicios	74

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa: 041 Adm. Central de Obras y Servicios

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	3,239,298	-.-	672,717	2,566,581
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	3,041,405	-.-	1,367,198	1,674,207
2.5	Productos Energéticos	19,810,066	1,360,310	-.-	21,170,376
2.6	Productos Químicos y Conexos	16,275,879	3,405,571	-.-	19,681,450
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	323,764	-.-	294,964	28,800
2.8	Productos Metálicos	3,606,840	-.-	2,500,304	1,106,536
2.9	Otros Materiales y Suministros	3,892,371	-.-	1,130,547	2,761,824
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	154,800	-.-	154,800	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	362,232	-.-	362,232	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	4,783,320	7,845,480	-.-	12,628,800
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	1,728,000	-.-	1,728,000
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	3,715,974	2,190,546	-.-	5,906,520
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	1,548,000	1,044,000	-.-	2,592,000
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	60,753,949	17,573,907	6,482,762	71,845,094

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa: 041 Adm. Central de Obras y Servicios

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y científ.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanísticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	0

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa: 042 Operación y Mant. de la Red de Saneam.

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	3,882,972	6,794,649	-.-	10,677,621
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	56,567,124	230,870,404	-.-	287,437,528
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	17,510,060	8,880,354	-.-	26,390,414
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	-.-	10,064,962	-.-	10,064,962
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	11,694,023	38,508,659	-.-	50,202,682
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	779,602	2,567,243	-.-	3,346,845
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	5,514,868	37,106,400	-.-	42,621,268
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	7,017,499	60,459,174	-.-	67,476,673
	Totales	102,966,148	395,251,845	0	498,217,993

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Administrativos	16

Contratados :

Administrativos	32
Profesionales	16
Técnicos y Especializados	42
Servicios Auxiliares	20
Obreros y Servicios	367

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa: 042 Operación y Mant. de la Red de Saneam.

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	127,710	-.-	127,710	-.-
2.2	Minerales	30,580,740	-.-	14,506,020	16,074,720
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	6,780,540	7,927,584	-.-	14,708,124
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	2,181,789	2,853,414	-.-	5,035,203
2.5	Productos Energéticos	26,682,102	-.-	1,682,262	24,999,840
2.6	Productos Químicos y Conexos	9,121,166	11,357,150	-.-	20,478,316
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	53,737,272	-.-	37,897,272	15,840,000
2.8	Productos Metálicos	3,377,999	10,055,761	-.-	13,433,760
2.9	Otros Materiales y Suministros	1,583,820	1,446,478	-.-	3,030,298
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	69,660	-.-	55,260	14,400
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	34,830,000	8,370,000	-.-	43,200,000
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	16,925,832	7,554,168	-.-	24,480,000
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	2,880,000	-.-	2,880,000
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	14,967,922	-.-	12,087,922	2,880,000
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	67,616,640	71,343,360	-.-	138,960,000
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	851,400	2,028,600	-.-	2,880,000
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	269,434,592	125,816,515	66,356,446	328,894,661

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa: 042 Operación y Mant. de la Red de Saneamiento.

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	20,969,999
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	6,839,999
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	523,799,999
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	551,609,997

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa: 043 Mantenimiento Vial

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	22,882,290	6,889,797	-.-	29,772,087
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	598,085,284	13,661,055	-.-	611,746,339
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	25,758,840	12,249,588	-.-	38,008,428
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	13,000	29,285,784	-.-	29,298,784
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	97,010,913	9,367,676	-.-	106,378,589
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	6,467,394	624,511	-.-	7,091,905
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	87,400,599	13,891,874	-.-	101,292,473
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	108,860,289	20,722,724	-.-	129,583,013
	Totales	946,478,609	106,693,010	0	1,053,171,619

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Administrativos	32
Obreros y Servicios	1

Contratados :

Administrativos	48
Profesionales	27
Técnicos y Especializados	67
Servicios Auxiliares	63
Obreros y Servicios	683

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa: 043 Mantenimiento Vial

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	332,046	229,554	-.-	561,600
2.2	Minerales	66,629,016	1,263,600	-.-	67,892,616
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	15,533,112	4,819,600	-.-	20,352,712
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	3,120,282	-.-	264,153	2,856,129
2.5	Productos Energéticos	47,591,712	-.-	673,560	46,918,152
2.6	Productos Químicos y Conexos	15,606,477	6,657,373	-.-	22,263,850
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	48,328,560	10,396,368	-.-	58,724,928
2.8	Productos Metálicos	4,504,680	2,970,100	-.-	7,474,780
2.9	Otros Materiales y Suministros	4,226,130	586,554	-.-	4,812,684
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	54,180	-.-	37,620	16,560
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	2,401,488	-.-	2,401,488
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	58,050,000	128,396,347	-.-	186,446,347
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	37,204,632	13,199,688	-.-	50,404,320
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	4,320,000	-.-	4,320,000
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	17,671,968	6,808,032	-.-	24,480,000
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	12,960,000	-.-	12,960,000
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	318,852,795	195,008,704	975,333	512,886,166

* Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa: 043 Mantenimiento Vial

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	30,059,999
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	11,159,999
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	1,481,399,999
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	270,000,000
6.4	Obras Urbanísticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	1,792,619,997

* Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo
-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa: 044 Disposición de los Residuos

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	48,692,669	25,917,968	-.-	74,610,637
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	1,047,568,713	513,707,671	-.-	1,561,276,384
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	319,962,671	148,976,429	-.-	468,939,100
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	19,500	55,495,176	-.-	55,514,676
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	212,436,533	111,186,118	-.-	323,622,651
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	14,162,436	7,412,407	-.-	21,574,843
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	156,334,756	172,589,967	-.-	328,924,723
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	203,080,009	153,699,747	-.-	356,779,756
	Totales	2,002,257,287	1,188,985,483	0	3,191,242,770

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Administrativos	59
Obreros y Servicios	3

Contratados :

Administrativos	44
Profesionales	11
Técnicos y Especializados	22
Servicios Auxiliares	300
Obreros y Servicios	2,064

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa: 044 Disposición de los Residuos

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	129,165	2,350,515	-.-	2,479,680
2.2	Minerales	461,769	4,185,111	-.-	4,646,880
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	32,662,385	4,653,465	-.-	37,315,850
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	2,070,487	-.-	171,901	1,898,586
2.5	Productos Energéticos	139,436,680	-.-	10,000,740	129,435,940
2.6	Productos Químicos y Conexos	133,333,531	14,704,010	-.-	148,037,541
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	6,770,024	-.-	1,482,425	5,287,599
2.8	Productos Metálicos	14,551,215	2,786,523	-.-	17,337,738
2.9	Otros Materiales y Suministros	3,489,613	1,692,723	-.-	5,182,336
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	232,200	-.-	88,200	144,000
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	3,473,712	10,160,208	-.-	13,633,920
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	38,111,760	10,848,240	-.-	48,960,000
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	7,200,000	-.-	7,200,000
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	27,616,320	32,863,680	-.-	60,480,000
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	774,000	9,018,000	-.-	9,792,000
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	403,112,861	100,462,475	11,743,266	491,832,070

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 040 OBRAS Y SERVICIOS
Programa: 044 Disposición de los Residuos

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	95,525,999
4.2	Máquinas y equipos de oficina	2,160,000
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	6,839,999
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otr s	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanísticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	182,699,999
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	287,225,997

*Decreto Nro. 23229

SECTOR 040 OBRAS Y SERVICIOS
PROGRAMA 041 ADMINISTRACION CENTRAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PROGRAMA 042 OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO
PROGRAMA 043 MANTENIMIENTO VIAL
PROGRAMA 044 DISPOSICION DE RESIDUOS

Metas.

Se han adecuado y modificado las tasas que recauda el servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, logrando una real y mejor proporción.-

Además se han modificado y aprobado varias reglamentaciones de importancia sobre las que se destaca la de las casas conservadoras de ascensores.-

En lo que respecta al Servicio de Transporte se ha elevado el nivel de conservación de las unidades asignadas al mismo.-

Se han realizado trabajos de importancia en zonas inundables, entre las que se encuentran las obras del Grupo 20, donde se destacan los trabajos en Las Acacias y Barrio Conciliación.-

Se prepararon los proyectos para ejecutar en 1987 otros trabajos denominados Grupo 21.-

Se realizaron limpieza de cursos de agua en varias zonas de la ciudad, con personal y maquinaria propia.-

No se han preparado aún los proyectos de Sayago - Peñarol debido a la carencia de personal técnico que enfrenta el Servicio de Estudios y Proyectos.-

Se han realizado numerosos pavimentos en distintos barrios de la ciudad, como ser: Bella Italia, Jardines de Peñarol, Casavalle, Bonomi, Borro y Carrasco Norte.-

Se realizaron algunas mejoras en el alumbrado de principales avenidas, como ser la Rambla, 18 de Julio y 8 de Octubre, donde se está trabajando.-

Se ha aumentado notoriamente el mantenimiento de los pavimentos con cuatro Contratos de bacheo en hormigón y uno de bacheo en pavimentos con asfalto.-

Se prepararon los pliegos para la adquisición de algunos equipos viales.-

1) Se estudiaron con colaboración del Banco Mundial varios temas, entre lo que se destaca la sustitución de la usina incineradora. La dificultad de su proyecto es el desconocimiento de la cantidad y calidad de los residuos hospitalarios que se producen en los establecimientos de la ciudad de Montevideo.-

Si bien se hizo un estudio en ese sentido integrado a los estudios del Banco Mundial, se ha encontrado que los datos suministrados por los hospitales son muy variables.-

Para realizar los pliegos de compra de la usina incineradora, hay que hacer un estudio más completo y claro de lo que se produce.-

Para diseñar además la usina hay que conocer el poder calorífico inferior y la humedad de la basura.-

2) También con el Banco Mundial se han estudiado varios proyectos de enterramiento sanitario.-

Se ha implantado un servicio de recolección de residuos hospitalarios por medio de containers cerrados de capacidad 1.100 litros.-

Se tenían 5, se compraron y se entregaron 10 más.-

3) Se han colocado alrededor de 60 papeleras.-

4) Se han realizado 45 contenedores abiertos de 2.200 litros de capacidad.-

5)Se han entregado 12 camiones Mercedes Benz caja abierta a Barrido.-

6) Se entregó a Disposición Final de Residuos un Compactador de basura Hanomag.-

7) Se licitó y está en proceso de compra una retroexcavadora y 4 palas sobre rodado de goma para Disposición Final y Barrido respectivamente.-

8) Se ha realizado parte de una campaña educativa por prensa y televisión.-

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa: 051 Adm. Central de Planeamiento Urbano

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	21,264,177	7,778,330	-.-	29,042,507
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	36,616,947	28,349,419	-.-	64,966,366
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	613,071	1,635,456	-.-	2,248,527
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	1,321,220	3,014,999	-.-	4,336,219
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	20,800	2,034,759	-.-	2,055,559
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	8,883,471	6,523,897	-.-	15,407,368
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	592,232	434,925	-.-	1,027,157
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	5,843,926	1,708,043	-.-	7,551,969
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	5,663,870	5,961,324	-.-	11,625,194
	Totales	80,819,714	57,441,152	0	138,260,866

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	2
Administrativos	21

Contratados :

Administrativos	27
Profesionales	18
Técnicos y Especializados	14
Servicios Auxiliares	6
Obreros y Servicios	9

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa: 051 Adm. Central de Planeamiento Urbano

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	76,625	-.-	44,971	31,654
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	1,358,297	202,243	-.-	1,560,540
2.5	Productos Energéticos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	43,116	-.-	14,316	28,800
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	48,160	-.-	30,880	17,280
2.8	Productos Metálicos	96,405	-.-	75,723	20,682
2.9	Otros Materiales y Suministros	990,272	446,541	-.-	1,436,813
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	344,000	1,402,835	-.-	1,746,835
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	706,300	41,693	-.-	747,993
3.8	Servicios profesionales contratados	371,520	-.-	371,520	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	516,000	-.-	444,000	72,000
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	591,680	-.-	584,480	7,200
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	2,363,280	3,079,920	-.-	5,443,200
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	7,505,655	5,173,232	1,565,890	11,112,997

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa: 051 Adm. Central de Planeamiento Urbano

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanísticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	0

*Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa: 053 Arquitectura y Urbanismo

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	61,767,169	14,025,216	-.-	75,792,385
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	260,767,168	9,906,949	-.-	270,674,117
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	4,055,587	2,355,561	-.-	6,411,148
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	-.-	6,360,265	-.-	6,360,265
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	48,988,488	4,964,729	-.-	53,953,217
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	3,265,899	330,982	-.-	3,596,881
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	28,591,249	5,302,277	-.-	33,893,526
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	42,496,834	7,036,604	-.-	49,533,438
	Totales	449,932,394	50,282,584	0	500,214,978

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados:

Administrativos	104

Contratados :

Administrativos	74
Profesionales	74
Técnicos y Especializados	77
Servicios Auxiliares	22
Obreros y Servicios	40

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa: 053 Arquitectura y Urbanismo

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	12,668	-.-	12,668	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	1,270,862	84,589	-.-	1,355,451
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	17,690,048	1,157,076	-.-	18,847,124
2.5	Productos Energéticos	-.-	7,488	-.-	7,488
2.6	Productos Químicos y Conexos	530,113	203,387	-.-	733,500
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	378,726	-.-	287,030	91,696
2.8	Productos Metálicos	2,323,829	-.-	2,086,107	237,722
2.9	Otros Materiales y Suministros	9,480,648	-.-	12,499	9,468,149
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	172,000	-.-	172,000	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	23,521,000	18,780,440	-.-	42,301,440
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	3,553,520	1,198,480	-.-	4,752,000
3.6	Seguros y Comisiones	739,846	-.-	163,846	576,000
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	1,341,600	2,769,409	-.-	4,111,009
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	2,597,200	-.-	2,597,200	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	619,200	-.-	322,560	296,640
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	8,640	-.-	8,640
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	64,231,260	24,209,509	5,653,910	82,786,859

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa: 053 Arquitectura y Urbanismo

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	5,760,000
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	61,200,000
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vías de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	5,184,000
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanísticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	72,144,000

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa: 054 Proyectos y Obras

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	39,998,898	22,201,591	-.-	62,200,489
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	750,400,384	394,729,762	-.-	1,145,130,146
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	27,085,056	15,075,144	-.-	42,160,200
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	10,400	34,777,971	-.-	34,788,371
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	122,624,211	70,200,755	-.-	192,824,966
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	8,174,947	4,680,050	-.-	12,854,997
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	113,060,656	66,426,822	-.-	179,487,478
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	139,815,653	119,350,374	-.-	259,166,027
	Totales	1,201,170,205	727,442,468	0	1,928,612,673

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Administrativos	72
Obreros y Servicios	1

Contratados :

Administrativos	59
Profesionales	51
Técnicos y Especializados	301
Servicios Auxiliares	-176
Obreros y Servicios	1,246

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa: 054 Proyectos y Obras

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	2,945,542	-.-	1,146,853	1,798,689
2.2	Minerales	26,005,278	-.-	23,402,442	2,602,836
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	24,983,279	8,887,063	-.-	33,870,342
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	4,475,016	-.-	775,083	3,699,933
2.5	Productos Energéticos	34,497,458	9,747,457	-.-	44,244,915
2.6	Productos Químicos y Conexos	27,590,046	-.-	1,471,953	26,118,093
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	11,093,544	-.-	863,288	10,230,256
2.8	Productos Metálicos	20,610,910	-.-	5,134,534	15,476,376
2.9	Otros Materiales y Suministros	7,855,374	169,982	-.-	8,025,356
3.1	Servicios Básicos	2,786,400	-.-	2,354,400	432,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	2,941,845	1,365,765	-.-	4,307,610
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	6,912,197	32,241,633	-.-	39,153,830
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	14,671,600	-.-	6,606,829	8,064,771
3.8	Servicios profesionales contratados	92,880	3,907,120	-.-	4,000,000
3.9	Otros Servicios Contratados	124,414,121	104,699,403	-.-	229,113,524
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	5,254,600	1,383,800	-.-	6,638,400
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	6,467,200	-.-	1,024,000	5,443,200
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	323,597,290	162,402,223	42,779,382	443,220,131

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo | Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 050 PLANEAMIENTO URBANO
Programa: 054 Proyectos y Obras

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	2,592,000
4.2	Máquinas y equipos de oficina	392,492
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario,	289,323
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	187,564,320
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	138,430,080
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	329,268,215

* Decreto Nro. 23229

SECTOR 050 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
PROGRAMA 051 ADMINISTRACION CENTRAL DE PLANEAMINTO URBANO.

PROGRAMA 053 ARQUITECTURA Y URBANISMO
PROGRAMA 054 PROYECTOS Y OBRAS

DIRECCION GENERAL

Expedientes entrados		21.135
Expedientes salidos		17.400
Asuntos tratados		3.051
Funcionarios	2/86	12/86
Presupuestados	22	22
Contratados	55	62

PROGRAMA 053

Cumplimientos de objetivos:

1 - Avances en la actualización de la formulación del Plan Director.-

2 - Elaboración de la estructura de densidades y tendencias para las áreas urbana, suburbana y rural del Departamento.-

3 - Concesión de una politica de coordinación entre las distintas Instituciones involucradas en el Programa Habitacional de Emergencia (U.T.E., O.S.E., A.N.TEL., U.RE.FI., B.H.U., con I.M.M.).-

4 - Durante el año 1986 se continuaron con las obras de construcción (de viviendas y centros comunales) de los seis proyectos de renovación urbana directa denominados Dr. Aquiles Lanza (ex. Natal), Emancipación, San Fernando, Lavalleja Sur, Artigas y La Farola.-

Asentamientos Precarios (Cantegriles):

Barrio Dr. Aquiles Lanza	-	121	viviendas
Barrio Emancipación	-	80	viviendas
Barrio San Fernando	-	70	viviendas
Barrio Lavalleja Sur	-	126	viviendas

Lotes y Servicios:

Barrio Artigas	-	80	viviendas
Barrio La Farola	-	24	viviendas

Se realizaron los proyectos (recaudos completos) de los barrios Malvín Norte y San Isidro.-

5 - Barrio Reus al Sur:
Adjudicación del Concurso e inicio del proyecto definitivo (recaudos completos).-

6 - Unidad Buceo:
Llamado definitivo de la licitación en convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay.-

Funcionarios	2/86	12/86
Presupuestados	108	101
Contratados	324	290

PROGRAMA 054

Cumplimiento de objetivos:

1 – Acondicionamiento de edificios del Servicio de Paseos Públicos.
- Calefacción de ex Quinta de Santos.
- Refacción Sección Floricultura.
- Reacondicionamiento de depósito Zona 1.
- Equipamiento costero:
  - Camino playa La Estacada.
  - Escalera acceso playa Buceo.
  - Escalera acceso playa Verde.
  - Reparación escaleras playa Ramírez.
- Obras no previstas en el plan:
  - Reacondicionamiento baños Parque Batlle.
  - Impermeablización azotea Estadio Municipal de Bochas.

2 – Creación y refacción de parques, plazas y plazuelas.
- Plaza Tiradentes.
- Obras no previstas en el plan que sustituyen a las previstas.
  - Plaza Tomás Gomensoro.
  - Plaza Suárez.
  - Plaza Caja de Jubilaciones.
  - Parque Indígena Edificio Libertad.
  - Plaza Luis Moro.
  - Sombráculo ex Quinta de Beherens.
  - Basamentos: Simón Bolivar; Cervantes; estela en monumento a Luis Batlle Berres.
  - Rincones infantiles en Plaza San Martín y Plaza Larrobla.

3 – Nuevas construcciones en cementerios.
- Se continuaron e iniciaron todos los proyectos previstos:
  - Cementerio del Buceo (nichos).
  - Cementerio del Cerro (urnarios).
  - Cementerio del Norte (nichos y urnarios).

4 – Mantenimiento de construcciones en cementerios.
- Cementerio Central: se dio cumplimiento parcialmente, efectuando la reconstrucción de los nichos derrumbados.
- Cementerio del Norte: restauración del horno crematorio existente (obra no prevista).

5 – Mantenimiento, reconstrucción y construcción de edificios municipales.
- Guardería infantil: inicio refacción del local existente.
- Biblioteca Horacio Quiroga (obra no prevista).
- Palacio Municipal: obras varias.-

Funcionarios	2/86	12/86
Presupuestados	96	90
Contratados	1.893	1.837

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa: 061 Administración Central de Higiene

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	7,757,798	5,210,277	-.-	12,968,075
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	15,323,023	7,958,195	-.-	23,281,218
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	613,071	1,635,456	-.-	2,248,527
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	1,447,989	2,440,684	-.-	3,888,673
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	-.-	1,052,997	-.-	1,052,997
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	3,679,322	2,834,242	-.-	6,513,564
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	245,288	188,949	-.-	434,237
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	2,344,968	748,851	-.-	3,093,819
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	2,386,662	1,909,604	-.-	4,296,266
	Totales	33,798,121	23,979,256	0	57,777,377

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	7

Contratados :

Administrativos	22
Profesionales	3
Técnicos y Especializados	4
Servicios Auxiliares	4
Obreros y Servicios	1

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa: 061 Administración Central de Higiene

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-	26,222	-.-	26,222
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	777,893	371,247	-.-	1,149,140
2.5	Productos Energéticos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	27,589	-.-	15,318	12,271
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	20,640	-.-	20,640	-.-
2.8	Productos Metálicos	87,720	-.-	54,240	33,480
2.9	Otros Materiales y Suministros	489,269	1,008,349	-.-	1,497,618
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	456,281	462,007	-.-	918,288
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	94,600	78,200	-.-	172,800
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	1,440	-.-	1,440
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	1,953,992	1,947,465	90,198	3,811,259

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Ejercicio 1988

Sector: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa: 061 Administración Central de Higiene

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	448,570
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	185,099
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vías de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanísticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	633,669

* Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa: 062 Salud y Asistencia Social

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	56,021,559	26,428,515	-.-	82,450,074
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	409,249,734	198,118,884	-.-	607,368,618
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	9,920,805	7,547,369	-.-	17,468,174
0.6	Retribuciones Adicionales	20,800	37,029,898	-.-	37,050,698
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	-.-	-.-	-.-	-.-
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	71,281,935	40,456,315	-.-	111,738,250
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	4,752,129	2,697,086	-.-	7,449,215
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	-.-	-.-	-.-	-.-
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	51,450,802	23,071,539	-.-	74,522,341
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	-.-	-.-	-.-	-.-
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	56,923,672	47,134,457	-.-	104,058,129
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares				
	Totales	659,621,436	382,484,063	0	1,042,105,499

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	101
Servicios Auxiliares	1

Contratados :

Administrativos	130
Profesionales	279
Técnicos y Especializados	123
Servicios Auxiliares	57
Obreros y Servicios	107

* Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa: 062 Salud y Asistencia Social

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	11,942,820	3,440,642	-.-	15,383,462
2.2	Minerales	970,905	-.-	423,223	547,682
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	10,901,954	-.-	2,078,041	8,823,913
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	17,778,272	-.-	3,537,716	14,240,556
2.5	Productos Energéticos	7,405,769	-.-	3,470,489	3,935,280
2.6	Productos Químicos y Conexos	81,761,344	79,211,221	-.-	160,972,565
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	4,754,492	5,497,144	-.-	10,251,636
2.8	Productos Metálicos	2,061,688	-.-	1,666,537	395,151
2.9	Otros Materiales y Suministros	21,729,678	7,973,634	-.-	29,703,312
3.1	Servicios Básicos	362,232	-.-	362,232	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	-.-	594,864	-.-	594,864
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	74,304	8,512,067	-.-	8,586,371
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	8,877,002	3,915,238	-.-	12,792,240
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	-.-	-.-	-.-	-.-
3.8	Servicios profesionales contratados	6,020,000	16,271,200	-.-	22,291,200
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	3,794,538	4,881,462	-.-	8,676,000
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	-.-	-.-	-.-
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	1,057,317	-.-	1,055,877	1,440
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.4	Partidas a Reaplicar				
	Totales	179,492,315	130,297,472	12,594,115	297,195,672

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Ejercicio 1988

Sector: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa: 062 Salud y Asistencia Social

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	4,147,200
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	2,485,830
4.5	Equipos de transporte	38,130,264
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	10,080,000
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	2,497,818
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vías de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanísticas	23,040,011
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
		-.-
		-.-
	Totales	80,381,123

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

-SERVICIOS PERSONALES-

Ejercicio 1988

Sector: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa: 063 Servicios de Alimentación

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	19,470,289	16,358,012	-.-	35,828,301
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	96,647,171	91,340,527	-.-	187,987,698
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	5,736,444	3,587,842	-.-	9,324,286
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	686,400	4,939,901	-.-	5,626,301
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	18,381,045	17,466,779	-.-	35,847,824
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	1,225,403	1,164,451	-.-	2,389,854
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	14,902,894	14,181,627	-.-	29,084,521
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	17,276,584	26,570,617	-.-	43,847,201
	Totales	174,326,230	175,609,756	0	349,935,986

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	41

Contratados :

Administrativos	63
Profesionales	7
Técnicos y Especializados	1
Servicios Auxiliares	23
Obreros y Servicios	228

* Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa: 063 Servicios de Alimentación

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	198,012,619	3,316,121	-.-	201,328,740
2.2	Minerales	151,360	318,080	-.-	469,440
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	3,138,427	-.-	814,213	2,324,214
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	6,652,789	-.-	2,438,382	4,214,407
2.5	Productos Energéticos	1,448,928	-.-	103,104	1,345,824
2.6	Productos Químicos y Conexos	8,086,023	246,911	-.-	8,332,934
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	344,000	174,400	-.-	518,400
2.8	Productos Metálicos	703,027	9,197	-.-	712,224
2.9	Otros Materiales y Suministros	2,419,762	-.-	495,413	1,924,349
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	1,608,336	-.-	1,608,336
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	-.-	25,759,116	-.-	25,759,116
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	563,278	279,237	-.-	842,515
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	603,805	-.-	19,885	583,920
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	104,060	443,140	-.-	547,200
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	258,000	-.-	256,560	1,440
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	222,486,078	32,154,538	4,127,557	250,513,059

* Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 060 HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa: 063 Servicios de Alimentación

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	505,468
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	386,881
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	892,349

* Decreto Nro. 23229

SECTOR 060 DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 061 ADMINISTRACION CENTRAL DE HIGIENE

PROGRAMA 062 SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 063 SERVICIOS DE ALIMENTACION

A).- Se ha dado cumplimiento a la mayoría de los objetivos y metas previstas tanto en el Plan Quinquenal como en la Rendición de Cuentas de acuerdo al Decreto Nro. 23.229, tal como ha sido explicitado en el documento que esta Dirección presentó en el Cónclave realizado en el Hotel Carrasco.-

B).- Algunos objetivos y metas no han podido ser cumplidos por falta de recursos materiales y humanos necesarios para la ejecución de los programas propuestos, a pesar de los esfuerzos realizados por este Departamento para poder dar cumplimiento a las previsiones establecidas.-

1.1.- Han sido construidas, entregadas y equipadas para su funcionamiento las siguientes policlínicas:

Colón - Garzón y Calderón de la Barca;
Cerro Norte - Cno. de las Tropas y La Paloma;
Parque Bellán - Agraciada y Julián Alvarez;
INVE 18 (La Teja) - C.M. Ramírez y Rivera Indarte;
Punta Rieles - Cno. Maldonado y Guerra;
Casabó - Calle 14 entre Holanda y continuación Charcas;

Las mismas no han podido ser inauguradas por factores ajenos a este Departamento tales como:

- falta de luz, agua y teléfono;
- falta de recursos humanos mínimos imprescindibles.-

En el momento actual se encuentra en vía de solución el problema de luz y agua.-

En cuanto a las atenciones se llegaron en el año 1986 a los 20.000 procedimientos médicos y 75.000 inmunizaciones. Se obtuvieron 3258 estudios de Papanicolau en el Plan de detección precoz del cáncer genital femenino.-

1.2.- El Plan de Desratización masiva se está llevando a cabo exitosamente, a pesar de no poder contar con los recursos humanos y materiales previstos en el Decreto 22.549 ya que de los 60 peones y 8 camiones planificados, solamente se están utilizando 5 peones municipales, 50 bomberos y un camión. A pesar de estas abismales diferencias, así como haber podido comenzar el Plan recién en noviembre de 1986 se han logrado inspeccionar 1138 manzanas con un total de 4.500 viviendas, 150 terrenos baldíos y 60 obras en construcción. Fueron colocadas 82 tapas sanitarias, etc.-

1.3.- El Servicio Fúnebre está llevando a cabo la instalación de velatorios y el entierro de los fallecidos indigentes a un promedio de 2184 servicios en el año 1986.-

2.1.- El Plan Alimentario Municipal ha alcanzado a proveer de una alimentación que suministra 1/3 de calorías y el total de PROTEINAS a la población indigente (80%), y a los grupos más vulnerables:niños (60%) y mujeres embarazadas y en lactancia. Se ha alcanzado a brindar asistencia alimentaria en las condiciones previstas precedentemente a un total de 22.500 beneficiarios realizando como elemento indispensable un Programa paralelo de Educación Nutricional.-

2.2.- Se han abierto 20 nuevos expendios pasando a un total de 83 y se están distribuyendo a través de ellas un total de 850.000 lts. mensuales con un beneficio a la población de escasos recursos de N$ 11.oo el lt. Están previstas la inauguración de 30 nuevos expendios, que no se ha podido aún llevar a cabo por falta de los recursos financieros necesarios.-

2.3.- Se ha logrado la regularización de la ferias Villa Biarritz y de Piedras Blancas, estando a estudio la reorganización de la feria de Larravide.-

Una meta que se había propuesto el Departamento a fin de evitar la duplicación de personal y de la capacidad física instalada así como la descentralización normativa y operativa, fue la de unificar los laboratorios del Departamento de Higiene. Esta aspiración no ha podido ser cumplida hasta el momento por la imposibilidad de obtener la infraestructura adecuada y necesaria para lograr la unificación prevista. El Departamento había propuesto la utilización de la planta alta del Mercado Central, lo que no pudo lograrse al haberse destinado dicho local para programas de otro Departamento.-

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
Programa: 071 Adm. Central de Tránsito y Transporte

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	17,567,277	4,017,794	-.-	21,585,071
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	16,812,290	13,667,306	-.-	30,479,596
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	613,071	1,073,326	-.-	1,686,397
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	1,513,544	1,839,707	-.-	3,353,251
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	-.-	2,145,584	-.-	2,145,584
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	5,383,967	3,505,187	-.-	8,889,154
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	358,932	233,678	-.-	592,610
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	3,349,694	1,451,587	-.-	4,801,281
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	3,170,342	3,337,238	-.-	6,507,580
	Totales	48,769,117	31,271,407	0	80,040,524

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	2
Administrativos	15

Contratados :

Administrativos	24
Profesionales	4
Técnicos y Especializados	3
Servicios Auxiliares	1
Obreros y Servicios	8

* Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
Programa: 071 Adm. Central de Tránsito y Transporte

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
		-.-	-.-	-.-	-.-
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	108,360	7,433	-.-	115,793
2.2	Minerales	169,352	248,463	-.-	417,815
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	470,060	312,578	-.-	782,638
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	41,022	35,657	-.-	76,679
2.5	Productos Energéticos	1,800,893	5,882,095	-.-	7,682,988
2.6	Productos Químicos y Conexos	24,768	89,531	-.-	114,299
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	201,240	104,759	-.-	305,999
2.8	Productos Metálicos	321,184	294,970	-.-	616,154
2.9	Otros Materiales y Suministros	-.-	-.-	-.-	-.-
3.1	Servicios Basicos	451,080	-.-	379,080	72,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	3,057,228	-.-	573,229	2,483,999
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	1,609,146	928,853	-.-	2,537,999
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	-.-	-.-	-.-	-.-
3.8	Servicios profesionales contratados	69,660	27,539	-.-	97,199
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	1,331,049	108,950	-.-	1,439,999
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	-.-	-.-	-.-
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	77,400	12,599	-.-	89,999
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.4	Partidas a Reaplicar				
	Totales	9,732,442	8,053,427	952,309	16,833,560

* Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
Programa: 071 Adm. Central de Tránsito y Transporte

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
		-.-
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanísticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	
	Totales	0

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
Programa: 072 Planificación y Contralor

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	28,850,623	14,169,486	-.-	43,020,109
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	185,955,983	80,751,047	-.-	266,707,030
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	5,900,179	4,993,523	-.-	10,893,702
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	5,523,615	10,131,694	-.-	15,655,309
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	33,934,560	16,542,869	-.-	50,477,429
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	2,262,304	1,102,858	-.-	3,365,162
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	27,878,814	15,270,056	-.-	43,148,870
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	32,736,455	27,284,930	-.-	60,021,385
	Totales	323,042,533	170,246,463	0	493,288,996

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Administrativos	55

Contratados :

Administrativos	291
Profesionales	4
Técnicos y Especializados	40
Servicios Auxiliares	5
Obreros y Servicios	79

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
Programa: 072 Planificación y Contralor

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	261,922	63,096	-.-	325,018
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	6,921,743	6,123,875	-.-	13,045,618
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	4,758,744	-.-	2,097	4,756,647
2.5	Productos Energéticos	1,915,650	-.-	403,651	1,511,999
2.6	Productos Químicos y Conexos	25,720,824	29,320,052	-.-	55,040,876
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	226,085	29,766	-.-	255,851
2.8	Productos Metálicos	1,528,835	-.-	192,760	1,336,075
2.9	Otros Materiales y Suministros	1,599,908	1,121,967	-.-	2,721,875
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	193,320	-.-	193,320	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	915,797	308,202	-.-	1,223,999
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	1,466,111	585,888	-.-	2,051,999
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	4,705,459	3,557,404	-.-	8,262,863
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	3,730,406	2,303,193	-.-	6,033,599
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	53,944,804	43,413,443	791,828	96,566,419

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
Programa: 072 Planificación y Contralor

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	18,934,199
2.8	Productos Metálicos	115,536,419
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Maáquinas y equipos de oficina	1,641,599
4.3	Equipos médico - sanitarios; odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	21,792,599
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vías de comunicación	210,059,999
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	64,034,999
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	431,999,814

* Decreto Nro. 23229

SECTOR 070 TRANSITO Y TRANSPORTE
PROGRAMA 071 ADMINISTRACION CENTRAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PROGRAMA 072 PLANIFICACION Y CONTRALOR

Objetivos y metas alcanzadas durante 1986

-Puesta en funcionamiento de la Unidad de Planificación de Transporte Urbano.

Si bien el 15 de enero del cte. se firma el protocolo de Acuerdo de Cooperación Técnica con la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, durante 1986 se realizaron trabajos importantes con la colaboración de O.E.A. como ser; la realización de la Encuesta Origen Destino que abarcó el censo de 6000 hogares.

-Canalización con corte de cantero e instalación de señales luminosas.

A solicitud de vecinos de la zona se estudia el proyecto y su posterior ejecución avala la viabilidad del mismo.

- Puesta en funcionamiento de zona de estacionamiento tarifado en Avda. 8 de Octubre entre J.B. y Ordóñez y Pan de Azúcar.

-Instalación del cruce c/semáforos en Avda. Dr. Luis A. de Herrera y Avda. 8 de Octubre abarcando el mismo a las calles Joanicó y Asilo.

-Puesta en funcionamiento del sistema de señales luminosas destellante en horario nocturno.

La implantación del mencionado sistema de continuidad y seguridad a los cruces con semáforos, estableciendo la preferencia de las vías de Tránsito aun de madrugada.

-Inicio de actuaciones del Proyecto de Avda. del Libertador entre Valparaíso y Colonia, sobre el reordenamiento circulatorio e instalación de cruces con semáforos en ese tramo.

- Señalización horizontal con pintura termoplástica.

Inicio de actuaciones de este suministro con colocación, para señalizar en forma duradera las principales vías y zonas de la capital con material reflectivo de noche, aumentando la seguridad en el Tránsito.

-Adquisición de 40 controladores para semáforos a fin de proseguir con la instalación de 10 cruces por año prevista para el presente período.

Metas logradas en 1987 y Objetivos a alcanzar en el mismo

- En el mes de Enero de 1987 comienzan efectivamente las obras a fin de proceder a la instalación de cruces con semáforos. (Avda. Gral. Flores, Avda. Rivera y Batlle y Ordóñez)

-Elaboración y aprobación del proyecto de estacionamiento tarifado en Zona Cordón. Actualmente se cuenta con los materiales necesarios estando prevista su implantación para el tercer trimestre del presente ejercicio.

-Apertura de ofertas, adjudicación e inicio de obras de canalización y reordenamiento circulatorio en Avda. del Libertador.

- Elaboración del proyecto de Terminal de Transporte Colectivo en Zona Cerro.

Habiendo sido aprobado el proyecto en forma primaria se inician las obras en el correr de 1987.

Objetivos a alcanzar durante 1988

- Aplicación de las conclusiones del Proyecto de Racionalización del Transporte Colectivo de Pasajeros. (Cooperación Técnica de O.E.A.).

En función de dicho plan y sin perjuicio de las medidas previas que se hayan ido tomando a medida que el mismo avanza, aún antes de su terminación, se propiciará una continuación del proyecto de acuerdo a las siguientes metas: a) Proyecto de factibilidad, renovación y eventual ampliación de la infraestructura de alimentación, conversión y distribución eléctrica del sistema de trolebuses.

b) Formación de técnicos municipales en el área de transporte.

c) Capacitación de personal de empresas de transporte a través de expertos en Administración de Empresas

-Terminación de la ejecución del proyecto de Avda. del Libertador.
- Adquisición de artefactos para semáforos.
- Optimización de la línea de sincronismo de los semáforos en zona Céntrica mediante programas computacionales.
- Necesidad imperiosa de adquirir lámparas de larga vida para semáforos.

AMPLIACION DEL ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO, EN VISTAS A UNA MAYOR RACIONALIZACION DE SUS FUNCIONES.

El Departmento de Tránsito y Transporte está actualmente conformado por los Servicios de Transporte, Ingeniería de Tránsito, Vigilancia y de Conductores y Vehículos.-

Este último atiende los empadronamientos de las unidades 0 Km., inspecciona los vehículos, expide licencias de conductor y ejerce todos los cometidos conexos y afines que determina las necesidades de los administrados.-

En el pasado, la coexistencia de trámites y registros atinentes a las unidades y a quienes las guían, se resolvía con relativa eficacia, dado que el volumen de aquellas y , el número de éstos, se ubicaba en guarismos infinitamente más reducidos que los que alcanza hoy la ciudad de Montevideo.-

Debe tenerse presente la infraestructura necesaria que fue preciso incorporar, como así también los equipos que las nuevas técnicas determinaron para la puesta al día de un mejor servicio.-

En este contexto se debe ubicar la Estación de revisación de Vehículos que funciona en las instalaciones remozadas y adaptadas de lo que ayer fuera local de la vieja Estación Artigas, terminal de los tranvías de la ex AMDET; el nuevo sistema Polaroid con 5 equipos funcionando, que sustituye al antiguo método de expedición de licencias de conductor que confeccionaban empresas particulares y, por último, las distintas terminales de computación que albergan datos de trámites cumplidos en los últimos tiempos y a las cuales habrá que ingresar definitivamente a todos los conductores como medio de lograr una rápida individualización de los mismos.-

Es así que el crecimiento del Servicio de Conductores y Vehículos constituye hoy para este Departamento una realidad preocupante, que exige revisar los procedimientos con los cuales se ha venido encarando la gestión hasta el presente, si se quiere evitar el riesgo de ver comprometida su eficacia.-

Dentro de los distintos estudios y soluciones manejadas en términos de intercambio de ideas, con las distintas jerarquías que componen la repartición, existe consenso en torno a la conveniencia de separar las tareas en que se divide la dependencia; vale decir, por un lado las que tienen relación con los conductores y por otro, aquellas que refieren o se relacionan a los distintos trámites vinculados al parque automotor.-

Para lograr ese objetivo, resulta indispensable caracterizar con igual rango y jerarquía a las que se cumplen en uno u otro de los sectores, en razón de que no cabe suponer un buen funcionamiento si uno de ellos se subordina al restante (caso de convertirlo en Sección dentro del mismo Servicio).-

Dentro de ese razonamiento, se estima que la solución acorde podría encontrarse en la creación de un Servicio con la denominación que se entienda el caso asignar, sugiriendo, no obstante, para mantener la identificación que aúna hoy en un solo nombre a los cometidos de ambos, pudiendo los mismos, quedar designados como Servicio de Contralor de Conductores y Servicios de Contralor de Vehículos.-

Intendencia Municipal de Montevideo — Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 090 JURIDICO
Programa: 091 Serv. de Asesoram. Jurídico y Act. Contenciosa

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	9,935,484	9,363,980	-.-	19,299,464
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	82,757,812	18,726,235	-.-	101,484,047
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	613,071	1,073,326	-.-	1,686,397
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	25,792	1,772,888	-.-	1,798,680
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	-.-	2,764,317	-.-	2,764,317
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	13,907,863	5,167,721	-.-	19,075,584
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	927,191	344,515	-.-	1,271,706
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	7,976,978	1,997,949	-.-	9,974,927
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	8,299,885	5,031,179	-.-	13,331,064
	Totales	124,444,076	46,242,110	0	170,686,186

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	16

Contratados :

Administrativos	24
Profesionales	68
Técnicos y Especializados	1

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 090 JURIDICO
Programa: 091 Serv. de Asesoram. Jurídico y Act. Contenciosa

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	1,192	-.-	304	888
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	208,006	468,599	-.-	676,605
2.5	Productos Energéticos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	6,755	-.-	3,377	3,378
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	-.-	-.-	-.-	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.9	Otros Materiales y Suministros	148,616	176,357	-.-	324,973
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	46,440	-.-	17,640	28,800
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	124,830	55,221	-.-	180,051
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	232,200	53,438	-.-	285,638
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	-.-	-.-	-.-
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	768,039	753,615	21,321	1,500,333

* Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 090 JURIDICO
Programa: 091 Serv. de Asesoram. Jurídico y Act. Contenciosa

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
		-.-
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	694,552
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vías de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanísticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.9	Reparaciones mayores y extraordinarias	- -
7.8	Transferencias al exterior	
	Totales	694,552

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 090 JURIDICO
Programa: 092 Servicio Jurídico

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	4,000,708	2,749,689	-.-	6,750,397
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	28,370,522	23,585,025	-.-	51,955,547
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	103,810	-.-	103,810	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	9,997	8,401	-.-	18,398
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	-.-	138,611	-.-	138,611
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	4,857,184	3,986,932	-.-	8,844,116
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	323,812	265,796	-.-	589,608
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	2,903,611	1,016,661	-.-	3,920,272
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	1,887,957	2,850,572	-.-	4,738,529
	Totales	42,457,601	34,601,687	103,810	76,955,478

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	4

Contratados :

Administrativos	5
Profesionales	29
Servicios Auxiliares	1
Obreros y Servicios	1

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 090 JURIDICO
Programa: 092 Servicio Jurídico

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-	541	-.-	541
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	413,828	50,959	-.-	464,787
2.5	Productos Energéticos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	6,038	-.-	4,195	1,843
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	-.-	-.-	-.-	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.9	Otros Materiales y Suministros	122,248	19,867	-.-	142,115
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	-.-	28,800	-.-	28,800
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	31,207	18,905	-.-	50,112
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	-.-	-.-	-.-
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	573,321	119,072	4,195	688,198

* Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 090 JURIDICO
Programa: 092 Servicio Juridico

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	343,077
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	343,077

* Decreto Nro. 23229

SECTOR 090 JURIDICO
PROGRAMA 091 ASESORIA JURIDICA y ACT. CONTENCIOSA
PROGRAMA 092 SERVICIO JURIDICO

En el Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos aprobado por Decreto No. 22.459 para el quinquenio 1985/89 se estableció como Objetivos, lograr una sistematización completa y actualizada de la legislación municipal, la jurisprudencia administrativa, así como la recopilación de dictámenes emitidos. También se propuso la reorganización de las oficinas existentes fusionándolas o redistribuyéndolas.

La actualización de la información de base, se mantiene al día. En relación con el Digesto Municipal se procedió a la instalación de un micro computador que sin duda agilitará su puesta al día. El mismo se instaló a fines del mes de abril, por lo que los resultados de la implantación de este sistema informático se verá en el correr del presente ejercicio.

Dado que la actividad que desarrolla el Departamento Jurídico es de apoyo, los objetivos del mismo se mantienen básicamente en lo afirmado en oportunidad de la presentación del Proyecto de Presupuesto para el quinquenio 1985 - 1989.

Se informarán 4000 expedientes aproximadamente y se actualizarán 300 carpetas.

Jurisprudencia Administrativa y Recopilación de Dictámenes.

Por Resolución Interna Nro. 9/987 se encomendó a la Unidad Consultas la organización, funcionamiento, clasificación y registro de la jurisprudencia administrativa y de los dictámenes de este Departamento. Esta medida tiende a solucionar la situación creada en el Grupo de Trabajo a cargo de esta tarea, ya que varios profesionales integrantes del mismo fueron llamados a desempeñar otras funciones. (Comisiones de adecuación escalafonaria).

1) Continuación del proyecto de reorganización de las oficinas existentes especialmente a fin de llevar adelante la implantación del sistema de informática jurídica a nivel normativo. Ello implica la puesta al día del Digesto Municipal ya parcialmente hecha de jurisprudencia administrativa y de dictámenes del Departamento Jurídico. En consecuencia deberán fusionarse las Unidades de Consulta y de Actualización Normativa a fin de lograr la debida coordinación y la efectividad del nuevo sistema. 2) Elevar el nivel técnico y de especialización del personal de cada una de las Unidades. A tal efecto se implementará un régimen de reuniones periódicas de estudio y unificación de criterios en los respectivos ámbitos de competencia, similar a las Salas de Abogados que normalmente funcionan a nivel del Cuerpo de Asesores. 3) Arbitrar mecanismos en forma coordinada con los Jefes de cada una de las Unidades que atiendan a la celeridad, eficacia y seriedad de los procedimientos. Asimismo, la búsqueda de soluciones para obtener mayor asiduidad, permanencia en los lugares de trabajo, cumplimiento estricto de las obligaciones funcionales y respeto al deber de lealtad que debe presidir la relación estatutaria del funcionario público, asumiendo los distintos jefes las responsabilidades de sus cargos.

METAS: Se informarán aproximadamente 4000 expedientes.

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 110 CULTURA
Programa: 111 Administración Central de Cultura

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	4,385,428	17,844,931	-.-	22,230,359
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	21,490,595	9,756,911	-.-	31,247,506
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	18,905,172	-.-	18,010,555	894,617
0.4	Dietas	613,071	1,635,456	-.-	2,248,527
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	1,243,208	2,009,567	-.-	3,252,775
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	-.-	1,547,834	-.-	1,547,834
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	6,903,661	2,310,389	-.-	9,214,050
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	460,244	154,026	-.-	614,270
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	731,019	3,212,867	-.-	3,943,886
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	10,605,571	-.-	2,708,021	7,897,550
	Totales	65,337,969	38,471,981	20,718,576	83,091,374

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	13

Contratados :

Administrativos	19
Profesionales	3
Técnicos y Especializados	3
Servicios Auxiliares	2
Obreros y Servicios	10
Docentes	4
Artistas	3

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 110 CULTURA
Programa: 111 Administración Central de Cultura

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	1,779,736	-.-	1,635,736	144,000
2.2	Minerales	2,628,566	35,434	-.-	2,664,000
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	2,370,448	539,050	-.-	2,909,498
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	11,373,652	-.-	5,803,095	5,570,557
2.5	Productos Energéticos	1,702,722	-.-	972,464	730,258
2.6	Productos Químicos y Conexos	4,570,702	219,705	-.-	4,790,407
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	9,520,200	-.-	4,396,392	5,123,808
2.8	Productos Metálicos	2,434,926	929,979	-.-	3,364,905
2.9	Otros Materiales y Suministros	5,996,122	-.-	3,554,294	2,441,828
3.1	Servicios Básicos	2,322,000	-.-	1,170,000	1,152,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	15,867,000	-.-	13,707,000	2,160,000
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	5,491,066	2,324,260	-.-	7,815,326
3.4	Transporte y Almacenaje	774,000	-.-	54,000	720,000
3.5	Arrendamientos	3,978,400	-.-	2,868,304	1,110,096
3.6	Seguros y Comisiones	2,322,000	-.-	2,034,000	288,000
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	1,857,600	1,484,352	-.-	3,341,952
3.8	Servicios profesionales contratados	3,870,000	-.-	1,710,000	2,160,000
3.9	Otros Servicios Contratados	16,770,000	67,909,200	-.-	84,679,200
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	3,096,000	-.-	2,214,720	881,280
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	3,096,000	-.-	72,000	3,024,000
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	6,192,000	144,000	-.-	6,336,000
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	3,740,000	8,075,282	-.-	11,815,282
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	111,753,140	81,661,262	40,192,005	153,222,397

* Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 110 CULTURA
Programa: 111 Administración Central de Cultura

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Quimicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de produccion	432,000
4.2	Máquinas y equipos de oficina	4,099,786
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	172,800
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	849,441
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	3,661,431
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	720,000
5.4	Semovientes	720,000
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	45,336,019
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	17,280,000
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	73,271,477

*Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 110 CULTURA
Programa: 112 Promoción, Planificación y Acción Cultural

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	64,778,157	25,402,083	-.-	90,180,240
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	481,941,290	195,018,099	-.-	676,959,389
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	5,971,687	-.-	5,011,330	960,357
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	35,848,820	28,324,791	-.-	64,173,611
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	169,000	33,673,540	-.-	33,842,540
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	88,306,343	41,646,773	-.-	129,953,116
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	5,887,090	2,776,451	-.-	8,663,541
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	-.-	-.-	-.-	-.-
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	45,296,635	28,945,478	-.-	74,242,113
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	62,338,189	53,661,037	-.-	115,999,226
	Totales	790,537,211	409,448,252	5,011,330	1,194,974,133

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	2
Administrativos	104

Contratados :

Administrativos	116
Profesionales	19
Técnicos y Especializados	106
Servicios Auxiliares	96
Obreros y Servicios	292
Docentes	52
Artistas	181

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 110 CULTURA
Programa: 112 Promoción, Planificación y Acción Cultural

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	26,260,504	30,101,156	-.-	56,361,660
2.2	Minerales	55,728	151,797	-.-	207,525
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	14,913,811	-.-	5,994,047	8,919,764
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	30,156,557	-.-	7,276,297	22,880,260
2.5	Productos Energéticos	4,863,319	1,623,477	-.-	6,486,796
2.6	Productos Químicos y Conexos	6,381,086	-.-	1,006,934	5,374,152
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	5,102,035	383,113	-.-	5,485,148
2.8	Productos Metálicos	1,862,798	-.-	148,277	1,714,521
2.9	Otros Materiales y Suministros	5,164,646	3,970,809	-.-	9,135,455
3.1	Servicios Básicos	356,040	1,947,960	-.-	2,304,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	4,442,760	-.-	2,277,000	2,165,760
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	3,366,900	-.-	1,377,036	1,989,864
3.4	Transporte y Almacenaje	78,948	273,852	-.-	352,800
3.5	Arrendamientos	464,400	-.-	53,151	411,249
3.6	Seguros y Comisiones	61,920	-.-	61,920	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	2,322,000	1,977,840	-.-	4,299,840
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	857,720	1,683,880	-.-	2,541,600
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	2,260,080	-.-	1,597,680	662,400
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	1,192,000	5,432,000	-.-	6,624,000
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	216,720	5,284,080	-.-	5,500,800
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	110,379,972	52,829,964	19,792,342	143,417,594

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 110 CULTURA
Programa: 112 Promoción, Planificación y Acción Cultural

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vías de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanísticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	0

* Decreto Nro. 23229

SECTOR 110 CULTURA

PROGRAMA 111 ADMINISTRACION CENTRAL DE CULTURA

PROGRAMA 112 PROMOCION, PLANIFICACION Y ACCION CULTURAL

A los efectos de un claro análisis del cumplimiento de los objetivos y metas del Departamento de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 1) del Artículo 99 del Decreto 104/68, a continuación se procede a la enumeración de la temática a tratar._

1. Introducción
2. Bibliotecas
3. Casa de la Cultura
4. Teatros
5. Artes Plásticas
6. Premios Literarios
7. Museos
8. Orquesta Sinfónica
9. Banda Sinfónica
10. Escuela de Música
11. EMAD
12. Circuito Cultural
13. Planetario
14. Zoológico
15. Teatros de Barrio
16. Difusión
17. Auspicios, apoyos y organización de eventos culturales
18. Varios

1. INTRODUCCION:

La gestión del Departamento de Cultura, desde el punto de vista de la prestación de sus servicios y especialmente en función de los objetivos y metas fijados para la instancia presupuestal'86, se ha desarrollado en la plena confianza de haber alcanzado el cumplimiento de los mismos en un alto porcentaje, aunque sin soslayar el hecho de que algunos proyectos han tenido que ser reestructurados cuando la realidad nos indicó el necesario cambio de pautas, tanto en función de las inversiones exigidas, que fueron destinadas a la atención de problemas urgentes, no previstos, exigentes de inmediata atención, como atendiendo a las condiciones de un "mercado cultural" en permanente dinamización, a partir de la recuperación de las estructuras democráticas._

Precisamente ha sido esta atención al "mercado cultural" y las condiciones de su demanda, los esfuerzos tendientes a crear el aumento de demanda cultural resultaran finalmente el único apoyo realista hacia las manifestaciones artísticas._

No obstante, teníamos muy claro que poco podía esperarse de una planificación cultural implementada desde el Departamento de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo, sin introducir variantes fundamentales en las relaciones entre la Intendencia como organismo representativo del sistema institucional y los creadores de la oferta cultural, sus productores.

Consecuentemente, surge una política de integración entre organizaciones culturales y sociedades civiles que vinculan a esos productores culturales en el desarrollo de las propuestas que les fueran comunes._

En ese sentido, se formalizan diferentes contratos y convenios que ponen en marcha los distintos planes de acción cultural que conforman la propuesta cultural de este Gobierno Departamental._

Por último, corresponde señalar en esta introducción a los temas de fondo, que esta gestión municipal pretende potenciar los perfiles culturales de la ciudad y buscar una mecánica comunicativa despojada de paternalismos y prejuicios. La planificación de hechos culturales debe llegar a los ciudadanos como lo que realmente es: un intento por descubrir cada día, aquello que nos hace diversos en tantos hombres, uruguayos y montevideanos._

2. BIBLIOTECAS:

El movimiento de usuarios en las distintas Bibliotecas Municipales se incrementó en un 63% durante 1986, con respecto a los guarismos registrados en el año 1984._

Este notable incremento tiene varias razones, entre las cuales, deben tenerse en cuenta las nuevas compras de libros, seleccionados apropiadamente de manera de cubrir anteriores carencias informativas, la distribución de libros según las necesidades específicas de cada zona, la difusión del trabajo bibliotecario y la creación de las Bibliotecas Circulantes, cajas de libros que se depositan a cargo de una institución vecinal y se renuevan periódicamente._

Se trabaja con el Instituto de Libro en un relevamiento general de pequeñas colecciones de libros en todo el país, con el fin de establecer 200 nuevas Bibliotecas en la República. También se trabaja en coordinación con la Escuela de Bibliotecología en la elaboración de distintos proyectos.

En 1986 se inauguró un servicio de ómnibus que partían de las Bibliotecas Municipales, trasladando a los vecinos a los espectáculos del Teatro Solís y la Sala Verdi en forma gratuita, volviendo a las Bibliotecas con posterioridad a la función._

Este servicio contó con gran entusiasmo del público y fue de gran utilidad en la familiarización de los barrios con sus respectivas Bibliotecas.

Los gastos tanto de funcionamiento como de inversiones han sido significativos, no entiendo necesario abundar sobre la importancia social de este servicio, ya que, los hechos hablan por sí solos. Insistimos solamente sobre el poder irrigador de su enclave barrial y la participación vecinal que el mismo significa._

3. CASAS DE LA CULTURA

Si bien cada Biblioteca se va constituyendo en una casa de la cultura, es necesario establecer por separado este servicio que funciona en la calle Lucas Obes por la variedad de los servicios que ofrece. Este sector del Departamento en materia de gastos, concretamente en los rubros de reparación edilicia, importó la necesidad de N$ 2:700.000,oo en el año 1986, quedando pendientes los gastos por ajustes de precios para 1987._

Con relación a la labor docente y a su plan de estudios, el mismo de acuerdo a las directivas impartidas por esta Dirección, vio modificados los mismos en forma sustancial, lo cual incidió en las cargas horarias y consecuentemente en el presupuesto disponible._

4. TEATROS

Los servicios prestados por el Teatro Solís y la Sala Verdi han albergado con sus espectáculos una concurrencia aproximada a los 80.000 espectadores. Esta concurrencia se vio incrementada en 1986 en un 35%._

Dentro de los objetivos y metas trazados, debemos situar en un lugar de preferencia a la Comedia Nacional, la cual, como verdadera protagonista del movimiento teatral uruguayo, orientada al resto de la actividad nacional, ha puesto en escena un gran número de obras, las cuales, cosecharon positivas críticas por parte de los especialistas en la materia._

5. ARTES PLASTICAS

En 1986 asistieron a las exposiciones 457.420 espectadores realizándose un total de 48 exposiciones. Esta cifra significó la duplicación de asistentes con respecto a 1984 y del 50% con relación a 1985, todo lo cual indica una sustancial y progresiva mejora del servicio._

En lo referente al Salón Anual de Exposición Plástica, con la modificación de los reglamentos y mayor participación de los artistas, se llegó a una cifra record que superó las 700 obras._

6. PREMIOS LITERARIOS

Los premios se otorgan a modo de distinciones en 3 categorías éditas y 4 inéditas, que se han convertido en las más importantes del país._

Para lograr los objetivos se ha insistido en la elección de jurados de muy alto nivel, así como cambios sustanciales en los reglamentos de participación._

7. MUSEOS

Durante 1986 se trabajó y aún se sigue haciéndolo en la paulatina refacción de Museos, tales como el Juan Manuel Blanes y Cabildo._

El proyecto del Museo de Experimentación Antropológica y Folklórica, se planificó en su totalidad, finalizándose así las etapas de asesoramiento primario._

8. ORQUESTA SINFONICA MUNICIPAL

La Orquesta Sinfónica Municipal tuvo un verdadero y significativo despliegue durante 1986, convocando un número aproximado de 35.000 espectadores, cifra ésta la más alta de los últimos años._

Para poder llegar al alto nivel musical alcanzado, siempre sin perder de vista el carácter didáctico de su función, se ha seleccionado muy cuidadosamente su repertorio, incluyendo a la Orquesta Estable un significativo número de músicos extras, solistas y Directores invitados, muchos de ellos extranjeros._

9. BANDA SINFONICA MUNICIPAL

La actividad ha sido de permanente presencia en la Ciudad, realizando aproximadamente unos 150 conciertos anuales._

La actuación alcanzó un alto nivel pedagógico y difusor de la música._

Dentro de los gastos efectuados con destino a su infraestructura, durante el último trimestre de 1986 se reacondicionaron las 2 unidades de transporte. (Omnibus marca Leyland modelo Master)._

10. ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

Se está trabajando intensamente, en especial en la reestructura de su plan de estudios._

En ese sentido, se realiza una permanente coordinación con el Conservatorio Universitario._

11. ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMATICO

Durante 1986 se cambió su plan de estudios con un criterio actualizado sobre la formación del actor._

Esta situación importó la necesidad de un incremento de los rubros asignados a ese sector, especialmente, como consecuencia de las cargas horarias del personal docente._

12. CIRCUITO CULTURAL MUNICIPAL

La labor de los Circuitos Culturales se desarrolla en 32 escenarios barriales, con espectáculos multidisciplinarios para todo público._

Constituye una experiencia sin antecedentes en nuestro medio, siendo su objetivo de permanente experimentación._

La experiencia de los Circuitos abarcaron una cantidad aproximada de 110.000 espectadores. Si bien la cantidad es verdaderamente significativa, lo que interesa es la búsqueda por profundizar en las necesidades y apetencias en cuanto a comunicación._

13. PLANETARIO

Durante 1986 se registró una concurrencia de 137.800 espectadores, lo cual, representa un 40% con respecto a 1985._

Su actividad enfoca hacia la política de coordinación con Enseñanza Primaria, habiéndose atendido una concurrencia de 70.000 espectadores escolares._

14. ZOOLOGICO

Se ha creado una Comisión que tiene por cometido la revisión de los criterios de organización y mantenimiento, apuntando especialmente hacia el aspecto ecológico y de preservación ambiental._

Los gastos derivados de los Zoológicos municipales son relevantes en los rubros de alimentación, como por ejemplo el 2.1 que comprende carne equina, pescado, frutas y verduras, forrajes, etc._

15. TEATROS DE BARRIO

En esta materia la política apunta hacia el apoyo a las Comisiones vecinales que tienen a su cargo los teatros de barrio, proporcionando el asesoramiento y los espectáculos._

En función del trabajo realizado, se ha podido comprobar que esta labor obtendrá sus frutos con mucha lentitud, siendo fundamental el factor socio económico de los integrantes de las citadas Comisiones._

16. DIFUSION

Desde el punto de vista de la comunicación social, podemos decir que la difusión mejoró considerablemente, ya sea, en función de las frecuencias como de los rubros disponibles para los medios correspondientes._

Un aspecto a resaltar, es el de la confección de afiches promocionales, donde paralelamente al efecto propagandístico, se busca la comunicación estética con el receptor. De esta forma la calidad y el contenido de los mensajes que se difunden, también se constituyen en un hecho cultural._

17. AUSPICIOS, APOYOS Y ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES

El Departamento de Cultura ha tenido desde su creación, como política básica el apoyo a una gran cantidad de hechos culturales, de origen nacional y extranjero._

Otro aspecto, dentro de este mismo orden, han sido las actividades que por su temática este Departamento ha decidido organizar por cuenta propia, siendo un válido ejemplo del caso el denominado "Paseo Plaza Zabala"._

18. SERVICIOS VARIOS

Para las distintas infraestructuras de un sector de la Administración de características tan particulares como atípicas, se debió refaccionar, por un lado, locales varios (bibliotecas y centros culturales) y por otro, vehículos (omnibuses de la Banda y Biblobús) y la adquisición de distintos bienes, como por ejemplo las cuatro camionetas que sirven como apoyo a los Circuitos Culturales, Difusión, Orquesta y Banda Sinfónica, EMAD y cualquier otra actividad que necesite de las mismas.-

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 198

PROGRAMA 110 - INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

Sub Rubro	Concepto	SECTOR 010 Dir.Sup.Gral.	SECTOR 020 Hac. Mpal.	SECTOR 030 Adm.Gral.	SECTOR 040 Obr.y Serv.	SECTOR 050 Plan.Urbano	SECTOR 060 Hig.y A.Soc.	SECTOR 070 T.y Transp.	SECTOR 080 H. C.y T.	SECTOR [illegible]	SECTOR 100 Pr.San.Mvdeo	SECTOR [illegible] Cultura	TOTAL 1988
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	- -	69,026,000	- -	69,026,000
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	18,934,199	-.-	- -	-.-	-.-	18,934,199
2.8	Productos Metálicos	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	115,536,419	-.-	- -	-.-	- -	115,536,419
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-	127,375,142	24,324,480	146,555,997	2,592,000	4,147,200	-.-	13,590,000	- -	- -	432,000	319,016,819
4.2	Máquinas y equipos de oficina	4,565,282	13,097,320	8,698,752	2,160,000	6,152,492	3,439,868	1,64[illegible]99	-.-	[illegible],629	-.-	4,[illegible]	44,892,768
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	38,130,264	-.-	-.-	- -	- -	[illegible]	38,303,064
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	6,306,825	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	849,441	7,156,266
4.5	Equipos de transporte	-.-	-.-	-.-	24,839,997	-.-	10,080,000	- -	-.-	- -	-.-	-.-	34,919,997
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	21,792,599	-.-	- -	-.-	- -	21,792,599
4.8	Mobiliario	2,390,567	6,135,298	13,513,082	-.-	289,323	3,069,798	-.-	-.-	- -	-.-	3,66[illegible]431	29,059,499
5.1	Tierras	-.-	-.-	-.-	-.-	61,200,000	-.-	-.-	-.-	- -	-.-	-.-	61,200,000
5.2	Edificios	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	- -	-.-	- -	0
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-	30,528	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	- -	-.-	720,000	750,528
5.4	Semovientes	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	- -	-.-	720,000	720,000
6.1	Vías de comunicación	-.-	-.-	-.-	2,005,199,998	-.-	-.-	210,059,999	-.-	- -	-.-	-.-	2,215,259,997
6.2	Edificaciones	-.-	-.-	5,976,000	-.-	192,748,320	23,040,011	-.-	4,480,000	-.-	-.-	- -	226,244,331
6.3	Obras hidraulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-	-.-	4,320,000	270,000,000	-.-	-.-	-.-	-.-	- -	4,463,384,000	- -	4,737,704,000
6.4	Obras Urbanísticas	-.-	-.-	-.-	-.-	138,430,080	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	45,336,[illegible]9	183,766,099
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	64,034,999	-.-	- -	-.-	-.-	64,034,999
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-	5,421,600	-.-	182,699,999	-.-	-.-	-.-	8,480,000	-.-	-.-	17,28[illegible]	213,881,599
7.8	Transferencias al exterior	-.-	167,862,209	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	- -	-.-	-.-	167,862,209
	Totales	13,262,674	319,922,097	56,832,354	2,631,455,991	401,412,215	81,907,141	431,99[illegible]	26,550,000	[illegible],629	4,532,410,000	73,2[illegible]	8,570,061,392

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 198

PROGRAMA 110 - INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO

(Incluye Proyecto de Desarrollo Municipal con Financiamiento B.I.R.F.)

Sub Rubro	Concepto	SECTOR 010 Dir.Sup.Gral.	SECTOR 020 Hac. Mpal.	SECTOR 030 Adm.Gral.	SECTOR 040 Obr.y Serv.	SECTOR 050 Plan.Urbano	SECTOR 060 Hig.y A.Soc.	SECTOR 070 T.y Transp.	SECTOR 080 H. C.y T.	SECTOR 090 Jurídico	SECTOR 100 Pr.San.Mvdeo	SECTOR 110 Cultura	TOTAL 1 9 8 8
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	69,026,000	-.-	69,026,000
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	18,934,199	-.-	-.-	-.-	-.-	18,934,199
2.8	Productos Metálicos	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	115,536,419	-.-	-.-	-.-	-.-	115,536,419
3.8	Servicios profesionales contratados	37,267,200	150,138,384	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	187,405,584
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-	127,375,142	24,324,480	146,555,997	2,592,000	4,147,200	-.-	13,590,000	-.-	-.-	432,000	319,016,819
4.2	Máquinas y equipos de oficina	34,379,042	254,302,154	8,698,792	2,160,000	6,152,492	3,439,868	1,641,599	-.-	1,037,629	-.-	4,099,786	315,911,362
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	38,130,264	-.-	-.-	-.-	-.-	172,800	38,303,064
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	6,306,825	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	849,441	7,156,266
4.5	Equipos de transporte	-.-	-.-	-.-	24,839,997	-.-	10,080,000	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	34,919,997
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	21,792,599	-.-	-.-	-.-	-.-	21,792,599
4.8	Mobiliario	2,390,567	6,135,298	13,513,082	-.-	289,323	3,069,798	-.-	-.-	-.-	-.-	3,661,431	29,059,499
5.1	Tierras	-.-	-.-	-.-	-.-	61,200,000	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	61,200,000
5.2	Edificios	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	0
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-	30,528	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	720,000	750,528
5.4	Semovientes	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	720,000	720,000
6.1	Vías de comunicación	-.-	-.-	-.-	2,931,272,404	-.-	-.-	210,059,999	-.-	-.-	-.-	-.-	3,141,332,403
6.2	Edificaciones	-.-	-.-	5,976,000	-.-	192,748,320	23,040,011	-.-	4,480,000	-.-	-.-	-.-	226,244,331
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-	-.-	4,320,000	555,962,108	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	4,463,384,000	-.-	5,023,666,108
6.4	Obras Urbanísticas	-.-	-.-	-.-	-.-	366,645,096	-.-	93,214,584	-.-	-.-	-.-	45,336,019	505,195,699
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	64,034,999	-.-	-.-	-.-	-.-	64,034,999
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-	5,421,600	-.-	182,699,999	-.-	-.-	-.-	8,480,000	-.-	-.-	17,280,000	213,881,599
7.8	Transferencias al exterior	-.-	167,862,209	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	167,862,209
	Totales	80,343,634	711,265,315	56,832,354	3,843,490,505	629,627,231	81,907,141	525,214,398	26,550,000	1,037,629	4,532,410,000	73,271,477	10,561,949,684

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 081 Dirección Superior

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	3,997,000	1,830,500	-.-	5,827,500
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	1,050,000	210,000	-.-	1,260,000
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	-.-	-.-	-.-	-.-
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	757,100	306,100	-.-	1,063,200
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	-.-	-.-	-.-	-.-
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	50,500	6,800	-.-	57,300
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	1,707,800	-.-	1,412,300	295,500
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	-.-	-.-	-.-	-.-
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares				
	Totales	7,562,400	2,353,400	1,412,300	8,503,500

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza 1

Contratados :

* Decreto Nro. 23229

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 081 Dirección Superior

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Maritimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-	-.-	-.-	-.-
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	306,741	238,359	-.-	545,100
2.5	Productos Energéticos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	-.-	-.-	-.-	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.9	Otros Materiales y Suministros	305,494	237,606	-.-	543,100
3.1	Servicios Básicos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	-.-	-.-	-.-	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	-.-	-.-	-.-	-.-
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	168,643	131,157	-.-	299,800
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-	-.-	-.-	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	-.-	-.-	-.-
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	780,878	607,122	0	1,388,000

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 081 Dirección Superior

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	0

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 082 Explotación de Casinos

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	477,499,500	340,376,500	-.-	817,876,000
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	-.-	-.-	-.-	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	-.-	-.-	-.-	-.-
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	464,195,800	208,824,200	-.-	673,020,000
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	244,700	50,200	-.-	294,900
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	210,291,100	124,387,600	-.-	334,678,700
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	544,500	109,500	-.-	654,000
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	14,019,400	8,292,600	-.-	22,312,000
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	146,915,100	132,404,800	-.-	279,319,900
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	28,142,500	-.-	-.-	28,142,500
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	1,341,852,600	814,445,400	0	2,156,298,000

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	34
Servicios Auxiliares	94

Contratados :

Técnicos Profesionales de Sala	606
Rec. Sala de Juego	63
Fiscal y Vigilante de Sala	346

* Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 082 Explotación de Casinos

Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	-.-	-.-	-.-	-.-
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	4,151,066	4,719,634	-.-	8,870,700
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	9,706,945	15,386,955	-.-	25,093,900
2.5	Productos Energéticos	7,166,016	23,833,984	-.-	31,000,000
2.6	Productos Químicos y Conexos	9,418,930	-.-	7,887,030	1,531,900
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	648,648	-.-	648,648	-.-
2.8	Productos Metálicos	144,635	30,165	-.-	174,800
2.9	Otros Materiales y Suministros	6,686,802	4,173,198	-.-	10,860,000
3.1	Servicios Básicos	9,740,016	-.-	8,684,016	1,056,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	128,700	-.-	128,700	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	205,920	258,794,080	-.-	259,000,000
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	1,450,000	-.-	1,450,000
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	111,197	2,121,303	-.-	2,232,500
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	22,239,360	21,760,640	-.-	44,000,000
4.2	Máquinas y equipos de oficina	715,701	-.-	715,701	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	184,200	-.-	184,200
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	71,063,936	332,454,159	18,064,095	385,454,000

* Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 082 Explotación de Casinos

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	10,870,000
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	2,560,000
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	3,520,000
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	16,950,000

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 083 Servicios Generales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	202,666,200	100,603,400	-.-	303,269,600
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	-.-	2,570,000	-.-	2,570,000
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	3,506,000	-.-	3,506,000	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	3,200,000	-.-	3,200,000	-.-
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	124,750,300	68,282,400	-.-	193,032,700
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	105,600	21,300	-.-	126,900
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	50,614,300	24,235,600	-.-	74,849,900
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	2,811,400	566,500	-.-	3,377,900
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	3,374,300	1,541,700	-.-	4,916,000
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	77,544,500	61,493,900	-.-	139,038,400
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	9,124,400	-.-	-.-	9,124,400
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	477,697,000	259,314,800	6,706,000	730,305,800

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	158
Profesionales	24
Técnicos y Especializados	42
Servicios Auxiliares	26
Obreros y Servicios	147

Contratados :

Administrativos	42

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 083 Servicios Generales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	2,831,400	5,642,600	-.-	8,474,000
2.2	Minerales	-.-	6,871,000	-.-	6,871,000
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	2,553,079	3,509,121	-.-	6,062,200
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	3,266,529	9,669,371	-.-	12,935,900
2.5	Productos Energéticos	7,177,548	917,452	-.-	8,095,000
2.6	Productos Químicos y Conexos	4,448,270	5,494,130	-.-	9,942,400
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	102,502	3,698,498	-.-	3,801,000
2.8	Productos Metálicos	5,005,658	6,152,842	-.-	11,158,500
2.9	Otros Materiales y Suministros	8,950,459	889,641	-.-	9,840,100
3.1	Servicios Básicos	7,445,424	-.-	5,371,424	2,074,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	152,842	-.-	152,842	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	30,116	49,884	-.-	80,000
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	9,032,166	-.-	4,792,166	4,240,000
3.6	Seguros y Comisiones	2,707,204	-.-	2,707,204	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	5,250,685	21,383,915	-.-	26,634,600
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	1,297,682	-.-	1,247,682	50,000
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	887,900	-.-	887,900
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	764,400	-.-	764,400
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	60,251,564	65,930,754	14,271,318	111,911,000

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1986

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 083 Servicios Generales

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	640,000
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vías de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanisticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	640,000

Decreto Nro. 23229

Ejercicio 1988

Intendencia Municipal de Montevideo

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector:..080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 084 Explotación de Hoteles

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	183,126,900	22,325,100	-.-	205,452,000
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	--.-	17,750,000	-.-	17,750,000
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	4,320,000	-.-	4,320,000	-.-
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	3,200,000	-.-	3,200,000	-.-
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	32,208,300	20,488,100	-.-	52,696,400
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	95,000	19,100	-.-	114,100
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	33,922,500	7,462,300	-.-	41,384,800
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	3,393,300	682,100	-.-	4,075,400
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	2,261,600	462,400	-.-	2,724,000
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	58,877,100	49,273,000	-.-	108,150,100
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	321,404,700	118,462,100	7,520,000	432,346,800

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	79
Servicios Auxiliares	249

Contratados :

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 084 Explotación de Hoteles

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	15,745,681	-.-	11,745,681	4,000,000
2.2	Minerales	51,480	-.-	51,480	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	1,392,755	11,724,645	-.-	13,117,400
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	3,956,106	-.-	899,706	3,056,400
2.5	Productos Energéticos	20,504,355	20,861,645	-.-	41,366,000
2.6	Productos Químicos y Conexos	1,851,071	2,881,929	-.-	4,733,000
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	28,958	533,342	-.-	562,300
2.8	Productos Metálicos	22,806	19,294	-.-	42,100
2.9	Otros Materiales y Suministros	3,311,219	837,181	-.-	4,148,400
3.1	Servicios Básicos	10,322,512	3,151,488	-.-	13,474,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	257,400	-.-	257,400	-.-
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	154,440	-.-	154,440	-.-
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	-.-	-.-	-.-
3.5	Arrendamientos	577,606	422,394	-.-	1,000,000
3.6	Seguros y Comisiones	-.-	-.-	-.-	-.-
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	970,813	3,035,187	-.-	4,006,000
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	176,190	576,010	-.-	752,200
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	121,400	-.-	121,400
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	-.-	-.-	-.-	-.-
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	59,323,392	44,164,515	13,108,707	90,379,200

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 084 Explotación de Hoteles

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	2,080,000
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y cientif.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vias de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	1,920,000
6.4	Obras Urbanísticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	-.-
7.8	Transferencias al exterior	2,560,000
		-.-
	Totales	6,560,000

Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1988

-SERVICIOS PERSONALES-

Sector: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 085 Promoción Turismo

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
0.1	Retrib. Bás. de Cargos Permanentes	20,062,600	10,896,700	-.-	30,959,300
0.2	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. Permanentes	918,300	398,700	-.-	1,317,000
0.3	Retrib. Bás. de Pers. Contr. Func. No Permanentes	3,000,000	1,000,000	-.-	4,000,000
0.4	Dietas	-.-	-.-	-.-	-.-
0.5	Honorarios	-.-	-.-	-.-	-.-
0.6	Retribuciones Adicionales	1,586,900	1,783,100	-.-	3,370,000
0.7	Otras Retribuciones y Complementos	5,333,300	-.-	3,313,300	2,020,000
0.9	Retribuciones Ejercicios Anteriores	-.-	-.-	-.-	-.-
1.1	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	4,765,200	1,484,800	-.-	6,250,000
1.2	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones	398,500	78,600	-.-	477,100
1.3	Impuestos sobre Retribuciones Personales	317,800	99,000	-.-	416,800
7.5	Transf. a Unid. Familiares por Personal en Activ.	5,754,400	9,947,300	-.-	15,701,700
7.6	Transf. a Unid. Familiares por Pasividades	-.-	-.-	-.-	-.-
7.7	Otras Transferencias a Unid. Familiares	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	42,137,000	25,688,200	3,313,300	64,511,900

TOTAL DE CARGOS

Presupuestados :

Particular Confianza	1
Administrativos	16
Servicios Auxiliares	22

Obreros y Servicios	8
Contratados :	
Administrativos	1

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo Ejercicio 1988

-SERVICIOS NO PERSONALES-

Sector: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 085 Promoción Turismo

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Pres.Vigente *	En Más	En Menos	Autorización Anual Proyectada
2.1	Alimentos y Prod. Agrop. Forestales y Marítimos	630,738	7,504,262	-.-	8,135,000
2.2	Minerales	-.-	-.-	-.-	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	163,269	751,731	-.-	915,000
2.4	Productos de Papel Libros e Impresos	2,048,926	-.-	1,298,926	750,000
2.5	Productos Energéticos	345,032	-.-	195,032	150,000
2.6	Productos Químicos y Conexos	817,484	-.-	616,684	200,800
2.7	Productos Minerales no Metálicos y de Madera	1,031,144	-.-	1,031,144	-.-
2.8	Productos Metálicos	1,323,329	-.-	438,329	885,000
2.9	Otros Materiales y Suministros	1,000,614	499,386	-.-	1,500,000
3.1	Servicios Básicos	37,580	12,420	-.-	50,000
3.2	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	2,485,454	64,546	-.-	2,550,000
3.3	Pasajes, Viáticos y Otros Gastos de Traslado	990,990	5,364,010	-.-	6,355,000
3.4	Transporte y Almacenaje	-.-	250,000	-.-	250,000
3.5	Arrendamientos	1,318,660	432,940	-.-	1,751,600
3.6	Seguros y Comisiones	1,267,695	2,704,305	-.-	3,972,000
3.7	Servicios Contratados para Mant. y Rep. Menores	430,471	719,529	-.-	1,150,000
3.8	Servicios profesionales contratados	-.-	-.-	-.-	-.-
3.9	Otros Servicios Contratados	6,175,541	2,616,459	-.-	8,792,000
4.2	Máquinas y equipos de oficina	235,392	-.-	235,392	-.-
4.7	Motores y Partes para Reemplazo	-.-	-.-	-.-	-.-
7.2	Subsidios y Otras Transf. a Productores Privados	6,257,908	9,487,092	-.-	15,745,000
7.4	Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	-.-	-.-	-.-	-.-
8.1	Amortizaciones de la Deuda Interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.3	Intereses de la deuda interna	-.-	-.-	-.-	-.-
8.6	Préstamos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.1	Sentencias Judiciales y Acontecim. Imprevistos	-.-	-.-	-.-	-.-
9.4	Partidas a Reaplicar	-.-	-.-	-.-	-.-
	Totales	26,560,227	30,406,680	3,815,507	53,151,400

* Decreto Nro. 23229

Intendencia Municipal de Montevideo

Ejercicio 1988

-INVERSIONES y FINANCIAMIENTO-

Sector: 080 HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Programa: 085 Promoción Turismo

Sub Rubro	Concepto	Autorización Anual Proyectada
0.	RETRIBUCIONES DE SERVICIOS PERSONALES	-.-
2.3	Productos Textiles de Vestir y de Cuero	-.-
2.6	Productos Químicos y Conexos	-.-
2.8	Productos Metálicos	-.-
4.1	Máquinas y equipos de producción	-.-
4.2	Máquinas y equipos de oficina	-.-
4.3	Equipos médico - sanitarios, odontológ. y científ.	-.-
4.4	Equipos educacionales, culturales y recreativos	-.-
4.5	Equipos de transporte	-.-
4.6	Equipos de comunicaciones	-.-
4.8	Mobiliario	-.-
4.9	Otros	-.-
5.1	Tierras	-.-
5.2	Edificios	-.-
5.3	Máquinas, equipos y mobiliario existente	-.-
5.4	Semovientes	-.-
6.1	Vías de comunicación	-.-
6.2	Edificaciones	-.-
6.3	Obras hidráulicas, hidroeléctricas, eléc. y sanit.	-.-
6.4	Obras Urbanísticas	-.-
6.5	Instalaciones de transmisión y distribución	-.-
6.8	Reparaciones mayores y extraordinarias	2,400,000
7.8	Transferencias al exterior	-.-
	Totales	2,400,000

* Decreto Nro. 23229

SECTOR 080 — DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Resumen
INGRESOS

	Resumen bruto de explotación Parque Hotel, Casino y Hotel Casino Carrasco (estimado)		N$ 4.385.700.000
EGRESOS	Servicios Personales del Sector	N$ 3.391.966.000	
	Servicios No Personales del Sector	N$ 642.283.600	
		N$ 4.034.249.600	
	Intendencia Municipal de Montevideo	N$ 351.450.400	
	N$ 4.385.700.000	N$ 4.385.700.000	

CUADRO 1 A

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Sin Proyecto de Desarrollo Municipal - Financiación BIRF)

I) INGRESOS TOTALES		
A) Ingresos 1987		N$ 16.244.864.646
Aumentos: En razón de la mayor recaudación operada ya comprobada, del aumento vegetativo anual y de las modificaciones proyectadas:		
Ingresos Vehiculares	N$ 3.680.280.395	
Ingresos Territoriales	N$ 1.353.921.388	
Ingresos Administración de la Propiedad Municipal	N$ 11.235.600	
Ingresos Domiciliarios	N$ 4.169.549.997	
Ingresos Comerciales	N$ 993.526.900	
Ingresos Varios Servicios	N$ 676.075.500	N$ 10.884.589.780
TOTAL RECURSOS PROPIOS		N$ 27.129.454.426
B) Recursos externos a la I.M.M.		
BID	N$ 2.946.066.000	
Gobierno Central	934.945.000	
TOTAL RECURSOS EXTERNOS A LA I.M.M.		N$ 3.881.011.000
C) Total de Recursos		N$ 31.010.465.426
II) EGRESOS TOTALES		
A. Servicios Personales	N$ 14.543.483.823	
B. Servicios No Personales	N$ 5.179.756.011	
C. Total de gastos de Funcionamiento (C = A + B)		N$ 19.723.239.834
D. Inversiones		
D-1 Proyecto de Saneamiento Urbano (Financ. BID, Gob. Central e I.M.M.)	N$ 4.532.410.000	
D-2 Otras Inversiones (Financiamiento I.M.M.)	N$ 4.434.626.392	
TOTAL DE INVERSIONES		N$ 8.967.036.392
E. Junta Departamental		N$ 1.559.943.000
F. Déficit total 1984/85		N$ 758.793.703
G. Total de Egresos		N$ 31.009.012.929
III) superavit		N$ 1.452.497

(*) Se incluyen N$ 396.975.000 correspondientes al art. 178

CUADRO 1 B

RESUMEN GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Con Proyecto de Desarrollo Municipal - Financiación BIRF)

I) INGRESOS TOTALES		
A) Ingresos 1987		N$ 16.244.864.646
Aumentos: En razón de la mayor recaudación operada ya comprobada, del aumento vegetativo anual y de las modificaciones proyectadas:		
Ingresos Vehiculares	N$ 3.680.280.395	
Ingresos Territoriales	N$ 1.353.921.388	
Ingresos Administración de la Propiedad Municipal	N$ 11.235.600	
Ingresos Domiciliarios	N$ 4.169.549.997	
Ingresos Comerciales	N$ 993.526.900	
Ingresos Varios Servicios	N$ 676.075.500	N$ 10.884.589.780
TOTAL RECURSOS PROPIOS		N$ 27.129.454.426
B) Recursos externos a la I.M.M.		
BID	N$ 2.946.066.000	
Gobierno Central	N$ 934.945.000	
BIRF	N$ 1.594.913.292	
TOTAL RECURSOS EXTERNOS A LA I.M.M.		N$ 5.475.924.292
C) Total de Recursos		N$ 32.605.878.718
II) EGRESOS TOTALES		
A. Servicios Personales	N$ 14.543.483.823	
B. Servicios No Personales	N$ 5.179.756.011	
C. Total de gastos de Funcionamiento (C = A + B)		N$ 19.723.239.834
D. Inversiones		
D-1 Proyecto de Saneamiento Urbano (Finac. BID, Gob. Central e I.M.M.)	N$ 4.532.410.000	
D-2 Proyecto de Desarrollo Mpal. (Financiamiento BIRF e I.M.M.)	N$ 3.397.445.279	
D-3 Otras Inversiones (Financ. I.M.M.)	N$ 2.632.094.405	
TOTAL DE INVERSIONES		N$ 10.561.949.684
E. Junta Departamental		N$ 1.559.943.000
F. Déficit total 1984/85		N$ 758.793.703
G. Total de Egresos		N$ 32.603.926.221
III) SUPERATIV		N$ 1.452.497

RESUMEN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS ESPECIALES
(Anexo Cuadro 1)

I) PROYECTO DE SANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

BID	2.946.066.000
GOBIERNO CENTRAL	934.945.000
I.M.M.	651.399.000
TOTAL	4.532.410.000

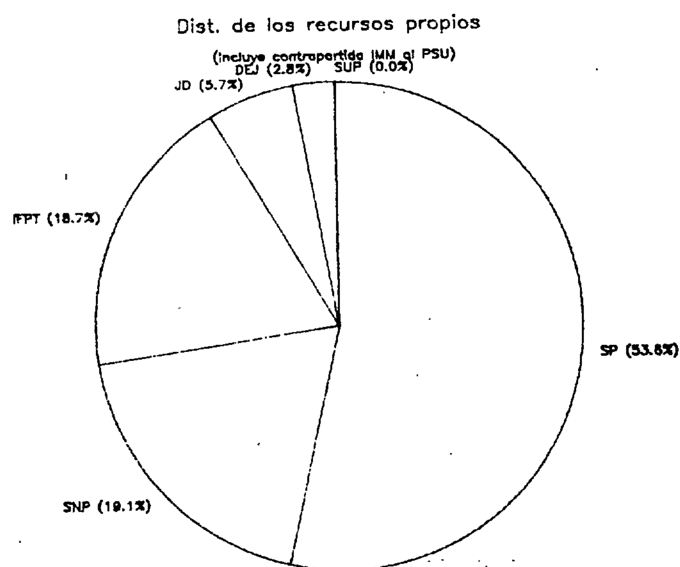
II) PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO

BIRF	1.594.913.292
I.M.M.	1.802.531.987
TOTAL	3.397.445.279

PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

MONTOS DE INVERSION A REALIZAR EN 1988 SEGUN ORIGEN DE LOS RECURSOS Y POR COMPONENTE (en N$)

Dpto.	Componente	FINANCIAMIENTO Aporte BIRF	I.M.M.	Total
010 — Secretaría	Racionalización Administrativa	55.229.990	11.850.970	67.080.960
020 — Hacienda	Total Hacienda	215.148.428	176.194.830	391.343.258
	Racionalización Financiera	50.008.893	58.019.656	108.028.549
	Catastro	165.139.535	118.175.174	283.314.709
040 — Obras	Total de Obras	1.212.034.514	1.405.556.987	2.617.591.501
	Residuos sólidos	285.962.108	183.806.619	469.768.727
	Pavimento	926.072.406	1.221.750.368	2.147.822.774
050 — Planeamiento	Terminal de Omnibus (71%)(1)	79.875.256	148.339.760	228.215.016
070 — Tránsito	Terminal de Omnibus (29%)(1)	32.625.104	60.589.480	93.214.584
		1.594.913.292	1.802.532.027	3.397.445.319
	(1) Total proyecto de Terminal de Omnibus	N$ 112.500.360	208.929.240	321.429.600



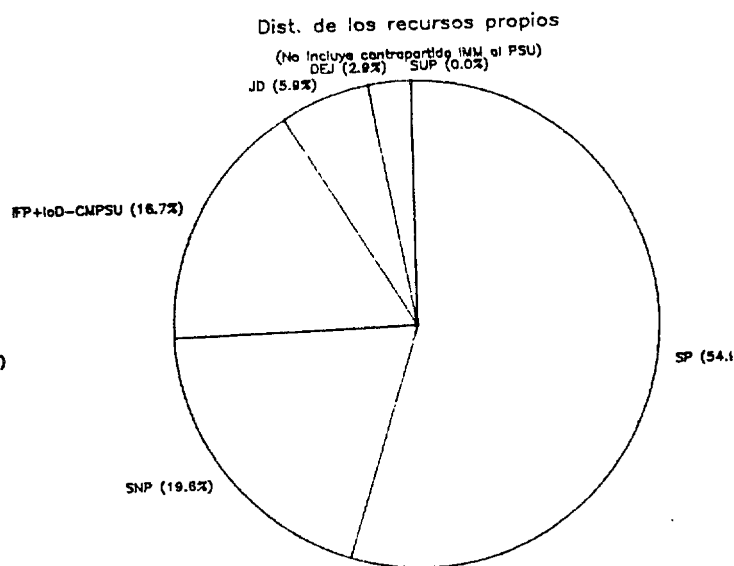
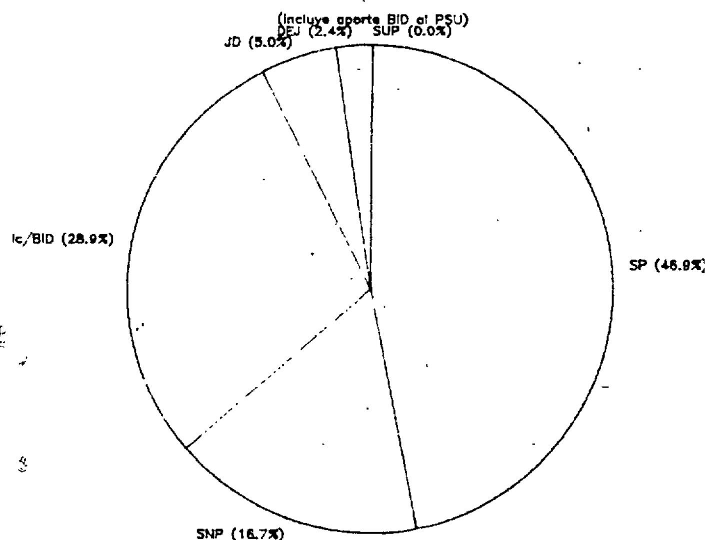


Gráfico Nro. 1

SP	- Servicios Personales	N$ 14.543.483.823
SnP	- Servicios No Personales	N$ 5.179.756.011
IFPT	- Inversiones con Financiamiento propio totales (incluye contraparte I.M.M. al PSU 651.399.000) (*incluye partida art. 178 396.975.000)	N$ 5.086.025.392
J.D.	- Junta Departamental	N$ 1.559.943.000
DEJ	- Partida para financiar déficits de ej. anteriores	N$ 758.793.703
SUP	- Superávit presupuestal previsto	N$ 1.452.497
	Total	N$ 27.129.454.426

Grafico Nro. 2

SP	- Servicios Personales	N$ 14.543.483.823
SnP	- Servicios No Personales	N$ 5.179.756.011
IFP+IoD	- Inversiones con Financiamiento propio totales (incluye contraparte I.M.M. al PSU 651.399.000) (incluye partida art. 178 396.975.000)	N$ 5.086.025.392
CMPSU	- Contraparte Municipal al PSU	(N$ 651.399.000)
		N$ 4.434.626.392
J.D.	- Junta Departamental	N$ 1.559.943.000
DEJ	- Partida para financiar déficits de ej. anteriores	N$ 758.793.703
SUP	- Superávit presupuestal previsto	N$ 1.452.497
	Total	N$ 26.478.055.426



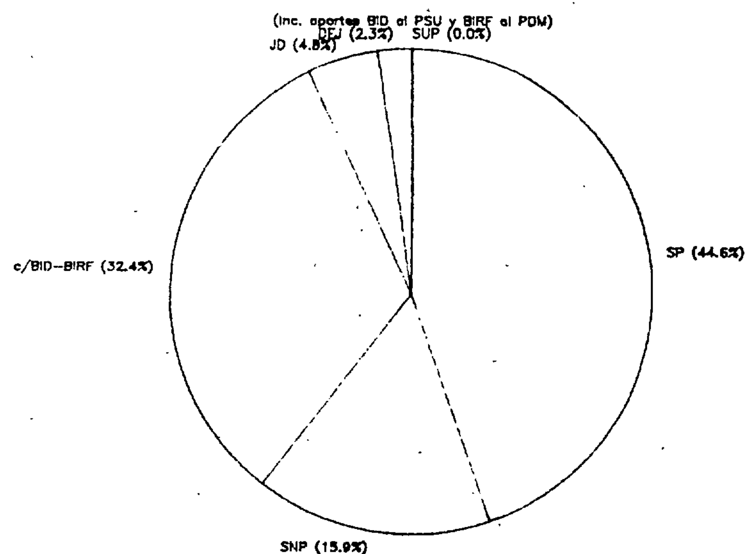


Gráfico Nro. 3

	- Servicios Personales		N$ 14.543.483.823
	- Servicios No Personales		N$ 5.179.756.011
BID	- IFPT	N$ 5.086.025.392	
	+ ap.BID y Gob. Central al PSU	N$ 3.881.011.000	N$ 8.967.036.392
	- Junta Departamental		N$ 1.559.943.000
	- Partida para financiar déficits de ej. anteriores		N$ 758.793.703
	- Superávit presupuestal previsto		N$ 1.452.497
	Total		N$ 31.010.465.426

Gráfico Nro. 4

SP	- Servicios Personales		N$ 14.543.483.823
SnP	- Servicios No Personales		N$ 5.179.756.011
Ic/BID y BIRF	- Inv. con Fin. Prop. Totales	N$ 5.086.025.392	
	+ ap.BID y Gob. Central al PSU	N$ 3.881.011.000	
	+ ap. BIRF al PDM	N$ 1.594.913.292	N$ 10.561.949.684
J.D.	- Junta Departamental		N$ 1.559.943.000
DEJ	- Partida para financiar déficits de ej. anteriores		N$ 758.793.703
SUP	- Superávit presupuestal previsto		N$ 1.452.497
	Total		N$ 32.605.378.718

CUADRO 2

RESUMEN INGRESOS PARA 1988

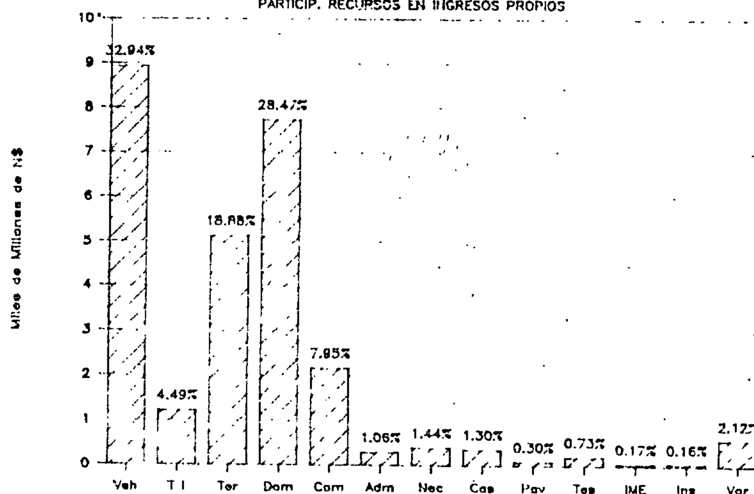
I) ESTIMACION DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA I.M.M. PARA 1988

Tipo de Ingreso	Cantidad en N$	%	
1 — Vehiculares	8.935.807.255	32,94%	
T. Inflamables	1.218.480.640	4,49%	
2 — Territoriales	5.122.107.601	18.88%	
3 — Domiciliarios	7.723.258.830	28.47%	
4 — Comerciales	2.157.792.000	7.95%	
5 — Adm. de la Prop. Municipal	287.100.000	1.06%	
6 — Necrópolis	390.186.300	1.44%	
7 — Casinos	351.450.400	1.30%	
8 — Pavimento y Saneamiento	81.825.240	0.30%	
9 — Tesorería	196.981.920	0.73%	
10 — Inst. Mecánicas y Eléctricas	46.793.820	0.17%	
11 — Insp. General	43.026.720	0.16%	
12 — Ingresos Varios	574.643.700	2.12%	
	27.129.454.426	100.00%	83.21%

II) ESTIMACION DE LOS RECURSOS EXTERNOS A LA I.M.M. PARA 1988

BID	2.946.066.000	53.80%	
GOBIERNO CENTRAL	934.945.000	17.07%	
BIRF	1.594.913.292	29.13%	
	5.475.924.292	100.00%	16.79%

III) TOTAL DE RECURSOS 32.605.378.718 100.00%



Veh - Vehiculares
Ter - Territoriales
Dom - Domiciliarios
T I - Tasa Inflamables
Com - Comerciales
Adm - Administracion de la Propiedad Municipal
Nec - Necropolis
Ins - Inspeccion General
IME - Instalaciones Mecanicas y Electricas
Pav - Pavimento y Saneamiento
Tes - Tesoreria
Cas - Casinos
Var - Ingresos Varias Direcciones

INGRESOS COMERCIALES

Artículo 3ro.- La Tasa de Papel Timbrado Municipal (artículo 24 del Decreto Departamental No. 13.131 y modificativos), quedará fijada en:

A) Cuando el hecho o materia que motive la gestión fuere suceptible de apreciación pecuniaria, será de aplicación la siguiente escala:

1) Hasta NUEVOS PESOS MIL (N$ 1.000.00): NUEVOS PESOS DOSCIENTOS SESENTA (N$ 260.00) por foja.-

2) De NUEVOS PESOS MIL UNO (N$ 1.001.00) hasta NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000.00): NUEVOS PESOS QUINIENTOS QUINCE (N$ 515.00) por foja.-

3) De NUEVOS PESOS CUATRO MIL UNO (N$ 4.001.00) hasta NUEVOS PESOS SIETE MIL (N$ 7.000.00): NUEVOS PESOS SETECIENTOS SETENTA (N$ 770.00) por foja.-

4) De NUEVOS PESOS SIETE MIL UNO (N$ 7.001.00) hasta NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000.00): NUEVOS PESOS MIL TREINTA (N$ 1.030.00) por foja.-

5) De NUEVOS PESOS DIEZ MIL UNO (N$ 10.001.00) hasta NUEVOS PESOS TRECE MIL (N$ 13.000.00): NUEVOS PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (N$ 1.290.00) por foja.-

6) De más de NUEVOS PESOS TRECE MIL (N$ 13.000.00): NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (N$ 1.550.00) por foja.-

B) Cuando el hecho o materia no fuere suceptible de apreciación pecuniaria, se aplicarán NUEVOS PESOS DOSCIENTOS SESENTA (N$ 260.00) por foja.-

C) Todo certificado cuyo valor no se encuentre especificado se expedirá en papel timbrado de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS SESENTA (N$ 260.00) por foja.-

D) Toda resolución del Intendente Municipal, decreto del órgano Legislativo Comunal, así como resoluciones de los Directores Generales, se repondrán en papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS SESENTA (N$ 260.00) por foja.-

Fíjase en NUEVOS PESOS QUINIENTOS SETENTA (N$ 570,00) el importe mínimo que por concepto de papel timbrado deberá reponerse por cada petición o exposición que se formule ante dependencias de la administración municipal.-

Se exceptúan:

a) Las fotocopias, testimonios y certificados de Registro de Estado Civil.-

b) Todas las gestiones, trámites y reposiciones que deban efectuarse ante el Servicio de Edificación, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 52 al 83 del presente decreto, en cuanto fueren aplicables.-

Artículo 4to.- La cuantía de la Tasa por Contralor de Higiene Ambiental en locales donde funcionan máquinas o aparatos de entretenimientos deportivos y similares (artículo 12 del Decreto Departamental Nro. 18.579 y modificativos) se determinará en función del número de máquinas o aparatos instalados en cada local, con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 4 (cuatro) máquinas, NUEVOS PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (N$ 26.550,00), semestrales.-

Hasta 8 (ocho) máquinas, NUEVOS PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (N$ 34.440.00) semestrales.-

Hasta 12 (doce) máquinas, NUEVOS PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (N$ 39.360.00) semestrales.-

Hasta 20 (veinte) máquinas, NUEVOS PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (N$ 49.200.00) semestrales.-

Hasta 25 (veinticinco) máquinas, NUEVOS PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (N$ 59.040.00) semestrales.-

Hasta 30 (treinta) máquinas,NUEVOS PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (N$ 73.800.00) semestrales.-

Hasta 35 (treinta y cinco) máquinas, NUEVOS PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (N$ 88.560.00) semestrales.-

Hasta 40 (cuarenta) máquinas, NUEVOS PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (N$ 98.400.00) semestrales.-

Más de 40 (cuarenta) máquinas, NUEVOS PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS (N$ 123.300.00) semestrales.-

Artículo 5to.- Elévase a NUEVOS PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (N$ 1.850) el importe de la Tasa por registración de contribuyentes de tributos mercantiles, creada por el artículo 49 del Decreto Departamental Nro. 13.378.-

Artículo 6to.- Sustitúyese el texto de los incisos a), f) e i) del artículo 29 del Decreto Departamental Nro. 11.812 según redacción ordenada por el artículo 4to. del Decreto Departamental Nro. 22.229 ratificado por Decreto Nro. 22.243 por el siguiente:

a) El fabricante o en su caso el envasador, pagará una tasa de NUEVOS PESOS TRES CON VEINTE CENTESIMOS (N$ 3,20) por cada kilogramo, litro o fracción envasados de sustancias alimenticias, productos o bebidas sometidas al contralor y autorización municipal; o de cuatro por ciento (4%) del precio de venta por el contribuyente de los respectivos productos, sustancias alimenticias o bebidas, con deducción del importe de los impuestos nacionales que recaen directamente sobre dicho precio; excepto el azúcar cuyas tasas serán de NUEVOS PESOS UNO CON DIECIOCHO CENTESIMOS (N$ 1,18) o de dos por ciento (2%) respectivamente.-

Igual tasa proporcional o fija corresponderá a todo producto, sustancia o bebida de las indicadas, importadas o que se introduzcan del interior del país para el expendio en el Departamento de Montevideo, aunque su elaborador representante, envasador o distribuidor se encuentre domiciliado fuera del Departamento. En este último caso, la tasa gravará al importador representante, distribuidor autorizado o expendedor; y si se comprobare la venta de dichos productos, sustancias o bebidas sin haberse abonado la referida tasa se procederá a retener por la autoridad municipal, la mercadería en infracción la que solo será devuelta previo pago del tributo y de la multa y recargo correspondiente a cuyo efecto regirá en lo pertinente lo dispuesto por el apartado 4to. del artículo 65 del Decreto Departamental Nro. 15.706 a fin de obtener la satisfacción del tributo adeudado y de la multa y recargos correspondientes.-

Se aplicará igual tasa en la misma cuantía y proporción a los productos, sustancias alimenticias y bebidas que se expenden a granel.-

La opción que haga el contribuyente del procedimiento de aplicación de la tasa, fuese proporcional o fijo, deberá ser autorizada por el Servicio de Ingresos Comerciales y tendrá vigencia por el término de dos años.-

f) Cuando el procedimiento de aplicación de la Tasa Bromatológica fuese fijo o sea por kilogramo, litro o fracción, el contribuyente podrá optar:

1ro.- Por liquidar el tributo proporcionalmente al kilaje o litraje de los productos, sustancias alimenticias y bebidas envasadas a razón de NUEVOS PESOS TRES CON VEINTE CENTESIMOS (N$ 3,20) respectivamente, por cada kilogramo o litro envasado en uno o más envases hasta cinco, y en este último caso se liquidará a razón de NUEVOS PESOS TRES CON VEINTE CENTESIMOS (N$ 3,20) por cada cinco envases, que en conjunto no excedan de un kilo o un litro, o:

2do.- Considerando a efectos de la liquidación de la tasa cada 200 mililitros tratándose de líquidos y cada 200 gramos en los demás casos de productos o sustancias alimenticias y bebidas en envases de capacidad inferior a dichas cantidades como un litro o un kilo respectivamente.-

i) Por las bebidas alcohólicas importadas, se pagará por concepto de servicios de contralor bromatológico, una tasa de NUEVOS PESOS DOCE CON VEINTE CENTESIMOS (N$ 12,20), o del cuatro por ciento (4%) del precio de venta a que se refiere el inciso a); por las bebidas nacionales alcohólicas se pagará una tasa de OCHO NUEVOS PESOS CON QUINCE CENTESIMOS (N$ 8,15), por cada litro o fracción, o de cuatro por ciento (4%) de dicho precio de venta y por los vinos comunes de mesa de fabricación nacional se pagará una tasa de CUATRO NUEVOS PESOS CON DIEZ CENTESIMOS (N$ 4.10) por cada litro o fracción o de cuatro por ciento (4%) de dicho precio de venta de conformidad con lo establecido en los incisos precedentes en cuanto fueren aplicables.-

No regirá en estos casos, a los efectos de la liquidación de la tasa, lo dispuesto en el inciso f) del presente artículo.-

Artículo 7mo.- Fíjase las tasas previstas en:

I) El Artículo 1o. del Decreto Departamental No. 7.453 según redacción ordenada por el artículo 105 del Decreto Departamental No. 10.194 y sus modificativos en:

1) Inciso A): NUEVOS PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (N$ 240.00)

2) Inciso I) numeral 1o.: NUEVOS PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (N$ 2.380.00)

3) Inciso I) numeral 2o. y 3o.: NUEVOS PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (N$ 4.760.00)

4) Inciso K) numeral 1o.: NUEVOS PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (N$ 2.380.00)

5) Inciso K) numeral 2o.: NUEVOS PESOS CUARENTA Y OCHO (N$ 48.00)

6) Inciso K) numeral 3o.: NUEVOS PESOS MIL CIENTO NOVENTA (N$ 1.190.00)

7) Inciso L) : NUEVOS PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA (N$ 119.130.00)

8) Inciso M) numeral 1o. y 2o.: NUEVOS PESOS CIENTO DIECINUEVE (N$ 119.00)

9) Inciso M) numeral 3o.: NUEVOS PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRECE (N$ 11.913.00)

10) Inciso M) numeral 4o.: NUEVOS PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA (N$ 119.130.00)

11) Inciso O) numeral 1o.: NUEVOS PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA (N$ 2.380.00)

12) Inciso O) numeral 2o.: NUEVOS PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (N$ 59.560.00).-

II) El artículo 2o. del Decreto Departamental No. 7.453 según redacción ordenada por el artículo 105 del Decreto Departamental No. 10.194 y sus modificativos en:

1) Inciso A) numeral 1o.: NUEVOS PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (N$ 238.00)

2) Inciso A) numeral 2o.: NUEVOS PESOS MIL CIENTO NOVENTA (N$ 1.190.00)

3) Inciso C) numeral 1o.: NUEVOS PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (N$ 2.383.00)

4) Inciso C) numeral 2o. de acuerdo a la siguiente escala:

Por las primeras 250.000 (doscientos cincuenta mil): NUEVOS PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SETENTA CENTESIMOS (N$ 595,70).

De 250.001 (doscientos cincuenta mil uno) a 500.000 (quinientos mil): NUEVOS PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTESIMOS (N$ 536,10)

De 500.001 (quinientos mil uno) a 750.000 (setecientos cincuenta mil): NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTESIMOS (N$ 476,50)

De 750.001 (setecientos cincuenta mil uno) a 1:000.000 (un millón): NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE (N$ 417.00).

De 1:000.001 (un millón uno) en adelante: NUEVOS PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTESIMOS (N$ 357,40)

5) Inciso C) numeral 3o.: NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (N$ 5.956.00).-

III) El artículo 3o. del Decreto Departamental No. 7.453 con la redacción ordenada por el artículo 105 del Decreto Departamental No. 10.194 y sus modificativos en:

1) Categorías I) y L): NUEVOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (N$ 5.956.00).

2) Categorías LL): NUEVOS PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS TRES (N$ 11.903.00).

3) Categorías R): NUEVOS PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (N$ 59.565.00).-

Artículo 8vo.- Por cada fotocopia o testimonio del Registro del Estado Civil, se reprondrá papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS OCHENTA (N$ 80,00) y por cada certificado del citado Registro se repondrá papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS SESENTA (N$ 60,00).

Artículo 9no.- 1) Modifícase la cuantía establecida en el inciso K, del apartado 2 del artículo 9o. del Decreto Departamental Nro. 21.068, la que se fijará en el cero, ochenta por ciento (0,80%).-

2) Modifícase la cuantía establecida en el inciso K apartado 1 del artículo 9o. del Decreto Departamental Nro. 21.068 la que se fijará en el cero cuarenta por ciento (0,40%).-

3) Agrégase al artículo 9o. del Decreto Departamental Nro. 21.068 el siguiente inciso: Ningún negocio de aquellos cuyo giro se menciona en el presente artículo podrá abonar anualmente por concepto de tasa bromatológica un monto inferior a los NUEVOS PESOS DOCE MIL (N$ 12.000).-

Artículo 10o.- Derógase el artículo 69 del Decreto Departamental Nro. 15.706.-

INGRESOS TERRITORIALES

Artículo 11o.- Por concepto de Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio 1988,los propietarios o poseedores de cualquier título de bienes inmuebles comprendidos en las zonas urbana y suburbana del Departamento de Montevideo, abonarán sobre el valor real de (tierra y mejoras) del respectivo inmueble un impuesto de acuerdo a la siguiente escala:

VALORES REALES (tierra y mejoras)

Hasta N$ 221.850.00, 0,84% (cero ochenta y cuatro por ciento).

De N$ 221.851 a N$ 443.700,00, 0,945% (cero novecientos cuarenta y cinco por ciento).

De N$ 443.701,00 a N$ 776.480,00, 1,05% (uno cero cinco por ciento)

De N$ 776.481,00 a N$ 1:552.950,00 1,155% (uno ciento cincuenta y cinco por ciento).

De N$ 1:552.951,00 a N$ 2:218.500,00, 1,3125% (uno tres mil ciento veinticinco por ciento).

De N$ 2:218.501,00 a N$ 4:437.000,00, 1,365% (uno trescientos sesenta y cinco por ciento.

De N$ 4:437.001,00 a N$ 22:185.000,00, 1,47% (uno cuarenta y siete por ciento).

De N$ 22:185.001,00 a N$ 44:370.000,00, 1,5225% (uno cinco mil doscientos veinticinco por ciento).

De N$ 44:370.001,00 a N$ 66:555.000,00, 1,575% (uno quinientos setenta y cinco por ciento).

De más de N$ 66:555.001,00, 1,6275% (uno seis mil doscientos setenta y cinco por ciento).

Estas alícuotas se aplicarán sobre los valores reales sin deducción alguna y sin escalonamientos progresionales.

Para el cálculo y liquidación de la Contribución Inmobiliaria que correspondiere abonar por el ejercicio 1988 se incrementarán en un setenta y cuatro por ciento (74%) los valores de aforo establecidos por la Intendencia Municipal de Montevideo (tierra y mejoras) de los inmuebles ubicados en las zonas urbana y suburbana del Departamento, vigentes al 31 de diciembre de 1987.

Artículo 12o.-Fíjanse para el ejercicio 1988 los siguientes importes mínimos por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana:

I) Inmuebles comprendidos en la zona Nro. 1 delimitada por: Bahía de Montevideo, calles La Paz, República, Galicia, Bulevar Artigas, Avenida Italia, Arroyo Carrasco y Río de la Plata NUEVOSPESOS TRES MIL DOSCIENTOS (N$ 3.200,00).

II) Inmuebles comprendidos en la zona Nro. 2 delimitada por: Bahía de Montevideo, Rambla Dr. Baltasar Brum, Dr. José Luis de la Peña, Humboldt, Emilio Romero, Calera de las Huérfanas, Avenida Dr. Carlos María Ramírez, Pasaje Peatonal San Quintín, Avenida General Eugenio Garzón, Bulevar José Batlle y Ordóñez, Arroyo Miguelete, José María Silva, Burgues, Chimborazo, Avenida General Flores, Camino Corrales, Avenida 8 de Octubre, 20 de

Febrero, Camino Carrasco, Arroyo Carrasco, Avenida Italia, Bulevar Artigas, Galicia, República y La Paz NUEVOS PESOS DOS MIL CIENTO VEINTE (N$ 2.120,00).

III) Inmuebles ubicados en las zonas urbana y suburbana no comprendidos en las zonas anteriores NUEVOS PESOS MIL SEISCIENTOS (N$ 1.600,00).

Cuando se trate de inmuebles frentistas a vías de delimitación de zonas, regirá el importe mínimo mayor.

Artículo 13ro.- En ningún caso se abonará por concepto de Contribución Inmobiliaria correspondiente a 1988 una cantidad que exceda el setenta y cuatro por ciento (74%), de la suma abonada o que correspondiere abonar por el ejercicio 1987, por dicho tributo.

Artículo 14to.-Auméntanse en un setenta y cuatro porciento (74%) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Territoriales:

1) Tasa por Conservación de la red de Afirmado (Pavimento) Artículos 84, 85, 86 y 87 del Decreto Departamental Nro. 10.194 y modificativos.

2) Tasa de Registro de Contribuyentes de Contribución Inmobiliaria (Artículo 60 del Decreto Departamental Nro. 13.878 y modificativos).-

Artículo 15to.- Derógase el artículo 135 del Decreto Departamental Nro. 15.706 y sus modificativos.-

Artículo 16to.- Modifícase el artículo 36 del Decreto Departamental Nro. 15.706 de 31 de julio de 1972, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los jubilados y pensionistas de más de 60 años de edad, que no perciban otro recurso que los provenientes de esas calidades, cuando dichos ingresos mensuales sean menores a 2 (dos) salarios mínimos nacionales, estarán exonerados del 80% del importe de la respectiva Contribución Inmobiliaria, por los inmuebles que fueren la única propiedad que posean, siempre que su valor real (tierra y mejoras) no exediere de los topes siguientes:

ZONA 1 - N$ 1:500.000
ZONA 2 - N$ 1:000.000
ZONA 3 - N$ 750.000

En todos los casos deberá destinarse el inmueble para habitación propia en su totalidad.-

La comparación entre los ingresos totales y los 2 (dos) salarios mínimos nacionales se hará al 1o. de enero del año cuya exoneración se solicita.

Los funcionarios municipales estarán exonerados del 50% (cincuenta por ciento) del tributo de Contribución Inmobiliaria por el inmueble de su propiedad en el que tuvieren su casa-habitación y siempre que fuere el único que poseyeren.

El presente artículo empezará a regir a partir del 1o. de enero de 1988/

INGRESOS VEHICULARES

Artículo 17mo.- Por cada aparato de taxímetro instalado se abonará por concepto de tasa por contraste y verificación de medidores, la cantidad de NUEVOS PESOS MIL OCHENTA (N$ 1.080,00) por año y por cada reajuste de aparato de taxímetro, se abonará una tasa suplementaria de NUEVOS PESOS SEISCIENTOS (N$ 600;00).

Artículo 18vo.- Fíjanse los derechos de empadronamiento y reempadronamiento de vehículos automotores y de tracción a sangre en el veinticinco por ciento (25%) del respectivo valor de la Patente

Artículo 19no.- Por cada una de las transferencias de los permisos de taxímetro habilitados por las diversas disposiciones en vigencia,se abonará NUEVOS PESOS OCHENTA MIL SETECIENTOS (N$ 80.700,00) con excepción de aquellos que estuvieren comprendidos en lo dispuesto por los artículos Nos. 7º del Decreto Departamental Nro 8686 y 7 del Decreto Departamental Nro 11.306.-

Artículo 20mo.- Modifícase el texto del artículo 5 del Decreto Departamental Nro. 11 306 según redacción ordenada por el artículo 10 del Decreto Departamental Nro. 17.879 y modificativos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.- Créanse los siguientes derechos que deberán satisfacer los titulares de más de un permiso para la explotación de automóviles con taxímetro:

Por el segundo permiso, NUEVOS PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA (N$ 9.760,00).-

Por el tercer permiso, NUEVOS PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (N$ 19.200,00).-

Por el cuarto permiso, NUEVOS PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (N$ 38.400,00).

Por el quinto permiso, NUEVOS PESOS OCHENTA MIL (N$ 80.000,00).-

En todos los casos se abonará además los derechos o tributos que por otros conceptos establecieren las disposiciones en vigencia.-

Artículo 21ro.- Fíjanse los valores por expedición de las libretas de los vehículos automotores en la siguiente forma:

a) tracción mecánica, NUEVOS PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (N$ 4.200,00).-

b) Motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y triciclos para carga hasta 500 c.c., NUEVOS PESOS DOS MIL CIEN (N$ 2.100,00).-

c) Tracción a sangre y acoplados, NUEVOS PESOS DOS MIL SEICIENTOS VEINTE (N$ 2.620,00).-

d) Bicicletas, NUEVOS PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (N$ 690,00).-

Por duplicados o renovación de las libretas de los referidos vehículos, se abonarán los siguientes importes:

a) Tracción mecánica, NUEVOS PESOS DOS MIL CIEN (N$ 2.100,00).-

b) Motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y triciclos para carga hasta 500 c.c., NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (N$ 1.580,00).-

c) Tracción a sangre y acoplados, NUEVOS PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (N$ 1.980,00).-

d) Bicicletas, NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (N$ 480,00).-

Artículo 22do.- Por la expedición de certificado de no adeudar multas por infracciones de tránsito,se abonará la suma de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (N$ 240,00) por cada uno de ellos.-

Artículo 23ro.- Por los servicios prestados por la Estación Central de Omnibuses Interdepartamentales, los propietarios o empresas de dichos omnibuses abonarán una tasa mensual de NUEVOS PESOS MIL CINCUENTA (N$ 1.050,00) por unidad.-

Artículo 24to.- Por inscripción de prendas e inscripción y levantamiento de embargos de vehículos en el registro correspondiente, se abonarán las siguientes tasas:

1) Prendas, cancelaciones, novaciones y consentimientos:

a)Prendas de automóviles particulares, taxímetros, camiones, tractores, acoplados, remolques, semirremolques y toda máquina industrial movida por propulsión propia, motocicletas, motonetas, bicicletas con motor, triciclos para carga de hasta 500 c.c. de cilindrada y autobuses, NUEVOS PESOS MIL CINCUENTA (N$ 1.050,00) por cada una de ellas.-

b) Novaciones de prendas, NUEVOS PESOS MIL CINCUENTA (N$ 1.050,00).-

c) Consentimiento de prendas para transferir, NUEVOS PESOS MIL CINCUENTA (N$ 1.050,00).-.

d) Cancelaciones de prendas de cualquier vehículo, NUEVOS PESOS QUINIENTOS OCHENTA (N$ 580,00).-

2) Embargos y levantamientos:

a) Embargo de cualquier vehículo o genérico en derechos y acciones, NUEVOS PESOS MIL CINCUENTA (N$ 1.050,00).-

b) Levantamiento de embargos de cualquier vehículo o en derechos y acciones, NUEVOS PESOS MIL CINCUENTA (N$ 1.050,00).-

Artículo 25to.- Por la inspección de las condiciones de seguridad, funcionamiento y conservación de todos los vehículos automotores empadronados en el Departamento, prescripta por el artículo 18 del

Decreto Departamental Nro. 20.524, se abonará una tasa de acuerdo a la siguiente escala:

a) Cuando se trate de un vehículo automotor (automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, etc.), NUEVOS PESOS MIL CINCUENTA (N$ 1.050,00).-

b) Cuando se inspeccionen motos, motonetas o bicicletas con motor, NUEVOS PESOS QUINIENTOS NOVENTA (N$ 590,00).-

Artículo 26to.- Fíjanse por la expedición y colocación de juegos de placas de matrículas de los vehículos empadronados en el Departamento, los siguientes importes:

a) Automóviles y similares, camiones, camionetas, tractores, motos cupé, motos carrozadas, máquinas a propulsión propia, remolques, semirremolques, NUEVOS PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 5.250,00).-

b) Automóviles con taxímetro, NUEVOS PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 5.250,00).-

c) Remises, ambulancias y carrozas fúnebres, NUEVOS PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 5.250,00).

d) Omnibuses en general, NUEVOS PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 5.250,00).-

e) Motonetas, motocicletas, triciclos y bicicletas con motor de 150 c.c. de cilindrada en adelante, NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (N$ 1.580,00).-

f) Motonetas, motocicletas, triciclos y bicicletas con motor hasta 150 c.c. de cilindrada, NUEVOS PESOS MIL CINCUENTA (N$ 1.050,00).-

g) Bicicletas y triciclos a pedal, NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (N$ 480,00).-

h) Vehículos de tracción a sangre, NUEVOS PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (N$ 690,00).-

i) Chapas interiores en taxímetros y omnibuses, NUEVOS PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (N$ 690,00).-

j) Acoplados, NUEVOS PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (N$ 3.280,00).-

k) Vehículos automotores adaptados para lisiados, NUEVOS PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (N$ 390,00).-

l) Chapas de prueba, NUEVOS PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (N$ 10.800,00).-

Artículo 27mo.- Por el otorgamiento, renovación y expedición de duplicados de las Licencias de Conductores, se abonarán las siguientes tasas:

Categoría "1" Grado A y B, NUEVOS PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (N$ 3.540,00).-

Categoría "2", Grados A, B, C, D y E, NUEVOS PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (N$ 2.620,00).-

Categoría "3",NUEVOS PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (N$ 3.540,00).-

No está comprendido en dichos importes el tributo por examen y certificación médica.-

Artículo 28vo.- Los aspirantes a conductores de vehículos automotores abonarán por concepto de examen práctico y teórico los siguientes importes:

Categoría "1", Grados A y B, NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (N$ 1.360,00).-

Categoría "2", Grados A, B, C, D y E, NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (N$ 1.360,00).-

Categoría "3", NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (N$ 1.360,00).-

Prueba de práctica complementaria por no aprobación del examen, NUEVOS PESOS TRESCIENTOS NOVENTA (N$ 390,00).-

Prueba de práctica complementaria por no presentación del aspirante al examen, NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (N$ 1.360,00).-

Artículo 29no.- Por cada transferencia de vehículo privado afectado a una o más líneas de transporte colectivo de pasajeros se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (N$ 78.720,00) la que deberá hacerse efectiva al contado, antes de autorizarse la transferencia respectiva. En caso de transferencia de cuotas partes y siempre que éstas no superen la mitad del vehículo el derecho establecido precedentemente quedará fijado en el cincuenta por ciento (50%) de dicho importe, percibiéndose en igual forma y condiciones. Si las cuotas partes superan el referido porcentaje, el derecho por transferencia se percibirá en su totalidad.-

Quedan exoneradas del pago de este derecho, las transferencias que se soliciten y se concedan en favor de quienes han adquirido la propiedad total o parcial del vehículo por derecho hereditario.-

Artículo 30mo.- Cuando se trate de automóviles rurales, motos cupé, camiones mixtos y camionetas mixtas, autobuses y microbuses no afectados al servicio público de transporte de pasajeros, la cuantía de la Patente de Rodados no será inferior en ningún caso a NUEVOS PESOS CINCO MIL (N$ 5.000,00). (Apartado XI del artículo 35 del Decreto Departamental Nro. 18.579 e inciso 1) del artículo 6 del Decreto Departamental Nro. 19.031 y modificativos).-

Artículo 31ro.- Fíjase en la cantidad de NUEVOS PESOS QUINIENTOS VEINTE (N$ 520,00) la cuantía de la tasa por expedición de certificados de titularidad fiscal de vehículos a que se refiere el artículo 10 del Decreto Departamental Nro. 12.900 y modificativos.-

Artículo 32do.- Por el otorgamiento de permisos para la explotación de omnibuses afectados al Servicio de Turismo, a que se refiere el Decreto Departamental Nro. 9203 de 24 de junio de 1954 se abonará una tasa de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (N$ 289.000,00) por cada uno de ellos.-

El pago de la referida tasa, deberá efectuarse sin excepción, en el momento de notificarse a los interesados la resolución administrativa por la que se otorga el permiso respectivo.-

Artículo 33ro.- Por la expedición de nuevas licencias por ampliaciones o limitaciones en la habilitación de conductores de vehículos inscriptos en el Registro de Conductores del Departamento de Tránsito y Transporte, que no configuren cambio de categoría se abonará un tributo de acuerdo a la siguiente escala:

Por un año, veinticinco por ciento (25%) del importe de la tasa por otorgamiento de licencias de conductor categoría "1".-

Por dos años, treinta por ciento (30%) de dicho importe. De tres a cinco años, cincuenta por ciento (50%) del referido importe. Por seis años, sesenta por ciento (60%) del mencionado importe.-

Artículo 34to.- Cuando deba inspeccionarse un vehículo automotor por haberse operado un cambio de carrocería, chassis, motor u otro elemento o circunstancias similares se abonará por ese concepto la suma de NUEVOS PESOS MIL (N$ 1.000,00).-

Artículo 35to.- Se abonará por concepto de Patente de Rodados, los siguientes importes:

I) Por los vehículos de tracción a sangre comprendidos en el apartado I del artículo 35 del Decreto Departamental Nro. 18.579 y modificativos: los que sean propiedad de empresas comerciales o industriales, NUEVOS PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 5.250,00), y los que sean propiedades particulares NUEVOS PESOS QUINIENTOS TREINTA (N$ 530,00).

II) Por los camiones comprendidos en el apartado V, literal A) del artículo 35 del Decreto Departamental Nro. 18.579 y modificativos, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

A) Los empadronados hasta el 31 de diciembre de 1935:

Hasta 20 HP, NUEVOS PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (N$ 2.150,00).-

De 21 a 30 HP, NUEVOS PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (N$ 2.720,00).-

De más de 30 HP, NUEVOS PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (N$ 3.200,00).-

B) Los empadronados entre el 1ro. de enero de 1936 y el 31 de diciembre de 1947:

Hasta 20 HP, NUEVOS PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (N$ 2.720,00).-

De 21 a 30 HP, NUEVOS PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (N$ 3.200,00).-

De más de 30 HP, NUEVOS PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (N$ 3.800,00).-

III) Por los tractores para remolques, semirremolques, perforadoras, hormigoneras y toda máquina industrial movida por propulsión propia, comprendidos en el apartado V literal b) del artículo 35 del Decreto Departamental Nro. 18.579 y modificativos, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

1) Los empadronados hasta el 31 de diciembre de 1960:

Hasta 20 HP, NUEVOS PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (N$ 4.900,00).-

De 21 a 30 HP, NUEVOS PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA (N$ 9.790,00).-

De 31 a 50 HP, NUEVOS PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (N$ 19.600,00).-

De más de 50 HP, NUEVOS PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (N$ 29.400,00).-

2) Los empadronados entre el 1ro. de enero de 1961 y el 31 de diciembre de 1970:

Hasta 20 HP, NUEVOS PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA (N$ 9.790,00).-

De 21 a 30 HP, NUEVOS PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS (N$19.600,00).-

De 31 a 50 HP, NUEVOS PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (N$ 29.400,00).-

De más de 50 HP, NUEVOS PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN (N$ 49.100,00).-

3) Por los empadronados a partir del 1ro. de enero de 1971, la Patente de Rodados se determinará aplicando el 2,06% (dos cero seis por ciento) sobre el valor de aforo que en cada caso fijare la comisión prevista en el artículo 21 del Decreto Departamental Nro. 15.706 y modificativos.-

4) Por los vehículos acoplados a remolques, semirremolques y a cualquier vehículo movido a propulsión propia, comprendidos en el apartado VI del artículo 35 del Decreto Departamental Nro. 18.579 y modificativos, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta 1.000 kilos de carga, NUEVOS PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (N$ 1.920,00).-

De más de 1.000 hasta 5.000 kilos de carga, NUEVOS PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS (N$ 5.600,00).-

De más de 5.000 hasta 10.000 kilos de carga, NUEVOS PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA (N$ 10.760,00).-

De más de 10.000 kilos de carga, NUEVOS PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTE (N$ 21.520,00).-

5) Por las chapas de prueba de vehículos acoplados a remolques, semirremolques y a cualquier vehículo movido por propulsión propia, comprendidos en el apartado VI literal b) del artículo 35 del Decreto Departamental Nro. 18.579 y modificativos, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (N$ 6.430,00).-

6) Por los autobuses de transporte colectivo interdepartamental de pasajeros a que se refiere el apartado VII del artículo 35 del Decreto Departamental Nro. 18.579 y modificativos, se abonará NUEVOS PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA (N$ 10.760,00).-

7) Por los automóviles con taxímetro, ambulancias, carrozas fúnebres, automóviles de remise, autobuses de transporte de colegiales y/o turismo, comprendidos en el apartado III literal b) del artículo 35 del Decreto Departamental Nro. 18.579 y modificativos, se abonará la suma de NUEVOS PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (N$ 5.380,00).-

8) Por las chapas de prueba para vehículos de tracción mecánica a que se refiere el apartado III literal b) del artículo 35 del Decreto Departamental Nro. 18.579 y modificativos, se abonará:

A) Patente anual, NUEVOS PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (N$ 97.900).-

B) Patente mensual NUEVOS PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA (N$ 9.790,00).-

9) Por cada ómnibus de transporte colectivo departamental de pasajeros a que se refiere el apartado IX del artículo 35 del Decreto Departamental Nro. 18.579 y modificativos, se abonará lasuma de NUEVOS PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA (N$10.760,00).-

10) Por las chapas de prueba para motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y triciclos para carga, a que se refiere el apartado IV literal c) del artículo 35 del Decreto Departamental Nro. 18.579 y modificativos, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (N$ 4.250,00).-

Artículo 36to.- Por la expedición del carné a que refiere el artículo 2do. del Decreto Departamental Nro. 1.504 y modificativos se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS MIL CINCUENTA (N$ 1.050,00).-

Artículo 37mo.- Por concepto de transferencia o mutación de la titularidad fiscal de vehículos el importe de la tasa será equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la cuantía de la Patente de Rodados respectiva, el que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA (N$ 1.230,00).-

En caso de transferencia y/o mutación de la titularidad fiscal de vehículos por el modo - "sucesión", o de cualquier otra modificación que se opere en dicha titularidad originada en la transformación o fusión de sociedades comerciales se abonará por concepto de tasa registral el cincuenta por ciento (50%) del importe que correspondiere pagar en los casos normales detransferencia o mutación, debiéndose efectuar la misma en el plazo de setenta y dos (72) horas hábiles a partir de la presentación de la solicitud respectiva.-

Cuando se solicite con carácter de trámite urgente la transferencia o mutación de la titularidad fiscal de un vehículo el comprador o adquirente abonará al iniciar la gestión, además del importe de la tasa registral correspondiente, una cantidad equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la Patente de Rodados respectiva o al veinticinco por ciento (25%) de la misma cuando su cuantía sea inferior a NUEVOS PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA (N$ 10.760,00).-

Artículo 38vo.- Para el cálculo del tributo de la Patente de Rodados correspondiente a 1988, de los vehículos a que hace referencia el artículo 34 del Decreto Departamental Nro. 23.229, se aplicará una tasa única del 4.09% (cuatro cero nueve por ciento) sobre los valores de aforo fijados o que se fijaren.-

Artículo 39no.- Sustitúyese el texto del apartado 3 del ordinal a) del numeral V del artículo 35 del Decreto Departamental Nro. 18.579 y modificativos por el siguiente:

"Los empadronados desde el 1ro. de enero de 1948 en adelante, pagarán de la siguiente forma:

I) Los camiones y furgones de más de 1.000 (mil) quilogramos de carga útil, el 2,06% (dos cero seis por ciento) sobre el valor de aforo correspondiente.-

II) Las hormigoneras, perforadoras, tractores o similares en sus usos y características, el 2,06% (dos cero seis por ciento) sobre el respectivo valor de aforo.-

III) Las camionetas, triciclos de carga y furgones de menos de 1.000 (mil) quilogramos de carga útil, el 4,09% (cuatro cero nueve por ciento) sobre el valor de aforo correspondiente".-

Artículo 40mo.- Sustitúyese el texto del ordinal a) del numeral IV del artículo 35 del Decreto Departamental Nro. 18.579 y modificativos, por el siguiente:

a) Por las motocicletas, motonetas y bicicletas con motor, se abonará el tributo Patente de Rodados de acuerdo a la siguiente escala:

VALORES DE AFORO:

Hasta N$ 393.600,00, 2,06% (dos cero seis por ciento) sobre el valor de aforo del vehículo.-

De N$ 393.601,00 hasta N$ 1:207.040,00, 2,29% (dos veintinueve por ciento) sobre el valor de aforo del vehículo.-

De más de N$ 1:207.041,00 , 2,33% (dos treinta y tres por ciento) sobre el valor de aforo del vehículo.-

Artículo 41ro.- Autorizar a la Intendencia Municipal de Montevideo, para incrementar el producido global del tributo de Patente de Rodados por el ejercicio 1988 en hasta un 64% (sesenta y cuatro por ciento) mediante la adecuación a los valores de plaza, de los valores de aforo de los vehículos gravados por dicho tributo empadronados al 31 de diciembre de 1986.-

INGRESOS DOMICILIARIOS

Artículo 42do.- Auméntase en un setenta y cuatro por ciento (74%) los siguientes tributos recaudados por el Servicio de Ingresos Domiciliarios:

1) Tasa General Municipal (Alumbrado, Salubridad, Fiscalización y Vigilancia) (Artículo 1ro. del D.A.R. Nro. 162; Artículo 88 del Decreto Departamental Nro. 14.152; Artículo 1ro. del Decreto Departamental Nro. 14.614 y Artículos 88 y 89 del Decreto Departamental Nros. 16.503 y 105 del Decreto Departamental Nro. 17.020 y modificativos; Resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo Nros. 90.687 del 30 de mayo de 1977; 91.605 del 13 de junio de 1977; 92.525 del 30 de junio de 1977; 100.292 del 1ro. de noviembre de 1977; y Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 1702/977 del 26 de octubre de 1977 y modificativos).

2) Tasa de Contralor de Higiene Ambiental (Art. 5o. del Decreto Departamental Nro. 13.131; 77 del Decreto Departamental Nro. 13.490; 58 del Decreto Departamental Nro. 14.436; 104 y 108 del Decreto Departamental Nro. 17.020 y modificativos, Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 296/977; resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo Nros. 90.687 de 30 de mayo de 1977 y 113.144 de 12 de junio de 1978).-

3) Tasa por Habilitación, Inspección y Vigilancia de Casas de Huéspedes y similares (Art. 93 de Decreto Departamental Nro 10.194 con la redacción ordenada por el artículo 47 del Decreto Departamental Nro. 12.900 y modificativos; Resoluciones de la Intendencia Municipal de Montevideo Nro. 90.687 del 30 de mayo de 1977 y Nro. 113.144 del 12 de junio de 1978; Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 296/977 del 26 de mayo de 1977 y Resolución de la Presidencia de la República del 26 de octubre de 1977 asunto Nro. 2.307). El aumento del setenta y cuatro por ciento (74%) establecido por el presente artículo, se aplicará tratándose de la Tasa General Municipal, sobre el importe que se hubiera abonado por dicha Tasa por el mes de diciembre de 1987, con exclusión del aumento adicional creado por el artículo 89 del Decreto Departamental Nro. 20.524.-

Los importes resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se redondearán cuando correspondiere a la decena de nuevos pesos más próxima.-

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Artículo 43ro.- Por concepto de transferencias de los permisos para el funcionamiento de quioscos en la vía pública, se abonará una tasa de acuerdo con la siguiente escala:

1) N$ 428.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos veintiocho mil) cuando se encuentren ubicados dentro de la zona delimitada por la Bahía de Montevideo, calle La Paz, Avenida Italia, Arroyo Carrasco y Río de la Plata o instalados sobre la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja, Avenida Agraciada, Avenida Luis Alberto de Herrera, Avenida Garibaldi, Avenida San Martín hasta Br. José Batlle y Ordóñez, Avenida Millán hasta la calle Molinos de Raffo, Avenida 8 de Octubre hasta la calle 20 de Febrero, Br. General Artigas en toda su extensión, Avenida Centenario o en la intersección de las calles con las avenidas y bulevares indicados precedentemente.-

2) N$ 214.000,00 (nuevos pesos doscientos catorce mil) cuando se encuentren ubicados fuera de los límites de la zona anterior y dentro del espacio territorial delimitado por la Bahía de Montevideo, Arroyo Miguelete, José María Silva, Chimborazo, Cno. Corrales, 20 de Febrero, Cno. Carrasco, Avenida Bolivia, Avenida Italia y Br. General Artigas.-

3) N$ 107.000,00 (nuevos pesos ciento siete mil) cuando se encuentren ubicados fuera de los límites de las zonas establecidas precedentemente.-

Por cada regularización de los referidos permisos, al amparo de lo establecido por el artículo 82 del Decreto Departamental Nro. 16.503, se abonarán los mismos importes que correspondieren respectivamente por la transferencia del permiso.-

Los importes fijados precedentemente se harán efectivos al contado y en el acto de notificarse los interesados de la resolución correspondiente.-

Artículo 44to.- Los derechos por ocupación del subsuelo municipal por cañerías y canalizaciones a que se refiere la resolución municipal de 27 abril de 1956 serán de NUEVOS PESOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA (N$ 11.140,00) anuales hasta 500 metros de longitud; de más de 500 metros hasta 10 kilómetros de longitud, NUEVOS PESOS DIECIOCHO CON OCHENTA CENTESIMOS (N$ 18,80) anuales por cada metro o fracción, de más de 10 kilómetros hasta 50 kilómetros de longitud, NUEVOS PESOS ONCE CON DIEZ CENTESIMOS (N$ 11,10) anuales por cada metro o fracción y de más de 50 kilometros de longitud a razón de NUEVOS PESOS CINCO CON SESENTA CENTESIMOS (N$ 5,60) anuales por cada metro o fracción.-

La liquidación del tributo se efectuará mediante la aplicación de escalonamientos progresionales.-

Artículo 45to.- Modifícase el artículo 43 del Decreto Departamental Nro. 18.579, según redacción ordenada por el artículo 41 del Decreto Departamental Nro. 22.549, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 43ro.- Por concepto de autorización o permiso para establecer expendios en la vía pública con instalacíon estable o en vehículos o plataformas rodantes de acuerdo con las reglamentaciones vigentes se abonarán los siguientes importes:

NUEVOS PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (N$ 128.400.00) por los comprendidos entre la Rambla Costanera, Br. General Artigas y Ramblas Sudamérica y Roosevelt, inclusive en ambas aceras.-

NUEVOS PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (N$ 53.940,00) en el resto de la zona urbana.-

NUEVOS PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA (N$ 26.540,00)en la zona suburbana.-

NUEVOS PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS (N$ 21.400,00) en la zona rural.-

Dichas autorizaciones o permisos tendrán una duración de un año y por su revalidación se abonarán los mismos importes.-

El plazo para las autorizaciones acordadas se computará desde la fecha en que se notificó al interesado de la resolución por la que se otorga o confirma el permiso o autorización.-

Por la autorización para transferir dichos permisos se cobrarán los importes establecidos en el inciso 1ro. de este artículo.-

Cuando no posean instalaciones estables, el importe de la autorización se graduará a razón de NUEVOS PESOS CUARENTA Y CINCO (N$ 45,00) por cada metro cuadrado de superficie que ocupen y hasta con un mínimo de NUEVOS PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO (N$ 164,00).-"

Artículo 46to.- Cuando se trate de expendios de golosinas o helados la cuantía del tributo a que hace referencia el artículo anterior, se multiplicará por 2 (dos).-

Artículo 47mo.- Se exceptúa del pago del tributo establecido en el artículo anterior, a los vendedores callejeros comprendidos en las disposiciones del Decreto Departamental Nro. 15.739, del 31 de agosto de 1972.-

Artículo 48vo.- Fíjanse los importes a que se refieren los artículos 1ro. y 3ro. de la Ordenanza Municipal de 13 de marzo de 1931, 48 del Decreto Departamental Nro. 14.436, 42 del Decreto Departamental Nro. 18.579, 10 Apartado 2 del Decreto Departamental Nro. 19.031 y modificativos en la siguiente forma:

Por cada vehículo de 2 ruedas N$ 210,00.-
Por cada vehículo de 4 ruedas N$ 490,00.-
Por cada vehículo de más de 4 ruedas N$ 820,00.-

EDIFICACION

Artículo 49no.- En las gestiones denominadas "Información A" según lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, por concepto de información oficial acerca de la numeración, alineación y nivelación del inmueble respectivo y papel timbrado se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS DOS MIL QUINIENTOS (N$ 2.500,00).-

Artículo 50mo.- Cuando se gestionen Permisos de Construcción caracterizados como "Fórmula B" de acuerdo a lo establecido

en el artículo 4 de la resolución municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos, por concepto de papel timbrado se abonarán los importes que se indican en la siguiente escala:

a) Obras cuyo valor declarado no exceda de NUEVOS PESOS QUINIENTOS MIL (N$ 500.000,00), NUEVOS PESOS CINCO MIL (N$ 5.000,00).-

b) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS QUINIENTOS MIL (N$ 500.000,00) y no supere NUEVOS PESOS UN MILLON (N$ 1:000.000,00), NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000,00).-

c) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS UN MILLON (N$ 1:000.000,00) y no supere NUEVOS PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (N$ 2:500.000,00), NUEVOS PESOS DIECISEIS MIL (N$ 16.000,00).-

d) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (N$ 2:500.000,00) y no supere NUEVOS PESOS CINCO MILLONES (N$ 5:000.000,00), NUEVOS PESOS TREINTA MIL (N$ 30.000,00).-

e) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS CINCO MILLONES (N$ 5:000.000,00) y no supere NUEVOS PESOS DIEZ MILLONES (N$ 10:000.000,00), NUEVOS PESOS SESENTA MIL (N$ 60.000,00).-

f) Obras cuyo valor declarado exceda de NUEVOS PESOS DIEZ MILLONES (N$ 10:000.000,00), NUEVOS PESOS CIENTO VEINTE MIL (N$120.000,00).-

Artículo 51ro.- Para aquellos trabajos que requieren permiso pero su valor no puede ser fijado de acuerdo a la tabla vigente, el valor que se estime a los fines tributarios será del sesenta por ciento (60%) del costo estimado de dichas obras.-

Artículo 52do.- Cuando se solicite permiso para la construcción de un galpón según resoluciones Nos. 14.063 de 28 de abril de 1956 y 24.732 de 8 de enero de 1957, se abonará la suma de NUEVOS PESOS DOS MIL QUINIENTOS (N$ 2.500,00).-

Artículo 53ro.- Por examen de planos se pagará una tasa del tres por diez mil (3o/ooo) del valor declarado en la solicitud del permiso respectivo, la que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS DOS MIL (N$ 2.000,00).-

Artículo 54to.- Cuando se trate de permisos de obras de monto reducido que se tramitan por el sistema de gestión única, caracterizada "Información A" con carácter de "Fórmula B" a que se refiere el artículo 2 de la resolución municipal de 19 de mayo de 1939 y sus modificativos se abonará por concepto de papel timbrado la cantidad de NUEVOS PESOS DOS MIL QUINIENTOS (N$ 2.500,00) por estudio de plano el tres por diez mil (3o/ooo) del valor declarado en dicho permiso, el que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS MIL (N$ 1.000,00).-

Artículo 55to.- Por la regularización de obras o construcciones a que se refiere el artículo 9 del Decreto Departamental Nro. 11.594, se abonará las tasas prescriptas en los artículos 52 a 55 incrementadas en un cincuenta por ciento (50%).-

Artículo 56to.- Para la regularización de obras en general, regirá la siguiente escala en función de la antiguedad de la edificación y de los porcentajes de valores declarados:

Obras efectuadas hasta 1937. .....25% valor actual
Obras efectuadas desde 1938-1950....50% valor actual
Obras efectuadas desde 1951-1970....75% valor actual
Obras efectuadas desde 1971 en adelante 100% valor actual.-

Artículo 57mo.- Cuando culmine el trámite de un Permiso de Construcción estando vigente una tabla de valores declarados mayor que la aplicable en el momento de su presentación, los tributos que se hayan devengado se liquidarán tomando en consideración el cincuenta por ciento (50%) de la diferencia existente entre ambas tablas.-

Artículo 58vo.- Las solicitudes de reválida de permiso de construcción autorizadas por el Servicio de Edificación a que se refiere el artículo 10 del Decreto Departamental Nro. 11.594, pagarán por la nueva prestación de servicios de las Oficinas Técnicas Municipales que deban intervenir en el trámite, el cincuenta por ciento (50%) de los tributos establecidos en los artículos 52 a 57 en cuanto fueren aplicables. Este porcentaje no se aplicará a los importes mínimos establecidos precedentemente, los que deberán abonarse en su totalidad.-

Artículo 59no.-Por cada informe que deba realizarse motivado por cambio de planos o documentos se abonará la suma de NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,OO).

Artículo 60mo.- Además de los derechos de edificación comunes a todo tipo de edificio, cuando se realicen obras en aquellos edificios que no cumplan las alturas mínimas exigibles según la reglamentación vigente al respecto, algunas de las obras especificadas en el Decreto Departamental Nro. 17.509, se pagará un derecho adicional de NUEVOS PESOS TRES MIL (N$ 3.000,00) por cada metro lineal de fachada del local en que se proyecten las obras sobre la vía pública que esté afectada por el régimen de altura mínima. Este derecho adicional no podrá ser inferior en ningun caso a NUEVOS PESOS QUINCE MIL (N$ 15.000,OO).-

Quedan exceptuados del pago de este derecho:

a) los letreros luminosos que se coloquen en la fachada del edificio.-

b) las obras que, por haber sido estimadas de seguridad pública por las Oficinas Técnicas Municipales, hubieran sido intimadas por la Intendencia Municipal.-

c) la pintura total de la fachada y/o elementos aislados de la misma como ser: puertas, ventanas o vidrieras que se ejecuten para la conservación y el mejoramiento higiénico del edificio.-

Artículo 61ro.- Por cada cotejo de planos correspondientes a edificios construidos o incorporados al régimen de Propiedad Horizontal posterior a la inspección final, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,00).-

Artículo 62do.- Por cada inspección final que se solicite se abonará una cantidad equivalente al cero cinco por diez mil (0,5o/ooo) del valor declarado en el permiso de construcción la que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,00). En propiedades horizontales o edificios de apartamentos de más de cinco unidades, se abonará además NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,00) por cada grupo de cinco unidades suplementarias, tantas veces como ello resulte.

Artículo 63ro.- Por solicitudes de muros separativos y/o entrepisos y por cualquier inspección suplementaria necesaria a trámites de inspección final se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,00).-

Artículo 64to.- Por la solicitud de permiso de barrera que se debe gestionar cuando por la naturaleza de las obras no se requiere la obtención de permiso de construcción, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS (N$ 800,00).

Cada una de estas autorizaciones se concederá por el término de 30 días.-

Artículo 65to.- Por cada Inspección Técnico Profesional generada con motivo de un Permiso de Construcción se abonará la suma de NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,00).-

Artículo 66to.- Por concepto de expedición de certificación por vía separada, que acredite ya sea: numeración de edificios, alineación, niveles o alturas, en forma independiente de las solicitudes para construir, se abonará por cada uno de dichos certificados la suma de NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA (N$ 1.330,00).-

Artículo 67mo.- En los importes establecidos en los artículos Nos. 62 a 69 se incluye el valor de la reposición del papel timbrado correspondiente.-

Artículo 68vo.- Los montos de las obras a declararse en los permisos de construcción a que se refiere el artículo Nro. 53

del Decreto Departamental Nro. 13.878, incluido el valor de las obras sanitarias, deberán ajustarse a la escala mínima siguiente.-

Valores declarados para construir:	
Tinglados por mt.2	N$ 4.000,00
Galpones por mt.2	N$ 5.000,00
Demoliciones	N$ 6.000,00
Edificios para industria y/o comercios:	
Sencillo por mt.2	N$ 10.000,00
Medianos por mt.2	N$ 20.000,00
Confortables por mt.2	N$ 30.000,00
Hoteles, Confiterías, Sanatorios o Similares por mt.2	N$ 50.000,00
Salas de espectáculos por mt.2	N$ 60.000,00
Casas Habitación:	
Económicas por mt.2	N$ 6.000,00
Medianas por mt.2	N$ 25.000,00
Confortables por mt.2	N$ 50.000,00
Suntuosas por mt.2	N$100.000,00

Artículo 69no.- Por la presentación de un escrito común (solicitud de plazo, testimonios, de certificados, aclaraciones, etc.) se abonará papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS QUINIENTOS VEINTE (N$ 520,00).-

En el caso de certificados se debe agregar un sellado de NUEVOS PESOS MIL (N$ 1.000,00) para la expedición del mismo.-

Artículo 70mo.- Las solicitudes de aprobación de materiales, se deberán presentar en un completo municipal (Papel timbrado) cuyo valor será de NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS (N$ 1.500,00).-

Artículo71ro.- Cuando se solicita la autorización correspondiente para la colocación de toldos arrollables de lona o similares, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS (N$ 1.500,00).-

Artículo 72do.- Cuando se solicite el cese de actividad de un Profesional o de un contratista de obras, en su carácter de director o técnico responsable o de un empresario de obras de edificación de acuerdo con los permisos de construcción correspondientes, se abonará por concepto de papel timbrado y de reposición por cada solicitud, NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,00).-

Artículo 73ro.- Por denuncias formuladas ante el Servicio de Edificación y que den motivo a inspecciones de carácter técnico-profesional se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS TRES MIL QUINIENTOS (N$ 3.500,00).-

Las Inspecciones que posteriormente pudieren tener lugar por incumplimiento de lo que se intimare, tendrán igual valor y serán abonados como reposición de trámite por parte del causante de la misma.-

Artículo 74to.- Cualesquiera denuncias que se formulen ante el Servicio de Inspección General, se presentarán en papel timbrado de NUEVOS PESOS QUINIENTOS (N$ 500,00).-

Art°culo 75to.- Por las solicitudes de tolerancia que se gestionen ante las distintas Secciones del Servicio de Edificación, se abonarán los siguientes importes:

a) Cuando la tolerancia deba ser considerada por la Junta Departamental, se pagará la cantidad de NUEVOS PESOS VEINTE MIL (N$ 20.000,00);

b) Cuando la tolerancia deba ser considerada por el Departamento Ejecutivo, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000,00);

c) Cuando la tolerancia deba ser resuelta por el Servicio de Edificación, se pagará la cantidad de NUEVOS PESOS CINCO MIL (N$ 5.000,00).

En dichos importes está incluido el valor de la reposición del papel timbrado correspondiente.-

Artículo 76to.- Por cada informe técnico-profesional, excluida la primera intervención, que se produzca en Permisos de Construcción se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,00) en la que se incluye el valor de la reposición de papel timbrado correspondiente.-

Artículo 77mo.- Cuando se gestionen solicitudes en carácter de consulta referentes a la viabilidad de un proyecto de construcción (previamente a la solicitud del Permiso de Construcción respectivo), se abonará por concepto de estudio de dicha gestión una tasa cuyo valor mínimo será:

a) Cuando la consulta fuere evacuada o resuelta por el Director General del Departamento de Planeamiento Urbano, NUEVOS PESOS QUINCE MIL(N$ 15.000,00);

b) Cuando la consulta fuere resuelta o evacuada por el Intendente Municipal, NUEVOS PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (N$ 45.000,00);

c) Cuando la consulta fuere resuelta o evacuada por la Junta Departamental, NUEVOS PESOS SETENTA Y CINCO MIL (N$ 75.000,00).

El pago de estos tributos es independiente de las tasas que se devenguen por la gestión y trámite de Permisos de Construcción que se originaren en virtud de la gestión de consulta a que se refiere este artículo.-

Artículo 78vo.- Por la solicitud de expedición de copias de planos del Archivo del Servicio de Edificación y testimonios de las actuaciones correspondientes a que se refiere el artículo Nro. 18 del Decreto Departamental Nro. 11.594 y reposición de papel timbrado se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,00) más lo que corresponda en materia de valores por fotocopias y metros cuadrados de planos.-

Artículo 79no.- Por las gestiones de Permisos de Construcción que se presenten como modificativos de otros permisos autorizados y cuyo valor no modifica el declarado con anterioridad, se abonará por concepto de papel timbrado y estudios de planos, la cantidad de NUEVOS PESOS DOS MIL QUINIENTOS (N$ 2.500,00).-

Artículo 80mo.- Cuando se soliciten permisos para la construcción de obras sanitarias, se pagará por concepto de estudio de planos, autorización y reposición de papel timbrado la cantidad de NUEVOS PESOS MIL OCHOCIENTOS (N$ 1.800,00) más NUEVOS PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (N$ 350,00) por unidad locativa sanitaria proyectada.-

Por cada inspección parcial de dichas obras, se abonará NUEVOS PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (N$ 450,00) más NUEVOS PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (N$ 350,00) por unidad locativa sanitaria a instalarse; y por las inspecciones finales se abonará una tasa de NUEVOS PESOS MIL DOSCIENTOS (N$ 1.200,00) cada una más NUEVOS PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (N$ 750,00) por unidad locativa sanitaria instalada.-

Exceptúase del pago de los tributos establecidos en el artículo a las obras sanitarias construidas de acuerdo a las normas del D.A.R. Nro. 1750 de 14 de abril de 1932.-

SERVICIO DE LOCALES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Artículo 81ro.- Por solicitud de trámites previos para implantación industrial y/o comercial se abonará en el acto de la presentación la suma de NUEVOS PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (N$ 2.610,00) por concepto de papel timbrado.-

Artículo 82do.- Por solicitudes de habilitación o reválida de habilitación de establecimientos industriales y/o comerciales se abonarán por concepto de papel timbrado, inscripción y expedición de certificados los siguientes importes en el acto de la presentación:

Establecimientos de:

Hasta 100 m2 de superficie NUEVOS PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA(N$ 4.870,00)

De 101 a 300 m2 de superficie NUEVOS PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA (N$ 6.270,00)

De 301 a 500 m2 de superficie NUEVOS PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (N$ 8.350,00)

De 501 a 1000 m2 de superficie NUEVOS PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS(N$ 13.400,OO)

De más de 1000 m2 de superficie NUEVOS PESOS VEINTITRES MIL (N$ 23.000,00).-

Este importe no incluye el valor del papel timbrado correspondiente al certificado.-

Artículo 83ro.- Para el registro de locales dedicados exclusivamente a operaciones comerciales Categoria H de la Resolución Nro. 70.178 del 8 de abril de 1976, se abonará la suma de NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS (N$ 1.300,00).-

Artículo 84to.- Cuando se solicite la transferencia de un local comercial y/o industrial se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ (N$ 2.610,00).-

Artículo 85to.- Por cada 30 (treinta) días de plazo en los que los titulares de insdustria, comercio y/o actividades lucrativas demoren en proceder a ajustar los respectivos establecimientos a las reglamentaciones municipales, una vez intimados al efecto, abonarán sin perjuicio de la regularización de la situación planteada las siguientes cantidades:

a) Establecimientos que ocupan hasta 5 operarios y/o empleados NUEVOS PESOS TRES MIL (N$ 3.000,00)

b) Establecimientos que ocupan entre 5 y 50 operarios y/o empleados NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000,00)

c) Establecimientos que ocupan entre 50 y 250 empleados y/o operarios NUEVOS PESOS VEINTE MIL (N$ 20.000,00)

d) Establecimientos que ocupan más de 250 operarios y/o empleados NUEVOS PESOS CUARENTA MIL (N$ 40.000,00)

Dichos plazos podrán fundarse en la circunstancia de mantener la actividad del establecimiento, asegurar el trabajo de sus empleados o cumplir con compromisos comerciales ya celebrados.-

Artículo 86to.- Por la presentación de un escrito común (solicitud de plazo, testimonio, constancia, copia de planos y/o certificados, aclaraciones, etc) se abonará papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS QUINIENTOS VEINTE (N$ 520,00).-

Artículo 87mo.- Cuando se solicita el cese o la sustitución de un profesional en su carácter de responsable técnico de la habilitación y/o de trámite previo de establecimientos, se abonarán por concepto de papel timbrado NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,00).-

Artículo 88vo.- Cualesquiera denuncias que se formulen ante este Servicio de Locales Industriales y Comerciales se presentarán en papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS (N$ 1.500,00).-

Artículo 89no.- Por cada inspección e informe idóneos se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS (N$ 1.500,00) en la que se incluye el valor del papel timbrado.-

Artículo 90mo.- Por cada inspección e informe profesional parcial, excluida la primera intervención, dispuesta o solicitada con motivo de un trámite o una gestión de habilitación industrial o comercial se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,00). en la que se incluye el valor del papel timbrado.-

Artículo 91ro.- Por cada informe técnico-profesional, excluido el correspondiente a las inspecciones referidas en el artículo anterior se abonará la suma de NUEVOS PESOS TRES MIL QUINIENTOS (N$ 3.500,00), en la que se incluye el valor del papel timbrado.-

Artículo 92do.- Por las solicitudes de tolerancia que se gestionen ante el Servicio de Locales Industriales y Comerciales se abonarán los siguientes importes:

a) Cuando la tolerancia debe ser considerada por la Junta Departamental se pagará la cantidad de NUEVOS PESOS VEINTE MIL (N$ 20.000,00)

b) Cuando la tolerancia deba ser considerada por el Departamento Ejecutivo se pagará la cantidad de NUEVOS PESOS DIEZ MIL (N$ 10.000,00)

c) Cuando la tolerancia sea resuelta por el Servicio de Locales Industriales y Comerciales se pagará la cantidad de NUEVOS PESOS CINCO MIL (N$ 5.000,00).-

Artículo 93ro.- Por la expedición de copias de planos del archivo del Servicio de Locales Industriales y Comerciales y testimonios de las actuaciones correspondientes a que se refiere el artículo Nro. 18 del Decreto Departamental Nro. 11.594, se abonará por concepto de reposición de papel timbrado las siguientes cantidades según el área del establecimiento:

a) Hasta 100 m2 NUEVOS PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA (N$ 2.170,00)

b) De 101 a 300 m2 NUEVOS PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (N$ 4.350,00)

c) De 301 a 500 m2 NUEVOS PESOS SEIS MIL CIEN (N$ 6.100,00)

d) De 501 a 1000 m2 NUEVOS PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (N$ 8.700)

e) Más de 1000 m2 NUEVOS PESOS TRECE MIL CINCUENTA (N$ 13.050,00)

Estas cantidades no incluyen el valor de las copias de planos ni las xerográficas que se liquidarán por separado.-

NECROPOLIS

Artículo 94to.- Por la expedición de la certificación a que se refiere el Decreto Departamental Nro. 13.842 de 22 de diciembre de 1966, se percibirá una cantidad de NUEVOS PESOS DIECISIETE MIL (N$ 17.000.00) en los casos de sepulcros, nichos de ataúdes y nichos de urnas.-

Por cada actualización del certificado de uso a que se refiere el presente artículo, originada en una trasmisión o transferencia de su titularidad, se abonarán los mismos importes que se establecen para los casos de trasmisiones por el modo "sucesión".-

Artículo 95to.- Por concepto de servicios de conservación, vigilancia y mejoramiento de las necrópolis del Departamento de Montevideo, los usuarios abonarán anualmente las siguientes tasas: por cada nicho NUEVOS PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (N$ 3.320,00), por cada sepulcro NUEVOS PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (N$ 6.420,00).-

El pago de las tasas a que hace referencia el presente artículo deberá efectuarse en los meses de febrero y marzo de cada año.-

La falta de pago importará la presunción de abandono del local funerario.-

Artículo 96to.- Por la expedición de duplicados de títulos de uso de bienes funerarios, se abonará la suma de NUEVOS PESOS DOCE MIL (N$ 12.000.00) cuando se trate de nichos (para ataúdes o urnas) y de NUEVOS PESOS VEINTICINCO MIL (N$ 25.000,00) para sepulcros y panteones.-

Artículo 97mo.- Fíjanse los tributos que gravan las transferencias o trasmisiones de los derechos de uso de bienes funerarios en las necrópolis de Montevideo, a que se refiere el artículo 140, apartado 8 del Decreto Departamental Nro. 14.152, con la redacción ordenada por el artículo 157 del Decreto Departamental Nro. 17.020 de acuerdo a la siguiente escala:

1) Por la sola apertura de cada local funerario (sepulcros o nichos) en todos los cementerios del Departamento en cada caso se cobrará NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (N$ 2.200,00).-

2) En todos los cementerios por la realización de las siguientes operaciones se cobrará:

a) Inhumaciones, NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (N$ 2.200,00)

b) Depósitos de cadáveres o restos que proceden de otro local del mismo cementerio o procedan de otro cementerio del Departamento o del Interior o del Exterior del país NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (N$ 2.200,00)

c) Reducción de restos: NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (N$ 2.200,00)

d) Recuento de restos: NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (N$ 2.200,00)

e) Extracción de ataúdes o restos para ser colocados en otro local del mismo cementerio, o con destino a otros cementerios del Departamento o del Interior o al Exterior del país, así como para practicar autopsia NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (N$ 2.200,00)

f) Depósitos de cadáveres en el obituario NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (N$ 2.200,00)

Tratándose de cuerpos o restos procedentes del extranjero, cuyos documentos de introducción al país deben ser legalizados se admitirá la sepultura, previa exhibición de dichos documentos en el Servicio de Necrópolis.-

De la legalización a cargo de los interesados a cuyos efectos fíjase un plazo de quince (15) días, será responsable la Empresa de Servicios Fúnebres que intervino en la operación a la que se aplicará en caso de incumplimiento, las sanciones correspondientes.-

g) En caso de inhumaciones o reducciones en locales funerarios ubicados en cualesquiera de los Cementerios del Municipio de Montevideo, cuyos títulos no se hubieran regularizado dentro de los tres años de fallecimiento del titular o no se hubiere cumplido con el Decreto Nro. 13.842 se abonará por tal circunstancia de acuerdo con la siguiente escala:

Nichos, NUEVOS PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (N$ 4.430,00).-

Sepulcros, NUEVOS PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (N$ 6.640,00).-

En los casos de exhumaciones para depositar en Sepulcros o Nichos cuyo título esté regularizado, no corresponderá el pago de los importes estatuidos en este apartado.-

h) En caso de cremación de cadáveres, NUEVOS PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA (N$ 10.630,00).-

i) Por reducción de restos mediante cremación, NUEVOS PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (N$ 2.880,00).-

j) Por confusión de restos esparcidos sin identificación, NUEVOS PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (N$ 2.880,00) por cada resto.

3) Reducción para dar cabida a un cuerpo de inmediato sepelio, NUEVOS PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA (N$ 5.540,00).

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES

4) A) Por el permiso de construcción o reconstrucción de un sepulcro o panteón de acuerdo al reglamento del 15 de marzo de 1896, deberán acompañarse planos y memoria descriptiva, cuyo estudio y aprobación compete al Servicio de Edificación, y se cobrará en todos los cementerios del Departamento, NUEVOS PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA (N$ 7.530,00) por construcciones y NUEVOS PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE (N$ 3.120,00) por reparaciones.-

OBRAS

B) Por el permiso para ejecutar en un sepulcro o nicho en todos los cementerios del Departamento, obras que por su entidad no requieran para su autorización, intervención del Servicio de Edificación, y que autorizará en su caso el Servicio de Necrópolis (tales como colocar lápidas en sepulcros y nichos, colocar veredas alrededor de los sepulcros, desagotes, blanqueos, pintura o cualquier otro tipo de reparaciones en el interior de los locales, además de lo estipulado por apertura del local, si ello fuere necesario para ejecutar las mismas, se abonará la suma de NUEVOS PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (N$ 2.880,00).-

No quedan exceptuados de este pago los casos de roturas de lápidas o repisas y demás, por acción de agentes naturales, salvo por accidentes de servicio. No es tampoco responsable la Administración de los deterioros o daños que pudieran ocurrir por cualquier origen, quedando en todo caso a cargo del usuario las reparaciones de nichos o sepulcros.-

OBRAS DE MEJORAMIENTO SOBRE FOSAS

C) Por el permiso de obras de mejoramientos sobre fosas (bordes) vereda complementaria, lápidas, verjas, frontones, leyendas o inscripciones, jardineras para flores, cruces, pequeños monumentos o cualquier atributo autorizado por las disposiciones en vigor y por el término que los restos permanezcan en la sepultura a contar del día de inhumación, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (N$ 2.880,00).-

NICHOS

Si la transferencia del derecho de uso opera por el modo "sucesión" por cada trasmisión se abonará:

1) Cuando se trate de nichos para ataúdes por hasta cuatro trasmisiones sucesorias, NUEVOS PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (N$ 3.800,00) por cada una de ellas. Por las trasmisiones sucesorias que excedieran de las cuatro primeras, NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (N$ 1.350,00).-

2) Cuando se trate de nichos para urnas, por hasta dos trasmisiones sucesorias, NUEVOS PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (N$ 3.800,00).-

Por las trasmisiones sucesorias que excedieren de las dos primeras, NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (N$ 1.350,00) por cada una de ellas.-

Si la transferencia del derecho se efectúa por el modo "tradición" y a título honeroso por cada trasmisión operada, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ (N$ 19.710.00) cuando se trate de nichos para ata£des y de nichos para urnas.-

SEPULCROS O PANTEONES

Si la transferencia del derecho de uso se efectúa por el modo "sucesión", por cada trasmisión operada se abonará:

1) Por hasta cuatro trasmisiones sucesorias, NUEVOS PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (N$ 3.800,00) por cada una de ellas.-

2) Por más de cuatro trasmisiones sucesorias, NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (N$ 1.350,00) por cada una de las que excedieren de las cuatro primeras.-

Si la transferencia del derecho de uso se efectúa por el modo "tradición" y a título honeroso, se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ (N$ 19.710.00).-

DONACIONES

En los casos de donaciones entre parientes se abonará la cantidad de NUEVOS PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ (N$19.710,00) si se trata de nichos (para ataúdes o urnas), de sepulcros o panteones.-

Artículo 98vo.- Los proventos establecidos en el arancel de 10 de agosto de 1923 por los servicios que prestan el Servicio de Necrópolis quedarán fijados como se determina a continuación:

ATRIBUTOS

D) Por el permiso para colocar en Sepulcros o Nichos en todos los Cementerios del Departamento, jardineras para flores, leyendas o inscripciones, placas en sepulcros (queda prohibida la colocación de

placas en nichos así como todo otro tipo de atributos) autorizados por las ordenanzas en vigor, se abonará la suma de NUEVOS PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (N$ 2.880,00).-

5) Los nichos para urnas del Cementerio del Buceo podrán ser habilitados para recibir ataúdes en los locales ubicados en primera, segunda, tercera, cuarta y quinta filas previo pago de la suma de NUEVOS PESOS QUINCE MIL (N$ 15.000,00).-

INGRESOS VARIOS

Artículo 99no.- Fíjase en NUEVOS PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (N$ 3.480,00) la tasa anual que deberá abonarse por concepto de inspección por cada tanque estacionario de gas licuado a granel, establecida por el artículo 116 del Decreto Departamental Nro. 16.503 y modificativos (artículos 20 del Decreto Departamental Nro. 16.568 y 159 del Decreto Departamental Nro. 17.020).-

Artículo 100mo.- La tasa anual por inspección de ascensores, montacargas y/o elevadores a que se refieren los artículos 58 del Decreto Departamental Nro. 8.556, 118 del Decreto Departamental Nro. 14.152, 84 del Decreto Departamental Nro. 15.706, 174 del Decreto Departamental Nro. 17.020 y modificativos, se abonará de acuerdo a la siguiente escala:

1) unidades de velocidad de régimen igual o inferior a cincuenta (50) metros por minuto, NUEVOS PESOS DOS MIL (N$ 2.000,00).-

2) unidades de mayor velocidad de régimen hasta noventa (90) metros por minuto, NUEVOS PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (N$ 3.350,00).-

3) unidades de noventa (90) o más metros por minuto de velocidad de régimen, NUEVOS PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (N$ 4.700,00).-

Artículo 101ro.- Por concepto de estudio e inspección de tanques subterráneos destinados al almacenaje de líquidos combustibles, se abonará por una sola vez, una tasa de NUEVOS PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (N$2.670,00) tratándose de tanques metálicos o de envolvente gruesa hechos en fábrica, y de NUEVOS PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (N$ 3.340,00) cuando se trate de tanques de hormigón armado hechos en obra adosados al terreno o aislados del mismo.-

Artículo 102do.- La tasa anual por inspección y aprobación de precintos y presión hidrostática de vehículos tanques a que se refieren los artículos 108 del Decreto Departamental Nro. 12.354 y modificativos, se calculará a razón de NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (N$ 1.340,00) por cada metro cúbico o fracción de capacidad.-

Artículo 103ro.- Sustitúyese el texto del artículo 48 del Decreto Departamental Nro. 12.354 con la redacción ordenada por el artículo 176 del Decreto Departamental Nro. 17.020 y modificativos por el siguiente:

"Artículo 48o.- Los equipos tanques surtidores cualesquiera sean las clases de líquidos, estarán sujetos al pago de las siguientes tasas:

A) Una tasa por cada tanque o instalación de NUEVOS PESOS MIL CUATROCIENTOS (N$ 1.400,00) por cada metro cúbico o fracción de capacidad.-

Por cada surtidor que se instale o se desplace de su primitiva ubicación NUEVOS PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (N$ 2.780,00).-

B) Una tasa anual por concepto de inspección y control de NUEVOS PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA (N$ 2.780,00) por cada surtidor o tanque.-

Esta tasa se pagará por adelantado dentro del mes de enero de cada año.-

Vencido este plazo sin haberse abonado la misma, el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas podrá disponer la cancelación del permiso y la clausura del mismo. Cuando se abone la tasa adeudada, se levantará la clausura, sin otro trámite y a condición de que el pago se efectuare dentro del año que corresponda.-

Todo pago de la tasa anual fuera del plazo fijado al efecto, dará lugar a la aplicación de la multa y recargo por mora correspondientes".-

Artículo 104to.- Elévase a NUEVOS PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA (N$ 2.670,00) la tasa anual por concepto de inspección periódica de las instalaciones de alumbrado de seguridad a cargo del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, a que se refiere el artículo 86 del Decreto Departamental Nro. 20.524.-

Artículo 105to.- Sustitúyese el texto del artículo 90 del Decreto Departamental Nro. 15.706 por la redacción ordenada por el artículo 95 del Decreto Departamental Nro. 22.229, ratificado por Decreto Nro. 22.243 por el siguiente:

Artículo 90mo.- Por los tanques anexos a generadores de cualquier tipo en la industria y/o talleres, se abonará:

A) Una tasa de instalación por una sola vez de NUEVOS PESOS SEISCIENTOS SESENTA (N$ 660,00), por cada metro cúbico o fracción, con un mínimo de NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000,00).-

B) Una tasa por concepto de inspección y control de NUEVOS PESOS SETENTA (N$ 70,00) por cada metro cúbico o fracción, la que en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS (N$ 1.500,00).-

Artículo 106to.- Fíjase en NUEVOS PESOS CUATRO MIL CIEN (N$ 4.100,00) la tasa por inspección y contralor de fincas en estado ruinoso, creada por el artículo 34 del Decreto Departamental Nro. 19.031 de 29 de diciembre de 1978.-

Artículo 107mo.- Por concepto de estudio de títulos a cargo del Servicio de Escribanía Municipal, a fin de obtener el certificado de uso de propiedad funeraria a que se refiere el Decreto Departamental Nro. 13.842, se abonará por cada uno NUEVOS PESOS MIL CIEN (N$1.100,00) cuando se trate de sepulcros y NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS TREINTA (N$ 830,00) cuando se trate de nichos.-

Artículo 108vo.- Sustitúyese el texto del artículo 25 del Decreto Departamental Nro. 12.200 con la redacción ordenada por el artículo 101 del Decreto Departamental Nro.22.549, por el siguiente: "Artículo 25to.- Créase una tasa por la prestación del servicio de inspección y habilitación de todo local o inmueble que sea objeto de locación o sublocación o cesión de arrendamiento, cualquiera sea su destino.-

Dicho tributo estará a cargo del arrendador y ascenderá al 15% (quince por ciento) del precio del alquiler estimado por el contribuyente respectivo.-

En ningún caso, su importe será inferior a NUEVOS PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (N$ 1.290,00).-

Artículo 109no.- Sustitúyese el texto del artículo 25 del Decreto Departamental Nro. 5.330 con la redacción ordenada por el artículo 102 del Decreto Departamental Nro. 22.549, por el siguiente: "Artículo 25to.- Por las inspecciones técnicas de trazado de calles a que se refiere el artículo 1ro., así como por cualesquiera otras inspecciones técnicas que se realicen fuera de la oficina con motivo de gestiones promovidas por particulares, se abonará:

a) Por la primera inspección, NUEVOS PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (N$ 2.450,00).-;

b) Por cada inspección subsiguiente, NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA (N$ 1.560,00).-

Artículo 110mo.- Fíjase la cuantía del tributo a que se refiere el apartado C) del artículo 142 del Decreto Departamental Nro. 16.503, de acuerdo a la siguiente escala:

Por división de tierras en solares, parcelas o fracciones se abonará por cada unidad resultante, los importes que a continuación se establecen:

Zona Urbana: U-1, NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA (N$ 1.560,00).-

Zona Urbana: U-2, NUEVOS PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (N$ 1.290,00).-

Zona Urbana: U-3, NUEVOS PESOS DOS MIL TRESCIENTOS

TREINTA (N$ 2.330,00).-

Zona Suburbana: S-1, NUEVOS PESOS QUINIENTOS SESENTA (N$ 560,00).-

Zona Suburbana: S-2, NUEVOS PESOS TRESCIENTOS TREINTA (N$ 330,00).-

Zona Suburbana: S-3, NUEVOS PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (N$ 280,00).-

Zona Rural: R-1 y R-2, NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA (N$ 1.560,00).-

En la zona comprendida entre: Bulevar General Artigas, calle Libertad y Francisco Muñoz; Avenida General Rivera, Concepción del Uruguay; Ramblas República de Chile, República del Perú y Mahatma Ghandi, con excepción de los predios frentistas a la zona U-3, se abonará NUEVOS PESOS MIL QUINIENTOS SESENTA (N$ 1.560,00), por unidad resultante.

En la zona comprendida entre: Concepción del Uruguay; Avenida Italia (ambas aceras), Camino Carrasco; Ramblas Tomás Berreta, República de México y O' Higgins, a excepción de los predios frentistas a la zona U-3, se abonará, NUEVOS PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (N$ 1.290,00) por unidad resultante.-

Artículo 111ro.- Sustitúyese el texto del artículo 127 del Decreto Departamental Nro. 15.706 con la redacción ordenada por el artículo 104 del Decreto Departamental Nro. 22.549, por el siguiente: "Artículo 127mo.- Por la expedición de copias de planos archivados en el Servicio del Plan Regulador, se abonará por cada copia expedida la cantidad de NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA (N$ 890,00), a la que se aditará el importe del costo de la reproducción, que el Departamento Ejecutivo adecuará a las tarifas vigentes en el comercio de plaza sin perjuicio de las reposiciones correspondientes cuando se expidan copias certificadas o testimoniadas.-

Se exceptúa del pago del tributo referido, a la expedición de copias de planos de mensura de inmuebles que hubieren sido designados para expropiar y cuyos decretos respectivos se hayan dejado sin efecto (obras desafectadas).-

Por la formulación de nuevos planos de urbanización o modificación de los existentes a solicitud de particulares se abonarán las siguientes tasas:

Hasta 1 hectárea de superficie, NUEVOS PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA (N$ 4.180,00).-

Por cada hectárea siguiente, NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA (N$ 890,00).-

Artículo 112do.- Por el examen y aprobación a cargo del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, de los cascos protectores de conductores y acompañantes de motocicletas, motonetas, ciclomotores y vehículos similares motorizados a que se refiere el Decreto Departamental Nro. 18.744 de 17 de mayo de 1978, se abonará por cada uno de ellos una tasa de NUEVOS PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (N$ 850,00).-

Los fabricantes de dichos implementos, al solicitar la aprobación de los referidos cascos protectores por partidas de hasta 200 (doscientas) unidades abonarán por la expedición de las etiquetas en las que conste la aprobación municipal, la suma de NUEVOS PESOS DOSCIENTOS DIEZ (N$ 210,00) por cada una de ellas.-

Artículo 113ro.- Cuando se solicite la aprobación de las instalaciones de alumbrado de seguridad a que refiere el Decreto Departamental Nro. 2.752, se abonará por concepto de estudio a la presentación de los recaudos correspondientes, una tasa de NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (N$ 1.340,00).-

Artículo 114to.- Auméntase en un setenta y cuatro por ciento (74%) las tasas por el otorgamiento de autorización para transferir los permisos acordados para la explotación de puestos en los mercados municipales a que se refiere el artículo 1ro. del Decreto Departamental Nro. 17.009 y modificativos.-

Artículo 115to.- Por la solicitud de habilitación de vehículos destinados al transporte de gas licuado de petróleo (a que se refiere el Decreto Departamental Nro. 17.799 de 20 de agosto de 1976), se repondrá en el acto de su presentación papel timbrado por valor de NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA (N$ 2.230,00).-

Por concepto de inspección se abonará una tasa anual de acuerdo a la siguiente escala:

A) N$ 1.100,00 (NUEVOS PESOS MIL CIEN) por cada eje del vehículo con dos ruedas y B) N$ 3.340,00 (NUEVOS PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA) por cada eje del vehículo con cuatro ruedas.-

Artículo 116to.- Por la solicitud de autorización o permiso para la instalación en locales de depósitos no subterráneos de líquidos inflamables combustibles (artículos 110 y concordantes del Decreto Departamental Nro. 12.354), se repondrá en el acto de su presentación papel timbrado por valor de N$ 2.220,00 (NUEVOS PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE).-

Por las inspecciones periódicas previstas en el artículo 137 del Decreto Departamental Nro. 12.354, se abonará una tasa anual de NUEVOS PESOS MIL CIEN (N$ 1.100,00) por cada metro cúbico o fracción cuya cuantía no será inferior a NUEVOS PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (N$ 3.300,OO).-

Artículo 117mo.- Por la autorización para transferir los permisos otorgados para el funcionamiento de prostíbulos, casas de citas o de huéspedes, pensiones y cafés de artistas, cabarets, boites o locales similares, se abonará una tasa de acuerdo a la siguiente escala:

a) NUEVOS PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (N$ 286.000,00) cuando se trate de la transferencia de permisos para el funcionamiento de prostíbulos, casas de citas o de huéspedes.-

b) NUEVOS PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (N$ 57.000,00) cuando se gestione la transferencia de permisos para el funcionamiento de pensiones y cafés de artistas, cabarets, boites o locales similares.-

El pago del tributo que se crea, se efectuará en todos los casos al contado y en el acto de notificarse los interesados de la resolución correspondiente.-

Artículo 118vo.- Sustitúyese el texto del artículo 11 del Decreto Departamental Nro. 9.938 con la redacción ordenada por el artículo 130 del Decreto Departamental Nro. 14.152 ratificado por Decreto Departamental Nro. 14.175, y modificativos, por el siguiente: "Artículo 11.- Por cada equipo para calentar o refrigerar el aire se pagará por concepto de inspección cualquiera sea la fecha de su instalación, una tasa anual que se calculará a razón de N$ 30,00 (NUEVOS PESOS TREINTA) por cada H.P. de potencia total instalada, cuya cuantía en ningún caso será inferior a N$ 1.000,oo (NUEVOS PESOS MIL)".-

"Por concepto de estudio y verificación se abonará por una sola vez, al presentarse los recaudos respectivos, una tasa cuya cuantía será de NUEVOS PESOS TREINTA (N$ 30,OO) por cada H.P de potencia con un importe mínimo de NUEVOS PESOS MIL (N$ 1.000,OO).-

Artículo 119no.- Sustitúyese el texto del artículo 7mo. del Decreto Departamental Nro. 16.556 con la redacción ordenada por el artículo 162 del Decreto Departamental Nro. 17.020 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 7mo.- En el acto de la presentación de los recaudos respectivos, se abonará por el informe previo y posterior habilitación de las instalaciones mecánicas, una tasa de acuerdo a la potencia total instalada que será de NUEVOS PESOS TREINTA (N$ 30,OO) por cada H.P de potencia con un importe mínimo de NUEVOS PESOS MIL (N$ 1.000,00).-

Por concepto de inspección de las mencionadas instalaciones, que se realizarán por lo menos una vez al año, se abonará por sus titulares una tasa anual que se regulará por la potencia total instalada a razón de NUEVOS PESOS TREINTA (N$ 30,00) por cada H.P; cuya cuantía en ningún caso será inferior a NUEVOS PESOS MIL (N$ 1.000,00).

Esta tasa se pagará en todos los casos, dentro del mes de enero de cada año.-

Artículo 120mo.- Sustitúyese el texto de los artículos 27 y ordinal a) del artículo 28 del Decreto Departamental No. 11.750 con la redacción ordenada por el artículo 175 del Decreto Departamental No. 17.020 y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 27.- Por concepto de habilitación se abonará al presentarse los recaudos correspondientes, N$ 780.00 (NUEVOS PESOS SETECIENTOS OCHENTA), por cada una".

"Artículo 28. Ordinal a). Por concepto de inspección y control se abonará anualmente una tasa de N$ 40,00 (NUEVOS PESOS CUARENTA) por cada H.P. de la potencia total de los motores y /o generadores de vapor, cuya cuantía en ningún caso será inferior a N$ 1.000.00 (NUEVOS PESOS MIL)".-

Artículo 121ro.- Por las inspecciones que disponga el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Departamental No. 16.556 de 16 de setiembre de 1974, cuando se compruebe la veracidad de las denuncias formuladas, se abonará por cada una de ellas: NUEVOS PESOS DOS MIL (N$ 2.000,00) si se practican en días hábiles y en horario diurno; y N$ 3.000.00 (NUEVOS PESOS TRES MIL) cuando se efectúen en horario nocturno o en días sábados, domingos o feriados en cualquier horario.

Artículo 122do.- Fíjase en N$ 3.480.00 (NUEVOS PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) la tasa a abonarse por única vez al autorizarse el vehículo tanque a que se refiere el artículo 108 literal o apartado A) del Decreto Departamental Nro. 12.354 y modificativos.

Artículo 123ro.- Fíjase la tasa por estudio para habilitación e instalación de plantas de carga o de depósito de garrafas de gas licuado de petróleo (artículo 5to. del Decreto Departamental Nro. 14.910; 88 del Decreto Departamental Nro. 15.706; 179no. del Decreto Departamental Nro. 17.020; y 30mo. del Decreto Departamental Nro. 19.972 y modificativos), en las cantidades que se establecen de acuerdo a la siguiente escala:

Categoría I: N$ 5.000,oo
Categoría II: N$ 4.000,oo
Categoría III:N$ 3.000,oo
Categoría IV: N$ 2.000,oo

Artículo 124to.- Fíjase la tasa anual por inspecciones periódicas a plantas habilitadas para cargar garrafas de gas licuado de petróleo (artículos 7o. del Decreto Departamental No. 14.910; 89 del Decreto Departamental No.15.706; 180 del Decreto Departamental No. 17.020 y modificativos) en las cantidades que se establecen de acuerdo a la siguiente escala:

Categoría I: N$ 5.000,oo
Categoría II: N$ 4.000.oo
Categoría III: N$ 3.000.oo
Categoría IV: N$ 2.000.oo

Artículo 125to.- Fíjase en N$ 5.000.00 (NUEVOS PESOS CINCO MIL) la tasa de estudio de proyectos, pruebas e inspecciones de tanques estacionarios de gas licuado a granel, para uso industrial, comercial o doméstico (artículo 116 del Decreto Departamental No. 16.503 y modificativos), la que se abonará en el acto de presentación de la solicitud del permiso correspondiente.

Artículo 126to.- Sustitúyese el texto del artículo 117 del Decreto Departamental No. 16.503 con la redacción ordenada por el artículo 160 del Decreto Departamental No. 17.020 y modificativos, por el siguiente: "Artículo117.- Por concepto de tasa de estudio de proyecto se abonará en los casos de plantas de llenado (recarga) de garrafas con gas licuado por el sistema de bombeo, en el mismo acto de la presentación de la solicitud del permiso correspondiente, la suma de N$ 5.200.00 (NUEVOS PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS)."

" Una vez aprobado el proyecto respectivo, por concepto de pruebas e inspecciones a la o las instalaciones de dichas plantas, se abonará una tasa de N$ 5.200.00 (NUEVOS PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS)."

"Asimismo se abonará por concepto de tasa anual de inspección, la cantidad de N$ 5.200.00 (NUEVOS PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS)".

Artículo 127mo.- Cuando se solicitare el permiso a que se refiere el artículo 2o. del Decreto Departamental No. 21.340 de 3 de octubre de 1983, por concepto de estudio de proyecto se abonará una tasa de acuerdo a la siguiente escala:

1) Unidades de velocidad de regimen igual o inferior a cincuenta (50) metros por minuto, N$ 1.740.00 (NUEVOS PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA).

2) Unidades de velocidad de regimen de más de cincuenta (50) metros por minuto, N$ 2.610.00 (NUEVOS PESOS DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ).-

Artículo 128vo.- Establécese que la tasa a que hace referencia el artículo 30 del Decreto Departamental Nro. 19.972 será de NUEVOS PESOS DOS (N$ 2,oo).-

Artículo 129no.- Establécese que la tasa a que hace referencia el artículo 78 inciso 7 del Decreto Departamental Nro. 20.524 será de NUEVOS PESOS MIL (N$ 1.000,OO) por cada metro cúbico o fracción de capacidad.-

PROYECTO DE DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES

FINANCIACION

Artículo 130mo.- El aumento (adicional) del diez por ciento (10%) establecido respecto del tributo de Contribución Inmobiliaria por el artículo 88 del Decreto Departamental Nro. 20.524, con destino a la financiación del "Proyecto de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo", se calculará por el ejercicio 1988 sobre el importe que se hubiere abonado por dicho tributo por el año 1987, con exclusión del propio aumento adicional dispuesto por la citada norma.-

Artículo 131ro.- El aumento del diez por ciento (10%) establecido respecto de la Tasa General Municipal por el artículo 89 del Decreto Departamental Nro. 20.524 con destino a la financiación del "Proyecto de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo", se calculará por el ejercicio 1988 sobre el importe que se hubiere abonado por dicho tributo por el mes de diciembre de 1987, con exclusión del propio aumento adicional dispuesto por la citada norma.-

Artículo 132do.- El aumento del cien por ciento (100%) establecido respecto de la Tasa por Conservación de la Red de Saneamiento (Alcantarillado) por el artículo 90 del Decreto Departamental Nro. 20.524 con destino a la financiación del "Proyecto de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo", se calculará por el ejercicio 1988, sobre el importe que se hubiere abonado por dicho tributo por el mes de diciembre de 1987, con exclusión del propio aumento dispuesto por la citada norma.-

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 133ro.- Las disposiciones relativas a tributos municipales entrarán en vigencia el día 1ro. de enero de 1988, salvo cuando en la o en las normas respectivas se establezca otra fecha de vigencia.-

Artículo 134to.- Cuando por cualquier circunstacia quedaren suspendidos o sin efecto cualesquiera de los tributos establecidos o modificados por alguna de las disposiciones de este Decreto, se aplicarán automáticamente las normas sustituidas o modificadas.-

Artículo 135to.- Los aumentos porcentuales a que se refieren diversas disposiciones de este decreto se aplicarán de manera uniforme y con carácter general a todos los tributos expresamente comprendidos en dichos aumentos. A tales efectos se deberá incrementar en laproporción correspondiente las alícuotas (fijas o porcentuales) aplicables y se adecuarán las cuantías mínimas y máximas establecidas

para cada tributo, así como los importes mínimos de los recibos y cualesquiera topes, cifras o cantidades utilizadas o que deban utilizarse para el otorgamiento de exenciones o bonificaciones tributarias.-

Artículo 136to.- Para calcular la cuantía de los tributos adicionales, se tomará como base los respectivos tributos matrices incrementados en la forma prescripta por las disposiciones contenidas en el presente decreto.-

Artículo 137mo.- Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo a disponer de una partida especial de NUEVOS PESOS TRESCIENTOS MIL (N$ 300.000,00) a efectos de proceder al rescate total y definitivo de los tributos de deuda interna en circulación, con pago de los intereses correspondientes, en los términos previstos por el Decreto de la Junta Departamental No. 1.368 de 5 de marzo de 1937.-

Artículo 138vo.- Establécese un plazo de un año a partir de la vigencia del presente Decreto, de carácter excepcional, para que las personas físicas o jurídicas, imposibilitadas de obtener la transferencia de un vehículo de acuerdo a las normas vigentes puedan realizarlas con arreglo a la presente disposición, en tanto cumplan con los requisitos que se establecen a continuación:

1) Expresión de que se conoce y acepta el alcance y términos de la presente norma. La Intendencia Municipal de Montevideo no asume responsabilidad alguna por eventuales reclamaciones que pudieren producirse.-

2) Presentación del certificado policial de residencia y constancia de no adeudar multas policiales y/o municipales.-

3) Pago previo de los tributos y derechos que correspondan.-

4) Justificación por presentación de certificado notarial de que se ha poseído por si o por causahabientes el vehículo de que se trata por un lapso mínimo de tres años.-

En la libreta de circulación correspondiente se hará constar que la transferencia se realiza al amparo de la presente norma.-

La tasa por Derecho de Transferencia operada de acuerdo al mecanismo precedentemente establecido, se fija en un 75% del valor de la Patente Anual correspondiente.-

Lo dispuesto en este artículo será aplicable a todos los vehículos automotores.-

Artículo 139no.- Establécese que el actual Servicio de Prevención y Contralor de Siniestros dependiente del Departamento de Planeamiento Urbano, se denominaró en el futuro Servicio de Seguridad Edilicia.-

Artículo 140mo.- Increméntanse las partidas establecidas en el artículo 131 del Decreto No. 23.229 de 31 de octubre de 1986, en un 50% (cincuenta por ciento) a partir del 1o. de enero de 1988.-

Artículo 141ro.- Fíjanse a partir de enero de 1988 los subsidios a que se refieren los apartados A, B y D del Artículo 142 del Decreto Departamental Nro. 15.706 y normas modificativas, en las siguientes cantidades:

A) N$ 15.000,00 (NUEVOS PESOS QUINCE MIL) en ocasión de contraer matrimonio.-

B) N$ 15.000,00 (NUEVOS PESOS QUINCE MIL) por el nacimiento de cada hijo.-

C) N$ 7.000,00 (NUEVOS PESOS SIETE MIL) en ocasión del fallecimiento de cada funcionario municipal.-

Dicho subsidio por fallecimiento será percibido por los causahabientes del funcionario fallecido y la erogación resultante de su otorgamiento será atendida, en todos los casos, mediante la economía por la no provisión de la vacante producida, por un período de cuatro meses a contar de la fecha del fallecimiento.-

Los importes de los subsidios establecidos precedentemente no se incrementarán durante el ejercicio 1988.-

Artículo 142do.- Fíjase en NUEVOS PESOS CATORCE MIL (N$ 14.000,00) la compensación a que refieren los artículos 51 del Decreto Departamental No. 12.200 y modificativos, 10 del Decreto Departamental No. 15.395 y modificativos, 20 del Decreto Departamental No. 17.020 y modificativos, 113 del Decreto Departamental No. 22.229 ratificado por el Decreto Departamental No. 22.243, 141 del Decreto Departamental No. 22.549 y 135 del Decreto Departamental No. 23.229.-

Artículo 143ro.- Fíjase en NUEVOS PESOS DOCE MIL (N$ 12.000,00) mensuales la asignación establecida en el artículo 140 del Decreto Departamental No. 23.229 de 31 de octubre de 1986 a partir del 1o. de enero de 1988.-

Dicha compensación se percibirá unicamente en tanto el funcionario desempeñe efectivamente la función y con un máximo de veinticinco (25) funcionarios.-

La erogación resultante se atenderá con cargo al subrubro 06 "Retribuciones Adicionales" del Programa 032 "Servicios Generales".-

Artículo 144to.- Fíjase el fondo a que hace referencia el artículo 141 del Decreto Departamental No. 23.229 de 31 de octubre de 1986, en la cifra de NUEVOS PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (N$ 13:500.000,00) para el año 1988, el que se distribuirá en las mismas condiciones establecidas en el artículo mencionado.-

Artículo 145to.- Cuando sea necesario comprometer el gasto en un ejercicio anterior a aquel en que se ha previsto su ejecución, el compromiso podrá realizarse haciendo la reserva de los créditos presupuestales del referido proyecto de inversión al programa en que esté incorporado, que tenga asignaciones para el o los ejercicios siguientes.-

Artículo 146to.- La Intendencia Municipal de Montevideo, previo informe de la Unidad Central de Presupuesto, podrá efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricos formales que se comprueben en el Presupuesto Municipal o en las Modificaciones Presupuestales, dando cuenta a la Junta Departamental de Montevideo. En caso de que se comprueben diferencias entre las planillas de cargos y partidas y los establecidos en los artículos aprobados por el presente Decreto se aplicarán estos últimos.-

Artículo 147mo.- Aféctase a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto, un importe de N$ 324:567.000.00 (NUEVOS PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL) de los gastos en Servicios No Personales de la Intendencia Municipal de Montevideo autorizados para el ejercicio 1987, según Decreto No. 23.229 de fecha 31 de octubre de 1986.-

Dicho importe, será transferido con destino a la financiación de la ampliación presupuestal solicitada para el ejercicio 1987, por Resolución de la Junta Departamental de Montevideo No. 3.938 del 28 de mayo de 1987. La afectación correspondiente se realizará en cada Sector y Programa en forma proporcional al saldo existente de acuerdo al ahorro previsto en los créditos presupuestales del año 1987.-

CASINOS

Artículo 148vo.- Auméntase a partir del 1o. de enero de 1988 en NUEVOS PESOS CIEN (N$ 100.00) y a partir del 1o. de julio del mismo año en NUEVOS PESOS CINCUENTA (N$ 50.00) el impuesto creado por el artículo 24 del Decreto Departamental No. 12.200, del 24 de noviembre de 1961 con las modificaciones dispuestas por el artículo 84 del Decreto No. 13.490 ratificado por Decreto No. 13.501, 44 del Decreto No. 13.878, 52 del Decreto No. 14.436, 31 del Decreto No. 15.395, 134 del Decreto No. 15.706, 124 del Decreto No. 16.012, 103 del Decreto No. 16.503, 35 del Decreto No. 17.879, 96 del Decreto No. 20.524,127 delDecreto No. 22.229 ratificado por el Decreto No. 22.243 y 122 del Decreto No. 22.549 y 156 del Decreto No. 23.229.-

Artículo 149no.- SUPRIMIDO, de acuerdo con el dictado del Tribunal de Cuentas de la República de 29 de octubre de 1987 y Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 23.789 de 30 de octubre de 1987.-

Artículo 150mo.-SUPRIMIDO, de acuerdo con el dictado del Tribunal de Cuentas de la República de 29 de octubre de 1987 y Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 23.789 de 30 de octubre de 1987.-

Artículo 151ro.- Se exceptúa de lo dispuesto en los artículos precedentes a aquellos casos, en que el desempeño de tareas en otra repartición lo sea en atención a una Resolución del Intendente Municipal que le adjudique funciones de mayor jerarquía.-

Artículo 152do.- Actualízase el tope de NUEVOS PESOS MIL TRESCIENTOS MILLONES (N$ 1.300:000.000,00) a que se refiere el inciso 4to. del artículo 163 del Decreto No. 22.549, fijándolo para el ejercicio 1988 en NUEVOS PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES (N$ 4.300:000.000,00) asimismo los incrementos de NUEVOS PESOS CINCO MILLONES (N$ 5:000.000,00) que se mencionan en dicha disposición se devengarán por cada NUEVOS PESOS CIEN MILLONES (N$ 100:000.000,00) de mayor producido sobre el tope actualizado.-

La partida de NUEVOS PESOS VEINTE MILLONES (N$ 20:000.000,00) prevista por el artículo 173 del Decreto No. 22.549 con el mismo destino dispuesto por el artículo 174de dicho Decreto, se mantendrá para el ejercicio 1988 en la eventualidad de que el producido de los actuales juegos de Casinos supere en dicho ejercicio el producido bruto previsto de NUEVOS PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES(N$ 4.300:000.000,00).-

Si superase la suma de NUEVOS PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES (N$ 4.400:000.000,00) será de NUEVOS PESOS VEINTICINCO MILLONES (N$ 25:000.000,00) y en caso de superar NUEVOS PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (N$ 4.500:000.000,00) quedará fijada en NUEVOS PESOS TREINTA MILLONES (N$ 30:000.000,00).-

A partir de NUEVOS PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES (N$ 4.500:000.000;00) la partida se aumenta en NUEVOS PESOS CINCO MILLONES (N$ 5:000.000,00) por cada NUEVOS PESOS CIEN MILLONES (N$ 100:000.000,00) de incremento del producido bruto referido.-

Estas partidas serán liquidadas a partir del 1o. de enero de 1989 y su pago se hará efectivo en el mes de febrero siguiente.-

Artículo 153ro.- Fíjase en NUEVOS PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (N$ 351:450.400,00) la cifra mínima que deberá remitirse por el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo a la Intendencia Municipal de Montevideo, en el año 1988. A esos efectos ésta reglamentará la presente disposición estableciendo los montos mínimos que se deberán remitir trimestralmente.-

En caso de no llegarse al monto establecido en un trimestre, la diferencia será detraída de los porcentajes de los funcionarios en el trimestre siguiente, pudiendo ser recuperada por éstos si el mismo superase el monto previsto.-

Artículo 154to.- Fíjase en NUEVOS PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (N$ 1.640.00) para el ejercicio 1988 la compensación establecida en el artículo 157 del Decreto No. 22.549 (reintegro de gastos para complementación de vestimenta).-

Artículo 155to.- Establécese que a partir de la vigencia de este Decreto las tareas de Cajeros y Boleteros, a desempeñarse en los distintos eventos programados por la División Turismo, podrán ser realizadas por funcionarios Municipales.-

Artículo 156to.- Establécese que por la inspección para el otorgamiento de número identificatorio a motores importados para automotores, nuevos o usados, se abonará una tasa de NUEVOS PESOS SEIS MIL (N$ 6.000.00) por cada motor.-

Artículo 157mo.- Las empresas unipersonales contratadas en el marco del Programa Habitacional de Emergencia previsto por el Convenio del Banco Hipotecario del Uruguay y la Intendencia Municipal de Montevideo estarán exoneradas del pago de la tasa de papel timbrado municipal generada por las correspondientes gestiones de cobro de remuneraciones.-

Artículo 158vo.- Establécese que la Mesa de Información, Sugerencias y Denuncias se incorporará al Servicio de Relaciones Públicas a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto.-

Artículo 159no.- Establécese que los cometidos asignados por Resolución Municipal No. 1.521/85, de 30 de abril de 1985 a la Unidad Técnica para la Atención de Areas Deprimidas, serán ejercidos por la División Arquitectura y Urbanismo del Departamento de Planeamiento Urbano.-

Artículo 160mo.- Los funcionarios profesionales universitarios que realicen inspecciones relacionadas con su profesión, fuera de horario y con locomoción propia, tendrán derecho al cobro por cada inspección de la cantidad de NUEVOS PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS (N$ 1.622.00) actualizado desde el 30 de junio de 1987 con los porcentajes de aumentos de salarios y combustibles que fueran homologados posteriormente. Dentro de dicho régimen, cada funcionario podrá efectuar un máximo de 20 inspecciones por mes, si así lo exigen las necesidades funcionales. Cuando se soliciten las referidas inspecciones, deberá reponerse papel timbrado en caracter de tributo adicional por un valor de NUEVOS PESOS CUATRO MIL (N$ 4.000.00).-

Artículo 161ro.- La Escuela de Jardinería retribuirá las tareas docentes de acuerdo con las horas de clase que cada profesor dicte, destinándose para ello una partida presupuestal que no podrá ser inferior a la asignada en el ejercicio 1987 para esa misma finalidad, incrementada en un cuarenta y ocho por ciento (48%).-

Artículo 162do.- Créase una Tasa por concepto de extracción de árboles del ornato público de NUEVOS PESOS QUINCE MIL (N$ 15.000.00) por cada unidad a extraerse. Estarán exonerados del pago de esta Tasa aquellos casos en que la extracción del árbol obedezca a deterioros causados y comprobados en la propiedad privada.-

Artículo 163ro.- Modifícase el texto de los artículos D. 136 y D. 137, del Volumen III "De La Relación Funcional" del Digesto Municipal, bajo el Título II "Normas Complementarias", los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo D 136.- La opción para acogerse al régimen de 6 u 8 horas estará sujeta a la autorización previa de la Intendencia Municipal.-

Artículo D 137.- La opción por uno de los dos regímenes de labor diaria podrá efectuarse por una sola vez en el transcurso de cada año civil, no pudiendo reintegrarse en el mismo ejercicio, una vez solicitada su exclusión.-

Artículo 164to.- Establécese que a partir de la promulgación del presente Decreto, el actual Servicio de Conductores y Vehículos será suprimido.-

Artículo 165to.- Dispónese la creación del Servicio de Contralor de Conductores y del Servicio de Contralor de Vehículos, los que funcionarán en la órbita del Departamento de Tránsito y Transporte.-

Artículo 166to.- El cargo de Director del Servicio de Relaciones Públicas quedará incluido en lo dispuesto por el artículo 129 apartado A del Decreto Departamental No. 22.229 ratificado por Decreto Departamental No. 22.243 y su retribución será equivalente a la del Director de División.-

Artículo 167mo.- El cargo de Pro Secretario Letrado quedará incluido en lo dispuesto por el artículo 129 apartado A del Decreto Departamental No. 22.243 y su retribución será equivalente a la del Director de División.-

Artículo 168vo.- Autorizar a la Intendencia Municipal de Montevideo para abonar a aquellos funcionarios que se acojan a los beneficios jubilatorios entre el 1o. de enero de 1988 y el 30 de junio del mismo año, un importe equivalente a la diferencia existente entre la remuneración líquida por todo concepto que el mismo hubiere percibido a la fecha del cese y el monto líquido que percibiere por concepto de pasividad.-

La diferencia o compensación a que se refiere el inciso precedente se percibirá durante el año inmediato siguiente a la fecha del cese del funcionario y se actualizará en la misma forma en que se operen los incrementos salariales otorgados a los funcionarios municipales.-

La erogación correspondiente se atenderá con cargo al Rubro "Servicios Personales" y se financiará con las economías resultantes de la no provisión de vacantes.-

Artículo 169no.- Autorizar a la Intendencia Municipal de Montevideo para abonar, cuando así lo determine por resolución fundada, a aquellos funcionarios que renuncien a sus cargos en el período comprendido entre el 1o. de enero de 1988 y el 30 de junio del mismo año, mayores de 50 (cincuenta) y menores de 70 (setenta) años de edad, que no posean causal jubilatoria a la fecha de la renuncia y cuyos cargos al quedar vacantes se considere a juicio de la Administración innecesaria su provisión, una compensación equivalente a 6 (seis) importes de la remuneración nominal mensual que hubiere percibido el funcionario a la fecha de su cese, más el beneficio del Seguro de Salud.-

La erogación resultante se financiará con las economías emergentes de la no provisión de dichas vacantes.-

Artículo 170mo.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo para destinar a otras inversiones o a enjugar déficit presupuestal de ejercicios anteriores, los importes previstos como contrapartida municipal relacionada con los proyectos de inversión a realizar con asistencia del B.I.R.F., para el caso de no concretarse la misma o que no fuere necesario disponer totalmente de dicha contrapartida.-

Artículo 171ro.- Por cada inspección semestral a realizar para verificar el estado sanitario de los vehículos destinados al transporte de alimentos, se cobrará una tasa de NUEVOS PESOS TRES MIL (N$ 3.000.00).-

Artículo 172do.- Establécese que a partir del 1o. de enero de 1988 el mayor producido de la recaudación de los proventos establecidos por la Administración, tanto en ferias municipales como en las organizadas por la Dirección Nacional de Subsistencias y contralor de precios , será destinado a la creación de un fondo permanente de asistencia primaria de la salud.-

Artículo 173ro.- Restablécese la compensación con destino a la atención de la conservación de los instrumentos de los integrantes de la Banda Sinfónica y de la Orquesta Sinfónica Municipal creada por el artículo 9 del Decreto Departamental No. 14.436 de 3 de enero de 1969. La Intendencia Municipal de Montevideo reglamentará la forma de distribución de la presente compensación, y fijará su monto.-

Las erogaciones resultantes por esta compensación se atenderán con cargo al subrubro 9.1 del Programa 111 del Sector 110, Departamento de Cultura.-

Artículo 174to.- Dispónese la transformación de las Unidades de Parques Zoológicos y Planetario Municipal en Servicios de Parques Zoológicos y Planetario Municipal dentro de la División Promoción de la Cultura, dependiente del Departamento de Cultura.-

Artículo 175to.- Sustitúyese el Artículo 124 del Decreto No. 22.549 por el que se aprueba el presupuesto general de sueldos, gastos y recursos, para el ejercicio 1985-1989 por el siguiente:

"Artículo 124o.- La Intendencia Municipal podrá proveer, no antes de noviembre de 1989, la totalidad de los cargos de músicos de la Orquesta Sinfónica Municipal y de la Banda Sinfónica Municipal, mediante concursos de oposición y méritos entre los postulantes.

Se tendrá especialmente en cuenta respecto de dichos concursos la valoración de los méritos de los postulantes, su condición de Músicos de la Orquesta Sinfónica Municipal o de la Banda Sinfónica Municipal, siempre que computaren una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha de que se efectuare la convocatoria para el o los concursos de oposición y méritos respectivos, de acuerdo a la reglamentación que al efecto dicte la Intendencia Municipal. Los tribunales de los referidos concursos deberán integrarse con personal de notoria autoridad en la actividad o disciplina artística de que se trata. La Intendencia Municipal deberá adoptar las medidas o disposiciones que fueren menester para la contratación de quienes resulten vencedores en los concursos de oposición y méritos antes citados".-

Artículo 176to.- SUPRIMIDO, de acuerdo con el dictado del Tribunal de Cuentas de la República de 29 de octubre de 1987 y Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 23.789 de 30 de octubre de 1987.-

Artículo 177mo.- SUPRIMIDO, de acuerdo con el dictado del Tribunal de Cuentas de la República de 29 de octubre de 1987 y Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 23.789 de 30 de octubre de 1987.-

Artículo 178vo.- Eliminar todas las vacantes existentes en el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.-

Artículo 179no.- SUPRIMIDO, de acuerdo con el dictado del Tribunal de Cuentas de la República de 29 de octubre de 1987 y Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 23.789 de 30 de octubre de 1987.-

Artículo 180mo.- Los siguientes funcionarios: Operadores Máquina Vial y Foguistas, provenientes de la categoría funcional Obrera y de Oficios, acerca de los cuales el Art. 186 del Decreto 22.549 dispuso su pasaje a la categoría especializada, serán reintegrados a la categoría funcional Obrera y de Oficios, en el Subescalafón "Obrero con Oficio".

En este caso, la compensación a que hace referencia el Art. 152 del Decreto No. 22.549 será de un 25% del respectivo sueldo básico y le corresponderá a aquellos funcionarios que a la fecha estén cumpliendo dichas funciones.-

Artículo 181ro.- Los funcionarios que desempeñan la tarea de Encargado de Mantenimiento de relojes, provenientes de la categoría funcional Obrera y Oficios, acerca de los cuales el Art. 134 del Decreto No. 22.243 dispuso su pasaje a la categoría especializada, serán reintegrados a la categoría funcional Obrera y de Oficios en el Subescalafón "Obrero con Oficio".

En este caso, la compensación a que hace referencia el Art. 152 del Decreto No. 22.549 será de un 25% del respectivo sueldo básico y le corresponderá únicamente a aquellos funcionarios que a la fecha estén cumpliendo dichas funciones.-

Artículo 182do.- A los funcionarios de la categoría especializada, incorporados por el Art. 134 del Decreto No. 22.243, que desempeñan las actividades de Tramoyista, Utilero, Escenógrafo, Cajero, Luminotécnico, Técnico Electricista, Sastre, Carpintero y Mecánico General, en el Servicio de Teatros, dependiente del Departamento de Cultura, se les podrá otorgar por resolución fundada, la compensación establecida en el Art. 142 del Decreto No. 22.549 siempre que a la fecha de la promulgación del presente Decreto, la estuvieran percibiendo.-

Artículo 183ro.- SUPRIMIDO, de acuerdo con el dictado del Tribunal de Cuentas de la República de 29 de octubre de 1987 y Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 23.789 de 30 de octubre de 1987.-

Artículo 184to.- SUPRIMIDO, de acuerdo con el dictado del Tribunal de Cuentas de la República de 29 de octubre de 1987 y Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 23.789 de 30 de octubre de 1987.-

Artículo 185to.- Propiciar la integración de una Comisión con tres (3) delegados de la Intendencia Municipal de Montevideo, un (1) delegado de los funcionarios que desempeñan la tarea de cobradores de Ingresos Domiciliarios y un (1) delegado de los funcionarios que desempañan la tarea de inspectores de Tránsito para estudiar la estructuración de un sistema que posibilite el mantenimiento de la participación en las comisiones y multas para aquellos funcionarios que contando como mínimo 57 años de edad y 30 años en el desempeño efectivo de las citadas tareas, tengan que dejar de realizarlas por razones de enfermedad debidamente certificada por el Servicio Médico Municipal.-

Artículo 186to.- Que se de efectivo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de 1986, donde se votaron los rubros necesarios para la realización de los monumentos en homenaje a los ex legisladores Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini, sito frente al Palacio Legislativo.-

Artículo 187mo.- SUPRIMIDO, de acuerdo con el dictado del Tribunal de Cuentas de la República de 29 de octubre de 1987 y Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 23.789 de 30 de octubre de 1987.-

Artículo 188vo.- La eliminación de vacantes existentes en el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo a que se refiere el artículo 178 se efectuarán a la fecha de vigencia de la Resolución Municipal 6.215 de 23 de julio de 1987 quedando exceptuadas aquellas vacantes ocupadas por los funcionarios redistribuidos en la División Casinos provenientes de las Divisiones Hoteles y Servicios Generales.-

Artículo 189no.- Modifícase la denominación establecida en el artículo 144o. del Decreto No. 22.229, ratificado por Decreto No. 22.243 de 17 de junio de 1985 para el Grado 5 de la Categoría Técnica por la de Jefe Técnico.-

Artículo 190mo.- Modifícase la denominación establecida en el artículo 144o. del Decreto No. 22.229, ratificado por el Decreto No. 22.243 de 17 de junio de 1985 para el Grado 5 de la Categoría Especializada por la de Jefe Especializado y para el Grado 4 de la referida categoría por la de Subjefe Especializado.-

Artículo 191ro.- Modifícanse el artículo 194 del Decreto No. 23.229 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Modifícanse los incisos B y F del art. 132 del Decreto No. 22.243 que quedarán redactados de la siguiente forma:

B) Bachiller en Ciencias Básicas en Ingeniería, Bachiller en Ingeniería Civil, Bachiller en Ingeniería Industrial Mecánica y Bachiller en Ingeniería Industrial Eléctrica-Electrónica otorgados por la Facultad de Ingeniería, o que al menos tengan aprobado el 66% del total de las materias previstas en los programas de las carreras antes nombradas siempre y cuando desarrollen sus tareas aplicando su especialidad.

F) Practicante en Medicina o los funcionarios que tengan aprobado el 66% de las materias previstas en el programa de la Facultad de Medicina siempre y cuando desarrollen sus tareas aplicando su especialidad".-

Artículo 192do.- SUPRIMIDO, de acuerdo con el dicatado del Tribunal de Cuentas de la República de 29 de octubre de 1987 y Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 23.789 de 30 de octubre de 1987.-

Artículo 193ro.- SUPRIMIDO, de acuerdo con el dictado del Tribunal de Cuentas de la República de 29 de octubre de 1987 y Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 23.789 de 30 de octubre de 1987.-

Artículo 194to.- Declárase por vía interpretativa que la presupuestación a que se refiere el art. 143 del Decreto Nro. 22.243, se adquirirá con la creación de los correspondientes cargos presupuestales.

Artículo 195to.- Comuníquese.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Prof. Ruben Ottati Jorge
Presidente

Ana María Di Genio de Carlomagno
Secretaria General

RESOLUCION No. 10.438/87 Montevideo, 6 de noviembre de 1987.

VISTO: el Decreto No. 23.789 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo y recibido por este Ejecutivo el 30 de octubre de 1987, por el cual, se acepta el dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la República el 29 /X/87, relativo al Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Montevideo para los Ejercicios 1987 y 1988, aprobado por Decreto No. 23.751, de 7/X/87, el cual se ratifica adecuando su texto;

RESULTANDO: que por el artículo 3o. del citado Decreto No. 23.789, se dispone dar noticia al Tribunal de Cuentas de la República, dejando constancia que con referencia al Considerando 10 de su dictamen, la Junta Departamental de Montevideo oportunamente le hará llegar la aclaración pertinente en cuanto a la inclusión de la partida a la que se hace referencia, la cual es destinada a obras en el edificio Palacio Francisco Gómez, sito en 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez, propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, y de naturaleza diferente a las obras incluidas en la Rendición de Cuentas de aquella Corporación;

CONSIDERANDO: que ratificada la iniciativa oportunamente presentada y aprobadas las observaciones a que se ha hecho referencia, corresponde promulgar el Decreto No. 23.789, de 30/X/87;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Tribunal de Cuentas de la República, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales, a la Unidad Asesora de Proyectos Especiales, al Servicio de Publicaciones y Prensa y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Hacienda a sus efectos.

Dr. Jorge Luis Elizalde
Intendente Municipal

Dr. Fernando Scrigna
Secretario General

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 18 de Diciembre de 1987

Tomo 329 Año LXXXII Nº 22528

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 22 DE DICIEMBRE DE 1987 AL 28 DE ENERO DE 1988

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de: LILIA ELBA MACIEL (F. B. 379/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 5 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.

1) N$ 1.200.00 10|pub. 35601 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIRIZ JUANA - "Sucesión" (Ficha 451|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 35911 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MERLO "Sucesión" (Ficha 4.380|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36209 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados. "FERREIRA DE FALERO DOMINGA TERESA - Sucesión" (Ficha S|291|76), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores René Eulalia Rodríguez Ferreira y Julio César Rodríguez Ferreira y a todos los que se consideren interesados en estos autos, a comparecer a estar a derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.000,00 30|pub. 24659 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO JOSE MACIAS SILVA (Ficha: F. 905|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 34987 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SUSANA DUHAU (Ficha F. 934|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35836 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de JOSE RAMON GAYOL GARCIA (Ficha F. 871/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 35009 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: MANUEL ROCHA o MANUEL GONZALEZ ROCHA (Ficha: F. 391|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35011 Dic.8v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de: ESTANISLAO CZECH KOSIBA (Ficha: F. 839|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 34904 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA LEOPOLDINA HERNANDEZ de ALTEZ (Ficha F 810|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.200,00 10|pub. 30726 Nov.6-v.dic.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VINCENZO RINALDIS (Ficha F. 919|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 35507 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de ROQUE CASTAÑO y PETRONA RODRIGUEZ FREIRE (Ficha F. Nº 849|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35459 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha F 855|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1 500.00 10|pub. 35458 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS NUBIA ESPINELLI SANTORO (Ficha F 897|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

1) N$ 1 500 00 10|pub. 35483 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIO HERNANDEZ PEREZ (Ficha F 868|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1 500 00 10|pub. 35485 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO VENANCIO DA SILVA SILVA (Ficha F. 881|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34836 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO MENESES CIPOLINA y HORACIO SECUNDINO MENESES CIPOLINA (Ficha F. 895|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 35203 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TESORE CASSALLA (Ficha F. 900|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35215 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIRTA ANITA ALADIO PIZZORNO (Ficha F. 910|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 30 de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35231 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARCOS CASAL MUSSINELLI (Ficha F. 891|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35287 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELMAR MESA OTHEGUY (Ficha F. 906|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35286 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO PABLO ESPOSTO GAZZO (Ficha F. 893/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 35676 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispsuo la apertura de la sucesión de: LUIS LEON AURELIO ANAYA MUÑOZ - (Ficha F. 679/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.200,00 10|pub. 33249 Nov.26-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAUL MIGNOT VALLS (Ficha F. Nº 806|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35909 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE SEGUNDA FERROLLA FARIELLO (Ficha F. 883|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35913 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KATONA KATONA (Ficha F. 878|87); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35918 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KATONA KATONA (Ficha F. 878|87); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35918 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA MARIA ROMANELLI FAVERI o FAVERIO (Ficha F. 892|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35951 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA LUISA APARICIO FERNANDEZ (Ficha F. 466|87); citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35983 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA ANGELA FABBRI BLANCO - (Ficha F. 926|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36080 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS CESPEDES - (Ficha F. 884|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36133 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL MARIA MORALES - (Ficha F. 899|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36114 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DOLORES ALBORNOZ o ALBORNOZ de OXLEY (Ficha: D|992|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34930 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROCCA MINOLI de TACCONI (Ficha D|921|1987) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, noviembre 10 de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34990 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULITO PEDROSO o PEDROZO CARBALLO (Ficha: D.|984|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35941 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES GUTIERREZ CORREA (Ficha D. No. 940, año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 35300 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don BOLIVAR BENTANCUR HOZ (Ficha D.|985|87). citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35365 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KASIMIR o KAZIMIR WAGNER (Ficha D|974|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilitó de Feria Judicial Mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34996 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA ANGELA ZAGARZASU o ZAGARZAZU BANCHERO de GUBLER - "Sucesión" (Ficha D|982|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34920 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO o CLAUDIO MARCELO AMERICO ZUNINO BROVIA (Ficha D. Nº 956|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35125 Dc.8-v.dc.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno (Ex. Civ. 9º T.), dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SCARCELLA o SCARZELLA de TERZAGIAN (Ficha A. 480|68) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35056 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de I) MARIA o MIRIAM TARLE GINOVART de RAK y II) SYMCHA o SIMON RAK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35057 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA de LEON o DE LEON (Ficha D. Nº 995 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35060 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DONATO DI PIZZO CAGGIANO (Ficha D. 980|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir dentro de treinta días, sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35180 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BERTOA BALBIS (Fa. D|922|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35183 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES AGUERREBERE DEMICHELI (Ficha D. Nº 988|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35187 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE SOFIA FABRE UTRERA o FABRE UTRERA de MC KAY (Ficha D|658|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 32949 Nov.24-v dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA PALESE DESPOSITO de GUGGERI y ANTONIO WALTER GUGGERI PALESE (Ficha D. 1013|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35499 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA FULCO SACCO de LEMOS (Ficha D 954|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35433 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS MOROSINI, (Ficha: D. 804|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 30809 Dic 10-v.dic.31.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO PEDRO CRISPIN LURATI MESORIO (Ficha D. 1002/87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35632 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDALINA TECHERA o TECHERA SAMPAYO FERNANDEZ o TECHERA FERNANDEZ o SAMPAYO FERNANDEZ (Ficha D 1017/87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10/pub. 35653 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ ALARIO (Ficha D. Nº 1008/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35657 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CIPRIANI NABON o NAVON (Ficha D. 741/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35660 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RODRIGO ALARIO. "Sucesión" (Ficha D. 1035, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, ? de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35556 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BALTAR MAQUIEIRA de STOCK (Ficha D. Nº 853, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 31345 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OVIDIO u OBIDIO MATIAS MAIDANA MORERA (Ficha D. 874|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35760 Dic.14-v dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIANA CARRERA o CARRERA GONZALEZ de CORREA (Ficha D|962 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500 00 10|pub. 35182 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha D. Nº 769|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35953 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PANZARIELLO de SPERONI (Ficha D. 1011|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35980 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o MARIA DEL CARMEN GALVAN TEIXEIRA (Ficha D.|877|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35968 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CASTRO BALSA, (Ficha 979|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36140 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RIZZO GIORDANO, (Ficha 977|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30 días), a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36136 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO FEDERICO SCHELL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARVALHO (F. D|1019 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36142 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA VIANA o VIANA BENTOS da SILVA, (Ficha D 1044|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36143 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO da SILVA POGGIO, (Ficha D|554|87), citándose a herederos, aceedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36169 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO GOMEZ GAVAZZO, (Ficha: D|1004|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36177 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONMEMORACION TAURE ESPINEL de CAYEUX, (Ficha D|990|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36175 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA PEREZ o PEREZ PEREZ de UMPIERREZ, (Ficha D|952|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36174 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR ALBERTI CAVIGLIA (Ficha D|1025|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36207 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO SERVENT NOVAU (Ficha F. 1.044|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34988 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR PAIS MOREIRA (Ficha F. 1024|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35012 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ DE LOPEZ (Ficha F. 1032|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35014 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO WASHINGTON MARIN (Ficha F. 852|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35058 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO CALOPRESTO CORONATO o VICENTE ANTONIO CALOPRESTO (Ficha F. 975|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35139 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FALERO LUZARDO (Ficha F. 1048|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35167 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA GLADIS o IRMA GLADYS GALVAN ALVAREZ (F. 995|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35178 Dic.8-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CONDE RODRIGUEZ (F. 929|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 30743 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOCONDA VOLONTE LIPARI de ARAMBURU (Ficha F. 993|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 35217 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA LORENZO CAZAPAL de ALFONSO o AMALIA LORENZO de ALFONSO (Ficha G 1089/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35232 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MIETTE DUCOS de ROSTAGNO (Ficha F 1065|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35299 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SOTIE SESTO (Ficha F 788|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35497 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL NILO SIERRA GAMIO (Ficha F. 918|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35486 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAVO GRAFFIGNA (Ficha F. 1049|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35457 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BUCETA PEREZ (Ficha 981|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35452 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA PEREZ PATRON (Ficha F. 1051|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35451 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FELIX JAUREGUY DAMIANO (Ficha F 492/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35693 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DABEZIES MASSONE (Ficha F. 854/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987 — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35677 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MAGDALENA ALVAREZ SCAPPA (Ficha F. 1091/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35711 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MARINA MAFALDA ARIAS ALONSO (F. 1066/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. -- Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35656 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA IRMA SOTO (Ficha F. 1037/87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35658 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GUIZZO BRUZZONE (Ficha F. 935/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35659 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVERICO DAISY RODRIGUEZ AGUIRRE (Ficha F 1035/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35557 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FERRARO (Ficha F. 441/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35555 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO BECERRA DEIRA (Ficha F. 1053/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35552 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ROJAS DE JAEN, LAURA ECILDA y JAEN COCCARO, CARLOS (F. 356|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de noviembre de 1987. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35608 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA IGNACIA LASA DOHIR (Fa. B. 288|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 9 de octubre de 1987. — Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35607 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA GREGORIA FIGUEROA RODRIGUEZ y FROILAN AVILA (F. 1036|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de noviembre de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
N$ 1.500.00 10|pub. [illegible] Dic.14-v.dic.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARIA RUSIÑOL BREDERECK (F. 102[illegible]/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3491[illegible] Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GUARGA MORCATE (Ficha F. 1075|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35914 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA PORTO BECERRA de GONZALEZ (Ficha: F. 1093|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35948 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA DOMINGA BAYURE GOMEZ (Ficha F. 1064|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35974 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO DOMINGO CIVES VAZQUEZ (Ficha F. 1021|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35987 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EDELMA CASTILLO DE CHANGO (Ficha F. 1.058|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35985 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFONSO CLEMENTE; FLORA CHAMORRO; MAGDALENO ALFONSO; ESPERANZA CLEMENTE y PROSPERO GUILLERMO CLEMENTE (Ficha F. 1007/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34498 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BARIZO MARTINEZ. (Ficha F. 1043|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36091 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORANDI o MORANDIN LOPEZ. (F. 1003|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11

de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36139 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIA JUANA ARGAÑARAZ SARALEGUI, (Ficha F. 1094|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36111 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BERRIEL ALBERNAZ (Ficha F. 1.073|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36110 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE CHERATO FERRARO (Ficha F. 1.083|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36170 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA TOMASA MARTINEZ DUARTE (F. 1.086|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36168 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO EUGENIO MERLO PESCE "Sucesión" (Ficha F. 712|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36212 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCON MERGLEN, CARMEN PURA "Sucesión" (Ficha F. 240|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36211 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CABRERA (Ficha F. 1.023|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36210 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFONSO CLEMENTE; FLORA CHAMORRO; MAGDALENO ALFONSO; ESPERANZA CLEMENTE y PROSPERO GUILLERMO CLEMENTE (Ficha F. 1007|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34498 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON BERTORELLI ROVERA - "Sucesión" (Ficha A. 792|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34980 Dic 8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO DOMINGO RIAL RODRIGUEZ (Sucesión Ficha A. 794|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35054 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ GONZALEZ (Sucesión Ficha A. 855|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35173 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GALFETTI FERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha A. 551/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos y al señor Eduardo Antonio Andrés Bolón Galfetti por el plazo de noventa días. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 35705 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR AMADOR - "Sucesión" (Ficha A. 502|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 29496 Dic.17-v.dic.31. Feb 1º-v.mar.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELIA CURBELO "Sucesión" (Ficha A. 834|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35285 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR ROBASIO ANIDO "Sucesión" (Ficha A. 731|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35361 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MERCEDES BIURRUN "Sucesión" (Ficha A. 715|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35359 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE SAMSOLO DE CHEBI, "Sucesión" (Ficha A 871|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35017 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GOMEZ, "Sucesión" (Ficha A 836|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35015 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha A. 781/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 34289 Dic.2-v.dic.31. Feb 1º-v feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA POGGI CORE de FRAGA (Sucesión Ficha A. 868|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35509 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDO SANEZ o SANZ o SAENZ GADEA (Sucesión Ficha A. 271|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35481 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO GUILLERMO BARREDO BETANCOUR "Sucesión" (Ficha A 811|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de noviembre de 1987 —Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500 00 30|pub. 34068 Dic 10-v dic 31. Feb.1º-v.feb 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ATANASILDO PEREZ CORBO - Sucesión (Ficha A. 788|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34872 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODULIA u OBDULIA CARDOSO PEÑA "Sucesión" (Ficha A. 714|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35358 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LAUREIRO SCHIAFFARINO, "Sucesión" (Ficha A. 613/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 35690 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA LAGO MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A. 821|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34870 Dic 11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA LUCIA LAZARO PALACIO de NOGARA "Sucesión" (Ficha A 806|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35650 Dic 11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de RUBEN YAFFE BARMAIMON "Sucesión")Ficha A 854|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 35661 Dic.11 v.dic.2-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 777|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1987 — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 35670 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD GONZALEZ ACOSTA de VIGLIONI "Sucesión" (Ficha A 869| 87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1987. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 35558 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CABEZON TOLEDO de ZARRILLO "Sucesión" ((Ficha A 842|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987 — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35553 Dic.10-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELOY MARIA REGGIO DOGLIO y JUAN ANGEL REGGIO DOGLIO "Sucesión" (Ficha A. 875|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35871 Dic.14-v dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA INSUA GONZALEZ DE SEÑORANS "Sucesión" (Ficha A. 768|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35872 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GIACOMINICH DI LIETO - "Sucesión" (Ficha A. 847|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34986 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS JULIO ALFONSO MARQUEZ y CLARA SEGUNDA GARMENDIA - Sucesión (Ficha A. 883|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35916 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO FABBRI BASTIANI - Sucesión (Ficha A. 857|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35973 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIO SUAREZ MARTINEZ - Sucesión (Ficha A. 905|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35982 Dic.17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO BENEDICTO BIANCHI NICROTTE - Sucesión (Ficha A. 636|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35984 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANA IDA TAFFURI VALENTE "Sucesión" (Ficha A. 746|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36138 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LETICIA ERNA BRERO KREULITSCH (Ficha S. 1116|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35729 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO ALMADA ECHEVERRIAL (Ficha S. No. 1090|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35837 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MIREYA VARELA CAPURRO (Ficha Nº 1040|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35174 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GUERRA ORLANDO (Ficha S. No. 990|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35364 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDETTI MARELLI, IRENE MARIA CRISPINA (Ficha S. 524|1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36214 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECHEVARRIA HARNAIZ, JUSTO "Sucesión" (Ficha S. Nº 1.032|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36134 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA BONITO o BONITTO NIGRO DE ROSSINI (Ficha S|871|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34975 Dic.8 v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la asucesión de DILIA del CARMEN FERRANDO GULAR, (Ficha S N.o 745|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34985 Dic.8-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILAMIR JUAN ARENA DOMINGUEZ, (Ficha S N.o 995|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34982 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO VEIRO RIAL, (Ficha S N.o 945|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 34981 Dic.8 v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA DA CUNHA DA ROSA (Ficha S N.o 890|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 35179 Dic.8 v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILA MORINI DARDANO, (Ficha S|1031|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 35176 Dic.8 v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO AMIR GARCIA CORREA (Ficha S. Nº 816|87 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3487? Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ARIEL SOCA MATOS (Ficha S. Nº 992|87), citándose a herederos acreedores y demas interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34838 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ FOSTER, JUAN CARLOS o JOHN D. FOSTER o JUAN CARLOS DIAZ (Ficha 223 bis|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 32728 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO o WUALTERIO BEYELER (Ficha S. Nº 817|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo. 28 de setiembre de 1987 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 35401 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARTINEZ ARIAS (Ficha S. 1069|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35432 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA ALONSO (Ficha S No. 1010|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35444 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DE OGUETA PEREZ MIRTA AMELIA (Ficha 1061|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35453 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDINA CRUZ SAABEDRA o SAAVEDRA (Ficha S. 1058|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35487 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO BERNASCONI OTTONELLO (Ficha S Nº 973|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de octubre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 32733 Nov.23_v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LABORDE DE LEON de ALBERTONI "Sucesión" (Ficha S 1020|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi., Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35554 Dic.11_v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ACUÑA MACIEL (Ficha S N.o 979|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 35654 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ABELENDA GONZALEZ (Ficha S N.o 979|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Pei nado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35535 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO CANDIA CASSULLO (Ficha S. Nº 826, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
1) N$ 3 600,00 30|pub. 17615 Jul.24-v.dic 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAROZZI DI GREGORIO, PEDRO - Sucesión (Ficha 874|85), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 35945 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PICARELLI LOSARDO o LOZARDO, TERESA LUISA - Sucesión (Ficha S. Nº 1122|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35949 Dic.16_v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA GOMEZ IBARLUCEA o de IBARLUCEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35954 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBIA JOSEFINA POSSI (Ficha S. Nº 719|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36099 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MALVAR BORSANI (Ficha 1136|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36141 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FELIX BONINO CHIRIBAO (Ficha S. Nº 751 bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36109 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ DE LEON LUISA "Sucesión" (S. 475 bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36113 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE VICTOR SOLIÑO GAYOSO (Ficha S. Nº 975|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36172 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NANDO EUGENIO PIEDRA RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 1064|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36167 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA AMIL PUGA (Ficha S. Nº 1027, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaira Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36173 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARGARITA RODRIGUEZ CABALLERO de PEREZ (Ficha S. 990|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36215 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ADELA SILVA ARBENOIZ (Ficha S. 1066|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de diciembre de 1987 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35694 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENOELIA CACHON CAMEJO de LAXALTE (F|S|1022|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35652 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE PINTOS FERREIRA (Ficha S. No. 895|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34432 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: MARTINA FERNANDEZ DE CALCAGNO - "H. Yacente" (Ficha: E|586|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, a herederos, acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días — Montevideo. 2 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.400,00 20|pub. 27789 Oct.13-v.nov.10.
Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PELAEZ RODRIGUEZ (Ficha E. 950|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35216 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO BELTRAN PLANAS o PLANAS DOS SANTOS "Sucesión" (Ficha: E.|813|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 35516 Dic.10-v dic.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PALERMO GOÑI "Sucesión" (Ficha E No 843|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de noviembre de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 35498 Dic 10-v dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MANZI AMBROSIO "Sucesión" (Ficha: E. 789|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicado. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35482 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS CHANGO y MARIA EDELMA CASTILLO de CHANGO, (Ficha E 867|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35126 Dic.8_v.dic.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE QUINTANA o QUINTANA PEREZ por auto Nº 11.864 en el expediente (E 861|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35131 Dic.8_v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR FREIRE, "Sucesión" (Ficha: E|554|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1987 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35055 Dic.8_v.dic.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO LIBATTER ZELL (Ficha E|899|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veinticinco de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 35137 Dic.8_v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONIDES GARCIA de PISABARRO o MARIA LEONIDES GARCIA FERNANDEZ de PISABARRO (Sucesión Ficha E. Nº 799|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 30|pub 31164 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DE LEON LUZARDO de MARTINEZ o JUANA DE LEON LUZARDO o DE LEON LUZARDO de MARTINEZ (Sucesión Ficha E|1039|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35233 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DEL PILAR IRIÑIZ (Ficha E|830|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35214 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDINA MARIA SALOME OHOLEGUY INDA (Ficha E. Nº 785|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35256 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARBELO MARTINEZ, PEDRO (Sucesión Ficha E. Nº 904 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35284 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SUIFFET o WALTER RICARDO SUIFFET BOTTA (Ficha E|934|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 30 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Aduntja.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35363 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GENOBEBA o GENEBEBA o GENOVEVA CESILIA o CECILIA ORTIZ de GOMEZ (Ficha: E. 741|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para qu ceomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34616 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ZERPA RAMOS (Ficha E. No. 840, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de noviembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 35454 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEODORO IGNACIO GRELA OLIVERA (Fa. E 894|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35691 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANITA ALONSO FERRARI de BENEDETTO (Ficha E 858|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 35651 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON CURT LESS o CURT LEON LESS LOWENTAL o KURT LEON LESS LOWENTAL (Ficha E 872|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35655 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR STABILE VIGNOLA (Ficha E. Nº 865 año 1987), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 33190 Dic.11-v dic 24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) MARIA ESTER o ESTHER RUFINA LUCRECIA CATALDI TRIPANI de COSTA y de B) NANCI ARACELI COSTA CATALDI de MEDEROS o NANCY ARACELI COSTA CATALDI de MEDEROS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35776 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERTO MENDIETA MURDOCH (Ficha E. 957|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35775 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: A) NELIDA ELBA RODRIGUEZ ESCANELLAS de PEREIRA y B) LEOPOLDO PEREIRA HUERTAS (Ficha: E. 885|87), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 33855 Dic.16-v dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DIAZ DECIA o LUIS ALBERTO MARTIN DIAZ DECIA _ Sucesión (Ficha E. 800|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35912 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL ENRIQUE PAGALDAY CHARBONNIER, OLGA ODILA PAGALDAY BAGNASCO de GUICHON y HORTENCIA u HORTENSIA BAGNASCO CARRO de PAGALDAY (E. 600|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35921 Dic.16_v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ DE SANTAMARIA o RAMONA GONZALEZ CAMPOS DE SANTAMARIA (Ficha E. 988|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 36002 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NUÑEZ VARGAS o JOSE NUNES VARGAS _ Sucesión (Ficha E. 804|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35981 Dic.16_v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO BENDAHAN RABBIONE - Sucesión (Ficha E. 954|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35986 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR JULIAN TALENTO VIZCAY (Ficha E. 864|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36134 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ARISTOBULO POMBO PEÑA (Ficha E. 964|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36115 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JADVYGA o JADVIGA MIZINAITE o MIZIN de TUPCIAUSKAS (Ficha E. 947|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36171 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ORESTES VENTURINI BIENGIO (Ficha E. 832|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo; 18 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36176 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TRILLO RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha E. 389|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36118 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BERNARDO MENDIONDO AMEN "Sucesión" (F.: E. 953|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 4 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 35774 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO ALFREDO DA MELLI ROSAS o REMIGIO ALFREDO DAMELLI (S|676|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35692 Dic.11-v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DERGEL BRESLER (F.S 751|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 500.00 30|pub 35702 Dic.11-v dic 31
Feb.1_v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GIANNETTO o GIANETO BLANQUE o BLANQUET (S. 827|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Caradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36137 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA LEONE o LEON o LEONI TRIPICHIO o TRIPICHO (S. 796|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36135 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ABALO BLANCO "Sucesión" (Ficha S. Nº 715|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36112 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZOE CHAVES o CHAVEZ de BLANCO (Ficha S. 585|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36213 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Tno. dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA INCHAUSPE ETCHEBARNE y JESUS JOSE MARIA GONZALEZ (S. No. 666|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 33570 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de doña ANA MARIA MARTINEZ ETCHEBARNE y de ANA ECHEVARNE o ETCHEBARNE de MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35683 Dic.11_v.dic.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ QUINTERO o QUINTEROS de DELGADO (Ficha S. 685|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1 200.00 10|pub 32479 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FANDIÑO AYRES y de SARA AYRES MUSLERA (S. 463|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35877 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RAQUEL CASTELO SAINT CLUQUE. "Sucesión" (Ficha S. Nº 794. Año 1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35175 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA YOLANDA RINALDI GONZALEZ. "Sucesión" (Ficha S|748|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35649 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DEAK GONC (Ficha S 730|87) citándose a herederos. aceedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de noviembre de 1987. — — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35648 Dic.11_v.dic.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de: SELVA BENEDITTA ALONSO SANCHEZ, "Sucesión" (Ficha: S|702|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 31250 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ (S|801|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35172 Dic.8_v dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ENRIQUE FLEITAS y JUANA MARIA GURGITANO, (S|541|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que cocmparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25171 Dic.8_v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER MALLO VARELA, ROMUALDO MALLO VARELA; JOSE MALLO RODRIGUEZ; JOSE MALLO VARELA; ANGELINA MALLO VARELA; MANUEL MALLO VARELA; MANUELA VARELA DEL CASTILLO; ENCARNACION LEONOR MALLO VARELA; MANUELA MALLO VARELA y JUAN FRANCISCO MALLO VARELA (Ficha S|767|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 19 de 1987 — Susana Musto de Carradori., Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 35490 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO ALMIÑANA TALAYER (Ficha S 686|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35450 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CATALINA BUCSENYECZ o BUCSENZECZ (Ficha S. Nº 574|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 27 de noviembre de 1987 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35460 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO ANTONIO VARELA BLANCO y MARIA HERMINIA PIÑEIRO RODRIGUEZ. (Ficha S|268|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 11 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35170 Dic.8_v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL SATURNINO TERZAGHI ESCUTARY y JUAN CARLOS FLORENCIO TERZAGHI ESCUTARY (Ficha S|809|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35177 Dic.8_v.dic.2[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HERNAN SARMIENTO NOVILLO. (Ficha S 681|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34984 Dic.8_v.dic.2[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES RODRIGUEZ PEÑA (Ficha S|792|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35013 Dic.8_v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA MARIA CELIA GUSSONI VENTURINI DE VAROLI o GUSSONI DE VAROLI, (Ficha S|570|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35016 Dic.8_v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO FERREIRO OLLERO (S|706|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34929 Dic.8_v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIA LOPEZ VAZQUEZ (Fa. S. 664|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 30|pub. 30655 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de KWAI LIN CHAN SHEK de LEUNG (Ficha S|769|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase a esos efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 30|pub. 32010 Nov.25_v.ene.8. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BERTOLOTTI, JOSE LUIS con ESTELLANO PIZZA, MARIA del ROCIO (Ficha A. Nº 793|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Bertolotti y María del Rocío Estellano Pizza, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 28848 Dic.4-v.dic.31. Feb.1.o_v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO HOMERO CAMPANELLA COELHO _ Sucesión (Ficha S. 821|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35915 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ROBERTO PERATO MORAO (Ficha S. 758|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35936 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL RODRIGUEZ MELOGNO y BLANCA OTHEGUY MENDIBEHERE _ Sucesión (Ficha S. 799|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35955 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUIG CARDAMA (S. 810|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1. de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3483. Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PALACIO (S|770 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 33257 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA ROCA de MENDEZ (Ficha S|790|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500 00 30|pub 34045 Nov 30-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAFALDA o MAFALDA MARGARITA GRECO MARENGO de ALVAREZ; de JUANA CABRAL de GRECO; de HUMBERTO o HUMBERTO NICOLAS GRECO MARENGO; de PEDRO o PEDRO CIRIACO GRECO MARENGO; y de JUAN ANTONIO GRECO MARENGO (Ficha S. 772|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente a Ruben Jorge y Nieves Margarita Greco Pollero o Polero Nieves Pollero o Polero de Greco o a sus sucesores, a Teresa Matos o Mattos de Greco o a sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes que los representen. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.500,00 30|pub 34864 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SANCHEZ (Ficha S. Nº 663, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 30|pub. 32007 Nov.16_v.dic 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ERNESTINA CONTI RODRIGUEZ (S-684-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 31914 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARFILIA ASUNCION CROSSA o ARFILA ASUNCION CROSSA (Ficha S. 779-1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 34840 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FONTENLA COBAS (Ficha S. 785|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34806 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTA GARIN (Ficha S 484|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35284 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIAR ALTESOR (Ficha S|582|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 35255 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARCIERI o ARCIERE MEROLA (S. 671|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35362 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA IDIART BICAIN (S. 799|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35360 Dic.9-v.dic.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANITA ZAPIRAIN DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35636 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la Sucesión de don JOSE PAULO QUEVEDO BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de noviembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35637 Dic.11_v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LEONOR AURRECOCHEA DE GONÇALVES o LEONORA ARRECOCHEA DE GONÇALVEZ y LUCIANO GONÇALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de noviembre de 1987. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35638 Dic.11_v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO PINTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a

trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35595 Dic.11_v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA RENEE PEREIRA CHALAR o CHALARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de octubre de 1987. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 30|pub. 32433 Nov 20-v dic 31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la suceión de ROSA JUANA JUSTA OLIVERI de ESTEVE, (F. C. V. 427|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 3 de diciembre de 1987 — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35710 Dic.11 v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANSELMO COLLAZO MANEIRO (F.C.V. 376|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 28 de octubre de 1987. — M Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 34752 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GARCIA AMARANTE (F.C.V. 374|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 28 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 34751 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE GABRIEL MUNUA BACEDA (F.C.V. 346|87), citándose a los herederos acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 21 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 34750 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ZAPARRART SANCHEZ (F.C.V. 377|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub 34749 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA MARTINEZ de RIVERO (F.C.V. 390|87) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 16 de noviembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 34748 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO FRANCISCO VILLALBA LASA (F.C.V. 319|86), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1986 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 34710 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SUPLICIO SAHONA o SAONA RIJOS y de CARMEN DONADIO D'ANGELO (F.C.V. 404|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34709 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PERDOMO MENDEZ (F.C.V 400|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34708 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de: SEBASTIAN JUAN DIZ ROMAY (F. C. V. 394|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de noviembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 34707 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ROSA MARTINEZ (F. C. V. 381|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2º de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35791 Dic.14_v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ALCIDES ZULARICA GUTIERREZ (F. C. V. 362|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35790 Dic.14_v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ARTEMIO MARTINEZ GONZALEZ (Ficha B. Nº 455|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. 3 de diciembre de 1987 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35815 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON DELGADO MARTINEZ (Ficha B Nº 299|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. 30 de noviembre de 1987 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35824 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HIGINIO PELUFFO GHERSI, (Ficha B Nº 59|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de junio de 1987. — Graciela V. González López, Escribana Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35823 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARICHAL OBIAGUE (Ficha B 457|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 24 de noviembre de 1987 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35822 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO FRANCISCO PASSARINI CIRULLO (Ficha B. Nº 619|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de setiembre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35821 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ROSANO GONZALEZ (Ficha B. Nº 281|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 1º de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35819 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO FIDEL PIÑA (Ficha B. Nº 529|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 1º de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35818 Dic 14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NERIS GREGORIO o NERIS GREGORIS RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha B. Nº 503|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1987 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35817 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ALEJANDRO FREGOSSI o FREGOSI REYES (Ficha 479|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35816 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO ELBIO MOLINA BRIAN. (Ficha B número 368|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. noviembre 30 de 1987 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35668 Dic.11 v dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO SCAGLIA GARBERO (Ficha B Nº 210|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de setiembre de 1987 — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35820 Dic.14-v dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SACCONE FONSECA y de EMA MARGARITA CASTILLA (Ficha B. Nº 444|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 6 de 1987. — Esc Graciela Fernández Moratorio Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 35825 Dic.15_v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA GUTIERREZ de HERNANDEZ, (Ficha 523|B 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30|1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35580 Dic.11_v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAMEJO LOPEZ, (Ficha 507|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 20|1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35727 Dic.11_v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA REYES MOZO, (Ficha 240|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 9|1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35570 Dic.11_v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ORLANDO VALENTIN RODRIGUEZ, (Ficha 510|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, Octubre 13|1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35581 Dic.11-v.dic.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA RIVERO MENDOZA (Letra B. ficha 594|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de noviembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35755 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA LIRA PIÑEIRO RECULUSA DE CUÑA y JUAN LUIS PIÑEIRO ROSA, (Ficha 268|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de setiembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 27963 Dic.7_v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN VICTOR CIRION MARTINEZ (Fa. 199|86). citándose a herederos, acreedores y de más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35754 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN OLIVERA OLIVERA y ERNESTO o ERNESTO ARAMIS o ROGELIO OLIVERA OLIVERA (Letra B ficha 361|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35851 Dic.14-v.dic.28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DIAZ de DEVOTO, INES GISLENA - Herencia Yacente" (Ficha B. 166|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Colonia, setiembre 11 de 1987 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 2.400,00 20|pub. 33714 Nov.30-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MAZZOLA (Fa. 488|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Carmelo, 20 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35121 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: TEODORA RAMONA MONTES DE OCA DORTA de RIGBY (Fa. 436/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo 3 de noviembre de 1987. Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34795 Dic.7-v.dic 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: AGUSTINA MARIA SIRI de BADANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 8 de octubre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34794 Dic.7-v dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE WIBMER MEYER, (Ficha C. Nº 699 Año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35590 Dic.11_v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: ARTURO ALBERTO TALMON COUGN (Ficha: 653|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario 25 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 35587 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de HAIDE o HAYDEE OTERO DAÑOBEYTIA y AMADO RODAS COLLAZO (Ficha: 682/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario
1) N$ 1 500,00 10|pub. 35586 Dic.14-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: JUANA CEDRES PERDOMO de POUSO (Ficha C Nº 720, Año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35593 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL BARTEL KRIDEMAN o CRIRIMAN o KRIDERMAN, (Ficha C. Nº 701 Año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35591 Dic.11 v.dic.24.

ra Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA EDULIA o ELUDIA BEROIS MARMISSOLLE o MARMISOLLE o MARMISSOLE de CUTINELLA, (Ficha C. Nº 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 34897 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GREGORIO MIÑON SCHROTT, (Ficha C. Nº 624 Año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35592 Dic.11_v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA LUEIRO ESPINOSA de MIRANDA, (Ficha. 664|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34895 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ ESCALADA, (Ficha C. Nº 596, Año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34896 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: LUIS MARIO TARO FREIRE (Ficha: C. número 594, Año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 13 de octubre de 1987 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub 34721 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: ANTONIO WALLER MENY (Ficha: C. Nº 804, Año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 25 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34719 Dic.7-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: DIOMIRO GUILLERMO ERRECART o ERRECARTE (Ficha C. Nº 635, Año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 35588 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: TEOFILO TIMOTEO GONNET GONNET (Ficha: C Nº 702, año 1987), citándose a los herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub 35589 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: EVIDELIA GONZALEZ MARTINEZ (Ficha: 181/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de mayo de 1986. — Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35585 Dic.14-v.dic.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesion de NESTOR SATURNINO CORTE COLINA (F. B. 373|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus dere-

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de: ANGELA GARCIA SUAREZ de ORTIZ, (F/B Nº 229/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de agosto de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 35611 Dic.14-v.dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY LANNE y MARIA MAGDALENA FERNANDEZ (F. B. 264|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, setiembre 2. 1987.— Esc. Susana Della Grassi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35793 Dic.15-v.dic.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANTONIA de los SANTOS o de los SANTOS APARICIO, MAXIMO o MAXIMO HILARION de los SANTOS APARICIO, MAXIMA o MAXIMA INDALECIA APARICIO de de los SANTOS, ISIDORO ESTHER de los SANTOS APARICIO, ERMELINDA o ERMELINDA OLIRA o ERMELINDA ODILA de los SANTOS de BEVILACQUA y CARLOS MARIA de los SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 13 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 35077 Dic.8_v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO ADRIAMANTINO LARROSA LARROSA, (Fa. 406|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 5 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35075 Dic.8_v.dic.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCIA RIESTRA (FB|995|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida, 11 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35456 Dic.10-v.dic.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ETCHEBEHERE (Ficha 455|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 4.800.00 30|pub. 31386 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CONSOLO D'AGOSTINO ,citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Setiembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 30|pub. 31388 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MIRABALLES GONZALEZ, PURIFICACION ANICETO (Ficha: 505|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de noviembre de 1987 — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35758 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SERGIO ALVAREZ VARELA (Ficha 349|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de setiembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36082 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NISSIN o NASSIM COURIEL o CURIEL o COURIEL HAIM (Ficha Nº 327|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de setiembre de 1987. — Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 30|pub. 32443 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO MENESES CLAVIJO y VALENTINA ADELAIDA GONZALEZ DIAZ, (F. Nº 361|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 setiembre de 1987. — Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 34801 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DIAZ ALVIRA (Ficha 455|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de octubre de 1987. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 30|pub. 31387 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de CLIMACO o EUSEBIO CLIMACO PIRIZ PEREYRA o PEREIRA o CLIMACO o EUSEBIO CLIMACO PEREYRA o PEREIRA PIRIZ y MARCELINA o MARCELINA CLETA UMPIERREZ CLAVIJO de PIRIZ PEREYRA o PEREIRA o PEREYRA o PEREIRA PIRIZ, (Ficha Nº 360|87), citándose a herederos, acreedores y [illegible]más interesados, para que comparezcan d[illegible] de treinta días, a deducir en forma sus [illegible]os. — Maldonado, 1[illegible] de setiembre de 1[illegible] Eva Sención de Amorín, Actuaria Adju[illegible]
1) N$ 2.000,00 10|[illegible]/90 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA ANGELICA QUINTEROS (Fa. 458|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 31957 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de: BALDOMERO DOMINGUEZ, CARMEN FAUSTINA SILVA, RUFINO EUSTAQUIO DOMINGUEZ SILVA y JULIO DOMINGUEZ SILVA (Fa. 490/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35577 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: ELVA LETICIA NUÑEZ LARROSA (Fa. 482/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 11 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35578 Dic 14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DUTRA CAMEJO, GREGORIA CRISPINA (Ficha: Nº 368|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 16 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35757 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: PIO SILVESTRE DE LEON BONILLA (Ficha: B|342.87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 3 de setiembre de 1987. — Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27654 Dic.16-v.dic.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA HILARIA TABAREZ STEFANI (Ficha E. 98/1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de marzo de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34731 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ BIROLDI, CARMELO (Ficha B. 291/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34728 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA

DE LAS NIEVES CAIRO COSSIO de PENON (Fa B|303|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35632 Dic 14-v.dic 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DORA SCONAMIGLIO ILLESCA de BAPTISTA (Fa. B|317|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 35633 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: SILVEIRA, ROBERTO NICANOR (Fa B|251|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35627 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERMAN TOGNACCA (Fa B. 297|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36057 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PUGLIO o PULIO MAYA FUIDIO (Ficha A. 126/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de setiembre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34727 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO VENTURA ACOSTA y VIRGINIA CALIEGTON o LEITE o LTTS o LATE o LEITTE o LEIGTTON o LEIGHTON o LEIGHTHON de ACOSTA - "Sucesiones" (Fa. A.|160|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, noviembre 11 de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 34116 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: LUCIANO AMPARO ALVAREZ (Fa A|157|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 35606 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: RICARDO TECHERA o TECHEIRA DELGADO (Fa. A|143|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de octubre de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35634 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA BENITEZ DE KONRATH, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de octubre de 1987. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 30|pub. 32723 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LACRUZ MASSA, DORA INES (Ficha B. 318/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34726 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MAMERTO CERUZZI (Ficha B. 144/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34725 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GUALA GARRONE, JULIO CESAR, "Sucesión" (Ficha B. 298/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34729 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA BASAEZ de BIANCHI (Ficha B. 324/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34730 Dic.8-v.dic.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE OLIVEIRA o JOSE RAMON OLIVEIRA o JOSE RAMON OLIVEIRA ARBIZA y GRACIELA CORONEL de OLIVEIRA o GRACIELA AGUSTINA CORONEL de OLIVEIRA o AGUSTINA GRACIELA CORONEL NUÑEZ (Ficha B. Nº 124|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35569 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASTILLO (Ficah letra B. Nº 126|1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35568 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO GALLO QUIROGA o BARTOLOME GALLO (Ficha Letra B. Nº 123|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 26 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35602 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA NAUMCHUK de KUGAN (Ficha Letra B. Nº 114|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub 35605 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de las sucesiones de BACINO GONZALEZ, HERIBERTO y BACINO TABAREZ, HERIBERTO - Sucesiones (F. B. 144|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, setiembre 24 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub 3551[illegible] Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de MAYER ELZALDE, AMADO . Sucesión (F. B 194|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, noviembre 23 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35615 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA de WINCE, EMA o EMMA - Sucesión (F. B. 200|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 25 de noviembre de 1987. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35617 Dic.14-v.dic.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO GONZALEZ y GERVACIA DIAZ (Ficha B.|199|1986), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de noviembre de 1987 — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 30|pub. 45911 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA PORTO (B. 375|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de noviembre de 1987 — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 35808 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES RIBEIRO RIBEIRO (Ficha B.|301|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera 18 de noviembre de 1987 — Esc. O Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 35806 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO NUÑEZ DOS REIS o JOSE UMBERTO NUÑEZ DOS REIS (B. 393|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Ri-

vera, 13 de noviembre de 1987. — Walter Figueroa, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35504 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS FROS DUARTE (B. 400/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34768 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dispuso la apertura de la sucesión de INES DOS SANTOS de DUARTE (B. 406|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 25 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35805 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CONSTANTINO GONZALEZ BUSCONI (B. 99|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de mayo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35807 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION RODRIGUEZ y de SANTA EMILIA TECHERA ROCHA (B. 368|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de octubre de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35809 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ILVA PRATES MACHADO (B. 396/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34769 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BALDOMERO SARAIVA PECHI (B. 234/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de agosto de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34770 Dc.8-v.dc.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARDOZO CARDOZO (B. Nº 399/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34771 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GENY MOREIRA (B. 391/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 34772 Dic.8-v.dic.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SEGUNDO DECUADRA MACHADO "Sucesión" (Ficha 353|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36132 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO POLICARPO SILVEIRA PAGOLA - "Sucesión" (Ficha 288|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de octubre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35132 Dic.8-v.dic.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO JUANICOTENEA JARDIM (B|412|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 27 de noviembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35426 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SILVA DE PRESENTADO y PAULINO PRESENTADO (B.|368|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de noviembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35802 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ELOLA e INES CARBALLO de ELOLA (B.|390|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de noviembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35800 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA MANUELA GODOY RODRIGUEZ (B.|376|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de noviembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35799 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ (Ficha B. 197|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de noviembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35684 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA FAUSTA GREGORI de ALBERTONI (Ficha B|183|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 26 de octubre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35801 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DA ROSA BAEZ (Ficha B.168|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de octubre de 1987 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35796 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CRUZ SEVRINI (Ficha B|187|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de octubre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 31329 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA LUISA EICHENBERGER de ELIZAINCIN (B|331|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 29 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35422 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ANA CAROLINA SILVESTRI de REPETTO (B|347|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 23 de noviembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35421 Dic.10.v.dic.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION LENA de SEVRINI y de SEVRINI SIMON PEDRO (B. 361|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35685 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RAMOS MEJIA (B.|351|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 23 de noviembre de 1987 — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35848 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTINA TRINIDAD o TRIDADE (B.|323|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de octubre de 1987 — Esc Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10pub. 35797 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA GARCIA (B.|325|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 28 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35798 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO CESAR DALTO (B. 311|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 27 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 32381 Dic.16-v.dic.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GARCIA RODRIGUEZ DE PEREZ o MARIA CELIA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 26 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 34942 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DONATO ACOSTA CORUJO o ENRIQUE ACOSTA CORUJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José noviembre 19 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 34943 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO o HIPOLITO RAMON LUY LUY citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 23 de 1987 — Dr Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35853 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ANSELMA SELLANES DE CORTALEZZI o MARINA ANSELMA SELLANES BAUMAN o BAHUMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 25 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35854 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCUR de DE LEON o DELEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 23 de 1987 — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abogado - Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35855 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO SIXTO ALVAREZ BAUDIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 26 de 1987. — Dr Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35856 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHAMORRO BRAVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 29 de junio de 1982 — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 35857 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO ESTEBAN NUÑEZ CASTAÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 25 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abogado - Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 35858 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA TIBORIA LABIANO o LAVIANO PEREZ de MARCHISIO o MARCHICIO o MARQUICIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 12 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 34944 Dic.8-v.dic.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BRUNI MORALES (Ficha No. 852, año 1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 19 de noviembre de 1987. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34745 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO KOMES SANTELLAN (Ficha No. 788, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34744 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO GALLERO (Ficha No. 632, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de setiembre de 1987. — Martín Irisarri Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34741 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de DEMETRIO BALAO y de MARIA ANDREA BAEZ DE BALAO (Ficha No 821, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34740 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, se declaró la apertura de la sucesión de BRIGIDO CORNELIO PENA o BRIGIDO PENA PEREZ (Ficha Nº 725, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 4 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36073 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TULA VICENTA FLOREZ NOVO (Ficha Nº 883 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36299 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la aprtura de la sucesión de ESPERANZA o NADIA MIJALKEVICH o MIJAALUKOVICH o MIGHAJLUKOWICH de KLUKACH (Ficha B.|334|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 34739 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la aprtura de la sucesión de RAMON BENEDICTO o BENEDITO RAMON DODERA (Ficha B.|343|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34737 Dic.8-v.dic.21.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34715 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la aprtura de la sucesión de PEDRO FELIX OLIVERA MARTINIONI (Ficha B.|344|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34736 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ALDO CHARBONNIER GARDIOL (Ficha B. 299/1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de octubre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 34746 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA AMELCHENCO o HALMENCHECO de ALVAREZ, (Ficha B|347 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 35040 Dic.8-v.dic.21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RAMOS. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34758 Dc.8-v.dc.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEZ FERNANDEZ, FELICIA (Ficha No. 938|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34759 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO MUÑOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34760 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OCAÑO, ISABEL (Ficha 936) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34716 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don BERNARDINO BOMPARDO PRESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 34714 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de BAUTISTA, JOSE y MARIA da ROSA (F. 942|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA FLORES de RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35068 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR PINTO PEÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35199 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA GALARRA Gª de CASTRILLON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35197 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEDROZO CARBALLO VICTOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 24 de agosto de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35198 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFONSA ALVEZ de MARTINEZ y de QUINTIN MARTINEZ COSTA (Ficha 1018|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 1º de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35624 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de VELOZ o BELOS NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de agosto de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35622 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA ROMERO LAVIE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de noviembre de 1987 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35469 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIBIADES PILAR ETCHELAR VELAZCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de setiembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34804 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EUGENIO MANZI PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, noviembre 25 de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34803 Dic.8-cv.dic.21.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancial de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de: ANGELICA ANA MIGALA de IPARRAGUIRRE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1º diciembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35966 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA DE OLIVERA CHOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 noviembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 33051 Dic.17-v.dic.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EMA FERMINA MEDINA CENANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 34686 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GAVINA o GABINA RIOS o GABINA MUIÑO DE PISSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1986. — Escribana Mariela Decaro Pappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 35098 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO GONZALEZ MEDINA y ORFILIA LINA SILVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 35093 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA GISLENA o FILEMA CAMPOS de AISPURU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 35094 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA VITAL PAEZ CORRALES o FLORA PAEZ o FLORA VITAL PAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 35095 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA VITAL PAEZ CORRALES o FLORA PAEZ o FLORA VITAL PAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 35095 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LUZ ESCOTO o ANTONIO da LUZ SCOTTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 23 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunto.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 35096 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FELIPA GOMEZ y CELMIRA EGUREN SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de octubre de 1987. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 35097 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA EGUIA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 35087 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO TURREN VIDARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 35088 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ISABELINO SOSA ALMEIDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 35089 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INOCENCIA LASCANO SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 35090 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELLA ARISMENDI ROLDAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 35091 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO CONDEZA SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35278 Dic.9-v dic 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEDINA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 35277 Dic 9-v dic 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ROSARIO o ROSALIO FERNANDO o ROSALIO RIVERO citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria para las publicaciones. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35276 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA TECHERA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35275 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de TERESA COSTA EGUREN de BUENO (Fa. 866/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35449 Dic.10-v.dic 23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO TIMOTEO CASTILLO o BENICIO CASTILLO o CASTILLOS o TIMOTEO HIPOLITO CASTILLO BOBADILLA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35272 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de DELICIA PINTOS BATLLE de MORENO y MARIA NELIS o NELLY MORENO PINTOS de ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35273 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA DE LOS SANTOS de GRAÑA y de ANGEL ANTONIO GRAÑA DE LOS SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35271 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MERCIRIA o MERCIDIA PEREIRA SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35274 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SIXTO ORGA MARTINEZ (Fa. 737/987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 23 de setiembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35448 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO SENCION LASCANO y SERAFINA BRENDA PEREIRA MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 35270 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WALMIR ANACLETO MARQUEZ ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-Hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36081 Dic.17-v.dic.31.

2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

OCTAVA SECCION

A.V.I.B. Arzúa. De acuerdo al artículo 10 Ley No. 9.099 comunica al señor MARIO MOLLICA RETAMOSO o a sus sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el termino previsto han caducado sus derechos del solar 3, manzana 34, padrón 405 del Balneario San Luis - promesa registrada el 25|11|1979 ante la Escribana Alicia Carnelli, Sarandí 456, escritorio 11.

2) N$ 3.000.00 15|pub. 36079 Dic.16-v.en.8.

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A. (en liquidación)

Conforme ley 9.099, previene a interesados la caducidad de Promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Septima (hoy Decimoctava) Sección Judicial de Canelones:
Solar 31, Manzana 85, Padrón 1590, titular: Jorge Daniel González Ivaldi.
Solar 21, Manzana 152 Padrón 6703 mayor área (actual 3185), Titular: Héctor Rodolfo Neira.
Solar 2, Manzana 160, Padrón 3208, Titular: Rene Pedro Klein Rubinstein.
Solar 11, Manzana 160, Padrón 3217, Titular: María Marta Rivadavia de Datelli.
Solar 17, Manzana 160, Padrón 3223, Titular: Sonia Alvarez de Núñez.
Solar 4, Manzana 175, Padrón 3248 Titular: Juana Delia Tourón y Sonia Sanz.
Solar 8 Manzana 188, Padrón 3378, Titular: Jorge Daniel Flores Suárez.
Solar 38, Manzana 62, Padrón 1230, Titulares: Jesusa y María Rosa Canedo Naya.
2) N$ 12.600.00 15|pub. 34025 Dic.1-v.dic.21.

SALINAS - HILDEBRANDO J. BERENGUER Y HERMANOS LTDA.

Conforme ley 9.099, previene a interesados la caducidad de Promesas de Compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas, Decimoctava Sección Judicial de Canelones:
Solar 2, Manzana 138, Padrón 3499 mayor área Titular: Jorge Olivares.
Solar 31, Manzana 139, Padrón 3500, mayor área, Titular: Uberfil Dalmao.
Solar 35 Manzana 139, Padrón 3500, mayor área, Titular: Edmundo Eduardo Montautti Gandolfo.
Solar 36, Manzana 139, Padrón 3500 mayor área, Titular: Carlos Gualberto Frieri Dellotte.
Solar 38, Manzana 139, Padrón 3500 mayor área, Titular: Nelson Washington Sánchez Medero.
Solar 3 Manzana 140, Padrón 3501, mayor área, Titular José González.
Solar 4 Manzana 140, Padrón 3501, mayor área. Titular: Luis Vázquez.
Solar 22, Manzana 159, Padrón 3480, mayor área, Titulares Jesús Saúl Martínez Costa y Susana Ibelise Dávila Medina.
Solar 26, Manzana 187, Padrón 3362, Titular: Rosa Milka Sosa Quijano.
2) N$ 12.600,00 15|pub. 34026 Dic.1º-v.dic.21.

3 — Convocatorias Comerciales

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 22 de diciembre de 1987 a las 17:30 horas, en el local social de la calle Rincón 487, 7º piso a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
A) Considerar la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades.
B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y decidir si han de recibir remuneración.
C) Designar dos asambleístas para que junto con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.
Se recuerda a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósitos, con anterioridad de por lo menos tres días de la fecha de la misma (en la dirección antes citada, en el horario de 14 a 17 hs.) en caso de efectuar depósitos en custodia en Bancos para esta Asamblea, la Empresa reembolsará los gastos contra presentación del recibo respectivo.
3) N$ 1.200.00 1|pub. 35053 Dic.8-v.dic.21.

INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Industria Pedro Harguindeguy S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1987 a las 11 y 30 horas en la sede social sita en calle 25 de Mayo 1501, en esta ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al año 1987.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. — Paysandú, diciembre de 1987. — El Directorio.
3) N$ 2.520.00 3|pub. 36274 Dic.17-v.dic.21.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ESPERANZA ERRAIQUE, en su calidad de titular del Nicho Nº 4539 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Washington R. Balliva Bruno Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6.000.00 10|pub. 35237 Dic.10-v.dic.23.

Habiéndose presentado ante este servicio la señora Olga Haydée Turenne Pardiñas en su calidad de titular del nicho N.o 80 bis del Cementerio del Norte solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 4 de 1987. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis
4) N$ 6.000.00 10|pub. 35475 Dic.10-v.dic.23

Habiéndose presentado ante este servicio la señora María Elena Ponce De León Lombardo en su calidad de titular del Certificado de Uso del sepulcro 1766 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de duplicado de Certificado de Uso por extravío del original se hace esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 4 de 1987. — Wáshington R Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 35415 Dic.10-v.dic.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980. Art. 20, Apto. "C", se hace saber que los señores: U.D.E.M. (Unión de Mutualistas), solicitan título del Panteón Nº 37 Sector C del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Sociedad Fraternidad en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — (Expte. G. 151.887|87 - Agdo. G 151.886|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 3.600,00 5|pub. 35574 Dic.14-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral 2º, se hace saber que los Sres. Amelia Aurora Rodríguez Trías. Solicitan título del Nicho Panteón Nº 14, Sector del Cementerio de la ciudad de Soca, que figura en su lápida a nombre de Pedro Rodríguez y Rufino Trías, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. — Expte. H 14.981|85. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 3.000 00 5|pub. 35728 Dic.14-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó RAUL CARLOS ANTOINE solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho N.o 433 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran las Flias. Antoine y Belou.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo. Escribano.

4) N$ 1.080,00 3|pub 35847 Dic.15-v.dic.29.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. CANDIDO PALERMO PEREIRA, en su calidad de titular del Nicho N.o 5650 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 4 de 1987. — Wáshington R. Balliva Bruno Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 6.000.00 10|pub. 35784 Dic.15-v.dic.29.

BIENES FUNERARIOS ABANDONADOS EN TRAMITE DE RETROVERSION

Cementerio del Buceo
Segunda publicación.

Encontrándose en trámite de retroversión al patrimonio municipal, las siguientes Parcelas sin construcciones ubicadas en el Cementerio del Buceo;

N.o 108 a nombre de "Estación Naval Italiana en el Plata", N.o 135 a nombre de "La Sucesión Dorotea Villa de Moros", N.o 247 a nombre de Juan B. Blanes, N.o 255 a nombre de "Sociedad Filantrópica de Zapateros", N.o 321 a nombre de Clodomiro de Arteaga, N.o 1003 a nombre de Carlos De La María, N.o 1013 a nombre de Manuel Bauzón, N.o 1559 a nombre de Luis Ignacio García, N.o 2354 a nombre de "Sucesión de Fernando Alonso", y N.o 2986 a nombre de María Antonia Maciel; se cita a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos, ante el Servicio de Necrópolis dentro del término perentorio de treinta (30) días, bajo apercibimiento de declarar las parcelas antes indicadas "abandonadas", caducada la concesión y retrovertidas al patrimonio municipal. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987.

4) (C. C.) 10|pub. 45904 Dic.15-v.dic.29.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: ANA MARIA LOPEZ SOSA; ELBA BERMUDEZ POGGIO; LUIS ALBERTO ABETE PIOTI; RUBENS FRANCISCO FALCON SOSA y MARTA SKAFAR.

Solicitan título del Nicho N.o 15 Sector D del Cementerio de la ciudad de Cementerio de la ciudad de Las Piedras que figura en su lápida a nombre de Vicente Sosa en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos. sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. D 95.991|85. — Agdo. D 99.845|86, D 91.874|85. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.800,00 5|pub. 35830 Dic.15-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores María Magdalena Soca de Souto y José Demetrio Viale, solicitan título del Nicho Nº 12, Sector E, del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de familia Soca Castro, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente A 124.289|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200.00 5|pub. 36240 Dic.17-v.dic.23.

---

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: GOMEZ CAPROTTI, FREDDY ISAIAS y BUZO, MARIA FALENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|697|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Freddy Gómez y María Falena Buzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 30 de octubre de 1987. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34306 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "JOSE CARLOS DANTE TORELLI c.| MARIA SELVA ETCHEVERRIGARAY (Ficha: D. 239|83), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Dante Torelli y María Selva Etcheverrigaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria

5) N$ 4.800.00 20|pub. 32426 Nov.23-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DANIEL ANTONIO ACOSTA ORTIZ y NELDA MARIA LENA CABRERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 853|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Antonio Acosta Ortiz y Nelda María Lena Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 33620 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALCIDES SAIZAR y RAQUEL CAFARO ECHEVERRIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|878|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Saizar y Raquel Cafaro Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 33658 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: POSADA DARDO c.|VELAZQUEZ DAISY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 981|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dardo Posada y Daisy Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6..000.00 20|pub. 34824 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RIAL, JOSE MARIA c.|DE LOS SANTOS, ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (574|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Rial y Rosa de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34827 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BORGES, SONIA c.|ROBAINA, RAMON "Disolución de sociedad conyugal" (F. E. 750|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos: Sonia Borges y Ramón Robaina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,

dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35027 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BASSAGAISTEGUY MARIANO c.|RODRIGUEZ ANA DOLORES (Ficha E. 1013|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mariano Alcides Bassagaisteguy Debenedetti y Ana Dolores Rodríguez Cauvie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34899 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RUBENS ALBERTO RODRIGUEZ y SHIRLEY JANET RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 741|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubens Alberto Rodríguez y Shirley Janet Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 33087 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ZEBALLOS, PABLO MARIA y TRINIDAD, NUBIA LOURDES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 845|87), se hace saber que se ha decreatdo la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo María Zeballos y Nubia Lourdes Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuiveren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33178 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: VIÑA FERRA, NELSON y PRIETO GONELLA, ALMA MIRTHA "Disolución" (Fa. E 578|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Viña Ferra y Alma Mirtha Prieto Gonella citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 35414 Dic.10-v.dic.31 Feb.1-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CARLOS RODRIGUEZ PORTILLO c| DAFNE GLORIA TRICCA GUIDO se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez Portillo y Dafne Gloria Tricca Guido citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bieens del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35508 Dic.10-v.dic.31 Feb.1-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MURDOCH, HEBERT c.| UMPIERREZ, MIRTHA" (F. E. 892|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Murdoch y Mirtha Umpiérrez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Asimismo, se emplaza a Mirtha Umpiérrez por el plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.000.00 30|pub. 36127 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MORENO FERNANDEZ, MIGUEL JULIO CESAR y SILVA RODRIGUEZ, MARIA JOSE "Disolución de Sociedad Conyual" (Ficha E. 1147| 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Julio César Moreno Fernández y María José Silva Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35266 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAVERA CAMETTI, JUAN JORGE c.|VERDESIO SALVO JUANA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 992| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Jorge Ravera Cametti y Juana Elisa Verdesio Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35265 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OMAR BELETTI y ALICIA FERNANDEZ AGUERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Beletti Casella y Alicia Fernández Aguero. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 26 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35313 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: BORTHAGARAY MARTINEZ. ELVIO FELIX c PERADOTTO PRESA. ALBA MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 267|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvio Félix Borthagaray Martínez y Alba Margarita Peradotto Presa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 11 de mayo de 1987 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 4 800 00 20|pub. 32746 Nov.23-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: GARCIA. HUMBERTO ANTONIO c|MENENDEZ. MARIELA JUDITH (Ficha B 917|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Antonio García y Mariela Judith Menéndez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria
5) N$ 4.800.00 20|pub 32671 Nov.23-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos. "PARPAL, RICARDO c.| OLIVERA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 160|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Parpal y Susana Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparezcan, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33892 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FARIÑA, MARIO DANIEL y MOREIRA BELTRAN, ALBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 377|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Daniel Fariña y Alba Moreira Beltrán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 12 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34103 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: IVANAUSKAS, ELBA DORA c| CAMERA, MARIO ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 910|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Dora Ivanauskas y Mario Antonio Cámera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34243 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JUNG GRONDONA, MARIA INES c| BONNET, CARLOS ALBERTO - Disolución", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Jung Grondona y Carlos Alberto Bonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34632 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GONZALEZ CAVALLI. FERNANDO y FEOLA CASELLA MARIA CAROLINA. (Ficha E 352|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando González Cavalli y María Carolina Feola Casella. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 14 de octubre de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35717 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GONZALEZ ERVITI, URBANO ORESTES y

BARTOLI CALIGARIS AURORA LIDIA - (Ficha F 824|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Urbano Orestes González Ervitı y Aurora Lidia Bartoli Caligaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria.
N$ 6.000.00 20|pub. 35673 Div.14-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: OVIEDO, MARY con BANQUERO, HUMBERTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E 758|87), se hace saber que se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mary Esther Oviedo y Rubén Humberto Banquero Nilsson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35769 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ROMANI, AUGUSTO c|GULARTE, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha E 1024|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Augusto Lorenzo Alejo Romani Kazazian y Ana María Raquel Gularte Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de . . . nini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35845 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Uruguay Jorge Bidegain Clérico c.|RENEE ESTHER BIANCHI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 967|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Uruguay Jorge Bidegain Clérico y Renée Esther Bianchi Baldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36374 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAVERA CAMETTI, JUAN JORGE c|VERDESIO SALVO, JUANA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 992|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Jorge Ravera Cametti y Juana Elisa Verdesio Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5265 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MORENO FERNANDEZ, MIGUEL JULIO CESAR y SILVA RODRIGUEZ, MARIA JOSE "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1147 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Julio César Moreno Fernández y María José Silva Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35266 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OMAR BELETTI y ALICIA FERNANDEZ AGUERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Beletti Casella y Alicia Fernández Aguero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Gsiselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35313 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CARLOS ALBERTO BOTTARRO c.| SONIA ETHEL ROSENBLATT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 66| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Bottarro y Sonia Ethel Rosenblatt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36100 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "NUÑEZ PEREIRA, DIOMAR GREGORIO c.| MUJICA CUÑA FANNY EUDOCIA" (Ficha Nº 800|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diomar Gregorio Núñez Pereira y Fanny Eudocia Mujica Cuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36157 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GARCIA MORATORIO, ENRIQUE FELIX y MARIA ADELA ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 846|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Félix García Moratorio y María Adela Alvarez Pujol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34891 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NUÑEZ, JORGE A. y NANCY C. L. CABRERA - "Dis. y Liq. de S/C" (F. E. 1079/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ariel Núñez Romero y Nancy Carmen Lylián Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35977 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GARCIA RUA, JESUS SALVADOR y AVONDET DURAN, SILVIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 925|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jesús Salvador García Rúa y Silvia Esther Avondet Duran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 32400 Nov.23-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PEISINO, JULIO NELSON y SILVIA MYRIAM RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 489|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Nelson Peisino Bertolini y Silvia Myriam Rodríguez Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34826 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MYRIAM OLGA DECARLINI BACCINO c/ANTONIO WALTER DE LOS SANTOS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 885|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Walter de los Santos Fernández y Myriam Olga Decarlini Baccino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35002 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "TOLOZA, HUGO ISMAEL c/PUERTO, SONIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 890|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ismael Toloza Gómez y Sonia Puerto Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35004 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DINI OLIVERA, ROBERTO y PITTAMEGLIO SANGUINETTI o SANGUINETI, EMMA TERESITA - "Dis. y Liq. de s/c." (F. E. 667/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Dini Olivera y Emma Teresita Pittameglio Sanguinetti o Sanguineti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35894 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ BOUZADA, JORGE y ROSARIO FERNANDEZ BARROS - "Dis. y Liq. de s/c." (F. E. 977/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Raúl *Fernández Bouzada* y María del

Rosario Fernández Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35780 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DICONA FARACH, JENNY AIDA y FREDDY LUBINSKI KRAVCHINSKI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. número 1007|87), se ha hecho saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jenny Aída Dicona Farach y Freddy Lubinski Kravchinski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33476 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MOREIRA BELLO, LUISA GLADYS c/ RAMOS, HECTOR RAUL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E número 565|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Raúl Ramos Recoba y Luisa Gladys Moreira Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33444 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOVELINA CONCEPCION BRAGA OSORIO c/ AMARO ARNOLDO ARANDA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 401/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amaro Arnoldo Aranda Ferreira y Jovelina Concepción Braga Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 28852 Nov.26-v dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MUNIZ MARIA TERESA C|SANTALLA, NELSON, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 600|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Luis Santalla y María Teresa Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34329 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LOPEZ, NELSON c/DIAZ, MARIA DE LOS ANGELES - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F. E. 931|87 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson López y María de los Angeles Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca na deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34966 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JAUME JUAN JORGE y LUCIA BERBERIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1.026|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Jorge Jaume Gialbrakis y Lucía Berberián Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35149 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ANGRISANO ARMANDO ROMEO con AMORIN ILDA MARIA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 961|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Romeo Angrisano Ferri e Hilda María Amorín Palomeque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35063 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BENEDETTO MORYC, DANIEL y ROMANO ALICIA PERLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 962|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Benedetto Moryc y Alicia Perla Romano Genoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 33056 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LAGOMARSINO CORREA, MARIO ALFREDO c.|PALUMBO SILVA, MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 904|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfredo Lagomarsino Correa y María del Carmen Palumbo Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Esc. Mª Critsina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 33209 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GOMEZ CASTILLO, ANTONIO c| SOSA FERNANDEZ, LORELEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 933|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Gómez Castillo y Loreley Sosa Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33614 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: COSCO DANTE, CELEDONIO y BALPARDA, MARIANA LIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 899|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Celedonio Cosco Varela y Mariana Lía Balparda Berro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33657 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GERMAN FERRARI IRISARRI y NORMA CANTO CESPEDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 885|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Ferrari Irisarri y Norma Canto Céspedes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de mayo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33858 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OTTONELLO FERREIRA, RUBEN y MARIA VIRGINIA CEPELLINI ORTIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F E.-1.051|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ottonello Ferreira y María Virginia Cepellini Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 33860 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARINA SANDAMIL GUTIERREZ c.|JOSE CASIANO RAMIREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 14|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Casiano Ramírez y Marina Sandamil Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33805 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MULLER, ESTELA c.|SANTIN, ENRIQUE ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F E. 192|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Müller y Santín Enrique Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35264 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: TARIGO BONIZZONI CARLOS y MONICA BERETERVIDE LOPEZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Atilio Tarigo Bonizzoni y María Blanca Beretervide López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de

diciembre de 1987 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35708 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BRILLANTE MARQUEZ CESAR A. y ANA MA. FURTADO PEREIRA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1044|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Augusto Brillante Márquez y Ana María Furtado Pereira, citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00000 20|pub. 35674 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PINTOS PARELO c.|RODRIGUEZ MARIA ARASI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 917|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Parelo Pintos Quintana y María Arasí Rodríguez Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36373 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "MENDIZABAL HERNANDEZ ALONDRA INES c.| CASTRO LEDESMA, CARLOS ALBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 559|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Castro Ledesma y Alondra Inés Mendizábal Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36184 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "MORALES EFRAIN c.| ALVEZ INOCENCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 993|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Efraín Morales Tamanna e Inocencia Alvez Mazuí, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 36152 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "BILLARES VICTORIA y MARIO D'ELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1.022|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Luis D'Elía Peppe y Victoria Stella Billares Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36149 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: JUAN LEONARDO BOLLA DONATI OLGA KAREN ISEAS ARAMBILLETE "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 63 87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Leonardo Bolla Donati y Olga Karen Iseas Arrambillette o Arambillete citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35417 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAMBELLI, INES c/ D'ABBISOGNO, EDGARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha E 742|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inés Mambelli y Edgardo D'Abbisogno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34304 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GOMEZ MIGUEL ANGEL y ALVEZ, MYRIAM ANABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. N.o 720|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Gómez y Myriam Anabel Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1987 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 30001 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos MEDINA NORMA y OLVEIRA, GUSTAVO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 1.066|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Cristina Medina García y Gustavo Olveira Jordanoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 34890 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "DOMINGUEZ, MARIO y RODRIGUEZ, MABEL - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. Nº 1072 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Domínguez Gadea y Mabel Rodríguez Errecarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34965 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARTINEZ ROMERO, LOURDES PLANTILA c.|VARELA, JESUS ANTONIO "Dsolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 724|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lourdes Plantila o Pantila Martínez Romero y Jesús Antonio Varela Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33090 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PIRIZ MIGUEL y OXLEY GLADYS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 815|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Píriz y Gladys Oxley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35208 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: HERNANDEZ OBDULIA ISAURA y ACOSTA DORIMAR AMBROSIO, Disolución y Liquidación de Soc. Conv." (Fa E. 105|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández, Obdulia Isaura y Acosta, Dorimar Ambrosio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Asimismo se cita y emplaza al señor Acosta Dorimar Ambrosio por el plazo de noventa días (noventa) a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — Montevideo, 18 de agosto 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 10 500.00 30|pub. 34447 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SANCHEZ MERLY Y SEQUEIRA LUIS Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 993|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Merly Sánchez y Luis Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1987 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33895 Nov.30-v dic 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PEDROZO PEREZ, JUAN CARLOS y CHIARIZIA IANNI LINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|905|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pedrozo Pérez y Lina Chiarizia Ianni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 4.800.00 20|pub. 30712 Nov.9-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: HEUGUEROT, CARLOS y SOLA SCHNIR LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 890|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Heuguerot y Laura Sola Schnir citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo

de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. [illegible] Nov.23-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos IGLESIAS, NIBIA c|COMODI GUILLERMO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fª E. 915|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nibia Iglesias y Guillermo Comodi Tuccelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 32423 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. INCIARTE CASTELLS, ENRIQUE ALEJANDRO y TEDESCO, Mª ROSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyual" (F. E. 953|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alejandro Inciarte Castells y María Rosa Tedesco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 32505 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ TORRES, JULIO CESAR y TRUJILLO NIETO GRACIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 239|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Rodríguez Torres y Graciela Trujillo Nieto. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 33104 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ DI CANDIA, ROLANDO y BARRIOS AGUIRRE, MARIA ESNELDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 963|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Vázquez Di Candia y María Esnelda Barrios Aguirre. pos auto Nº 12.078 del 23 de octubre de 1987. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 11 de noviembre de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 33112 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: FILIPPINI GALLI. BLANCA EDITH contra GENTA MENDEZ, ANTONIO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 788). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Edith Filippini Galli y Antonio Genta Méndez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 12 de noviembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 33127 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: CUELLO FERNANDEZ ELENA y GAMARRA OJEDA FERNANDO MERISI "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha E. [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Cuello Fernández y Fernando Merisi Gamarra Ojeda citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1987. - Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 33088 Nov.25-v dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. UMPIERREZ BERMUDEZ, HERIBERTO y SEMPERENA URIOSTE, Mª SIXTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 956|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Umpierrez Bermúdez y María Sixta Semperena Urioste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 33210 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DELA HANTY MICHELENA, LUCAS ZOILO y GONZALEZ INCHAUSPE, RAQUEL ALBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E|790|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucas Zoilo Dela Hanty Michelena y Raquel Alba González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33537 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CHIARINO TABACCO, JAVIER y GIURIA ROSO, PATRICIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|594|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Chiarino Tabacco y Patricia Elena Giuria Roso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33591 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: AMARO, CARLOS FABIO c| GIOIA, SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 651|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fabio Amaro y Susana Gioia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33600 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ. ALEX DARIO y GONZALEZ NETTO, MARIELA LORELEY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|911|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alex Darío González y Mariela Loreley González Netto. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33654 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HERNANDEZ SANCHEZ, MIRTHA y RODRIGUEZ REYS, ARIEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 940|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Hernández Sánchez y Ariel Rodríguez Reys (Auto Nº 11363 de 9|10|87), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Escribana Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34165 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DE LA SIERRA RIVAS, MIGUEL HUGO c| PALLARES FOSCH, GRACIELA "Disolución de Sociedad Conyugal" (F. 1121|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De La Sierra Rivas, Miguel Hugo y Pallares Fosch, Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 22 de octubre de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34164 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAZZEO PENA, AMALIA c/TOME GOYAZ, VALERIANO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 607/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amalia Nelly Mazzeo Pena y Valeriano Tomé Goyáz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35963 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KARAMINIAN KARAMINIAN, NURIZA y BOCIJA FILGUEIRA, GASPAR - "Dis. y Liq. de S. Conyugal" (F. E. 554/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuriza Karaminian Karaminian y Gaspar Bocija Filgueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 35931 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "BALADO TERESA y PEREZ, AVELINO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1.071|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Balado Montano, Teresa Amalia y Pérez Vinote, Avelino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36125 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. en autos: "BUENO PEREZ. FRANK ZUTHERLAN y ARMSTRONG AMARO, ELBA Ma. LUCIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A. 271|87), se hace saber que

se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Frank Zutherlan Bueno Pérez y Elba María Lucía Armstrong Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36226 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MOREIRA, CELIA ELENA y ELICHEIX, JOSE ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 797|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celia Elena Moreira Moreira y José Alberto Elicheix Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34290 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO c|. LIORI MARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 711|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario González Moreno y Mario Liori Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33446 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEDROZO PEREZ JUAN CARLOS y CHIARIZIA IANNI LINA. Disolución y Liquidación de "Sociedad Conyugal" (Ficha E|905|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Juan Carlos Pedrozo Pérez y Lina Chiarizia Ianni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo aprecibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónvuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Esc. María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 30712 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos. FONSECA ENRIQUE y PARRILLO GRAZIELLA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal'" (Ficha E 326|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos Enrique Fonseca Bravo y Graziella Parrillo Pellegrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónvuge deudor. — Montevideo, 22 de mavo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub 34889 Dic 7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ ALEJANDRO v FONTAIÑA, MARIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 947|87), se hace saber que se ha decretado la disolución v liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos Alejandro López Dos Santos v Mariela Fontaiña Gaminara, citándose v emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

tevideo, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 32747 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: AGUIRRE, OSCAR c| VEISTARAS, MARTHA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 837|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Leonel Aguirre y Martha Veistaras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33126 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GODOY, JOSE ARTIGAS y GARCIA MARIA INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 886|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jose Artigas Godoy y María Inés García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Mirta G D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33871 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos. KISLER CARLOS OSCAR y EIMER VERONICA DIANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 587|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Oscar Kisler y Verónica Diana Eimer Farkas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34370 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: KALANSKY LEON y WITKIND, MARTA - "Dis. y Liq. de Soc. Conv" (Ficha: E. 1027/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos León Kalansky y Marta Dora Witkind, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 35962 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "REGUEIRA, JOSE y COSTA, MARIA DEL PILAR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 999|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos José Regueira Varela y María del Pilar Costa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34411 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CUROCHQUIN RENE GABRIEL y CAMAROTE ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 989|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Gabriel Curochquín Portela y Ana María Camarote Sain, citándose y emplazándose a todos los que tuvie-

ren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comarecen sólo tendrán acción contra los bienes dl cónyug dudor. —HLo ETAOI bienes del conyug deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N $6.000.00 20|pub. 33804 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SILVA WASHINGTON y VIERA, ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 949|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Silva Malarino y Alicia Viera Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34049 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: UNIBAZO, ARIEL y MARCHAND, MAGALLI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 961|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Omar Unibazo y Magalli Marchand Saldain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34097 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juéz Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MACCHI COZZI, MARIO c./LOZANO, MARIA LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1094/85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Macchi Cozzi y María Laura Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000 00 20/pub. 35476 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCARONE EDUARDO y CANDIA ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 934|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Edgardo o Eduardo Scarone Farina y Rosario Candia Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35241 Dic 10-v.dic 31. Feb.1º-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BIRRIEL, GLADYS y CABRERA VENANCIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1021/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Birriel de Cabrera y Venancio Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra

los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub 35416 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SILVA, MANUEL y SILVERA, SONIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 905|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Aparicio Silva Cariaga y Sonia Gladys Silvera Borea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35029 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MORALES, WELINGTON c/LAUTARET, LEIDY - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 774|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Welington Angel Morales Alzogaray y Leidy Blanca Lautaret, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35026 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MORALES, RUBEN NELSON c/ NIEVES, MANUELA ROSA - "Dis. y Liq. de Coc. Cony." (Ficha: E. 947 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Nelson Morales y Manuela Rosa Nieves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35890 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PARADELA, MARIA DOLORES c/LARROSA, JOSE DANTE - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 601|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dolores Paradela y José Dante Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35782 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCARONE MAXIMO y PERAZA YENY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.076|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Alberto Scarone Cenóz y Yeny Elizabeth Peraza López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36375 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALBERT RICHARD y LITWIN YAEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Albert y Yael Litwin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. Ñ Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36183 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "GRAÑA, CARLOS c.| CRUZ MARIA ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 750|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Graña y María Estela Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36150 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: SAN MIGUEL GUILLERMO MARIA y PADILLA ALBA - Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales (Ficha E. 954|87" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo María San Miguel y Alba María de la Asunción Padilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36151 Dic.17-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "BENTANCOR MANEIRO, HEBERT MIGUEL y GARCIA TOERMES, ALICIA" (Fº D. 987|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Miguel Bentancor Maneiro y Alicia García Toermes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35003 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: REYES SPOTURNO, MARIO y LUPO PASINI NELLY (Fo. D 976|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Reyes Spoturno y Nelly Lupo Pasini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 28 de octubre de 1987 — Dr Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 4 800 00 20|pub 32889 Nov 24-v. dic 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DELLACASA BARROS, JORGE EULALIO c.|GIOVANOLA, OLIVA, MARIA IVONNE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.187|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eulalio Dellacasa Barros y María Ivonne Giovanola Oliva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimient de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36414 Dic.17-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRIGNONI RIUS, JORGE y RODRIGUEZ GONZALEZ, TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1.148|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Brignoni Rius y Teresa Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36295 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos RAMOS BERRO, LUIS ALFONSO MARIA y MARELLA GISMUNDA MERES, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alfonso María Ramos Berro y Gismunda Meres Marella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de agosto de 1987. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 4.800.00 20|pub. 32465 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: LEIZA ISASMENDI, RINA MARIA y ALONSO ANTENUCCI, DOMINGO (Fº D número 954|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rina María Leiza Isasmendi y Domingo Alonso Antenucci, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33478 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: QUAGLIOTTI RODRIGUEZ, PABLO JOSE y TAULLARD PIÑEYRO, JACQUELINE BEATRIZ (Fº D|1001|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo José Quagliotti Rodríguez y Jacqueline Beatriz Taullard Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33561 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TATE MONETA, MARCOS EDGARDO y CAPURRO LAGES, IRMA ESTHER (Fº D 967|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Edgardo Tate Moneta e Irma Esther Capurro de Tate citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 33[illegible] Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASTAÑER, JOSE DANIEL c/ GARCI.., ISABEL

MIRTA (Fa. D|681|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Daniel Castañer e Isabel Mirta García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35946 Dic 16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BLANCO BARATTA, DUVAL JOSE y ARBIZA FALERO, LISCET MARIA (Fa. D|884|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Duval José, Blanco Baratta y Liscet María Arbiza Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcas a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

1) N$ 6.000,00 20|pub. 35929 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIÑEYRUA PAYSSE, JULIO y FERNANDEZ SECCO, SARA" (Fº D. 1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Piñeyrúa Payssé y Sara Fernández Secco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35978 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CERVIERI GRAÑA. MARTA CONCEPCION c/a. MONTES DE OCA, WALTHER - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Cervieri y Walter Montes De Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35995 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "STAPFF TORRES, MARCEL WOLFGANG ANTENOR y ESTEFANELL GUIDALI, ALICIA MARGARITA" (Ficha D. Nº 1153), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcel Wolfgang Antenor Stapff Torres y Alicia Margarita Estefanell Guidali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36154 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEREZ VERDE, NESTOR MARIO y LUNA FONTENLA, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1154|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Mario Pérez Verde y María Teresa Luna Fontenla. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36153 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: OLIVERA PEREZ, LORELEY STELLA c|RAMOS PAGANO, ALCIBIADES LISIMACO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 488|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Loreley Stella Olivera Pérez y Alcibiades Lisimaco Ramos Pagano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 32969 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: MENDEZ VAZQUEZ, ALDO HECTOR c| OLIVERA, LUISA JACINTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|343|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Héctor Méndez Vázquez y Luisa Jacinta Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34163 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HECHT ZAIDMAN, JULIO c| ETCHANDY ABELLEIRA ELSA (Fº D|743|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Hecht Zaidman y Elsa Etchandy Abelleira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34370 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SARATSOLA MELA, GUSTAVO y SAINZ RASINES, MARIA HIMILCE (Fº D|1007|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Saratsola Mela y María Himilce Sainz Rasines citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34166 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GARCIA ABRUZZINI, ROBERTO JOSE y CABANAS BOVE, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1129 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enre los esposos Roberto José García Abbruzini y Ana María Cabanas Bove citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de noviembre de 1987 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34475 Dic.3 v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GANDUGLIA GALAN, CARLOS GUALBERTO y TRAPANESE GARCIA MARIA ANTONIETA" (Fº D|1061|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gualberto Ganduglia Galán y María Antonieta Trapanese García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34494 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos BARBA DUTHILLEUL, BEATRIZ SERRANA C|PANDOLFO ORTIZ, MARIO AUGUSTO (Fº D 727|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Beatriz Serrana Barba Duthilleul y Mario Augusto Pandolfo Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34704 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º_v.feb.2

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: PELUA RAMOS, NILDA ROSA con CABRERA TORRES, HEBER. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 370/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Pelua Ramos y Heber Cabrera Torres citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 6 de abril de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6 000.00 20/pub 35429 Dic 10-v.dic.31. Feb.1º-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MIGUEZ SUAREZ DUILIO y AGDJIAN. ALICIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1249|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio Miguez Suárez y Alicia Agdjian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. de diciembre de 1987. — Esc. Juan A da Misa Rial Actuario.

5) N$ 6 000,00 20|pub. 35209 Dic.10-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ARTEAGA GONZALEZ. ALBERTO DANIEL y DUFAU FERNANDEZ, BEATRIZ EMMA. (Fº D 963|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Daniel Arteaga González y Beatriz Emma Dufau Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevi-

---

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: HERNANDEZ GRAÑA. JAVIER OSCAR y YENNY VELAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 397|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Oscar Hernández Graña y Yenny Velázquez Benavidez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compa-

recen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 23 de setiembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34275 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BENTANCUR, JUAN ALVARIO y SANTOS SANDRA SILVINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D|777|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alvario Bentancur Sargenti y Sandra Silvina Santos Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34825 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BENITEZ CAMPARI, ESTELA MARIA y ROVIRA RODRIGUEZ, ONILDO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (F. B. 585|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Onildo Rovira Rodríguez y Estela María Benítez Campari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo 26 de noviembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34888 Dic.7-v.dic 31.
Feb.1º v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: STUKALSKI PUPKO, HIRSCH y MARIA SUSANA GIMENEZ DE LA LLANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 385|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hirsch Stukalski Pupko y María Susana Giménez de la Llana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34319 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARINI INFANTE, MIGUEL ANGEL y TERESA MABEL MOREIRA MEDINA (Ficha B. 401/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Marini Infante y Teresa Mabel Moreira Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 35466 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CALCAGNO ABELENDA, VIVIANA c/JUAN JOSE GALAN RAIZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 325/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Viviana Calcagno Abelenda y Juan José Galán Raiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 35478 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CROSA MARIA ROSA c/SERGIO LUIS VEGA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha B 305|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Luis Vega Gimenez y María Rosa Crosa Doldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 35207 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "BENAVIDEZ RIVERA MARIA DEL CARMEN c/FELIPE ANTONIO DE LOS SANTOS VIZCAINO Dis. y Liq. de sociedad conyugal' (Ficha B 376|87), se cita, llama y emplaza a Felipe Antonio de los Santos Vizcaíno, para que comparezca a estar a derecho y notificarse, bajo apercibimiento en dicho juicio por el termino de treinta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.000,00 10|pub. 35288 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ARTIGAS LARROSA MARIA INOCENCIA con PEDRO DIAZ LANZA Med. Cautelares" (Ficha. B. 356|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Díaz Lanza y María Inocencia Artigas Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 198.. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35293 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BACIGALUPI, JOSE LUIS c| CARMEN SUAREZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 186|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Bacigalupi Lamela y María del Carmen Suárez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33513 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AROCENA ACOSTA, CARLOS ALBERTO y ANA MARIA VIQUE MAGLIANO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E número 516|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Arocena Acosta y Ana María Vique Magliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33618 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ALVAREZ MARTINEZ, EMILIO y CLAUDINA DE LA IGLESIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 677|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Alvarez Martínez y Claudina Iglesias o de la Iglesia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33443 Nov.27-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, RICARDO y ARGENE ANA LEGASPI BULLA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 481|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gonzalez Rodríguez y Argene Ana Legaspi Bulla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 30 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 4 800.00 20|pub. 32890 Nov.24-v.dic 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ABELLAN CANESSA, GALA c|MIGUEL BORYSIUK BUDNIK "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 334|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Borysiuk o Borysiuk Budnik y Gala Abellan Canessa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 32952 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FONT de SANTIAGO, JOSE MANUEL y SYLVIA ELIZABETH IRIBARNE FORTEZA, "Dis. y Liq. S/C." (Ficha: B. Nº 515/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Font de Santiago y Sylvia Elizabeth Iribarne Forteza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35930 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PRATS PERDIGON, LUIS ALBERTO c/ANGELA BEATRIZ PLATAS POSE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. B. 523-1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Prats Perdigón y Angela Beatriz Platas Pose, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35967 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MENDEZ MAÑAY, CRISTINA DELIA y TULIO JOSE TORRANO VOLPE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal' (Fa. D. 663|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tulio José Torrano Volpe y Cristina Delia Méndez Mañay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36155 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CONSUL IRIARTE, JUANITA c/VARELA, RIVER CARLOS - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 358|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Consul Iriarte y River Carlos Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36148 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COLL LATORRE, ROBERTO JOAQUIN c/GLADYS ROSALIA RODRIGUEZ OLIVERA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 555 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Joaquín Coll Latorre y Gladys Rosalía Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Por auto Nº 12.945 del 27 de noviembre de 1987, a efecto de la publicación y emplazamiento, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 36158 Dic.16-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FABANI TAIBO, GUSTAVO DANIEL e ITA NERVI GIMENEZ DIAZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 349|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Daniel Fabani Taibo e Ita Nervi Giménez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — En fe de ello siento el presente.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 31917 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERNANDEZ GONZALEZ SHIRLEY BEATRIZ c.|MARIO RODOLFO BARRIOS "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 455|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Rodolfo Barrios y Shirley Beatriz Fernández Gonzalez o Gonzalez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto
5) N$ 4.800.00 20|pub. 32404 Nov.23-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CORDERO BURGUEÑO MONICA c.|ANGEL ADRIAN SOSA ALONSO "Disolución v Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 264| 1987). se hace saber que se ha decretado la disolución v liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Adrian Sosa Alonso v Mónica Cordero Burgueño. citándose v emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. [illegible] de setiembre de 1987. — María Critsina Gatti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 32424 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: de la SIERRA ALEJANDRA v RICARDO ENRIQUE TELLECHEA 'Disolución v Liquidación de la Sociedad Convugal" (Ficha D 602|86). se hace saber que se ha decretado la disolución v liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Enrique Tellechea y Alejandra de la Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion conrta los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1987 — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
5) N$ 4.800.00 20|pub. 32464 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MONTEIRO ZITO, MARIA CRISTINA con DEPONS AREOSA, CARLOS ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 115|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Monteiro Zito y Carlos Alberto Depons Areosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 22535 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PUJOL PRADO, DANIEL ENRIQUE con LAURA INES RODRIGUEZ ENGELBRECHT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 487|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Enrique Pujol Prado y Laura Inés Rodriguez Engelbrecht, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto
5) N$ 4.800.00 20|pub. 32551 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. por auto N.o 93 de fecha 3 de febrero de 1986, en autos BASUALDO TERESA C|DENIS, FERNANDO. (Ficha 1052|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Basualdo García y Fernando Denis citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 4.500,00 20|pub. 35719 Dic.14-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: CALABRESE RODRIGUEZ. ANGEL c|JULIA ESTHER SANABRIA URQUIZA. "Disolución v Liquidación de Sociedad Conyugal". (Fa. B 408 1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Calabrese Rodríguez v Julia Esther Sanabria Urquiza citándose v emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 7 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35706 Dic.14-v dic.31.
Feb.1º-v.feb 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BAEZ UMPIERREZ. NELSON v OLGA CHAVAZA "Disolución v Liquidación de Sociedad Convugal" (Ficha: B 316|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Báez Umpiérrez v Olga Chavaza citándose v emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de noviembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35715 Dic.14-v.dic.31
Feb.1º-v.feb 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ESPERANZA, VIOLA c| BERNARDO KRAVIECAS PRAUST; "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 450|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Kraviecas Praust y Viola Esperanza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34048 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VIERA, LIDIO PAULO y ELSA PEDROSO VALADON "Disolución v Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 497|87), se hace saber que se ha decretado la disolución v liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidio Paulo Viera y Elsa Pedroso Valadon. citándose v emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33179 Nov 25-v dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BENTANCORT PEREZ, LUIS ALBERTO y MARIA ISABEL LEONOR MONGE "Disolución v Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 486|87), se hace saber que se ha decretado la disolución v liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bentancort Pérez v María Isabel Leonor Monge. citándose v emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 11 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33180 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: SALGADO.CLARA. SERGIO v ALICIA RAQUEL VEGA PEREZ "Disolución v Liquidación Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución v liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Salgado Clara v Alicia Raquel Vega Pérez. citándose v emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 13 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33334 Nov.26-v.dic 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BRUM. ALBA GLADYS c| MIGUEL AREVALO "Disolución v Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Fº D 752|86). se hace saber que se ha decretado la disolución v liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos Alba Gladys Brum v Miguel Arévalo Brum. citándose v emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 4 800.00 20|pub. 33445 Nov 26-v dic 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: MUNIZ MODERNELL. JOSE PEDRO v GRACIELA ZULMA RUIZ DIAZ BLANCO o RUIZ BLANCO "Disolución v Liquidación de Sociedad Convugal" (Ficha B 499|87) se hace saber que se ha decretado la disolución v liquidación de la sociedad convugal existente entre los esposos José Pedro Muniz Modernell v Graciela Zulma Ruiz Díaz Blanco o Ruiz Blanco citándose v emplazándose a todos los que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 33512 Nov.26-v.dic.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CROSA AGUIRRE, JUAN JOSE y PATRICIA ORMAECHEA OROZCO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. número 548|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Crosa Aguirre y Patricia Ormaechea Orozco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. -- Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33859 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BELMONTE STUTZ, DANIEL ENRIQUE y MARIA ALEJANDRA FRACHELLE JOURDAN - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 452|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Enrique Belmonte Stutz y María Alejandra Frachelle Jourdan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 33891 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MUNIZ VERGARA, EUDOXIO y MARIA CECILIA LARROSA OLANO - "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 559|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eudoxio Muniz Vergara y María Cecilia Larrosa Olano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35779 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CARABALLO OTTONELLO, OSMAR ERNESTO c/ GRACIELA KERSEVICIUS MUÑOZ (Ficha: B431|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Osmar Ernesto Caraballo Ottonello y Graciela Kersevicius Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20pub. 35783 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: SAUER SCHNITZER. ESTEBAN v MAGDALENA TABAREZ FLEITAS. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 511|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Esteban Sauer Schnitzer y Magdalena Tabárez Fleitas. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35781 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: OLIVERA GIMENEZ, JUAN PATRICIO ANIBAL c/ MARIA DEL CARMEN CLEMENTE ARAMBURU - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 390|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Patricio Aníbal Olivera Giménez y María del Carmen Clemente Aramburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35888 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: FERNANDO FERNANDEZ BOUZADA y Ma ISABEL MARTINEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (935|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Fernández Bouzada y María Isabel Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 35564 Dic.11-v.dic.31 Feb.1-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ETCHEVERRY GUILLERMO v GONZALEZ MARIA DEL PILAR "Dis. y Liq." (Fa. D 1035|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Etcheverry Saldarini y María del Pilar Otilia González de Etcheverry citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. Dic 11 v.dic.31 Feb.1 v.feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: PEÑA. PEDRO PABLO v SILVIA BEATRIZ BLANCO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 1002/87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Pablo Peña y Silvia Beatriz Blanco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35477 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARY ELISA ROBERT c/ CARLOS ALBERTO MARIÑO LAIN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D 40|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Elisa Robert Geymonat y Carlos Alberto Mariño Lain citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35707 Dic.11-v.dic.31 Feb.1-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUIS OTTATI c/ SONIA CANABE "Disolución p Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|651|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ottati y Sonia Canabe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34305 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALBERT, JOSE LUIS c/ REGULES, HAYDEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 635|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Albert y Haydée Regules, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dntro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34274 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS MARIO SALVADORI c/PIRIZ, ADRIANA IRMA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 616|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Salvadori y Adriana Irma Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34071 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: SZLAFMYC MANHARD. ROBERTO c/ GRIMBERG. LUCELA FRIDA (Ficha Nº D|973|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Szlafmyc Manhard y Lucela Frida Grimberg por auto Nº 11.047 del 4 de noviembre de 1987. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. dieciséis de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta

5) N$ 4 800 00 20|pub. 33477 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: FABRA CARLOS con SOLARI. MARIA AMELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A 904|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fabra y María Amelia Solari. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 27 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

5) N$ 4 800 00 20|pub. 33335 Nov 27-v dic 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ARDOINO FRANCISCO MIGUEL c/MORATORIO GRACIELA HILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 760| 87). se hace saber que se ha decretado la di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Miguel Ardoino y Graciela Hilda Moratorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Susana Musto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4 800 00 20|pub. 29850 Oct.29-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DEMONTEL ROMERO, ELIAS ENRIQUE c/RODRIGUEZ CAMBIASO, LILIAN ISABEL - Disolución y liquidación" (Ficha 1034|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Enrique Demontel Romero y Lilián Isabel Rodríguez Cambiaso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36049 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREZ, DOMINGO c/BERECIARTU, MARGOT" (Ficha D. 1150|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Pérez y Margot Bereciartu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35997 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BERTOLOTTI, JOSE LUIS con ESTELLANO PIZZA, MARIA del ROCIO (Ficha: A. Nº 793/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Bertolotti y María del Rocío Estellano Pizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 28848 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIELA ERCILIA BOMIO SAGUES y FEDERICO EDUARDO MENDEZ MAÑAY" (Ficha D. 665|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Ercilia Bomio Sagues y Federico Eduardo Méndez Mañay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36156 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BERTOLOTTI, JOSE LUIS con ESTELLANO PIZZA, MARIA de ROCIO (Ficha A. Nº 793|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Bertolotti y María del Rocío Estellano Pizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 28848 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. ADRIAN MACHADO VICTUREIRA y MERCEDES BEATRIZ VERA MUNIZ de MACHADO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 504|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adrián Machado Victureira y Mercedes Beatriz Vera Muniz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 32399 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: COMAS VEIGA, NELSON con VAZQUEZ SILVERA, ANALY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|882|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Comas Veiga, Nelson y Vázquez Silvera, Analy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 33089 Nov.25-v dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BOSSOLASCO ROIG, NELIDA c/ FONTES HERNANDEZ, FERNANDO AVELINO "Disolución y Liquidación" (Ficha 873|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Bossolasco Roig de Fontes y Fernando Avelino Fontes Hernández, por auto Nº 10061 del 23 de setiembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 33259 Nov.25-v dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SOTELO, JOSE LUIS v CALLERO, NORMA GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 867|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Sotelo y Norma Gladys Callero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 32506 Nov.23-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARTURO SAUL ECHENIQUE SAN PEDRO y MARIA INES ANCEL DA SILVA "Disolución" (Ficha: D. 509|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Saúl Echenique San Pedro y María Inés Ancel Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 27 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4 800 00 20|pub. 32751 Nov.23-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HECTOR BIURRARENA BELLI y GRACIELLA o GRACIELA TERESITA OSORIO PEREZ (Ficha D |534|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Viurrarena Belli y Graciella o Graciela Teresita Osorio Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800 00 20|pub 32859 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MYRIAM CORTI c|ENRIQUE RAMON COLUCI (Ficha: D.|1045|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Corti y Enrique Ramón Coluci citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 32888 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MACCIO CAVALIERI, ARTURO RAFAEL c|TEMESIO ESCALANTE, SYLVIA "Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1067|87), se hace saer que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Rafael Macció Cavalieri y Sylvia Temesio Escalante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Susana Musto Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 32953 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DELLEPIANE CECILIA c|BOIX, ALBERTO GUSTAVO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Nº 75|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cecilia Dellepiane y Alberto Gustavo Emilio Eusebio Boix Vilaró por auto número 1920 del 10 de marzo de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3389? Nov.30-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RAMOS JUAN CARLOS c/SALOMONE MARIA JOSEFA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F D 957|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Ramos y María Josefa Salomone, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 33619 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: AMANDA LEONOR BENITEZ FERREIRA c|EDGARDO JOSE MARTINEZ SILVEIRA (Ficha D 442|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amanda Leonor Benítez Ferreira y Edgardo José Martínez Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos

dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de junio de 1984 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 31815 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ABBONA FERRARO EVARISTO FEDERICO y PERA MARTINEZ CRISTINA ANABEL "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D 869|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abbona Ferraro Evaristo Federico y Pera Martínez Cristina Anabel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 32425 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BARROS VILLAR, SANTIAGO y DE BELLIS MORALES, ANNELA" (Ficha D. 1037-1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Barros Villar y Annela De Bellis Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34397 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GENTA, PABLO MARIO c/BERTIZ, MARIA INES.— Dis. y Liq." (F. 4. 892|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Mario Genta y María Inés Bértiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34410 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: dos SANTOS PEZZUTTO, RUBEN WALTER y CURCHO BALOCCHI CARMENCITA LILIAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F|D|712|87), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de setiembre de 1987 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33475 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "LOZANO DELGADO, ROBERTO HUGO c/PUIG CARDOZO, DIVA ELVIRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F D número 939|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Hugo Lozano Delgado y Diva Elvira Puig Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35204 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DOUGLAS AVELLAN VILLOZ c/SIRIA CAFFIRO" (Ficha D. 109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Douglas Avellán Villoz c/Siria Caffiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35384 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ROSA ELENA RIVERO de ZABALA c|JORGE NELSON ZABALA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha D. Nº 1.183 Año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Elena Rivero de Zabala y Jorge Nelson Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35672 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: RELLES CAROLA c/ GONZALEZ, GILBERTO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 868|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Relles, Carola y González, Gilberto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35889 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 295|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don: GERMINAL FRANCHINI RODRIGUEZ y doña OLGA MARIA SAINT PASTEURS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 35597 Dic.11-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dícese hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MARTIN BARRENECHE PAIVA y doña ANA GLORIA CAROLINA CABRERA BRAZEIRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 35206 Dic 10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: "HACKEMBRUCH DESIDERIO, HUGO GASPAR y QUIÑONES ARENA DE HACKEMBRUCH, SYLVIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa "B" Nº 493|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Gaspar Hackembruch Desiderio y Sylvia Quiñones Arena de Hackembruch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 9 de noviembre de 1987 — Esc Juan M. Sasiaín Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 34105 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "DI PAOLA, CARLOS ANTONIO y BALIÑO, LUISA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 151|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Di Paola y Luisa María Baliño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 8 de mayo de 1987. — Esc. Juan M. Sasiaín, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36122 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CARRO URTIZBEREA, CARLOS ANICETO y PERDOMO WALLER, ERNA NOHEMI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 261|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 19 de noviembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 34192 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ABIUSO BACIGALUPO JUAN RAMON y NIBIA PERIRA FERNANDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 202|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art 7º de la Ley 10.783 — Canelones, 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 33708 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "MUNDIN EDISON JAVIER c| GRACIELA MABEL GONZATTO, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 115|79), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 4 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 34533 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PETTINARI, ROBERTO c| CATALANO, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 169|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 34532 Dic.3-v dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ALVAREZ PEREZ, MIRTHA c| VALDIVIA FERNANDEZ, OMAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 50|87) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los inte-

resados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 4 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 34531 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "ALVAREZ BARBOZA, SANDRA RAQUEL c/ MARTINEZ, EDWARD DANIEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 150|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 13 de octubre de 1987 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 34530 Dic.3-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CIRIGLIANO BERMUDEZ, EDUARDO RAFAEL y MORALES RABELO de CIRIGLIANO, TERESITA CLERIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 49|1985), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 30 de julio de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 35792 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GOMEZ RICARDO y OLIVERA, MARIA ISABEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 159|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 3 de setiembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 26626 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º_v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: BENTANCOR RIOS, LAURA IRENE y LUIS A MENDIETA MENDOZA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil N.o 184|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Canelones, 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 34754 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º_v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: ARTIGAS, MARIA del SOCORRO y RUBEN ARMANDO FIGUEREDO HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 201|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200.00 10|pub 34753 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SILVERA, FERMIN y MARIA SOLANGE TRUJILLO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 224|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 13 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 34931 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "PERDOMO GIMENEZ, ORESTES NELSON c/ MIRTHA GLADYS LOPEZ CABRERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 183|987), se dispuso emplazar por el término de noventa días a: Mirtha Gladys López Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos de: Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 6.000.00 30|pub. 34755 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FRANCO RODRIGUEZ, LUISA CIRA y FRANCISCO PEÑA BOVIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 223|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 23 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 36239 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GARCIA BIRRIEL o BERRIEL, FRANCISCO PABLO y MIRTA GAVINA LAMBRECHE HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 279|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 36329 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MANGANA GONZALEZ, BENIGNO y MARIA ELISA SANTANA SILVERA" (Ficha B. Nº 465|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benigno Mangana González y María Elisa Santana Silvera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33847 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "TENJIDO HERNANDEZ, JULIO CESAR y GLORIA GLADYS CELADA" (Ficha B. Nº 263|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Tenjido Hernández y Gloria Gladys Celada Maiochi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de octubre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35833 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "CARUSINI SUAREZ, MARIA ISABEL c/RAUL FERNANDO ACOSTA" (Ficha B. Nº 109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Carusini Suárez y Raúl Fernando Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de octubre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35832 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SILVERA, OMAR y GRECIA TERESITA BARROS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 398|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre lo esposos Omar Silvera y Grecia Teresita Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 32754 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: "SIRE, ROBERTO y NERINA MARTINEZ LARA" (Ficha B. Nº 418|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Sire o Ciré y Nerina Martínez Lare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 33848 Nov 30-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WASHINGTON RIVERON y ALICIA GRISEL VALERIO (Ficha 475|B|1987) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 3 de noviembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 35575 Dic.11-v.dic.31 Feb.1_v.feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCO MENDEZ BLANCO y EREOLITA ALMEIDA (Ficha 233|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 21 de julio de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 32921 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HILDA ESTER SOSA FASINI y DALCI FERREIRA VIGANICO (Ficha 195|B|1987), debiendo los interesados comparecer, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 14 agosto 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 26333 Dic.8-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL ALFONSO QUINTEIRO y CONCEPCION QUINTEIRO QUINTELA (Ficha 490|B|1987) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783 — Pando, 8 de octubre de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 35572 Dic.11-v dic 31. Feb 1 v.feb 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "FRANCISCO GONZALEZ

LORENZO v MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ DORREGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 492|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco González Lorenzo y María de Lourdes Rodríguez Dorrego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, octubre 8 de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 34557 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: RAUL GABRIEL ARENA v LILIAN GRACIELA OLIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 464|B.|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Gabriel Arena y Lilián Graciela Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir us derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, octubre 2 de 1987 — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 32601 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: ALFREDO LAENS ZINOLA y RAQUEL TARAN GODAS "Disolución v Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 538|B.|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Laens Zinola y Raquel Taran Godas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, noviembre 3 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 32602 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO RICARDO FERNANDEZ y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ CAVILLIA (Ficha: 496|B.|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley No. 10.783. — Pando, octubre 14 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

5) N$ 3.200.00 20|pub. 32598 Nov.23-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA WALDER con RAMON FLEITAS" (Ficha 446|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 22 de diciembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 3.200.00 20|pub. 33640 Nov.30-v.dic.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DULCE RODRIGUEZ FIGUEROA y JULIO CESAR RUIZ BARONE (Fa. 574|86) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo. 21 de abril de 1987. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

5) N$ 3.200.00 20|pub. 34125 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDERCILIO MARTINS CARRION y JUANA PERAZA (Fº 332|87) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Melo, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

5) N$ 3.200.00 pub. 33006 Nov.25-v dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal integrada por TEODORO AGUILAR GONZALEZ v LOURDES CUÑA LEMOS (Ficha letra B Nº 510|87), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 3 de noviembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.

5) N$ 3.200.00 20|pub. 33007 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal integrada por los cónyuges ALEJANDRO ARTOLA PERA e ILIANA BEATRIZ BOTTI MAZA (Ficha 543|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 29 de octubre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

5) N$ 3.200.00 20|pub. 33008 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASENCIO RODRIGUEZ v ELODIA UBALDINA LUCERO (Fº 525| 1987). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.200.00 20|pub. 33266 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CYRO ROMULO CLAVIJO y NORA CARABALLO (Fa. 554|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo. 5 de noviembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 33772 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "COITIÑO BORGES, SANTO y MACHADO LAGES, ALBA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 412|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santo Cotiño Borges y Alba Machado Lages, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 11 de setiembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35756 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO SILVEIRA PERDOMO y NELDA ARCEMIA BAPTISTA HERNANDEZ (Ficha B |303|87). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo. 19 de octubre de 1987. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.

5) N$ 3.200.00 20|pub. 32576 Nov.23-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER GENUINO GONZALEZ ARCE y NIBA LOPEZ MEDEROS (Ficha B.|327|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 20 de octubre de 1987. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

5) N$ 3.200.00 20|pub. 32577 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERMUDEZ, ADAN y MACHADO, ELSA (Fº 245|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de octubre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.200.00 20|pub. 33005 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: "ORGA, JULIO c/MARIA ELENA PATRON - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 166|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Orga y María Elena Patron. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Melo. 9 de octubre de 1987. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 33709 Nov.30-v.dic.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SORIA, OSCAR ALBERTO y PERDOMO PEREZ, NORMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Soria y Norma Diver Perdomo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia, 3 de noviembre de 1987. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 33416 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "COLOMBO, EMILIO WALTER y STEMPHELET MILKA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" F. B. 200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Colombo, Emilio Walter y Stemphelet Milka Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia. 23 de noviembre de 1987. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 34601 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. dictada en autos: "GENES MIRZA c/ BARBEITO RODOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 442|87). se hace saber que por decreto Nº 2991 de fecha 26|10|87 dictada en autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Barbeito Rama y Mirza Genes Rodríguez. — Carmelo. 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keulivan. Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 30|pub. 34625 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: TERMINE BENTANCOR, OCTAVIO PABLO y ZOLLINGER RODRIGUEZ, NUBIA DORIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 611|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Octavio Pablo Termine Bentancor y Nubia Doris Zollinger Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 16 de octubre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35594 Dic.11-v.dic.31 Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ARRIOLA RODRIGUEZ, WALTER y SAAVEDRA VIERA, OLGA MARIBEL - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. B. Nº 647|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Arriola Rodríguez y Olga Maribel Saavedra Viera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Rosario, 6 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 34145 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Rosario, en autos: "RODRIGUEZ MALACARNE, MARIO LUIS y DOMINGUEZ TROCHE, RAQUEL LILIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal y Homologación de Convenio Particionario" (577|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Luis Rodríguez Malacarne y Raquel Lilián Domínguez Troche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 9 de octubre de 1987 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

5) N$ 4 800,00 20|pub. 32441 Nov.23-v dic 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "SCHOU HENRY, YENS ERIK y ALFONSO GARCIA, MARTHA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 420|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yens Erik Schou Henry y Martha Esther Alfonso García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de agosto de 1987 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto

5) N$ 4 800.00 20|pub 32440 Nov.23-v dic 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "FIORELLI SILVA, RAUL y BAUZAN CENDOYA, HILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 694|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Fiorelli Silva e Hilda Bauzán Cendoya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 17 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34723 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GARCIA MARTINEZ, FREDY E. y PORTELA, VILMA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 681|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fredy Eduardo García Martínez y Vilma Esther Portela Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36428 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SOUZA CRUZ, MARIA contra EMIR DE MORA - Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal" (Ficha A. 165|987; se hace saber que con fecha 9 de setiembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Souza Cruz y Emir de Mora, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria

5) N$ 4.800,00 20|pub. 33697 Nov.30-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: PIRIZ MELESI, RODOLFO ATILIO y VIÑOLY BRUNO, MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 296|87), se hace saber al público que con fecha setiembre 1º de 1987 por auto Nº 1554, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, ante esta sede, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, setiembre 22 de 1987. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 35536 Dic.11-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.8.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "ENRIQUE LISTUR PEDEMONTE y VERONICA LARREA AGOSTO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 207|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Listur Pedemonte y Verónica Larrea Agosto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitada la Feria Judicial Mayor para las presentes publicaciones. — Trinidad, 1º de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36103 Dic.16-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "ALBERTO RICARDO LARREA AGOSTO y MARIA JULIANA LAURNAGA TORRES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ricardo Larrea Agosto y María Juliana Laurnaga Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitada la Feria Judicial Mayor para las presentes publicaciones. — Trinidad, 1º de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36107 Dic.16-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "JUAN RICARDO RODRIGUEZ RAMOS y ANGELICA AURORA BENITEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 172|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ricardo Rodríguez Ramos y Angélica Aurora Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 6 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 36253 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "JUAN FRANCISCO GONZALEZ y AIDA MENDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha B. 196|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco González y Aída Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 17 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36256 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: TREZZA VIDAL, NILDA MARY c.|JOSE LUIS HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (F A. Nº 775|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Mary Trezza Vidal y José Luis Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 6 000.00 20|pub. 35612 Dic.11-v.dic 31 Feb 1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "JUIZ, MARIO ABEL - MARIA LUISA CAMBIC - Dis y Liq. Soc. Conyugal" (F. B. N 895|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Abel Juiz y María Luisa Cambic, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 11 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub 34379 Dic.3-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Prim Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: [illegible] RODOLFO ALBERTO y MARIA ESTELA MACARI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F B N 536|987), se hace saber que se ha

decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Alberto de Palleja y María Estela Macari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del que si no comparecen sólo tendrán acción plazo de sesenta días bajo apercibimiento de contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 3 de setiembre de 1987 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 33396 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: FERREYRA, HUGO CESAR y ENEIDA PEREIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F B N 660|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo César Ferreyra y Eneida Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 23 de octubre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 33397 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "OLIVAR, MARIA DEL CARMEN c/JOSE ANTONIO ACOSTA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F.B.N 338|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Olivar y José Antonio Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, 11 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 34378 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "SANCHEZ PEDRO ARIEL ERCILIA ROSANO de SANCHEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F B. Nº 676 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ariel Sánchez Sarla y Ercilia Rosano de Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — 12 de noviembre de 1987 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria

5) N$ 4.800.00 20|pub. 34576 Dic 3-v dic 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Florida, en autos: RUBANO CARLOS ALBERTO - ESTELA OLGA LOMBARDI. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 856|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Rubano y Estela Olga Lombardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de noviembre de 1987 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ N$ 6.000 00 20|pub 35614 Dic 14-v dic 31.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "FERREIRA, CARLOS NERY c.| ESTHER PEREIRA FERRARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.IA. 290|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Nery Ferreira Ferreira y Esther Pereira Ferraro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 5 de agosto de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36248 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VILCHE DENIS, MARIA CRISTINA y GONZALEZ DIAZ RICARDO SERGIO" (Fa. 474 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 4 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ricardo Sergio González Díaz y María Cristina Vilche Denis y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas noviembre 13 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 34135 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MESA TOLEDO, ANA MARIA c.| MARTINEZ BERNASCHINA, ARTURO (Fa. 390. año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Arturo Martínez Bernaschina y Ana María Mesa Toledo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, octubre 5 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 32459 Nov.23-v dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CEDRES REPETTO DORILA JUVENCIA y ESTEFAN SAAVEDRA PABLO RAUL (Fa 338, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 17 de agosto de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Pablo Raúl Estefan Saavedra y Dorila Juvencia Cedrés Repetto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, agosto 27 de 1987 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 4.000.00 20|pub 32460 Nov.23-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VIROGA ELIZABETH TERESA c/GARCIA JULIO EDDIE" (Fa. 405 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 21 de setiembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Elizabeth Teresa Viroga y Julio Eddie García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas octubre 23 de 1987 — Pedro M Díaz Prieto Actuario.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 32716 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada los autos: "CAL GLADY c/ CASAÑAS HEBERTO ESTEBAN (Fa. 485, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 11 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal, que integran don Heberto Esteban Casañas y Glady Eddit Cal y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 18, de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 34785 Dic.8-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: "OLIVERA ARROSPIDE ISRAEL MARCIAL y GARCIA PEREZ ANASTASIA (Fa. 499, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 17 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Israel Marcial Olivera Arrospide y Anastasia García Perez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de se senta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 34786 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUTIERREZ GOROSITO JOSE ANDRES y MARTINEZ GOMEZ LORELEY. (Fa. 471, año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 4 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Andrés Gutiérrez Gorosito y Loreley Martínez Gómez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 13 de noviembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 35079 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SEQUEIRA MELGAR GLAUCO AMERICO y LOPEZ GARCIA MARIA GLADYS (Fa. 491, año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 13 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Glauco Américo Sequeira Melgar y María Gladys López García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 20 de noviembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 35080 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "CORREA OLIVERA, MAXIMIANO o MAXIMILIANO y VALIN MENOSSI o MENOSSE, FRANCIA CELESTE - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 535|86) se hace saber que por auto Nº 320 del 4 de febrero de 1987 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existente entre Maximiano o Maximiliano Correa Olivera y Francia Celeste Valin Menossi o Menosse, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Maldonado, 17 de junio de 1987 — Delia Techera de Strom. Actuaria.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 34127 Dic.1º-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: NUÑEZ, RAQUEL y PAGOLA, MIGUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª número 75|87), se hace saber que por auto número 966 del 16 de marzo de 1987 se decretó la disolución legal de bienes existente entre Raquel Lilián Núñez Rodríguez y Miguel Pagola Gómez, emplazándose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días. — Maldonado, 15 de junio de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 34228 Dic.2-v dic 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "GONZALEZ MONTERO, GUSTAVO LUIS y SENA ETCHEVARRIA, MARIS GRACIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 487|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Luis González Montero y Maris Graciela Sena Etchevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 6 de noviembre de 1987 — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria

5) N$ 4.800.00 20|pub. 33988 Dic.1º-v dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MOREIRA, GARAZA, LUIS ERNESTO y PEREZ PEREZ, ANGELA IRIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 527|87), se hace

saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Moreira Garaza y A^GELA IRIS PEREZ PEREZ, citándose y er . ındose a todos los que tuvieren interés pa :e comparezcan a deducir sus derechos .os autos, dentro del plazo de sesenta :ajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, cuatro de diciembre de 1987. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 36427 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RODRIGUEZ PEREZ ELIBERTO c.| PEREZ BLANCA DEOLINDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. Nº 369|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliberto Rodríguez Pérez y Blanca Deolinda Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Maldonado, doce de agosto de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 36244 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos. "HERRERA VICO, ATILIO FRANCISCO y SILVA ANTONINI, SHYRLEY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 497|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Atilio Francisco Herrera Vico y Shyrley Silva Antonini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de octubre de 1987. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 34128 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: con fecha 11 de setiembre de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don LUCIANO NICOLAS HERNANDEZ y FELICIA VIOLETA LLANES (Ficha 400|86) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de noviembre de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 3314? Nov 25-v dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de julio de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: SERGIO ALBERTO DESSA y PIERINA ELIZABETH ZAMORA (Ficha 317|87) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de agosto de 1987 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 4 000.00 20|pub. 25094 Nov.20-v dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "NIETO GONZALEZ FERNANDO y SALAZAR BLAYE, MARIA DEL CARMEN . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 414|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Nieto y María del Carmen Silvia Salazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta ddías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Maldonado, 6 de octubre de 1987. — Esc. Haydee Basterrech Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 32452 Nov.23-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "POSSAMAI, CARMEN c. PADRON SILVERA, ROBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha. 355|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Possamai y Roberto Padrón Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acion contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 32403 Nov.23-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha: 12 de diciembre de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MIGUEL ANGEL PEREZ de LEON y TRINI LORENA de los SANTOS PIRIZ (Ficha Nº 580|86), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 31 de diciembre de 1986. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta

5) N$ 4.800.00 20|pub. 32437 Nov.23-v.dic 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "GUTIERREZ URRUTIA, RUBEN y GARCIA CORREA, JUANA GLORIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 554|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gutiérrez Urrutia y Juana Gloria García Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 12 de noviembre de 1987 — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 33987 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "DIAZ PEREZ, JOSE LUIS c/RUSSO DE LEON. ESTELA ESTRELLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº. B. 488|87), se cita, llama y emplaza a la señora Estela Estrella Russo de León, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días. — Maldonado, 29 de octubre de 1987. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.

5) N$ 4.880.00 30|pub. 31389 Nov 23-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: SANTARELLI JOSE PEDRO contra PIRIZ HILDA ANTONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 322|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Santarelli e Hilda Antonia Piriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 33224 Nov.26-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: IRIGOYEN YOUNG MARIA c.|SOSA ESTIGARRIBIA, ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Sosa Estigarribia y María Irigoyen Young, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de octubre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 3340? Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BRIANO MARTINEZ, ENRIQUE y NOVO MENDOZA, RITA YANELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª ?94|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Briano Martínez y Rita Yanella Novo Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de setiembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 33401 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SAROBA TECHERA, IGNACIO y RODRIGUEZ GONZALEZ, NELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Fª Nº 318|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ignacio Servando Saroba Techera y Nélida Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 11 de setiembre de 1987.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 28581 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado en autos: "ALVAREZ GUERRA, ESMILDO y PAULETTE FERNANDEZ JACQUELINE, JORGELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 434 86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esmildo Miguel Alvarez Guerra y Jacqueline Paulette Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 31 de diciembre de 1986 — Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub 32445 Nov 23-v dic.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "BOVIO, JOSE AGUSTIN y MONTOSSI DE BOVIO, BLANCA" (Ficha 292 bis|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Agustín Bovio y Blanca Montossi de Bovio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 7 de setiembre de 1987 — Esc Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4 800.00 20|pub 32453 Nov.23-v dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: CAMACHO RODRIGUEZ WALTER TOMAS y BARCIA GORRIA ADRIANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª 422|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Tomas Camacho Rodríguez y Adriana Barcia Gorria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. - Maldonado, 23 de octubre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 33146 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: PLADA GOMEZ CARLOS y MACHADO ODIZZIO ANA "Disolucion y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 230|87) se hace saber que por auto número 2416 del 8|6|87 se declaró la disolución y liquidación legal de bienes existente entre Carlos Plada Gómez y Ana Machado Odizzio, emplazandose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días. — Maldonado, 30 de junio de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 35045 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ELIO NOEL BOFFANO y MIRELLA RIVABEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 139 bis|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elio Noel Boffano Buriano y Mirela Rivaben de Boffano citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 6 de abril de 1983 Martha M. Paradiso. Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 33392 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUZARDO PEREIRA. ALBA NELLY c/ARAMBERRI SUAREZ EUCLIDES YERSEY - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa A 205|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Euclides Yersey Aramberry Suárez y Alba Nelly Luzardo Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 15 de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 32725 Nov.24-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "WILTON GUALBERTO PEREZ BONILLA y LILIANA MARIA TERESCHUK PRANTL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 122|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilton Gualberto Perez Bonilla y Liliana María Tereschuk Prantl, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 14 de setiembre de 1987 — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 3411? Dic 2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "EDIT LORELEY ERRO c/ ARTURO EUSEBIO ARAUJO - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B.|166|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edit Loreley Erro y Arturo Eusebio Araújo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de octubre de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 35631 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, en autos: "CRISTINA JUSTA TOJA COPPES c/EDUARDO OLEGARIO GARCIA SICILIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. B. 147|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Justa Toja Coppes y Eduardo Olegario García Sicilia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de octubre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 32724 Nov.24-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MORALES, SILVIA ESTELA c.|BORZONI, EDUARDO ANIBAL (Ficha A. 66|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Borzoni, Eduardo Aníbal y Morales, Silvia Estela citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 33390 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ZICOV GORLO MIGUEL c.|SUSANA ESTHER KANICHEV KOSAK "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 228|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Esther Kanichev Kosak y Miguel Zikov Gorlo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 25 de noviembre de 1986. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 33391 Nov.27-v.dic.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: "HAEDO DIEGO FRANCISCO y FRASCHINI. CARLA CECILIA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|364|987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Francisco Haedo y Carla Cecilia Fraschini matrimonio celebrado el día 22 de diciembre de 1972 en la Primera Sección Judicial de Paysandú. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Se habilitó Feria Judicial Mayor — Paysandú. 13 de noviembre de 1987 — Escribana Alicia Damini. Actuaria Adjunta

5) N$ 7 000.00 20|pub. 34118 Dic.2-v dic.30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: ARREGUI OLVEIRA. JORGE ALBERTO y ELHORDOY LALINDE MARIA CECILIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. A 141|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Arregui Olveira y María Cecilia Elhordoy Lalinde. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young, 22 de setiembre de 1987 — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub 32916 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ZUBILLAGA BOGGIO, JOSE MARIA ELHORDOY LALINDE ELENA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F A. 143|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose María Zubillaga Boggio y Elena Beatriz Elhordoy Lalinde. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young, 22 de setiembre de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 32919 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "FELIX ALAGGIA. MARIO y ELHORDOY LALINDE. PATRICIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F A.|142|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Félix Alaggia y Patricia Elhordoy Lalinde. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 22 de setiembre de 1987 — Griselda Culela Masdeu Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 32918 Nov.25-v dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: "DOTTI GERFAO. MARCELO y ELHORDOY LALINDE ANA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F. A.|151|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Dotti Gerfao y Ana Margarita Elhordoy Lalinde. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young. 6 de octubre de 1987. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.

5) N$ 4 800.00 20|pub. 32917 Nov.25-v dic 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young. en autos: ARBUET. ERIBERTO JUSTINIANO y HARTWICH de ARBUET. HILDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (F. A. 176|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eriberto Justiniano Arbuet e Hilda Hartwich. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young. 27 de octubre de 1987. — Griselda Culela Masdeu Actuaria

5) N$ 4 800.00 20|pub 33702 Nov 30-v dic 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "HOMER VICENTE DEMASI y NOEYMI NELVA GELVEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 140|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homer Vicente Demasi Degola y Noeymi Nelva Gelvez Fiorelli. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. den-

tro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35620 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "DIAZ GALLAY, NESTOR RUBEN y ZUBIZARRETA TARDE de DIAZ SILVIA JOSEFA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A.|197|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Rúben Díaz Gallay y Silvia Josefa Zubizarreta Tarde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 18 de noviembre de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35619 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "DELMIRO CARRACEDO TERMENON y MARIA DEL CARMEN GAAR PEREZ (Fa. B.|212|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delmiro Carracedo Termenon y María del Carmen Gaar Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de agosto de 1987. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 32897 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FLEURY COLLETTI, GLADYS c|INDARTE LEMES, CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|293|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Indarte Lemes y Gladys Fleury Colletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 45735 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "FELIX NERY CARDOZO c NILDA RODRIGUES DA SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Nery Cardozo y Nilda Rodrígues Da Silva (A. 143|987), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 10 de setiembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 34548 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "RAFAEL LUIS BETRIN y MARIA CELINA CAMIRUAGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Luis Bertrín y María Celina Camiruaga (A. 244|87) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 34777 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "VICENTE CIARLO SIRANGELO c/MARTHA INES ROMERO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 213|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Ciarlo Sirángelo y Martha Inés Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 27 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35812 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: BARBONI ABREU, JOSE FERNANDO c/TORRES NUÑEZ, EDELIA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 4 1|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernando Barboni Abreu y Edelia María Torres Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de febrero de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 33135 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "TORRES NUÑEZ, GERARDO RAMIRO c| OLIVERA FERNANDEZ, TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. Nº 147|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Torres Núñez, Gerardo Ramiro c| Olivera Fernández Teresa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 31 de diciembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 34561 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "CARDOZO VAZQUEZ DOROTEO EVANGELIO c| DE LEON DOS SANTOS CRUZ ENEDINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 309|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doroteo Evangelio Cardozo Vázquez y Enedina De León Dos Santos Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 30 de setiembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 34562 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "VERA LEMES CARLOS ARIEL y MORALES MOREIRA MARTA ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 387|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ariel Vera Lemes y Marta Rosa Morales Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de diciembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 34563 Dic.3-v.dic.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "RODRIGUEZ ARRARAS, NELSON HORARIO con RAQUEL IGORRA DE RODRIGUEZ (A.|414|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Horario Rodríguez Arraras y Raquel Igorra de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36227 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BARROS, EXALTACION SOFIA y RIBERO, FROILAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|231|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Froilán Rivero o Ribero y Exaltación Sofía Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de noviembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34834 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "MIÑOS DARDC ALCIDES c/JOSEFA MALVEDER ESTEVA - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (A. 243|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardc Alcides Miños y Josefa Malveder Esteva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de setiembre de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 33837 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ACHIGAR MARTIN ARIEL y ZUNINI VICTORIA ELCIRA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Ariel Achigar y Victoria Elcira Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 33836 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: "LASSO ANGEL y COSTA, ELSA RAMONA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 383|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Lasso y Elsa Ramona Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro

del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34453 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "MARQUEZ DIVA CATALINA con RAMON BENITEZ NOGUEIRA (A.|432|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diva Catalina Márquez y Ramón Benítez Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de diciembre de 1987. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 36335 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALVEZ OLIVERA, DINARTE y GUERRA ARENANE, ROSA MARY - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 55|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dinarte Alvez Olivera y Rosa Mary Guerra Arenane, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 30 de setiembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35859 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA D. MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "MARTHA IRMA AQUINO c| RUBEN CHAVASCO", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Chavasco y Martha Irma Aquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se deja constancia que la gestionante goza de los beneficios de la auxilatoria de pobreza. — Mercedes, 16 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 45741 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "LUIS RAFAEL DELGADO y CARMEN ETHEL HEGOBURU - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 715|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rafael Delgado y Carmen Ethel Hegoburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de octubre de 1987 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 4 800.00 20|pub. 32908 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "EFRAIN MANUEL EUSTAQUIO IRIGOITIA, CLARA c.| LUISA ESTHER BLANCO BARBOZA . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 717|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efraín Manuel Eustaquio Irigoitia, Clara y Luisa Esther Blanco Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 32905 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "ALFONSO MARTIN SALVINI c.| MARIA MERCEDES BIARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 582, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfonso Martín Salvini y María Mercedes Biardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de agosto de 1987. — Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34747 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: HUGO DANIEL MAZZILLI GUIMARAENS con SANDRA ARACELIS INVERNIZZI ROSSO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N. 859 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Daniel Mazzilli Guimaraens y Sandra Aracelis Invernizzi Rosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35074 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "NELSON FRANCISCO MENDOZA c.| OLGA DOMINGA GALARRAGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 763, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Francisco Mendoza y Olga Dominga Galarraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Acturaio.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36231 Dic.17-v.dicñ31.
Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "ALMADA ORTIZ LUIS ALBERTO c/ANA ELIZABETH MALLADA CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 135|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Almada Ortiz y Ana Elizabeth Mallada Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 27 de julio de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
5) N$ 4.800,00 20|pub. 32618 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en autos: "SUAREZ, ALFREDO DOMINGO c/MARIA SOLEDAD GARCIA - Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha A. 272|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Domingo Suárez y María Soledad García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 6 de octubre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 32615 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a Juan José Morandi, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BACCIARINI, MARIA CRISTINA c.| JUAN JOSE MORANDI . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|314|1987), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Dolores, 28 de octubre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 4.800.00 30|pub. 32933 Nov.25-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: CARREÑO PIDIATTO o PILIATTI, ELADIO c|NUÑEZ GUTIERREZ ANA MARIA del CARMEN, "Disolución y liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha 892|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eladio Carreño Pidiatto o Piliatti y Ana María del Carmen Núñez Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 27 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 34767 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PIREZ BARCELONA, JUAN y MERLO SASTRE MARY TERESITA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pírez Barcelona y Mary Teresita Merlo Sastre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 33671 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: VALENZUELA CARMELO con MANEIRO ORFILIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Valenzuela y Orfilia Maneiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 35069 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "ALVEZ DE MOURA MARIO ENRIQUE y ASPLANATO, BERTA MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 984|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Enrique Alvez de Moura y Berta Mabel Asplanato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 34718 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RARIZ MACHADO, JOSE MARIA c/a. GONZALEZ SUSANA ELIZABETH, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rariz Machado, José María c/a González, Susana Elizabeth citándose y emplazándose a todos los tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 8 de octubre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 34766 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "COLMAN MAGALLANES, RICHARD y BERRUETTA SOSA, GLORIA NURY - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 998|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Colmán Magallanes y Gloria Nury Berruetta Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35626 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos. "RODRIGUEZ SILVEIRA, JOSE c/a. PAEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, HERMINDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Silveira y Herminda Páez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 35625 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: GONZALEZ BUTTINI, ALDA SIRA y DA SILVEIRA VILLAR CARLOS IVO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 972|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alda Sira González Buttini y Carlos Ivo Da Silveira Villar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 16250 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "BENGOECHEA AGUERRE, RAUL y ANA JULIA RODONZ CAL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F A 258|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Bengoechea Aguerre y Ana Julia Rodonz Cal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paso de los Toros 28 de octubre de 1987 — Esc Marcela E Montero Rodríguez Actuaria Adjunta
5) N$ 4 800,00 20|pub 3277? Nov 24-v.dic 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: AROSTEGUI LENU, JULIO CESAR c/ANA AIRENA OLIVERA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 375|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Cesar Arostegui Lenú y Ana Airena Olivera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1987 — Esc. Mariela Dacaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 33164 Nov.26-v.dic.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GONZALEZ, WALDEMAR c/NEDDA GONZALEZ - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 688|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar González Giampietro y Nedda González Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 34346 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: FURTADO AMERICO y LADIS FURTADO SOSA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha B. 718|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Furtado y Ladis Furtado Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 35110 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SOSA AVILA JUAN MANUEL y FLOR DE LIS ARISPE LAUZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 730|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soceidad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Sosa Avila y Flor De Lis Arispe Lauz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1987 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 5.600 00 20|pub. 35111 Dic 8-v dic 31 Feb 1º-v feb 3

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente Ficha B. Nº 1034|1987, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre CARLOS EDUARDO RAFFO SUAREZ y BEATRIZ PERDOMO TELIS citandose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 35279 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "BATISTA EMIR c/ EVA NAZARET SUAREZ - Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|482|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emir Batista y Eva Nazaret Suárez Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36120 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

---

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Pérez, Rosa c/GONZALEZ, ANGEL - Divorcio s/v" (Ficha E. 889|87), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a señor Angel González, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de octubre de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) N$ 3.600,00 30|pub. 32150 Nov.19-v.dic 31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Ferretti Núñez, Alicia c/BORDA, RUBEN - Divorcio" (Ficha E 645|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ruben Borda para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 2 de octubre de 1987 — Griselda Barotto de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 4.800,00 30|pub. 30605 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Souza, Isabel c/RAYMONDO, RICARDO "Divorcio" (Ficha E. 834|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ricardo Aldo Raymondo, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45326 Nov.17.-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Melo, Diamantino c/MARIA FRANCISCA PEREYRA "Divorcio" (Ficha E 797|87), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Francisca Pereyra para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de octubre de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 3 600.00 30|pub. 31514 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v feb 3

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Edgar Díaz c/ FRANCISCA ECILDA QUINTANILLA - Divorcio" (Ficha: E 128|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a Francisca Ecilda Quintanilla bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — En fe de ello expido el presente en Montevideo, a dos de abril de mil novecientos ochenta y siete — Esc Ma Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta
7) N$ 6 000 00 30|pub 34047 Dic.2-v dic.31 Feb 1º-v.feb 11

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "María Constancia Penelas c/ HECTOR ENRIQUE HIDALGO Divorcio" (Ficha E 169|84), se cita, llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días, a efectos de estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 3.600 00 30|pub. 3250? Nov.23-v dic 31 Feb 1º-v.feb 3

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados "Enaydes Da.

Costa Aires c MARCON HONORATO - Divorcio" (Ficha E 656|87) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de noventa días a Marcon Honorato bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo 8 de setiembre de 1987 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta

7) N$ 4 800 00 30|pub 31359 Nov 13-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. "De Los Santos Gogliardo c/MACHADO, ALIDA RAMONA - Divorcio" (F. E. 953|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alida Ramona Machado, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 35964 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Victoria Nery Cardozo c| LEONARDO MIGUEL OSORIO "Divorcio siv." (Ficha E 1063|78) se cita, llama y emplaza a Leonardo Miguel Osorio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo, se le cita al previo juicio conciliatorio — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 4.800,00 30|pub. 31113 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Mesa, José Antonio c/RUIS SOSA, GLADYS MARGOT - Divorcio" (Fa. E. 316|87), se cita, llama y emplaza a Gladys Margot Ruis Sosa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 18 de agosto de 1987 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.000,00 10|pub. 35257 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Silva Vera, Pedro Gustavo c.|GOMEZ, MONICA YANET (Ficha E. 364|87) "Divorcio". se cita, llama y emplaza a: Mónica Yanet Gómez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

7) N$ 4.800,00 30|pub. 33232 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza a Luis Alonso Yopasa, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pérez María de Jesús c/YOPASA, LUIS ALONSO - Divorcio" (Ficha E. 735|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 4.800,00 30|pub. 33609 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Fernández Echevarría, Magdalena Ruth c/GUTIERREZ BARANDA, WILSON OMAR - Divorcio por causal" (Ficha D. 831 bis/87), se cita, llama y emplaza al señor Wilson Omar Gutiérrez Baranda, para que comparezca a estar a derecho, citándolo simultáneamente al previo juicio conciliatorio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500,00 30|pub 34372 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se cita, llama y emplaza a Dora Beatriz Díaz, a estar a derecho por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio en los autos caratulados: "Kristoffersen Ostrem, Klaus Meidel c/DIAZ PEREYRA, DORA BEATRIZ - Divorcio (Ficha D 964|87). En fe de ello, y de mandato judicial se sienta el presente que firmo en Montevideo el día 19 de octubre de 1987 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 4.800,00 30|pub 33590 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Martínez, Juan Carlos contra VILLANUEVA, RENEE BLANCA - Divorcio por Causal" (Ficha D|1087|86), se cita, llama y emplaza a Renée Blanca Villanueva, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se deja constancia que se acogió al beneficio de auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 25 de febrero 1987 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto.

7) (R 20|4|55) 30|pub 45144 Nov.4-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Destéffano, Sergio Mariano c/SALLE, ELIZABETH LOURDES - Divorcio" (Ficha 41|86), se cita, llama y emplaza a la señora Elizabeth Lourdes Salle, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000,00 30|pub 32106 Nov.17-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Scirgalea, Waldemar Hugo c/ ERIKA JUST. Divorcio" (Ficha D. 580 bis de 1987), se cita, llama y emplaza a Erika Just, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 29 de octubre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 34018 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Almeida López, Rony Jorge c/ RODRIGUEZ PIN, GLADYS ELENA - Divorcio por Causal" (Ficha 438 bis año 1987), se cita, llama y emplaza a Gladys Elena Rodríguez Pin, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de octubre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 29704 Nov.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Laustanau Hilda contra CASCO J. CARLOS, Divorcio por la causal de separación de hecho" (Ficha D. 1035|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Casco, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención — Montevideo, 8 de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 35041 Dic 8-v dic.31 Feb.1º-v feb 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Graviz Maricel c| RIZZUTI, JUAN ANTONIO - Divorcio" (Ficha D. 647|87), se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Rizzuti a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete — Esc. Orosmán Gianero, Actuario Adjunto.

7) N$ 7 500,00 30|pub. 35479 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno, en autos: "Machado, Felicio c.| AGUIRRE, ANA MABEL - Divorcio" (Ficha: D.|363|87) se emplaza a la señora Ana Mabel Aguirre por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, así también como a los efectos conciliatorios. — Montevideo, 27 de agosto de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

7) N$ 2.000,00 10|pub. 36384 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Fuset Sonia G. c| REBOREDO ELIAS - Divorcio" (Ficha D 959|87), se cita, llama y emplaza a Elías Reboredo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta

7) N$ 4.500,00 30|pub 34516 Dic.3-v dic.31. Feb.1º-v feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Amaly Brittos Tejera c/a. SANTOS CAYETANO VITALE - Divorcio" (Ficha D. 868|86), se cita y se emplaza al señor Santos Cayetano Vitale a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Estos procedimientos se tramitan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45925 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Feliciano Viera c.| LUZ MARY BELTRAN - Divorcio" (Ficha D 1.002|86) se cita, llama y emplaza a Luz Mary Beltrán, para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 36147 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Ramón Leites Lorenzo para que comparezca a estar a derecho en autos "Nelba Noeli Costa Baptista C|RAMON LEITES LORENZO (Divorcio A|193|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.600,00 30|pub. 33418 Nov.27-v dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos: "Acevedo Rodríguez José Omar c.| GARCIA LLANBI GRETEL MAREONI - Divorcio" (Ficha A.|677|1987), se cita, llama y emplaza a Gretel Mareoni García

Llambí para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Pando, 18 de noviembre de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 35571 Dic.14-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados: "Ramos García, Lilián Elizabeth c.| HUMBERTO DANIEL DE LEON - Divorcio Unilateral" (Ficha Civil V.| 268|87), se cita, llama y emplaza a Humberto Daniel De León por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Canelones, 26 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 36241 Dic.17-v.dic 31. Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en los autos: González Marrero, Antonio Dubal c. MARINELLI TRIVIÑO ELVIRA "Divorcio" (F A 870/1980) se cita, llama y emplaza a Elvira Marinelli Triviño para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Pando 18 de febrero de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
7) N$ 1 920.00 30|pub 5388 Nov 12-v dic.23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Silva, Ramón c|a VELAZQUEZ DUARTE, EVA "Divorcio" (Fº 425|87), se cita, llama y emplaza en autos a Eva Velázquez Duarte, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 2) de setiembre de 1987 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 3 600 00 30|pub. 31068 Nov.12-v dic.23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Pedernera, Gladys c JORGE C PAZ - Divorcio" (Fa A 78|86), se emplaza por el término de noventa días a Jorge Conrado Paz para que comparezca a juicio para contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa — Colonia, setiembre 2 de 1986 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
7) N$ 4 800 00 30|pub 30252 Nov 4-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Pereyra Raúl M c|QUIROGA INES ISABEL, Divorcio por Causal" Fa. 122'87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Inés Isabel Quiroga para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se concedió auxiliatoria de Pobreza — Carmelo, 9 de noviembre de 1987 — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45547 Nov.27-v dic 31 Feb.1º-v.feb.8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de 1er Turno de Florida, dispuso en autos: "Rosso, María Magdalena contra ALFREDO MAS RIOS Divorcio unilateral" (F. A. Nº 833|1986), citar y emplazar a Alfredo Más Ríos, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el presente edicto está exonerado de pago y amparado en la auxiliatoria de pobreza (Res del 20 de abril de 1955). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 3 de 1987. — Esc. Teresita E. de Taranto, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 45950 Dic.17-v.dic.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BLANCO RISO o RISSO BLANCO, BLANCA c|GUERRA PEDRO "Divorcio Sola Voluntad" (Fa. 325|87), se emplaza por el término de noventa días a don Pedro Guerra para que comparezca en juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Maldonado, 14 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 34791 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a doña AURORA MAGDALENA DUQUE a estar a derecho y al previo juicio conciliatorio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Acuña, Miguel Angel c.| DUQUE, AURORA MAGDALENA - Divorcio" (Ficha Nº 161/87). — Maldonado, 27 de julio de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800.00 30|pub. 23028 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Via Rosane Yolanda c.| BORGES GONZALEZ, MIGUEL ANGEL - Divorcio" (Ficha Nº 518|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Borges González y citándolo también para el previo juicio conciliatorio, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Decrétase la separación provisional de los cónyuges. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 28 de 1987. — Dra. Nilsa Salvo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 30|pub 32444 Nov 23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Mirta Elizabeth Rosac c|EDUARDO DANIEL PIRRI, Divorcio por sola voluntad" (Fa. B|148 1987), llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Daniel Pirri, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 14 de octubre de 1987 — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R.20|4|51) 30|pub. 45552 Nov.27.-v.dic.31 Feb.1-v.feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Mirta Azucena Sucaro c/MIGUEL ANGEL SOSA - Divorcio por causal" (Fa B 119|1987), se llama y emplaza por el término de noventa días al señor Miguel Angel Sosa, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Paysandú, 14 de octubre de 1987. — Esta auxiliada de pobreza. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45468 Nov.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos: "Perez, Brasil c|MOTTA MARTA ISABEL, "Divorcio por causal" (F. A|72 1987), se cita, se llama y se emplaza a la Sra Marta Isabel Motta, a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y para la audiencia de Conciliación a realizarse en esta Sede el día 20 de octubre de 1987 a las 13.00 horas — Young, mayo 25 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 33411 Nov.27.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Mauttoni González de Rivero, Nilda c.| RIVERO REHERMANN DELSON ELBIO Divorcio por su sola voluntad" (Ficha letra A Nº 152|1986), se cita, llama y emplaza a Delson Elbio Rivero Rehermann, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 4.800.00 30|pub 32898 Nov.25-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Mercedes, 30 de setiembre de 1987. — Martín Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Selayarán Pereyra, Milton Wilson c.| LARROSA RODRIGUEZ, BLANCA SONIA - Divorcio por Causal" (Ficha 111|87), se cita, llama y emplaza a Blanca Sonia Larrosa Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rocha, 8 de octubre de 1987.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 32237 Nov.19-v.dic.31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en los autos caratulados: Cacciavillani, Nicolás c.|MALVINA CALIGARI "Divorcio" (Fº A 73|1987), se cita llama y emplaza a la señora Malvina Caligari a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 8 de octubre de 1987 — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto
7) N$ 6 000.00 30|pub 31420 Nov 17-v dic.29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Martín Demetrio Martínez González c/BERNABELA GOMEZ - Divorcio por Causal" (Ficha Nº 63? año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martín Demetrio Martínez González, promoviendo juicio de divorcio por causal contra Bernabela Gómez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Bernabela Gomez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de junio de 1987 — Martín Irisarri Actuario
7) N$ 2.500,00 10|pub. 34742 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos "Luis Francisco Galín c/JUANA JULIA DE LEON FAJARDO - Divorcio por causal" (Ficha Nº 669 año 1987) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Luis Francisco Galín iniciando juicio de divorcio por causal contra Juana Julia De León Fajardo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juana Julia De León Fajardo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, a tentar conciliación (Art 282 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Irisarri, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 33964 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "Brocco. Libertad Amanda c/a ROCHA. ROGELIO - Divorcio" (Ficha A. Nº 63|87) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Rogelio Rocha, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Exonerado por auxiliatoria de pobreza, a solo efecto de estas publicaciones — Tacuarembó, 2 de octubre de 1987 — Escribana Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta
7) (R 2014|55) 30|pub. 45127 Nov.3-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en estos autos dictado: "Saravia, Horacio c/a. ALVAREZ, MARIA SUSANA - Divorcio" (Ficha A. Nº 153|1987) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la señora María Susana Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 35876 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: "Mederos Luz Del Alba c|HEBER MANZI, Divorcio" (Ficha 580|1987), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Héber Manzi a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién proseguirá este trámite. — Treinta y Tres de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.600,00 10|pub. 35099 Dic.8-v.dic.21.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 19 81, habilitado en Ellauri 555. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub 34381 Dic.3-v.dic.31.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 91 78 18, habilitado en Juncal N.o 1483, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
8) N$ 720,00 3|pub. 33899 Dic.15 v.dic.17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 98 51 29, habilitado en Av. Uruguay 938. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 35907 Dic.16-v.dic.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 70 47, habilitado en Pedernal 2165. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 36130 Dic.16-v.dic.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 39 47 75, habilitado en Millán 3555. — Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720 00 3|pub. 36129 Dic.16-v.dic.18

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 52 52, habilitado en: Miguelete 2221. Deberá presentarse en D. F. Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 36056 Dic.16-v.dic.18.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 56 35 57, habilitado en Avda. Italia número 3695 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 36353 Dic.17-v.dic.21.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 66 37, habilitado en Charrúa 1985 Apto. 403. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 36352 Dic.17-v.dic.21.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 19 40, habilitado en Zapicán 2892. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: Treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 36349 Dic.17-v.dic.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se emplaza al funcionario señor Roberto Alvaro Bula Rochine para que, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la ley 14 416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 3º del decreto 241|69 de 20 de mayo de 1969, comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo en la Dirección Técnica Fiscal de la Dirección General Impositiva o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — El Director de Administración. Dr. Luis A. Helguera.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 45878 Dic.14-v.dic.16.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

Se emplaza al Agente de Segunda MARIO HEBERT MATOSO GARCIA, para que concurra a la Sección Jurídica de esta Dirección Nacional a efectos de notificarse de la resolución recaída en Expediente Nº 1.989|87, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de tenerlo por renunciante. — Instructor Sumariante de la Dirección Nacional de Migración.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 36135 Dic.16-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se ha dispuesto librar el presente edicto citándose y emplazándose a la firma VETYL S. A. y a sus sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Autos: A N.T.E.L. c/ VETYL S. A. Daños y Perjuicios" (Ficha D|108|87). — Montevideo, 21 de julio de 1987. — José M. Cestau Doposo, Actuario Adjunto.
8) (Cta. Cte.) 10|pub. 45803 Dic.8-v.dic.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los señores Emilio Arcangel y Ricardo Brandon Fagúndez y a la señora Eva Brandon, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/SUCESORES DE PAULINO BRANDON EDUVIS FAGUNDEZ DE BRANDON PAULINO BRANDON ISABEL BRANDON de BEKIO y EDUVIRGEN BRANDON de AUSCARRIAGA, EMILIO BRANDON FAGUNDEZ, ARCANGEL BRANDON FAGUNDEZ y EVA FAGUNDEZ (Ficha A 142|87), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Artigas, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete — Esc. Mabel María Guido. Actuaria Adjunta
8) (Cta Cte.) 30|pub 45458 Nov.24-v dic.31. Feb.1º-v.feb.5

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — (De Expropiación) — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 11 de noviembre de 1987 ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación dos fracciones de terreno necesarias para la Perforación número 1036/1, empadronadas con los Nos. 4.311 y 4.324 ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Atlántida), propiedad de Inmobiliaria Teodoro Sosa, promitente comprador del Padrón Nº 4.324 (parte). Pablo Pérez y que de acuerdo con el plano de la Ing. Agr Ana María Moralles, tiene un área de 845 metros cuadrados. 80 Expediente Nº 177642/86. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 del 20 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tengan derechos reales y personales sobre el bien — Montevideo, diciembre 1º de 1987.
9) (Cta. Cte.) 8/pub. 45864 Dic.10-v.dic.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Departamento de Canelones:
Expediente Nº 8938.
Padrón: 10.619 (P).
Area a expropiar: 1.914 mc. 32 dm.c.
Propietario: Mario Angel Sánchez.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 8939.
Padrón: 44.944 (P).

Area a expropiar: 9.449 mc. 61 dm.c.
Propietaria: María Luisa Percovich Balbiani.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 8940.
Padrón: 47.501 (P).
Area a expropiar: 2.797 mc. 04 dm.c.
Propietario: Andrés Pedro Rodríguez Dáttoli.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 8941.
Padrón: 26.776 (P).
Area a expropiar: 7.507 mc. 50 dm.c.
Propietaria: Exaltación Casaux Palleiro.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 8946.
Padrón: 18.997 (P).
Area a expropiar: 2.499 mc.
Propietario: Jorge Rodríguez.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 8942.
Padrón: 44.945 (P).
Area a expropiar: 8.497 mc. 25 dm.c.
Propietaria: Celia Percovich Balbiani.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 8943.
Padrón: 18.999 (P).
Area a expropiar: 2.323 mc. 36 dm.c.
Propietario: Augusto Francisco Gamba.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 8944.
Padrón: 18.996 (P).
Area a expropiar: 2.499 mc.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 8945.
Padrón: 12.435 (P).
Area a expropiar: 1 há. 5.028 mc. 21 dm.c.
Propietario: Mariano Llorente.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2do. piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello. Ayte. de Escribano.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 45975 Dic.17-v.dic.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los sucesores de Felipe Fortunato para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Sucesores de FELIPE FORTUNATO Expropiación" (Fa. A.1262/85) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 2 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 30|pub. 45377 Nov.18-v.dic.30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: O S E. c/ INMUEBLE PADRON 4768 - "Expropiación y toma urgente de posesión" (Fa. 489/87), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días al propietario del inmueble Padrón 4768 de la Primera Sección de Maldonado, que de acuerdo al plano del Ing. Agr. Sara Alicia Netto de mayo de 1986 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 5390 del 26|9|86, tiene un área de 1.287 m.2 08 dm 2 y su deslinde es:
Por el Oeste: 51 m. 21 frente a la calle Flores, por el Norte 19 m 92 lindando con el padrón 4767, por el Noreste 47 m. 92 con el padrón 4769; por el Sureste curva frente a la calle Tacuarembó de radio 165 m. con un desarrollo de 31 m 98 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 28 de setiembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 45483 Nov.25-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.4

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior c/Sucesores de JUAN JOSE MEGGET. Expropiación Padrón Nº 767" (Fa. B. 497|1975) se cita y emplaza al Síndico de la quiebra, a todos los acreedores y herederos de Juan José Megget para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legal, Actuaria.
9) N$ 6.000,00 30|pub. 32726 Nov.24-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARQUEZ WILSON "Incapacidad" (Ficha E 297|86), se hace saber que por decreto Nº 6925 de fecha 22 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Wilson Márquez, designándose curador propietario a Gloria Márquez de Codari. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 34158 Dic.8-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PECIAR SCAYOLA MARGARITA - Incapacidad" (Ficha V. 318|82), que se ha declarado en estado de incapacidad a Margarita Peciar Scayola, designándose curadora de la incapaz a Yolanda Esther Scayola. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 34810 Dic.11-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: PIRIZ DIAZ MARIA ISABEL "Incapacidad" (Ficha V|835|82) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 10 de setiembre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de María Isabel Piriz Díaz designándose curadora de la misma a Antonia Díaz. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 35463 Dic.10-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: BAY ROMERO, PERLA ELIZABETH "Incapacidad" (Ficha F N.o 802|86) se hace saber que por decreto N.o 5728 de fecha 3 de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Perla Elizabeth Ray Romero designándose curador definitivo de la misma a Pedro Porfirio Bay Ribal. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 23 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45867 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: BAEZA BOSIO, NELLY "Incapacidad" (Ficha F. 57|87), se hace saber que por decreto No. 11447 de fecha 28 de setiembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Nelly Baeza Bosio, designándose curador definitivo de la misma a Ruben Baeza Bosio. — Montevideo 2 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 35488 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: DIAS GONZALEZ, ALBA GRACIELA "Incapacidad" (Ficha F. 837|86), se hace saber que por decreto Nº 8.220 de fecha 5 de agosto de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Alba Graciela Días González, designándose curador definitivo de la misma a Ramona Manuela González.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45887 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PEREIRO "Incapacidad" (Ficha F 790|87), se hace saber que por decreto No. 6732 de fecha 23 de junio de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a Luis Alberto Rodríguez Pereiro, designándose curador definitivo de la misma a Soledad Pereiro Andrade. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 8 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45948 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos caratulados: MARDARAS CONDEZA JOSEFA AGAPITA "Incapacidad" (Ficha C 644|984) se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Josefa Agapita Mardarás Condeza designándose curador propietario a Héctor Berrutti Mardarás. — Montevideo, setiembre 11 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.550.00 10|pub. 35462 Dic.10 v.dic 23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "DE LA VEGA DIAZ, CARLOS ALBERTO - Incapacidad" (Ficha C. 199|87), se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto de la Vega Díaz, designándose curador propietario a su madre legítima Luz Marina Díaz Cal se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 23|1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 45859 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "BARBOSA FERNANDEZ, GLISEL MARIA, Incapacidad" (Ficha C|20|87), se declaró en estado de incapacidad a Glisel María Barbosa Fernández, designándose curador propietario a Oscar Daniel Barbosa Fernández se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29|987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 45808 Dic.8-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "FALCON LOPEZ DOLORES - Incapacidad" (Ficha V 627|87) se hace saber que por auto Nº 11640 del 1º de octubre de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Dolores Falcón López y se designó curadora interina a Dora Martha González Falcón. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 34880 Dic.7-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "CESAR FELICHE RAMONA JOSEFA Incapacidad" (Ficha V|142|87), se hace saber que por decreto N.o 13127 de fecha 17 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Josefa César Feliche y se de-

signó Curadora Propietaria a Manuela Edmunda César. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000,00 10|pub. 34977 Dic.8-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREIRA RODRIGUEZ, ANTONIO y LECUNA OCAMPO, JUSTA - Incapacidad" (Ficha V. 584|87), se hace saber que por Decreto Nº 13.593 del 24 de noviembre de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Antonio Pereira Rodríguez y Justa Lecuna Ocampo, y se designó curadora interina a Gloria Stella Pereira Lecuna. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 35975 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: SUAREZ, CARLOS ADAN "Incapacidad" (Fª TV|277|85), se hace saber que por resolución 9165 de setiembre 1º de 1987, se decretó la incapacidad de Carlos Adán Suárez y se designó curadora propietaria a Nélida Suárez Núñez. — Montevideo, setiembre 25 de 1987 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 33926 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: RIOS MUNCH INOCENCIO VILFREDO "Incapacidad" (Ficha C 691|86) se hace saber a sus efectos que por auto número 6040 de fecha 10 junio 1987 se declaró en estado de incapacidad a Inocencio Vilfredo Ríos Munch designándose curador propietario a su hermana Aída Esther Ríos Munch — Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 27 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 45861 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos "MONTENEGRO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (Ficha C. 16|87), se hace saber a sus efectos que por auto número 11534 de fecha 26 octubre 1987 se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Montenegro Sánchez, designándose curador propietario a Ciro Ariel Montenegro. — Montevideo, noviembre 30 1987 — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 45790 Dic.7-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "FIGUEROA MARTINEZ, WALTER GREGORIO - Incapacidad" (Ficha C.|695|86), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 7.894, de fecha 7 agosto 1987, se declaró en estado de incapacidad a Walter Gregorio Figueroa Martínez, designándose Curador Propietario a su padre Hilario Gregorio Figueroa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45854 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "LOPEZ ROSSI, MARIA INES - Incapacidad" (Ficha C.-531|86), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 11.541 de fecha 23 octubre 1987, se declaró en estado de incapacidad a María Inés López Rossi designándose curador propietario a su hija Margarita Inés Rodríguez López. — Montevideo 2? de noviembre de 1987 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 35385 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "DI MATTEO CARUSO, TERESA JOSEFINA - Incapacidad" (Ficha C.-502|86), se hace saber a sus efectos que; por auto número 10.916 de fecha 2 octubre 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Teresa Josefina Di Matteo Caruso, designándose Curador Propietario a su hermana Natalia Di Matteo.— Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 16|87 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 45708 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "MADRIAGA, OSCAR EDUARDO - Incapacidad" (Ficha C 776|86) se hace saber a sus efectos que por auto Nº 9307 de fecha 9 setiembre 1987, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Eduardo Madriaga, designándose curador propietario a su padre Eduardo Trifon Madriaga. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 12 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10|pub 45837 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "SALAZAR SAUCEDO NANCY LORELEY, Incapacidad" (Ficha C|731|86), se hace saber a sus efectos, que por auto Nº 9.831 de fecha 16|setiembre|87, se declaró en estado de incapacidad, a Nancy Loreley Salazar Saucedo, designándose Curadora Propietaria a su madre Amelia Saucedo Fraga. — Montevideo, octubre 22|987 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
Se deja constancia de que en autos se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 10|987 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45912 Dic.15-v.dic.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|12|87), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a TERESITA SILVINA PEREIRA FARIAS, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a doña: Lilián Farías de Pereira. — Artigas, 21 de setiembre de 1987. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.200,00 10|pub. 34539 Dic.4-v.dic.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "MACHIN, JULIA LORELEY - Incapacidad" (F.C.V. 414|86), se hace saber que por resolución Nº 5460 del 15 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a doña Julia Loreley Machín, designándose curador de la misma a don Daniel Alloza, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 16 de setiembre de 1987. — Canelones, 9 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36236 Dic.17-v.dic.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "AROCENA SOSA, RAMON JOSE MARIA - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 82|1986), se hace saber que mediante providencia Nº 1.936 de fecha ? de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Ramón José María Arocena Sosa — Rosario 5 de octubre de 1987 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
10) N$ 1.500,00 10|pub. 34720 Dic.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "LOPEZ ALVAREZ, LUIS SANTO - Incapacidad" (Fa. 258|87), se hace saber que por Decreto Nº 3.000 de fecha 26|10|87 se declaró en estado de incapacidad a Luis Santo López Alvarez, designándose curadora legítima a Gladys López Alvarez quien aceptó el cargo con fecha 1|11|87. — Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45962 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "DEALOY RUELLA, HILDA IGNACIA - Incapacidad" (Fa. 238|87), se comunica que por decreto Nº 2999 de fecha 26 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Hilda Ignacia Dealoy Ruella, designándose curador legítimo a Gustavo Ariel Duchen Dealoy, quien aceptó el cargo con fecha 16|11|87. — Se otorgó auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 17 de noviembre de 1987.— Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 45963 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "FUNES, HUGO HAROLDO - Su Incapacidad" (Fa. 421|86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hugo Haroldo Funes por decreto Nº 2.713 de fecha 1º|10|87 designándose como curador legítimo a Pablo Ernesto Funes, quien aceptó el cargo con fecha 21|10|87. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 23 de octubre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45965 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: FONTANA MORROS MATILDE HORTENSIA, "Incapacidad" (Fa. 254/87), se comunica que por decreto Nº 2995 de fecha 26|10|87, se declaró en estado de incapacidad a Matilde Hortensia Fontana Morros, habiéndose designado como curadora legítima a Graciela Laura De Castro Morros, quien aceptó el cargo con fecha 16|11|87. (Se concedió auxiliatoria de pobreza). — Carmelo, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45964 Dic.17-v.dic.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: GOYEN RODRIGUEZ, NERI CARMEN "Pres. Incapáz" (Ficha B 353|86), se hace saber al público que con fecha marzo 23 de 1987 se decretó la incapacidad de Neris Carmen Goyén Rodríguez, designándose Curadora de la misma a Nelsa Rodríguez. — Durazno, junio 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.200.00 10|pub. 35600 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazmo dictada en autos: "SUSUNDAY, MIGUEL OSCAR - Presunto Incapaz" (Ficha B. 326|86), se hace saber al público que por auto Nº 1492 de fecha 25 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Miguel Oscar Susunday, designándose curadora del mismo a Marcela Susunday. — (Publicación gratuita, Re. 20|4|55. ley 13.209) — Durazno, setiembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub 45909 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "SPANOL, MIGUEL ANGEL - Presunto incapaz" (Ficha B. 238|86), se hace saber al público que por auto Nº 2189 de fecha 12 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Spanol, designándose curadora del mismo a María Julia Rodríguez. — (Publicación gratuita, R. 20|4|55. ley 13.209). — Durazno, setiembre 24 de 1987. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub 45910 Dic.15-v.dic.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOSA, ADELA, "Incapacidad" (Fa. B|431|86), por resolución número 1974 de fecha 31 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacida da Adela Sosa y se designó curadora a Dima Getfau de Sosa, quien aceptó el cargo conferido el 18 de agosto de 1987. — Está auxiliado de po-

breza. — Paysandú, 19 de noviembre de 1987. — Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45970 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos. "ETCHEVERRY, JUANA MARIA - Incapacidad" (Fa. B. 319|1986), por Resolución Nº 138, de fecha 31 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Juana María Etcheverry, quien aceptó el cargo conferido el 15 de agosto de 1987. — Paysandú, 13 de noviembre de 1987. — Esta auxiliado de pobreza — Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45786 Dic.7-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos. "MARTINEZ MUSSINI, JUAN ANTONIO - Incapacidad" (Fa. B 369|1985) se hace saber que por Resolución Nº 1747 de fecha 30 de junio de 1982, se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Martínez Mussini, designándose curadora a Isabel Mussini quien aceptó el cargo conferido el 5 de agosto de 1987. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 13 de noviembre de 1987 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
10) (R. 20|4|55) 10|pub 45787 Dic.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ISRAEL ROBLEDO - Incapacidad "(Fa. A. 68|1987) se hace saber que por Resolución Nº 2317 de fecha setiembre 17 de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Israel Robledo designándose curadora del mismo a Norma Robledo. — Esta auxiliado de pobreza. - Paysandú. 23 de octubre de 1987. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45789 Dic.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ORTIZ, ALVARO GUSTAVO - Incapacidad" (Fa. B. 400-1986) se hace saber que por auto Nº 3273 de fecha 13 de octubre de 1987, se declaró incapaz a Alvaro Gustavo Ortiz y se designó curadora definitiva a Ceferina Burguez. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 4 de octubre de 1987 — Esc. Alicia Damini, Actuaria
10) (R.20|4|55) 10|pub. 45785 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: IZAGUIRRE CRUZ, NORMA NANCY, "Incapacidad" (Fª B. 152|86), se hace saber que por auto número 3.149 de fecha 1º de octubre de 1987, se declaró incapaz a Norma Nancy Izaguirre Cruz y se designó curadora a su madre señora Violeta Cruz de Izaguirre. — Paysandú, 12 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 35628 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MIGUEL SANTIAGO MACHADO "Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Fª B. 244|86), se hace saber que por auto Nº 2.739, de fecha 11 de noviembre de 1986, se declaró incapaz a Miguel Santiago Machado y se designó curadora a Luz Marina Machado.
Esta Auxiliado de pobreza. — Paysandú, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45894 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GIRARDI JAIME, SILVIA NAIR "Incapacidad y designación de curador" (Fª B. 408|1986), se hace saber que por auto Nº 2007, de fecha 22 de junio de 1987, se declaró incapaz a Silvia Nair Girardi Jaime, y se designó curadora de la misma a Elsa Nair Jaime. — Paysandú, 23 de octubre de 1987.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 35609 Dic.14-v.dic.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2317 del 12|5|87, dictada en esta Sede, se declaró en estado de Incapacidad a DIRLEY GONZALEZ PEREZ (B. 35|87), habiéndose designado curadora de la misma a Dilma Ester González. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45784 Dic.7-v.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOSE ENRIQUE CARNEIRO DA SILVEIRA (B. 182|86), habiendo sido designada curadora del mismo a María Hisabeth Carneiro Da Silveira, según auto número 2235 del 6.5.87 dictada en esta sede. — Rivera, 23 de octubre de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 34773 Dic.7-v.dic.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LOPEZ DE LOS SANTOS SERGIO, Incapacidad", (Fa. B|349|86), se hace saber que por auto N.o 1087 de fecha 21|5|87 se declaró en estado de incapacidad a Sergio López de los Santos, designándose curadora definitiva a Laura de los Santos de López, sirviendo este auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de agosto de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500,00 10|pub. 35803 Dic.15-v.dic.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: ACOSTA AMILIBIA ERNESTO "Incapacidad" (F. A. 255|1983), se hace saber que ha sido declarado en estado de Incapacidad. Ernesto Acosta Amilibia, designándose Curadora a Elena Ferreira de Acosta. — San José, octubre 20 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 35640 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CABRERA ALVAREZ NORMA IRENE "Incapacidad" (F. 389|1986), se hace saber que por resolución Nº 8.745 del 29 de setiembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Norma Irene Cabrera Alvarez. designándose Curadora a Leoncia Ofelia Alvarez Rodríguez. — San José, octubre 21 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 35642 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: LACAVA CAMPAÑA, SANDRA ELIZABETH 'Incapacidad" (F. 647| 1986), se hace saber que por resolución número 8.741 del 29 de setiembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Sandra Elizabeth Lacava Campaña, designándose Curadora a Elida Casimira Campaña Perdomo. — San José, octubre 29 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 35641 Dic.14-v.dic.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CAROLINA YOLANDA SCHWGLER, de GALVAN, Incapacidad" - (Ficha número 351 año 1987), se hace saber que por resolución Nº 3854 de fecha 22 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a doña Carolina Yolanda Schwgler, designando curador a don Ramón Hector Galván.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 13 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.600,00 10|pub. 34568 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DARDO ANTONIO BRAVO 'Incapacidad" (Ficha No. 581, año 1987), se hace saber que por Resolución No. 5902 de fecha 26 de octubre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a don Dardo Antonio Bravo, designando curadora a doña Margarita Bravo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 36072 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JORGE, ERNESTO ORLANDO ROCHON, Incapacidad" (Ficha N.o 161 año 1987), se hace saber que por Resolución N.o 5.447 de fecha 7 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Jorge Ernesto Rolando Rochón, designado curadora a doña Emilia Magdalena Rochón Gauthier.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.600,00 10|pub. 34569 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "NORMA MARY DOMINGUEZ ALZAMENDI, Incapacidad" (Ficha N.o 273 año 1986), se hace saber que por Resolución N.o 2.345 de fecha 21 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a doña Norma Mary Domínguez Alzamendi, designando curadora a doña Praxedes Alzamendi.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 24 de julio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.600.00 10|pub. 34567 Dic.4 v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ANGELICA RONDAN ALMENARES - Incapacidad" (Ficha Nº 645, año 1987), se hace saber que por Resolución Nº 6599 de fecha 19 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a doña María Angélica Rondán Almenares, designado curadora a doña Hilda Nelly Mussio Rondán — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 26 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub 35072 Dic.8-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ALCIDES GERMAN ESPINOSA - "Incapacidad" (Ficha Nº 528, año 1987), hace saber que por resolución Nº 4909 de fecha 16 de setiembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a don Alcides Germán Espinosa, designando curadora a doña Celestina Lemaire de Espinosa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza de los beneficios de la Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 13 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45958 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "GARCIA LEMOS, GERMAN SECUNDINO - Incapacidad" (Ficha B. 215|86), se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 347 de fecha 10 de marzo de 1987, fue declarado el estado de incapacidad de Germán Secundino García Lemos designándose curadora a su madre Elisa Clara Lemos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dolores 7 de abril de 1987 — Herman Hernández Rochon, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub 34738 Dic.7-v.dic.18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MOLINA MARIA ESTELA - Incapacidad" (Ficha B. 864|85), se hace saber

que se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTELA MOLINA, habiéndose designado curadora a Renee Molina. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 13 de agosto de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 34713 Dic.7-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "GOMEZ, BABY DANIEL Incapacidad" (Ficha B. 90|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Baby Daniel - Incapacidad" (Ficha B. 90|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Baby Daniel Gómez, habiéndose designado curadora a Diolanda Cayetano. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 18 de agosto de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 34764 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GODOY LOPEZ, ZULLY RAQUEL - Incapacidad" (Ficha B. 626|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Zully Raquel Godoy López, habiéndose designado curadora a Generosa López — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 34763 Dic.7-v dic.18

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "FERRAZ GAITE, CLAUDIA DANEL y WILSON OLIVA - Incapacidad" (Ficha B. 664|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Claudia Danel Ferraz Gaite y Wilson Oliva Ferraz Gaite, habiéndose designado curadora a María Aida Gaite. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó noviembre 16 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 34762 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA CUNA PIREZ, SELVA LUZ DIVINA y HARRY TRUMAN "Incapacidades" (Ficha B. 978|86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Selva Luz Divina Da Cunda Pírez v Harry Truman Da Cunda Pírez, habiéndose designado curador a Amado Enrique Da Cunda Pírez.
Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 35623 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DELBONO MENONI, MARIA CELIA - Incapacidad" (Ficha B. 714|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Celia Delbono Menoni, habiéndose designado curador a Elido Francisco Delbono — Y, a los eefctos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1987. — Esc. Rosario Perez Delgado, Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 34761 Dic.7-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RUIZ DIAZ FREITAS, IRIA - Incapacidad" (Ficha B. 708|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Iria Ruiz Díaz Freitas, habiéndose designado curadora a Isabel Freitas. - Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó noviembre 16 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 35067 Dic.8-v.dic.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE PEDRO MENDEZ PERDOMO (autos ficha B. Nº 843|86), y se designó a su madre Reyna Berta Perdomo como curadora. — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.600.00 10|pub 35101 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos caratulados: 'DUCHE FERREIRA ALFREDO - Incapacidad" (Ficha B. 767|86), se declaró en estado de incapacidad a don Alfredo Duche Ferreira, habiéndose designado curadora a Cecilia Blanca Ferreira. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.600,00 10|pub. 35102 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALEZ, SILKA - Incapacidad" (Ficha B. 56|87) se declaró en estado de incapacidad a doña Silka González, habiéndose designado curadora a doña Guadalupe Becerra. — Treinta y Tres 8 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.600,00 10|pub 35103 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados "CUELLO, CECILIA - Incapacidad" (Ficha B. 834|86) se hace saber que por resolución N 4884 del 31 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Cecilia Cuello Silvera, designándose curador a su esposo Miguel Cerrillo — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.600,00 10|pub 35104 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 4397 de fecha 7 de agosto de 1987 fue decretada la incapacidad de JOSE SANTOS DIAZ GODOY (Ficha B. 764'86), designándose curador a su padre legítimo don Ricardo Díaz. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Treinta y Tres, el catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.400,00 10|pub. 35105 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GARCIA MACHADO, CELEDONIO - Incapacidad" (Ficha 244|927) se hace saber que por resolución Nº 4386 de fecha 7 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Celedonio García Machado, designándose curadora a Miguela Machado. — Treinta y Tres 20 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.600,00 10|pub. 35100 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "ALVAREZ, ESTHER - Incapacidad" (Ficha B. 1007|86), se declaró en estado de incapacidad a Esther Alvarez Valin, habiéndose designado curador a su esposo Hermes Ricardo Urán. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.200 00 10|pub. 35092 Dic.8-v.dic.21.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. |173|87), se presentó ESPAÑA MARIA FARIÑA ESTEVEZ quien optando el título de Procurador y Escribano ofrece información Elena Ninive Lago Ottonello y de María Antonia Budiño de Medici. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 35253 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ESTEBAN JORGE HACKEMBRUCH (Ficha A. 90|87), optando al título de Procurador ofrece la información de Nadir Menezes y Luis E. Riera. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — M. del Rosario R de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 35049 Dic.8-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó (Ficha A Nº 99|87), SOLANYE AMALIA MARTINEZ JUSZCZYK, constituyendo domicilio en la calle Río Negro 1370 Esc. 702 optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreció la declaración de Mariel Acosta y Angela Manzi. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 2.00,00 10|pub. 34080 Dic.8-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLARA JUDITH MILLER KAGANAS (Ficha V Nº 235|87) quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece información de José Enrique Stolovas Goldman y María del Carmen Testa Rossi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de octubre de 1987 — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 1.600,00 10|pub. 33431 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LAURA MARIA VASCONCELLOS SARALEGUI, en el expediente F. V. 226|87, optando por el título de Procurador ofreciendo la declaración de los testigos: Ronald y Hebert Tranchi. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 35181 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que se presentó EMA MORALES DIAZ en el expediente (N.o V 118|87) optando por el título de Procurador ofreciendo la declaración de los testigos: Alicia Del Barrio y Carlos Pécora. — Montevideo, treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Daniel Vigo Paz, Actuario
11) N$ 1.500.00 10|pub. 35366 Dic.9-vdic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JHONNY EDUAR ALEMAN BARROS (Ficha V. 228|87), optando al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Mario Pérez González y Ruben Szwebel, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 36092 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA LILIANA HIRIGOYEN FERNANDEZ (Ficha V Nº 241/87), optando al título de Procuradora; ofrece la información de María Inés Brum Etchegaray y María Celia Acosta Paolino. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987 — Esc. Alba Echeverry Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10/pub 35461 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 247|87), se presentó PATRICIA MARIA LIARD MAGNANO optando a título de Procurador y Escribano ofrece la información de Mariella Vaglica y Gabriela Paolillo. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 33800 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 246|87), se presentó GABRIELA ISABEL PAOLILLO PINEYRUA optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Mariella Váglica y Patricia Liard. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 33798 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. No. 245|87), se presentó MARIELLA MERCEDES VAGLICA RUSSO, optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Gabriela Paolillo y Patricia Liard. — Montevideo 18 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 35940 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA INES FERREIRO DE NAVA (Ficha V 411|87) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreció declaraciones de Claudia Alvarez y María Teresa Machado para la información de vida y costumbres. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 3.000.00 10|pub. 35020 Dic.7_v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que ante este sede se presentó SYLVIA MARGOT PRIETO ALVEZ (F.o V 418|87) domiciliada en Pedro Bustamante 1761 optando por el título de Procurador ofreciendo la información de Víctor Reynoso y María Elida Bueno. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 35018 Dic.7-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MERCEDES CLOTILDE BENITEZ MENDEZ (Ficha V. 427|87), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de los testigos Zain Nasiff y Rosario Téliz. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987 — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 35905 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA de los ANGELES BENITEZ TELLECHEA, domiciliada en la calle Fermín Ferreira No. 1804, Apto. 203, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Raúl Vila y María de los Angeles Tagliani. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 36093 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALICIA BORGES PEREZ domiciliada en Colonia 1181 Esc. 405 que optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de la Esc. Silvia Aguirre y la señorita Laura Massobrio — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 35716 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA SIERRA DEL CIOPPO domiciliada en la calle 21 de Setiembre 2723 Ap. 101 quien optando por el título de Procuradora y Escribana Pública ofrece la información de Francisco Gonzalo Alonso y Raquel Elina Castagnet Loyola. — Montevideo. 8 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 35695 Dic.11-v.dic 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en el expediente caratulado: RODRIGUEZ SIRI, ALVARO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 253|87), se hace saber que se presentó Alvaro Rodríguez Siri optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Enrique Rodríguez Correa y Jorge Boullosa Fernández.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 35923 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRO NOBOA SILVA, domiciliado en la calle Méndez Núñez 2737, quien optando por el título de procurador y Licenciado en Derecho Escribano Público, ofrece la información de Diego Souto y de Beatriz Larrieu. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 35950 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta oficina se presentó MARIELA JANET DAVIO CURTI, domiciliada en la calle 25 de Mayo 477, Esc. 30(quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de Irma Ester Rebollo y de María Esther Verez. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 35158 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ESTELA PENA VENTURIELLO domiciliada en la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 1961 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Elsa D'Albora y Mónica Tilve. — Montevideo 3 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 35059 Dic.8_v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA LOPEZ HEINZEN, domiciliada en la calle Hernani 1595. Apto. 504 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Sandra Isabel Morán Lucas y Graciela María Margall Da Rosa. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10/pub. 35434 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRAZABAL CALLERI, MARIA ALEJANDRA, domiciliada en la calle Maldonado 2004, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de Mary Estela Suárez Cabral y de Francisco Eduardo Mesa de los Santos. — Montevideo. 30 de noviembre de 1987. — Sylvia Rectorán Actuaria
11) N$ 2.000.00 10|pub. 34879 Dic.10-v.dic 23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó ALMA ROSA LOPEZ FUSATTI (Ficha A. 1107) quien optando por el título de Procurador y Escribano ofreció la información de Sonia Cristina Fernández Tórtora y Lucila Braga Rosa sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 36075 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. 1121|87), se presentó ARIEL SANABRIA SALAZAR optando al título de Procurador ofreciendo información de Analía M. Cancela y Jaqueline Silva Márquez. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 36416 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SERGIO EDUARDO GOMEZ CUBA (Ficha A. 1108|87), domiciliado en Estivao 1820 Apto. 003, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Adriana Francia y Dardo Nievas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 36348 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó STELLA MARYS CASTRO LEDESMA domiciliada en Juan C. Gómez 1492|111 quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Ricardo Carcavallo y Carlos Bercianos (Fa. A. 1084|87). — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 36303 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha F. 153|87), se presentó JORGE HEBERT REY PERRETTA, optando por el título de Despachante de Aduana ofrece la información de Agustín Ortega y Albérico de Quintana. — Montevideo 11 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 36048 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha F. 152|87), se presentó AGUSTIN ORTEGA RODRIGUEZ, optando al título de Despachante de Aduana ofrece la información de Jorge Rey y Albérico de Quintana. — Montevideo 11 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 36047 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V No. 157|87), se presentó ALVARO MARIO MARTINEZ JUSZCZYK, optando al título de Escribano Público ofrece la información de Hermann Leis y Ricardo Míguez. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 36179 Dic.16_v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó CARLOS MELGAR CUÑA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 183|87), optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Alejandro Grille y Raúl A Acuña. — Montevideo agosto trece de 1987. — Esc. Mireya Montemurro Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 34809 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN FRANCISCO NIETO ARIZAGA (Ficha V 181|87) a los efectos de cumplir con la ley 13.925 (Despachante de Aduana) ofreciendo la información del doctor Sidney Altesor y de Consuelo Sienra de Cóvolo sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre cuatro de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria Subrogante
11) N$ 2.000.00 10|pub. 35879 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL CARMEN GANDARA MOSQUERA quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la información de María Luisa Delgado y Raquel Pérez Cambra — Montevideo. 21 de setiembre de 1987. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.
11) N$ 1 500.0 10|pub 34992 Dic.7-v.dic 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA PIUSELLI CE-

SARE quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la información de María Jesús Oscoz Muñoz y Mario Carlos Castellanos Gadea. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987 — Esc. Nelida Viera, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 34991 Dic.7-v.dic.18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que ante esta sede en los autos caratulados: RICARDO DANIEL IRACHET REYES "Información de vida y costumbres" (Ficha 150|87) se presentó Ricardo Daniel Irachet Reyes optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofreciendo la información de Alfredo Franciscovich y Juan Pereira; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 34912 Dic.7-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que ante esta sede en los autos caratulados: DANIELA MARTHA FRANCHI CESTAU "Información de vida y costumbres" (Ficha 151|87) se presentó Daniela Martha Franchi Cestau optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo la información de Tania Sznajderman y Raúl Mori y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 34913 Dic.7-v.dic.18

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública 8/87
Máquinas cuenta monedas, billetes y empaquetadora de billetes

Objeto: Adquisición de 10 máquinas cuenta monedas; 1 máquina cuenta billetes y 1 máquina empaquetadora de monedas.
Recepción de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros, calle Paysandú 1094, los días hábiles de 9 a 12 horas.
Apertura: 1er. lamado, 21 de enero de 1988 a las 10 horas; 2º lamado, 21 de enero de 1988 a las 10 y 30 horas.
Precio del pliego: N$ 2.000.00 el ejemplar. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 45978 Dic.17-v.dic.29.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
LICITACION PUBLICA No. 1852
Suministro de: "4.000 toneladas de Bauxita en polvo"
Primer llamado - prórroga.
Se pone en conocimiento que la apertura de la Licitación de referencia, que debía realizarse el día 15|12|87, fue prorrogada para el día 26|1|88 a las 9 y 30 horas.
La recepción de la documentación, se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 45951 Dic.16-v.dic.18.

LICITACION PUBLICA N.o 1855
Primer llamado
Suministro de 200.000 Kgs. de polietileno virgen.
Prórroga.
Se pone en su conocimiento que la apertura de la licitación de referencia que debía realizarse el día 28|12|87 fue prorrogada para el día 28|1|88 a las 9 y 30 horas.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 45952 Dic.16-v.dic.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 93|5
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para las obras de ampliación y reforma de la Sucursal Pando, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a la venta en el Departamento de Administración de Edificios (Minas 1434 piso 8º) al precio de N$ 5.000,00.
Las propuestas se abrirán el día 20 de enero de 1988 a las 15:00 hs. en primer llamado y a las 15:15 hs. en segundo llamado.
Para el caso en que la fecha y hora indicada las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 45944 Dic.16-v.dic.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 93|6
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para las obras de ampliación y reforma de la Sucursal Carmen, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a la venta en el Departamento de Administración de Edificios (Minas 1434 piso 8º) al precio de N$ 6.500,00.
Las propuestas se abrirán el día 21 de enero de 1988 a las 15:00 hs. en primer llamado y a las 15:15 hs. en segundo llamado.
Para el caso en que la fecha y hora indicada las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se realizará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 45945 Dic.16-v.dic.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
Dirección Comercial
Dpto. de Compras
Licitación pública Nº 144|87
Primer y segundo llamados
Objeto: Suministro y abastecimiento de pastas secas comunes en paquetes.
Apertura: 16 de diciembre de 1987 a la hora 8.30.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 8.45.
Valor del pliego N$ 2.000.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto N.o 104|68 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 3|pub. 45814 Dic.16-v.dic.18.

Licitación pública N.o 88|87
Se llama a licitación pública para la adjudicación de servicio público de transporte de pasajeros por ómnibus entre las ciudades Montevideo 25 de Agosto y Florida.
El precio de los pliegos de condiciones particulares se ha fijado en la suma de nuevos pesos 10.000 (nuevos pesos diez mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en dicha Dirección Nacional, Mercedes 1041 previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en planta baja del edificio sede de la referida Dependencia.
La apertura de ofertas se efectuará el día 21 de diciembre de 1987 a las 10 horas en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Transporte (Mercedes 1041 1er. piso).
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 10 y 30 horas.
El presente llamado se ajusta a lo establecido por el artículo 491 de la ley N.o 15.903 de 10 de noviembre de 1987 (excepciones).
12) (C.C.) 5|pub. 45902 Dic.11-v.dic.17

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
DIVISION PROYECTOS BID DEL M.T.O.P.
Licitación Pública Internacional Nº 79/87
(PRORROGA FECHA APERTURA)
Se comunica que se ha resuelto modificar la fecha de apertura de ofertas de la referida licitación, la que tiene por objeto la ejecución de los trabajos: "Ruta Nº 54, tramo: Empalme Ruta 1 Empalme Ruta 12 entre progresivas 139k000 y 194k037", financiadas parcialmente por el BID a través del Contrato de Préstamo Nº 241|IC-UR.
La citada fecha de apertura ha quedado fijada para el día 15 de enero de 1988, a las 9 horas y 9:30 horas (1er. y 2º llamado respectivamente).
En lo demás se mantienen las mismas condiciones establecidas en los avisos pertinentes.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 45973 Dic.17-v.dic.21.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores con destino al Grupo de Trabajo Permanente cuyas especificaciones técnicas obran en el Pliego de Condiciones Particulares.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales que rige para los llamados a licitaciones que efectúa este Municipio. Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos por los interesados en el Departamento de Administración, a la suma de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).
Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados el día 15 de enero de 1988 a la hora 9.00 en el Salón de Actos de la Intendencia Municipal con un mínimo de tres oferentes. En caso de efectuarse un nuevo llamado, el mismo tendrá lugar 1 (una) hora más tarde. — Dr. Altivio Esteves Intendente Municipal. — Dr. Vilibaldo J. Rodríguez, Secretario General. — Rivera, 2 de diciembre de 1987. — Secretaría de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 45982 Dic.17-v.Dic.23.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta: 3 motoniveladoras, un bulldozer y una pala cargadora con rodado neumático nuevos, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo, sita en calle Asamblea Nº 496 de la ciudad de San José, en horario de oficina.
Fecha de apertura del primer llamado: 30 de diciembre de 1987 a la hora 10 y segundo llamado el mismo día a las 11 horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal de San José (calle Asamblea Nº 496). — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 45977 Dic.17-v.dic.17.

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 diciembre de 1987.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LEONARDO ROBERTO DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4180 y GRACIELA YANET RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 398.

ARTURO WASHINGTON de URETA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1571 E y SUSANA NOREY FERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Rivera 5930.
RUBEN EUGENIO AMBROSETTI, 37 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Anzani Nº 1664 y MYRIAM SUSANA DE LOS SANTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3524.
RICARDO DIAZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5635 y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1976.
JOSE MARIA ALPUY, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rocha 2778 y RAQUEL SANTANA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1691.
EDGARDO ESBEL AMILIBIA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Ma. Buyo 3708 y ESTELA NANZI ECHART, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espuelitas Nº 4621.
JORGE ALVEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza, Nº 2181|201 y MARIA del CARMEN QUINTANA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2181|201.

OFICINA Nº 2

ALVARO RAUL ESTELA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Comercio 2276 y NAYR LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2239|2.
DIDIER BERNARDONI, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Méndez Núñez Nº 2764|103 y MARIA del CARMEN BERES, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Arenas 923.
JORGE DANIEL BASSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti Nº 2124 y GRACIELA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada Juan Paullier 3073.
OROSIL BERNARDO BAUTISTA, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2279 y NELSA ROTFORT, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2323.
DANIEL HECTOR BAGNASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 6016 y MARIA ALICIA MORENO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emancipación 4493.
ROSALES BORGES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lima 1839|103 y ADRIANA GRACIELA CNETTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras Nº 1890|602

OFICINA Nº 3

ANTONIO CARLOS CHAMORRO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2913 Apto. 101 y MARIA LUISA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia 2982 Apto. 203.
WALTER ENRIQUE CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4122|5 y CLAUDIA ADELA PEREZ, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Chamizo 4094.
HEBER DARIO CARDOSO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2231 Apto. 5 y SANDRA MARGOT BAPTISTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Vignale 4220.
JORGE ENRIQUE COSSANI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abayubá Nº 2596|203 y PATRICIA JACQUELINE MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1613.
MARIANO PAULO CONSENS, 23 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Avda. Italia Nº 3751 y VERONICA TRUJILLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Iscua Barbat 1231.
JORGE ENRIQUE CAMPOT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1776 y MARIA NANCY SCAFARELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2366|3.
WASHINGTON COLAMONICI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3091 bis y GILCER RENEE GONZALEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4644|5.
RICARDO OLIVIO CABRERA, 28 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3330 y SILVANA KARINA FALCHI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3330.
RICARDO JUAN COLOMINAS, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Yatay 1490 y GABRIELA MARIA del ROSARIO SILVEIRA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Yatay 1490.

OFICINA Nº 4

CARLOS ENRIQUE LOPEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Sambucetti 2688 y OLGA ETHEL ARNAUD, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3972|315.
CARLOS ROBERTO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobatí 18|8 y ADRIANA ELIZABETH AMARELLE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobatí Nº 18|8.
ALCIRIO FARIAS, 49 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2481 bis y EMILIE PILAR HERNANDEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 2368|05.
DANIEL ARMANDO FERRARI, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Julio César 1291 y MARTA NYDIA MANGO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1291.
FREDY SHUBERT FIGUEROA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá número 2771|6 y CAROLINA ALEJANDRA MUÑOZ, 16 años, soltera, empleada, argentina c|n, domiciliada San Martín 3664|1.

OFICINA Nº 5

JUAN CARLOS GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1342|401 y SILVIA MONICA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1402|402.
RICARDO FRANCISCO GEROSA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2055 y ALDIVIA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2055.
MARCAL DOMINGO HOURCADE, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Enrique Legrand 5014 y MARIA del CARMEN MOIRON, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Legrand 5014.
HECTOR HERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdum 2013 y MARIA ELENA SILVA, 42 años, viuda, empleada, oriental domiciliada Verdúm 2013.
ALBERTO ALFREDO INZAURRALDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rep. del Salvador 3376 y SANDRA MARIELA BODE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sauce 5096|3.
JESUS RAMON GERMAN, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1683 y RAMONA ECHAVARRIA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María Nº 1683.
RICARDO ANTONIO GANZINELLI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivarola 1569 e IVONNE CULA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivarola 1569.
SERGIO GENARO HERRERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Masoller número 4802 y MONICA PEREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masoller Nº 4802.

OFICINA Nº 6

JULIO WALBERTO MENDEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 227 y MARIELA JOSEFA PADUA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli 1018.

JOSE LUIS MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental Nº 2920 y MARIA EUGENIA CUELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Cantú 3930.
CLAUDINO MEIZOSO, 54 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Coronel Brandzen 2034 e HILDA GLADYS ALBERTOS, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 2034.

ALEJANDRO MAGARIÑOS, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1274 y MARIA de FATIMA CAÑETE, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada General Hornos 5244.

OFICINA Nº 7

JOSE OMAR PEREIRA DE SOUZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 2029 y MARIA MARTA DESCALZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líbano Nº 1492.

CARLOS ALBERTO PEREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bompland Nº 607|3 y MARIA LUISA CITARELLA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Cavia 2881|03.

GONZALO RAMON PRESENTADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2053|15 y RUTH YANELA LISCANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ana Monterroso Lavalleja 2025.
CARLOS ERNESTO PACHE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ellauri 896|601 y SYLVIA GLADYS ALBELA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2831|101.
RODOLFO WASHINGTON PICCINI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gerardo Grasso 2581|2 y ESTHER RITA ROMAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pugnalini 1876.

OFICINA Nº 8

CARLOS RAUL RIBEIRO, 68 años, viudo, Ministro de Corte Electoral, oriental, domiciliado 18 de Julio 2103 Ap. 1002 y MARIA ESTHER REYES, 68 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2247 Ap. 607.
JULIO CESAR YENO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2555 y ALICIA INES AGRADEÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen Nº 4208.
JUAN BUBERT, 75 años, viudo, rentista, español c|l, domiciliado Róbinson 3459 e IRIS MELBA CORREA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Róbinson 3459.
JUAN SILVERIO RICARI, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Jujuy número 2636|5 y LULA IRIS LUNA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jujuy Nº 2636|5.

OFICINA Nº 9

JOSE LUIS SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 2351 y YOLANDA NATALIA TECHERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 5147.

OFICINA Nº 10

JUAN CARLOS TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3063|4 y MARIA JAQUELINE BERRUTTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3882.
ENRIQUE LUIS OCHS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré 2936 y MARIA ISABEL ASTIGARRAGA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3132.
FREDDY ALVARO VALDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Verne 6214 y ALICIA MONICA FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Verne 6230.
WASHINGTON DANIEL VALLEJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pichinango 4998 y ANNA SHIRLEY PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4584 (Piedras Blancas).

14) N$ 250,00 3|pub. v.dic.21.

Montevideo, 16 de diciembre de 1987

OFICINA Nº 1

JULIO DIAZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Egipto 3681 y LILIAN MONICA JOLODKAW, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Holanda 1864.

DANIEL OMAR ALONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curva 20 Metros Nº 2604 bis y MABEL AGUSTINA MARTINEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Curva 20 Mts. Nº 2604 bis.

CARLOS RUBEN ALBERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3679 Apto. 2 y ADRIANA MARIA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Labandera 840.

DIEGO FRANCISCO ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2436 Apto. 30' y GLORIA ESMERALDA INZUA, 31 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1873.
WALTER FILOMENO ASCENCIO, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Real número 4128 Apto 5 y BLANCA SELVA PEREIRA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Aurelia Viera 5173.

MANUEL ABELENDA, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Libres 1488 y ARIETTA ALTAMIRAN ROBALLO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres Nº 1488.

GABRIEL MARCELO DURAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4247 y CAROL MARISEL PY, 21 anos, soltera, baby sister, oriental, domiciliada Hipolito Irigoyen 2474 Apto. 2.
ARMANDO ROBERTO AVE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipacion Nº 4361 Apto. 31 y ELISA NOEMI ROSANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molina 212.
JOSE LUIS de los SANTOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado México número 1768 y GRACIELA MARIA VALVERDE, 35 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada México 1768.
JUAN ANGEL AGUIRRE, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 380 Apto. 5 y BLANCA NIEVES SILVA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 380 Apto. 5.
NELSON DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3076 y NANCY DORA MARISCOTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3076.
EDUARDO CESAR DUPONT, 30 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Francisco Llambi 1376 y JOSELINE MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 3153.
JUAN ANTONIO ACUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erria 70 block N 16 Apto. 203 y MARIA AMELIA PAREDES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Espartero 1492.
ROBERT FRANCIS ARAUJO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Irureta Goyena Nº 92 y FLAVIA LILIAN BESIL, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Spencer 4689.
JOSE ISIDRO ALFAYA, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Itapebí 2136 y MARIELA BIANCHI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2548.

OFICINA Nº 2

CARLOS ADRIAN BIGOT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6372 E y SHIRLEY MARLENE BERMOLEN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6372 E.
SERGIO EDUARDO BECCARIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 712 Apto. 3 y ANA MARINA AVILA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1516.
CARLOS ALBERTO BELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edmundo Bianchi 2483 y ANDREA ALEJANDRA SALA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Videla 2925.
ROBERTO DAVID BONOMO, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Juan de León 3457 Apto. 9 y BEATRIZ ALBA OTERO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Nicolás 1348.
ENRIQUE HUGO ESPARQUE, 36 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Gral. Luna 1274 bis y MARTHA RAQUEL GUTIERREZ, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3685.
CARLOS NELSON BILLINO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Trápani 729 y MYRIAM MABEL GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Nin y González 1067.
DANIEL VICTOR BELERATI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4487 Apto. 402 y ANNA GOINHEIX, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Rep. de Chile 4487 apartamento 102.
ALVARO DANIEL BRASO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3451 y DANIELA LOURDES LENU, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Luis Osorio 1276.

OFICINA Nº 3

MILTON CESAR CUBON, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones Nº 985 Apto. 102 y ROSA VIRGINIA MAURO, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2852 Apto. 12.

JULIO PIO CABRERA, 26 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Mangoré 316 e IRMA IGLESIAS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mangoré 316.
NESTOR FERNANDO CACERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3329 Apto. 1005 y MARIA BEATRIZ BONET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. del Libertador 1708 Apto. 301.
RUBEN WASHINGTON CHIRIAZIS, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Bernardo Etchepare 2633 Apto. 2 y MARTA TERESITA AGUIRRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4222.
HECTOR COZZO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 5 (Las Torres) y JUANA ALBA DE LEON, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 (Las Torres).
GUSTAVO HEBER CARROZZINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburu 1985 y MARIA BETTINA PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martin García 2026 Apto. 1.

OFICINA Nº 4

ALEJANDRO LEONEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1827 y MARIA DEL CARMEN PERISCAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1771.
GUSTAVO ENRIQUE FELLER, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4139 y CLAUDIA GABRIELA MODERNELL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abalos 3241.
RUPERTO LOPEZ, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Larravide 2865 apartamento 2 y MARIA CRISTINA GODOY, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2162 C.
ALFREDO FERNANDO LEITES, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Anaya Nº 14 y GRACIELA BEATRIZ SUFFO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Anaya 2505.
EMETERIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia número 6949 y ADRIANA MARIA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Fernandez Crespo 1658.
RUBEN ANTONIO FERNANDEZ, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Río Negro 1076 Apto. 105 y MARIA del ROSARIO RIJO, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1304 Apto. 001.
MARIO OSVALDO LLAMBI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3357 Apto. 201 y ELENA LOURDES IMPERIALE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4126.
RAMIRO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3231 y GRACIELA LOURDES PELLEJERO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3231.
JOSE LUIS LEIS, 27 años, soltero, radiólogo, oriental, domiciliado Emilio Romero 655 y SUSANA COSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1284 Apto. 101.
BENITO LAGO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 681 y PURA CONCEPCION PRIETO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 681.

OFICINA Nº 5

DANIEL HARGAIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4418 y BEATRIZ ISABEL RAMOS, 29 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada 18 de Julio Nº 2037.
CARLOS ALBERTO GARCIA, 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 4640 Apto. 2 y PROSPERINA DELIA SENA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 4640 Apto. 2.
GERMAN ARTURO GIMENEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2410 y ALICIA MARIELA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2410.
ALVARO HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3904 y SANTA ANA MOTTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1918 apartamento 1.

OFICINA Nº 6

LUIS DINARTE MARTINZ, 51 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado Pedro Escuder Núñez 2318 bis Apto. 003 y ALICIA MARIA DEL CARMEN BARBIEUX, 47 años, divorciada, secretaria, chilena, domiciliada Hilario Fuentes 7403.
LUIS DINARTE MARTINEZ, 51 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado Pedro Escuder Núñez 2318 bis Apto. 003 y ALICIA MARIA DEL CARMEN BARBIEUX, 47 años, divorciada, secretaria, chilena, domiciliada Hilario Fuentes 7403.
ALBERTO MAROZZI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3168 y MARIA de LOURDES GOMEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues Nº 4400.
JOSE ANTONIO MALLO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Kossuth Nº 4424 y VIVIANA CHAFES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1780.
WILSON REY MENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 2190 y SHIRLEY MARY VILLAVERDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotagaita Nº 264.

EDUARDO FABIAN MAZZEO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Curiales Nº 1525 bis y SANDRA AZUCENA ESTALA, 21 anos, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curiales 1525 bis.

OFICINA Nº 7

RAFAEL PACHECO, 24 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1281 y MARIELLA CARMEN LUCCISANO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Benito Blanco 3392.
ABILIO PERDOMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4891 y LAURA VIRGINIA DELGADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 4286.

OFICINA Nº 8

ROBERTO ANTONIO YACOBUCCI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Mª Maeso 2736 Apto. 301 y LUCIA TORRES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Mª Maeso 2736 Apto. 301.
GUILLERMO MARCELO ROCHA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 281 Apto. 105 y ANA LORES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 788 Apto. 4.
ABEL FRANCISCO YEREGUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ródano Nº 3372 y SILVIA MAGDALENA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Guaraní calle Taitá Nº 3108 O.
GUSTAVO SALVADOR ZULUAGA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Palermo Nº 5768 y ALICIA MARGARITA GONZALEZ, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2869 Apto. 1002.
GIAN CARLO ZUCCOTTI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yamandú Rodriguez 1309 y MARIA LAURA ESCAJAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2786.

OFICINA Nº 9

JORGE WILLIAM SILVERA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Triunfo Nº 540 y JORGELINA MARIA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Triunfo 540.

ERNESTO SANTISO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1981 y YASI ALONZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1272 Apto. 2.

WILSON NEY SOSA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales número 4975 bis Apto. 3 y MARIA ISABEL CABRERA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4975 bis Apto. 3.

IGNACIO SOSA, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Acrópolis 3790 Apto. 1 y LUZ MARINA BANEGAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis número 3790 bis.

MIGUEL ANGEL SALMERON, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lamolle 1805 y MARY ALBINA PIREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tiscornia 553.
JOSE MARIA SORIA, 35 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Turubí 409 y MARIA BEATRIZ MOLINA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 409.

OFICINA Nº 10

ANDRES EDUARDO VILLAVERDE, 30 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Chucarro 1134 Apto. 203 y PATRICIA RAQUEL LOPEZ, 28 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1134 Apto. 203
JORGE RAUL NAZAR, 58 años, divorciado, ret. policial, oriental, domiciliado Cap. Leal e Ibarra 5296 y HAYDEE IRENE GAMELL, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Cap. Leal e Ibarra 5296.
EDUARDO JAVIER VICO, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Apóstoles 3790 y NORMA MARTHA PELUFFO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3790.

FERNANDO LEWIS OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2073 Apto. 4 y ANTONIETA FABIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2765.
HECTOR ALEJANDRO NAONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4062 y MARIANELA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 1634.

14) N$ 250,00 3|pub. v.dic.18.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA ESTHER. Prescripción" (Ficha C 1070 1986), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Esther Rodríguez Di Candia Robert Esteban y María Isabel Risso Rodríguez, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Padrón 155 846. sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, área superficial 285 metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros, con frente a la la calle Timote número 4446-44

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Risso y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 7 de setiembre de 1987 — Susana Puga de Silva, Actuaria

16) N$ 9.600.00 30|pub. 25380 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: VERGARA MARGARITA "Prescripción" (Ficha 698|87), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 62.633, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de 1980, inscripto el 6 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.220, con un área de 6.826 metros 74 decímetros que se deslindan: 85 metros 90 centímetros al N.O. a la calle Carpintería; 67 metros 24 centímetros al N.E. de frente a la calle Páez; al Este, Sureste ochava recta de 5 metros en la intercepción de las calles Páez y Camino Carrasco; 78 metros 30 centímetros de frente a Camino Carrasco por el Sureste; y al S.O. 68 metros 78 centímetros de frente a la calle Gurméndez estando estas dos últimas calles unidas por ochava recta de 5 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al Padrón Nº 62.633 a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 35473 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MILESI HORVATH. RICARDO "Prescripción" (Ficha C. 768|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Milesi Horvath, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintañal, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo. Zona suburbana, Paraje Villa del Cerro, empadronado con el número 126.287, que según plano del Agrimensor Jaime Botet de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de diciembre de 1925 está señalado con el Nº 23 y consta de una superficie de 500 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Norte a la calle Norte América, señalado en su número de puerta con el 1927 entre las calles Vizcaya y Río de Janeiro, 50 metros al Este lindando con solar 24 y 50 metros al Oeste lindando con solares 16 y 22, 10 metros al Sur, lindando con solar 10 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estos obrados y especialmente a los linderos Amir Acuña Piedra, Ramón Nelson González González · Yartini Zabadian Trosian. José Araújo Eusebio y Nina Rogosinsky, sus herederos a título singular y universal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.

16) N$ 18.000,00 30|pub 34650 Dic 10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos· "PLATA FERNANDEZ, RUBEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 634|87), se cita llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos y especialmente al lindero Adolfo Fleristch (bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio) sobre el inmueble padrón Nº 44.388, terreno y mejoras sito en la Novena Sección de Montevideo; que según plano del agrimensor Sergio Rose, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92.674, consta de 1165 mts. cuadrados 40 decímetros; con 64.44 mts. de frente al Norte a la calle Arachanes, 73.91 mts. al Suroeste al Camino a Paso del Sauce, haciendo esquina en el vértice oeste con la calle Arachanes y 36,17 mts al este lindando con el padrón 44.389 — Montevideo, 8 de octubre de 1987 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

16) N$ 9 600.00 30|pub. 31754 Nov.19-v.dic.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado LEMA LIDIA o LYDIA promoviendo Prescripción (Ficha 362|87), se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto al siguiente solar· Padrón Nº 11.886. ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo. Villa del Cerro, con una superficie de 345 mts. 10 mts 74 cms. de frente a la calle Francia por el Sur, por 32 mts. 20 cms. de fondo, y está señalado con el Nº .. De dicha escritura inscripta ante el Registro de Traslaciones de Dominio el 31.12.963 con el Nº 1473, Fº 636 Lº 575.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y en especial a herederos. — Montevideo. 28 de setiembre de 1987. — Juan Carlos Irigoyen Actuario Adjunto.

16) N$ 10.800,00 30|pub. 32182 Nov.19-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CARBONE GALLO GIOVANNI. Prescripción" (Ficha M2 810|87), se hace saber que ante esta Sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción respecto al solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 105.856 calle Monte Caseros hoy Juan Jacobo Rousseau) N.o 4327 entre Camino Corrales y 20 de Febrero, según escritura de Cesión de Derechos Posesorios que autorizó en Montevideo con fecha 17 de marzo de 1987 el Esc. Julio César Ivaldi cuya copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 26 de marzo de 1967 con el N.o 261 al folio 323 del Libro 859. El mencionado solar, según plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll, del 12 de Julio de 1922 fue inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con fecha 8 de agosto de 1923 (Carpeta 12.475), consta de un área de 309 metros 73 dms. y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: once mts. 27 cms. de frente al Este a la Calle Monte Caseros (hoy Juan Jacobo Rousseau), N.o 4327 entre Cno. Corrales y 20 de febrero, distando su punto medio 33 mts. 155 milímetros de la esquina de Cno Corrales: 33 mts. 76 cms. al Sudoeste confinando con solar 8; 10 mts al Noroeste con parte del solar número 5; y 28 mts. 19 cms. al Noreste con solar N.o 6, todos del mismo plano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.000,00 30|pub. 34927 Dic.8 v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SANTIAGO TOBLER SAURO c. Sucesores de don JUAN MARIA PEREZ CERANTES" - Prescripción Adquisitiva" (Ficha. 476|1985) se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona rural empadronada en mayor área con el Nº 60 033, con una superficie de 18 Ha. 4390 m según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala de abril de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1º|X.85 con el Nº 7.352, donde se la individualiza como fracción 2. — Su deslinde es el siguiente: Al Norte Arroyo Manga por el Nordeste tramo recto de 189 m. 10 lindando con parte del padrón 60.033, por el Sureste tramo recto de 420 m. 25 lindando con los padrones 60.033 parte y 117 611 por el Sur límite del Bañado Carrasco lindando con la fracción uno del citado plano, empadronada con el 133 064 de propiedad de los comparecientes. — Se cita llama y emplaza a: A) Los herederos y sucesores a cualquier título de don Juan María Pérez Cerantes ;B) Los herederos y sucesores a cualquier título de Felicia Pérez de Arechavaleta Rosa Pérez de Ordeig, Paula Pérez de Suárez y Juan María Pérez y Fuentes; C) Los herederos y sucesores a cualquier título de don Antonio Suárez Pérez; D) los herederos y sucesores a cualquier título de don Dionisio Padrón 60.057; E) Todos y cualquiera interesados a cualquier título, para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1985 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto

16) N$ 9.200.00 30|pub. 31986 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber a los efectos legales que en autos seguidos por ALBA IRIS VERZELLO RAYNA o REYNA (F. 427/82), acción prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos solares contiguos situados en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoséptima y Vigésima Segunda), según plano Agr. Jorge Rahin, inscripto en Catastro Nº 94.465 el 22/5/81 y se deslindan: Padrón Nº 73 635, área 315 mts. 51 dms con 6 mts., 50 frente Oeste, calle Corumbé dista extremo más próximo 35 mts., 38, calle Callao y Padrón número 73.636 área 324 mts. 54 dms. con 6 metros, 59 frente Oeste, calle Corumbé 4362 (antes Nº 36), dista extremo más próximo 26 metros, 49, calle Callao — Se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1984 — Esc María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad - Hoc)

16) N$ 12.000.00 30/pub 30502 Nov.5-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "JUAN CARLOS, LUCIO JUAN PEDRO e IRENE SOCA BENTANCOR - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 768|82), se hace saber que se presentaron Juan Carlos, Lucio Juan Pedro e Irene Soca Bentancor solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto a un solar de terreno sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 103.724. con una superficie de 837 mts. 33 cms., según plano del Agr. Félix Logaldo. de octubre de 1964 inscripto en la Dirección G de Catastro con el Nº 50.387 el 9 de diciembre de 1964, con 15 mts. de frente al S.O. a la Av. José Belloni

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos al mismo especialmente a los linderos y a los sucesores de José Santos Riestra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de febrero de 1984. — Esc. Zenaida Luján. Actuaria.

16) N$ 10.800,00 30|pub 32181 Nov 19-v dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, autos: "MANUEL MARIA DEL VALLE y otra - Prescripción (Ficha: 2393|85), se hace saber que se han presentado Manuel María Del Valle y Africa Jackes solicitando la prescripción treintenaria del bien solar de terreno y edificio de la Novena Sección Judicial de Montevideo Nº 117, manzana X, plano agrimensor Donato Gaminara de setiembre 1912, inscripto el 26 de noviembre de 1912, Padrón Nº 47.508, superficie 279 m. Deslinde: 9 m. Sur frente Cno. Edison, puerta número 5092, 31 m. Oeste con solar 116,9 m. Norte con solar 114 y 31 m. Este con solar 118.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al bien, especialmente Juan E. y Juan C. De Simone y sus sucesores a cualquier título, y vecinos linderos Juan Herrera Carlos Aguirre y Ricardo Soba, domiciliados en Cno. Edison 5096, 5094 y Terencio números 1470 - 1470 bis, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 33592 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "VIDEGAIN, WALTER y otros - Prescripción Treintañal Adquisitiva" F. C. 393|87), se hace saber que ante este juzgado se han presentado Walter, Nelly Elda y Nidia Videgain Lombardo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 51.909 situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie total de mts.2 339,7950 cmts.2 con frente a la Avenida Islas Canarias (antes Ganaderos) —según plano del Agr. Jorge J. Faure Varangor de junio de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 10.698 el 15|6|87— entre las calles Palomeque y Duque de los Abruzos, distando el punto medio mts. 45,30 de la esquina con la segunda de las arterias nombradas y cuya puerta de acceso está señalada con el Nº 4342.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y a los siguientes linderos: a) Padrón Nº 51.898, Moisés Segal, calle Gral. Antonio Díaz, 4323; b) Padrón Nº 51.908, Mercedes Adell y Carlos Hugo Rey, Avda. Islas Canarias Nº 4340; c) Padrón Nº 51.910 Enrique González, Avda. Islas Canarias 4344 y|o sus sucesores herederos, o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para e acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de octubre de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 24.000.00 30|pub. 31919 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "SUEIA TURBAY, SILVIO y ETCHART, MARIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 391|87) se hace constar que se presentaron Silvio Suela Turbay y María Etchart, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la actual Cuarta, antes Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 38.894, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 4289 de la calle Justo Maeso, entre las calles 20 de Febrero y Villagrán, la que según plano del agrimensor R. Alta Laguardia, de setiembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 9 1926 tiene una superficie de 303 m2 y linda: 10 mts. al Sureste de frente a la calle Justo Maeso; 30 mts 30 cms al Suroeste con padrón Nº 45.381; 10 mts. al Noroeste con padrón Nº 38.887; 30 mts. 30 cms. al Noreste con los padrones Nros. 118.546 118.547 y 38.893.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a los linderos Jose Lasalvia Cañete y María Roldán Meneses; Juan Baladao Sosa y Fermina Sosa; Adelcar Techera Duarte y Lilián Pérez Sánchez; Francisco Criscuoli Malerba y Claudia Reyes Blanco; Manuel Andrade Fernández y Delia y Marta Andrade Villar y el anterior propietario, "Manuel Gaggero Sociedad Comercial", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará este procedimiento. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 18.000 00 30|pub. 32258 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PLATAS GRACIELA - Prescripción" (Ficha 829|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá y especialmente a los sucesores de Carlos Loreto Héctor Fiovarante, María Gerónima Inés y Angela María Enriqueta Ciria de Benedetti, bajo apercibimiento de designánrseles defensor de oficio. Descripción: Padrón 126.752, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 1656 y 1656 bis, y tiene un área de 283 mts. 50 dms., según plano del Agr. Ubaldo Pittaluga e inscripto en topografía el 3|2|28, al norte linda con el padrón 126.751 sito en la calle Luis A. de Herrera Nº 1658, al este linda con el padrón Nº 126.754 sito en la calle Alberto Lasplaces Nº 1657 al sur linda con el padrón Nº 126.753, sito en la calle Luis A. de Herrera Nº 1652, al norte el padrón número 126.751, sito en la calle Luis A. de Herrera 1652. — Montevideo, 23 de octubre de 1987 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 31227 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos caratulados: "SARA MOLINA DOMINGUEZ y JOSE VERA Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha C2|99|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sara Molina Domínguez y José Vera solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 114.279, solar de terreno señalado con el número 28 en el plano del Agrimensor Andrés Dibarboure del 11 de mayo de 1987 e inscripto en la Dirección de Topografía con el número 10.480; con un área de 410 mc. 20 con frente a la calle Badajoz N.o 1681, lindando con el N. E. recta de 39 m. 90, lindando con el padrón N.o 114.278, por el S. E. recta de 10 m. 55 frente a la calle Badajoz, por el S. O. recta de 40 m. 10 lindando con el padrón Nº 114.280, al N. O. recta de 9 m 97 lindando con el padrón N.o 45.659. Distando su extremo Este 60 m. 00 del Camino Casavalle.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 35785 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: 193|87), se presentaron CARLOS GREGORIO MONTANO y HERMINDA FREIRE de MONTANO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble urbano Padrón número 108.551, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr Eugenio Jauri de agosto de 1982, inscripto en Catastro con el Nº 1272, tiene una superficie de 263 mts 59 dmts. con 8 mts 13 cms. de frente a la calle José Llupes sin entre las calles Triunfo y Joaquín Pose.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezca a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 6 de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.600.00 30|pub 31690 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "EUDULIA ROMERO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 195| 85), se ha presentado la nombrada iniciando acción sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 144.985, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santos Dumont 7595 entre Camino Repetto y Avda. Costanera con una superficie de 2.854 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Al actuar se le concedió auxiliatoria de pobreza por decreto (23|6|86) Nº 6.373. — Montevideo, 16 de setiembre de 1987. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45351 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "PENALVA, EDUARDO GUSTAVO c| NARA S. A. y LADRIBAL S. R. L. - Prescripción" (Ficha C. Nº 3.379|87), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor marca "Mazda" cupé 2 puertas del año 1931 padrón Nº 333.012 y matrícula de Montevideo Nº 240.422, que tiene motor Nº NAK 58.852, y especialmente a su anterior titular "Nara Sociedad Anónima" con domicilio en Convención Nº 1609 y contra el promitente comprador "Ladribal S. R. L.", con domicilio en Avda. General Rivera 4109 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.500 30|pub. 35988 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "ALONSO GONZALEZ, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 507|87), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón 27.232 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Luis Caselli, de marzo de 1922, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 5185, es el solar letra "A", con una superficie de 110 metros, que se deslinda así: 10 metros al Oeste, de frente a la calle Pedro Campbell Nº 1454; 11 metros al Sur, también de frente, por ser esquina, a la calle Palmar, indicando su número de puerta de calle con el número 2405; al Norte, 11 metros lindando con el solar 42 del plano del ingeniero Donato Gaminara, de marzo de 1912; al Este, 10 metros, lindando con el solar letra "B" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José González Paz, a los sucesores a título universal o singular, a los linderos, y en general, a todos los que se consideren con derecho al padrón 27.232, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 36059 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ELENA DIAZ DE CARDOZO S. - Prescripción Treintenal" (Ficha: A.|28|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elena Díaz de Cardozo, promoviendo acción de prescripción treintenal del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento padrón Nº 351. manzana número 159, con una superficie según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ricardo

Nario de 332 m. c. 68 dm. Este bien salió del dominio municipal el 7 de julio de 1914 a favor de Dionisio Rosales, en escritura que autoriza el Esc. Ambrosio González, de acuerdo con Resolución de 29|7|1913 de la J. E. Adm. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión especialmente a Francisco Díaz y a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza y que se le habilitó la Feria Judicial Mayor próxima para emplazamiento. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta. — Para constancia siento la presente en Artigas, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45630 Dic.2-v dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BARRETO, CONFESOR "Prescripción Ad. Treintenal" (F. C. 221|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 82 de la ciudad de Santa Rosa, Sección Judicial 13a. de Canelones, con frente a la calle 18 de Julio, lindero con los padrones Nros. 81; 84 y 746; 747 y 740 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45868 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BELOZO c BELOSO HOPPE, WASHINGTON BELTRAN y MARIA JOSEFINA VERGES SUIFFET. "Prescripción Treintenaria" (F. C. 180/987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble Padrón urbano Nº 161 manzana 22b. cuya edificación se señala con el Nº 71 sobre la calle Artigas de la ciudad de Santa Lucía. Segunda Sección de Canelones, y que según mensura realizada el 3 de junio de 1978 por el Agr. Luis A. Pessano Caggiani y plano registrado en la Dirección Gral. de Catastro Nacional (Montevideo). el 15 de mayo de 1978 con el Nº 1453 y tiene una superficie de 1.044 mts 2. 85 dms y el siguiente deslinde: al S O en 48.95 mts con calle Artigas; al S E en 21.43 mts con calle Florencio Sánchez con la que forma esquina; al N O en una extensión de 48.68 metros con Padrones Nos 3 367 161 y 159; y al N E en una extensión de 21.36 mts con Padrones Nos 162 y 163. y en especial a sucesores de Pedro Echeverry o Etcheverry y a los propietarios de los inmuebles linderos individualizados con su número de Padrón. para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos — Canelones. 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas. Actuario

16) N$ 14.400.00 30 pub 30447 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "MONTERO MARTINEZ JUAN CLIMACO - Prescripción Treintenaria" (F. C. Nº 162|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sita en la manzana 81 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, zona urbana. Padrón M.C. G.G. 670. la que se compone según plano del Agr. Fernando Lema de febrero de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1814. el 10|3|87. de 1.254 m.2 lindando: Sur, 25 m. 16 cm. de frente a la calle 18 de Julio; Este. 50 m el Padrón 2588; Norte. 25 m el Padrón 2625; Oeste 50 m.. los Padrones 2426. 2508 2547 y 671 y especialmente a los propietarios de bienes linderos o sus sucesores. a saber: Padrón 2588 Telma Vence; Padrón 2625 Guillermo P. Silvera. Padrón 2426. Omar V Aquino; Padrón 2508, Raúl H. Espino; Padrón Nº 2547 Rúben W. Fernández; y Padrón 671 Miguel Martínez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones. 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 13.200.00 30|pub. 32923 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "RAMOS RAMOS, FRANCA AIDA - Prescripción Treintenaria" (F. C. 163|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que sobre si contiene, sita en la Manzana 87 de la ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, zona urbana, padrón actual y anterior 769, la que según plano del Agr Fernando Lema, de febrero de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1816, el 10 de marzo siguiente, se compone de una superficie de 872 mts. 40 dms., lindando: Norte 33 mts. 40 cms., de frente a la calle 18 de Julio; Oeste: 26 mts. 33 cms., de frente a la calle Guernica, por ser esquina; Sur: 33 mts. 35 cms., el padrón 768 de Eduardo Jesús Corso Crispino; y al Este: 25 mts. 95 centímetros el padrón 770 de Mercedes Tejera y especialmente a los linderos mencionados, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Canelones 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 34756 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ, ELBIO "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 196|87), se hace saber que se ha presentado Elbio Rodríguez solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones. Las Piedras, Villa Quinta Isabel, zona urbana, calle Nº 4 esquina 5, padrón individual Nº 17 116 manzana 4 solar 18 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con un área (según cédula catastral) de 315 metros cuadrados y una superficie edificada de 68 metros cuadrados. El padrón anterior en mayor área es el Nº 11.352.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras. 28 de octubre de 1987. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.800.00 30|pub. 33850 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb 10.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Canelones, en autos: CACERES, MIRTHA "Prescripción Adquisitiva" (F. 399|87), se hace saber que se ha presentado Mirtha Cáceres solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones. Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana. padrón Nº 17.072 (antes 11 352 en mayor área). M 3. S 4 del plano de fraccionamiento del Agrimensor Danilo Boggio inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8 815 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. con un área de 300 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados. y en especial a los señores Lione Cohen y Levis Rostagnol. por el término de noventa días. para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 26 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Maggi Juez de Paz.

16) N$ 10.800:00 30|pub. 33849 Dic.1º-v.dic.31. Feb 1º-v feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "MARTINEZ AGUIRRE, MARIA ELIZABETH. Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|485|987), se hace saber que se presentó María Elizabeth Martínez Aguirre, iniciando acción de prescripción adquisitiva del padrón Nº 6.204 antes el N.o 155 y antes en mayor área con el N.o 10 144 sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, paraje Barros Blancos, zona suburbana, consta de una superficie de 1 hectárea 2436 metros 86 decímetros y que se deslinda así. 47 m. al SE de frente a Ruta 8; 285 m. 46 dm. al SO parte con parte de los padrones 6.203 y 6 202; 44 m. 60 dm. al NO de frente a Camino a Bertolotti; 305 m 10 dm. al NE con padrón 6.205.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho en el bien y especialmente a los linderos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando 1º de octubre de 1987. — Esc. Alondra Boada. Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.800,00 30|pub. 31503 Nov 1. v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados. "BENTANCOR GIMENEZ FELIX CLEMENTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha A|404|1987), se hace saber que se ha presentado Felix Clemente Bentancor Gimenez promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble siguiente: dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en Sauce de Solís, Novena Sección Judicial de Canelones, zona rural, empadronadas en conjunto con el número 5764 (antes el mismo mayor area) señaladas con los números uno y dos en el plano del Agrimensor Tabaré Farina de marzo de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.939, el 27 de marzo de 1981, deslindandose así: Fracción uno 25 Hectáreas 268 metros, lindando SE con camino departamental 393 metros; N 839 metros 50 centímetros la fracción dos, W con padrón 6765; 350 metros 15 centímetros; S., 659 metros 50 centímetros senda de paso existente de 5 metros de ancho por medio con los padrones números 8480, 39.427 y 9132. La fracción dos con 133 Hectáreas 661 metros; linda al E 975 metros 15 centímetros con camino vecinal; N línea quebrada de tres tramos que miden. el primero 195 metros 60 centímetros; el segundo 9 metros 10 centímetros por ambos con camino vecinal; el tercero de 879 metros con el padrón 9509; W 1.168 metros 80 centímetros con los padrones 17115 y 5765; S línea quebrada de tres tramos que miden, el primero 839 metros 50 centímetros con la fracción uno, la segunda de 7 metros 35 centímetros y el tercero 473 metros 80 centímetros con camino departamental

Se llama cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actluaria.

16) N$ 24.000.00 30|pub. 34208 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: SILVA de DELGADO MARIA LUISA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 388|1984), se hace saber que se ha presentado María Luisa Silva de Delgado, promoviendo Acción de Prescripción Treintenaria del solar empadronado con el Nº 2306 en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), se compone de una superficie de 968 metros y 40 decímetros, con metros 18,53 al Suroeste, de frente a la calle Gabriel Pereira; metros 44,60 al Noroeste, con la vía de Ferrocarril; metros 25,95 al Noreste, con los padrones 2304 y 2305 metros 44 al Sureste con padrones 2307 y 2296.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Pando, 20 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 34554 Dic.4-v dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "RENDA BELLETTO RAFFAELE, Prescripción Treintenaria" (Ficha A|396|1987), se hace saber que se ha presentado Raffaele Renda Belletto promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado en área mayor con el N.o 9.920 y actualmente con el N.o 1.698. y que contiene una superficie de 1 248 mts.. con frente al S. E. sobre Ruta 34 al Paso Escobar; al N. E padrón parte 9920; al N. O.: solar 8 y al S. O. solar 9. Por ser un terreno rectangular

tiene de frente y fondo 24 mts. y de ambos laterales 52 mts.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y a María Elena, Raquel, Horacio, Manuela y María Teresa Sanguinetti García Lagos, a sus herederos o sucesores a cualquier título, a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, agosto 31 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 13.590,00 30|pub. 35731 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "CASTILLO, DORELEY - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 507|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doreley Castillo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una casa y terreno adyacente con frente a calle 18 de Julio c. Oribe de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ubicado en la manzana Nº 150, empadronada con el Nº 2036, la que según plano del agrimensor Luis E. Percovich, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, con el número 4592 el día 13 de agosto de Largo con el Nº 4592, el día 13 de agosto de 1971, se compone de una superficie de 843 mts. 16 dms. 30 cms. que lindan: al Oeste: 20 mts. 90 cms. de frente a calle 18 de Julio; al Norte: 39 mts. 80 cms. lindando con los padrones Nos. 7105, 2035, 7106 y 7107; al Este: 21 mts. 47 cms. con padrón 2040 y al Sur: 39 mts. 80 centímetros con padrón 2037.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, especialmente a los sucesores de Valentina Castillo y a los linderos: Mauro S. Iriarte; Floro Méndez, Enrique Yarza, Gil E. Godiño, Cooperativa de Lechería de Melo Agropecuaria Limitada y Miriam Beatriz Rivero. — Melo, 13 de noviembre de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.600,00 30|pub. 33710 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: "LUGO BENJAMIN LONGINO y otro c|a. Suc. de JOSE MARIA del CAMPO MIRANDA - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 538|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Benjamín Longino Lugo y José María Hermogenio Lugo promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Solares 29 y 23, respectivamente, inmuebles señalados con esos números en el plano adjunto del Agrimensor Jaime D. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 319 el 6 de diciembre de 1954 con un área total de 1.259 metros que limitan: Al Noreste con los lotes números 21, 22 y camino internacional, al Sureste con los lotes Nos. 24 y 30, al Suroeste con el lote Nº 31; y al Noroeste de frente a calle 17 metros. Estos inmuebles formaban parte del padrón Nº 1.335 y hoy del padrón número 149 de la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo, zona urbana de la villa de Aceguá.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días (90) a todos aquellos que se consideran con derecho sobre el referido bien inmueble, en especial a los sucesores de José María del Campo Miranda bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 23 de octubre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

16) N$ 16.800.00 30|pub. 33012 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: MORALES BURGOS, CARLOS BASILIO "Prescripción Adquisitiva" (F. 242|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Basilio Morales Burgos, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrones Nros 5642 y 1117, con una superficie de 53 hectáreas, 1.614 metros y 24 decímetros.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por el término de noventa días, especialmente a Blanca Rosa Ferraro y a los sucesores de Juan Manuel Viñoles y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 30 de octubre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 34641 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MORELRA MARIA ELENA y otros - Prescripción Adquisitiva" (F. 265|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Padrón 2208 de la manzana N.o 136, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie según plano del Agrimensor Francisco José López de marzo de 1974 inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5202 el 7 de marzo de 1974, de 893 metros cuadrados 50 cms. que se deslinda: NORTE: 23 mts. de frente a calle Rivera, ESTE: recta de 40 mts. 75 cms. con sucesión de Justo Martínez, SUR: recta de 21 mts. 02 dms. lindando con María E. Moreira y otros y por el OESTE: recta de 40. mts. 47 cms. lindando con sucesión de Juan José Videlia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, once de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 34126 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "VERGARA MULLER, NESTOR DARIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 381|1987), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará; y muy especialmente a los sucesores de Juan Marchetti, como así mismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. emplazándoseles del inmueble padrón Nº 12 manzana catastral Nº 2 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia; inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9447 el 12|2|87 con un área de 454 mts. 50 dms. deslindándose así: 9 mts. de frente al Este a calle Abayubá, distando su punto más próximo 26 mts. de la esquina con la calle Treinta y Tres; por 50 mts. 50 cms. de fondo, lindando al Sur con padrón Nº 11; al Oeste con padrón Nº 14 y al Norte con padrones Nos. 13; 2076; 2077; 1129 y 1139. — Rosario, 3 de setiembre de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 32894 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Benítez Elías contra MARIA GALLI de TADDEY o sus sucesores "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 183|1987), se hace saber que ante esta Sede se presentó don Elías Benítez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: dos solares de terreno ubicados en la manzana 221 de la Primera Sección de Durazno, con un área total de 905 metros, con frente de 25 metros 50 a la calle Sarmiento entre las de Florida y Treinta y Tres, señalados con los Nros. 2 y 3 del plano del Agrimensor Darío Grugoni, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 7 de junio de 1950 con el Nº 77.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a la señora María Galli de Taddey, sus sucesores o quienes se crean con derecho sobre esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 33698 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA YOLANDA DE LEON AYALA DE ACOSTA - Prescripción Adquisitiva" (F. A. 108|85), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, padrón 1026 solar Nº 5, manzana 150, con un área de 905 mts. 3460 cmts. y se deslinda así: 50 mts. 67 de frente al Este a la calle Batlle y Ordóñez con igual medida al Oeste lindando con padrón 1028; por 43 mt. 70 al Norte; lindando con padrón 1027 y 43 mt. 90 al Sur con padrón 1024.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a Valentín Tapia y a los padrones linderos: a) Padrón 1057 Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; b) Padrón 1028 y 1029 Ministerio de Educación y Cultura y Etanasildo N. Martínez; c) Padrón 1024 de Américo M. Tajam y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándose Defensor de Oficio. — Trinidad, 22 de julio de 1986. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 22 de julio de 1986. —

Concuerda bien y fielmente con el original que tuve a la vista en los autos caratulados: "MARIA YOLANDA DE LEON AYALA DE ACOSTA - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A.108|85), que sello, signo y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Arturo Graña Tobler, Actuaria Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 36005 Dic.16-v.dc.31. Feb.1º-v.feb.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "FIERRO BRACCO, RAMON ANGEL - Prescripción Adquisitiva (F. B. N. 945|87), se cita y emplaza a todos los que consideren con derechos y en especial al Sr. Nelson Faustino Peraza Cardozo, al bien: Automóvil marca "Simca 1.000" del año 1962, motor Nº 5057985, Padrón de Florida, Nº 010643, matrícula de Florida Nº 0.56.525, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 17 de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

16) N$ 9.000.00 30|pub. 35280 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GHAN, DIMA RAMON "Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 869|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2638, ubicado en la manzana Nº 216, de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con una superficie de 1.089 metros 47 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimeintos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 29 de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 7.200.00 30|pub. 34577 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "MARTIRENA BITANCURT SABINO" (Fa. 328|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabino Martirena Bitancurt promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Tres fracciones de terreno y mejoras ubicadas en la Primera Sección, padrón N.o 1.130 compuesto de una superficie de 7.281 m2.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho

el referido bien y especialmente a los sucesores de Margarita Bitancurt, para que comparezcan días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 9 de noviembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 8.400,00 30|pub. 34137 Dic.2_v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: TOURNE URTIBEREA DANIEL ALCIDES y RAMIREZ de TOURNE MARIA ESTELA "Prescripción Treintenaria" (Fº 337|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Alcides Tourné Urtiberea y María Estela Ramírez Pintos de Tourné promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 89 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja padrón Nº 6063 que consta de una superficie de 1.725 metros cuadrados, 55 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a Juan Cánovas para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 2 de abril de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 7.680,00 30|pub. 13019 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º_v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "DIEGUEZ de MENDEZ ANGELA, Prescripción Treintenaria" (Fa. 338|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angela Diéguez de Méndez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicado en Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja padrón N.o 1.853 compuesto de una superficie de 1.444 mts.2 24 dm.2
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 9 de noviembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
Feb.1º-v.feb.11.
16) N$ 8.400,00 30|pub. 34136 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ MAXIMO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 349|87), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Máximo García Rodríguez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la Primera Sección de Lavalleja, Barrio Estación, padrón Nº 9.896 compuesto de una superficie 428 m. 75 dm.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas, 16 de noviembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 7.200,00 30|pub. 33982 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: OCAMPO CARIO "Prescripción adquisitiva" (Fa. 353|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cario Ocampo promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción A y B del padrón N.o 173 de la primera sección de Lavalleja compuestas de 1 Há 0896 m2 y 4 Há 1097 m2 respectivamente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 16 de noviembre de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 9.000,00 30|pub. 35081 Dic.8_v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: FERNANDO NIETO GONZALEZ "Prescripción" (F. 506| 1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Nieto González promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: camión marca Ctiroen, año 1951, modelo T 23, matrícula 503.047, motor G.R. 09895, empadronado en Montevideo con el Nº 131.308.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, sobretodo a Automotora Goes S. A., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 30 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.000.00 10|pub. 34603 Dic.4-v.dic.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ALCIDES SELLANES NODA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. B. 118|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los sucesores de Elías Brasil y propietarios del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5ª Sección Judicial de Paysandú padrón ficto Nº 1838, zona rural, que carece de plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, contando con una superficie de 2 hás. 2956 71 m2, que se deslinda así: Al Norte, 289 mts. 20 cms., lindando con padrón 2088; al Oeste, 85 mts. 50 cms. lindando con padrón 2088; al Sur, 267 mts. 36 cms. lindando con padrón 251; y al Este, 85 mts. 50 cms. lindando con padrón 354. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de octubre de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
16) N$ 10.800,00 30|pub. 33394 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en los autos: "LOMAZZI, JOSE PASCUAL - Prescripción Treintenaria" (F. 332|87), se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la chacra Nº 201 del Ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial del departamento del mismo nombre, padrón Nº 874 m.|área de la zona suburbana, y según plano del Agr. Alvaro G. Franco inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 7.556 el 15 de setiembre último, consta de una superficie de 7 hectáreas 128 mts. 08 dcms., con 316 mts. de frente al Norte a calle "36-Norte" y al Oeste, 235 metros 10 cms. de frente a calle "203". formando esquina con la anterior.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y especialmente a José Luis Dragone o sus sucesores y a los linderos existentes: Santiago Tagliani, Alfredo Nieto Borrás, Gladys Peñaloza, Hugo Capecce, Enrique Torres Correa y Demetrio Luis Dragone, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 17 de noviembre de 1987. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 34119 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º_v.feb.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado) dictada en autos: "JUAN MANUEL SULA RISSO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha letra A. Nº 238|982), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Manuel Sula Risso, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno baldío, padrón Nº 3725, sito en la manzana 124 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que figura señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Alberto Darré. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 290, el 6|12|52, según el cual tiene un área de 230 mts., 3.380 cms. y linda: Mts. 10,60 al Noreste y Suroeste respectivamente de frente a calle Lavalleja y lindando con solar 3; al Sureste mts., 21,76 con solar 2 y mts. 21,70 al Noroeste de frente a calle Blanes.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 13.200.00 30|pub. 32899 Nov.25_v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: ALONSO THOMPSON, INES MARIA, "Patricia María, Jorge Diego y Thompson Angescheidt, Elena Matilde c/COLANTONIO, JORGE y LIMA, BALBINA A. "Prescripción Adquisitiva" (F. A. 174|1987), se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los señores Jorge Colantonio y Balbino A. Lima, sobre el objeto de esta litis; un Jeep marca Willys, modelo 1948, motor Nº J3724049, empadronado en la Junta Local de Young, con el Nº 201, matrícula J. número 34225, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Young, octubre 27 de 1987. — Griselda Culela Masdera, Actuaria.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 34597 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ANTONIO CARDOZO, iniciando juicio de prescripción treintenaria (Ficha A.|120|87) respecto del bien inmueble Padrón 216, manzana 29, zona urbana, Octava Sección Judicial de Rivera, que según plano de Agrim. Solange Viglione, registrado el 6 de julio de 1987 con el número 2634, posee 3384 metros, lindando al Norte con Padrón 215, al Oeste con Padrón 210, al Sur con calle Sarandí y al Este con calle J. Correa.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Adelaida Correa de Cabrera y Ossir Piñeiro Camargo y a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 13 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
16) N$ 9.600.00 30|pub. 32929 Nov.25_v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TULIA ALBORNOZ CARNEIRO y otros, (Ficha A||151|1987), iniciando juicio de Prescripción de terreno con construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte del solar N.o 4 de la manzana N.o 299 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 2761. Según plano del Agrimensor Julio Pereyra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 15|9|59 con el N.o 1804, tiene una superfie de 406 m c.,|951.250 mm.c. con frente sobre la calle Tangarupá (actual Leandro Gómez), distando 21 m. 475 mm. de la esquina con la Avda. Brasil.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 16 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 35814 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CAMILO MARQUEZ LARA, (A. 232|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respec-

to al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón N.o 36, Manzana N.o 6, Solar N.o 4 y que según plano del Agrimensor Tito V. Roland de mayo de 1987 insscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Dptal. de Catastro de Rivera, Cotejo y Registro de Plano con el N.o 5620 el 21|5|87, tiene una sueprficie de 1229 mc. 6585 cms.c.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leoncio Pérez o Sucesión de Clemente Pérez, a sus herederos, a Delmira y Palmira Pereira, sus heredereos, causahabientes y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble objeto de este juicio para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figuerdo, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 35813 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: "CORBO ROCHA, ADELINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 337|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán, a deducir en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Descripción: I) Una fracción de campo de pastoreo y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, zona rural, empadronada con el Nº 475 y que según mensura practicada por el Agr. Carlos Arboleya, en octubre de 1982, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 7.831, el 7|10|82 se compone de una superficie de 6 Hás. 0541 m. 20, y se deslinda: Noreste, 151 m. 80 cms. servidumbre de paso por medio, con campo de Juana R. de Rodríguez; al Sureste 392 m. con campo de Felipe Pérez y de Adelino Corbo; al Suroeste, 150 m. 60 cms. con Carlos Arboleya; y al Noroeste, 412 m. con Adelino Corbo.

II) Una fracción de campo de pastoreo, y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, zona rural, padrón Nº 490 que según mensura practicada por el Agr. Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 8.271 el 26 de junio de 1986, se compone de una superficie de seis hectáreas 0415 m. 00 y se deslinda así: Al Norte, 513 m. 67 cm. con Mario Gutiérrez; al Suroeste, 281 m., con Carlos Arboleya; y al Sureste, 430 m., con Adelino Corbo, en cuyo límite nace servidumbre de paso, que da salida a Camino Vecinal de 10 m. — Rocha, 6 de octubre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

16) N$ 19.200,00 30|pub. 33962 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FERRER RODRIGUEZ de PERERA, CATA NOEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 113|1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno solar, con el edificio, construcciones, medianerías y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 37 de la ciudad de Rocha, Padrón 1576 de la Primera Sección Judicial de Rocha, compuesta según títulos y plano del agrimensor José B. Correa inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 88 el día 27.4 946. de una superficie de 196 metros 1875 centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial a los sucesores a cualquier título de don Antonio Herrera y doña Catalina Presa bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con el cual se seguirán estos procedimientos — Rocha, junio 3 de 1987 — Esc. Sergio R Pessolano Oyarvide Actuario adjunto.

16) N$ 6.800,00 30|pub 3?23? Nov 19-v dic 31

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA, Prescripción Adquisitiva". (Ficha 211|87), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a quienes se consideren con derechoc sobre el bien inmueble que se relacionará, y respecto al cual la Intendecia mencionada ha iniciado Juicio de Prescripción Treintañal: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Rocha, Ciudad de Rocha. manzana N.o 156. empadronada con el N.o 1226. y que según plano del Agr. Nelson Soria, de marzo de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 4.451 el 8 de abril ppdo., tiene una superficie de Dos mil ochocientos Noventa y Nueve Metros Cincuenta y Tres Decímetros, que se deslinda así: 44 metros 75 centímetros al Noreste, de frente a la Avenida Ituzaingó. 64 mts. 60 centímetros al Sureste, de frente a calle Ansina; 44 metros 79 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón 1263 y 64 metros 93 centímetros al Noroeste, lindando con padrones Nos. 1232, 1228 y 8315. — Rocha, 16 de octubre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 33585 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RACEDO, ELPIDIO, Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|152 87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elpidio Racedo, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción sobre el siguiente vehículo: Camioneta marca Ford, modelo pick-up, año 1951, antes empadronada en el Departamento de Tacuarembó con el N.o 7262, matriculada con el Nro. R. 7-1030, actualmente reempadronada en Salto y con la Matrícula Nro. 52.840; de 8 cilindros y 100 HP., motor N.o DFA-81AH5.727.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido vehículo, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 16 de setiembre de 1987. — Andrés Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 35804 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: CORREA. EMA MARIA "Prescripción adquisitiva" (Fa. A|79|87) se hace saber que se ha presentado Ema María Correa promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el N.o 6163 situado en la 1.a sección judicial de Salto con frente a calle Cerrito N.o 271 manzana catastral N.o 473 y municipal N.o 121 que según plano del agrimensor Angel Alberto Giannoni de 15 de setiembre de 1952 tiene una superficie de 323 metros cuadrados registrado con el N.o 367 en la Dirección General de Catastro el 26 de setiembre de 1952 cuyos límites según surge de copia parcial expedida por el agrimensor Walter Margall de fecha diciembre de 1986 y que se deslinda de la siguiente forma: al Norte padrón N.o 6162 en 32 mts. 30 cms.; al Oeste la calle Cerrito en 10 mts.; al Sur padrón 6144 en 32 mts 30 cmts.; y al Este 10 mts. con padrón 6145

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Cipriano Heguaburo a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 22 de abril de 1987 — Pedro M Lorenzelli Actuario Adjunto

16) N$ 14.400.00 30|pub. 29914 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos caratulados: ALFONSO RUIZ DIAZ, ANTONIO MOACIR "Prescripción Treintenaria" (Fº A. 251|1987). se hace saber que se ha presentado Antonio Moacir Alfonso Ruiz Díaz promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria. respecto de los inmuebles empadronados con los Nros 8768 y 8769. sitos en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 758, según plano del Ing. Agr. Osvaldo Llama del 12 de agosto de 1967 inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 2940, el 18 del mismo mes y año.

Padrón Nº 8768: 236 mertos 72 decímetros, 22 metros de frente al Oeste a calle Juan Carlos Gómez, 10 metros 76 centímetros al Sur formando esquina con el anterior; 22 metros al Este con padrón Nº 8769 y 10 metros 76 centímetros al Norte con padrón Nº 16.277.

Padrón Nº 8769: Superficie 459 metros 99 centímetros de frente al Sur a calle Boycuá; 42 metros 75 centímetros al Este con padrón número 8770; 10 metros al Norte con padrón número 8733 y 42 metros 75 centímetros al Oeste con padrones Nros. 16.277 y 8.768.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos señoras: Blanca Barboza de Martínez, Benjamina Romero y María del Carmen Pertuzatti; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 25 de setiembre de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.600.00 30|pub. 33838 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.fbe.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ANDRADE GRILLO, ALBERTO SAUL - Prescripción" (F. A. 46|1986) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Libertad (6ª Sección Judicial de San José), empadronada con el Nº 78, que tiene una superficie de 1.844 mts. 7025 cms. cds., y que linda por el N.E. con la calle Dr. Luis Morquio; por el S.E. con la calle Agraciada, formando esquina; por el S.O., con los padrones Nros. 79 y 83; y por el N.O. con el bien empadronado con el Nº 77.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los propietarios de los inmuebles padrones Nros. 79 y 83 de la 6ª Sección Judicial de San José y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — San José, mayo 19 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000,00 30|pub 32374 Nov.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "DOTTA MESA, NIEVES JUANA - Prescripción" (F A. 82|1986), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, empadronada con el Nº 3.924 de la 1ª Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Marcos Barboza de junio de 1986, tiene un área de 430 mts. 46 dms. cds. y linda: al O., en 11 mts. 40 frente a calle Colonia; al N. 37,36 con padrón 3925 de Julio C. Alfaro; al E., padrón 3921 de Juan Barbé; y al S. 37,77. padrón 3923 de Antonio Arnold y otros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos. y en especial a Patricio Navarro y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se continuaran estos procedimientos. — San José. octubre 7 de 1987 — Dr. Gustavo Cassola Perezutti Actuario Adjunto.

16) N$ 10 800,00 30|pub 3021? Nov 5-v dic 17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: MEZQUITA CANTALICIO - "Prescripción Treintañal" (F. 597/ 1987), se hace saber que ha comparecido el

nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble padrón Nº 356, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 7 H. 1.186 m. c.

En consecuencia se cita y emplaza a Pamiro Santos Mezquita y Cipriana Mezquita, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 8.400,000,00 30|pub. 33973 Dic.2-v dic.31 Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: MELLOGNIO GRASSI, CARLOS SILVIO - "Prescripción Treintañal" (Ficha: A. 529/1987), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia, sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 294 de la zona suburbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 2208 y compuesto de una superficie de 545 mts.2, con frente a calle Ituzaingo entre las calles Solís y Coronel Escayola.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Domingo Mellognio o Melogno, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará defensor le oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 21 de octubre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta

16) N$ 10 800 00 30|pub. 33974 Dic.2-v dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "ROMERO DUARTE, LINA NAIR ANA RUTH; RICARDO y NELSON - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F A/198/987), se hace saber que se han presentado ante este sede los antes nombrados iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien, solar con construcciones y mejoras, urbano en Villa San Gregorio Novena Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 18 padrón 83, según plano del Agr. Raú Cappetta, del 25 de abril de 1987 inscripto en Catastro el 4 de junio sgte con el Nº 5594 con una superficie de 1 887 70 m2 que se deslindan: Norte Ministerio del Interior: Este frente a calle José P Varela; Sur, frente a calle del Exodo y Oeste con Alberto Puntigliano

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores de Zoraida Mázquez de Orgaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paso de los Toros, 21 de octubre de 1987 — Esc Marcela E Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.800 30|pub. 31313 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ESTIGARRIBIA ULPIANO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 274|87), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Ulpiano Estigarribia, iniciando acción de prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras, urbano de esta ciudad Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, padrón 1990; en la manzana Nº 49 con 25 metros de frente a calle Ituzaingó, y 60 mts. al Sur con padrones 3707 y 1991, al Oeste con padrón 1983 y al Norte con padrón 1989: conformando un área de 1.080 metros, según plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso del 17|10|87, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 4083 el 20|10|87.

En consecuencia se cita a sucesores de Félix de los Santos u otros interesados, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen se nombrará Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros 18 de noviembre de 1987. — Escribana Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 36128 Dic.16-v.dic.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: BAZ, JUAN "Prescripción adquisitiva treintenal" (F N.o 257|87) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Juan Baz iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: Padrón N.o 2450 de la primera sección judicial de Treinta y Tres con una superficie de 301 metros 1058 dm. y mejoras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 35114 Dic.8-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19.

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DONALDO LUJAN GUIMILT VEROCAY, solicita la inscripción de las letras tituladas "Estímulo" "Libertario Preso" y "Tango y Río", de las que se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 35405 Dic.10-v.dic.23.

CLAUDIO JESUS FIGUEIRA BASTOS solicita la inscripción de la obra titulada: "Origen de las Tribus Indígenas", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 35870 Dic.15-v.dic.29.

ALEJANDRO JORGE LERENA SOLARI por el Instituto de Comunicación y Desarrollo (I. C. D.) solicita la inscripción de la obra titulada "Massmedia" cuya autoría pertenece a Fernando Barreiro, Anabel Cruz, Mario Kroeff y Alejandro Lerena, de la que se declara propietaria el mandante. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 35240 Dic.9-v.dic.22.

ELIZABETH VIRE MAGALLANES solicita la inscripción de las obras tituladas "Judas" y "Zunilda", de las que se declara autora. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 34956 Dic.8 v.dic.21.

JULIO BENITEZ SAENZ solicita la inscripción de los dibujos denominados N.o 1-A, N.o 2 B y N.o 3-C, de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Prof Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 34898 Dic.8-v.dic.21.

BEATRIZ RODRIGUEZ BARREIRO y ANA MARIA ROSALIA FERNANDEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Eres Diabético" de la que se declaran autoras — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 34989 Dic.8_v.dic.21.

JOSE RICARDO DEL CAMPO CABRERA solicite la inscripción de los modelos artesanales denominados Cisnes Tipo "A" "B" y "C". Pato "M" y Ardilla "3", de los que se declara autor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1 200 00 10|pub 34705 Dc 8-v dc 21.

AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Nery Caceres: "Suite para Rivera" Suite; "Show de danza folclórica" Suite.

Wilson Walter Candi: "Viejos [illegible]", letra; "A mi continente". Letra.

Raúl Nasabay: "Conformidad", Album de letras y versos.

Gustavo Otazu y Julio C. Mendoza: "Cebollita y sus Payasos", Obra de Teatro Infantil, Texto, música y letras de canciones; "Cebollita quiere jugar, Cañoncito y Cocoso no lo van a dejar", Obra de Teatro Infantil - Texto, música y letras de canciones.

Carola Kweisilber: "Sentir", Poema.

Mirta Elena Satkin Leibner: "Total como ya estaba allí...".

Cleopatra: "San Jorge", Poema.

Jorge Alvarez Santos: "Café Sorocabana", Letra para Tango.

Concepción Dragonetti: "Negrito marinero", letra; "Esperando el amor", Letra.

Raúl Medina: "Concierto para humor y orquesta", Música original para obra de teatro.

Raquel Lubartowski Nogara: "Medea Clip", Texto y letra de canciones para la obra de teatro.

Miguel Cueik: "Brujita Brujilda y el señor Viento", Música original para la obra de teatro de José P. Galain.

Rolando Speranza: "Desocupados", Texto teatral; "En el boliche", Texto teatral.

Ruben W. Martínez Casal: "A Aparicio", Album de Poemas.

Jaime Roos y Mauricio Rosencof: "El regreso del gran Tuleque", Músicas y letras para la obra teatral.

Ademar Alves: "Cartas a mi hermano adolescente, cultura y relaciones humanas", Libro de ensayos.

Ana Solari: "Thilo", Letra.

Máximo Servetti: "El rincón de los juguetes", Suite para piano.

Manuel Espasandín: "Puertas adentro", Música para la obra de Florencio Sánchez (Dominio Público); "Buscando a Federico", Música para la obra de teatro.

Julio César Velázquez: "Sugerencias de un verano", Letra; "Glorias del folklore", Letra.

Jorge Camiruaga: Música para la versión de "Sueño de una noche de verano" de Shakespeare (versión de A. Goldstein).

Francisco Alpuin Pittamiglio: "Jagüel", Libro de Poemas.

Gustavo Otazú: "Niño, hombre, niño", Recitado.

Gerardo López Velázquez: "Yo no pertenezco a nadie", Canción.

Gerardo López Velázquez: "Raíces", Canción.

Gerardo López Velázquez: "Mis mañanas", Album musical.

Santiago Tavella: "J.B.O." Album musical; "Acapulco nos emborracha". Canción; "Nocturno". Canción.

Fernando Font: "Enchufado a 220" Album musical; "Ahora sé que es tiempo", Canción.

Juan Bervejillo: "Juantorena" Album musical; "No corras más", Album musical; "Rompan el espejo", Album musical".

Eduardo Fabián: "Un sueño inalcanzable", Balada.

Eduardo Friedrich Stefano: "Mercenarios", Album musical"; "Tengo que cambiar mi personalidad", Canción; "Si estás sola no lo imagines", Canción.

Washington Pereira Díaz: "Orgullo de amor", Album musical.

Washington Pereira Díaz y Omar Méndez Urdangarain: "Dame tu mano", Album musical.

Jorge Pérez Fernández: "Rosas rojas", Canción: 'Que vas a pensar". Canción.

Renzo Guridi: "Oídos, nariz y garganta", Canción.

Renzo Guridi, Leonardo Barocini, Fernando Rodríguez Tarrio: "Juego de masacre" y "Tontos al natural", Album musical

Alvaro Otero y Carlos Sosa: "Cerca del mar", Canción; "Amor por dinero" Canción.

Alvaro Otero, Carlos Sosa y Pablo Rodas: "El día de los hombres dioses", Canción.

Alvaro Otero, Carlos Sosa, Pablo Rodas y Gustavo Mariott: "Buscándome", Canción.

Héctor Numa Moraes: "La maliciosa", Album musical; "Despiértate", Album musical"; "Nenena" Album musical"; "Escríbeme paloma", Album musical.

Washington Pereira - Winston Boerr: "Recumbecito", Album musical.

Juan Bervejillo: "Escuchando la FM", Canción.

Eduardo Friedrich Stefano: "Mi vecino el gay", Album musical.

Nivia Yausirey: "Madre", Tango canción; "Verónica". Vals; "Montevideo", Milonga; "Milonga campera", Milonga.

Nivia Yausirey y Floreal Buraglia: "Mi viejo Montevideo", Candombe.

Ramón Alejandro Fagúndez: "Victoria" Album musical"; "Santa Isabel", Cumbia; "Mi ilusión", Cumbia; "El Nazareno", Cumbia.

Ana Solari: "Tierra de nadie Nº 1". Album musical; "Tierra de nadie Nº 2", Album mu-

Mcal; "Gabriela ...
Carmela: "Apocalipsis 2000" Canción.
Jesús Segovia y Nelson Rodríguez Salom: "Y... vamos todos" Murga.
Luis Alberto Vidiella: "Valseado martes" Partitura musical: "Una noche cualquiera" Partitura: "Fiesta criolla Nº 4", Album musical: "Fiesta criolla Nº 5". Album musical.
Alejandro Rivero: "Cabalgando", Canción; "Tratar de olvidar". Canción; "Sin ti". Canción.
Néstor Amílcar, Silvia Nidya, Alicia Cristina Sad: Javier Gómez Alcorta y Alicia Susana Alcorta Giribaldo de Gómez Larcebó; por Sucesión Sadi A. Gómez: "Al amigo ausente", Canción; "Punta del Este". Tango milonga; "Desamor", Tango; "Tango siempre tango", Tango
Julio César Velázquez: "Pueblo somos todos". Candombe.
Julio César Velázquez y Gastón Enrique Laxague: "Amigo feliz cumpleaños". Rasguido doble: "María Latina" Pasaje.
Manuel Olveyra: "Chacarera de los rochanos" Album musical; "Vivelo". Album musical.
Julio Decuadra: "Como quieren". Album musica.
Julio Decuadra y Alcides Romero: "Mientras tenga vida". Album musical.
Víctor H. Alvez: "Mi cielo", Album musical.
Carlos E. Milles: "Imágenes". Album musical I: "Vidalita de otoño", Album musical II; "Al viento" Album musical III
Carlos Gutiérrez y Braulio López: "Cuando". Canción.
José P. Beledo y J. L. Mazo Bigarrena: "Nunca dejes de volver". Canción.
José Dotti: "Manía de amarte", Canción.
Ariel Olano: Música para poema titulado "Amor esoiral".
Jorge Vivas: "Nocturno" (música), sobre el poema de Delmira Agustini (Dominio Público).
Antonio Cerviño y Víctor Q. Peralta: "Así como tú sos" Tango
César B González: "Sinfonía de tambores". Candombe: "Eliana". Album musical.
Aída Carelli de De Rose: "Búsqueda de juventud" Tango.
Alejandro Martínez Montesdeoca: "Poema" Canción.
Alejandro Barbot: "Breve euforia de un cronopio" Partitura: "No hay más cafés". Partitura
Daltor Rosas Riolfo: "Sopita y sus entretenimientos infantiles". Libretos del Carnaval 1987
Carlos Soto: "Milonga Nacional - Retirada 1952". Letra
Ricardo Rodríguez González: "Los Wimpis 1987" Libretos de Humorada: Humoristas de ocasión: "Los Kompis 1987" Libretos de Carnaval.
Julio R. Decuadra Ferreira: Declara el seudónimo "Pico".
Manuel O. Olveyra Lorenti: Declara el seudónimo "Manuel"
Carola Lili Kweksilber Satkin: Declara el seudónimo "Cali".
Mirta Elena Satkin Leibner: Declara el seudónimo "Aleluya".
Renzo Juridi Piñeyro: Declara el seudónimo "Renzo Teflón".
Gustavo Adolfo Otazú Alvarez: Declara el seudónimo "Cebollita"
Carlos Alberto Duarte Carbajal: Declara el seudónimo "Tachuela".
Julio César Mendoza Larrea: Declara el seudónimo "Cañoncito".
Danilo Jorge Nicolás: Declara el seudónimo "Danila"
Angel Mario Mastrogiovanni: Declara el seudónimo "Mario".
Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Enrique Fierro - Director General.
17) N$ 28.200,00 10|pub. 35028 Dic.8-v.dic.21

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN PIÑATARES por Jorge Cota Alvarez solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes de fotografía avanzada - Control técnico de la imagen"; de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 36417 Dic.17-v.dic.31.

NEMESIS BOTTO ROBELLA por Margarita Curbelo solicita la inscripción de la obra titulada: "La Narrativa de Juvenal Botto o La Dialéctica de lo Concreto"; de la que se declara autora la mandante. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 36289 Dic.17-v.dic.31.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RENVAR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Artista: The Fabulous Thunderbirds, "Tuff Enuff".
Artista: Caravelli, "La Historia de un Idolo".
Artista: Varios, "Remix-Dance" Vol. II.
Artista: Beastie Boys, "Licensed To Ill".
Artista: Quiet Riot, "Q R III".
Artista: Jennifer Rush, "Jennifer Rush".
Artista: Guilherme Arantes, "Calor".
Artista: Luis Cobos, "Capriccio Russo".
Artista: Richard Clayderman, "Concierto de las Estrellas" Vol. I.
Artista: Richard Clayderman, "Concierto de las Estrellas" Vol. II.
Artista: Ma. E. Walsh, "Canciones para Mirar".
Artista: Gonzalo, "Gigante de Papel".
Artista: Survivor, "When Sfconds Count".
Artista: Varios, "Nossa Música".
Artista: Jorge Falcón, "El Amor Desolado".
Artista: Manuela Bravo, "Zona Prohibida".
Artista: José L. Perales, "Sueño de Libertad".
Artista: Varios, "Las Orquestas de Tango Momento Musical 29".
Cuarteto Zupay: Momento Musical 30".
Cuarteto Zupay.
Artista: María Graña, "María Graña Momento Musical 31".
Artista: Varios, "Zamba a Ti Te Canto Momento Musical 32".
Artista: Los Bis Bis, "Siempre Fui Tu Amigo"
Artista: Beniamino Gigli, "Romanzas y Canzonettas"
Artista: Don Angelo, "Don Angelo y su Acordeón de Oro".
Artista: Bertín Osborne, "Dos corazones y un Destino"
Artista: Varios, "Los Fantásticos Italianísimos".
Artista: Fútbol por R. Oriental. Relato: Julio Ríos, incluye fragmentos de "Te Queremos ver Campeón por los Campeones", "Uruguay Campeón de América".
Artista: David Oistrakh C|Orq. Nac. de la URSS, "El Violín de David Oistrakh".
Artista: Bruno Venturini, "Cuore Di Nápoli".
Artista: Varios, "Sonrisas".
Artista: Orquesta Sinfónica de Berlín, "Grandes Oberturas", de las que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 7.200,00 10|pub. 36425 Dic.17-v.dic.31.

JORGE PARENTELLI CHINATTI solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Nada te hará caer", y de las partituras denominadas "Yutsa" y "Cristales del adiós"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987, Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 36280 Dic.17-v.dic.31.

EDITH VIDAL ROSSI solicita la inscripción de la obra titulada "Del Guayrá a las Falkland - Informes olvidados del Siglo XVIII"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987, Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 36232 Dic.17-v.dic.31.

---

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "MALDONADO SILVEIRA, LAURA ROSSANA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B Nº 88|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Laura Rossana, en dicha partida en la constancia marginal del 7|5|79. donde dice: "Oscar Omar Aguilar", debe decir: OSCAR OMAR MALDONADO AGUILAR. — Se halla auxiliado de pobrdeza. — Montevideo, 25 de mayo de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45877 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "MALDONADO SILVEIRA, LAURA ROSSANA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 88|87), se hace saber que se solicito la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Laura Rossana en dicha partida en la constancia marginal del 7|5|79, donde dice: "Oscar Omar Aguilar", debe decir: OSCAR OMAR MALDONADO AGUILAR. — Se halla auxiliado auxiliado de pobrega. — Montevideo, 25 de mayo de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45903 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "CALVI, JUAN NELSON - Rectificación de Partida" (Ficha B. 319|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio del gestionante que se padeció error en el nombre, pues donde dice: "Juan Pedro", debe decir: JUAN NELSON. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 35840 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDISTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DIAZ, CESAR GERMAN. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha B. 310|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor César Germán Díaz, que se padeció error en el nombre de la madre, en la nota marginal de reconocimiento, donde dice: "Iracema Aguiar", debe decir: IRACEMA LEAL SUAREZ. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45712 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "CEPPONE TAJES, GERARDO NICOLAS - Rectificación de Partida" (Ficha B, 322|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gerardo Nicolás Ceppone Tajes, donde se padeció error en el apellido paterno. donde dice: "Ceffone". debe decir: CEPPONE. — Montevideo, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 35372 Dic.9-v.dic 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "BOLOGNA HECTOR CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha B. 337|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de a gestionante que se padeció error en el apellido paterno, donde dice: "Boloña", debe decir: BOLOGNA. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 35367 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: JOSE EDGARDO ABELEIRA GARRIDO y MIRTA ETHEL PUYOL TORRES "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 318|87), se hace saber que ante esta Sede se iniciaron los procedimientos para rectificar las partidas de matrimonio, Acta 249 de fecha 22 de julio de 1970, donde dice: "Mirta Ethel Puyol", debe decir: PUJOL, donde dice: "hija legítima de Martín Puyol" debe decir: HIJA LEGITIMA DE MARTIN PUJOL; en la partida de nacimiento donde dice: "José Martín Abeleira Puyol" hijo legítimo de los comparecientes, es PUYOL, en lugar de Pujol, en dos lugares: donde dice: "hijo legítimo de Mirta Ethel Puyol", debe decir: HIJO LEGITIMO DE MIRTHA ETHEL PUJOL, donde dice: "nieto por línea materna de Martín Puyol", debe decir: NIETO POR LINEA MATERNA DE MARTIN PUJOL. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 35563 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ FERREIRA ROBERTO y OLMA SOARES de MARTINEZ por sí y por sus hijos. Rectificación de Partidas". (Ficha B 290|87). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los gestionantes, donde dice: "Alma Suarez", debe decir: OLMA SOARES y donde dice: "hija de Emeletina Suarez", debe decir: EMELETINA SOARES; b) de nacimiento del hijo Roberto Juan. donde dice: "... y de Alma Suarez", debe decir: ... y de

OLMA SOARES, y donde dice: "y por línea materna de Emilitina Suarez" debe decir: ... y por línea materna de EMELETINA SOARES. Donde dice referente a la Sra. Olma Soares, "... oriental", debe decir: "brasileña"; c) de nacimiento de la hija Alma Ethel, donde dice: "... y de Alma Suarez", debe decir: ... y de OLMA SOARES y donde dice: "y por línea materna de Emilitina Suarez", debe decir: ... y por línea materna de EMELTINA SOARES. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 36415 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "JUAN VICENTE - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha: D.322|86), se ha solicitado la rectificación del acta de defunción Nº 332, de fecha 30 de octubre de 1984, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Soriano (Ciudad de Mercedes) en el sentido que: 1) Donde dice "de nacionalidad oriental" debe decir: "de nacionalidad ESPAÑOL"; 2) Donde dice: "nacido en Uruguay", debe decir: "nacido en VALLADA, PROVINCIA DE VALENCIA - ESPAÑA"; 3) En la parte donde expresa: "Asimismo se hace constar", debe expresarse: "que estuvo casado en primeras nupcias con CATALINA ETELVINA TIO RIVAS, de quien hubo tres hijos legítimos: RAUL VICENTE MARIA MERCEDES y JOAQUIN ROBERTO" por así corresponder. — Montevideo, 5 de febrero de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 35993 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: SANTIAGO ROURA, JOSEFA — "Rectificación de Partida" (Ficha: D: 157|87), se ha solicitado la rectificación de la partida Nº 158 de fecha 17 de junio de 1935 de la Séptima Sección de Montevideo en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Bouzas" debe decir: SANTIAGO, por así corresponder. — (Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 1º de setiembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
19) (R 20|4|55) 15|pub. 45634 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos "MARTINEZ LA LUZ MIRTHA RAQUEL - Rectificación de Partida" (Ficha D 565|87), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 875 de fecha 21 de abril de 1972 de la Oficina Nº 4 de Montevideo, en el sentido de que donde el nombre completo del padre de la inscripta figura como "Artemio P Martinez" debe decir: ARTEMIO PASION MARTINEZ SCAMPINI, por así corresponder — Montevideo 29 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub 33205 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos "DISTASIO, JULIO CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha F 1.014|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Nacimiento: figura al margen como "Distacio, Julio César" y los nombres del padre y del abuelo como "Julio César Distacio" y "Vicente Distacio" respectivamente, cuando en realidad nuestro apellido correcto es DISTASIO; II) Partida de Matrimonio don Stanka Ana Matulevicius en ella figura como: "Julio César Distacio" hijo de "Julio César Distacio" siendo que el verdadero apellido de ambos es DISTASIO. — Montevideo 24 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 34442 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "OLIVERA CASTELL, NELIDA, ISMAEL ALFREDO MARIA DE LOURDES, DANIEL, NELIDA MABEL y RODOLFO HEBER - Rectificación de Partida" (Ficha F. Nº 303|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de: Ismael Alfredo, María de Lourdes, Daniel Nélida Mabel, y Rodolfo Heber Olivera Castell, va que en las mismas se padeció error en el primer nombre de la madre pues donde figura Enelida Gloria Castell", debe decir: NELIDA GLORIA CASTELL, que es el que corresponde. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 35742 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BENTANCORT, MARIA ALMIRA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 953|87), se solicitó la rectificción de la siguiente Partida de Nacimiento de María Almira Bentancort, Acta número 168, pues en ella se padeció error en el apellido materno único en donde dice: "Bittencourt" debe decir: BENTANCORT, por así corresponder. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 34439 Dic.3-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MANCINI, MARIELA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 940|87), se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Mariela Mancini, Acta Nº 492 de fecha 5|3|80 de Montevideo, en ella se padeció error en cuanto al apellido en ella figura como: "Mariani". cuando lo correcto es MANCINI. — Montevideo 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 34811 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DAMINI, JUAN LEOPOLDO, Rectificación de Partida". (Ficha F. 856|87), se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio acta Nº 178 de Montevideo, en ella se padeció error en cuanto figura el Sr. Juan Lepoldo Damini como hijo de Inés Suárez cuando en realidad debió decir INES RODRIGUEZ. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 36279 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "APIKIAN CHAMIKIAN, ISABEL y SUSANA - Rectificación de Partida" - (A|656|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Isabel y Susana Apikian Chamikian, Actas 1926, 1977, del 21|6|39, 7/6/40, de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "... María..." debe decir: GULBAJAR, por así corresponder. — Montevideo, 24|9|87. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 36366 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados: "GONZALEZ TORRES, FERNANDO ALEXANDER - Rectificación de Partida" (A.|191|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Fernando Alexander y Rossana Mariela González Torres, Actas 335,968, del 5|5|75, 30|11/76 de la Primera Sección de Lavalleja, respectivamente, en el sentido de que donde dice (en la Primera): hijo legítimo de "Irma" (en la 2da.) "Jilma"; debe decir: GILMA, por así corresponder. — Se hace constar que los gestionantes litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45932 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CABRERA RUIZ, ALBERTO JORGE - Rectificación de Partida" (A. 888|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Jorge Cabrera Ruiz Díaz, Acta 3267 del 7.8.57, de la Adj. D, del departamento de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Alberto Jorge Cabrera Díaz", debe decir: ALBERTO JORGE CABRERA RUIZ DIAZ por así corresponder. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 36101 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos caratulados: "SOUZA SOUZA TARNOWSKI, SEBASTIAN - Rectificación de partida" (A. 305|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Souza Souza Tarnowski, Acta 594, del 18.3.77, de la Oficina 10 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Sebastián Souza Souza Tarnowski" debe decir: SEBASTIAN SOUZA TARNOWSKI, por así corresponder. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 34258 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREYRA GONZALEZ, ALEXANDER DAVID - Rectificación de Partida" (A. 386|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alexander David González Pereyra Acta 2284, del 16.5.82, de la Oficina 11 de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Pereira", debe decir: PEREYRA, por así corresponder. — Montevideo, 15 de diciembre de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 34647 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DOLCE LUCIO RUBENS - Rectificación de Partida" (A.|840|87), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Lucio Rubens Dolce, Acta 78, del 18|3|19, de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Lucy", debe decir: LUCIO, por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 34064 Dic.2-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 780|87), se solicitó se tramite la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ISABEL GIANNECHINI Acta Nº 4.055, inscripta el día trece de agosto de 1955 en la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de establecer: Que donde dice: "Giannechin", debe decir: GIANNECHINI; y donde dice: "hija legítima de Mario Alfredo Giannechin", debe decir: "hija legítima de MARIO ALFREDO GIANNECHINI por así corresponder. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 34203 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Nacimiento de DANIELA ALICIA GONZALEZ MASSA (Ficha S, Nº 1.070|87), Acta Nº 1456, inscripta el día 29|6|70 en la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Coron" debe decir GONZALEZ, por así corresponder. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 34102 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de TERESITA BENE y ARIO RAMIREZ, extendida el 22 de marzo de 1952, acta Nº 51 de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Teresita Mesanza", debe decir: TERESITA BENE MESANZA, por así corresponder. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 34676 Dic.3-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación del Acta Nº 331 de NELSON JAVIER TURIELLE VERDIER (Ficha S Nº 739|86), inscripto el día 4 de febrero de 1971, en la 24ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "Turiello", debe decir: TURIELLE, por así corresponder. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub 34702 Dic.3-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, (Ficha S 713|87), se solicitó se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JORGE COUSELO DA ROZA, Acta Nº 3791, inscripto el día 28 de julio de 1970 en la Adj. D Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "da Rosa", debe decir: da ROZA y además donde dice: "oriental"; debe decir: ES-

PAÑOL. por así corresponder. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 35502 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: MORENO SARUBBI, BEATRIZ IVONNE "Rectificación de Partida" (F. S. 881|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Beatriz Ivonne Moreno Sarubbi y Antonio Barreiro en el sentido de que donde figura el apellido paterno de la cónyuge como "Romero" debe decir MORENO y donde figura el apellido materno de la misma como "Sarubi" debe decir SARUBBI por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 36412 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: BORDON GARCIA, LUIS y BARATTA FIGUEREDO TERESA "Rectificación de Partida" (Ficha S. 484|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Fernando Bordón Baratta, en el sentido de que donde dice: "Berdón" debe decir: BORDON, por así corresponder. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 36344 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA NOELIA GONZALEZ RODRIGUEZ "Rectificación de Partida" (Ficha E. 253|86), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Noelia González Rodríguez. Acta Nº 526 de fecha 29 de marzo de 1982 (Oficina Nº 5 de Montevideo), en el sentido de que donde dice nacida el día "once de octubre de 1981" debe decir: "ONCE DE OCTUBRE DE 1980", por así corresponder. — Montevideo, marzo 16 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 750,00 15|pub. 35474 Dic.10-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "ROSA ISABEL GONZALEZ POUSADA - Rectificación Partida" (Ficha E 611|87), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de Rosa Isabel González Pousada. Acta Nº 792. 24ª Sección de Montevido de fecha 30 de marzo de 1973, en el sentido de que donde dice "Pausada" debe decir: POUSADA; y en la nota marginal de la referida partida, donde dice: "Pausada González, Isabel Rosa", debe decir: GONZALEZ POUSADA ROSA ISABEL, por así corresponder. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45673 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos (Ficha 844|87), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de VITO DONATO PICCININNO. Acta N.o 825. inscripta el seis de julio de mil novecientos ochenta y siete en la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido de establecer que donde dice "uruguayo" debe decir "italiano" por así corresponder.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo. 19 de noviembre de 1987 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 33615 Dic.1º-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "CARINA SARA BRUSSE CHEIK - Rectificación de Partida" (Ficha E|783|87). se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Carina Sara Brussé Cheik Acta Nº 3337 del trece de octubre de 1969 ante el Oficial de la Decimonovena Sección de Montevideo. pues se padeció error en cuanto al apellido paterno, en donde dice "Bruisse" debe decir BRUSSE por ser lo correcto — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ [illegible] 15|pub. 34884 Dic.8-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "HECTOR ALBERTO ORTEGA DEL RIO IBARRA - Rectificación de Partida" (E. 199|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida del matrimonio del compareciente con Magela Dane Mance Brum, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente y del padre del contrayente, figura como "Ortega", debe decir: ORTEGA DEL RIO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 33945 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictado en autos: NILBA SUAREZ BARBOZA y ALCIDES DIAMANTE MERNIES MEYER - "Rectificación de Partida" (Ficha: E. 203|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Milba", debe decir: NILBA, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 24 de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 34065 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "IRMA AYERRA - Rectificación de Partida" (E. 189|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida del Matrimonio de la compareciente con Augusto Delyiuli Delsignore en el sentido de que donde dice: "De Giuli". debe decir: DELYIULI, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 34010 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "DINA GONNET GRAÑA - Rectificación de partida" (E. 164|1987). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dina Gonnet Graña, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como "Dina Graña", debe decir: DINA GONNET GRAÑA; y donde la inscripta figura com nacida el "28 de mayo de 1969" debe decir: "18 de mayo de 1969", por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 3 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33437 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "HUGO CESAR VIERA BARDANCA - PAULINA ISABEL ADRIEN CLAVIJO. Rectificación de Partida" (E 95|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los nombrados esposos celebrado el 3 de abril de 1974 en el sentido de que la contrayente no es: "Elsa Pastora Bardanca" sino PAULINA ISABEL ADRIEN CLAVIJO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 25 de setiembre de 1987 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 34938 Dic.8 v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "CRISTINA DELIA MARIA CICALA BENZO - Rectificación de Partida" (F. 45|87). se cita. llama y emplaza al señor Raúl Manuel Lissarrague Villar. para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 16 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.000.00 30|pub. 34371 Dic.14-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "VICTOR EDUARDO LETTIERES y otra - Rectificación de Partida" (E.|173|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la (I) Partida de matrimonio de Víctor Eduardo Lettieres y Enir Lilián Guerra, en el sentido de que donde dice: "Ofelia Sieris", debe decir OFELIA SIERIG; y de la (II) Partida de Nacimiento de Gisel Rosemarie Lettieres Guerra, en el sentido de que donde dice: "Ofelia Suárez", debe decir: OFELIA SIERIG, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 35239 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: "MARIA DE LOS ANGELES FARRAYS ANGELINI - Rectificación de Partida" (E.|155|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María de los Angeles Farrays Angelini en el sentido de que donde dice: "Farray", debe decir: FARRAYS, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 35957 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE DAMASO GARCIA CASTRO - Rectificación de Partida" (E. 210|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio del compareciente y de nacimiento de su hija María Angélica García Ribalta estableciéndose que donde el nombre y apellido figuran como "Dámaso García", debe decir: JOSE DAMASO GARCIA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 36205 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ENRIQUE MANUEL RODRIGUEZ y otros - Rectificación de Partida" (E. 193|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Enrique Rodríguez Azarian, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo de Margarita Azarian", debe decir: "hijo legítimo de BARGESHD AZARIAN"; y de la partida de matrimonio de Enrique Manuel Rodríguez con Bargeshd Azarian, en el sentido de que donde dice: "Margarita Azarian" debe decir: BARGESHD AZARIAN; y donde dice: "nacida el 5 de agosto de 1934", debe decir: "nacida el 6 de agosto de 1933", por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 36096 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dictada en autos: "CARLOS MARIA RODRIGUEZ - Rectificación de Partida" (E|183|1987). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida (I) de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como de sexo "femenino" debe decir MASCULINO. y de la partida (II) del matrimonio del compareciente con Leila Edith Llagueiro, en el sentido de que donde el contravente figura nacido el año "mil novecientos veintiuno" debe decir MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO" por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. octubre 26 de 1987 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
19) N$ 3.600.00 15|pub. 31695 Dic.17-v.dic.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. en autos: "WASHINGTON DARLEY TIRONI - Rectificación de Partida" (Ficha B. 157|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Darley Tironi solicitando la rectifica-

ción de partida de nacimiento de su menor hijo Washington Darley, en la siguiente forma en el Acta, donde dice: "Washthon Darley", debe decir: WASHINGTON DARLEY, por así corresponder — Artigas, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 15|pub 34542 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de PABLO ELIAS CARVALHO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice: "Carballo", debe decir: CARVALHO. — Bella Unión, junio de 1987. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
19) N$ 2 250.00 15|pub. 35596 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de NELIDA REBOLIZ, y las de nacimiento de sus menores hijas: MARIA CRISTINA, SILVIA BEATRIZ, NILSA MARGOT y MARIA DEL CARMEN estableciéndose que donde dice "Jácquez" debe decir: RODRIGUEZ JACQUEZ.
Se deja constancia que la compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y para constancia, se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete. — Juan M. Sarasúa. Escribano Actuario.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 45558 Dic.1º-v.dic.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de: MIGUEL CACHES, LOURDES ANABEL (F C.V. 411|87), al margen: donde dice: "Sampiero Gaches. Lourdes Anabel", debe decir: MIGUEL CACHES, LOURDES ANABEL. — Canelones, 1º de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 35952 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos: "TECHERA, JACQUELINE JUDITH GRACIELA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 428|87) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado. Jacqueline Judith Graciela Techera solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento acaecido en Montevideo el 14 de diciembre de 1962 (23ª Sección del Departamento). Acta Nº 4266 en los siguientes sentidos: a) Donde dice que es hija legítima de "Olira Reyes" debe decir: OLIRA BARCELLOS REYES; y b) Donde dice que es nieta por línea materna", debe decir además de ZENO BARCELLOS GONZALVEZ, por así corresponder, siendo el nombre completo de la solicitante JACQUELINE JUDITH GRACIELA TECHERA BARCELLOS. —Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1987 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 35831 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "JUANA HERNANDEZ - Rectificación de Partida" (Ficha 173|B.|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Juana Hernández en el sentido que donde dice Juana Alvarez debe decir JUANA HERNANDEZ — Pando, 2º de octubre de 1987 — Esc Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 1 800,00 15|pub. 32920 Nov 25-v dic 31 Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "LILA FERNANDEZ BACEDA, Rect. de Partida" (Ficha: 560|B.|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de matrimonio de Lila Fernández Baceda, en el sentido que donde dice: "Lilia" debe decir LILA. — Pando noviembre 9, 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 35573 Dic.11-v.dic.31 Feb 1º-v.feb.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de SANDRA ROCIO MENDEZ DUHALDE (Fa. 341|87), pues donde dice el apellido materno como Dualde; debe decir: DUHALDE, por ser como corresponde — Melo, 27 de agosto de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 34032 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la Rectificación de Partidas de matrimonio de LUIS GLORIA FIALHO y MARIA ANGELICA SILVA y de nacimiento de MARIELA BIBIANA FIALHO (F. B. 379 87) pues donde dice: "Luis Gloria Cardozo" debe decir: LUIS GLORIS FIALHO y donde dice: "Mariela Bibiana Cardozo" debe decir: MARIELA BIBIANA FIALHO, por ser lo que corresponde. — Melo, 18 de agosto de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 24128 Nov.30-v.dic.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUAN HERIBERTO BROM ANDINO - Rectificación de Partida" (Ficha B Nº 180|87), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Heriberto Brom Andino en el sentido de que donde dice: al margen: "Brom" Juan Heriberto; debe decir: BROWN Juan Heriberto, donde dice: "comparece don José Ramón Brom"; debe decir: "comparece don José Ramón BROWN"; y donde dice: "...por línea paterna de César Brom"; debe decir: "...por línea paterna de César BROWN; todo por así corresponder y ser lo correcto. — Trinidad, 17 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 34044 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARY ERICELDA FLORES "Rectificación de Partida" (Ficha B. 93|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mary Elicelda Flores, pues donde dice: "Elicelda" debe decir: ERICELDA (con ere) por así corresponder.
Se deja constancia de que la gestionante se encuentra Auxiliada de Pobreza para las presentes publicaciones. — Trinidad, 26 setiembre 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45961 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos MARTA ETCHISSURE "Rectificación de Partida" (Ficha B. 43|87), se hace saber que se presentó ante esta Sede la señora Marta Etchissure, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Yeila Marianela Saavedra Etchissure, pues donde dice. "Yeila" con "Y", debe decir SHEILA con "SH" por así corresponder.
Asimismo se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, a 9 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45960 Dic 17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado HIPOLITA GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Miguel Carmelo Gonzalez, en la que padeció error en el sentido que donde dice. "que deja siete hijos llamados Marta, María Lidia, Juan Miguel, Beatriz Cristina, Miguel y Fernando", debe decir: "Que deja tres hijos llamados MARTA GRACIELA, MARIA LIDIA y JUAN MIGUEL", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de agosto de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 34219 Nov.30-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado OSCAR ARMANDO PEREIRA (F. B. 715|987) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error en el sentido que donde dice: "el día treinta y uno de noviembre" debe decir: "treinta de noviembre", que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de setiembre de 1987. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.600,00 15|pub. 34575 Dic.4-v.dic.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "REGALADO GARCIA, GLADYS MABEL - Rectificación de Partida" (Fa. 525|86) se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gladys Mabel Regalado García, en el sentido que donde dice: "de sexo masculino", en realidad debe decir: "sexo FEMENINO" por así corresponder. — En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Minas, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 35605 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: ESTEFAN GADEA, EVA "Rectificación de partida" (Fa. 441|87) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eva Estefan Gadea en el sentido de que donde dice Esteban debe decir EVA; donde dice sexo masculino debe decir SEXO FEMENINO y donde dice hijo legítimo debe decir HIJA LEGITIMA por así corresponder. — Minas, noviembre 20 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 35078 Dic.8-v.dic 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CRISTIAN FABRICIO - Rectificación de Partida" (Fa. 308|87), se hace saber que se presentó Ruben Darío De Los Santos y María Esther Maglio, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Christian Fabrizzio, en el sentido que donde dice: "Cristian Fabricio", debe decir: CHRISTIAN FABRIZZIO como es lo correcto. — Maldonado, 4 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeiro, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 35504 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v feb 1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VIRRIEL, HECTOR MORIA c.| GARCIA UMPIERREZ MODESTA - Rectificación de Partida" (Fichas Nº 394|87), se hace saber que se presentó Héctor María Virriel y Modesta García Umpiérrez solicitando rectificación de su partida de ma-

trimonio y la de nacimiento de su hijo Javier José en el sentido que donde dice: "Birriel" debe decir: VIRRIEL, como es lo correcto. — Maldonado 26 de octubre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro. Actuaria.
19) N$ 3.000 00 15|pub. 33997 Dic.2-v.dic.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GONZALEZ SILVEIRA, FRANCISCA y otros - Posesion notoria de estado civil y rectificacion de partida" (Fa. B. 201 1987), se hace saber que ante esta sede se presentaron Francisca González Silveira, Julia González Silveira y Norma Violeta y José Luis Gonzalez Martínez, ambos por su padre legitimo Reynaldo González Silveira solicitando la posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Domingo Ciriaco González y de Sinforosa Silveira.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el termino de noventa dias a todo aquel que tuviera derecho o razón para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maldana. Actuaria.
19) N$ 7.200,00 30|pub. 31406 Nov.17 v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "MERCEDES SOFIA SORIA CORREA - Rectificación de partida" (F. A. 120|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mercedes Sofía Soria Correa, en dicha partida se padeció error en el apellido materno, ya que el mismo figura como "Carrea" cuando lo correcto es: CORREA. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 20 de octubre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 45551 Nov.27-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GONZALEZ, LUIS ENRIQUE, MIRANDA FRENCIA, ALBA GLADYS "Solicitan rectificación de partidas" (Fº B. 186|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Natalia Vanesa González Miranda, en el sentido que donde dice: "hija natural", "soltera", debe decir: HIJA LEGITIMA, CASADA CON LUIS ENRIQUE GONZALEZ, por así corresponder.

Esta Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20.4.55) 15|pub. 45788 Dic.7-v.dic.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "FRANCISCA ANILDA ARELLANO - Rectificación de su Partida de Defunción" (Ficha letra B. Nº 113|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Francisca Anilda Arellano, de la siguiente manera: En donde dice: "Francisca Anilda —Ríos— Arellano", debe decir: FRANCISCA ANILDA ARELLANO, por ser éste su correcto y verdadero nombre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 35621 Dic.11-v.dic.31. Dic.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "VARGAS, TEODORO - Rectificación de Partida de Nacimiento" (F. B.|177|1987), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Teodoro Vargas, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento registrada por Inscripción tardía, donde le pusieron como apellido paterno: "Ferrari" y materno "Morales", cuando lo que corresponde es el apellido VARGAS por ser hijo de Joaquina Vargas. — Young, noviembre 30 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 35618 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MICAELA SALINAS MELLO (Ficha B. 306|87) en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de dicha partida: "comparece Omar Salinas", debe decir: "comparece OMAR SALINES"; donde dice: "por línea paterna de Pedro Salinas", debe decir: "de PEDRO SALINES"; al margen del acta, donde dice: "Salinas Concilio Micaela", debe decir: SALINES CONCILIO MICAELA. — Rivera, 11 de noviembre de 1987. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45553 Nov.27-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GENI SUAREZ RODRIGUEZ (Ficha B. 305|1987), en el siguiente sentido: Donde dice en el cuerpo del acta: "Doña María Florinda", debe decir: "Doña MARIA FLORINDA RODRIGUEZ". Al margen del acta donde dice: "Suárez Geni", debe decir: SUAREZ RODRIGUEZ GENI. — Rivera, 11 de noviembre de 1987. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45742 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO CARLOS GOMES CAMARGO (Ficha B. 278|87), en el siguiente sentido: Donde dice: al margen "Gómez Ferreira" debe decir: CAMARGO FERREIRA; en el cuerpo de dicha partida, donde dice: "Antonio Carlos Gomes" debe decir: ANTONIO CARLOS GOMES CAMARGO; y en la partida de matrimonio, al margen, donde dice: "Camargo Antonio Carlos", debe decir: GOMES ANTONIO CARLOS; y en el cuerpo de la partida donde dice: "Antonio Carlos Camargo", debe decir: ANTONIO CARLOS GOMES CAMARGO. — Rivera, 16 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.600 00 15|pub 34546 Dic.4-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de NARCISA MACHADO DE OLIVERA (B. 258|87), en el siguiente sentido: donde dice: "Narcisa Dos Santos Machado", debe decir: NARCISA MACHADO DE OLIVERA. — Rivera 30 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 2.250.00 15|pub. 35811 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "TAMBUCHO, HUGO y LILI ESTHER CHEGUHEM - Rectificación de Partida" (B.|270|987), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Hugo Tambucho y Lili Esther Cheguhem, solicitando la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento, Acta Nº 1.016 de fecha 6 de julio de 1976 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que se omitió la referencia a sus abuelos paternos JUAN BRAULIO TAMBUCHO y FERMINA CUESTAS y maternos PEDRO CHEGUHEM y MARIA ESTHER MENDINA. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 34151 Dic.2-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: RODRIGUEZ SERRA, LUIS CESAR "Rectificación de Partida" (B. 342|987), hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis César Rodríguez Serra, solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción, Acta Nº 158 de fecha 7 de agosto de 1987 de Carlos María Rodríguez en el sentido de que donde dice: "era hijo de Exequiel Rodríguez y de Genoveva Suárez" debe decir: ERA HIJO DE EXEQUIEL RODRIGUEZ y de MADRE DESCONOCIDA".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 36225 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "GRATTONE, LUIS ALBERTO y BALZARINI, IRMA BEATRIZ, Rectificación de Partida" (Ficha B 143 87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Camilo Grattone, registrada en la Séptima Sección Judicial de Artigas el día 18|1|71. Acta N.o 13, en el sentido de que donde dice: "legitimo" debe decir: "natural" y donde dice: "ambos casados" debe decir: "ambos solteros" — Salto, 1.o de octubre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33834 Dic.1º-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MACHADO AZAMBUJA, JORGE RAMIRO, Rectificación de Partida". (Ficha B|122 Bis|87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Ramiro Azambuja, en el sentido de que donde dice: "Azambuya" debe decir: AZAMBUJA tanto en el texto como al margen de la misma, por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de setiembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 33835 Dic.1º v.dic.21.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes dictada en los autos: "NELLY BETOLAZA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 640|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Betolaza, Acta 27 del año 1928, de la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "Nelis Betolaza", debe decir: NELLY BETOLAZA por así corresponder.

En fe de ello y a su solicitud de la parte interesada, expido el presente en la ciudad de Mercedes, el día doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. John Pérez Brignani, Juez de Paz Departamental.
19) N$ 3.600,00 15|pub. 34570 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos: BLANCA CONIBERTI MONZON DE LACEROT y otra. "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 629|87), se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, acta 76 de la Primera Sección Judicial de Soriano pues donde dice "Blanca Violeta Monzón" debe decir BLANCA CONIBERTI MONZON por así corresponder; de matrimonio acta 18 de la Novena Sección Judicial de Soriano pues donde dice "Blanca Violeta Monzón" debe decir: BLANCA CONIBERTI MONZON por así corresponder; de nacimiento acta 282 de la Primera Sección Judicial de Soriano, pues donde dice "Blanca Violeta Monzón" debe decir: BLANCA CONIBERTI MONZON, y donde dice: "y por línea materna de Marcelina Monzón", debe decir: CARLOS CONIBERTI y MARCELINA MONZON por así corresponder: de nacimiento acta 205 de la Primera Sección Judicial de Soriano pues donde dice: "Blanca Violeta Monzón" debe decir: BLANCA CONIBERTI MONZON y donde dice: "y por línea materna de Marcelina Monzón" debe decir: CARLOS CONIBERTI y MARCELINA MONZON por así corresponder: de nacimiento acta 1033 de la Primera Sección Judicial de Soriano, pues donde dice: "de la declarante y de su esposa doña" debe decir: DE LA DECLARANTE Y DE SU ESPOSO DON; donde

dice: "Blanca Violeta Monzón", debe decir: BLANCA CONIBERTI MONZON por así corresponder; de nacimiento acta 912 de la Primera Sección Judicial de Soriano pues donde dice: "Blanca Violeta Monzón" debe decir: BLANCA CONIBERTI MONZON, por así corresponder; de nacimiento acta 482 de la Primera Sección Judicial de Soriano, pues donde dce: "Blanca Violeta Monzón" debe decir: BLANCA CONIBERTI MONZON, por así corresponder: de matrimonio acta 10 de la Quinta Sección Judicial de Soriano, pues donde dice: "Blanca Violeta Coniberti" debe decir: BLANCA CONIBERTI MONZON, por así corresponder.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente en la ciudad de Mercedes, el día seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Walter Marrero

19) N$ 12.750.00 15|pub. 34743 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: LUISA AMALIA MARTINEZ "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 521|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Fernando Denis Martínez, Acta 58 del año 1982 de la Primera Sección Judicial de Soriano, pues donde dice: "de mil novecientos ochenta y uno", debe decir: DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, por así corresponder.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes, el día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. John Pérez Brignani, Juez de Paz Departamental.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 36230 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Interina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DA COSTA WALTER por sí y sus hijos menores. Rectificación de Partida". (Ficha B 926|87); se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio; (Acta 56. Año 1964). Sexta Sección Judicial de Tacuarembó de nacimiento (Acta 796. Año 1977). Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de nacimiento (Acta 856. Año 1965), Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de nacimiento (Acta número 591. Año 1969), Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "Costa", debe decir: DA COSTA, por ser lo correcto. — Tacuarembó, octubre 28 de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.600,00 15|pub. 33670 Dic.1º-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: BIANCHI ELBIO por SILVIA DE SOUZA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 492|87), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento, Acta Nº 636, año 1970, Primera Sección Judicial de Tacuarembó. donde dice: "el nombre de Silvia De Souza", debe decir: SILVIA, por ser lo correcto. — Tacuarembó, julio 21 de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 34717 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "RODRIGUEZ BRUM JOSE CELIAR - Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 60, año 1953, Serta Sección Judicial Paysandú, donde dice. "hijo de Milca Eva Brin" debe decir: "hijo de MILCA EVA BRUM"; donde dice: "por línea materna (nieto) Sabino Brin", debe decir: "por línea materna de SABINO BRUM; por ser lo correcto. — Tacuarembó, octubre 22 de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 35875 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. en autos: "ALONSO MALDEZ, DARIO. Rectificación de Partida de Nacimiento" (F. A 73|87). se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dario Alonso Maldez, iniciando acción de rectificación de partida de nacimiento, en el sentido que donde al margen figura "Alonso Cadilla, Maldez, Dario" debe decir: ALONSO MALDEZ, DARIO, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 29 de junio de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 33669 Dic.1º-v.dic.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: BILBAO HECTOR DANIEL. "Rectificación de partidas" (Ficha 433|1987) se hace saber que se presentó Héctor Daniel Bilbao solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo Daniel Bilbao Mateos en el sentido de que donde dice: del declarante y de su esposa María Inés Mateo debe decir del declarante y de su esposa MARIA INES MATEOS; al margen donde dice Bilbao Mateo Eduardo Daniel debe decir BILBAO MATEOS EDUARDO DANIEL por ser lo verdadero (Acta 804-1982 1.a sección T. y Tres). — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.600.00 15|pub. 35107 Dic.8.v.dic 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del despacho del Juzgado Letrado de Treinta y Tres en autos: MENDEZ MARIA "Rectificación de partida" (Ficha 391| 1987) se hace saber que se presentó María Méndez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde se omitió poner día y mes de nacimiento en el sentido de que donde dice: Que en esta sección día de 1906 debe decir QUE EN ESTA SECCION EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1906 por ser lo verdadero — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.600.00 15|pub. 35108 Dic.8.v.dic.29

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que tramita el expediente: CRUZ TERRA REYES, YOLANDA "Rectificación de partidas" (Ficha B N.o 659 año 1987) solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de las siguientes personas ocurridos en la primera sección de Treinta y Tres: Juan Carlos Teliz, acta N.o 40; Irma Janet Teliz, acta N.o 143; Ruben Darío Teliz, acta N.o 276; María Fernanda Teliz, acta N.o 300 y Ana Vanessa Teliz acta número 39 en el sentido de que donde figura el nombre de la madre como Yolanda Cruz debe decir YOLANDA CRUZ TERRA REYES A los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres. 10 de noviembre de 1987. — Escribano Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 45839 Dic.8v.dic.29.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/12/87 — Hora 13.00
Base: 20.364,15 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 34:481.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oroniel Pintos (Mat. 1137, R.U.C. 211409930014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de Propiedad Horizontal: Unidad 001 Padrón 31.875/001, con un área de 17 mts., 88 dms.; Unidad 002, Padrón 31.875/002, Unidad 003, Padrón 31.875/003, Unidad 004, Padrón 31.875/004, cada una de ellas con una superficie de 12 mts., 50 dms.; Unidad 101, Padrón 31.875/101, Unidad 201, Padrón 31.875/201, Unidad 301, Padrón 31.875/301, Unidad 401, Padrón 31.875/401, Unidad 501, Padrón 31.875/501, Unidad 601, Padrón 31.875/601 Unidad 701, Padrón 31.875/701, Unidad 801, Padrón 31.875/801, cada una de ellas con una superficie de 39 mts., 40 dms.; Unidad 102, Padrón 31.875/102 Unidad 202, Padrón 31.875/202, Unidad 302, Padrón 31.875/302, Unidad 402, Padrón 31.875/402, Unidad 502, Padrón 31.875/502, Unidad 602, Padrón 31.875/602, Unidad 702, Padrón 31.875/702, Unidad 802, Padrón 31.875/802, cada una de ellas con una superficie de 57 mts., 40 decímetros; Unidad 901, Padrón 31.875/901, con una superficie de 73 mts., 61 dms. y Unidad 1001, Padrón 31.875/1001, con una superficie de 80 mts., 40 dms. Total de Unidades: 22 unidades. Las referidas unidades forman parte del edificio de Propiedad Horizontal Padrón matriz 31.875, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Solano Antuña, entre Jaime Zudañez y Luis de la Torre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120 Nº 27.880 a nombre de Cabrera Donate S.R.L.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de diciembre de 1987 es de N$ 1.693,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 4/12/87, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas se encuentran prometidas en venta al día 4/12/87, las siguientes unidades: Unidad 201 a Nelly Beatriz Lyonnet Susena y Unidad 901 a Maroca Ltda Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45937 Dic.15-v.dic.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/12/87 — Hora 13.30
Base: 139.047,49 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 235:438.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, la rematadora Sara Beltrán (Mat. 4248, R.U.C. 211784230011), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio de Propiedad Horizontal en construcción "Candelaria", ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 61.607 área del terreno: 294 mts., 95 dms. con 26 mts., 44 cms. de frente a la Avda. Italia y 8 mts., 59 cms. a la calle Candelaria, por ser esquina compuesto por las siguientes unidades Padrones Nos.: 61.607/SS101, área 26 metros, 37 dms.; 61.607/001, área 66 mts. 33 decímetros; 61.607/002, área 26 mts., 69 dms.; 61.607/003, área 48 mts., 93 dms.; 61.607/004, área 33 mts., 08 dms.; Padrones Nos. 67.607/101, 61.607/201; 61.607/301, 61.607/401, 61.607/501, 61.607/601, 61.607/701 61.607/801, 61.607/901 y 61.607/1001, cada uno de ellos con un área de 66 mts., 31 dms.; Padrones Nos.: 61.607/102, 61.607/202, 61.607/302, 61.607/402, 61.607/502, 61.607/602 61.607/702, 61.607/802 61.607/902 y 61.607/1002, cada uno de ellos con un área de 55 mts., 70 dms.; Padrones Nos. 61.607/103, 61.607/203, 61.607/403, 61.607/503, 61.607/603, 61.607/703, 61.607/803 61.607/903 y 61.607/1003, cada uno de ellos con un área de 51 mts . 58 decímetros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120 Nº 35.316 a nombre de Oresil S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I V A. en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de

su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1987 es de N$ 1.693,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 27/11/87, las siguientes unidades: 001 a Dora Ottonello Bosulasco y Dora Capecce Ottonello; 003 a Roca Ltda.; 004 a Luis Costa Rebollo; 101 a Carlos Satragno Guerrero y Olga Regueiro Iglesias; 102 a Carlos Domínguez Medon; 103 a Germán Moller o Moller Sosa; 201 a Néstor Camusso Alzugaray; 203 a José González; 301 a Enrique Lapadjian; 302 a Raúl Felipez Gualco y Ana Parnizari Espasandín; 401 a María Sciuto Romero, María Cristina y Aníbal Lartigau Sciuto; 402 a Ismael Figares; 403 a Delia Tutor Núñez; 501 a Enrique Lapadjian Baltasar; 502 a Luis Cáceres Silva y María del Carmen Sánchez Rubere; 503 a Jorge Tortorela Roura y Mary Pérez Hernández (según promesa en poder del Banco); 601 a Jorge Vigliani Roscigno; 602 a María del Carmen Cotarelo Villalba y Milton Pierri Ríos; 603 a Esteban Agapios Pintos y otra (nombre ilegible); 701 a Walter Astrali Olmedo y Livia Marsiglia Castro; 702 a María Irigoyen Young; 703 a María Sciuto Romero; 801 a Nelson Torres Gorski; 802 a Primavera Calleriza Laxalde; 803 a José Massobrio Nodar; 901 a Susana Bragaña; 902 a Carlos Domínguez Medon; 903 a María Bogdan Surka; 1001 a Carlos Domínguez Medon y 1002 a Carlos Vesperoni Vaco. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45939 Dic.15-v.dic.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º
30/12/87 — Hora 12.30
Base: 4.301,27 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 7:283.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Enrique Lescano (Mat. 4251, R.U.C. 211866390012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 303, Padrón Nº 61.607/303 superficie: 61 metros, 58 dms., que forma parte del edificio en construcción "Candelaria", sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con frentes a Avda. Italia y a la calle Candelaria, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 121 Nº 35.326, a nombre de Oresil S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1987 es de N$ 1.693 22. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el monto ofrecido hasta la suma de Unidades Reajustables 4.273.57. La cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 % de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años; interés 7 %; cuota mensual N$ 7,067536 por cada N$ 1.000.00.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 45933 Dic.15-v.dic.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Daniel Fernández Crespo 1508, Piso 3º
30.12.87 - Hora 16
Base: 196.502,88 unidades reajustables equiv. a N$ 332:875.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Fernández (Mat. 1559 - R.U.C. 010017650019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio de propiedad horizontal sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 30.517 área de terreno: 951 mts. 50 dms., con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 3085, entre José Ellauri y 26 de Marzo, compuesto por las siguientes unidades de propiedad horizontal, padrones Nros. 30.517|001, 30.517|002, 30.517|003, 30.517|004, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 50 dms.; padrón Nº 30.517|005 con un área de 10 mts. 38 dms.; padrón Nº 30.517|006, con un área de 14 mts. 43 dms.; padrón Nº 30.517|007, con un área de 10 mts. 40 dms.; padrones Nros. 30.517|008, 30.517|009, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 56 dms.; padrón Nº 30.517|010, con un área de 13 mts. 75 dms.; padrón Nº 30.517|011, con un área de 16 mts. 12 dms.; padrones números 30.517|012, 30.517|013, 30.517|014 cada uno de ellos con un área de 12 mts. 15 dms.; padrones Nros. 30.517|015, 30.517|016, 30.517|017, cada uno de ellos con un área de 12 mts. 90 dms.; padrón Nº 30.517|018, con un área de 17 mts. 85 dms.; padrón Nº 30.517|019, con un área de 16 mts. 95 dms.; padrones Nos. 30.517|020, 30.517|021 cada uno de ellos con un área de 15 mts. 54 dms.; padrón Nº 30.517|022, con un área de 12 mts. 11 dms.; padrón Nº 30.517|023, con un área de 4 mts. 20 dms.; padrón número 30.517.024, con un área de 1 mt. 8 dms.; padrones números 30.517|SS101, 30.517|SS102, 30.517|SS103, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 12 dms.; padrones Nros. 30.517|SS104, 30.517|SS105, 30.517|SS106, 30.517|SS107, 30.517|SS108, 30.517|SS109, 30.517|SS110, 30.517|SS111, 30.517|SS112, 30.517|SS113, 30.517|SS114 y 30.517|SS115 cada uno de ellos con un área de 12 mts. 50 dms.; padrones Nros. 30.517|SS116, 30.517|SS117, 30|517|SS118, 30.517|SS119, 30.517|SS121, 30.517|SS122, cada uno de ellos con un área de 10 mts. 12 dms.; padrón Nº 30.517|SS120 con un área de 10 mts. 80 dms.; padrones Nros. 30.517|101, 30.517|201, 30.517|301, 30.517|401, 30.517|501, 30.517|601, 30.517|701, 30.517|801, 30.517|901 y 30.517|1001, cada uno de ellos con un área de 70 mts. 10 dms.; padrones Nros. 30.517|102, 30.517|202, 30.517|302, 30.517|402, 30.517|502, 30.517|602, 30.517|702, 30.517|802, 30.517|902, 30.517|1002, cada uno de ellos con un área de 73 mts. 60 dms.; padrones Nros. 30.517|103, 30.517|203 30.517|303, 30.517|403, 30.517|503, 30.517|603, 30.517|703, 30.517|803 30.517|903 y 30.517|1003, cada uno de ellos con un área de 44 mts. 82 dms.: padrones Nros. 30.517|104, 30.517|204, 30.517|304, 30.517|404, 30.517|504 30.517|604, 30.517|704, 30.517|804, 30.517|904 y 30.517|1004, cada uno de ellos con un área de 69 mts. 56 dms. padrones Nros. 30.517|105, 30.517|205, 30.517|305, 30.517|405, 30.517|505, 30.517|605, 30.517|705, 30.517|805, 30.517|905 y 30.517|1005, cada uno de ellos con un área de 55 mts. 36 dms.; y padrones Nros. 30.517|106 30.517|206, 30.517|306, 30.517|406, 30.517|506, 30.517|606, 30.517|706, 30.517|806, 30.517|906 y 30.517|1006, cada uno de ellos con un área de 69 mts. 56 dms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 19.146 a nombre de SADECROS.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1987 es N$ 1.693,22. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 7.12.87, las siguientes unidades: SS103 a Torcuato Sozio; SS104 a Miguel Rombys y Miguel y Ana Bombys; SS106 a Soc. Gloria Gil y otras; SS108 a Gualy Sociedad en Comandita; SS110 a Raltur S. A.; SS111 a Edhusa Ltda.; SS113 a Barraca Solymar S. A.; SS114 a Barraca Solymar S. A.; SS115 a María Sorrondegui y Barraca Solymar S. A.; SS117 a Guillermo Pino y Miguel Pino; SS118 a María Sorrondegui; SS120 a Raúl Murías Nieto; 001 a Margarita Sanchis; 002 a Franklin Secco; 003 a Daniel Burgueño; 005 a Roldós S. A.; 006 a Carlos Acerenza; 007 a Elbio Bosch; 008 a Pilotes Franki Uruguaya S. A; 012 a Giope Ltda.; 013 a Raltur S. A.; a Banco Comercial; 020 a Rosa Macedo; 021 a Vicente Gugliota Sociedad Colectiva; 101 a Julio Jorge Berch Sacco y Ana María Tedesco; 201 a Luis Alberto Freitas Coya; 301 a Ambrosio Rogelio Bustelo; 401 a Adriana Nieto Cadenazzi; 501 a Walter Eduardo Ojedo Costa; 601 a Isonilda Machado Félix y Alejandro Silveira Sorzi o Silveira González; 701 a Antonio Garabato; 801 a Torcuato Sozio; 901 a María Sara Lusich Torrendel; 102 a Ana María Míguez Vanetti; 202 a Carlos Alberto Moharian Chalumian; 302 a Emilio Colmegna Sarli y María Emilia Trotta Vista; 402 a Carlos Eduardo Echeverría Vaz; 502 a Berta Maresminski; 702 a José Goycochea; 802 a María Escuenet; 902 a María de la Concepción y María Elena Gasaman; 103 a Luis Alberto Zas; 203 a Juan Carlos Martínez Cabrera y Gervasia Martha Ofelia Acosta Corrales; 303 a Daniel Silveira; 403 a Omar Saverio Marzano Lapetina y Delia Rosa Beverina; 503 a Amalia Gómez; 603 a Elena Godoni; 703 a Beatriz María Martínez Areosa; 803 a Eduardo Gómez Bentancour; 903 a Juan José Torello; 104 a Carlos Marchisio Cabrera; 204 a Raltur S. A.; 304 a José Corsini y Ruben Valls; 404 a Pilade Pedemontini; 504 a Amalia Gómez y Enrique Fernández; 604 a Ana Rosa Colmegna Trotta; 704 a Angel Pérez; 804 a Mabel Susana Moyano; 904 a Roberto Ferrago; 1004 a Banco Comercial; 305 a Washington Smith y Milka Cervante; 405 a Alicia Cortinas Piñero; 505 a José Etcheverry y Raquel Fajardo; 605 a Welmar Cipriano Coitiño y Martha Herminia Bourdethe; 705 a Miguel Rombys y Miguel y Ana Bombys; 1005 a Delia González y Darío López; 106 a Raúl Murías Nieto; 206 a Graciela Delgado; 306 a Lila Esther Martínez; 406 a Juana Florinda Rodríguez Barrera; 506 a Emedios Trigo y Alvaro Casanova; 606 a Alberto Marcovecchio y María Laura Urcelay de los Santos; 806 a Hilda Meier; 906 a Aramís Figueredo; 1006 a Juan Carlos Buch. Con referencia a las unidades 805 y 905 existen inscripciones, pero el Registro no aporta más datos. Con referencia a las unidades 105 y 1001 obra en nuestro poder información según la cual se encuentran prometidas al señor Ruben Fernández Rastelli y a Cordilo S. A., respectivamente. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 45916 Dic.14-v.dic.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508, piso 3º 30|12|87, hora 14
Base: 83.893.41 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 142:050.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Martínez Oliva (Matrícula 324 - RUC 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las unidades de propiedad horizontal padrones Nos.: 29.327|SS101, área 931 mts. 41 dms.; 29.327|001, área 77 mts. 43 dms; 29.327|002, área 73 mts. 40 dms; 29.327|003, área 25 mts. 27 dms; 29.327|004, área 30 mts. 7 dms; 29.327|005, área 27 mts. 38 dms; 29.327|006 área 25 mts. 8 dms; padrones Nos. 29.327|101; 29.327|201; 29.327|301; 29327|401; 29.327|501; 29.327|601; 29.327|701; 29.327|801 y 29.327|1001, cada una de ellas con un área de 78 mts. 18 dms.; padrones Nos. 29.327|102; 29.327|302; 29.327|602; 29|327|702; 29.327|902 y 29.327|1002, cada una de ellas con un área de 89 mts. 58 dms; padrones Nos. 29.327

403 y 29.327|503, cada una de ellas con un área de 90 mts. 5 dms; padrones Nos. 29.327|604 y 29.327|704, cada una de ellas con un área de 72 mts. 92 dms y padrón Nº 29.327|904 con 70 metros 88 dms. de superficie. Dichas unidades forman parte del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 29 327, con 1.031 mts. 30 dms. de superficie con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 2951|59 esquina Rafael Pastoriza.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28.340 a nombre de Macrolan S A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación y según información recabada en los registros públicos y la que obra en poder del Banco, existen contratos de arrendamiento registrados por las unidades 701 (10 años de plazo desde el 15|3|87, precio N$ 10.000.00 mensuales reajustables anualmente) y 702 (12 años de plazo desde el 1º|7|86, por un monto de N$ 2:200 000.00), y se encuentran prometidas en venta al día 16|11|87, las unidades: 001 a Carlos Wase y Susana Gitman; 002 a José Pollero y Mirtha Perrone; 003 a María Horta; 004 a María Toscano; 005 a Manuel Alvarez; 006 a José Calabria; 101 a José y María Mantandrea; 102 a Nelson Tornini; 201 a Julia Les Mendibehere; 301 a Azucena Mena; 302 a Guillermo Facello; 401 a Antonio Rodas; 403 a María Branca; 501 a Mario Pereira y Miriam Márquez; 601 a José Russo; 602 a Isabel Burstein 604 a Alejandro Boichevich; 701 a Joaquín y Williams Cabrera; 704 a Carmen Leiro; 801 a Raúl Silva; 902 a Diego Román García; 904 a Héctor Puig y 1002 a David y Susana Moñhsoz, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14.261).

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1987 es de N$ 1.693.22. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 45384 Dic.17-v.dic.23.

ABRIL PEREZ ALVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Paladino Hnos. c./JUAN AREOSO LINARES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 5378/84), se hace saber que el próximo lunes 8 de febrero de 1988, a las 15.00 horas, en el local de la Avda.. Rivera 4109/11, se procederá por intermedio del martillero Abril Pérez Alves, Mat. 3772, RUC 211489470015 a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su respectiva tasación, cada uno de los siguientes bienes: una máquina de escribir sin marca visible, con carro ancho, N$ 5.333,33; una máquina de calcular eléctrica marca Teal, modelo 12120, N$ 4.000.00; una máquina de calcular manual, marca Addo, modelo 341, N$ 1.333.33; una lámpara eléctrica, pie de bronce con plafón de vidrio, N$ 3.000.00; una estufa eléctrica de dos tubos (cuarzo), marca Deine, N$ 2.333.33.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como la comisión del rematador (10 %) e impuestos que la ley pone a su cargo; que deberán pagarse en el acto y en efectivo al aceptarse la misma, disponiendo luego de un plazo de 48 horas para abonar el saldo y retirar el bien; 2) Será el 1 o|o la comisión del rematador a cargo del vendedor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 1.950.00 3/pub. 36383 Dic.17-v.dic.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: Banco de Santander contra RAIMONDI y HERRERA S.A. y ot. "Ejecución prendaria" (Ficha 301| 84) se hace saber que el próximo 22 de diciembre a las 16 y 30 horas en el local de Cuareim 1978 se procederá por la firma Gomensoro y Castells (RUC 210316940011) a la venta en remate público sin base y al mejor postor de 3 automóviles marca Peugeot año 1982 modelo 504 diesel padrones 318.116, 318.118 y 318.119 matrículas 3.176, 30.177 y 30.178 de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de remate (10 90 o|o incluido IVA) y los gastos de transferencia y títulos; y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido IVA). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 3|pub. 36287 Dic.17-v.dic.21

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: Banco de Santander c./AVIANSA y BASSO DE AMBROSIS, JORGE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 1/85), se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 11 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de la siguiente aeronave: Avión Cessna, modelo "Hawk Xp" "R 172 K", año 1981, Nº de Serie: R 1723451, modelo IO - 360 KB, marca Continental, con todo el equipo, instrumentos, accesorios, mobiliario, etc.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador, IVA y MEVIR, o sea el 10.99 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, IVA y MEVIR, o sea el 1.31 por ciento del precio de remate; 4º) Que la hipoteca de la aeronave y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.400.00 3/pub. 36393 Dic.17-v.dic.21.

AMERICO DIEGO ARAGON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Pizarro, Fausto C. c./CARSIN, SERGIO y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 265/83), el 30 de diciembre de 1987, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, a las 12 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, R.U.C. 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con base de nuevos pesos 615.333.32, 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien: que se levanta sobre un terreno, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 73.989, el edificio construido, según plano del Agr. Jorge Rebin, de diciembre de 1972, inscripto el 5 de febrero de 1973 en la Dirección General de Catastro con el Nº 71.133 y el terreno tiene un área de metros cuadrados 258,09 y se ubica con metros 8,60 de frente al Noroeste a la calle Alberto N. Calamet con Nº de puerta 4520, entre Camino Corrales y calle Arribeños, distando el punto medio de su frente metros 111,74 de la esquina con Camino Corrales. Unidad 001, Padrón individual 73 989/001, se desarrolla en dos niveles: en planta baja, a cota más 18 centímetros, departamento 001 con una superficie de metros cuadrados 46,68 y en azotea a cota más metros 2,23; apartamento 001, superficie metros cuadrados 18,25, lo totaliza una superficie de metros cuadrados 74,93, correspondiéndole el uso exclusivo del jardín A, garage B y patio D.

Se previene: Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, por Hipoteca, Clase 71, Serie 600, Nº 11.217; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en efectivo, al serle aceptada; 3) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le corresponden, así como la comisión del rematador e IVA, o sea 3.63 %; 4) Que será de cuenta del expediente la comisión e IVA del martillero, o sea el 1.21 %; 5) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 3º, a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.750.00 5/pub. 36394 Dic.17-v.dic.23.

ABRIL PEREZ ALVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Juárez c./VENDRASCO y PROBET S.R.L., "Regulacion de Honorarios" (Ficha 3 C 281/86), se hace saber que el próximo lunes 8 de febrero de 1988, a las 15.00 horas, en el local de la Avda. Rivera 4109/11, se procederá por intermedio del martillero Abril Pérez Alves, Mat. 3772, R.U.C. 211489470015, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 266.666.66 del siguiente bien: un automóvil Fiat 600 S, año 1980, Padrón 53080, Mat. 501539 de La Paz (Canelones).

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; así como la comisión del rematador (10 %) e impuestos que la ley pone a su cargo; que deberán pagarse en el acto y en efectivo al aceptarse la misma, disponiendo luego de un plazo de 48 horas para abonar el saldo y retirar el bien; 2) Serán de cargo del comprador los gastos inherentes a la transferencia del bien; 3) Será el 1 % la comisión del rematador a cargo del vendedor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.650.00 3/pub. 36382 Dic.17-v.dic.21.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: Artigas González Gallo c./GERARDO SOSA BULLOSA y otro, "Resc. de Cont. y Cobro de Pesos" (Ficha 2455/82), se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 10.00 horas, en el local sito en la calle Asunción 1189, esquina Cuareim, se procederá por intermedio del martillero V. Carlos Stajano Wilson, R.U.C 210899030016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 76.666.66 del siguiente bien: camioneta marca Ford Taunus, modelo 17 m., Padrón 184.094 - 2, matrícula 517.641 de Montevideo.

Se previene: 1) Que el certificado expedido por el Registro de Automotores, da como última propietaria a Virginia Costa Ferreira; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador (12.30 %) y del expediente el 1.21 por ciento. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 3/pub. 36377 Dic.17-v.dic.21.

ROMAN BADO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno dictada en autos: Bertochi Silvana c| MARIA ISABEL SCANDOLA "Juicio ejecutivo" (Ficha 15|83) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1987 a partir de las 16 horas en el local de la Av. Millán 2371 se procederá por el martillero Román Bado Mat. 102 RUC 210351090010 al remate de la mercadería embargada y secuestrada en autos con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de seña del precio obtenido. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión más IVA e impuestos del rematador total 14 o|o. 3.o) Que serán de cargo al expediente la comisión de venta 1 21 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diez días del mes de diciembre de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
20) N$ 2.880.00 3|pub. 36296 Dic.17-v.dic.21

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno dictada en autos Arturo Márquez y Walter Manuel Prado c| GUILLERMO MOYA "Pieza separada por cobro ejecutivo" (Ficha 326|85) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1987 a partir de las 16 horas en su ubicación en Millán 2371 por intermedio del rematador Román Bado, Mat. 102, RUC número 210351090010 se rematará la mercadería embargada y secuestrada en autos con la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de seña del precio obtenido. 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA total 14 por ciento 3.o) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta en el expediente 1,21 o|o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los nueve días del mes didiciembre de 1987. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 3.240.00 3|pub. 36297 Dic.17-v.dic.21.

MIGUEL NIBER ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos caratulados: Triñanes Vazquez, Carmen c| SOUTO, JULIO; SOUTO, FRANCISCO y RIOS, MARIO. "Juicio ejecutivo" (Ficha B. 412|84) se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1987 a la hora 10 30 en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Miguel Niber Zabaleta matrícula 622 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público de los derechos de promitente comprador con la base de las dos terceras partes del valor catastral de N$ 40.750 sobre el inmueble padrón 9598 solar N.o 15 manzana 34 de la 7.a sección judicial del departamento de Canelones (solar de terreno y sus mejoras) que según plano del agrimensor Carlos Hughes inscripto en Catastro el 5|11953 con el N.o 7540 y aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 2|1|953 tiene una superficie de 639 mts. 68 decímetros que da con frente a la calle N.o 2 (paraje Lagomar).

La promesa cuyos derechos se sacan a remate es la celebrada por el señor Francisco Souto en calidad de promitente comprador inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 23|11|954 con el N.o 2628 al F.o 102 del L.o 59 con un saldo de precio sin integrar de N$ 6.619.

Se previene. 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional o cheque certificado el veinte por ciento de su oferta al bajarse el martillo: 2) Que serán a cargo del comprador los gastos de escritura honorarios, certificados, timbres, impuesto municipal del 3 o|o e IVA sobre la comisión del rematador, siendo el 3 o|o la comisión por cuenta del comprador y del 1 por ciento por cuenta del demandado; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria sita en 25 de Mayo 523 piso 5.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
20) N$ 4.500.00 5|pub. 36083 Dic.16-v.dic.22.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c. ALBERTO GUSTAVO DOS REIS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 344/85). se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 10 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el rematador Horacio E. Martínez, Mat. Nº 1563. R.U.C. 211283440013, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación. de los derechos de nudo propietario sobre el siguiente bien: Fracción de campo y mejoras sita en paraje Pantanoso, Sexta Sección Judicial de Canelones Padrón Nº 9344, señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Ariel M. Barcelo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5/3/59; y consta de una superficie de 5 hectáreas, 5.746 mts., 38 dms. y se deslindan así: Norte con Indalecio Olgiatti; Oeste con José García y Pedro Pérez; Sur con César Díaz y Este con fracción 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, así como también la comisión e IVA del rematador (3.66 %) y el Imp. Departamental (3 %); III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.
20) N$ 3.250.00 5/pub. 35379 Dic.14-v.dic.18.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Banco de Crédito c| EZIO MARSILI BORRONI y otra. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1621|83) se hace sabr que el próximo día 29 de diciembre a las 16 horas en el local de Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los bienes inmuebles siguientes:

A) La unidad de propiedad horizontal 101 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 83.777 que según plano de mensura y fraccionamiento (ley 10.751) del agrimensor Alberto Benavídez Sosa de noviembre de 1969 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de marzo de 1971 con el número 65.639 consta de una superficie de 402 metros 07 decímetros y según títulos de una superficie de 400 metros 24 decímetros con 12 metros 42 cms. al Noroeste de frente a la calle Marcelino Sosa con puertas señaladas con los Nos. 2714-2716 y 2718 distante el punto medio de dicho frente 28 metros 56 cms de la esquina que forma con la calle Vilar debó. Dicha unidad está empadronada con el N.o 83 777|101 y se integra con dependencia en planta baja a cota vertical más 10 cms con una superficie de 3 metros 24 dms.; en primer piso a cota más 3 metros 45 cms con una superficie de 124 metros 52 decímetros; y en segundo piso a cota más 6 metros 65 cms. con una superficie de 17 metros 55 dms. Superficie total de la unidad 101: 145 metros 31 dms y le corresponde el uso exclusivo de la azotea B 2.

B) Inmueble con sus construcciones ubicado en la séptima sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 1.219 Balneario Parque del Plata señalado con el solar 11 manzana 126 de la fracción B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 8 de febrero de 1939 con el N.o 11 y aprobado por el Municipio de Canelones el 29 de noviembre de 1938 según el cual tiene una superficie de 600 metros con 15 metros de frente al Norte a calle de 17 metros por 40 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo en carácter de seña 2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.63 o|o del precio de remate: y en el caso del inmueble situado en el departamento de Canelones el 3 o|o por concepto de impuesto departamental. 3.o) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1987 — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 6.750.00 5|pub. 35169 Dic.14-v.dic.18.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Banco Comercial c| SUAI S.A. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 1235|83) se hace saber que el próximo día 28 de diciembre a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones (valor catastral) de los bienes inmuebles siguientes:

A) Unidad 001 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal construido en el solar ubicado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 107.121 que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Eduardo Coppetti de enero de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 79.824 el 30 de los mismos mes y año tiene una superficie de 266 metros 27 decímetros con 10 metros 02 centímetros de frente al Sur a calle Bartolito Mitre puerta N.o 2819 distando su extremo 40 metros a la esquina con Guayaquí. La unidad 001 padrón individual número 107.121|001 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metros 36 centímetros y tiene una superficie de 53 metros 34 decímetros. Base N$ 244.666.

B) Unidad 003 padrón individual número 107.121|003 que forma parte del mencionado edificio se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 21 centímetro con una superficie de 49 metros 10 decímetros y en planta alta a cota más 2 metros 55 centímetros con una superficie de 14 metros 25 decímetros área total 63 metros 35 decímetros le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del patio M azotea C1 y azotea y pretiles H. Base N$ 320.666.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en carácter de seña. 2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.63 o|o del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1 21 o|o del precio de remate; 4º) Que no existe agregado a la titulación, plano de mensura ni de construcciones. 5.o) Que no existen antecedentes dominiales por los últimos 30 años; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1987. — Susana Puga de Silva. Actuaria.
20) N$ 5.740.00 5|pub. 35168 Dic.14-v.dic.18.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Bespalko Singer, Manuel c./TERESA BELLIZZI DE RUSSO y otra, "Medidas Preparatorias" (2091 ms/84) se hace saber que el próximo 21 de diciembre, a las 15.00 horas, en Agraciada 4506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: N$ 9?.777 00; la tercera parte indivisa de los derechos emergentes de la promesa de compraventa del local 001, Padrón Nº 17.747/001 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mt 30 cms con una superficie de 48 mts c 70 dms c Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 394 mts.c. 12 dms.c. con 10 mts 16 cms al Noroeste de frente a calle Miguelete 1856,58

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más IVA); 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más IVA); 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen es-

ta [illegible] — Montevideo 3 de diciembre de 1987 — [illegible]sana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 2.750 00 5/pub. 35699 Dic.11-v.dic.17.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c|NELSON MURAT HEGUERTE CARDOZO y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 281|83), se hace saber que el próximo día 23 de diciembre de 1987, a las 15 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente:

Un solar de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 182.733, señalado con el Nº 59 de la manzana "C" en el plano del agrimensor Horacio Calcagno, de setiembre de 1947, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 23 de enero de 1948, e inscripto en Catastro con el Nº 18.932 el 23 de febrero de 1948, según el cual tiene un área de 718 metros 35 decímetros, con 15 metros de frente al Oeste a la calle Uspallata, entre las de Palmas y Ombúes y Caramburú, distando su punto medio 88 metros 43 centímetros de la iniciación de la ochava curva que forma con la última calle nombrada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo, en carácter de seña.

2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA o sea el 3.63 por ciento del precio de remate.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.21 por ciento del precio de remate.

Que los Títulos de Procedencia y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso segundo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
20) N$ 4.500.00 5|pub. 35990 Dic.15-v.dic.21.

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno de Montevideo dictada en autos: Sagrada Tucci, Tulio Andrés c|. COELLO COLOMBO, MIGUEL A. "Ejecución hipotecaria" (Ficha 595|83) se hace sober que el próximo 27 de diciembre de 1987 a la hora 12 en el local de la A.N.R. y C. sito en la calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Wilson Pimienta asistido por el Alguacil de este Juzgado se procederá a la subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad de propiedad horizontal cero cero cuatro empadronada con el N.o 69.155|004 que según plano del agrimensor José H. González Fonticelli de setiembre de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 6 de octubre del mismo año con el número 84.225 y cotejado por la División Capital del departamento de propiedad horizontal el 21 de setiembre de ese año consta de una superficie de 42 m2 20 dm. se ubica en planta baja a cota vertical más 2 mts. 41 cm. Le corresponde a dicha unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patio D y depósito E. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno sito en la cuarta sección judicial de Montevideo empadronado con el N o 69.155 que según plano referido se compone de una superficie de 403 m2. 93 dm. con 9 mts. 28 cm. de frente al Noroeste a la Avenida Mariscal Francisco Solano López señalándose la puerta de entrada con el N o 1.415.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo comisión del rematador e IVA. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. D) No surge actual estado de ocupación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Rodolfo González Escigaluni Actuario Adjunto.
20) N$ 4.500.00 5|pub. 36078 Dic.16-v.dic.22

EDUARDO COREO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Bruno Villagrán, Roberto c./RODOLFO VILLAR y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 123/80), se hace saber que el próximo 2 de febrero de 1988, a las 15.00 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, R.U.C. 210362250014, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 7 fracciones de campo con construcciones, alambrados y demás mejoras Padrones Nos. 32.479 al 32.485, sitos en la Novena Sección Judicial de Canelones, zona rural, que según plano del Agr. Federico G. Amonte, de octubre de 1956, inscripto en Catastro con el Nº 9432, están señalados con los Nos. de fracciones 3 a 9 y se describen: 1) Padrón Nº 32.479, base: nuevos pesos 6.076.00, fracción 3, superficie: 16 hectáreas, 1.428 mts., 22 dms. con línea quebrada al Oeste Nord - Oeste de dos rectas de 105 mts., 50 cms. y 406 mts., 40 cms. de frente a camino vecinal; 2) Padrón Nº 32.480, base: N$ 14.467.00, fracción 4, superficie: 22 hectáreas, 1.628 mts., 40 dms. con 320 mts. al Noroeste de frente a camino vecinal; 3) Padrón Nº 32.481, base: N$ 7.817.00, fracción 5, superficie: 22 hectáreas, 1.628 mts., 40 dms. con quebrada al Nordoeste de 2 rectas de 90 metros y 109 mts., 10 cms. de frente a camino vecinal; 4) Padrón Nº 32.482, base: N$ 10.384.00, fracción 6, superficie: 22 hectáreas, 1.628 mts., 40 dms. con 311 mts., 10 cms. al Nordoeste frente a camino vecinal; 5) Padrón Nº 32.483, base: N$ 7.642.00, fracción 7, superficie: 22 hectáreas, 1.628 mts., 40 dms.; 6) Padrón Nº 32.484, base: N$ 6.242.00, fracción 8, superficie: 22 hectáreas, 1.628 mts., 40 dms.; 7) Padrón número 32.485, base: N$ 5.717.00, fracción 9, superficie: 22 hectáreas, 1.628 mts., 40 dms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %), el Impuesto Municipal (3 %) y del deudor el 1.21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 5.000.00 5/pub. 36058 Dic.16-v.dic.22.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Consejo de Administración de la Copropiedad Ciudad de Arcobaleno c|FERRETI SUDAMERICANA S. A. e HILARIO BIDERMAN, "Ejecución Hipotecaria", (ficha Nº C|M1|475|85), se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328 - Montevideo) por intermedio del Martillero don Jorge Bettega, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los Derechos de Promitente Comprador del Apartamento: Unidad 002; Padrón individual Nº 1095|002 D; con una superficie aproximada de 56 m2, según Declaratoria del Reglamento de Copropiedad del 20 de junio de 1983; ubicado en planta baja del Edificio Alfil; a cota más 2 m 80, que forma parte del conjunto edilicio Arcobaleno, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón mayor Nº 1095, con 20,61 m de frente al Oeste a la calle Francisco Acuña de Figueroa.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, más el 3,63 o|o por concepto de comisión e IVA y 3 o|o de Imp. Municipal, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura e impuestos que la Ley pone a su cargo; 3) Que serán de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta más IVA o sea el 1.21 o|o del precio del Remate. 4) Que todos los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4; 5) Que no obra agregado el plano de fraccionamiento horizontal. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.500.00 5|pub. 36119 Dic.16-v.dic.22.

NESTOR ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Administrador de la Torre Nº 2 del Bloque A de Nº 1 del Conjunto Habitacional Parque Posadas c./ARASOL S. A., "Intimación de Pago" (F. 2163/84), se hace saber que el próximo 4 de febrero de 1988, a las 15.00 horas, en el local de Rincón 619 se procederá por el martillero Néstor Rossi (Mat. 289, R.U.C. 210354980017), asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 935.333.33 del siguiente bien inmueble: Apartamento de Propiedad Horizontal ubicado en el Complejo Habitacional Parque Posadas, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 80.283/704/A, señalado con el Nº 704 del bloque A lámina 2, según plano proyecto de fraccionamiento del Agr. Fructuoso J. Netto, de octubre de 1974 y diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 27 de marzo de 1980 con el Nº 830. Se ubica en el séptimo piso a cota más 115.75 metros. Se compone de una superficie de 85,22 metros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo del bien común terraza M - siete. Se individualiza con el Nº 704, del Block 1, Torre 2 de la calle Ignacio Medina 3843.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % de su oferta, en efectivo y a cuenta del precio, en el momento de serle aceptada más el 3.63 % del total del remate, por concepto de comisión e IVA del rematador; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo; III) Que serán de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta más el IVA, o sea el 1.21 % del precio del remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Clase 26, Serie 170, Nº 3); V) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 5.000.00 5/pub. 35786 Dic.14-v.dic.18.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Puig Francisco c.|ROSELLO SPERA REINALDO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 417|82), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1987 a la hora 11:30 en el local de calle Rincón número 819 por intermedio del martillero Haig Andonián Mat. 114, R.U.C. 210367930013 asistido de la Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 7.762.00 (2|3 de la Cédula Catastral) el solar de terreno y demás mejoras del bien ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta) Padrón Nº 1627 derivado del padrón en MIA Nº 6163 según plano del Agrimensor Juan A. Nicola, inscripto en Catastro con el Nº 11.138 el 9 de junio de 1961, señalado con el número 8 de la Manzana J-7 tiene una superficie de 667 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 21 metros 60 centímetros de frente al Este-Sud-Este sobre calle Las Violetas 27 metros 29 centímetros al Sud-Sud-Oeste lindando con el solar Nº 9: 27 metros 21 centímetros al Oeste-Nord-Oeste lindando con el solar Nº 7; 21 mts 72 centímetros al Nord-Nord-Oeste sobre calle Las Margaritas y ochava de 5 metros en la esquina formada por las dos calles citadas.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar er el acto y en efectivo el 20 por ciento de su oferta a la bajada de martillo: b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos que la ley pone a su cargo: c) El adquirente deberá abonar el 6 63 por comisión, IVA e Impuesto Departamental; d) Será de cargo de la parte demandada la comisión de venta más el IVA del rematador o sea 1.21 por ciento del precio de remate: e) El título de propiedad se halla a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523 piso quinto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.000.00 5|pub. 35312 Dic.16-v.dic.22.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: General ELECTRIC de URUGUAY S. A. c|CHABERT CARLOS y otra, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 785|83), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1987 a la hora 11 en el local de calle Rincón Nº 619 por intermedio del martillero Haig Andonián, Mat. 114 RUC número 210367930013 asistido por la Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor un solar de terreno con el edificio en él construido y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado Padrón 4984 —antes era parte del Padrón Nº 754— que está señalado con el Nº 4 de la manzana C en el plano de fraccionamiento levantado por el Agr. José Pedro Plada de Mayo de 1956 aprobado por el Municipio de Maldonado el 20 de Junio de 1960 inscripto en Catastro de Maldonado con el número 997 el 23 de junio de 1956 según el cual tiene un área de 300 mts.2 60 dms.2 y se deslinda así: 12 mts. de frente al Oeste con frente a calle de 17 mts. de ancho; por 25 mts. 5 cms. de fondo lindando al norte con el solar Nº 3; al Este con el solar Nº 2 y al Sur por el solar No. 5 todos del mismo plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta a la bajada de martillo; b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos que la ley pone a su cargo; c) El adquirente deberá abonar el 6.63 o|o por comisión, IVA e Impto. Dptal.; d) Será de cargo de la parte demandada la comisión de venta más el IVA del rematador o sea 1.21 o|o del precio de remate; e) Los planos de construcción no se encuentran agregados al título desconociéndose su existencia; f) Los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en calle 25 de Mayo 523 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 5.000.00 5|pub. 36123 Dic.16-v.dic.22.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Discount Bank (Latin América c./WILAMOWSKY, JUAN JORGE y otros, "Ejecución Hipotecaria" (689/82), se hace saber que el próximo 22 de diciembre, a las 15 y 30 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli (Mat. 2090, R.U.C. 211479780011), asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: I) Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Manzana Catastral Nº 1049 del Barrio Aidy Grill de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado. Padrón Nº 6.424 (en mayor área, Padrón Nos. 1.874 y 1.875), señalado con el Nº 5 de la Manzana D en el plano del Agr. Julio H. Cerviño, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 2314 el 29/3/57, con una superficie de 697 mts., 50 dms. con 15 mts. de frente al Noroeste a la calle Nº 4 de 17 mts. de ancho; 2) Solar de terreno baldío situado en la misma manzana, Primera Sección Judicial de Maldonado. Padrón Nº 6.423, señalado con el Nº 4 de la manzana D en el citado plano, con una superficie de 697 mts., 50 dms. con 15 mts. de frente al Noroeste a la calle Nº 4 de 17 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 %) más IVA; 3) Que los bienes fueron prometidos en venta a Luke S. A., siendo la fecha de inscripción de la promesa posterior a la fecha de la hipoteca; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.500.00 5|pub. 35503 Dic.16-v.dic.22.

LUIS DE LAPLANA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: Nelson Ramos c| MARIA SIMONELLI "Juicio ejecutivo" (Fa. B 135|84) se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 15.30 horas en el local de la calle San José 882 el rematador Luis de Laplana (matrícula 412 RUC 210206100019) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes embargados en autos: Un juego de living muy deteriorado de tres pies (N$ 2.000); un módulo en fibra para baño (bañera, bidet, water) (N$ 1.333.33).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 35 o|o de seña más las comisiones del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 1.050.00 3|pub. 36105 Dic.16-v.dic.18

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: Centro de Almaceneros c./MENDEZ, JUAN; CHOUY, PEDRO y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 42/85), se hace saber que el 23 de diciembre de 1987 a las 13.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Ruben Benech, Mat. 253, R.U.C. 210295570016, asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su aforo, los siguientes inmuebles en dos lotes: I) Fracción de campo y mejoras, empadronado con el Nº 6.813 ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, zona rural (antes Padrón números 4.864 y 4.887 en mayor área), la que según plano del Agr. Modesto Iturralde, de mayo de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/6/969 con el Nº 802, se señala con el Nº 4 (Potrero El Lago), y tiene una superficie de 691 hectáreas, 2.876 mts. frente a Cno. Vecinal por el O., N.O. y E. (base: N$ 4:918.002); II) Fracción de campo y mejoras empadronado con el Nº 5.861, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural (antes Padrón número 610 en mayor área), lo que según plano del Agrim. Juan J. López Fernández, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 569 el 13/11/954, está señalado con el Nº 2 y tiene una superficie de 3.136 hectáreas, 1.852 metros (base: N$ 21:780.337.32).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, Impuesto Municipal (3 %) y otros que la ley pone de su cargo, así como la comisión del comprador (3 %) más I.V.A. (3.63 %), y al expediente 1 % más I.V.A. (1.21 por ciento); III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, del Padrón Nº 6.813, en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./CHOUY PEDRO "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 755/82); y del Padrón Nº 5.861, en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./CHOUY CUNHA HNOS., PEDRO CHOUY CUNHA, ALFREDO JULIO CHOUY CUNHA, BALTASAR BRUM REQUENA e IVONNE BAZET TOURREILLES, "Ejecución Hipotecaria" (Fa. 1411/82, Archivo 2622/86); IV) Ambos inmuebles se encuentran hipotecados en favor del Banco Pan de Azúcar.

En fe de ello, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
20) N$ 5.000.00 5/pub. 35849 Dic.14-v.dic.18.

LUIS DE LAPLANA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados Martínez José c| MARTINEZ JUAN, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 542|83), se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle San José 882, el rematador Luis de Laplana (matrícula 412 RUC 210206100019) sacará a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Una Moto Zanella, 50 c.c., Matrícula 180.865 de Canelones, muy deteriorada (base N$ 1.000.00). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 900.00 3|pub. 36104 Dic.16-v.dic.18.

WALDEMAR J. FERNANDEZ
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos: Molino Nueva Palmira S. A. c|ROMAY HNOS. y CIA. S.R.L. "Cobro de Pesos" (Ficha C-744|85), se hace saber que el día 21 de diciembre a las 10 horas en el local sito en calle Juan B. Morelli 4034, se procederá por intermedio del martillero Waldemar J. Fernández, RUC 040015050016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 400 000.00 (Nuevos Pesos: cuatrocientos mil) de un camión Chevrolet modelo 1952 a nafta, Padrón Nº 41655, matrícula A. 400.407 de Las Piedras.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero 12.30 o|o y del deudor el 1.21 o|o. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 1.050.00 3|pub. 36186 Dic.16-v.dic.18.

COLONIA

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Alles, Carlos F. c|SUAREZ CHAUVIE, AMALIO, "Juicio Ejecutivo" (398|80), se hace saber que el 28 de diciembre 1987 hora 10.30, en la puerta del Juzgado, el rematador Juan Alberto Benech (Mat. 258) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública con la base de N$ 1.792.00 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras sito en Catorce Sección Judicial de Colonia (Juan Lacaze) padrón 691, área: 175 m. 52 dm. (frentes a calles: 20 m. a Lavalleja y 8 m. 75 cm. a Dr. H. Vachelli).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el Impuesto Municipal, gastos y honorarios de escritura; 3) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Rosario, diciembre 8 de 1987. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 2.500.00 5|pub. 36162 Dic.16-v.dic.22.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: Banco La Caja Obrera c|ROTH KNUSER, ADOLFO HECTOR y NATER SANCHEZ DE ROTH, VILMA, "Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Fa. 49|85), se hace saber que el 29 diciembre 1987 hora 10 en la puerta del Juzgado, el rematador Juan Alberto Benech (Mat. 258) asistido del Alguacil, procederá a la subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Fracciones de campo y sus mejoras, sitas en Sexta Sección Judicial del departamento de Soriano, padrón 1937, con área según título de 147 Hás. 4994 m. 8657 cm. y según planos 146 Hás. 5372 m. 9 dm. y se componen de las siguientes fracciones: 1) Dos fracciones con construcciones y mejoras sitas en paraje "La Lancha" separadas por camino de Carretera Nacional a Risso con área en conjunto (según plano) de 96 Hás. 3982 m. (una de 93 Hás. 6194 m. 47 dm. y otra de 2 Hás. 7787 m. 53 dm.); 2) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Parada Risso, área según planos: 50 Hás. 1390 m. 9 dm.

Se previene que: a) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: b) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el impuesto municipal,

gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo; c) Los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Sede de la ejecución. — Rosario, diciembre 8 de 1987. — Esc. Rodolfo Benzano. Actuario.

20) N$ 3.500.00 5|pub. 36163 Dic.16-v.dic.22.

JUAN ALBERTO BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos. SANTA MARIA SUAREZ, CARLOS RAUL y SUAREZ, PEDRO ANGEL contra SUAREZ MARIA SEVERINA, MARIA ELVIRA y otros, partición en autos Suárez Sandallo, Dallmollin de Suárez, María Luisa y otros, "Sucesiones, Pieza Mandada Formar" (F. 926/85), "Partición" (Ficha 187/86), se hace saber que el 28 de diciembre de 1987, hora 10.00, en la puerta del Juzgado el rematador Juan Alberto Benech (Mat. 258), asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública, con la base de N$ 1:200.000.00 (2/3 tasación) del siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la Tercera Sección Judicial de Colonia (Rosario), Manzana 94. Padrón Nº 895, área: 1.557 mts., 42 dms., 87 cms. (frente a calles. 14 mts. 45 cms. a Sarandí y 21 mts., 475 mms. a Ituzaingó).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Comisión e IVA del rematador a ambas partes y además el comprador tiene a su cargo el Impuesto Municipal, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo; 3) No existen agregados respecto del terreno, plano de mensura del mismo, el que deberá estar inscripto y respecto de las construcciones, Permiso Municipal y si hay habilitación o no, ni la antigüedad de las construcciones y/o mejoras, las que serán subsanadas por quien resulte ser mejor postor; 4) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial; 5) Se encuentra en la Intendencia Municipal de Colonia, trámite (Expte. Nº 87/03/00365) para la declaración de utilidad pública del inmueble. para su posterior expropiación. — Rosario diciembre 8 de 1987. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 3.750.00 5/pub. 36164 Dic.16-v.dic.22.

MALDONADO

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, recaída en autos: "Bianchi D'Alessandro Enrique Hugo con FRIEDBURG, GUNTER ARNOLDO - Regulación de Honorarios en autos 432,79" (Ficha A. 20|87), el próximo 23 de diciembre de 1987, a las 12 y 30 horas, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, matrícula Nº 343 (R.U.C 210544830016) asistido de la Sra. Actuaria y del Sr. Alguacil y en las puertas de este Juzgado, a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea: N$ 73 782.00, del siguiente inmueble: Dos solares de terreno ubicados en el Departamento de Maldonado Quinta Sección Judicial, Balneario Solía, zona urbana, empadronados, en conjunto con el Nº 710 (anterior en mayor área 295), Manzana 57, señalados con los números 387 y 388 en el plano del Agr. Luis María de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de noviembre de 1931, según el cual tienen una superficie cada uno de ellos, de 894 m.2 dm. 2; conjunto miden: 1.788 m. 74 decímetros cuadrados, con 34 m. de frente al Suroeste a la calle "B" (hoy conocida por Betete); entre las calles Nos. 14 (hoy Brasil) y Nº 13 (hoy de la Sierra); por 52 metros 61 cms. de fondo.

Se previene que: A) Será de cargo del mejor postor todos los gastos que la ley pone a su cargo y la deuda existente por concepto de impuesto de Contribución Inmobiliaria; B) Será de cargo también del mejor postor, quien deberá pagarla en el acto y en efectivo, la comisión del Rematador, I.V.A. sobre la misma e impuesto Departamental, todo lo cual asciende al 6.63 o|o del precio ofertado; C) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del mismo; D) No están agregados a los autos los títulos de propiedad (consta en autos fotocopia de los mismos y certificados Públicos será de cargo del comprador la tramitación de la segunda copia del título del bien referido. — Para constancia se expide el presente en Maldonado, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.000.00 5|pub. 35770 Dic.14-v.dic.18

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARRA SUNE, RAMON; SILVERA CASTRILLON, GERARDO WILSON; FERREIRA CARVALHO, GUSTAVO "Infracción aduanera" (Fs. E|5|87) se hace saber que el día 19 de diciembre de 1987 a las 17 horas en el local de remates Sánchez se va a proceder a la venta por remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez sin base por precio al mejor postor de la siguiente mercadería: 1000 bombones marca Dizzioli; 300 rapaduras de banana; 240 potes de manteca de medio Kg. marca Delicia; 24 potes de manteca de medio Kg. marca Primor; 24 potes de medio Kg. de manteca marca Vuta crema; 10 paquetes de maizena marca Duryea; 24 paquetes de 1 Kg. de yerba Guanaco; 75 Kgs. de yerba Flor verde en paquetes de un Kg. y una lata de duraznos en almíbar marca Siqueira.

Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. — Minas, diciembre tres de mil novecientos ochenta y siete. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.650.00 2|pub. 36267 Dic.17-v.dic.18

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: Banco La Caja Obrera c| GUERRA TEJERA PEDRO DAOIZ "Juicio ejecutivo" (Ficha 1517|82) se hace saber que el día 21 de diciembre de 1987 a las 10 horas en Agencia Shell calles General Artigas y Lavalleja de esta ciudad por intermedio del rematador señor Roberto Bruno García (matrícula 2087) se rematará sin base y al mejor postor un automóvil marca Ford modelo Falcon año 1979 padrón N.o 274.102 matrícula de Montevideo 313 712.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta más comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales y demás gastos que la ley pone a su cargo y el saldo a los treinta días siguientes al remate. II) Será de cargo del demandado o del expediente el 1.21 o|o de comisión más los gastos que se originan con esta diligencia. III) Que el vehículo no registra título de propiedad a nombre del demandado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1.o de diciembre de 1987. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 36397 Dic.17-v.dic.21

SALTO

RICARDO URROZ MENDIZABAL
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto dictada en autos: Castro Jorge R. c| LUIS LAGRECA "Juicio ejecutivo" (Fa. 218|85) se hace saber que se procederá a la subasta pública por intermedio del martillero Ricardo Urroz Mendizábal en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas) el día 30 de diciembre del corriente año a las 10 horas de los siguientes bienes y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: A) Padrón N.o 4740 ubicado en la segunda sección judicial de Salto con un área total de 38 Hás. 5730 mts. con mejoras. Base N$ 12:546.000. B) Padrón N.o 2505 ubicado en la segunda sección judicial de Salto con una superficie de 587 mts.2 de terreno de los cuales 188 mts.2 son edificados con frente a calle Dr. Bilbao con los Nos. 515 y 519 B y cuya base asciende a la suma de N$ 2.266.000.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2) Que los gastos de escrituración, comisiones e impuestos que la ley pone de su cargo serán afrontados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de diciembre de 1987. — Dra. Cristina López Ubeda Juez de Paz Deptal.

20) N$ 3.000.00 5|pub. 36345 Dic.17-v.dic 23

SALTO

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco Comercial y Banco La Caja Obrera con ALBINO FERREIRA VIEIRA y otros, "Ejecución de Prenda" (Letra A. Ficha Nº 292/978), se hace saber al público que el día 27 de diciembre de 1987, a las 9.00 horas y en el local de calle Gral. Artigas, esq. Avda. Javier de Viana, el suscrito martillero Elio Teixeira Martínez, procederá a la venta en remate público al contado y sin base, lo siguiente: carpidoras para 4 surcos. grupo electrógeno marca "Jemback", no funciona; camión marca "Bedford" para 4 toneladas, modelo 1962, le falta el motor, cubiertas y baterías; automóvil marca "Morris", totalmente deteriorado; zorra de 4 ruedas en mal estado; camioneta marca "Renault" con motor desarmado y deteriorada.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los efectos mencionados, se hallan depositados en el lugar donde se subastarán y se venderán en el estado de conservación en que se encuentran; 3º) Que será de cargo de cada comprador los gastos de las inscripciones respectivas, como también impuestos y demás adeudos y la comisión del rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de diciembre de 1987.

20) N$ 1.800.00 3/pub. 36165 Dic.16-v.dic.18.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dictada en autos: Lima Moraes, Adán c./HECTOR y CARLOS IRAZUSTA, "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Fa. 856/1982), se hace saber que el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres, esquina Artigas, se procederá por intermedio del martillero Jorge Cabral Vinci (Matrícula 1552), a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, o sea la suma de N$ 8:000 000.00 del siguiente inmueble: Padrón Nº 616 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, cuya puerta está señalada con el Nº 581 de la calle Brasil.

Se previene: 1) El o los mejores postores, deberán consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % del precio; 2) Serán de cuenta del comprador o compradores gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA, o sea 3.60 %; 3) Es de cuenta de los deudores la comisión del rematador e IVA, o sea el 1.20 %; 4) El título de propiedad del inmueble a rematarse está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 5) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.000.00 5/pub. 36166 Dic.16-v.dic.22.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Tomás Delpiano, Raúl c.| RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAXIMO TORIBIO - Juicio Ejecutivo" (F. A. 1347|1980), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1987, a las 10:00 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 631, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 18.198.66 una fracción de terreno empadronada con el Nº 1439, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José,

con una superficie de 299 mts. y con frente a la calle Brigadier General Manuel Oribe número 640.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que la comisión del Rematador más I.V.A., impuestos y tasa nacionales y municipales, gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador;

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Suc. San José) a disposición de los interesados. — San José, diciembre 7 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.750.00 5|pub. 35860 Dic.14-v.dic.18.

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: Gherzzi Degaspari, Italo c| CABRERA MESA, WALTER "Juicio ejecutivo" (F.A. 159|1985) se hace saber que el día 22 de diciembre próximo a las 9 horas en el lugar de su ubicación en la 6.a sección judicial de San José Rincón del Pino, el rematador designado don Walter P. Callero asistido del señor Juez de Paz sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 300.000 y en la forma y condiciones en que se encuentra: 1 tractor Masey Ferguson modelo 1075 motor diesel 6 cilindros Serie 18710 17841 de 75 HP año 1971.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de titulación del bien serán de cargo del adquirente así como la comisión legal del rematador e IVA. 3) Que el subastante recibe el vehículo en sus condiciones actuales que declarará conocer. — San José, diciembre 11 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 4|pub. 36399 Dic.17-v.dic.22

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: FERNANDEZ GUERRA HEBER RAMON "Partición. Autos mandados formar en autos: Guerra de Fernández, Susana" (F. 209|973 F.A. 77|86)) se hace saber que el día 22 de diciembre próximo a las 9 y 30 horas el rematador designado don Walter P. Callero asistido del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial de San José sacará a la venta en subasta pública y al mejor postor en el lugar de su ubicación y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 1:680.000 dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden: Padrón número 9795 y padrón N.o 11.700 ubicados en la 6.a sección judicial de San José con un área de 5 Hás. 2797 ms. 40 dms. y 8 Hás. 3.618 ms. respectivamente. Asimismo se subastarán en el mismo acto los bienes inventariados a fs. 16|17 de estos autos en su actual estado de conservación.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en los bienes muebles y el 20 o|o en el bien inmueble al serles aceptadas 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina de esta sede letrada donde podrán ser examinados por los interesados. — San José, diciembre 11 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.600.00 4|pub. 36398 Dic.17-v.dic.22

SORIANO

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Carlos Manuel Illa Borjas y otros c| MELNOR S.A. "Medidas cautelares y demanda laboral" (Ficha N.o 839 año 1982) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1987 a las 9 horas en la empresa Melnor S A (La Ladrillera) sita en el Km. 268 de la Ruta Nacional N.o 2, 1.a sección judicial de Soriano el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto con matrícula N.o 1443 e inscripto en el RUC con el Nº 180020840017 sacará a la venta en pública subasta al contado y con las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones los siguientes bienes: 1 motor Yamaha E.T. 1500 (nuevo), tasado en N$ 6.000; 1 molino forrajero marca Prenh tasado en N$ 5.000; 1 aparejo para 1000 Kgs. tasado en N$ 2.500; 34 cortinas de plastillera tasadas en N$ 3.000; 5 carretillas de hierro tasadas en N$ 700 c|u.; 11 vagonetas volcadoras tasadas en N$ 1.500 c|u.; 1 guinche con cadena tasado en N$ 4.000; 1 vagoneta leñera tasada en N$ 1.500; 1500 mts. de riel tasados en N$ 45.000; 140 puertas de secaderos tasadas en N$ 2.800; 10 platos de girar las vagonetas tasadas en N$ 1.000; 2 cangrejos grandes c|alas tasados en N$ 4.000; 2 cangrejos grandes sin aletas tasados en nuevos pesos 3.500; 10 vagonetas c|alas tasadas en N$ 15.000; 4 cangrejos chocos tasados en nuevos pesos 4.000; 4 vagonetas de estantes tasadas en N$ 2.000; 1 armario grande con herramientas de mano tasado en N$ 2.500; 1 morza tasada en N$ 1.500; 1 fragua tasada en N$ 1.000; 7 palas anchas tasadas en N$ 700; 3 palas mineras tasadas en N$ 450; pala aserrinera tasada en N$ 150; horquillas tasadas en N$ 150; 1 pala de sacar brasas tasada en N$ 180; 2 marrones tasados en N$ 300; 3 azadas tasadas en N$ 240; 1 trozador tasado en N$ 500; 3 baterías de 6 volts tasadas en N$ 450; 1 bomba extractora de agua tasada en N$ 4.000; 1 motor Mc Laren N. 30782 (industrial y fijo) tasado en N$ 100.000; 1 complejo de amazadora c/poleas y cilindros, tasados en N$ 80.000; 1 bomba de vacío Sihi tasada en N$ 8.000; 1 prensa Otto Wolf tasada en N$ 70.000; 1 prensa Handle característica PZVM119 tasada en N$ 60.00; 1 motor Perkins N. 77115000 p|mover prensa tasado en N$ 40.000 1 guinche par atraer vagonetas de tierra tasado en N$ 5.000; 1 pala cargadora y arrancadora QAK c|motor tasado en N$ 15.000.

Se previene: Que será de cargo de los compradores la comisión del rematador más IVA más el 3 o|o del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 3.450.00 3|pub. 36342 Dic.17-v.dic.21

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Banco de Crédito c|a ARBURUA LAVIE, FRANCISCO y otros "Ejecución de hipoteca" (Ficha A N.o 833|984) se hace saber que el día 29 diciembre 1987 en el escritorio del rematador don Julio César Fuentes en 25 de Agosto 270 por intermedio del mencionado rematador (matrícula N.o 1037) RUC N.o 190002380015 presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por el señor Actuario se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble: 1) Una fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en la decimaquinta sección judicial del Dpto. de Tacuarembó zona rural empadronada con el número 10.357 con una superficie de 60 Hás. 5.475 mts. según título y plano del Agr. Daniel F. Gravina de diciembre de 1980.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 30 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador así como los gastos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente, y 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.000.00 15|pub. 35070 Dic.8-v.dic.29

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que en autos: "CARRASCO SOSA, JUAN RAMON - Expediente de Segunda Copia" (Ficha V. 149|87), se ha presentado Juan Ramón Carrasco Sosa solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 14 de mayo de 1975 autorizó la escribana María Rosa Parada de Santos, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio y según la cual se refiere al inmueble ubicado en la 13º Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 255 metros, con frente a calle De Las Acacias Nº 2455, solar Nº 28 del plano del agrimensor Francisco Vila, inscripto en Catastro el 22 de abril de 1960 y linda al Este con solar Nº 29; al Sur, con solar Nº 41 y al Oeste, con solar Nº 27.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 35438 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos: Sucesores de LOPEZ y COMPAÑIA "Segunda Copia" (Ficha V. 165|87), se hace saber que se presentó la actora solicitando se ordenara expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa, que en esta capital autorizó el 10 de octubre de 1973 el Esc. Walter Stratta Márquez y por la cual "López y Compañía" (hoy sucesores de López y Compañía) adquirió por título compraventa y modo tradición de Isaac Scolnic y Rosa Zarucki la propiedad y posesión de la Unidad de propiedad horizontal, Salón 003, empadronada con el Nº 70.888|003 y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Joaquín E. Mascaró, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72.712 el 13 de setiembre de 1973, tiene una superficie de propiedad individual de 215 metros cuadrados 9.858 centímetros cuadrados, que se desarrolla: a) En Planta Baja, a cota vertical más 10 centímetros. Superficie: 146 metros cuadrados, 4.850 centímetros cuadrados, con 3 metros 78 centímetros de frente al S.E. a la Avda. 8 de Octubre número 3591 y b) En Entrepiso, a cota vertical más 3 metros 45 centímetros. Superficie: 69 metros cuadrados 5.008 centímetros cuadrados.

Dicha Unidad integra el edificio construido en el terreno sito en la Cuarta (antes 23a.) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.888 (Padrón Matriz), que según el plano ya relacionado, se compone de una superficie de 382 metros cuadrados, 6 decímetros cuadrados, con 10 metros 87 centímetros al S E, de frente a la Avda. 8 de Octubre, distando el punto más próximo 11 metros 5 centímetros de la esquina formada con la calle Pernas, que más ampliamente se describe en la citada escritura.

21) N$ 8.500.00 10|pub. 34847 Dic.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "AUTOMOVIL CLUB DEL URUGUAY - Expedición de Segunda Copia de Escritura Pública" (Ficha V. 170|87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura pública autorizada el día 23 de diciembre de 1974 en Montevideo por la escribana Joaquina López Soler, por la cual el Automóvil Club del Uruguay adquirió a la Compañía Uruguaya de Tierras S. A. el bien inmueble padrón 7029, ubicado en la 6ª Sección Judicial. manzana Nº 156 y tiene una superficie de 350 mts. deslindados de la siguiente manera: 10 metros 737 mms. de frente al Sur sobre la Av Uruguay donde la puerta de entrada del edificio se señala con los Nros. 1117 y 1119, distando el punto medio de este frente según boleto de empadronamiento, 26 mts. 79 cms. de la esquina formada por la Av. de frente a la calle Paraguay, inscripto en la Dirección General de Catastro oportunamente, en el libro 432, folio 626 con el Nº 353.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 35001 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos: "ALEJANDRO ENRICO VAZQUEZ ALVES - Segunda Copia" (Ficha V. 163|87), se hace saber que se presentó Alejandro Enrico Vázquez Alves, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en esta ciudad por la escribana Dora L. Rosso, el día dieciséis de

octubre de mil novecientos setenta y cuatro sobre el bien padrón 3982 con una superficie de 435 metros 12 decímetros, con frente a la calle Santiago Laurnaga. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1925, Fo. 664 v., Lº 72.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la pretensión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites. — Montevideo veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Ivonne Perein, Actuaria.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 34648 Dic.10-v dic.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno dictada en autos: JUAN FORTUNATO MARINEA FABRA, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 204|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que en Punta del Este el 30 de enero de 1962 autorizó el Escribano Osvaldo Acordagoitia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 185 al Folio 48 del Libro 1 del año 1965, por la cual María Angélica Tizzi Aguirre y Alejo Héctor, Olga María y Judit María Fernández Chaves Tizze, vendieron a Juan Fortunato Marinea Fabra un solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de. departamento de Maldonado, Balneario "Los Manantiales". empadronado con el Nº 67, señalado con el Nº 1 de la manzana 8 en plano del Agrimensor Washington Pereira, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 2777 el 20 de marzo de 1962, compuesto de una superficie de 397 metros 1.825 centímetros y se deslinda: 16 metros 38 centímetros al Sur de frente a la carretera al Balneario Buenos Aires, haciendo esquina con ochava curva de 5 metros 683 milímetros con frente de 16 metros 38 centímetros al Este a la calle Maldonado· 20 metros al Norte lindando con padrón 136; y 20 metros al Oeste lindando con solar 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a aquellos que tengan interés en oponerse a la gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 7.000.00 10|pub. 34892 Dic.7_v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: RAQUEL ANTELO MAINGINOU "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. Nº 62|87), se presentó Raquel Antelo Mainginou solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el escribano Agustín M. Romero Tajes el 4 de noviembre de 1947 por la cual Nicolás Isabel Reyes viudo de Santos Mainginou y Pereira, vende a su hijo Adolfo Mainginou, soltero, un solar con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, manzana letra D del Barrio Maciel, empadronado con el Nº 166.107, con una superficie de 182 metros 7.488 centímetros encerrados aparentemente en un rectángulo con 8 metros 50 centímetros de frente al N.O. a la calle Joaquín Velazco número 3173 entre la Avda. Larrañaga y la calle Acosta y Lara distando el punto medio 38 metros 63 centímetros a la esquina formada por la calle Acosta y Lara.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 33721 Dic.8-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "ELSA HAYDEE PANGUSSI PEREIRA, Expedición de Segunda Copia" (Ficha V N.o 228|87), se presentó Elsa Haydée Pangussi Pereira solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Juan E. Blengio el 22 de junio de 1984 por la cual María Renée Calandria Rossi casada con Eliver Martínez Graña vendió a Héctor Pangussi Larrosa casado con Elsa Iris Pereira Dávila de quien estaba separado de bienes, un terreno con edificio y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo. padrón 66.862, con una superficie de 290 mts. 7840 cm. y con 9 mts. 32 cm. de frente al NE a la calle Plata (hoy Félix Laborde) número de puerta 2385 entre Timoteo Aparicio y Veinticuatro de Setiembre, distando su punto medio 31 mts. 815 mm. de la esquina con la primera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 4.800.00 10|pub. 33525 Dic.4-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos: "ANDRADA, MARIA BEATRIZ por sí y en representación de hija menor legítima MARIA CORINA AMBROSI ANDRADA; y OSCAR FERNANDO, EDGAR ENRIQUE, PATRICIA ANABEL SANDRA NOEL AMBROSI AVILA - Expedición de segundas copias" (Ficha V. Nº 359|1987), se presentaron María Beatriz Andrada por sí y en representación de su hija María Corina Ambrosi; y Oscar Fernando, Edgar Enrique, Patricia Anabel y Sandra Noel Ambrosi, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de cesión de Derechos Hereditarios autorizada el 24 de febrero de 1978 por el escribano Nelson Munhó, por la cual los señores Angel Ambrosi y Luis Alberto Curcho cedieron a Roberto Enrique Ambrosi Mancini, casado con María Beatriz Andrada, todos los derechos hereditarios que a los primeros les correspondían en las sucesiones de Pedro Celestino Ambrosi y María Luisa Julia Mancini cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 1033, al Fº 1200 del Lº 732.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 35000 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: GUSTAVO ADOLFO IRAZOQUI COLLARES "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 415|87), se ha presentado Gustavo Adolfo Irazoqui Collares, solicitando expedición de segundas copias de las escrituras que se detallan a continuación: a) De compraventa que en esta ciudad de Montevideo autorizó el Escribano Ariel de Lima el 1º de julio de 1981, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el Nº 1172 al Folio 137 del Libro 37 por el cual el señor Gustavo Adolfo Irazoqui Collares y el señor Alejandro Benito Cassarino Vilaró adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales. por compraventa de los señores Ricardo Gilberto Silveira de los Santos y Marta Olmo Campanela, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con cuantas mejoras contiene y le acceden, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, antes padrón en mayor área 4.002 y actual padrón 6.530, zona rural, señalada como Fracción B en el plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, suscrito el 18 de setiembre de 1962 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1799 el 27 de dicho mes y año, según el cual tiene una superficie de 285 hectáreas, 1.840 metros y linda: al Norte: 3.272 metros 70 centímetros con fracción "C"; al Este: 911 metros 70 centímetros con parte del padrón 4004 al Sur: 2.983 metros 40 centímetros con la fracción A y al Oeste: 956 metros 50 centímetros con parte del padrón 4006; b) De compraventa que en esta ciudad de Montevideo autorizó el Escribano Ariel de Lima el 1º de julio de 1981, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó con el Nº 1202 al Folio 1.420 del Libro 37 el señor Gustavo Adolfo Irazoquí Collares y el señor Alejandro Benito Cassarino Vilaró adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales, por compraventa de los señores Ricardo Gilberto Silveira de los Santos y Raquel Carmen Silveira de los Santos, la mitad indivisa o sea el 50 por ciento del total del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con cuantas mejoras contiene y le acceden, ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, antes padrón en mayor área 4.002 y actual padrón Nº 4.002, señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Miguel B. Lópes Alfonso, de setiembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.799 el día 27 de dicho mes y año, según el cual tiene una superficie de 398 hectáreas, 450 metros, y linda: al Norte, línea de 2.982 metros 40 centímetros que lo separa de la fracción B, al Este, 1.445 metros 30 centímetros, con padrón número 4.004, al Sur 2.524 metros 70 centímetros, con padrón 2.322, y al Oeste 1.516 metros 30 centímetros con padrón 4.006.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de esta publicación. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 16.000.00 10|pub. 35714 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "NORMA PITTAMIGLIO NUÑEZ y otros - Segunda Copia" (Ficha V. número 154|87), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Andrés N. Cassaglia el 9 de julio de 1932, por la cual Juan Pittamiglio casado con Francisca Varela, compró a Francisco Piria un terreno con construcciones ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, hoy Decimoséptima Sección Judicial, paraje Barrio Jardines de Manga, padrón Nº 103.771, señalado con el Nº 138 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de marzo de 1922; superficie: 669 metros 23 decímetros, con frente al Sureste, a calle Pública, hoy Camino Boissó Lanza, Nº de puerta 3862, lindando: Al Suroeste, con solar Nº 189; al Norte con solar número 186; y al Noreste, con solar Nº 187.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 de setiembre de 1987. — Sylvia Rectorán, Acturia.

21) N$ 4.000.00 10|pub. 35741 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: "NATAN NEUHAUS y otra - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V.|78|87), se hace saber que: Natan Neuhaus y Elsa Fischer, solicitaron la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 27 de febrero de 1962, autorizó la Escribana Rosa Dubinsky en Montevideo, por la que Natan Neuhaus Gestetner, casado con Elsa Fischer adquirió a Ernesto Schwartz Blaustein y Aída Angela Brum Borosevich la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 19.582, que según plano de mensura practicado por el agrimensor José De Luca en Febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22|2|962, con el Nº 42.575, consta de una superficie de 308 mts. 40 dms., que se deslindan en: 9 mts. al Norte de frente a la calle Hocquart entre las calles Juan Paullier y Cufré, distando su punto medio 46 mts. 17 cmts., de la ochava recta formada con la última; 34 mts. 38 cmts. al Oeste, lindando con el bien Padrón Nº 19 581; 8 metros 93 cmts. al Sur, confinando con el Padrón Nº 4.358; y 34 mts. 48 cmts. al Este, limitando con el Padrón Nº 19.583; y consta según título de una superficie de 309 mts. 24 dcm. La compraventa fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. con el Nº 153, al folio 2134.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 8.000.00 10|pub 34633 Dic.4-v dic.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: "ALVARO JAIME MONES SIBILLOTTE y URSULA KUHL VERSEN (Ficha A.| 484|87), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autoriza-

en el 9 de agosto de 1977 por el Esc. Juan B. Clouzet Fernández, por la cual adquirieron la propiedad y posesión de un solar de terreno con edificio en el construido, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 121.459, superficie 430 m.2, dando su frente a calle Líbano Nº 1412 entre ciudad de París y Naga.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, noviembre 4 de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 3.500.00 10|pub. 35348 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RUBEN GOMEZ GOMEZ y MYRIAM NOHEMI NAPOLI DEL ORRIO (Ficha V. 23|87), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 16 de marzo de 1981 por el Esc. Juan B. Clouzet Fernández, por el cual Martha María Brundi Rainosso, Ana María, María Graciela, Francisco Javier y Margarita Zeballos Magni, vendieron a los comparecientes la propiedad y posesión de la Unidad Nº 001 que integra el edificio construido en el terreno padrón matriz Nº 61.312, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, que da su frente al N.E. a calle Missouri y al S.O. también de frente a calle Dr. Decroly. Dicha Unidad es la Nº 001 padrón individual Nº 61.312/001, consta de un área de 100 m2 78 dms., se ubica en planta baja a cota vertical más 1 m. 92 cms. y planta alta a cota vertical más 5 ms. 2 cms., correspondiéndole el uso exclusivo de patio A, terraza A1 y garaje AS1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Olga Condenanza Haedo Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub 35349 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: BANCO DE ITALIA "Segunda Copia" (Ficha V. 97|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura de compraventa, autorizada en Montevideo, por la Escribana Marta Vicuña, el 23 de diciembre de 1982, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 77, al Folio 93, del Libro 1, por la cual "Punta de Piedras Sociedad Anónima" le enajenó a Leonardo Carbonel Plottier, quien adquirió los padrones Nros. 12.067, 12.068, 12.069, 12.075 y 12.076, de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, paraje Punta de Piedras, zona urbana, los cuales, según plano del Agrimensor José Pedro Plada de setiembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 10 de febrero de 1966, con el número 4124, están señalados con los números 3, 4, 5, 11 y 12 de la Manzana D y lindan: padrón Nº 12.067, solar 3: superficie 519 metros 82 decímetros. Linderos: al Noroeste de frente a la Ruta 10, al Noreste con el solar 2, al Sureste con el solar 12 y al Suroeste con solar 4 padrón Nº 12.068, solar 4, consta de una superficie de 525 metros 65 decímetros y linda al Noroeste de frente a la Ruta 10, al Noreste con solar 3, al Sureste con solar 11 y al Suroeste con solar 5; padrón 12.069, solar 5, superficie 529 metros 47 decímetros y linda al Noroeste de frente a Ruta 10 al Noreste con el solar 4, al Sureste con solar 10 y al Suroeste con solar 6; padrón Nº 12.075, solar 11, Sup. 529 metros 87 dec. y linda al Sureste de frente a calle 17 metros de ancho, al Suroeste con solar 10, al Noroeste con solar 4, y al Noreste con solar 12; y padrón Nº 12.076, solar 12, superficie 520 metros 5 decímetros y linda al Sureste de frente a calle 17 metros al Suroeste con el solar 11 antes descripto, al Noroeste con el solar 3 y al Noreste con el solar 13.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hace nestas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

21) N$ 9.000.00 10|pub. 35709 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: "CARDONA, Ma. ISABEL - Segunda Copia" (Fa. V. 84 año 1987), se hace saber que se solicitó: 1) La expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 15.8.964 por el escribano Luis Alberto Castro por la que Elsa María Cardona de del Pino vendió a María Isabel Cardona de Caorsi, quien adquirió la propiedad y posesión de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 110.168, señalado con el número dos en el plano suscrito en agosto de 1963 por el Agr. Jorge A. Calacce, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Ad. de Ins. Nacionales el 20.8.1963 con el Nº 45884, tiene una superficie de 63 mts. 61 dms., que se deslinda: 7 mts. 85 cms. de frente a Sudeste, sobre la calle Cornelio Cantera, su puerta de entrada con el Nº 2759; Sudoeste, en 8 mts. 22 cms., linda con la fracción uno del citado plano; 7 mts. 79 cms. al Noroeste, limítrofe con el padrón 99154; y al Noreste, 8 mts. 5 cms. limitando con el padrón 110167. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 804 al Fº 316 del Libro 577.

En consecuencia se solicita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria Subrogante.

21) N$ 7.500.00 10|pub. 35418 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "DOLORES MARIÑO MARICHAL - Segunda Copia" (Ficha V.|392|87), se hace saber que Dolores Mariño Marichal solicitó la expedición de la Segunda Copia expedida para la misma, de la escritura pública, autorizada el 15 de abril de 1967 por el escribano Omar Constantini y por la cual Elbio Pumares Mogines renunció a los derechos gananciales adquiridos durante su matrimonio con Dolores Mariño, celebrado el 24 de agosto de 1956, en la ciudad de Pando y disuelta por decreto judicial de fecha 4 de marzo de 1966, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Libro 63 folio 432. Primera copia que se inscribió el 28 de abril de 1967 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 528, del folio 144 del Libro 610.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria Subrogante.

21) N$ 4.000.00 10|pub. 34039 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en autos: "SUCESORES de LOPEZ y COMPAÑIA Segunda Copia" (Ficha V 163 1987), se presentaron los comparecientes solicitando se ordenara la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada en esta capital el 13 de setiembre de 1978 por el Esc. Walter Stratta Márquez, por la cual "López y Compañía" (hoy "Sucesores de López y Compañía") adquirió por título compraventa y modo tradición de: Héctor Sarno Beramendi y María Carolina Donagaray, Carlos Bernardo Donagaray y Elsa Beatriz Givogre, Ricardo Stanham y Elena Vanrell, Juan Antonio Chiarino Aguirre y Gloria Rossi, Jorge León Otero y Susana Cordara y Carlos Stanham Pratt, la propiedad y posesión de la Unidad de Propiedad Horizontal S. S. 101, empadronada con el número 7 063|S. S. 101, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Rafael Passanante de mayo de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de junio del mismo año, con el N.o 68.897, tiene una superficie de propiedad individual de 346 mts.2 34 dmts.2, se ubica en Subsuelo, a cota menos 2 mts. 12 cmts.

Dicha Unidad integra el edificio construido en el terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 7 063 (P Matriz), que según el plano va relacionado, se compone de una superficie de 611 mts.2, 97 dmts.2, con 28 mts. 3 cmts. de frente al Sur a la calle Colonia y 21 mts. 8 cmts. de frente al Este, por ser esquina a la Avda. Rondeau, unidos ambos frentes por ochava recta de 2 mts. 85 cmts.; al Norte linda con padrón número 7.062 y al Oeste con padrón N o 7 065.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.

21) N$ 8.500,00 10|pub. 34846 Dic.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en autos: "ALBERTO DOMINGUEZ y BLANCA GRACIA - Segunda Copia" (Ficha 125|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Alberto Domínguez y Blanca Gracia, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Isabel Barone de Bolentini, el veintinueve de mayo de mil novecientos setenta, por la cual Ramón López Rodríguez y Rosa Aída Mata enajenaron a los comparecientes por título compraventa y modo tradición el inmueble situado en la Vigésimacuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón número ciento sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho, señalado con el número siete de la manzana N en el plano del agrimensor Víctor E. Velazco, de agosto de mil novecientos veinticuatro, inscripto en la Dirección de Topografía el veintiséis de junio del mil novecientos veinticinco, compuesto de una superficie de trescientos noventa y un metros y cinco decímetros, con diez metros de frente al Norte a la avenida Ramón Anador. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 621 al folio 144 del Libro 647.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan al Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 36098 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE DECIMANOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, dictada en los autos: SPOVAS GINE, "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 139|87), se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado la arriba mencionada solicitando se autorice la expedición de las segundas copias de las escrituras de compraventas que se dirán: Compraventa autorizada por el escribano Leonardo Acosta el 6 de mayo de 1978 sobre el solar y terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en zona urbana, balneario Araminda de Canelones, antes padrón 657 en mayor área 19.672 Nº 4 manzana 32 en el plano del Agrimensor Leonel Lema de fecha diciembre 68 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.309 y el 1º de abril de 1949 del que surge que tiene una superficie de 621 metros 70 decímetros, al N.E. 14 metros a 19 metros; al N.E. 40 metros 49 centímetros con el solar 3, al S.E. 16 metros 4 centímetros con el solar 4 y 48 metros 31 centímetros con solar 5.

Compra venta celebrada entre Roberto Hermida y María Beatriz Miró con Vettorel Longo Angélica atuorizada el 8 de marzo de 1979 por la cual se adquirió terreno y construcciones, el que según plano del agrimensor está señalado con el número 20 manzana 22 de la octava Sección Judicial Paraje Araminda, y tiene una superficie de 567 metros 30 decímetros que se deslinda así: 15 metros, 25 centímetros al W, frente a la calle 27 metros de ancho de 37 metros 20 centímetros de fondo lindando al N con el solar 25 al E. con parte del solar 17 y al S. con el solar 19.

Escritura de compraventa celebrada el 19 de octubre de 1980, entre Roberto Hermida y otra con Leoní Rodríguez sobre el bien padrones 15.267 y 15.268 del departamento de Canelones Sección Judicial Octava Paraje Piedra de Afilar, y que actualmente es padrón 54.294, el que según plano tiene una superficie de Fracción 1: 32 hectáreas. 5.233 metros 94 decímetros que se deslinda así: 281 al N.W. de frente a Cno. Vecinal de 17 metros: 1.386 metros 76 centímetros al E lindando con la Fracción 8. 283 metros 1 centímetros de frente al S.W. lindando con la ruta 10 (carretera Interbalnearia) 1.240 metros 65 centímetros al W lindando con el padrón 15.267.

Fracción 2 Padrón 15.267 en mayor área según plano del Agrimensor Luciano Antón Rossi el 4 de febrero de 1975, abarca una superficie de 12 hectáreas 85 metros 43 dcms. 47 cms. de frente al S W a la ruta 10: 467 metros, 78 centímetros, al N lindando con fracción 3 del mismo plano y 530 metros, 53 centímetros

al E., lindando con parte del padrón 15.268.

Fracción 3. Padrón 15.267 mayor área, del mismo plano mencionado anteriormente, abarca una superficie de 16 hectáreas 7.606 metros 55 decímetros, deslindados así: 281 metros al N.W., lindando con Cno. Vecinal de 17 metros, al que da frente, 595 metros al Oeste, lindando con el padrón 6.186, 257 metros 26 centímetros al Sur lindando con la fracción dos del mismo plano y setecientos nueve metros 10 centímetros al Este lindando con parte del padrón 15 268.

Fracción 3. Padrón 15.267 en mayor área que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghy, inscripto en Topografía con el número 292, el 27 de octubre de 1932, abarca un área de 12 hectáreas 8.505 metros deslindado así: 281 metros de frente al S.E. al Cno. Vecinal, 441 metros 15 centímetros al E. lindando con la fracción 5 del mismo plano, 256 metros 80 centímetros al Norte, lindando con Sucesores de Paulo de Armas y 560 metros al Oeste con la fracción 1 del mismo plano.

Fracción 4. Padrón 15.268 en mayor área, que según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de 6|1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con número 1.957 el 2 de octubre de 1973, abarca un área de 9 hectáreas, 5.027 metros 16 decímetros, deslindados así: 247 metros 60 centímetros al N. lindando con el padrón 12.063, 326 metros 60 centímetros al E. lindando con fracción 7, 271 metros al S.E. con frente al Cno. Vecinal de 17 metros y 440 metros 20 centímetros al W., lindando con el padrón 15.267.

Fracción 5. Padrón 15.268 mayor área, del mismo plano, abarca un área de 32 hectáreas, 5 233 metros 94 decímetros, deslindado así: 271 metros al N.W., de frente al Cno. Vecinal de 17 metros 1 386 metros 66 centímetros al E. lindando con fracción 8, 283 metros 10 centímetros de frente al S W. lindando con ruta 10 y 1.240 metros 65 centímetros al W. lindando con el padrón 15 267. Compraventa del padrón 45 del Dpto. de Canelones SJ 8 Araminda, manzana 22 solar 20 con una superficie de 567 metros 30 decímetros que se deslinda así: 15 metros 25 centímetros al W. frente a la calle 17 Metros de ancho por 37 metros 20 centímetros de fondo lindando al N. con el solar 35 al E. con parte del solar 17 y al S. con solar 19. Autorizada el 8 de marzo de 1979 en Montevideo. por el escribano Juan Elbio Martínez Lorenzo el 10 de febrero de 1979, entre Roberto Hermida y Marta Beatriz Miró y Vettorel Longo, Angélica y otro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 23.000.00 10|pub. 35932 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos: ROSA VIGNOLA de ATELLA, RAFAELA MARIA ROSA. JUAN MIGUEL y ANGELICA GRACIELA ATELLA VIGNOLA. "Expedición de segundas copias" (Ficha D 937|87) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rosa Vignola de Atella y Rafaela, María Rosa. Juan Miguel y Angélica Graciela Atella Vignola solicitando la expedición de la segunda copia del certificado de resultancias de autos sucesorios de la sucesión de Luis Miguel Atella Langone (Fa. A|1204|63) tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno y que fuera expedido el día 1.o de junio de 1966 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el día 1.o de julio de 1969 con el número 874 al folio 236 del libro 632

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes pretendan derechos bajo apercibimiento — Montevideo, 26 de noviembre de 1987 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

21) N$ 4.500 00 10|pub 35185 Dic.8-v.dic.21.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Olavo Barreto Fernández (Ficha 620 Bis|87), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, que autorizó en Montevideo, el Escribano Juan Luciano Grazioli, el 25 de octubre de 1976, relativo al siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Balneario La Floresta, zona urbana, Padrón Nº 412, Solar Nº 26; Manzana Nº "C.10" según Plano Agrimensor José Maranesi, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 770, el 10 de marzo de 1933, con una superficie de 388. metros 38 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Oeste metros frente a Avenida Treinta y Tres entre Gran Plaza y calle General Oribe, distando su punto medio 37,95 metros de la ochava existente en la esquina formada con la última al Norte 30,87 metros con Solar Nº 27; al Este 12,36 metros con Solar Nº 7; y al Sur 33,86 metros con Solar Nº 25.

La primera copia de la escritura referida fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 2683; Folio 3.230; del Libro 77

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Pando, departamento de Canelones, 3 de diciembre de 1987. — Señora Juez Juzgado de Paz Departamental de Pando, Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

21) N$ 7.500.00 10|pub. 35583 Dic.11-v.dic.24.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo se hace saber que en autos: "DUPETIT VERA JUANA EDELMA y otros - Expedición de Segunda Copia" (Fa. 12|87) se hace saber que se presentaron en este Juzgado Juana Edelma y Nelia Paulina Dupetit Vera; Nelsa Gaby y Nelson Evaristo Dupetit de Rosa y Laura Ivonne Dupetit Burgo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 31 de diciembre de 1947 autorizó el Escribano Anselmo I Gauto en esta ciudad por la cual se adjudicó al señor Normando Dupetit Vera, del cual fueron declarados los comparecientes sus únicos y universales herederos dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en Costa de Vacas, paraje de esta Sección Judicial, Sexta del departamento de Colonia, empadronadas actualmente en conjunto con el Nº 4.583 (antes este padrón y padrón Nº 4.578), señaladas con los Nros. 1 y 2 en el plano del Agrim Feliciano M. Alvariza de marzo de 1947, registrado el 22 de abril siguiente, con el Nº 65, en la Oficna Departamental de Catastro de Colonia, según el cual conforman una superficie total de 44 hectáreas 6365 metros 70 decímetros y cuayas superficies y deslindes parciales son los siguientes: La Nº 1 (antes padrón Nº 4.583) tiene 18 hectáreas 9423 metros, lindando: por el Suroeste, en 600 mts. 50 cms, en parte con la fracción 2 y en parte con Daniel Bianchi; por el Oeste, en 329 mts. 30 cms. con sucesión de N. Vera; con la que linda también por el Noreste, en 683 mts. 80 cms.; y por el Sureste, en 294 mts. 10 cms., con Daniel Bianchi; y la Nº 2 (antes padrón Nº 4.578 mlá) tiene una superficie de 25 hectáreas 6942 metros, 70 decímetros, lindando: Por el Sureste, en 537 metros, en parte con camino vecinal y en el resto con Marciala B. de Rodríguez; por el Noreste. en 550 mts. locs., en parte con Daniel Bianchi y en el resto con la fracción 1, por el Noroeste. en 394 mts. 70 cms. con Daniel Bianchi y por el Suroeste en 572 mts., 80 centímetros, con las fracciones 3 y 4. — La copia expedida en carácter de hijuela por el nombrado adjudicatario por el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia, fue inscripta el 13 de agosto de 1948 con el Nº 505 al folio 231 del Libro 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Carmelo, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Liliana Brusales Noble, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 11.500.00 10|pub 34797 Dic.4-v dic.17.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, en autos: "IGLESIAS MURA PASTORINI, HEBER - Segunda Copia" (F. 511|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Heber Iglesias Mura Pastorini solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de los inmuebles padrones Nros. 1176 y 1178, ubicados en la 1ª Sección Judicial de Florida, lindando el Norte con la calle Pacheco y Obes y Secundina Cardozo; al Sur, Cono Antonio Morellis; y al Oeste, calle General Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Florentino, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 35613 Dic.14-v.dic.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz departamental de Paysandú, dictada en autos: "ROHNER RUIZ, ARTURO WALTER - Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha 252|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 18 de noviembre de 1969 por el Esc. Héctor R. Morales, por la cual Arturo Walter Rohner Ruiz adquirió dos fracciones de campo ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú padrones Nos. 7.073 y 7.074, respectivamente. — Se cita y emplaza a todos los interesados a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento con plazo de treinta días. — Paysandú, setiembre 28 de 1985. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 3.000.00 10|pub. 34733 Dic.4-v dic 17.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se presentó: ROSENDO LOPEZ GONZALEZ, solicitando la expedición de Segundas Copias, (Ficha 252|87), de la escritura de compraventa del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la Octava Sección Judicial de Rivera, Villa Vichadero, empadronada con el Nº 31 en mlá., que consta de un área de 625 m.2, y cuya primera copia ya fue otorgada por el Esc. Honorino de Mello, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera con el Nº 708, folio 471 el 19 de noviembre de 1956.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, setiembre 1º de 1987. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 34776 Dic.4-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, Dr. José Adolfo Ferreira, se hace saber que ante esta sede se presentó Carmen Nozar Fortunato, solicitando la expedición de las segundas copias (Ficha 425|87), de la escritura de cesión de derechos hereditarios Nº 66, autorizada por la Esc. María C. Mañay, en la ciudad de Montevideo el día 31 de octubre de 1979, por la que José Víctor Nozar Domínguez, Carmen Elena Nozar Domínguez y Contadora Graciela Nozar Domínguez cedieron derechos que heredaron de su padre José Nozar, referentes a los siguientes bienes: a) Solar Nº 5 de la manzana 149, Padrón Nº 1030 de la Décima Sección Judicial de Rivera; y b) Solar Nº 7 de la manzana Nº 138, Padrón Nº 1120 de la 1ª Sección Judicial de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión a estar a derecho en autos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, noviembre 12 de 1987. — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 3.600,00 10|pub. 34547 Dic.4-v.dic.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "MUCELLINI GUGGERI, NELLY Y

tro - Segundas Copias" (Fa. 311|87), se presentaron Nelly Mucellini Guggeri y Víctor Aguirrezabal, solicitando expedición de segundas copias de las escrituras que se detallarán y de Certificados de Resultancias de autos:

I) Por escritura de compraventa y tradición autorizada en la ciudad de Salto, el 28 de febrero de 1931 por el escribano F. Raúl Gonçalvez, la cual fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 106, Fº 39 v., el día 3 de marzo de 1931, el señor Santiago Mucellini, casado en primeras nupcias con Amanda Tomasa Guggeri, adquirió de Fernando Soto Paulina Soto de Pérez, Juana Soto, Dominga Soto, Inés Soto y Teodora Soto, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, la finca en él construida y demás mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana 49 hoy manzana 449, empadronada antes en m/a. con el Nº 1329, hoy padrón número 5645, señalados con los Nros. 1, 2 y 3 en el Plano de Mensura del Agr. Héctor Herrán, de fecha 4 de noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 4 de noviembre de 1929, los que tienen una superficie de 421 mts. 4967 cms.

II) Por escritura de compraventa y autorizada por el Esc. F. Raúl Gonçalvez el día 26 de junio de 1940, en la ciudad de Salto, la cual fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el día 5 de julio de 1940 con el Nº 336, al Fº 206, el bien objeto es el siguiente: Fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, antes manzana Nº 49, hoy 449, empadronado antes con el número 4303, hoy padrón 5646 señalado con el Nº 4 en el plano de mensura del Agr. Héctor Herrán, de fecha 4 de noviembre de 1929 inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 4 de noviembre de 1929, compuesto de una superficie de 99 mts 2375 cms.

III) El señor Santiago Mucellini falleció en la ciudad de Salto el día 15 de julio de 1969 en la 1ª Sección Judicial, siendo casado con Amanda Guggeri; su sucesión se tramitó en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en el expediente caratulado: "Mucellini Santiago - Sucesión" (Fa. A./541), se practicó relación de bienes con inclusión de los relacionados ut-supra; por auto Nº 37 del 1º de febrero de 1972, previa vista fiscal se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Yolanda, Mafalda y Nelly Mucellini, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Amanda Tomasa Guggeri o Amanda Guggero por su mitad de gananciales.

IV) Amanda Tomasa Guggeri de Mucellini falleció en la 1ª Sección Judicial de Salto el 18 de diciembre de 1981 su sucesión se tramitó en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en el expediente "Amanda Tomasa Guggeri o Guggero de Mucellini - Sucesión" (Fa. A. 217/82). Por auto Nº 2154 del 14 de octubre de 1982 se declararon únicas y universales herederas de la causante a sus hijas legítimas Yolanda, Mafalda y Nelly Mucellini Guggeri, habiéndose declarado en la relación de bienes el relacionado ut-supra.

V) Cesión de derechos hereditarios: según escritura de cesión de derechos hereditarios autorizada en Salto el día 8 de diciembre de 1982 por el Esc. Carlos Albertoni, la señora Mafalda Mucellini Guggeri, viuda de Marcos Orlando Fassinelli, cedió los derechos hereditarios que le correspondían en las sucesiones descritas en los Numerales III) y IV) a Nelly Mucellini Guggeri, casada con Víctor Orlando Aguirrezabal.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 30 de noviembre de 1987. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 17.000.00 10|pub. 34995 Dic.7-v.dic.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: BANCO DE CREDITO "Segundas Copias" (Fº 195|86), se presentó Juan B. Calcagno Ortiz por el Banco de Crédito, personería acreditada con copia de poder certificada agregada en autos: solicitando expedición de Segundas Copias de escritura Pública de Compraventa autorizada con fecha 27 de diciembre de 1967 por la Escribana Edelma Granello de Martínez del inmueble: un solar y demás accesiones dominiales, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, zona suburbana, manzana catastral Nº 357 y manzana municipal Nº 353, empadronado en mayor área con el Nº 13.025 y señalado con el Nº 47 en el plano de mensura y división del Agrimensor Lauro Ruétalo, suscripto en el mes de setiembre de 1962, aprobado por la Dirección de Planificación en octubre del citado año, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 14 de noviembre de 1962 con el Nº 1847 con una superficie de 838 metros con 4.250 centímetros y el siguiente deslinde: 15 metros al Norte de frente a la Avda. Apolón de Mirbeck, entre las calles Julio Delgado al Este y República Argentina al Oeste; al Este linda con el Lote Nº 46 y en parte con el Nº 41 y son 55 metros con 62 centímetros: 15 metros con 01 centímetros, al Sur linda con fracción "C" que pasó al dominio público, actualmente ocupado por canal de desagüe, 56 metros con 17 centímetros, al Oeste linda con inmueble padrón Nº 13.024.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 27 de noviembre de 1987. — Dra. Critsina López Ubeda, Juez de Paz Departamental

21) N$ 6.500.00 10|pub. 36228 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: JUANICOTENEA de DIAZ, DILMA NERI y otros. "Expedición de segundo certificado de resultancias de autos" (Fº 297|87), se presentaron Dilma Neri Juanicotenea de Díaz, Laura Beatriz, Ana María, Juan Carlos y Julio César Díaz Juanicotenea, solicitando expedición de segundas copias de certificado de resultancias de autos otorgada de mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto el día 16 de octubre de 1979, en autos: Julio César Díaz "Sucesión" (Fº 22|27-252), la cual se encuentra archivado en la Sede mencionada con el Nº 744|973).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 8 de diciembre de 1987. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental

21) N$ 4.000.00 10|pub. 36223 Dic.17-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "SANCHEZ, ISIDORO VICENTE - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. número 16 año 1987), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 3 de abril de 1975 ante el escribano Ricardo Pedro Roquero e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 70, Fº 98, Lº 16 el 16 de abril de 1975, mediante la cual Isidoro Vicente Sánchez adquirió a María Viera y Luis Gutiérrez el edificio y demás mejoras construído en la fracción de terreno ubicada en esta ciudad, 1ª Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 6322, que según plano de los Agrs. Dardo Barceló y Marcos Barbosa inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 369 el 26 de abril de 1954, en el que se señala con el Nº 47, consta de un área de 385 mts. 1750 cms., que lindan: Norte, 35 mts. con el solar 46; Sur, igual medida con el solar 48; Este, 11 mts. 9 cms. con calle; y Oeste, 10 mts. 92 cms. con el solar 59

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — San José 27 de octubre de 1987 — Dr. Panos Tashdjian, Juez de Paz Departamental de San José.

21) N$ 5.400,00 10|pub. 35644 Dic.14-vdic.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "ODINA SILVA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 703 1986) se hace saber que compareció la nombrada iniciando acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3.833, manzana N.o 505, con una superficie de 1216 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Darío Formoso y Pedro Américo Castro, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de hacerlo, se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 8 de junio de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

21) N$ 9.600,00 30|pub. 31131 Nov.12 v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos: MARTINEZ DE ASCUE, MARIA y otros, "Solicitud de segundas copias" Fº M. 102 1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segundas copias de escritura de compraventa de cuatro fracciones de campo ubicadas en "Puntas de Cardozo" Decimaprimera Sección Judicial de Tacuarembó —hoy 15a. Sección— compuesta cada una de un área de 45 hectáreas, 3.831 metros y que hubo Artemio Ascué Eguiguren, casado con María Inés Martínez: la empadronada con el Nº 4.989, por compra a Elena Martínez de Lateulade el 7 de noviembre de 1949, la empadronada con el Nº 4.988 por compra a Elena Martínez de Barreto el 25 de diciembre de 1942 en una mitad indivisa y la otra mitad a Julio Ascué el 11 de febrero de 1950 y la empadronada con los Nros. 4.987 y 4.986 por compra a Juan Miguel Ascué y María Isabel Martínez el 10 de febrero de 1950, todas cuyas escrituras fueron atuorizadas por el Esc. Benito Amoza en la localidad de Achar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Paso de los Toros, 8 de diciembre de 1987. — Dr. Eduardo N. Borges Duarte, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 36359 Dic.17-v.dic.31.

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

QUIRICO S.R.L.

Contrato: 24|10|87.
Inscripción: Nº 1394, folio 5227 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS QUIRICO DIAZ y GLADYS ALONZO FLORES.
Capital: N$ 200 000.00.
Administración: José Luis Quirico Díaz.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y Distribución de Bebidas, Importación y Exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35151 Dic.9-v.dic.22.

CAZUR S.R.L.

Contrato: 19|11|1987.
Inscripción: Nº 1481 folio 5573 vuelto. Libro 1.
Socios: NELSON CARLOS PARODI PEREYRA, SERGIO TOMAS GARCIA PEPE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Arrendamientos y anexos.
Capital: N$ 400 000.00
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub 34883 Dic.4-v dic 17.

THRILLER S. R. L.

Contrato: Florida 1|9|1987.
Inscripción: Nº 100, folio 393, Lº 12.
Socios: CARLOS ALBERTO PANDOLFO SUAREZ y MIGUEL ANGEL PEREZ ALSINA.
Objeto: Tienda, bazar artículos del hogar.
Domicilio: ciudad de Florida.
Capital: N$ 500 000.00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 30 años
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34377 Dic.3-v.dic.16.

BARRACA SASSETTI S.R.L.
Contrato: 1º de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 2, folio 6[illegible], libro 5 de Contratos Registro Público de Comercio de Flores.
Socios. FRANCISCO LUIS SASSETTI BOGADO, MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ESTEVEZ y FRANCISCO LUIS-SASSETTI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Ciudad de Trinidad.
Objeto: Acopio y comercialización de frutos y productos del país.
Administración: Francisco Sassetti Bogado y María Cristina Rodríguez.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36258 Dic.17-v.dic.31.

SOSA HNOS. LTDA.
Contrato: 12|11|87.
Inscripción: Nº 167, folio 671 a 675, Tomo 26.
Soicos: JOSE LUIS SOSA BASALO y JULIO CESAR SOSA BASALO.
Objeto: Tornillería y tornería.
Capital: N$ 200.000.00 partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36243 Dic.17-v.dic.31.

REBAIR LTDA.
Contrato: 16|11|87.
Inscripción: N.o 1473 F.o 5609 v. L.o 3 de Contratos.
Objeto: Corredor de cambio, importación exportación, agencia de viajes y representaciones.
Capital: N$ 200.000.
Socios: NELSON FRANCISCO REDES TESTA MARIA DEL ROSARIO OLIVENCIA BIDEGAIN, SONIA FAGUNDEZ SOAREZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35445 Dic 17-v.dic.31.

MANUFACTA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 4.8.87.
Registro: Nº 1386, Fº 5013, Lº 2.
Cedente: GLADYS FODERE.
Cesionarias: Cecilia Brugnini, Margarita Irigoyen y María E. Mallo
22) N$ 2.400,00 10|pub. 36365 Dic.17-v.dic.31.

RUTA 8 LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 31 de agosto de 1982.
Inscripción: Nº 239, Fº 892|894, Libro de Contrato Registro Público de Canelones el 30.10.987.
Cedentes: DANIEL PIZZORNO SERDEÑA MATILDE ARRIOMAINERO y DAINA LORELEY TORIBIO MARTINEZ y ALICIA GAMARRA IRRAZABAL.
Modificación: Administración: Uruguay Américo Zinola Serratto, Juan José Flores Martínez y Alicia Gamarra Irrazábal, indirectamente.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 32600 Dic.17-v.dic.31.

FERCO LTDA.
Contrato: 8 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 126, Fº 526 al 529 y Tº 26, Maldonado.
Socios: WILFREDO JESUS FERNANDEZ CHAVES CABRERA, MARIA DEL ROSARIO CORREA ARAGONE, CELSIO NOEL MARTINEZ ACUÑA y LUZ NILA GRANERO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: María del Rosario Correa y Wilfredo Jesús Fernández Chaves, indistintamente.
Plazo: 2 años, prórroga automática de un año cada una.
Objeto: Kiosco, como cualquier otra operación de carácter comercial.
Domicilio: Depto. de Maldonado.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 36426 Dic.17-v.dic.31.

WALFER LTDA.
Contrato: 13 de noviembre de 1987.
Inscripción: 1478 al Fº 5561 del Lº 1 de Contratos.
Socios: WALTER ANIBAL BAZ ELMAN y FERNANDO MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Lavadero automático. Importación, exportación, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías o servicios.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36409 Dic.17-v.dic.31.

AGIL GAS LTDA.
Contrato: 1.o de diciembre de 1987.
Registro: N.o 1560 F.o 5862 L.o 1.
Socios: JOSE RODRIGUEZ ALLEGUE y BIENVENIDO MARTINEZ GARCIA.
Capital: N$ 1.000.000 a partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Recarga de garrafas y microgarrafas de supergás; reparaciones y venta de repuestos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36181 Dic.16-v.dic.30

CIBERNET S.R.L.
Contrato: 1|12|87.
Inscripción. N.o 1556 F.o 5848 L.o N.o 1.
Socios: GERARDO RUA RICCI; RICARDO RUA RUA, ANA MARIA RICCI y MARIA CRISTINA RUA RICCI.
Objeto: Importación y representación de bienes y servicios en general.
Capital: N$ 200 000 por partes iguales.
Administración: Gerardo Rua Ricci y Ana María Ricci indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36146 Dic.16-v.dic.30

ALFA S.R.L.
Contrato: 5 de noviembre de 1987.
Socios: JORGE DIMITRIADIS AVGULAS y GUSTAVO RAMON ALSINA BULANTI.
Domicilio: Andes 1405, Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Industrialización y comercialización en ramos de joyería artículos eléctricos y electrónicos. Importación y exportación; editar y distribuir publicaciones.
Capital: N$ 350.000 integrado: Jorge Dimitriadis N$ 340.00 y Gustavo Ramón Ilsina N$ 10.00.z z z z z zz
Administración: Jorge Dimitriadis.
Inscripción: 27 de noviembre de 1987 número 1736 F.o 6327 L.o 2.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 36124 Dic.16-v.dic.30

CERCAS S.R.L.
Contrato: 19 de octubre de 1987.
Socios: JOSE ANTONIO CERMINATTI PEREYRA y JULIO CESAR CASTRO PAGANI.
Domicilio: Acevedo Díaz 1986, Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 200.000 partes iguales.
Objeto: Representaciones, comisiones y distribución de bebidas y demás. Importación y exportación.
Administración: Conjunta.
Inscripción: 20 de noviembre de 1987 número 1464 F.o 5578 L.o 3.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36121 Dic.16-v.dic.30

DISTRIBUIDORA RAUL LIMITADA
Contrato: 28|8|1987.
Socios: FELIPE JASA VEGA y LORELEY ANDRADE FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Objeto: Distribución de productos porcinos y de granja.
Capital: N$ 180.000 aportado partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 1247 F.o 4664 L.o 2.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36117 Dic.16-v.dic.30

SANEL LTDA.
Contrato: 19 de octubre de 1987.
Inscripción: N.o 1259 F.o 4733 L.o 3 de Contratos.
Socios: NELSON OSCAR VIERA RODRIGUEZ y JACINTA LAURA ACOSTA VAZ.
Capital: N$ 200.000 a partes iguales.
Objeto. Salón, venta cigarrillos, Art. Esc., Confit., bebidas embotelladas, afines y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36094 Dic.16-v.dic.30

RIO DE LOS PAJAROS S.R.L.
Contrato. 30|10|87
Registro: N.o 1666, F.o 6066 v., libro 2.
Socios: CARLOS HUGO FRAGA VILLAR; GUSTAVO FELIPE CHEDIAK GONZALEZ; HEBERT CONSTANTE NION GIRADO y CARLOS ARTIGAS RIOS PARODI.
Objeto: Peces ornamentales, organismos acuáticos y afines. Importación y exportación.
Capital: N$ 200.000 por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36095 Dic.16-v.dic.30

GEMA S.R.L.
Contrato: 15|9|87. Inscripción: N.o 1150 F.o 4338 L.o 3.
Socios: GERARDO RAFAEL AÑON y MARIA TERESA VILLARMARZO.
Objeto: Importación, distribución y venta de libros, revistas y artículos para oficina.
Plazo: 40 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000 por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36116 Dic.16-v.dic.30

PASTOR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Cedentes: JOSE EMIR RUIZ ECHEVERRIA y ANA CAROLINA LIEGHIO MATASSA.
Cesionarios: Horacio Paez Baccino y Ricardo Paez Baccino.
Administración: Indistinta.
Contrato: 8|10|87.
Inscripción: N.o 1732 F.o 6313 v. L.o 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 36180 Dic.16-v.dic.30.

BRASHER S.R.L.
Contrato: 15.9.87, Nº 1483. Fº 5383 v., Lº 2.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los socios indistintamente.
Socios: GUALBERTO VICENTE HERNANDEZ CABRERA y SUSANA ISABEL BRASA PRIORI.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol y transporte de mercaderías en general.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35925 Dic.16-v.dic.30.

VIMPORT S.R.L.
Contrato: 30 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 1361, folio 5104 vuelto, Libro 3.
Socios: LUIS ALBERTO MACIEL ARIAS, JORGE ANDRES PIOTTI MONTANI, JUAN CARLOS PORTOGALLO ROMERO.
Objeto: Importación, comercialización y distribución de artículos de vidrio y/o similares.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 210.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 32178 Dic.16-v.dic.30.

AREA FRANCA S.R.L.
Contrato: 11|9|87.
Inscripción: N.o 1118 F.o 4208 L.o 3.
Socios: ANTONIO RAFAEL VIÑA CAYAFA y JOSE ROGELIO LLAMBI ALCAZAR.
Administración: Conjunta y|o indistinta.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Depósito, clasificación, fraccionamiento de mercaderías. Importaciones y exportaciones por sí o por cuenta de terceros.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 36064 Dic.16-v.dic.30

ROCCABIANCA LTDA.
Contrato: 11|11|1987.
Inscripción: 27|11|87, Nº 1738, Fo. 6335, Lo. 2 de Contratos.
Socios y aportes: ANIBAL ANTONIO CACCIALI CORRADO 80 o|o; JOSE CACCIALI ANSELMI 20 o|o.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas y verduras, etc.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Aníbal Antonio Cacciali Corrado.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35466 Dic.16-v.dic.30.

MADERERAS DEL YI LIMITADA
Se constituyó por documento privado de fecha 20 de noviembre de 1987. una sociedad de responsabilidad limitada.
Razón social y denominación: Madereras del Yi Limitada.
Socios: EUGENIO DARWIN MONCE CABULA y NELSON ALEJANDRO FLEITAS CLAVIJO.
Objeto: Explotación del ramo de la industria en aserradero e industrialización y comercialización de la madera en general y fabricación y venta de muebles; comercializar bienes y servicios; negocios inmobiliarios y de construcción y explotación de la industria y negocios agropecuarios; importación y exportación.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable, automáticamente.
Inscripción: Registro Comercio Durazno, Nº 29, Fº 98 y sigs., el 26 de noviembre de 1987.
22) N$ 7.200.00 10/pub. 36054 Dic.16-v.dic.30.

AN GO JA S.R.L.

Contrato: 24|10|87.
Inscripción: N.o 1645 F.o 5980 v. L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO MIGUEL RODRIGUEZ MILA y GRACIELA ESTHER CENTURION BRITOS
Capital: N$ 200.000
Administración: Antonio Miguel Rodríguez Mila
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub 35150 Dic.8-v.dic.21

A. y G. LTDA.

Contrato: 18 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1392, folio 5037, Libro 2 de Contratos.
Socios: GRACIELA GIQUE SOLSONA, ALEJANDRO MAICH MAICHE y JULIETA SOLSONA LEPIANE.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Compra venta ind. de mat. primas y merc. imp. exp.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34934 Dic.8-v.dic.21.

SARANDI LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 14 enero 1987.
Inscripción: Nº 1432, folio 5392, Lº 1.
Cedentes: ISABEL FERRES PRAT y NADIR MARQUEZ ETNA.
Cesionarios: Walter Roberto Cean Villar y Halda Alicia Cabrera.
Administración: Walter Roberto Cean Villar.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34921 Dic.8-v.dic.21.

GEMAR S.R.L.

Contrato: 18 junio 1987.
Inscripción: Nº 760, folio 2851 v., Lº 1.
Socios: CRISTINA RISCHEWSKI, JORGE RAUL RANGUIS NAZAR y CARLOS ALBERTO SOSA PINTOS.
Objeto: Industrializar, elaborar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en general.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cristina Rischewski actuando con cualquiera de los socios conjunta o separadamente e indistintamente ya sea uno u otro.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34922 Dic.8-v.dic.21.

MANOR LTDA.

Contrato de fecha 21.10.87.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1353 al folio 5068 del Libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA LOPEZ MARTINEZ y NORBERTO PORTAS SIMONE.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogable por plazos de 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de pasajeros y afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35024 Dic.8-v.dic.21.

MANETTA S. R. L.

Contrato: 30 octubre 1987.
Inscripción: Nº 273, folios 1023|1025, 1987.
Socios: AGOSTINO MANETTA LAZZARO SHIRLEY ELIZABETH DI MERCURIO y ANTONIETTA MANETTA LAZZARO.
Administración: Agostino Manetta Lazzaro y Shirley Elizabeth Di Mercurio Indistinta.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Objeto: Comercio, provicentro, fábrica de pastas y afnes importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Canelones - Parque del Plata.
22) N$ 3.600.00 10|pub 35118 Dic.8-v.dic.21.

CERES LIMITADA

Contrato: 16 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1468, folio 5520 v., Lº 1.
Socios: RENEE SHIRLEY CAREAGA NUÑEZ PAOLA IRINA y FABIAN GARLO CAREAGA.
Objeto: Distribución de comestibles y afines, bebidas, golosinas, cigarrillos, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Renée Careaga de Garlo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35023 Dic.8-v.dic.21.

PRICE WATERHOUSE LTDA.

Contrato: 6 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 1496, folio 5628, Libro 1.
Socios: CARLOS FRANCISCO PERI SCHUSTER, JOSE LUIS SHAW URIOSTE y VICTOR SUJANOV ERRA.
Capital: N$ 240.000,00 aportados por partes iguales.
Objeto: Realización de servicios profesionales de todo tipo, incluyendo entre otros, sin que implique limitación, las materias contable, jurídica, impositiva económica, financiera y de administración, prestando dichos servicios, mediante la realización de todas las actividades necesarias y|o posibles al efecto, incluyendo, pero no limitadas, a asesoramiento auditoria, certificación, consultoría, organización, selección de ejecutivos y personal en general gestión, tramitación, defensa y acción ante y|o frente a terceras personas públicas o privadas, estatales o paraestatales y demás actividades profesionales, similares o conexas con las enumeradas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: A cargo de todos los socios conjunta o separada indistintamente.
22) N$ 9.600.00 10|pub. 35048 Dic.8-v.dic.21.

HOUJEIJE Y ZOGAIB S.R.L.

Razón Social: "Houjeije y Zogaib S.R.L.".
Denominación: "El Cedro Ltda.".
Contrato: 15 de octubre de 1987.
Socios: JOSE HOUJEIJE RAYA y KASSIMA ZOGAIB PERALTA.
Domicilio: Kilómetro 24 de Ruta Uno, Octava Sección Judicial de San José.
Registro: Nº 53 al folio 203 del Tomo XVII.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Objeto: Fletes: acopio y compra y venta de frutos del país.
Administración: José Houjeije Raya.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34945 Dic.8-v.dic.21.

AUTOMOTORA TREINTA Y TRES de WILSON ALZUGARAY S. R. L.

Contrato: 15|10|87.
Socios: WILSON RAMON ALZUGARAY NUÑEZ y MARIA MELITA PEREYRA BARRIOS.
Capital: N$ 100.000.00 cada socio N$ 50.000.00.
Objeto: Intermediación comercial en sus diversas formas.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Plazo: 5 años prorrogable.
Inscripción: Registro Público Comercio de T. y Tres Nº 24, folios 93|98, Libro 34 de Contratos.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 35109 Dic.8-v.dic.21

DE-BO S. R. L.

Contrato: 24|10|87.
Inscripción: No. 1391, Fo. 5215 v., Lo. No. 2 de Contratos.
Socios: ROQUE EDGARDO BONIFACIO DIAZ y NELSON FRANCISCO DE FERRARI SCLAVO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34960 Dic.8-v.dic.21.

SIERRAMAR INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 29.10.1987.
Inscripción: Nº 1327, folio 4985 v., L. 3.
Socios: NELLY MABEL CAMACHO BUENO, DANIEL D'ALESSANDRO FUENTES y MARIA AUCELIA BUENO FERNANDEZ.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Transporte nacional e internacional de bienes, mercaderías y|o personas.
Domicilio: Estrella del Norte Nº 1889.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35022 Dic.8-v.dic.21.

SERART S. R. L.

Contrato: 17|11|87.
Inscripción: Nº 1707, folio 6225. Libro 2 del 25|11|87.
Socios: OMAR MIR SILVA; ANA ELENA MONTAÑEZ MASSA y TABARE EULISES RIVERO CEDRES.
Objeto: Comercialización de bienes
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: 2 socios indistintos conjuntamente
Capital: N$ 180.000,00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35157 Dic.8-v.dic.21.

LA UNION LTDA.

Contrato: 11|6|86.
Inscripción: Nº 34, folio 118, Libro 4 Registro Comercio Lavalleja.
Objeto: Elaboración y comercialización productos panadería, confitería y afines.
Domicilio: Rivera s|n. José Pedro Varela.
Capital: N$ 100.000.00 50 cuotas; 49 de Esquibel, 1 de González.
Socios: PABLO ENRIQUE ESQUIBEL MESSANO y DARDO ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ.
Administrador: González Martínez, Facultad de delegar.
Plazo: 2 años, prorrogables.
CESION DE CUOTAS
Cedente: Dardo Enrique González Martínez, Una cuota.
Cesionario: Pablo Enrique Esquibel Messano.
Contrato: 2|12|86.
Inscripción: Nº 16, folio 50, Libro 5, Registro Com. Lavalleja.
22) N$ 5.640.00 10|pub. 35112 Dic.8-v.dic.21

GRAN SASSO S. R. L.

Contrato: 30 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 271, folio 1017|1019, 1987.
Socios: AGOSTINO MANETTA LAZZARO, SHIRLEY ELIZABETH DI MERCURIO PEREZ y ANGELO MANETTA LAZZARO.
Administración: Indistinta Agostino Manetta Lazzaro y Shirley Elizabeth Di Mercurio Pérez.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Objeto: Comercio, Cervecería y Pizzería, Importar y Exportar.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Parque del Plata - Canelones.
2) N$ 4.800.00 1|pub. 35120 Dic.8-v.dic.21.

NUEVO MICRO S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31|8|87.
Inscripción: Nº 1290, Folio 4846, Lo. 1.
Cedentes: GEORGIS VALAGEORGIS, CLEOPATRA GEORGION o GEORGIOU.
Cesionarios: Julio Fernando De Jesús Hernández - Julio César De Jesús.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35047 Dic.8-v.dic.21

FUTURO LTDA.

Denominación: Futuro Ltda.
Contrato: 4|11|87.
Inscripción: Nº 1419, Fo. 5310 v. Lo. 3 de contratos el 12|11|87.
Socios: WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ y NANCY SILVANA SILVA VICA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
Duración: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Inmobiliaria, representaciones importación y exportación, etc.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34267 Dic.8-v.dic.21.

DOMCAR S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20|4|87.
Cedentes: HECTOR CARLOS GUTIERREZ, DOMINGA LUONGO GATTO, NELSON DANIEL y HECTOR EDUARDO GUTIERREZ LUONGO y señoras.
Cesionarios: Raúl A. Demarco Almerindo Giri Vaz.
Inscrip.: Nº 927 Fo. 3495 bis, Lo. 2.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34367 Dic.8-v.dic.21.

DANFERABSIL S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 1438, folio 5379, Libro 2.
Cedente: FERNANDO EUGENIO SILVESTRI DI PAULA.
Cesionaria: Gabriela Spinelli.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 33935 Dic.2-v.dic.22

BIG BEN S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 de junio de 1987.
Registro: Nº 657; folio 2506; Libro 3.
Cedente: CRISTINA BERENGUER GALLO.
Cesionario: María Andrea Gallo Feria.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34622 Dic.3-v.dic.16.

MONTICELLO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 5|11|87.
Registro: Nº 1.500, folio 5646 v., libro 1.
SALVADOR HECTOR APRILE PIZZI y MARIA DEL ROSARIO RETTA DUTRA ceden la totalidad a Inés Sicardi Costa y Clelia Sicardi Vázquez.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35019 Dic.8-v.dic.21.

ARO III LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27|8|87.
Registro: Nº 1733, folio 6315 vuelto, Libro 2.
Otorgantes: JOSE COSTA, JOSE M. COSTA, EDELMIRO COSTA.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 2.400.00 20|pub. 35665 Dic.14-v.dic.28.

GILDUB S. R. L.

Contrato: 5|XI|87.
Registro: Nº 1.464, folio 5504 vuelto, Libro 1.
Socios: FRIDA ESTRELLA GIL HAWRANECK y ALICIA MARIA DUBRA RAGGIO.
Objeto: Importación, exportación, producción, comercialización y distribución: alimentación, bebida, vestimenta, textiles, cuero metal, madera, papelería, imprenta, librería, farmacia, ferretería. Muebles, inmuebles, automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4800 00 10|pub. 35703 Dic.14-v.dic.28.

GENOVA S. R. L.

Contrato: 27 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 1746, folio 6391 vuelto, Lº 2.
Socios: BONARIA DASSO SECCHI y MILDRED MARY CASTAGNET CHILOSI.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Todo acto o negocio civil o comercial. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración: Bonaria Dasso exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35666 Dic.14-v.dic.28.

NOR AVEDIS S. R. L.

20|4|87.
Reg.: Nº 416 folio 1592 vuelto, Libro 3, Montevideo.
Socios: AVEDIS DOLABDJIAN GUESOIAN, administrador, ANTRANIK GUETZOIAN ACHDJIAN, Ma. ESTHER RODRIGUEZ SALAVERRIA.
Objeto: Intermediación venta cueros, afines y bienes, importaciones, exportaciones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00 aportado: 120.000.00 el primero, 30.000.00 c|u. los otros.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35669 Dic.14-v.dic.28.

MEVIST S. R. L.

Contrato: 1º|11|87.
Registro Nº 1467, folio 5589 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: SERGIO MIGUEL FUSTER MOZO, RODOLFO ANTONIO BONNECARRERE ZENARDO, JORGE GASTON BONNECARRERE ZENARDO, MARIA SOLANGE MOZO de FUSTER.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00
Objeto: Venta por mayor menor artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35544 Dic.14-v.dic.28.

MOLINO DE ARROZ BENKE S. R. L.

Contrato: 29|10|87.
Socios: ERICH ALFRIED BOHNKE WILSDORF y WILHELM WALTER BOHNKE PROCHNAU.
Objeto: Secado, industrialización y comercialización de arroz, importación y exportación en general.
Plazo: Cuatro años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Chuy.
Capital: N$ 4:400.000.00 (Nuevos pesos cuatro millones cuatrocientos mil) en partes iguales.
Administración: Conjuntamente los dos socios.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha con el Nº 23 del Libro Nº 2, el 9|11|1987.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 35675 Dic.14-v.dic.28.

JACINTO VERA LTDA.

Contrato: 24 de julio de 1987, Nº 981, Folio 3.695 vuelto, Libro 2.
Socios: DOGOMAR MUNIZ, OBDULIO FERNANDEZ y MARIA SUAREZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Dogomar Muñiz y Obdulio Fernández
Giro Pizzería, venta de comidas al paso.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 33869 Dic.1º-v.dic.14.

ITALIA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 14|10|87. — Inscripción: Nº 1412, folio 5282, Libro 3 de Contratos.
Cedentes: AQUILES MOLINARO CAVALIERE, PETRONA NAVARRO SANABRIA y AQUILES MOLINARO NAVARRO.
Cesionarios: Luis Alberto Banchero Mangiarotti, Renata Myriam Chemello Tollardo.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 35543 Dic.14-v.dic.28.

ALBUMES AVON VARELA S.R.L.

Contrato: 16|11|87.
Inscripción: Nº 1486, folio 5477 v., libro 1.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: ELENA BALDOVINOS CONDE (90 %), PILAR y FERNANDO VARELA BALDOVINOS (5 % cada uno).
Objeto: Encuadernación, imprenta y afines.
Administración: Fernando Varela Baldovinos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Saldanha da Gama 3924.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35924 Dic.15-v.dic.29.

DULQUE LTDA.

Socios: ELIDA BEATRIZ MANDAGARAN SILVA y MILTON RAUL EIRIN MARQUEZ.
Inscripción Registro Público de Comercio de Maldonado, Libro 26, folio 437 al folio 440, Nº 103 el 23|7|87.
Capital: N$ 200.000.00 aportado por mitades cada socio.
Domicilio: Ciudad de San Carlos.
Administración: Los dos socios actuando en forma conjunta o separadamente, en forma indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable, automáticamente
Objeto: Comercialización, venta, consignación y fabricación de productos alimenticios, especialmente de productos lácteos, de granja, chacinados, envasados, confituras y afines.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 35910 Dic.15-v.dic.29.

MERES LIMITADA

Contrato: 20 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1532, folio 5816 v., libro 3.
Socios: MERLY SANCHEZ SANCHEZ y MARIA ESTER SANCHEZ DOMINGUEZ.
Objeto: Corte, confección y venta de prendas de cuero.
Plazo: N$ 178.000.00.
Administración: Merly Sánchez Sánchez.
Domicilio: Gutiérrez Ruiz 1274, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35938 Dic.15-v.dic.29.

DABOR S. R. L.

Contrato: 15.10.87.
Registro de Comercio: No. 1507, Fo. 5674 v., Libro uno.
Socios: RENALDO ALBERTO BORRIERO MONTESINO y LUIS GERARDO DAPINO PAGLIANO.
Objeto: Distribución de ramos en general, imprenta, importación y exportación de toda clase de bienes, compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, representaciones, comisiones y consignaciones integrar otras sociedades y en general cualquier operación de carácter comercial, civil, industrial, en el país o en el exterior.
Plazo: Dos años prorogable por períodos de un año.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 34964 Dic.8-v.dic.21.

RADAN S. R. L.

Contrato: 29.10.87.
Registro de Comercio: No. 1469, Fo. 5595, Libro 3.
Socios: RAQUEL SUSTER FINKELSTEIN y DANIEL SUSTER FINKELSTEIN.
Objeto: Importación, exportación de toda clase de bienes distribución, compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, representaciones, comisiones y consignaciones, ntegrar otras sociedades y en general cualquier operación de carácter comercial, civil industrial en el país o en el exterior.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Administración: Por cualquiera de los socios en forma indistinta.
Capital: N$ 180 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 34963 Dic.8-v.dic.21.

MANTIS S.R.L.

Contrato: 9|11|987.
Inscripción: Nº 1701, Fo. 6203 v., Lo. 2.
Socios: RUBEN MARIA STROZZI ESCOBAR y LEONARDO MUSETTI ANDREANI
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34271 Dic.14-v.dic.28.

CAPO LTDA.

Inscripción: N.o 1546 F.o 5872 L.o 3 de Contratos.
Socios: GEHNEG o GERARDO POZNANSKI FRYDMAN, JOSE MARIA CARDOZO RODRIGUEZ y WALTER POZNANSKY ALTMARK.
Administración: Gehneg o Gerardo Poznanski Frydman.
Objeto: Servicio de vigilancia y seguridad en general a personas y a toda clase de bienes muebles e inmuebles; Servicios especiales relacionados con lo anterior. Elaborar informes comerciales, laborales y personales; custodia a los transportes de valores, custodia de valores en locales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 35844 Dic.14-v.dic.28

LA CARPINTERIA S.R.L.

Contrato de fecha 27 de octubre de 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1392 al folio 5230 del Libro 1 de Contratos.
Socios: SAMUEL LIBERMAN HIRCH y FRIMA SEIDENFELD.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Samuel Liberman Hirch.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles y otros objetos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35989 Dic.15-v.dic.29.

GALERIA TABARE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato 1.o de agosto de 1987.
Inscripción: N.o 185 F.o 698|702 año 1987 Libro de Contratos; 15 setiembre 1987.
Cedente: JORGE GUALBERTO SERRANO RODRIGUEZ.
Cesionaria: Ilda Dolores Rodríguez Martínez.
Modificaciones: A) Aumento del capital a N$ 100 000 y B) Administración indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35829 Dic.14-v.dic.28

SAN REMO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 14 de setiembre de 1987.
Inscripción: Canelones 11|11|1987 N.o 253 F.o 948 al 950 Libro Contrato "Cesión de cuota social".
Cedentes: EDWIN STANLEY y MYRIAM VICO.
Cesionarias: Cristyam Luján y Vivian María Vico Torres
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35827 Dic.14-v.dic.28

JUVI LTDA. S.R.L.

Contrato: 28|10|1987.
Inscripción: Canelones 12|11|1987 N.o 260 F.o 976 al 979 Libro Contratos.
Domicilio: Lavalleja 737, Las Piedras.
Socios: SERGIO PATRICIO HERNANDEZ GARCIA y NYLDA GLADYS BIASUTTI.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 200.000 integrado por partes iguales.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35828 Dic.14-v.dic.28

SIELOR LTDA.

Registro 1|12|87 con N.o 1522 F.o 5787 v. L.o N.o 3.
Socios JULIO SERGIO POLAK, EVA SYLVIA y RUBEN PIPEK.
Administración: Julio Sergio Polak.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Un año.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35788 Dic.14-v.dic.28

LA SELECTA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 5|10|87.
Inscripción: Nº 1382, folio 5184, libro Nº 1.
Cedentes: IRIS ESTELA LEMOS PAGANINI, CLAUDIA MONICA ZEBALLOS LEMOS.
Cesionarios: Juan Amalio Terra Izquierdo, Giselda Nancy García Rivero, adquieren la totalidad de las cuotas sociales.
Administración: Juan Amalio Terra Izquierdo, Giselda Nancy García Rivero, indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35934 Dic.15-v.dic.29.

TIQ LIMITADA
Contrato: 24|11|1987.
Inscripción: Nº 1777, folio 6505 vto., libro 2.
Socios: ALVARO GONZALEZ PAREDES y LILIANA ALVEZ.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Objeto: Técnica, industria química.
Domicilio: Gral. Flores 4591, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35958 Dic.15-v.dic.29.

MARTINO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
2 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1751, folio 6408 v., del libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: LUCIANO SANCHEZ MARTINO y GRACIELA RODRIGUEZ PEÑA.
Cesionarios: Luis Juan Scuro Doméstico y María Isabel López Bellenda.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35959 Dic.15-v.dic.29.

MAC VIDEO LIMITADA
Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: Nº 1766, folio 6464, libro Nº 2.
Socios: ANGEL NUMEROSKY FELDMAN, y RAUL OSVALDO CALANDRIA PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Angel Numerosky Feldman.
Objeto: Video Club, compra, venta y alquiler videocassettes
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35939 Dic.15-v.dic.29.

BIOELECTRO LIMITADA
Contrato: 6 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 363, Fº 1398 v., Lº 3 el 28.4.1987.
Cedente: ITALO CARLOS BOVE GIANELLI.
Cesionarios: Adela Vanzulli Omazzi, 5 cuotas; Alberto Rodríguez Alvez, 5 cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35489 Dic.15-v.dic.29.

SAMUEL S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 6|VI|86.
Inscripción: Nº 1093, folio 4188, Libro 3.
Cedente: WADDINGTON DE BELLIS.
Cesionarios: Gabriella De Bellis (20 cuotas); Heber De Bellis (20 cuotas) y Antonio Balliana (8 cuotas).
Administración: Heber De Bellis.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34191 Dic.15-v.dic.29.

JUAN JOSE TORRES LTDA.
CESION DE CUOTAS
El 22|4|87, inscribiéndose en Reg. Público y General de Comercio con Nº 1704 folio 6214 vto. del Libro 2 de Contratos el 19|11|87, JUAN JOSE TORRES GARCIA cedió a favor de Juan José Torres Vinjoy, todas las cuotas sociales que les correspondían en dicha sociedad.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35976 Dic.15-v.dic.29.

EDUARDO ALANIS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 13|10|1987.
Inscripción: Nº 1491, folio 56.080, libro 1.
Cedente: BERTO ULISES NORIA.
Cesionario: Gladys Prestinari Damolin.
Administración: Eduardo Alanis y Gladys Prestinari, indistintamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35943 Dic.15-v.dic.29.

SAN CONO NESTOR
Contrato: 6|10|87.
Registro: Nº 1425; Fº 5360 vto.; Lº 1.
Socios: LUIS A. LABORDE, NESTOR SERRATTO y OSCAR VILLARINO.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 33372 Dic.4-v.dic.17.

PRO - TEC CONSULTORA LTDA.
Contrato: 24|11|1987.
Inscripción. Nº 1482, folio 5646 libro 3.
Socios: RAFAEL ANDRES GUARGA FERRO, PEDRO JOSE OCAMPO DOMINZAIN y RAFAEL ALVARO FAEDO MARTINO.
Administración: dos socios conjuntamente, (Ocampo y Faedo).
Objeto: Realización de proyectos de desarrollo en el sector agropecuario, industrial, servicios, administración de empresas, estudios de factibilidad, asesoramiento técnico.
Capital: N$ 182.000.00.
Domicilio: Eduardo Acevedo 1507, tercer piso, Apto. 6, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34999 Dic.15-v.dic.29.

CARNES LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato original: 27 de agosto 1984.
Inscripción: 19 noviembre 1984 Nº 141, Fº 501 al 504 Tomo 23 de Contratos.
Modificación: Cláusulas 9º inc. 1º: El ejercicio social cerrará en la fecha que establezcan los socios administrativos por simple mayoría de votos.
Nueva inscripción: 9|11|87 — Nº 162 folio 655 al 656 Tomo 26 Registro Comercio Maldonado.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 33985 Dic.15-v.dic.29.

ARAZATI S. R. L.
Contrato: 11 de noviembre de 1987.
Socios: MARIA ELENA ALJAS ACOSTA, TABARE ALVAREZ ALJAS y MIRELA HERNANDEZ ROMILLO.
Objeto: Lavadero de ropa y afines. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: María Elena Aljas Acosta y Tabaré Alvarez Aljas, indistintamente.
Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.
Inscripción: Número 1471, folio 5602 vuelto, Libro 3, el 24 de noviembre de 1987.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35843 Dic.15-v.dic.29.

MAKTEN LTDA.
Contrato de fecha 30 de noviembre de 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1773 al Fº 6486 v., del Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS RODRIGUEZ GARESE, MARGARITA LARREA DIAZ, ALVARO RODRIGUEZ LUSSICH y PEDRO ARRALDE GARCIA.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Carlos Rodríguez Garese.
Plazo: Un año, a contar del 30.11.87, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Expendio y elaboración de comidas y bebidas y afines; comercio en general.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35887 Dic.15-v.dic.29.

ROMILU LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 22.10.87.
Inscripción: Nº 1470 Fº 5527, Lº 1.
Cedentes: LUIS SPERANZA, EMMA DALLONA, CESAR GONZALEZ VILLALBA, MIGUEL FILUS ZAJARES.
Cesionarios: Carlos Graña Martínez, Amelia Barbe, Ricardo Brussone Ferreira.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35885 Dic.15-v.dic.29.

SOCIEDAD ROAD HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9 de octubre de 1987.
Registro: Nº 1424, Fº 5356 vto. Lº 1.
Cedentes: JOSE LUIS CUERVO DE LOS SANTOS, GRACIELA ROAD D'IMPERIO.
Cesionarios: Julio César Road D'Imperio, Martha Paulette Pierri Ríos.
Administración: Julio César Road D'Imperio.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35884 Dic.15-v.dic.29.

ELITE SERVICIOS ESPECIALES LTDA.
Contrato: 7 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 1359, folio 5097 v., Libro 3.
Socios: ERIKA CARMEN GENZEL y ZELMIRA LARRIERA LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia.
Plazo: Diez años.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35937 Dic.15-v.dic.29.

GRUPO DELTA S. R. L.
Nombre: Modus Vivendi Limitada.
Contrato: del 6 de noviembre de 1987.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio No. 1489, Fo. 5598, Libro 1.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ DE ALMEIDA GONCALVES y MARIA RITA QUIRO SALDAÑA GALLO.
Objeto: Creación comercio y venta de líneas exclusivas de muebles y artículos de buen diseño relativos al entorno humano en todas sus especialidades: artístico, artesanal, industrial, ambiental del equipamiento, de la arquitectura, gráfico, publicitario, etc; la comercialización de servicios y elementos de computación e informática; fomento, docencia y divulgación de las artes plásticas, el diseño y la computación; la industrialización, comercialización, importación, exportación, representaciones comisiones, consignaciones.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 34446 Dic.15-v.dic.29.

ATYC S.R.L.
Socios: BLANCA BEATRIZ ALVEZ MAIDANA; LAURA ELENA FABREGAS RAFTOPULOS; NANCY ROSA GONZALEZ GIACUSA.
Objeto: Administrar operaciones comerciales e industriales, etc.
Razón social y denominación: Atyc S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000 dividido en cuotas de N$ 2.000 c|u.
Administración: Las tres socias indistintamente.
Registro Público y General de Comercio número 1093 F.o 4105 v. L.o 2
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35155 Dic.14-v.dic.28.

COMERCIO PRODUCTOS AGRICOLAS INDUSTRIALES LIMITADA
(CO. P. A. I. LTDA.)
Contrato: 25|XI|1987.
Inscripción: Nº 147, folios 572 - 576 el 26 de noviembre de 1987 (Colonia).
Socios: PAOLO CARLO CRAVETTO BERTOTTO y AGOSTINO GAUDE.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
Objeto: Importación y exportación y comercialización e industrialización productos agroindustriales.
Capital: 180.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34914 Dic.8-v.dic.21.

M.A.P.I. S. R. L.
Contrato: 24|10|87.
Inscripción: No. 1647, Fo. 5988 v., Lo. No. 2 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA MALLO CONSENTINO y VIOLETA REMIGIA VICINO VALENCIA.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: José María Mallo Consentino.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34957 Dic.8-v.dic.21.

A y B LIMITADA
Objeto: Venta regalos, ropa.
Contrato: 23|11|87.
Inscripción: Nº 1501, folio 5649 vuelto, Libro 1.
Socias: MARIA JOSE BARRIOS SIGAL y MARIA AURORA ANDRADE MARTIN.
Capital: N$ 200.000.00 por mitades
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34882 Dic.4-v.dic.17.

PRISMA LIMITADA
Contrato: 12|11|87.
Socios: ESTHER GLADYS CHESES SCHABES, SARA CHESES SCHABES y GABRIEL RUBEN TINTE CHESES.
Inscripción: Nº 1498, folio 5636 vuelto, Lº 1.
Objeto: Importación, exportación compra, venta, fabricación, consignación, representación, instalación de toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales. etc.
Capital: N$ 200 000.00.
Plazo: 3 años, renovable automáticamente.
Administracinó: Indistintamente.
Domicilio: Martín C. Martínez Nº 2422
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34886 Dic.4-v.dic.17.

LUGERAL S.R.L.
Contrato: 25.11.87.
Inscripción: Nº 1487, folio 5667, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO CLARK y MARGARITA ZEMBORAIN.
Capital: N$ 173.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Objeto: Prestación de servicios en general y en particular referentes a servicios de computación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35505 Dic.10-v.dic.23.

SAN PANCRACIO LIMITADA
Contrato: 5 de noviembre de 1987.
Socios: MARIA EUGENIA CAVIGLIA CAPIZ y AUGUSTO MASSARO PLACERES.
Objeto: Estacionamiento de vehículos y servicios de mantenimiento y demás.
Plazo: Siete años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Augusto Massar Placeres.
Domicilio: Avda. Italia 3224, Montevideo.
Inscripción: Nº 1475, Fº 5547 v., Lº 1, el 17 de noviembre de 1987.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35493 Dic.10-v.dic.23.

TRAVERSA HNOS. LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato
Fecha: 3 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 1400 Fº 2260 v., Lº 1 de Contratos.
Cedentes: DANTE CARLOS y LUIS ALBERTO TRAVERSA SALORT, cada uno cede 332 cuotas sociales.
Cesionario: Armando Víctor Traversa Salort.
Modificación de contrato: Art: 5º, Administración, uso de la firma social y representación, a cargo del socio Armando Víctor Traversa.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35492 Dic.10-v.dic.23.

VEPLAST LTDA.
Contrato: 27 de octubre de 1987.
Socios: SYLVIA PUENTES PALERMO y JORGE ALFREDO MARQUISA CARREGA.
Objeto: Industrialización, comercialización, intermediación y representación de envases plásticos y|o cualquier otro. Importación, exportación.
Capital: N$ 180.000 00, aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Será en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1720, Fº 6272 del Lº Nº 2 de Contratos.
Domicilio: Manuel Pérez 6267.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35491 Dic.10-v.dic.23.

SIENA CONSTRUCCIONES S. R. L.
Contrato: 30|10|87.
Inscripción: Nº 1472, folio 5533, Libro Nº 1 de contratos.
Socios: PRIMO PESCE BORMIDA y MARIA LUISA ROLANDO ALVAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 200.000.00 distribuido en 100 cuotas de N$ 2 000.00 c|u.
Objeto: Construcción e instalación de artículos sanitarios.
Administración: Primo Pesce Bormida.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35412 Dic.10-v.dic.23.

PANDA S. R. L.
Cont. social: 19|11|87.
Registro Comercio: Nº 1475, folio 5516 vuelto, Libro 2.
Socios: ALBERTO MANUEL VARELA DIGHIERO y DANIEL SANTIAGO GARCIA PELETEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de mercaderías, importaciones exportaciones y representaciones.
Administración: Los socios indistintamente Para enajenación bienes activo fijo y otorgamiento poderes generales o especiales ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente — máximo: 30 años—.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35413 Dic.10-v.dic.23.

TRES HERMANOS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27 de octubre de 1987.
Inscripción: N.o 1655 F.o 6025 L.o 2 de Contratos.
Cedente: HAGOP BECHLIAN TUFENKDJIAN.
Cesionario: Artin Bechlian Garabedian.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 36206 Dic.15-v.dic.30.

GERARDO SARAVIA Y COMPAÑIA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º|4|1987.
Inscripción: Nº 15 folios 58|59, Libro 33.
Cedente: JORGE ENRIQUE URIA GIACALONE.
Cesionario: Norma Iris Rodríguez Ramírez.
Precio: N$ 1.050.000.00.
Nuevo nombre: "Gerardo Saravia y Compañía Limitada".
22) N$ 3.820.00 10|pub. 35106 Dic.8-v.dic.21.

CONTROL LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1533, folio 5849 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS CESAR TOYOS JUSTO y ROBERTO JOSE GARCIA ABRUZZINI.
Capital: N$ 360.000.00 a partes iguales.
Objeto: Compraventa de cueros de cualquier tipo en cualquier estado, manufactura de artículos de cuero y prestación de servicios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35998 Dic.15-v.dic.29.

ALEMAR S.R.L.
Contrato: 24|10|87.
Inscripción: N.o 1650 F.o 6090 v. L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: LEONARDO ENRIQUE MOLINI IVALDI y VICENTA JOSE PALERMO CELIBERTI.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercializacin de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35153 Dic.8-v.dic.21

ROCO S.R.L.
Contrato: 10|10|87.
Inscripción: Nº 1575, folio 5714 v., libro número 2 de Contratos.
Socios: VICTOR HUGO RODRIGUEZ LEDESMA y MARIA CLARA COPELOTTI PERISCAL.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Víctor Hugo Rodríguez Ledesma.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribucón de bebidas, importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34951 Dic.8-v.dic.21.

ALFER S.R.L.
Contrato: 10|10|87.
Inscripción: Nº 1319, folio 4936, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALFREDO BAUTISTA BERGAMASCHI MAZZETTI y ALBA ELIZABETH ROCHA PRIETO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Alfredo Bautista Bergamaschi Mazzetti.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas, importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34952 Dic.8-v.dic.21.

PALOLET LIMITADA
Contrato: 1º de noviembre de 1987.
Registro: Nº 1478 al folio 5631 vuelto del Libro Nº 3 Contratos.
Socios: ALDO ESTEBAN GAIDO BRITOS y EROL OMAR LUISSI GUERRA.
Objeto: Criadero y Faenado de Aves distribución de aves y huevos.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Capital: N$ 7.000.000.00.
Administración: Aldo E. Gaido Britos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35402 Dic.10-v.dic.23.

CARPER S. R. L.
CESION DE CUOTA Y
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 8 mayo 1987.
Inscripción: Nº 1754, folio 6418 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: OLGA SUSANA CARZOGLIO y NESTOR PERALTA LARROSA.
Cesionaria: Ana María Benenati.
Modificaciones: 1) Administración conjunta de Olga Carzoglio y Anna María Benenati.
2) Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35400 Dic.10-v.dic.23.

CONVEX S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
RAMON DIAZ y MIGUEL D. LACROZE ceden una cuota social cada uno a Juan José Váglica.
Contratos: 6|11|987; inscripto: Nº 1528 al folio 5805 vuelto del Libro N. de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35406 Dic.10-v.dic.23.

FEHER S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 27 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 1502, folio 5652, Libro 1.
ROBERTO MICHEL FEHER PEREZ cedió su cuota parte a María Magdalena Feher Sos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35404 Dic.10-v.dic.23.

MABI S. R. L.
Contrato: 24|10|87.
Inscripción: No. 1646, Fo. 5984 v., Lo. No. 2 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS BRANDI PRESTES y FELIX OLIVIO GONZALEZ BENGOCHEA.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas, Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34948 Dic.8-v.dic.21.

GOGAN LIMITADA
Contrato: 13.11.1987.
Registro de Comercio Nº 1506, Fo. 5671, Lo. 1.
Socios: FERNANDO LAURO GASTELLU CAMESELLE y LUIS ALBERTO GONZALEZ CAVALIERI.
Objeto: Administración de empresas importación, comisiones y consignaciones, distribución, compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; integrar otras sociedades y en general realizar cualquier operación de carácter comercial, civil, industrial en el país o en el exterior.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 34962 Dic.8-v.dic.21.

WAL-CAR S.R.L.
Contrato: 24|10|87.
Inscripción: N.o 1648 F.o 5992 v. L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: WALTER DANUBIO DELGADO FACELLI y CARLOS JESUS NUÑEZ MORAES.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35148 Dic.8-v.dic.21.

DOS W S.R.L.
Contrato: 24|10|87.
Inscripción: N.o 1491 F.o 5264 v. L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: WASHINGTON ROQUE PASCALE RODRIGUEZ y WALTER OMAR CEJAS REY.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercializacin de mercaderías
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35145 Dic.8-v.dic.21

GAN-GA S.R.L.

Contrato: 24 10 87.
Inscripción: Nº 1485, Fº 5280 v., Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO GANDINI MARTINEZ, CRISTINA GARCIA PAZOS y JULIO CESAR GARCIA BARBOZA.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Roberto Gandini y/o Cristina García, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35308 Dic.10-v.dic.23.

RIO-SOL S.R.L.

Contrato: 10.10.87.
Inscripción: Nº 233, Fº 868/871, 23.10.87, Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.
Socios: RUFINO MANUEL SAENZ BETARTE y MARIA JOSEFA ARCE.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Rufino Manuel Sáenz Betarte.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35309 Dic.10-v.dic.23.

DISTRIBUIDORA SHANGRILA S.R.L.

Contrato: 24.10.87.
Inscripción: Nº 254, Fº 951/954 11.11.87, Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.
Socios: RAUL ARTURO BERTI SANJURJO y MARIA DEL ROSARIO RIGO SAQUIERES.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Raúl Arturo Berti Sanjurjo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35310 Dic.10-v.dic.23.

ALCA S.R.L.

Contrato: 12.11.87.
Inscripción: Nº 1703, Fº 6209 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS ALCOBA SOSA y MILKA CASURIAGA SILVEIRA.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Juan Carlos Alcoba Sosa (una).
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación: industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35311 Dic.10-v.dic.23.

ARQCAD ASOCIADOS S. R. L.

Contrato: 27 octubre 1987.
Objeto: Representación, exportación, importación, comercialización de equipo electrónicos, computadoras microprocesadores y afines.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Socios: HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO y LUIS GIANNATTASIO MONTES DE OCA.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1380, folio 5171 vuelto. Libro 3.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 32395 Nov.23-v.dic.17.

INTERMEDICA LTDA.

Razón social: "Intermédica Ltda.".
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, alquiler, mantenimiento, reparación, fabricación, importación, representación en el país de equipos médicos, instrumental médico, equipos de producción agropecuaria y agro, industrial, específicos zooterápicos y fitosanitarios, materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Prestación de servicios veterinarios. Construcción y refacción de edificios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos.
Capital: N$ 200.000,00.
Socios: RENATO PABLO FACCHIN PIREZ y AMPARO PUIG IRAZABAL.
Administración: Renato Pablo Facchin Pírez.
Contrato: Montevideo, 16.11.87.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1458, Fº 5484 v., Lº 1 de Contratos.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 35514 Dic.10-v.dic.23.

SILBER VIDEO S. R. L.

Contrato: 13 de mayo de 1987.
Registro: N.o 437 al folio 1827 v. Libro N.o 1.
Socios: MAURICIO ENRIQUE ZYLBERSTEJN KELLER, EDUARDO ZYLBERSTEJN WOLMAN.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Compraventa y alquiler de videos, computadoras, etc.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
20) N$ 2.820,00 10|pub. 31695 Dic.10-v.dic.23.

SAN FERNANDO S.R.L.

Contrato: 22|10|87.
Inscripción: N.o 1466 F.o 5513 v. L.o 1.
Socios: WELLINGTON PONCE DE LEON (51 o|o), CARLOS y ALVARO CENTURION (24'50 o|o c|u.).
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Explotación restaurantes, bares, cafés, cafés concert, piano-bares, cervecerías, boîtes y similares.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Wellington Ponce de León y Alvaro Centurión indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10pub. 35411 Dic.10-v.dic.23

DIMER S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19|11|87.
Inscripción: N.o 1516 al folio 5766 v. libro 3 contratos.
NILDA MARTINEZ FERNANDEZ cede dos cuotas a Yolanda Ruggeri Ricardi.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35435 Dic.10-v.dic.23

DIMENSION MB S.R.L.

Contrato: 15|10|85.
Inscripción: N.o 1069 F.o 4085 L.o 3.
Socios: HUGO FRANCISCO MELO BERTONI y NORA BEATRIZ PREGO BOZZO de MELO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mueblería, carpintería, tapicería, decoración, venta, elaboración, industrialización, importación y exportación de toda clase bienes.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 35407 Dic.10-v.dic.23

BETA Y LUX LTDA.

Contrato: 13|11|1987.
R.P.C.: Nº 1494, folio 5620 v., libro 1.
Socios: BERNARDO TABACHINIK (único administrador) y RAUL BRIONES.
Capital: N$ 200.000.00 en 100 cuotas de nuevos pesos 2.000,00, correspondiendo 90 cuotas al primero y 10 cuotas al segundo.
Objeto: Industrializar y comercializar toda clase de bienes, especialmente iluminación y electricidad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35927 Dic.15-v.dic.29.

TALLER DE COMUNICACION S.R.L.

Contrato: 20|10|87.
Inscripción: Nº 1556, folio 5644, libro 2.
Capital: N$ 180.000.00.
Socios: ALEJANDRO BLUTH LIPSCHITZ, VICTOR LEONEL AGUIRRE ASTESIANO y ALEJANDRO DI CANDIA BOCAGE.
Administración: Alejandro Di Candia Bocage.
Plazo: Tres años.
Objeto: Explotación del ramo de imprenta, editorial, agencia de publicidad, fotocomposición y demás.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35928 Dic.15-v.dic.29.

ANTARES LTDA.
MODIFICACION

Fecha: 8|10|87.
Inscripción: N.o 1459 F.o 5556 v. L.o 3.
Otorgantes: ALICIA OLGA ALBERTI GIMENEZ y GLAUCO RODRIGUEZ RAVERA.
Modificaciones: A) Disposición de inmuebles y automotores conjuntamente.
B) Asamblea anual en 30 días del inventario.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35409 Dic.10-v.dic.23

ABZA S.R.L.

Fecha: 9|11|87.
Registro: N.o 1691 F.o 6168 L.o 2.
Socios: ISAAC ABZARADEL y CLARITA VIVAT.
Objeto: Bar, rotisería kiosco.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35260 Dic.10-v.dic.23.

AGUERRE S.R.L.

Contrato: 24|10|87.
Inscripción: Nº 1426 Fº 5364 v. libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JUAN WALTER AGUERRE VASALLO y GRACIELA VERA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Juan Walter Aguerre Vasallo.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35154 Dic.8-v.dic.21.

TRUCK LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 11|5|87.
Inscripción: Nº 511, folio 1967, Libro 3.
Cedente: WALTER LABORDE RICHARD.
Cesionario: Mistel S. A.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35051 Dic.10-v.dic.23.

CLEMHER REFRIGERACION LTDA.

Contrato: 20 de noviembre de 1987.
Inscripción: N.o 1457 F.o 5551 v. L.o 3.
Socios: CLEMENTE GONZALEZ FULCHI y LUIS GUALBERTO DUARTE HERNANDEZ.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Taller de refrigeración y bobinados.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35261 Dic.10-v.dic.23.

COSTA BRAVA POCITOS S.R.L.
CESION Y MODIFICASION

Contrato: 28|9|1987.
Inscripción: N.o 1447 F o 5411 L.o 3.
LIONARDO CABRERA y JOSE GUERRERO ceden a María Teresa Fernández, Juan Luis Salvo y Hugo Manito.
Modificación: Pérdidas y ganancias en proporción a los respectivos capitales y administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35263 Dic.10-v.dic.23.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1|2|87.
Registro: Nº 627, Fo. 2357 v. Lo. 1.
Cedentes: LUIS TURN; MARTA ORLEI; ROBERTO YAFE; NILSA CABRERA.
Cesionario: Odolfo Pelaez y Fernando Domínguez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35258 Dic.10-v.dic.23.

LYON LTDA.
CESIONES DE CUOTA

Por documento privado de 31|12|1985 Reg. de Com. N.o 886 F.o 3334 vto. L.o 1 año 1987 MARIA L. SUAREZ cedió su cuota social (N$ 500) a Piedad J. Larrosa y por documento del 1|6|1987 Reg. de Com. N.o 1502 F.o 5717 L.o 3 año 1987 PIEDAD J. LARROSA cedió su cuota (N$ 500) a Julio César Moreira.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35236 Dic.10-v.dic.23.

PER LTDA.

Contrato: 17 de marzo de 1987.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio N.o 228 F.o 860 vto. del L.o 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO DANIEL PEREZ GOMILA y WASHINGTON ISMAEL PERNAS HONTOU.
Capital: N$ 180.000 integrado por partes iguales.
Objeto: Venta, recarga, reparación de equipos y materiales contra incendio, fabricación y comercialización de extintores e instalaciones de seguridad, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35196 Dic.10-v.dic.23.

FARMACIA URUGUAYANA LIMITADA
(Regularización de Sociedad)

Contrato: 1.10.87.
Inscripción: Nº 279 Fos. 1047 y 1051, Lº de Contrato.
Socios: ELIDA CLAUDIA BERTETE SOTO y JOSE ALBERTO GALLO CURBELO.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de especialidades farmacéuticas, cosmética, perfumería y otros.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35506 Dic.10-v.dic.23.

SCYLLIS LIMITADA

Contrato: 19|10|87.
Inscripción: Nº 1362, Fº 5104, Lº 1.
Socios: HECTOR DARIO NOCELLI PLACERES y MARINA MARIÑO LOPEZ.
Capital: N$ 180.000,00; Héctor Nocelli N$ 18.000,00; Marina Mariño N$ 162.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Servicio de Buceo en General, etc.
Administración: Héctor Nocelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 33868 Dic.7-v.dic.18.

MICROCOM LIMITADA
DECLARATORIA

Documento: 21|9|87.
Inscripción: Nº 1640, folio 5962, Libro 2 de Contratos.
Declaratoria: Se cambia la denominación "Micro-Com Ltda." por la de MICROCOM LIMITADA.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 34924 Dic.7-v.dic.18.

EL CEIBO S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 3|2|1987.
Inscripción: Nº 334 folio 1251 v. Libro 1.
Cedentes: SARA NOEMI GUIDA VIERA y JOSE DRAGONETTI PEDREIRA.
Cesionarios: Fernando Daniel Tambasco Féderer y Edith Vilma Féderer Mattern.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Modificación: Se sustituye el nombre "Guida Viera S. R. L." por "El Ceibo S. R. L."
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 32201 Dic.7-v.dic.18.

TYNDALL LIMITADA
REGULARIZACION DE SOCIEDAD Y MODIFICACION

Contratos: 20 abril y 28 de agosto de 1987.
Registro: Nº 1164, folio 4356 v., Libro 1 de Contratos.
Transformación de sociedad de hecho en sociedad de responsabilidad limitada y aumento de capital hasta N$ 180.000,00.
Socios: ITA GINSBERG, JAIME KATZ, ISRAEL ERMAN MIJALEVICH y RUBEN MIGUEL BEITLER.
Objeto: Farmacia y Anexos.
Administradores: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000,00, integrado por aporte de fondo comercial.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 31224 Dic.7-v.dic.18.

H y H S.R.L.

Contrato: 24|10|87.
Inscripción: N.o 1402 F.o 5268 v. L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR HERNANDEZ CORTES y HUMBERTO MANUEL HIRIGOYEN RODRIGUEZ.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35146 Dic.8-v.dic.21

JORGE AMARO S. R. L.

Contrato: 13 de octubre de 1987.
Socios: JORGE AMARO BASSANI, MARIA CRISTINA AMARO BASSANI y MARIA CELINA BASSANI FRANCHI.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Adminitración: Jorge Amaro y María Celina Bassani, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 1245, Fo. 4687 v. Lo. 3, el 15 de octubre de 1987.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 34961 Dic.8-v.dic.21.

H.M.J.V. S.R.L.

Contrato: 24|10|87.
Inscripción: N.o 1649 F.o 5996 L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: JULIAN CESAR VAZQUEZ CASTRO y DOUGLAS ARIEL MURDOCH FERRIOLI.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Julián César Vázquez Castro.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35144 Dic.8-v.dic.21

MELCA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 28|9|87.
Registro: N.o 1737 al F.o 6330 del Libro 2 de Contratos.
Objeto: Ampliación a intermediaciones en general y cualquier tipo de actividad comercial, civil o industrial.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35464 Dic.10-v.dic.23

FUSA LTDA.

Cesión: 9 noviembre 1987.
Inscripción: 1439, folio 5415, Lº 1; 13 noviembre 1987.
GABRIELA POLLERO y PROPULSORA DE SERVICIOS LTDA., ceden totalidad cuotas a Abraham Lamschtein y Esther Levy, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34392 Dic.10-v.dic.23.

ROJAMAR S.R.L.

Contrato: 10.10.87.
Inscripción: Nº 234, Fº 872/875. 23.10.87, Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.
Socios: NELSON DI GENIO o DIGENIO RIZZO y ETELVA LILIAN RODRIGUEZ BELELA.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Nelson Di Genio o Digenio Rizzo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35304 Dic.10-v.dic.23.

MILMAR LIMITADA

Contrato: 13 noviembre 1987
Inscripción: N.o 1730 F.o 6307 L.o 2.
Socios: MARTIN PEDRO DAMYANOVICH CETINICH y MILKA THEMIS CAPO RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación, venta, distribución, consignación, intermediación, representación, importación y exportación de bienes muebles o inmuebles.
Capital: N$ 180.000.
Administracin: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35465 Dic.10-v.dic.23

YOYS LTDA.

Contrato: 16|11|87.
Inscripción: N.o 1694 F.o 6178 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: Ma. CRISTINA FIGUEREDO BROCH (90 o|o) y JULIO CESAR MURIAS DIAZ 10 por ciento).
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Comercialización de carnes, menudencias, productos chacinados y afines.
Administración: Ma. Cristina Figueredo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35447 Dic.10-v.dic.23

O.A.D. LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 23|12|86.
Inscripción: N.o 309 F.o 1144 Libro N.o 3.
Cedente: ISAAC AMZALLAG 5 cuotas (nuevos pesos 500.000) y LIDIA WAGMANN de AMZALLAG 5 cuotas (N$ 500.000).
Cesionaria: Daniela Amzallag Wagmann 10 cuotas (N$ 1:000.000).
Modificación: 1) Daniela Amzallag colaborará en ventas.
2) En caso de fallecimiento del administrador la administración será ejercida por Lidia Wagmann.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35446 Dic.10v.dic.23

IDRACIS LTDA.

Socios: GUILLERMO SICARDI MASSONNIER, JOSEFINA MASSONNIER GALEAZZI, CECILIA ALVAREZ CANEL.
Contrato: Fecha 17 noviembre 1987. Inscripción: 18 noviembre 1987. Reg. Nº 1699, Fº 6195 v., Libro 2.
Objeto: Importación, representación, compra, venta, distribución, comisionista, de productos de empresas nacionales o extranjeras.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Guillermo Sicardi Massonnier.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35383 Dic.10-v.dic.23.

VIVAS S. R. L.

Contrato: 30.3.87.
Inscripción: Nº 391, folio 1499, Libro 3.
Socios: OSCAR WILLAN VIVAS BAGNASCO y MARTHA LAMANCHA VAZQUEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años renovables.
Objeto: Estacionamiento vehículos, taller reparación automóviles, mecánica, chapa, pintura.
Capital: N$ 180.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34389 Dic.10-v.dic.23.

MOLINA S.R.L.

Contrato: 24.10.87.
Inscripción: Nº 255, Fº 955/958 11.11.87, Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.
Socios: JUAN ALBERTO MOLINA VARELA y MARTHA JULIA CALLERO FLEITAS.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Juan Alberto Molina Varela.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35303 Dic.10-v.dic.23.

CHARRUA S.R.L.

Contrato: 18.11.87.
Inscripción: Nº 1518, folio 5714 v., Lº 1.
Socios: ANITA MARIA GRIVE CORREA y AMERICO LEONARDO LARROSA AGUIRRE.
Administración: Anita María Grive.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de bienes y servicios, especialmente artículos de construcción, sanitarios y afines.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34503 Dic.10-v.dic 23.

JORFA S.R.L.

Contrato: 10.10.87.
Inscripción: Nº 235, Fº 876/879. 23.10.87, Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones.
Socios: JORGE NAZARIO DE LEON GONZALEZ y BLANCA MARGARITA FERNANDEZ ARROSAMENA.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Jorge Nazario De León González.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35305 Dic.10-v.dic.23.

JADAEL S.R.L.

Contrato: 24.10.87.
Inscripción: Nº 1407, Fº 5288 v., Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: EDGAR JOSE RODRIGUEZ GOMEZ y BLANCA AZUCENA SIERRA DOMINGUEZ.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Edgar José Rodríguez Gómez.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35306 Dic.10-v.dic.23.

WASES S.R.L.

Contrato: 24.10.87.
Inscripción: Nº 1406, Fº 5284 v., Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: WALTER ALBERTO ESPINO SOTELO e HILDA GLADYS ESPINO SOTELO.
Capital: N$ 200.000,00
Administración: Walter Alberto Espino Sotelo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35307 Dic.10-v.dic.23.

TRANSATLANTIC TRADING COMPANY S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 5|10|87.
Inscripción: Nº 1609, Folio 5846, Libro 2 de Contratos
Cedente: DIRK KLAUS HINRICH SELLHORN.
Cesionario: Klaus Hinrich Sellhorn.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 31883 Dic.3-v.dic.16.

FERPER S. R. L.

Contrato: 24|10|87.
Inscripción: Nº 1651, folio 6004 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS PERA OLIVERI y MANUEL FERRERO MARTINEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación, y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35152 Dic.9-v.dic.22.

DISAL S.R.L.

Contrato: 24|10|87
Inscripción: N.o 1427 F.o 5368 v. L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE ATILIO ALEGRE BENTANCOUR y MATILDE TERESA FERNANDEZ BELLON.
Capital: N$ 200.000.
Administración: José Atilio Alegre Bentancour.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35141 Dic.9-v.dic.22.

OLIVETO Y ALBANESE S. R. L.

Contrato: 24|11|87.
Inscripto: Nº 1715 folio 6255 vuelto, Lo. 2.
Socios: ANTONIO ENZO ALBANESE OSTUNI y CARLOS ANTONIO OLIVETO MORSA.
Objeto: Fábrica de Confecciones, venta por mayor y menor. Importación y Exportación.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34623 Dic.14-v.dic.28.

SUFREI LTDA.

Contrato: 12|XI|87.
Inscripción: Nº 1696, folio 6184 v., libro 2.
Socios: OSCAR SUAREZ FREIRIA y LUISA SUSANA STEZANO BAGNASCO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.00 partes iguales.
Objeto: Tornería; repuestos; importación; exportación.
Domicilio Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35021 Dic.9-v.dic.22.

FERNANDEZ RAMIREZ S.R.L.

Contrato: 10/10/87.
Inscripción: Nº 1276 Fº 4797 v., Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: WILLIAN FERNANDEZ DELGADO y MIGUELINA RAMIREZ CASTANO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Willian Fernández Delgado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación. Industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34857 Dic.9-v.dic.22.

SUAL LIMITADA

Contrato: 9 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1395, folio 5231 vuelto Libro Nº 3.
Socios: ALBERTO JESUS POSE SCIUBBA y SUSANA BEATRIZ POSE SCIUBBA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, fabricación de repuesto automotores y toda clase de bienes muebles.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35061 Dic.9-v.dic.22.

J. ROSSINI LTDA.

Contrato: 1.6.87.
Inscripto en el R. P. y G. de Comercio. No. 586. al Fo. 2336 v., del Lo. No. 3 de Contratos.
Socios: JUAN ALBERTO ROSSINI LOPEZ; EDUARDO ROSSINI GORO y CARLOS GARCIA MEGA.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos iguales a partir de la fecha del contrato.
Administración y uso de la firma: Juan Alberto Rossini o Eduardo Rossini Goro y Carlos García Mega conjuntamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 33589 Dic.3-v.dic.16.

LOGIC CONECTORES S.R.L.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Fecha: 11|11|87.
Cedente: MARCELO BARRENECHE FALAS.
Cesionarios: Rafael Barreiro y Luisa Brusco.
Capital: N$ 180.000.
Registro: Nº 1692, Fo. 6170, Lo. 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35259 Dic.9-v.dic.22.

ALAN S. R. L.

Contrato: 24|10|87.
Inscripción: No. 1393, Fo. 5229 v., Lo. No. 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO DANIEL RIVERO BORELLI y ALFREDO RAUL MINETTI SANCHEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34950 Dic.8-v.dic.21.

SOCIEDAD URUDIESEL LTDA.

Contrato de fecha 28 octubre 1987 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 1492 al Fo. 5612 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: SERGIO GERPE ABELLA y MARIA CRISTINA PEDRANA LOPEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Espronceda 2207.
Objeto: Comercialización repuestos automotores y ferretería. Importación. Exportación. Representación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34443 Dic.9-v.dic.22.

SARDINA HNOS. S. R. L.

CESION DE CUOTAS

EDUARDO MIGUEL SARDINA cedió 50 cuotas de N$ 90.00 a Alvaro Néstor Chaves: 31|7|1987.
Reg. Nº 1418, Libro 3.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 34188 Dic.2-v.dic.15.

SUPERMERCADO LA TEJA LIMITADA

Contrato: 27|10|87.
Inscripción: Nº 1409, folio 5297 vuelto del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE YUSUPOFF COHEN y MARIA DEL CARMEN PEREZ BERRIAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Supermercado.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: José Yusupoff Cohen.
Capital: N$ 200.000.00 por mitades.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34190 Dic.2-v.dic.15.

DISTRIBUCIONES S. R. L.

Contrato: 16|9|87.
Inscripción: No. 1391, Fo. 5.033 vto., Lo. No. 2 Contratos.
Socios: NELSON R. FERNANDEZ FLEITAS; TERESA o TERESITA FLEITAS BUENO; CARMEN A. CORRES BERMUDEZ y DANIEL A. BRESSO ARAUJO.
Capital: N$ 178.000.00.
Objeto: Prestación de servicios, distribución y comercialización de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogable.
Administración: Nelson R. Fernández Fleitas y/o Carmen A. Corres Bermúdez.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34445 Dic.9-v.dic.22.

SERGAN S.R.L.

Contrato: 10|10|87.
Inscripción: Nº 236, Fo. 880|883 23|10|87, Registro Público de Comercio. Jdo. Ldo. de 1a Instancia de Canelones.
Socios: HECTOR VICTOR CALLERO LECUNA y FILOMENA GLADYS LOMBARDO VOPE.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Héctor Víctor Callero Lecuna.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35301 Dic.9-v.dic.22.

DILUM S.R.L.

Contrato de fecha 11|11|87 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1505 al Fo. 5727 del Lo. 3 de Contratos.
Socios: DANIEL EDILBERTO VERDE CARDOZO y WELBER MELLO COITIÑO.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Welber Mello.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparaciones eléctricas instalaciones, iluminación, fabricación comercialización.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35235 Dic.9-v.dic.22.

PRIEGIM S.R.L.

Contrato: 30|9|87.
Inscripción: N.o 123 F.o 459 L.o 1.
Socios: JULIO DANIEL CIMINO STABILE y JULIO CESAR PRIETO SILVA.
Administración: Indistinta.
Objeto principal: Taller mecánico.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35234 Dic.9-v.dic.22.

I.Z. S.R.L.

Contrato: 24|10|87.
Inscripción: N.o 1404 F.o 5276 v. L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: GIOVANNI INVERSO NADDI y ELDER RUY ZIGNAGO BENTO.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35302 Dic.9-v.dic.22.

OLDVI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato del 9|11|87 inscripción N.o 1450 F.o 5421 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: LUCRECIA VILARIÑO ITURVIDE y GABRIEL CARLOS OLDAN VILARIÑO.
Cesionarios: Ivonne Farinasso Martínez 5 o|o y Graciela Carmen Crodara Farinasso 95 o|o.
Modificación: Administración: Graciela Carmen Crodara Farinasso.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35290 Dic.9-v.dic.22.

ADIONE S.R.L.

Modificación por aumento de capital y cesión de cuota social 10|9|85.
Cedentes: MARTHA TERESITA COSTA, RAFAEL PEREZ VEIGA y ANA VILA.
Cesionarios: Gustavo Dupont, Carlos Perello y Celina Area.
Insc. Nº 1415, Fo. 5297 v., Lo. 3 de Contratos el 2|11|87.
Cesión de cuota social: 11|12|85.
Cedente: CELINA AREA.
Cesionario: Maximo Ortega.
Insc.: N.o 1465 F.o 5583 L.o 3 de Contratos el 24|11|87.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35292 Dic.9-v.dic.22.

SEGAR LIMITADA

Contrato de fecha 4|10|87 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1654 al F.o 6022 v. del L.o 2 de Contratos.
Socios: JAVIER FERNANDO AROSTEGUY y MARTHA ISABEL SEGUI.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero de ropa y afines y en general prestación de servicios, comercialización e industrialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35291 Dic.9-v.dic.22.

SEMILLERIA DENUCIO LTDA.

Contrato: 20|11|87.
Inscripción: N.o 1461 F.o 5564 L.o 3.
Socios: SALVE DENUCIO RODRIGUEZ, ALMA HAYDEE SCOPISE VILLEGAS, SALVE MAYO DENUCIO SCOPICE y JULIO GERMINAL DENUCIO SCOPICE.
Administración: Salve Denucio Rodríguez y otro cualquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Venta de semillas.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35262 Dic.9-v.dic.22.

NARANJA S. R. L.

Contrato: 21 de julio de 1987.
Socios: RODOLFO MARIA CAYETANO MARTINEZ SAVIO y ROSALINO IGNACIO DA SILVA PAIVA.
Objeto: Representaciones en general.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Nº 246, folio 354, Libro 6 de Contratos, el 7 de agosto de 1987.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35639 Dic.14-v.dic.28.

BRASBO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Contrato: 14 julio 1987.
Inscripción: 14 julio 1987.
Inscripción: Nº 1316, folio 4118 vuelto, Libro 2.
Cedentes: JOSE MARIA SALVADOR BORRAZAS GARCIA y HECTOR FERNANDO BRAYER MONDELLI.
Cesionaria: María Carolina Asuaga Tarán.
Administración: Por ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35713 Dic.14-v.dic.28.

SOLER Y RECOBA
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Contrato: 1º agosto 1985.
Inscripción: Nº 1725 folio 6292, Libro 2.
Cedente: ALBA ALICIA RECOBA PRADO.
Cesionario: Walter Soler Rodríguez.
Administración: Indistinta por Alberto Raúl Soler Rodríguez y Walter Soler Rodríguez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35712 Dic.14-v.dic.28.

BERNA LIMITADA

Contrato: 9 de octubre de 1987.
Inscripción: Registro Comercio Montevideo Nº 1590, folio 57.710, libro 2 de Contratos.
Socios: REGINO CLORIS LOPEZ PAEZ, VICTOR PEDRO PIAGGIO VIGO, ANDRES TORRES LARRINAGA y BLANCA ELIZABETH PIAGGIO UNIBASO.
Objeto: Toda actividad comercial, industrial o de servicios.
Capital: N$ 200.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 1.000.00, Regino López aporta 9; Blanca Piaggio, 9; Víctor Piaggio, 1 y Andrés Torres, 1
Administración: Andrés Torres, Blanca Piaggio, y Regino López.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos iguales de dos años.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 35965 Dic.15-v.dic.29.

MASTER URUGUAY LIMITADA

Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: Nº 1527, folio 5744, Libro 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL LUIS MILANS BELLINI y BANCHOU LEMOS VIDARTE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Dispositivos de seguridad y vigilancia, custodia de valores de empresas y|o personas en su sitio o en su transporte, así como también su asesoramiento, tanto electrónico como personal.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Mercedes 1376.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.0 10|pub. 35678 Dic.14-v.dic.28.

AGUERRE ABBAD S.R.L.

Contrato: 1º.8.87.
Registro: Nº 248, folio 365, Libro Nº 6 de Artigas.
Socios: OTTO MARIO AGUERRE (ABBAD); MARY SIRLEY AGUERRE (ABBAD).
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Almacén de comestible, tienda y mercería.
Domicilio: Avenida Artigas 841, Bella Unión.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22 N$ 2.400,00 10|pub. 35598 Dic.14-v.dic.28.

TABARE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 4.9.87.
Inscripción Nº 1085, Fº 4092 v., Lº 2.
Cedentes: REMZZO RAMOS VIGO - MARIA TERESA FERNANDEZ GONZALEZ.
Cesionarios: Aurelio García Blanco - María Rosa Pose Saavedra.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35559 Dic.14-v.dic.28.

BARRACA LA FLORESTA S.R.L.

Contrato: 14 octubre 1987.
Inscripción: Nº 242, Fos. 900/905, Libro de Contratos el 3 de noviembre 1987.
Objeto: Barraca de artículos de construcción de todo tipo.
Socios: HILDA RENEE DIAZ y MARIO ALBERTO BAZZO.
Capital: N$ 178.000,00.
Administración: La administración y representación estará a cargo de Mario Alberto Bazzo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35582 Dic.14-v.dic.28.

ARQ. DONATO PISCIONE LTDA.

Contrato. 12.X.87.
Registro: Nº 146, Fº 598, Lº 26.
Socios: DONATO ANDRES PISCIONE CROCI; GABRIELA MARIA VILLAAMIL.
Objeto: Proyecto dirección, construcción, equipamiento, decoración de edificios, representaciones, importaciones.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Donato Andrés Piscione.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35579 Dic.14-v.dic.28.

ALHEMA S.R.L.

Contrato: 1.7.87.
Inscripción: Nº 1003, Fº 3790 v., Lº 3.
Socios: ROALD ALFONSO REOLON BARATTA y VICTOR DANIEL REOLON BARATTA.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Hopa Hopa 4194, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercio, industria, exportación, importación, representaciones comisiones e intermediaciones en los ramos de productos químicos y otros.
Administración: Roald Alfonso Reolon Baratta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35562 Dic.14-v.dic.28.

BELEM S.R.L.

Contrato: 4.5.87.
Inscripción: Nº 599, Fº 2229 v., Lº 2.
Socios: CARLOS BERGMANN GUTIERREZ y ANA MARIA BERGMANN GUTIERREZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercio, industria, exportación, importación, representación, comisiones e intermediaciones en los ramos de zapatería y otros.
Administración: Carlos Bergmann Gutiérrez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35561 Dic.14-v.dic.28.

CUT LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato
Inscripción: Nº 1742, Fº 6372, Lº 2.
Cedentes: ELSA ANTONIA MASSOLO - ENRIQUE IGARZABAL.
Cesionarios: Ruben Gualberto Carminatti - Mario Hebert Carminatti y Carlos Alfredo Viera.
Administración: Ruben y Mario Carminatti, indistintamente.
Fecha. 15 de octubre de 1983.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35560 Dic.14-v.dic.28.

ARC LTDA.

Contrato: 10.6.986.
Inscripción: Nº 123 folio 440/445 Libro Contratos.
Socios: ALBERTO GAETANO AGRATI LONGONI, GRACIELA MARIA BERRUTTI OLIVIO, OMAR CENTURION BARSANTI.
Domicilio: La Paz, Dpto. Canelones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Farmacia y afines.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35537 Dic.14-v.dic.28.

JORSAN LTDA.

Contrato: 24|10|87.
Inscripción: No. 1392, Fo. 5219 v., Lo. No. 3 de Contratos.
Socios: JORGE MARIO SANTOS ROMANO y TERESA MARY BARRIOS.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Jorge Mario Santos Romano
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación: industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34949 Dic.14-v.dic.28.

MERCADO DE CARNES TAURO S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 1494 al folio 5687 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: MARCELINO RODRIGUEZ GOMEZ y MARIA NILDA CANCELA CANCELA.
Cesionarios: Alejandro Humberto Canedo García (160 cuotas), Baltasar Bonilla Maguna (40 cuotas).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35184 Dic.14-v.dic.28.

ROSAS POSSE S. R. L.

Contrato: 24|10|87.
Inscripción: No. 1644, Fo. 5976 v., Lo. No. 2 de Contratos.
Socios: SIDNEY HEBER ROSAS FALERO y BLONDINA POSSE AMARO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Sidney Heber Rosas Falero.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34958 Dic.14-v.dic.28.

JUAMAR S.R.L.

Contrato: 10|10|87.
Inscripción: Nº 1322, folio 4948 v. libro Nº 1 de Contratos.
Socios: VICTOR REYNALDO CAIMI BARREIRO y NELVA TERESA LAGUZZI CALO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Víctor Reynaldo Caimi Barreiro.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas e importación y exportación: industrialización y comercialzación de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34954 Dic.14-v.dic.28.

FERMAR S. R. L.

Contrato: 24|10|87.
Inscripción: No. 1643 Fo. 5972 v., Lo. No. 2 de Contratos.
Socios: HECTOR DIEGO FERNANDEZ y MARIA IRACEMA MARSET ANTONIO.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas. Importación y exportación; industrialización y comercialización de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 34959 Dic.14-v.dic.28.

FLAYVA LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 1402, folio 52530, Libro Nº 1.
Socios: BRUNO ENRICO ANTONIO DEL FABRO DE BERNARDI y SYLVIA MIREYA DEL LUJAN FERREIRA BESIO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Fabricación de juguetes y artículos plásticos para prendas de vestir, broches, botones, comercialización y distribución de todo artículo de plástico.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Bruno Enrico Antonio Del Fabro De Bernardi.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35062 Dic.14-v.dic.28.

LA GIOCONDA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 30|4|87.
Registro: Nº 1476, folio 5622 v. Libro 3 de Contratos.
Cedentes: CARLOS COSTA y MYRIAM BIANCHIAMANO.
Cesionarios: Américo Pedro Cortada Peluffo, Lidia Albornoz Pizarro, Elsa Adelia Ermida Nobília y Néstor Nelson Romano Fernández.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34997 Dic.14-v.dic.28.

CARAGUATA S. R. L.

Contrato: 12|11|1987.
Inscripción: Nº 1721, folio 627 vuelto, Libro 2.
Socios: PAULA SILVEIRA CELHAY, JUAN JOSE MELGAR PINHEYRO.
Capital: N$ 200.000.00 partes guales.
Administración: Socios fundadores conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Objeto: Estación de servicio, compra venta, automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 34998 Dic.14-v.dic.28.

EL RETIRO H A R. S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 1987.
Registro: 7/8/87 con el Nº 888 al Fº 3348, del Libro 3 de Contratos.
Socios: RICARDO MUIÑOS NOGUEIRAS, JORGE MUIÑOS GONZALEZ y RICARDO MUIÑOS GONZALEZ.
Objeto: Explotación de casa de huéspedes.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Todos los socios en forma indistinta.
Capital: N$ 180.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 36062 Dic.16-v.dic.30.

AGRARIA S.R.L.

Se constituyó por documento privado de fecha 26 de octubre de 1987, una sociedad de responsabilidad limitada.
Razón social y denominación: Agraria S.R.L.
Socios: JORGE BENVENUTO BONET, ESTELA ESPERANZA ALONSO ECHENAGUSIA y MARIA INES y NICOLAS JORGE BENVENUTO ALONSO.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios; importaciones y exportaciones, representaciones y comisiones; negocios inmobiliarios y construcción y explotación de la industria y negocios agropecuarios en sus múltiples aspectos.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Por Directorio de 1 a 7 miembros, que es representado por el Presidente o dos Directores, habiendo sido designado Presidente Jorge Benvenuto Bonet.
Plazo: 2 años desde el 1º de octubre 1987, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro Comercio Durazno Nº 24, Fº 82 y sigs., el 30 de octubre de 1987.
22) N$ 7.200.00 10/pub. 36055 Dic.16-v.dic.30.

OURAGAN LTDA.

Contrato: 22/9/87.
Inscripción: Nº 1285, Fº 4808, Libro 1.
Socios: JORGE WASHINGTON PEREZ LUBERTO y FERNANDO JOAQUIN PEREZ LUBERTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación de productos minerales, artículos de vestimentas y náuticos. Fabricación y venta de artículos de vestir y accesorios.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 36063 Dic.16-v.dic.30.

PINARES PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 6 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 25, Libro 2, Registro de Comercio de Rocha.
Socios: GLORIA ELISA SEGUESSA MORA; ARIEL ALEJANDRO MINOLI OLIVARI; ANA MARIA GEYMONAT ATILIO; NELSON DARIO RODRIGUEZ ALFARO.
Objeto: Intermediación en venta y alquileres de propiedades, asesoramiento jurídico y notarial.
Capital: N$ 180.000.00 aportado 20 por ciento; 20 por ciento; 30 por ciento y 30 por ciento respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: La Paloma (Rocha).
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35996 Dic.16-v.dic.30.

SOLJU S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 15 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 1.508 al Folio 5.677 vuelto del Libro 1.
Retroactividad: 1º de julio de 1987.
Solen Freitas Coelho cede a MARIA SOLEDAD FERVENZA OTERO, una cuota social.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35926 Dic.16-v.dic.30.

DISTRIBUIDORA VERDUN S.R.L.

Contrato: 26|11|1987.
Inscripción: N.o 1521 F.o 5726 v. L.o 1.
Socios: JOSE MARIA SANCHEZ MARTIN; TERESITA GLADYS REY REY y HECTOR JUAN REY REY.
Objeto: Taller terminación y distribución de artículos vidrio.
Plazo: 6 años prorrogable.
Capital: N$ 210.000.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36144 Dic.16-v.dic.30

MARBEL S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Registro: N.o 1533 F.o 5764 vto. L.o 1.
Contrato: 23|3|1987.
Cedente: DIEGO BELTRAN STORACE.
Cesionarios: Jorge Luis Martínez Rivas.
Administración: Raúl Martínez Iglesias y Jorge Martínez Rivas indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36145 Dic.16-v.dic.30

LAVE RAP OBELISCO LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 1.o de octubre de 1987.
Inscripción: N.o 1298 F.o 4871 v. L.o 3.
Cedente: MARIA NORMA RODRIGUEZ BESADA.
Cesionario: Sandra Mariel Romero García.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 35839 Dic.16-v.dic.30.

SERVICENTRO UNION S. R. L.

Contrato: 25|11|987.
Inscripción: Nº 1514, folio 5761 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos, en Registro Público y General de Comercio.
Objeto: Explotación de estación de servicio de cualesquier clase de vehículos automotores.
Socios: PIER CARLOS IORIO PERETTO; PIERCARLO GIUSEPPE MUSSA PERETTO; ANA MARIA IORIO PERETTO; ANA MARIA LAPETINA; y MARIA del CARMEN LAPETINA con 36 cuotas, N$ 86.400; 36 cuotas, nuevos pesos 86.400; 1 cuota, N$ 2.400; 1 cuota, nuevos pesos 2.400 y 1 cuota N$ 2.400 respectivamente.
Administración: Pier Carlos Iorio Peretto y Piercarlo Giuseppe Mussa Peretto indistintamente.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: 8 de Octubre 3035 - Montevideo.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 35680 Dic.16-v.dic.30.

REED LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 10 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 58, Folios 242 a 243, Libro de Contratos de Registro Público de Comercio de Soriano el 16 de octubre de 1987.
Modificación: Se modifica el apellido paterno de uno de los integrantes, el que ahora en adelante será "ARICHICHU" y no "ARACHICHU" como figuraba en el contrato original.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Confección y fabricación de prendas de vestir.
Capital: N$ 100.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por igual período.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 32868 Dic.16-v.dic.30.

GRUPO 010 S.R.L.

Contrato: 28|5|1987.
Inscripción: N.o 996 F.o 3746 v. L.o 2.
Socios: CLEBER FERRARI, FANTINA LORIDO, ANDRES PALLAS, WALTER CANONIERO y CARLOS FERRARI.
Objeto: Diseño, desarrollo, instalación y mantenimiento de soportes lógicos (software) para equipos de procesamiento electrónico de datos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Cleber Ferrari Andrés Pallas y Fantina Lorido, conjuntamente.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 35410 Dic.16-v.dic.30.

FADESA LTDA.

Contrato: 7|9|87.
Inscripción: 1152 F.o 4345 L.o 3.
Socios: JOSE y ALVARO COHEN; ELSA ERMAN.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Envasamiento, etc.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo de duración: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35841 Dic.16-v.dic.30.

ESOS LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 12|4|84.
Inscripción: N.o 787 F.o 3004 v. del L.o 3.
Cedentes: LORENZO BERGARA BAGALCIAGUE y ADELITA NIEVES BALBELA.
Cesionarios: Ruben Milton Sequeira Bachín, Néstor Cabano Viera y Roberto Domingo Migliotti López.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35408 Dic.16-v.dic.30.

RIOS S.R.L

Contrato: San José, 10.11.1987.
Registro: Pco. de Comercio de San José, número 58, folio 227. tomo XVII. Secc. Contratos, el 12.11.87.
Socios: ALFONSO MARIA RIOS, ANGEL DARIO RIOS DIAZ y WILSON ALFONSO RIOS DIAZ.
Capital: N$ 210.000,00.
Administración: Angel Darío Ríos Díaz.
Objeto: Explotación del comercio como bar, confitería, restaurant, parador y en general la comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios, pudiendo realizar importación, exportación, comisiones y consignación.
Domicilio: San José de Mayo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 34946 Dic.8-v.dic.21.

FERRETERIA LAMAS S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30|11|1987.
Inscripción: Nº 1535, folio 5771 vuelto Libro 1.
Cedente: RODOLFO CALABRESE SORIA.
Cesionario: Miguel Angel Satera Belmonte. 50 cuotas.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35667 Dic.14-v.dic.28.

ANACE LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1987.
Inscripción: N.o 1332, F.o 5002 v., L.o 3 de Contratos.
Socios: ANA MARIA CONSTANTINI DUCLOS y JORGE DANTE CHAVES RIAL.
Capital: N$ 600.000,00, aportando N$ 540.000,00 y N$ 60.000,00 respectivamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Asesoramiento contable, fiscal y financiero y procesamiento de datos.
Administración: Ana María Constantini.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 35195 Dic.17-v.dic.31.

BER'S S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 5|11|84.
Inscripción. Nº 44, folios 179|82, Libro 4 de Contratos Registro Público de Comercio de Flores.
Cedente de todas sus cuotas sociales: MARIA FATIMA VERDIER.
Cesionarios por partes iguales: Héctor Daniel Benia Ibiñete y José Carlos Estrade Xiviller.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36257 Dic.17-v.dic.31.

PANADERIA DEL PARQUE S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha: 3|8|87.
Registro: Nº 188, folio 707.
Cedentes: BERNARDO MESTRE y MARIA ARELLANO.
Cesionarios: Alcides López Scaglia y Gladis Palles Ferraz.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 36233 Dic.17-v.dic.31.

CAFE DE LA PAIX LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 27|10|87.
Inscripción: Reg. N.o 1457 al F.o 5480 Vº del L.o 1 Contratos.
Cedentes: JOSE CARBAJALES PEREZ cede 20 cuotas sociales.
Cesionarios: Antonio de Amorín Fernández; Gustavo Lorenzo Boasso Acosta; Emilio Benito García Villar; Isaac Mejlovitz Elbert adquieren por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 35467 Dic.10-v.dic.23

C y S LTDA.

Contrato: 16|11|1987.
Inscripción: N.o 1504 F.o 5723 vuelto L.o 3.
Socios: EDUARDO ROBERTO SPAGNUOLO STURM y LUISA ELIZABETH COHEN MAMBUT.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Amplio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36152 Dic.16-v.dic.30

ATRACCIONES VISUALES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21.10.1987.
Inscripción: Nº 1619, Fº 5878, Lº 2.
Cedentes: NORBERTO MAYORAL, HUGO VAZQUEZ, VICTOR KOSOVSKY, RICARDO KOSOVSKY.
Cesionarios: Benny Roer (99 %) y Claudio Magnus (1 %).
Administración: Benny Roer.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36410 Dic.17-v.dic.31.

LOS BUENOS AMIGOS S.R.L.

Constituida el 1.9 86.
Inscripción: Registro Público Comercio de Canelones Nº 201, folios 715/717, año 1986.
Socios: MARTA y ESTHELLA HERNANDEZ GONZALEZ (25 % c/u.), RUBEN DARDO HERNANDEZ GONZALEZ (50 %).
Capital. N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil).
Domicilio: Avda. Artigas 689, Las Piedras, Canelones.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Giro: Tienda y zapatería en general.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 36369 Dic.17-v.dic.31.

E.P.D. S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27.10.87, Nº 1522, Fº 5780 v., L. 2.
Cedente: MARIO VAEZA
Cesionarios: Carlos Massola, Benjamín Turnes.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 36408 Dic.17-v.dic.31.

ARTEX LTDA.

Contrato de fecha 6 noviembre 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1664 al Fº 60590 del Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA CECILIA CAPURRO OLASO, CARLOS ALBERTO FONTANA ZUBIA, MARIA GABRIELA MARTINEZ ASIAIN.
Capital: N$ 204.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Video y afines.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 36385 Dic.17-v.dic.31.

QUINVEN LTDA.

Contrato: 25.11 1987
Reg. de Comercio Nº 1757, Fº 6427, Lº 2 el 30.11.87.
Socios: MARIA JULIA ROCHA y VENANCIO QUINTANA LOPEZ.
Domicilio: Soriano 824 bis.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Custodia, vigilancia, seguridad y transporte de valores.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36371 Dic.17-v.dic.31.

PRIMETEQ S.R.L.

Contrato: 28.1.987.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 170, folio 472, Libro 1.
Socios: ANGELICA ISABEL CASTILLO IRIBARREN; HAROLDO JUAN OLCESE MILANI.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Angélica Isabel Castillo Iribarren.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de casas y servicios en los ramos y anexos de la alimentación, etc.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 36372 Dic.17-v.dic.31.

DACLA S.R.L.

Contrato: 5.11 87.
Inscripción: Nº 1623, Fº 5894 v., Lº 2.
Socios: GERARDO RAUL LAÑA BIANCHI, GONZALO DANIEL DOMINGUEZ CALLEROS y ANTONIO CONSTANTINIDI COPANOS.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Objeto: Administración, explotación, organización y toda otra forma de realización de espectáculos públicos, discoteca, video, pub y afines.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36370 Dic.17-v.dic.31.

RINEVROP LTDA.

Fecha: 30.9.87.
Integración: JOSE PEDRO DENES DIAZ; SYLVIA MONICA VALERIO ANDRADES.
Administración: Conjunta.
Objeto: Taller de confecciones y tejidos.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Inscripción: R.P.G.C., Nº 1460, Fº 5296 v., Lº 2 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36411 Dic.17-v.dic.31.

DEMOPARO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12.X.1987.
Registro: Nº 1553, Fº 5838, Lº 1.
Cedentes: CONO MONZILLO PANDOLFO y MIGUEL PANDOLFO PESSOLANO ceden 10 cuotas c/u. a:
Cesionario: José Del Negro Chechile.
Cedentes: ALFONSO ROMANO PESSOLANO y ANTONIO DEL NEGRO CHECHILE ceden 10 cuotas c/u. a:
Cesionario: Juan Carlos Maissonave Becoña.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36367 Dic.17-v.dic.31.

ARO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27 enero 1979.
Inscripción: Nº 785, Fº 3113, Libro 2.
Cesión: ARTIGAS ROCHA y GLORIA LJUBICIC cedieron a Víctor Hugo Rocha.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 36368 Dic.17-v.dic.31.

---

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 221.247. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Alvaro Crocco, por L'Amy S. A. (Francia), solicita marca:

L'AMY

denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 879.880 de fecha 2/10/87, clase Int. 9, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10/pub. 36090 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 220.946. — Montevideo, noviembre 23, 1987. — Juan Antonio Pittaluga por CBS. Inc. (USA), solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 35423 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 221.169. — Montevideo, diciembre 4, 1987. — Manfredo Cikato por Tamequ S. A. (Argentina) solicitó marca: TAMEQU, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35991 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 220.715. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Con esta fecha, Perro Ltda. (Uruguay), solicitó la marca: RALLY, de la clase 12 Int — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36046 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 221.023. — Montevideo, 26 noviembre 1987. — Eduardo Fernández - Itaparica Ltda. (Uruguay) solicitó marca: ITAPARICA, clase Int.: 3, 14, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 36102 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 221.229. — Montevideo, diciembre 8, 1987. — González Ruiz, por David Eduardo Levi (Uruguay), solicita marca:

DIET

clases Int. 5 y 30. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 36422 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 221.010. — Montevideo, 26 noviembre 1987. — Eduardo Medina por Maquinas Paysandú S. A. (Uruguay), solicitó marca

clase Int. 7 17, 37 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 35512 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 220.928 — Montevideo noviembre 30 de 1987. — Oscar Bacot, por Wel S. A. (Montevideo), solicita marca WEL S A., clases Int. 9 - 16 - 37. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 33907 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 221.263. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Alvaro Crocco, por Ilvor S. A. (Uruguay), solicita marca:



ILVOR S.A.

clases Int. 35 y 40. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 36333 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 221.176. — Montevideo. diciembre 4, 1987. — González Ruiz, por D. Mantero & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca:

MANTERO

clases Int. 6 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 36419 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 221.237. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Norman Fox, por Whitbread and Company PLC (Inlaterra), solicita marca:

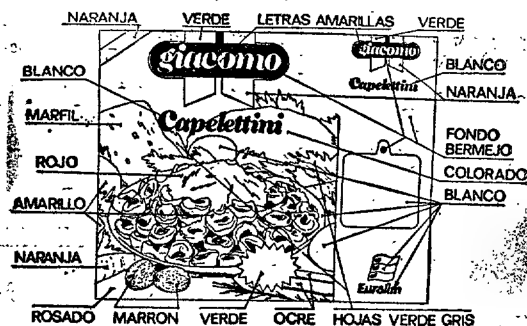


clases Int. 28 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 36357 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 221.018. — Montevideo, noviembre 26, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca LIDIANOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35225 Dic.10-v.dic.23.

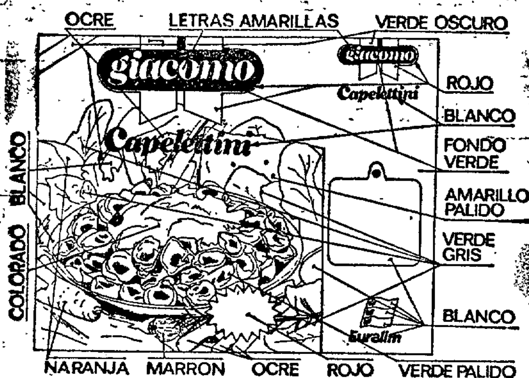
ACTA Nº 221 019 — Montevideo, noviembre 26, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca BRAINFORT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35226 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.149. — Montevideo, diciembre 3 de 1987 — Héctor Lusich, por Euralim S. A., de Argentina, solicitó marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días con secutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.400.00 10|pub. 35190 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.148. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Héctor Lusich, por Euralim S. A. de Argentina, solicitó marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días conse cutivos. — La Dirección.
23) N$ 16.800.00 10|pub. 35374 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.151. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Héctor Lusich por Haw Par Brothers International Limited, de Singapur, solicitó marca:



clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 35192 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.025. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Con esta fecha, Alcohólicos Anónimos solicitó registro la marca:



de la clase. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 35218 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.101. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1987. — Con esta fecha Gustavo Castelli Castelli, Montevideo, Uruguay, solicitó registro la marca: BHASKHARA de la clase 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35357 Dic.10_v.dic.23.

ACTA Nº 221.026. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Con esta fecha, Alcohólicos Anónimos, solicitó registro la marca:



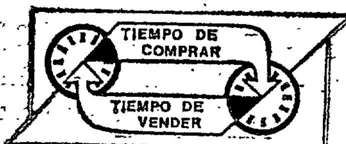
de la clase. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 35219 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.014. — Montevideo, noviembre 26, 1987. — Manfredo Cikato por Yoshida Kogyo K. K. (Japón) solicitó marca:

COSMOLON

Clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 35221 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.020. — Montevideo, noviembre 26, 1987. — Juan Miguel Freira por Simone y Peluffo Sociedad Colectiva (Pando-Canelones), solicita marca:



clases Int. 16, 35, 36, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 35267 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 220 852. — Montevideo, noviembre 17, 1987. — González Ruiz por Solvay & Cie (Société Anonyme) (Bélgica), solicita marca:



clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 34213 Div.10-v.dic.23.

ACTA Nº 220.680. — Montevieo, noviembre 9, 1987. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: RADIO ENLACE clases: 38 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35347 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 220.969. — Montevideo, noviembre 25, 1987. — Walter Jones por Sergio Díaz S. A. (Montevideo), solicita marca: MLJ clases: 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35343 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 220.987. — Montevieo (noviembre 26, 1987. — Walter Jones por Paraguarí S. A. (Montevideo), solicita marca: VIDEOCARD clases: 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35344 Dic.10_v.dic.23.

ACTA Nº 221.059. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Compañía de Seguros La Franco Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: LA FRANCO ARGENTINA clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35332 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.058. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Compañía de Seguros La Franco Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: ASOCIACION FRANCO ITALO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35331 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.042. — Noviembre 27 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. DACLEN S. A. (Uruguay), solicita marca: FEST clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35315 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.043. — Noviembre 27, 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S. A. (Uruguay), solictia marca: UMBU clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35316 Dic.10_v.dic.23.

ACTA 22.044. — Noviembre 27, 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S. A. (Uruguay), solicita marca: BOM AR clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35317 Dic.10_v.dic.23.

ACTA 221.045. — Noviembre 27 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S. A. (Uruguay), solicita marca: FINAL TOUCH clase Int. 3. — Publíquese diez daís consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 1.200,00 10|pub. 35318 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.046. — Noviembre 27, 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen E. A. (Uruguay), solicita marca: CAREDAN clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35319 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.047. — Noviembre 27, 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S. A. (Uruguay), solicita marca: SANIFECT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35320 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.048 — Noviembre 27, 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S. A. (Uruguay), solicita marca: NIKITA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35321 Dic.10_v.dic.23.

ACTA Nº 221.157. — Montevideo, diciembre 3, 1987. — Claudio Morgade, por Borden, Inc. (EUA), solicita marca:



clases Int. 1, 2 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 35772 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 221.178. — Montevideo, diciembre 4 de 1987. — Claudio Morgade, por Louis Vuitton, société anonyme (Francia), solicita marca:



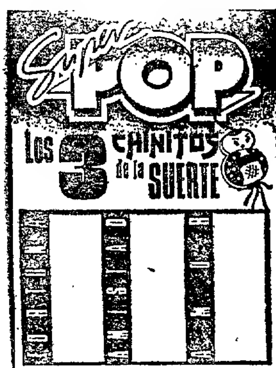
clases Int. 3, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 35773 Dic.15-v.dic.31.

ACTA Nº 220 966. — Montevideo, noviembre 24, 1987. — Oscar Figueredo por Video Mundo Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases Int.: 9; 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 35733 Dic.15-v.dic.31.

ACTA Nº 221.225. — Montevideo, 8 diciembre de 1987. — Con esta fecha, Berta Piwen Galun. (Montevideo, Juan Benito Blanco número 1293|302 - Uruguay) solicitó la marca:



de las clases 14 y 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200,00 10|pub. 35787 Dic.15-v.dic.31.

ACTA Nº 221.219. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Héctor Lusich, por Avant-Garde Optics, Inc., de U.S.A., solicitó marca:



clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 35919 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 221.186. — Montevideo, diciembre 4, 1987. — Oscar Figueredo, por Dulcycor S. A. (Uruguay), solicita marca: ARTHUR YOUNG & CO., clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35759 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 221.252. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Con esta fecha se presentó Los Cerros de San Juan S. A., solicitó registro de la marca:





de las clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10|pub. 35994 Dic.-5-v.dic.29.

ACTA Nº 221.170. — Montevideo, diciembre 4, 1987. — Manfredo Cikato, por Donald Young (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 35992 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 221.115. — Montevideo, diciembre 1.o, 1987. — González Ruiz por Anne Paloma Ruiz Picasso (Francia), solicita marca:



Clase Int. 9. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 35862 Dic.15-v.dic.31.

ACTA 221.208. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — Norman Fox, por Schering Corporation (U.S.A.), solicita marca:



clase: Int. 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 35896 Dic.15-v.dic.31.

ACTA 221.214. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — Oscar Bacot por Factor S. A. (Montevideo), solicita marca: URU-SHOPPING clase: Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35902 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 220.608. — Montevideo, 3 noviembre 1987. — Eduardo Medina por Kohlbach Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca: ROHLBACH, clases Int. 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 32035 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 221.080. — Montevideo, noviembre 30, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: TRIAC, clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35646 Dic.14-v.dic.28.

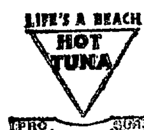
ACTA Nº 221.079. — Montevideo, noviembre 30, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: DARLING, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35645 Dic.14-v.dic.28.

ACTA 221.211. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: NTS 15, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35899 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 221.212. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: FARLEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35900 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 221.213. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — Oscar Bacot, por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita marca: BRINDIS, clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35901 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 221.084. — Montevideo noviembre 30, 1987. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 35519 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 221.085. — Montevideo, noviembre 30, 1987. — M. Dubourg, por Eneka S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 35520 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 220.884. — Montevideo, noviembre
ACTA Nº 221.002. — Montevideo, noviembre 26 de 1987. — Claudio Morgade por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ZOPHRON clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34692 Dic.7-v.dic.18.

ACTA Nº 220.952. — Montevideo, noviembre 23, 1987. — Juan Miguel Freira por Carlos A. Bugna (Mvdeo.), solicita marca:



clases Int. 12 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 34706 Dic.7-v.dic.18.

ACTA Nº 221 091. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca HYDRATANCE, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 34971 Dic.7-v.dic.18.

ACTA Nº 220.839. — Montevideo, noviembre 17, 1987. — Manfredo Cikato por Faraut Hnos. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: GRAND MAITRE clase Int. 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 33739 Dic.7-v.dic.18.

ACTA Nº 220.926. — Montevideo, noviembre 24, 1987. — Walter Jones por Jorge Azofra (Montevideo), solicita marca:



Clases: 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 35342 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.014. — Montevideo, 26 noviembre 1987. — Eduardo Medina por Máquinas Paysandú S.A. (Uruguay), solicita marca

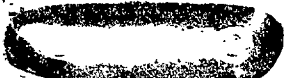


Clase Int. 7, 17, 37, 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 35513 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 220.968. — Montevideo, noviembre 24, 1987. — Manfredo Cikato por Comyn S. A. (Montevideo) solicita marca SFI - II, clase Interna 9 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34907 Dic.7-v.dic.18.

ACTA 220.924. — Montevideo, noviembre 20, 1987. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken Alves (Uruguay), solicita marca: CHRISTOPHE LEBOURG, clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 34467 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 220.902. — Noviembre 19 1987. — Rodolfo Pilas por Rafael Farina (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 35.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 34353 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 220.859. — Montevideo, noviembre 17, 1987. — Gonzalo Fernández Secco, por Ariam S. R. L. solicita marca: BATOVI clase Int. 30. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 34252 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 220.955. — Montevideo, noviembre 24, 1987. — Walter Jones, por Performance Uruguay Limitada (Montevideo). solicita marca:



Clase: Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 35345 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 220.956. — Montevideo, noviembre 24, 1987. — Walter Jones, por Performance Uruguay Limitada (Montevideo). solicita marca:



Clase: Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 35346 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 220.964. — Montevideo, noviembre 24 de 1987. — Claudio Morgade por Viskase Corporation (EUA), solicita marca:



clase Int. 29 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 34088 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 220.580. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: NETCHART clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34691 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 221.184. — Montevideo, diciembre 4, 1987. — Oscar Figueredo, por Reynaldo Romano Barbieri (Uruguay), solicita marca: SAMIRA clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35737 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 220.819. — Montevideo, noviembre 16 1987. — Gustavo Fischer, por Granada Corporation (USA), solicita marca:



clases Int. 5, 31 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 34518 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 221.185. — Montevideo, diciembre 4, 1987. — Oscar Figueredo, por Reynaldo Romano Barbieri (Uruguay), solicita marca: LE CHINTZ, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35738 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 221.209. — Montevideo diciembre 8 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: NTS 5, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35897 Dic.15-v.dic.29.

Acta Nº 221.100. — Montevideo noviembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira por Intel Ltda. (Montevideo), solicita marca:



intel

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 35268 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 221.224. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — Claudio Morgade, por Louis Vuitton, société anonyme (Francia). solicita marca:



clases Int. 3, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10/pub. 36084 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 221.087 — Montevideo, noviembre 30 de 1987 — Héctor Lusich, por Wella Aktiengesellschaft, de Alemania Federal. solicito marca COLOR PERFECT. clase Int. 3 sid — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34970 Dic.7-v.dic.18.

ACTA Nº 220.967. — Montevideo. noviembre 24, 1987. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca LEXINGTON, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 34906 Dic.7-v.dic.18.

ACTA Nº 220.986. — Montevideo, noviembre 25 de 1987. — Manfredo Cikato por Vormil Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca INFORT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 34909 Dic.7-v.dic.18.

ACTA Nº 221.039. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Claudio Morgade por Lex S. A. (Uruguay) solicita marca: LEX clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,60 10|pub. 34693 Dic.7-v.dic.18.

ACTA Nº 221.038. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Claudio Morgade, por Cartier Incorporated (EUA), solicita marca:



clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 34918 Dic.7-v.dic.18.

ACTA Nº 221.094 — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Héctor Lusich, Transcargo S.R.L. de Uruguay, solicitó marca



clase Int. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 34974 Dic.7-v.dic.18.

ACTA Nº 220.976. — Montevideo, 25 noviembre de 1987. — Con esta fecha Interceptor del Uruguay S.R.L. (Mdeo. Uy.), solicitó registro la marca:



de las clases 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 34687 Dic.7-v.dic.18.

ACTA Nº 221.093. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Héctor Lusich por Ascii Corporation, de Japón, solicitó marca



clase Int. 9 sid. — Publíquese diz días consecutivos.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 34973 Dic.7-v dic.18.

ACTA Nº 221.114. — Montevideo, diciembre 1º de 1987. — Con esta fecha Castro Taibo Sociedad Anónima, solicitó registro de la marca CERRUTI, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34894 Dic.7-v.dic.18.

ACTA Nº 219.328. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Con esta fecha Arthur Martin Argentina S.A.I.C. solicita renovar la marca RENOVA de las clases Ints. 1. 2 3. 4, 6, 7, 8, 9, 10 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 21, 22, 23, 25, 26, 28, 31 y 34 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 34969 Dic.7-v.dic.18.

ACTA 220.089. — Montevideo, 4 octubre de 1987. — Lorenzo Saavedra por Miguel Angel Méndez Barros (Uruguay). solicita marca BORCOI clases 2, 27 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 2683 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.233. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Agroas S. A. (Montevideo), solicita marca: SOLCO clases Int. 9 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35903 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 221.207. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — Norman Fox, por Schering Corporation (U.S.A.), solicita marca: WESLEY-JESSEN clases: Int. 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35895 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 221.138. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Finca Flichman S. A. (Argentina) solicitó la marca: LECHO DE PIEDRA de la clase Int. 33 reválida marca Arg. número 1.103.576, del 26|4|1977). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35892 Dic.15-v.dic.31.

ACTA Nº 221.139. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Fernán María Cigorraga y Alberto Luis Fernando Fevre (Argentina), solicitó la marca: VACA MECANICA RURAL de la clase Int. 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35893 Dic.15-v.dic.31.

ACTA 221.172. — Montevideo, diciembre 4, 1987. — Guzmán González Ruiz por Importur SRL (Uruguay), solicita marca: PREXAJET clase Int. 10º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35866 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 221.173. — Montevideo, diciembre 4, 1987. — Guzmán González Ruiz por Importur SRL (Uruguay), solicita marca: PREMIUM clase Int. 10º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35867 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 221.174. — Montevideo, diciembre 4, 1987. — González Ruiz por Santa Mónica S. A. (Uruguay), solicita marca: PASEANDERA clase Int. 12º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35868 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 221.175. — Montevideo, diciembre 4, 1987. — González Ruiz por Norcosme S. A. (Argentina), solicita marca: YOU & LOU clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35869 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 221.037. — Montevideo, noviembre 27, 1987. — Manfredo Cikato, por Bodegas Lavaque S. A. (Argentina), solicita marca RINCON DE PIEDRA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35229 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 221.171. — Montevideo, diciembre 4, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay) solicita marca: CLORPALIEN, Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35865 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 221.161. — Montevideo, diciembre 3, 1987. — González Ruiz, por Juan Carlos Delgado (Uruguay), solicita marca: CLIP, clase Int. 42a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35864 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 221.116 — Montevideo, diciembre 1º, 1987. — González Ruiz, por Olympia de Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: GELAMAIS, clase Int. 21a — Publíquese diez días conse[illegible] — La Dirección.
23) N$ [illegible]0.00 10|pub. 35863 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 221.024. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Con esta fecha, Eduardo Francisco Gamero Romano, solicitó registro la marca: LUCERITO, de la clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35861 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 221.203. — Montevideo, diciembre 7 de 1987. — Alvaro Croco, por Luis Alberto Melograno Lecuna (Argentina), solicita marca: PUEBLO BLANCO, clases Int. 16 41 y 42 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35771 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 220.777. — Montevideo, noviembre 13 de 1987. — Norman Fox por Monsanto Company (USA), solicita marca ESCUADRON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 32583 Dic.8-v.dic.21.

Ley 26|9|1904. — TIBURCIO VAZ y otros prometimos vender Bar y Restaurante "Los Dos Amigos", ubicado en José Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja", calle Rivera esquina 18 de Julio, a César Mayo Gómez Rodríguez. — Acreedores al mismo.
25) N$ 3.760.00 20pub. 32715 Nov.24-v.dic.21.

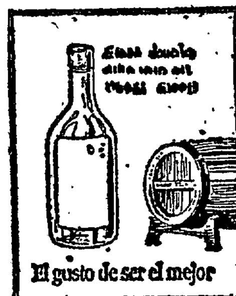
ACTA Nº 221.068. — Montevideo, 30 noviembre de 1987. — Con esta fecha, Polarco Sociedad Anónima (República O. del Uruguay), solicitó registro la marca: HYDRUM, de la clase 1 —uno—. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34425 Dic.3-v.dic.16.

ACTA 220.753. — Noviembre 11, 1987. — Rodolfo Pilas, representando a Austral Bio-Lab Pty. Ltd. (Australia), solicita marca



clase Int. 3.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 33647 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA Nº 220.834. — Montevideo, 16 noviembre 1987. — Juan Miguel Freira Dogary S. A. (Montevideo), solicita marca



clases Int. 33 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.110.00 10|pub. 33622 Dic.1º-v.dic.14.

ACTA 220.850. — Montevideo, noviembre 17, 1987. — González Ruiz por Pedro A. Morinico Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 9 - 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 34211 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 221.168. — Montevideo, diciembre 4, 1987. — M. Dubourg, por Egalsa S. A. (Montevideo), solicita marca: NOVAMATIC, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35521 Dic.14-v.dic.28.

ACTA 221.145. — Montevideo, diciembre 3 de 1987 — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca: ROYAL CLUB, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35523 Dic.14-v.dic.28.

ACTA 221.166. — Montevideo, diciembre 4 de 1987. — Norman Fox, por National Sanitary Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: LADY PROTEX clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35524 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 221.227. — Montevideo, diciembre 9, de 1987. — Claudio Morgade, por Roussel-Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca "FINAJECT", clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 36085 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 221.220. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Héctor Lusich, por Carma S. A. de Uruguay, solicitó marca: PUNTA DEL ESTE RENT A CAR, clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35920 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 221.072. — Montevideo, noviembre 30, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: CONTACT, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 36198 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 221.073. — Montevideo, noviembre 30 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: FLYAWAY, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 36199 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 221.074. — Montevideo, noviembre 30, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: SURE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 36200 Dic.16-v.dic.30.

ACTA No. 221.075. — Montevideo, noviembre 30, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: SUCCESS, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 36201 Dic.16-v.dic.30.

ACTA No. 21.076. — Montevideo, noviembre 30 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: STORM, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 36202 Dic.16-v.dic.30.

ACTA No. 221.077. — Montevideo, noviembre 30 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: PIROCTAMOL, clases Int. 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 36203 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 221.078. — Montevideo, noviembre 30, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: ELIDRA, clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 36204 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 220.935. — Montevideo, 23 noviembre 1987. — Eduardo Fernández por el Maestro Cubano Florentino Sande S.A. (Uruguay), marca "Hechos con Amor por Artesanos del Sabor", clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 36103 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 221.243. — Montevideo, diciembre 10, 1987. — Claudio Morgade, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay), solicita marca "DIFENAC", clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 36086 Dic.16-v.dic.30.

ACTA No. 221.244. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Claudio Morgade por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca: "HELADIN", clase Int. 30. — Publíquese diez días cinsecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 36087 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 221.245. — Montevideo, diciembre 10, de 1987. — Claudio Morgade, por Essilor International (Compagnie Generale D'Optique) (Francia), solicita marca 'ESSILOR VMD", clase Int. 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 36088 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 221 246. — Montevideo, diciembre 10, de 1987. — Claudio Morgade, por Huhtamaky Oy (Finlandia), solicita marca "AZAMUN", clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 36089 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 221.049 — Noviembre 27, 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S. A. (Uruguay), solicita marca. AFA clase Int. 3ª. — Publíquese Diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35222 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.050 — Montevideo, noviembre 27, 1987. — Guzmán González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S. A. (Uruguay), solicita marca: VALE QUANTO PESA clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221... —vídeo, 7 de diciembre de 1987. — Compañía Uruguaya de Exportaciones S. A. (Montevideo, Uruguay), solicitó marca FRUTASUR clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35501 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.052. — Noviembre 27, 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S. A. (Uruguay), solicita marca: FILLER clase Int. 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35325 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.201 — Montevideo, 7 de diciembre de 1987 — Compañía Uruguaya de Exportaciones S. A. (Montevideo, Uruguay), solicitó marca GOLDEN SOUTH, clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35500 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.054. — Noviembre 27, 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S. A. (Uruguay), solicita marca: MERENDINHA clase Int. 30ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35327 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.055. — Noviembre 27, 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S. A. (Uruguay), solicita marca: VARAL clase Int. 21ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35328 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 220.949. — Montevideo, noviembre 23, 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Roberto Falken Alves (Uruguay) solicita marca: MANFRED SHNEIDER clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35244 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 220.980. — Montevideo, noviembre 25, 1987. — Gonzalo Fernández Secco, por Jorge Pozzo (Uruguay), solicita marca PROTELECT clase Int. 9, reivindicando prioridad de la República Argentina por Nº 1 118.291|8 de fecha 8|7|87. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35245 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 220.982. — Montevideo, noviembre 25, 1987. — Gonzalo Fernández Secco, por Fashiony S. R. L. (Uruguay), solicita marca: ALOHA, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35246 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 220.981. — Montevideo, noviembre 25, 1987. — Gonzalo Fernández Secco, por Fashiony S.R.L. (Uruguay), solicita marca TENDERLY, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35247 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 220.979. — Montevideo, noviembre 25, 1987. — Gonzalo Fernández Secco, por Alejandro Marcelo López y Gabriel Gourovich (Uruguay), solicita marca CAPPORALE, clase Int. Nº 42. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35248 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.013. — Montevideo noviembre 26 1987. — Gonzalo Fernández Secco, por Chuchu S. R. L. (Uruguay), solicita marca CHUCHU, clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35249 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.096. — Montevideo, noviembre 30, 1987. — Manfredo Cikato por Lyon Radio Sociedad Anónima (Montevideo), solicita renovar marca PANELLING clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, a 17. 19 a 24. 26. 27. 28. 31. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35230 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.051 — Montevideo, noviembre 27, 1987. — Guzmán González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S. A. (Uruguay), solicita marca. DESLIN clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35324 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.053. — Noviembre 27, 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S. A. (Uruguay), solicita marca: BIOCREMA clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. —
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35326 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.179. — Montevideo, diciembre 4 de 1987. — Claudio Morgade, por Louis Vuitton, societé anonyme (Francia) solicita marca LOUIS VUITTON, clases Int. 3, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35431 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.177. — Montevideo, diciembre 4 de 1987. — Alvaro Crocco, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca ARTRISEDOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35430 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.000. — Montevideo, noviembre 26, 1987. — Gustavo Fischer por MCB S. R. L. (Uruguay), solicita marca SOLVANG, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35425 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 220 999. — Montevideo noviembre 26, 1987. — Gustavo Fischer por AVH Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: AVH clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35424 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.012. — Montevideo, noviembre 26, 1987. — Gonzalo Fernández Secco, por Fashiony S. R. L. (Uruguay), solicita marca SHABBY, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35250 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 220.948. — Montevideo noviembre 23, 1987. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken Alves (Uruguay), solicita marca GUY PAULINE, clase Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35243 Dic.10-v.dic.23

ACTA Nº 221.098. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987 — Con esta fecha, Raquel Sztejugauer de Schieber (Montevideo - Uruguay), solicitó registro de la marca 0 0 7, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35238 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.113. — Montevideo, diciembre 1º de 1987. — Con esta fecha Castro Taibo S. A. solicitó registro de la marca 1881, de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 34893 Dic.7-v.dic.18

ACTA Nº 221 158. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Claudio Morgade, por Borden, Inc. (EUA), solicita marca DUREPOXPLUS, clases Int. 1, 2 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35252 Dic.10-v.dic.23

ACTA Nº 221.015. — Montevideo, noviembre 26 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A. (Montevideo), solicita marca MIGRAFORT, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35222 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.016. — Montevideo, noviembre 26, 1987. — Manfredo Cikato, por Vormil S. A (Montevideo) solicita marca MIDIAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35223 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.017. — Montevideo, noviembre 26, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S. A (Montevideo), solicita marca TRASAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35224 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 22.546. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Con esta fecha, Alberto O. Bertoni de Argentina-Córdoba, solicita patente de invención para: "Electrólito sólido para baterías del tipo ácido-plomo", como reválida de la patente argentina Nº 232.663 de fecha 30 de agosto de 1985. — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.410,00 10|pub. 31642 Dic.7-v.dic.18.

ACTA 22.677. — Montevideo, octubre 13, 1987. — Gonzáles Ruiz, por Fujikura Ltd. (Japón), solicita patente invención: "Un método para sellar una unión de cables" (denunciando prioridad Reino Unido 8625479 del 24.10.86, y Japón 11697 del 21.1.87). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 35339 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.155. — Montevideo, diciembre 3, de 1987. — Héctor Lusich, por Avant - Garde Optics, Inc., de U.S.A. solicitó marca BERDEL, clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35193 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.150. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Héctor Lusich, por Warner Home Video Inc., de U.S.A., solicitó marca SCREEN LEGENDS, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35191 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.146. — Montevideo diciembre 3 de 1987. — Héctor Lusich por Saúl Fojgiel Kacman, de Uruguay, solicita marca KOSAN, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35188 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.147. — Montevideo, diciembre 3, de 1987. — Héctor Plusich por Saúl Fojgiel Kacman, de Montevideo, solicitó marca GOSHEN, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35189 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.057. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Compañía de Seguros La Franco Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: LA FRANCO ITALO ARGENTINA, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 35330 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.036. — Montevideo, noviembre 27, 1987. — Manfredo Cikato, por Cerit S.p.A. (Italia) solicitó marca: CERIFIL, como prioridad de la marca presentada en Italia el 11.6.87, bajo Nº 44035 C/87.: clases Int. 7 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35228 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 221.109 — Montevideo, diciembre 1 de 1987. — Norman Fox por Delalande S A. (Francia) solicita marca HUMORYL clase Int. 5 (detalle) Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35044 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 221.142. — Diciembre 2 de 1987 — Rodolfo Pilas por Glamour Limitada (Uruguay) solicita marca TACA-TA clases Int. 30. 32.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 35046 Dic.9-v.dic.22.

ACTA 221 067. — Noviembre 27. 1987. — Rodolfo Pilas solicita marca OKIEM, clase Int. Nº 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 34905 Dic.7-v dic.18.

ACTA Nº 220 985. — Montevideo, noviembre 25, 1987. — Manfredo Cikato por Vormil S A. (Montevideo), solicita marca FRAPLEX. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 34908 Dic.7-v.dic.18.

ACTA 221.210. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca. NTS 10 clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35898 Dic.15-v.dic.28.

ACTA 221.167. — Montevideo, diciembre 4 de 1987. — Norman Fox, por Breval, Inc. (USA), solicita marca. HELENA RUBINSTEIN hydrating PERFORMANCE H 20, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35525 Dic.14-v.dic.28.

ACTA 221.191. — Montevideo, diciembre 7 de 1987. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ZESTORIL, clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35526 Dic.14-v.dic.28.

ACTA 221.192. — Montevideo, diciembre 7 de 1987. — Norman Fox, por Warner-Lambert Company (U.S.A.), solicita marca: SCHICK CON POLIOX, clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35527 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 221.083. — Montevideo noviembre 30, 1987. — M. Dubourg, por Primer Supermercado de Plantas S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DECORPLANT, clases Int. 31, 42. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35518 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 221.081. — Montevideo, noviembre 30 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca: CARROUSEL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35647 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 221.181. — Montevideo, diciembre 4, 1987. — Oscar Figueredo, por Jorge Cholaquides Amado (Uruguay), solicita marca: SUNMAX, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35734 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 221.182. — Montevideo, diciembre 4 1987. — Oscar Figueredo, por Reynaldo Romano Barbieri (Uruguay), solicita marca: LA MAISON, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35735 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 221.183. — Montevideo, diciembre 4, 1987. — Oscar Figueredo por Dulcycor S. A. (Uruguay), solicita marca: SPORTS ILLUSTRATED, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 35736 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 221.056. — Montevideo noviembre 27, 1987 — Guzmán González Ruiz, por Compañía de Seguros La Franco Argentina S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 35329 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 221.250. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Con esta fecha, Impacto Producciones S.R.L. solicita la marca: REINA DEL TURISMO DE AMERICA, LA MODELO DEL AÑO, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 35906 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 221.123. — Montevideo, diciembre 1º, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - por Farquim SRL (Uruguay), solicita marca: "VINDOZA", clase Int. 33
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36065 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 221.124. — Montevideo, diciembre 1º, 1987. — Gonzalo Fernández por Alejandro Marcelo López y Gabriel Gourovich (Uruguay), solicita marca: "IN THE GROVE", clase Int. 41.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36066 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 221.125. — Montevideo, diciembre 1º, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Por Alejandro Marcelo López y Gabriel Gourovich (Uruguay), solicita marca: "LOS AÑOS LOCOS", clase Int. 42.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36067 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 221.126. — Montevideo, diciembre 1º, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - por Farquim SRL, (Uruguay), solicita marca: "ESQUI", clase Int. 3.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36068 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 221.127. — Montevideo, diciembre 1º, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - por Alejandro Marcelo López y Gabriel Gourovich (Uruguay), solicita marca: "LA BIELA", clase Int. No. 42.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36069 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 221.180. — Montevideo, diciembre 4, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - por Farquim SRL, (Uruguay) solicita marca: "POSSESSIF", clase Int. 3.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36071 Dic.16-v.dic.30.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.632. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de acilo, preparado, uso y empleo de los mismos. reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 881555 de fecha 3.7.86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 35528 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 22.638. — Montevideo, julio 14 de 1987. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de tetrahidronaftaleno e indano", denunciando prioridad Acta suiza 2826|86, presentada el 15.7.1986. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 35532 Dic.14-v.dic.28.

ACTA 22.636. — Montevideo, julio 10 de 1987. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Tapa con doble articulación o bisagra" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 914913 de fecha 2.10.86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 35530 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 22.695. — Montevideo noviembre 19 de 1987. — Claudio Morgade, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de nitrilos de ácido graso y glicerol a partir de glicéridos", denunciando prioridad solicitud Alemana, Acta. Nº P 36 39 857 8 de fecha noviembre 21|1986. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección
22) N$ 3.600,00 10|pub 34919 Dic 7-v.dic.18

ACTA Nº 2.423. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Con esta fecha, Romano Fortunato, de Uruguay, solicita patente para modelo industrial: "Limpiador de polvo u otro uso". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 35386 Dic.10-v.dic.23

ACTA Nº 2.424. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Con esta fecha Romano Fortunato. de Uruguay. solicita patente para modelo industrial: "Limpiador para uso corporal". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub 35387 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 22.683 — Montevideo. octubre 29, 1987 — Guzmán Gonzalez Ruiz por Schering AG (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para preparar pirazolinas y composiciones insecticidas y acaricidas a base de las pirazolinas preparadas mediante dicho procedimiento" (denunciando prioridad alemana del 11.11.86 - P 36 38 631.6). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 35340 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 2.425. — Montevideo 18 de noviembre de 1987. — Con esta fecha, Romano Fortunato, de Uruguay, solicite patente para modelo industrial: "Limpiador de polvo u otro uso". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 35388 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 2.426. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Con esta fecha, Romano Fortunato, de Uruguay, solicita patente para modelo industrial: "Limpiador de mamadera vaso o recipiente similar". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 35389 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº U. 2.495. — Montevideo, octubre 1[illegible] de 1987. — Guzmán González Ruiz por Carpintería Sena Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nueva cama para bebé, transformable en cama para adultos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 35336 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº U. 2.499. — Montevideo, octubre 2[illegible] de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Severiano Quintana (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo para quitar botas" — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 35337 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 22.663. — Montevideo, setiembre 1[illegible] de 1987. — Guzmán González Ruiz por Alessio Pier Nogara (Uruguay), solicita patente invención: "Nuevo tratamiento de materiales y elemento obtenido para la industria de la construcción". — Publíquese según Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 35338 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 22.637. — Montevideo, julio 10 de 1987. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención sobre: "Rebanadora de alimentos". denunciando prioridad Acta estadounidense 887409. presentada el 17 de julio de 1986. — De acuerdo con la Ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 35531 Dic.14-v.dic.28.

ACTA 22.634. — Montevideo julio 9 de 1987. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Juguete del Arca de Noé". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 886868 de fecha 16.7.86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Direción.
24) N$ 3.600,00 10|pub 35529 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº U. 2.490. — Montevideo, octubre [illegible] 1937. — Guzmán González Ruiz, por Alvaro Guerra Salaberry (Uruguay), solicita patente modelo utilidad: "Nueva toalla circular para playa transformable o no en poncho, secador o protector". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub 35335 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº U. 2.488. — Montevideo, octubre [illegible] de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Billo Bello Ltda. (Uruguay). solicita modelo de utilidad: "Mejoras en boleteras". — Publíquese según Ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 35334 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº U. 2.487 — Montevideo, octubre [illegible] de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Billo Bello Ltda. (Uruguay). solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de control de tickets para negocios". — Publíquese según Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 35333 Dic.10-v.dic.23.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26.9 1904. — Prometimos vender a José G. Díaz, carnicería sita en Oribe 451, Durazno. Acreedores al mismo. — SILVIA CORREA QUI[illegible]

ZANO y JULIO RODRIGUEZ BOLIA.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 33037 Nov.26-v.dic.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender al señor Luigi Langone Giannotti el Salón de quiniela, librería, etc. de Avenida General Rivera Nº 3108. — Acreedores al mismo. — ALCIRA y ANA MARGOT SANTANDREU GALIAZZO.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 33588 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26.9.1904. — HERMENEGILDO AMIASSORHO GOMEZ y SANTA TERESITA DURAN, prometieron vender a Orosil Javier Peralta Boerr, y éste y su esposa Martha Calleros cedieron promesa a Valcen Sociedad de Responsabilidad Limitada, Carnicería calle Mateo Cortés Nº 5240. Acreedores al comercio.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 35842 Dic.15-v.ene.14.

Ley 26|9|1904. LAURA RINA CANABAL; OSIRIS FERNANDEZ; ELSA GLADYS CASIA y RUBEN FERNANDEZ prometieron en venta a Alpa S.R.L. kiosko Av. 8 de Octubre 3676 bis Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 35140 Dic.9-v.en.8.

Ley 26|IX|1904. TESTA y COMPAÑIA prometió vender a Gloria Aída Gómez provisión, pizzería y despacho de bebidas fermentadas denominada La Cordillera sita en calle Artigas 811, Salto. Acreedores en Raffo 231, Salto.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 35119 Dic.9-v.en.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Silvia Ramonita Soca Ocampo comercio "Mercado de Carnes Toscanito" sito José Llupes 4759. — Acreedores en el mismo. — HENRY DI CANDIA COSTA, ZULMA CRISTINA RISSO AQUINO.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 31938 Nov.23 v.dic.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Ida Puentes Olano, salón de loterías y quinielas. en Yaguarón N.o 1499 — Acreedores al mismo — MARIELA LUCIA ROBAINA DE SANTANGELO y JUAN SANTANGELO.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 32365 Nov.23 v.dic.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Gustavo Rocha y Claudia Dive, prometieron vender a Irene Cetrulo el comercio de Carnicería sito en Ramón Márquez 2978. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 34444 Dic.3-v.dic.31. Dic.9-v.dic.22.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Victoria S.R.L., Farmacia Victoria Fraternidad 4152. Acreedores en la misma. — LUIS ANTONIO FERRARI LOPEZ. — GLADYS ELIZABETH LUACES TABERNA.
25) N$ 2.400.00 20|pub 34621 Dic.3-v.dic.31.

CESION DE CUOTAS SOCIALES (Nº 26)
Ley 26|9|904. — Cedimos totalidad cuotas "Vázquez Ltda" a Pedro Güenaga; Eugenia Molinos: Silvia y Daniel Guenaga Molinos, ramo Farmacia y afines, calle Vitoria N.o 111. — Acreedores en la misma — MIRTA VAZQUEZ GARCIA, HUGO VAZQUEZ GARCIA.
25) N$ 4.800,00 20|pub 35533 Dic.14-v.en.13.

Ley 26|9|1904. — Cedí compromiso a Gustavo Vázquez del comercio de Ramón Anador 3319 — Acreedores en el mismo. — ALBERTO ETCHEGARAY.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 33094 Nov.26-v.dic.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Comercio Humachiri 4151. — Acreedores al comercio. — SERGIO KUYUNJIAN DAMIRJIAN.
25) N$ 2.400.00 20|pub 35369 Dic.10-v.ene.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Clara Alvez salón sito Yaguarón 1565. — Acreedores presentarse allí. — JUAN MEDINA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 35370 Dic.10-v.ene.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio General Flores 4199. — Acreedores al comercio. — CARLOS CIRIACO LAPAZ MACHADO. ESTELA MARIS ROSALES
25) N$ 2.400.00 20|pub. 35368 Dic.10-v.ene.11.

Ley 26|9|904. — LUIS ERNESTO LOPEZ ALFARO y ROBERTO FERREIRA cedieron la totalidad de las cuotas que les correspondían en la Sociedad "Peluffo Limitada" a los esposos Pedro Roberto Capuozzolo Pandolfo y María Graciela González. — Domicilio de la Sociedad: Avda Millán 4403. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 35494 Dic.10 v.ene.11.

Ley 26|9|1904. — Promesa de venta parcial. — INDUSTRIAS QUIMICAS BAETHGEN S. A. prometió vender a Agatazul S. A. (Futura denominación Laboratorios Clausen S. A.) parte del establecimiento comercial ubicado en Galicia Nº 2275. — Acreedores al citado domicilio.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 32175 Nov.23 v.dic.18.

Ley 26.9.1904. — EMILIO KABADAIAN SANTURIAN prometió vender a Ruber Gregorio Kabadaian Bedrossian, carnicería sita en Paysandú 944 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 33434 Dic.1º-v.dic.29.

Prometí vender establecimiento comercial Perfumería Géminis sito en la calle Gral. Flores Nº 340, Local 10, Colonia del Sacramento. Acreedores al mismo. — Colonia, 27 de octubre de 1987.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 33415 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS DOMINGO GARCIA MARTINEZ SUAREZ y NELSIA UMPIERRE, prometimos vender a Bienvenido Blanco Curbelo comercio en ramo de panadería, sito en Avenida 1825 Nº 161, Rivera. Acreedores en el mismo.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 33407 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Norma Susana Sosa Toledo comercio en el ramo de fabricación y venta de cinturones y afines sito en Yaguarón 1390 bis. — Acreedores al mismo. — MARIO BERNARDEZ y MIRIAM SANTIAGO.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 33616 Dic.1º-v.dic.29.

Ley 1904. — El 31 de agosto de 1987, Clausuró Kiosko existente en Democracia Nº 2065. Acreedores —Julio H. y Obes Nº 1562. — AEROGAGITA GARCIA.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 34926 Dic.7-v.ene.7.

ENRIQUE GREGORIO GARCIA PEREZ y NELLY BEATRIZ VIERA, prometieron vender a Carlos Enrique García Viera, la Panadería La Central y la Panadería, Confitería y Fiambrería "Panadería Viena" Los acreedores e interesados deben presentarse dentro de los 30 días, en esta ciudad, en Ituzaingó N.o 487 y Bengoa N.o 609, respectivamente, a los efectos de la ley N.o 2904. — San José, noviembre 13 de 1987.
25) N$ 5.640,00 20|pub. 32373 Nov.23-v.dic.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Luis Juan Boggio Savani, "almacén por menor de comestibles, bebidas y afines" ubicado en Montevideo, calle Comercio número 2402. — Acreedores: en el mismo. — LA DISTRIBUIDORA LIMITADA.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 31916 Nov.23-v.dic.18.

Ley 26|9|1904. — "Atlantis Limited" prometió vender a "Atlantis S. A." (en formación), el establecimiento comercial sito en Avenida San Martín 3179, que gira en el ramo de fábrica de artículos higiénicos, antisépticos, comestibles e importador. Acreedores presentarse en Avenida Dámaso Larrañaga 3444.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 35835 Dic.14-v.ene.13.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a Alcami Ltda. carnicería sita en Cerrito 167 el 30|11|87. — Acreedores a él. — AGUSTIN LORENZO. MARTA MENDEZ.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 35664 Dic.14-v.en.13.

Ley 26|9|904. — ABELARDO MARQUEZ MAIDANA y GLORIA MARTINEZ ALMEIDA prometimos vender a Elsa Gladys Monsilio Capabaire, salón sito en 8 de Octubre 3329. — Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 35663 Dic.14-v.en.13.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos panadería "La Mundial", Camino Carrasco Nº 4229. Acreedores Esc. Tancredi, Gaboto 1461 Apto. 101. — PEDRO BISOGNO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 35883 Dic.14-v.ene.13.

Ley 26|9|904. — ISABEL y MARIA TURNES vendieron a Regar Sociedad de Responsabilidad Limitada, carnicería "Pulpas" sita en Pedro Berro 1372 bis. Acreedores Mercedes 1573.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 35882 Dic.14-v.ene.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí en venta cuota parte "Super Market", Maresca, sito Francisco Simón 2148. Acreedores al mismo. — [illegible]TO RIVERO.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 35881 Dic.14-v.ene.13.

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos panadería "La Castellana" Camino Carrasco Nº 4894. Acreedores Esc. Tancredi, Gaboto 1461 Apto. 101. — PANADERIA LA CASTELLANA S.R.L.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 35880 Dic.14-v.ene.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Futurista Sociedad Anónima prometió en venta a Ankilán Sociedad Anónima comercio venta electrodomésticos, sito en local 248|249, planta alta, "Montevideo Shopping Center", Avda. Luis A. de Herrera entre Gral. Pablo Galarza y Dr. Luis Bonavita, Montevideo. Acreedores presentarse en Colonia Nº 1169 de esta ciudad.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 34967 Dc.7-v.ene.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DANIEL SALINAS BONILLA e HILDA ALICIA ACOSTA FITIPALDI, cedieron derechos de promesa de venta a Renee Naime Espósito, sobre almacén de comestibles sito en Luis Alberto de Herrera Nos. 2.454|56 de Montevideo. — Acreedores al mismo.
25) N$ 3.760,00 20|pub. 31666 Dic.4 v.Ene.4.

Ley 26|9|1904. GUSTAVO LUIS GONZALEZ MONTERO prometió vender a pizzería San Lorenzo Ltda. comercio ubicado en Sarandí 934 Maldonado. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 36245 Dic.17-v.en.18.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A. N. E. P.
Administración Nacional de Enseñanza Pública
CODICEN
Consejo Directivo Central

Resolución. — Acta 17, Resolución 60: "Establécese que, en el caso de la Srta. MARIA AMERICA ARANAGA no han acreditado suficientemente los requisitos prescriptos por la ley número 15.783. Remítase estos antecedentes a la Comisión Especial de la Oficina Nacional del Servicio Civil, previa notificación al interesado por parte de la Secretaría Administrativa. — Luis R. Pasegui, Jefe de Depto. de RR. PP.
27) (C. C.) 3|pub. 45943 Dic.16-v.dic.18.

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la empresa TEMPRO S. A. y al señor MIGUEL J. MANCINI, para que comparezcan dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la providencia de la Dirección Técnico Fiscal de fecha 17|VI|87, dictada a fojas 6 vuelta del Expediente Nº 87|05|005|04|0|000348 caratulado: "Unidad Asesora Letrada (D. G. I., - Adopción de medidas cautelares por adeudo de I.V.A. e I.M.E.S.I. bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29|11|84. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — El Director de Administración. — Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 45924 Dic.16-v.dic.18.

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al señor GONZALO DIAZ GARCIA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 23/10/87, dictada en Expediente Nº 87|05|005|03|0|012908 caratulado: "Gonzalo Díaz García - Intimación pago de I.V.A.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29|11|84 — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — El Director de Administración. — Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 45923 Dic.16-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la empresa Zesica S.R.L. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 30/9/87, dictada en expediente Nº 87/05/005/03/0/014843, caratulado: ZESICA S.R.L., "Intimación de Pago", bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 28/11/74. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — El Director de Administración Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 45955 Dic.16-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la señora Clelia Marina Celsi Romero para que comparezca, dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en resolución de fecha 29/7/87, dictada a fs. 23/24 del expediente Nº 87/05/005/1/0/011338, caratulado: CENTRO AUTOMOTOR LTDA., "Actuación Inspectiva I.V.A.", bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29/11/84. — Montevideo, 29 de setiembre de 1987. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 45954 Dic.16-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores Néstor Heber De Souza y Mario Guerra Vidal para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 17/9/87, dictada a fs. 46/47 del expediente Nº 3.024.878, caratulado: INMYACO S R L, "Acta Inspección I.V.A.", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley 14.306 de 29/11/84 — Montevideo, 29 de setiembre de 1987. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 45953 Dic.16-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DE
AVIACION CIVIL

EDICTO. — Autorización para operar servicios de transporte aéreo. — Se hace saber que la solicitud de la empresa Aéreo Uruguay S. A. para que sea autorizada a operar servicios regulares de transporte aéreo público de pasajeros, correo y carga en la ruta Colonia - Buenos Aires provisoriamente, y en tanto ese derecho no sea ejercido por empresa titular, está de manifiesto en esta Dirección General por diez (10) días hábiles, de acuerdo al artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo 39/77 del 25 de enero de 1977. — El Director General de Aviación Civil Coronel (Av.) Víctor M. Balbi.

27) N$ 1.800.00 3/pub. 36159 Dic.16-v.dic.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
EMPLAZAMIENTO

Se cita a la señora MARIA CATALINA LIMA ROCHA, para que se presente ante el Departamento de Personal de este Organismo, sito en la calle Uruguay 878, Planta Baja, a efectos de que se notifique de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de setiembre de 1987, Exp. 920/86, en la cual se deja sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30.12.86, por la que se le designó para ocupar el cargo de Oficial IV, Cocina, Esc. AcB, grado 8 en el Programa 006.

De no concurrir en el plazo de tres días hábiles consecutivos a partir de la presente publicación se dará por notificada. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Carmen M. Echeguía, Jefe Departamento de Personal.

27) (C.C.) 3|pub. 45935 Dic.16-v.dic.18.

COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DE AHORRO Y CREDITO
CO. S. S. A. C.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Reforma Parcial de Estatutos

Se cita a los socios de la Cooperativa de la Seguridad Social de Ahorro y Crédito (CO.S.S.A.C.) para la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, a realizarse el día 28 de diciembre a la hora 20:15, en nuestra sede social, sita en la Avda. Uruguay número 1184.

En la mencionada Asamblea Extraordinaria se tratará el siguiente Orden del Día:

1º) Reforma de los Artículos 28 en lo pertinente y 72 de los Estatutos de la Cooperativa de la Seguridad Social de Ahorro y Crédito (CO.S.S.A.C.), a efectos de la aprobación de nuevos procedimientos de modificación de sus Textos Estatutarios, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 12.771 del 6 de setiembre de 1960.

2º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea Extraordinaria. — Nery R. Cabillón, Presidente. — Doctor Elías Bertovich, Secretario.

NOTA: Esta Asamblea General sesionará cualquiera fuera la cantidad de socios presentes. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987.

27) N$ 5.400,00 5|pub. 36097 Dic.16-v.dic.22.

ALIANZA PARA EL NIÑO

Se cita, llama y emplaza a los acreedores de la la asociación civil denominada ALIANZA PARA EL NIÑO y a todos los que se consideren con derechos contra ésta, para que comparezcan a estar a derecho y a percibir sus créditos en el plazo de treinta días, ante la Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura 18 de Julio Nº 1865, ciudad de Montevideo, personalmente o por apoderado con facultades suficientes, pudiendo acreditar la comparecencia por telegrama colacionado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Alianza para el Niño - Liquidador Dr. Enrique Gamio Cía.

27) (C. C.) 8|pub. 45927 Dic.16-v.dic 27.

Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Bonomi Scaffo, Enrique y Sarah Susana Campa Soler de Bonomi, ésta por sí y ambos como titulares de la patria potestad sobre Jorge E. Bonomi Campa c| ALONSO ALLENDE MARISABEL y Otros "Declaración de nulidad de la Cesión de Derechos hereditarios" (Ficha C 850|87) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Marisabel Alonso Allende y a Unika Ltda. para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, noviembre 18 de 1987. — Escribana Susana C. Barger R., Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 34828 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel C| CONTINENTAL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 130|987), se cita y emplaza a Continental King Lung Commodities of Uruguay S. A., a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 45875 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "LOUREIRO, ALEJANDRO y CARMEN VIÑAS, en autos: Loureiro y Carmen Viñas, solicitando expedición de segundas copias)" (Ficha M2 856|83), se comunica que se han presentado Alejandro Loureir oy Carmen Viñas, solicitando expedición de segundas copias del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 24 222, con una superficie de 286 m2, 3.025 cm2, con frente a las calles Dinamarca Nº 3896 y Austria Nº 2247-2249, según escritura de compraventa que con fecha 12 de noviembre de 1959 autorizó el escribano Roberto Rexach, copia inscripta Nº 476, fº 208, Lº 589, Registro Traslaciones de Dominio de Montevideo.

Se cita y emplaza por el término de treinta días a interesados para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió exoneración en el "Diario Oficial". — Montevideo, 20 de agosto de 1987. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

Se deja constancia que la presente publicación está exonerada del pago en el "Diario Oficial" en virtud de ser el Estado el interesado (Art. 1034 del Código Civil). — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 10|pub. 45918 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de y Miguel Garau c., GARAU DANIEL - Cesación de Condominio" (Fa. E. 14|87), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Garau Bouza. Quinto Turno, dictada en autos. "Tous Catalina para estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo, 22 de octubre de 1987 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.800.00 30|pub. 30638 Nov 10-v dic.22.

JUICIO POR COBRO DE PRECIO
DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos caratulados: "Rupenian Bichakdjian, Aram y Berck c/EMISORA DEL PLATA S.R.L. - Juicio por Cobro de Precio de Arrendamiento de Servicios" (Ficha C. 28|87), se cita y emplaza a Eva Ruth Cohen Hildesheimer de Eiseman o Eva Ruth Eiseman, para que comparezca dentro del término de noventa días, a reconocer o negar o manifestar que no sabe si la firma del convenio de fecha 14 de junio de 1984 y que se encuentra glosado en autos es de su hermano Kurt Cohen, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir, la misma quedará reconocida (artículos 1583 del Código Civil y 360 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto.

27) N$ 8.400.00 30|pub. 31689 Nov.17-v.dic.29.

INICIATIVAS Y PROMOCIONES S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Sexto Turno
CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se comunica a los señores acreedores de INICIATIVAS Y PROMOCIONES S. A. (Ficha 120|86), que por auto Nº 14.254 de fecha 20 de noviembre de 1986, ha quedado homologado el Concordato Privado de la misma, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Concordato Preventivo. — En Montevideo el día 14 de marzo de 1986, entre por una parte: "Iniciativas y Promociones S. A.", representada por su Director, señor Jorge Sanguinetti Sosa, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 541 Esc. 502, y por la otra parte: la mayoría de sus acreedores suscriben el presente, quienes constituyen domicilio en las direcciones indicadas junto a sus respectivas firmas, convienen en celebrar el presente concordato privado que se regirá por la Ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926, normas concordantes y complementarias, y por las cláusulas siguientes:

Primero: "Iniciativas y Promociones S. A." (en lo sucesivo "la concordatada"), es una sociedad anónima constituida el 25 de enero de 1980 con estatutos aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, el 2 de junio de 1980, cuyo giro principal es el de Empresa Constructora, previéndose además actividades en el ramo de importaciones y representaciones. Tal como surge de la documentación legalmente anexa a este documento, la concordatada ha cumplido dentro del desarrollo de su giro principal con etapas importantes de la construcción del edi-

ficio denominado "Gaudi" en el padrón 14.783. Pero la ruptura de la política cambiaria, la caída de los precios de los inmuebles en el mercado respectivo de nuestro país, a un nivel de casi la quinta parte de su valor en dólares norteamericanos y la denegación del préstamo solicitado al Banco Hipotecario del Uruguay, han colocado a la concordatada en una situación sumamente difícil, que le impide pagar de pronto a sus acreedores, sin destruir las posibilidades del mantenimiento de su existencia. Es por ello que han apreciado, tanto la concordatada como la mayoría de sus acreedores, la conveniencia común de lograr un acuerdo privado, como forma de arribar a una mejor solución para su relación acreedor-deudor, y posibilitar el ulterior desarrollo de la Empresa.

Segundo: La concordatada pagará a sus acreedores el importe de sus créditos de la siguiente manera: mediante la paga por entrega de bienes, y/o el endoso y trasmisión de títulos valores así como la cesión de créditos de acuerdo al siguiente detalle: a) Para pagar a "Jannilette Corporation" considerando una quita adecuada al máximo legalmente permitido en la especie, se le adjudica en carácter de paga por entrega de bienes los siguientes: el 14,90 % proindiviso de las unidades a construirse en los pisos cuarto a décimo, ambos inclusive, en el inmueble padrón Nº 14.783 de acuerdo a las disposiciones de la Ley 10.751 y según plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo H. Mateos, de octubre de 1981.

Descripción del terreno respectivo: tres fracciones de terreno ubicadas en la 1º Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas actualmente en conjunto con el Nº 14.783 que se describen: a) padrón anterior Nº 14.784, que según plano del agrimensor Walter Rodríguez, de febrero de 1976 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 23 de febrero de ese año con el Nº 79.990, consta de una superficie de 239 metros 27 decímetros, teniendo 10 metros 70 centímetros de frente por el Suroeste, a la calle Gaboto; b) Padrón anterior Nº 14.783, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de abril de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 59.258 el día 29 del mismo mes y año, consta de una superficie de 139 metros 7410 centímetros teniendo 10 metros 94 centímetros por el Oeste, de frente a la calle Gaboto; y 12 metros 80 centímetros por el Sur, de frente a la calle Guayabo, por ser esquina; y c) el empadronado anteriormente con el Nº 14.797, que según plano del agrimensor Eugenio Jari, de marzo de 1979, inscripto en la Oficina referida anteriormente con el Nº 88256 el día 6 del mismo mes y año, consta de una superficie de 97 metros 64 centímetros, teniendo 9 metros 38 centímetros de frente por el Sureste a la calle Guayabo.

b) Para pagar el crédito de "Promotora S. A.", considerando una quita adecuada al máximo legalmente permitido en la especie, se le adjudica en carácter de paga por entrega de bienes los siguientes: la Unidad SS 101, situada en el subsuelo a cota menos 1,70 m. de una superficie individual de 173 metros 13 decímetros, siendo su uso el de garaje. La Unidad 301 en el tercer piso a cota vertical más 8,47 metros de una superficie individual de 56 metros 95 decímetros, correspondiendo el uso exclusivo de la terraza U3, que tiene una superficie de 1 m. 28 dm. La Unidad 304, situada en tercer piso a cota vertical más 8 m 47 cm., con una superficie individual de 61 m. 15 dm., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza X3, de una superficie edificada de 1 m. 12 dm. Estas unidades fueron construidas en las fracciones de terreno descriptas en esta misma cláusula, no estando totalmente terminadas.

c) Para pagar el crédito de "Alycon Corporation" considerando una quita adecuada al máxima legalmente permitido en la especie, se le adjudica en carácter de paga por entrega de bienes, los siguientes: La Unidad 0003, situada en planta baja a cota vertical más 5 centímetros y más 85 centímetros con una superficie individual de 62 m. 75 dm., correspondiéndole el uso exclusivo del patio N, que tiene una superficie libre de 1 m. 98 dm. La Unidad 105, situada en primer piso a cota vertical más 3 m. 27 cm., con una superficie individual de 60 m. 88 dm., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza Y_1, de una superficie de 1 m. 36 dm. La Unidad 202, situada en el segundo piso a cota vertical más 8 m. 87 cm., con una superficie individual de 65 m. 4 dm. correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza V2, que tiene una superficie de 1 m. 12 dm. El 22 % proindiviso de las unidades a construirse en los pisos cuarto a décimo, ambos inclusive. Estas unidades fueron y/o serán construidas en las fracciones de terreno, Ley, plano de fraccionamiento y permiso de construcción descriptos en esta misma cláusula.

d) Para pagar el crédito de Banco de Santander, considerando una quita adecuada al máximo legalmente permitido en la epecie, se le adjudica en carácter de paga por entrega de bienes los siguientes, así como los créditos que se pasan a indicar: La cesión del crédito existente contra Rubens Rodríguez Cordero, emergente de la promesa de compraventa otorgada el día 27 de diciembre de 1984 e inscripta en el Registro respectivo con el Nº 1413 al folio 5722 del Libro 170 y posterior modificación de compromiso de compraventa de fecha 4 de febrero de 1985, del que surge un importe total de U$S 15.248,40 (dólares norteamericanos quince mil doscientos cuarenta y ocho con cuarenta centésimos), pagaderos en 60 cuotas de U$S 254,14 cada una. La Unidad 303, situada en tercer piso a cota vertical más 8 m. 47 cm., con una superficie individual de 70 m. 37 dm., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza W3, que tiene una superficie de 1 m. 12 dm. La Unidad 305, situada en tercer piso a una cota vertical de más 8 m. 47 cm., con una superficie individual de 60 m. 88 cm., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza Y2, de una superficie libre de 1 m. 36 dm. La Unidad 306, situada en tercer piso a cota vertical más 8 m. 47 cm., con una superficie individual de 33 m. 95 dm., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza Z3, de una superficie libre de 1 m. 36 dm.

d) Para pagar el crédito de Gerardo Hombravella, considerando una quita adecuada al máximo legalmente permitido en la especie, se le adjudica en carácter de paga por entrega de bienes los siguientes: Vale librado el día 12 de enero de 1985 con vencimiento al 30 de junio de 1986, por la suma de N$ 13.268,00, suscripto por "Mosul S. A.". Vale librado el día 20 de abril de 1985 con vencimiento al 30 de setiembre de 1986 por la suma de N$ 25.456,00 suscripto por "Fartel S. A.". Vale librado el día 25 de setiembre de 1985, con vencimiento al 20 de diciembre de 1986, por la suma de N$ 38.926,10, suscripto por "Automática y Control S. A.". El 34,20 % proindiviso de las unidades a construirse en los pisos cuarto a décimo, ambos inclusive. Estas unidades son a construirse en las fracciones de terreno y con arreglo a la Ley, plano de fraccionamiento y permiso de construccion descriptos en esta misma cláusula.

e) Para pagar el crédito de Guillermo Hombravella, considerando una quita adecuada al máximo legalmente permitido en la especie se le adjudica en carácter de paga por entrega de bienes los siguientes: El 23,90 % proindiviso de las unidades a construirse en los pisos cuarto al décimo, ambos inclusive. Estas unidades son a construirse en las fracciones de terreno y con arreglo a la Ley, plano de fraccionamiento y permiso de construcción descriptos en esta misma cláusula.

Tercero: La concordatada se obliga en cumplimiento de las obligaciones que asume por este concordato, a suministrar toda la documentación necesaria para el otorgamiento de los contratos que perfeccionen de acuerdo a derecho, las pagas por entregas de bienes, cesiones, etc., a que se refiere el presente así como a otorgar en el momento que se lo exijan sus acreedores, todos los documentos que sean necesarios para tal fin, quedando aclarado que todos los referidos bienes se encuentran en un edificio en construcción, situación que conocen y aceptan los señores acreedores. Una vez cumplidos los términos de este concordato, se entenderán total y absolutamente remitidos todos los saldos que por cualquier motivo resultaren impagos, no siendo necesario a tal fin ningún tipo de recibo o resguardo siendo el presente acuerdo concordatario, suficiente prueba de ello.

Cuarto: Los acreedores se obligan a no iniciar o proseguir trámite judicial o extrajudicial alguno tendiente al cobro de sus créditos mientras estén pendientes el cumplimiento y vigencia de este concordato, obligándose asimismo a cancelar desistir o desertar de los juicios ya iniciados, obteniendo a su costo el levantamiento de los embargos trabados. Los quido correspondientes a los trámites judiciales o extrajudiciales serán de exclusivo costo y cargo de los señores acreedores.

El presente se otorga en tres ejemplares de un mismo tenor para facilitar así la adhesión de los señores acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos a todos sus efectos. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 41.500,00 10|pub. 34902 Dic.7-v.dic.18.

Juicio Ejecutivo
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: A.N.T.E.L. c| HECTOR BLAS QUINTEIRO AGRELLO "Juicio ejecutivo" (Ficha D 296|87) se cita y emplaza a Héctor Blas Quinteiro Agrello a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 22 de 1987. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

27) (C.C.) 30|pub. 45418 Nov.17 v dic.29

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se emplaza a los herederos de Julián Ramírez Valdez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/JULIAN RAMIREZ VALDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha número B 2375|82), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — María Amalia B[illegible], Actuaria.

27) N$ 4.800,00 30|pub. 32772 Nov.24-v dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "MERLO CIRIGILIANO RAFAEL y D[illegible] S. A. Acción Reivindicatoria" (Ficha M [illegible]) se hace saber que se presentó el Sr. Rafael Merlo Cirigiliano ante esta Sede en su calidad de Presidente de Damisur S. A., exponiendo que le habían sustraído 50 acciones de la referida sociedad, por un valor de N$ 1.000 cada una, numeradas del 1 al 50, promoviendo acción reivindicatoria. Se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los trámites. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 8.400,00 30|pub. 32155 Nov.30-v dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: "A[illegible] c/ELINA e INES SAMPOGNARO PINILLA — Juicio Ejecutivo" (Ficha B 111|86) se cita de excepciones por el término de 90 (noventa) días a Elina Sampognaro Pinilla e Inés Sampognaro Pinilla, en su carácter de herederas de Inés Pinilla de Sampognaro, a cuyo efecto se les notifica por este medio el auto que se transcribe a continuación:

Nº 2.783. — Montevideo 30 de abril de 1986. — Al petitorio 1º: Como pide. — Trábase el embargo solicitado y comuníquese. Cítese de excepciones y llévese adelante la ejecución hasta la total satisfacción del crédito reclamado, sus intereses y las costas y costos del juicio. A lo demás: téngase presente. — Dr. Víctor H. Bermúdez, Juez Letrado. — Dra. María H. Podesta, Actuaria.

Montevideo, octubre 5 de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 45241 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/MENDEZ VIGNOLI, VICTOR OMAR — Daños y perjui-

cios' (Ficha C. 159|87), se cita, llama y emplaza a Víctor Omar Méndez Vignoli, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 45593 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

OBLACION Y CONSIGNACION DECLARACION DE BIEN
Juzgado de Paz Departamental de la Capital Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno en autos' "Mallo Piano María del Carmen C|AURELIA JESUSA MANFURT y Sucesores de TEODORO URSINO ASPIROZ BENITEZ, Oblación y Consignación, Declaración de Bien hecha la consignación, (F. V|116|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Teodoro Ursino Aspiroz Benítez para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) (N$ 9.000.00 30|pub. 35213 Dic.10-v.ene.25.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictado en estos autos: Antel contra FONORAPIL S. R. L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 357|87), se cite llame y emplace a "Fonorapil S. R. L." señor Eleuterio Jorge Rodríguez y la señora Lilián Esther Espinosa Yañez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43569 Dic.7_v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: A.N.T.E.L. c.|DE LEON ARTURO, MAURO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1407|1987), se cita y emplaza a de León Arturo, Mauro, a fin de comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 19 de 1987.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 45412 Nov.17-v.dic.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c|JUAN CASTILLO URBINA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 301|87), se cita y emplaza a Juan Castillo Urbina, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 43740 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º_v.feb.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/NELSON DINOR GARCIA RIVAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 127|87), se cita y emplaza a Nelson Dinor García Rivas, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo octubre 5 de 1987. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 45242 Nov.10-v.dic.22.

RESCISION DE CONTRATO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber: que se cita, llama y emplaza a Clara Dos Santos de Umpiérrez, o sus presuntos herederos, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: I.M.M. contra DOS SANTOS de UMPIERREZ, CLARA "Rescisión de Contrato" (Ficha C. 1356|87). — Montevideo, 21 de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 45304 Dic.7-v.dic.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: A.N.T.E.L. c.|FERROSMALT SIAM SOCIEDAD ANONIMA "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 426|87, se cita y emplaza a Ferrosmalt Siam Sociedad Anónima, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 22 de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 45417 Nov.17-v.dic.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: A.N.T.E.L. c.|DELMAR ODALIO ROSAMEN ROSANO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 425|87), se cita y emplaza a Delmar Odalio Rosamen Rosano, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 22 de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 45416 Nov.17-v.dic.29.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en los autos: "Graña Bentancourt, Lina c/SAMUEL KURIN PEREVOZNIG y otra - Cumplimiento de Contrato" (Ficha 2010), se dispuso emplazar a los sucesores de Esther Zelda Trzonowicz a comparecer en estos autos a estar a derecho y con relación a cumplimiento de compromiso de compraventa, padrón Nº 6780 de Montevideo, Unidad 301, en el plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto por el Art. 307 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) N$ 2.500,00 10|pub. 35958 Dic.16_v.dic.30.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados Bianchi, Mirta y otro c.|Sucesores de FRY SIMS, PERCY HERBERT "Escrituración Judicial" (Ficha 701|1987), se ha dispuesto citar a los herederos y|o sucesores a cualquier título del señor Percy Herbert Fry Sims, a los efectos de que procedan a otorgar la escritura definitiva de enajenación del inmueble padrón 55.818 de la 14a. Sección Judicial de Montevideo, con 10 metros 27 centímetros de frente al Norte a la calle 19 de Abril Nros. 1164 y 1166 entre las de Valdense y Lugano, que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 42.965 el 10 de abril de 1962 tiene un área de 426 metros cuadrados 31 decímetros, en cumplimiento del compromiso de compraventa otorgado el 12 de abril de 1977, inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) el 26 de abril de 1977 con el Nº 3852 al Folio 13 449 del Libro 154.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a los interesados, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial de oficio. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
27) N$ 5.500.00 10|pub. 35025 Dic.7-v.dic.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c.| JOSE ANTONIO ALBO GERARD - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.132|87), se cita de excepciones y emplaza a José Antonio Albo Gerard, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 22 de 1987. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 45703 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

Juicio Ejecutivo
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: A.N.T.E.L. c| EMPRESA TODO PLAN LTDA. "Juicio ejecutivo" (Ficha A 893|87) se cita y emplaza a Empresa Todo Plan Ltda. a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 22 de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 45413 Nov.17-v.dic.29.

Juicio Ejecutivo

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: A.N.T.E.L. c| MANUEL BARREDO CABRERA "Juicio ejecutivo" (Ficha A 849|87) se cita y emplaza a Manuel Barredo Carrera a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 22 de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 45415 Nov.17-v.dic.29.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: A.N.T.E.L. c.|EMPRESA DEPOSITO MODERNO S. A., Fiador Solidario Volfovicius Jacobo "Juicio Ejecutivo" (Ficha H 804|87), se cita y emplaza a Empresa Depósito Moderno S. A. y Fiador Solidario Volfovicius Jacobo, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 3 de 1987 — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta Cte.) 30|pub. 45414 Nov.17-v dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Aleman Cuello, Gladys Lyriam c/CARLOS ALBERTO MUIÑO PELLEREY - Pérdida de Patria Potestad" Ficha B. 158|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Muiño Pellerey, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.800 00 30|pub. 33474 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Saettone Permuy, Julio César y María Julia Taglioretti Volonté contra WASHINGTON MUÑOZ y MARIA OBDULIA RIAÑO "Pérdida de la Patria Potestad" (ulterior legitimación adoptiva) (Ficha B. 336|87), se cita, llama y emplaza a Washington Muñoz y María Obdulia Riaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 23 de noviembre de 1987 - Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45805 Dic.7-v dic.31. Feb 1º-v feb 18.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: "CASTRO MARTINEZ EDUARDO - Herencia Yacente" (Ficha F. Nº 729|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Eduardo Castro Martínez citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

hagan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, setiembre 30 de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.200,00 20|pub. 30602 Nov.4-v.nov.17. Dic.9-v.dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Debernardi, Ruben Daniel c|MARIA CRISTINA AGUIAR. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B 124|87), se cita, llama y emplaza a: María Cristina Aguiar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 33086 Nov.26-v.dic.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Eliseo González y María Amalia Olivera por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rondeau Ricardo y otra c|ELISEO GONZALEZ y otro - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha S. 132|87), bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 30498 Nov.6-v.dic.18.

SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Juan Gudik, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Molfese Elizabeth C|JUAN GUDIK - Suspensión de la Patria Potestad" (Ficha B|6|87); bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45302 Nov.16-v.dic.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autas caratulados: "Crossa, Daniel Cirilo y Fernández Abreo, Susana Neri c/SILVA, HUGO ALMIR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 128|87), se cita, llama y emplaza a Hugo Almir Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45556 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

APERTURA DE SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se dispuso la apertura de la sucesión como Herencia Yacente de IRMA BRUSA LETOURNEAU (F. 1155|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 inciso final del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000,00 20|pub. 33875 Dic.2-v.dic.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Segundo Euclides y Tejeira Otilia c.| RODRIGUEZ CHAMBERG, SILVERIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|101|87), se cita, llama y emplaza a Silverio Rodríguez Chamberg, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 20|pub. 45933 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Ghione, Raúl y Domínguez Nieves c./SANTANA, ROBERTO y CACERES, SUSANA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 146/87), se cita, llama y emplaza a Roberto Santana y Susana Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987 — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 45475 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Deleón Rizzo, David y Cabrera de Deleón, María Alba C|SANTOS, JOSE LUIS, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|132|87), se cita, llama y emplaza a: José Luis Santos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45258 Nov.20-v.dic.31.

HERENCIA YACENTE
SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en el expediente: "BIANCHI RADICI, TERESA ENRIQUETA - Herencia Yacente" (F. F.|414|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Enriqueta Bianchi Radici, intimándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Esta publicación se hace de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
27) N$ 3.200,00 20|pub. 30525 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gaviño, Enrique contra RODRIGUEZ, SILVIA LEDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|126|87), se cita, llama y emplaza a Silvia Leda Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 24 de setiembre de 1987 — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45151 Nov.4-v.dic.16.

JUICIO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Laguna María Elena C|SOBA FERNANDEZ, ADALBERTO, Juicio de Investigación de Paternidad" (Ficha C|160|87), se cita, llama y emplaza a: Adalberto Soba Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele de fensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
27) (L./13.209) 30|pub. 45842 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Eusebio Borges, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Méndez, Mirtha Esther c/BORGES, EUSEBIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 245|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La actora está amparada en la Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45554 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Concepción Secundino y Peña, Teresa c/ARAUJO, CELICA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 107|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Célica Araújo, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 30584 Nov.6-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en los autos: "Campos, Obaldino y Campos [illegible] contra DA SILVA, JUANA y SILVA ALFREDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B [illegible]|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juana Da Silva y Silva Alfredo, para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestion, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención — Montevideo, 8 de setiembre de 1987 — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 30802 Nov.10-v.dic.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados. Inés Valiente Miller c| ALEJANDRO NAUMIS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 195|87) se cita, llama y emplaza a Alejandro Naumis, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. 23 de noviembre de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45792 Dic 7-v dic 31. Feb.1º-v feb 18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Limonge, Magela c.| ALBERTI RAMON ROBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 184|86), se cita, llama y emplaza a: Román Roberto Alberti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. 2 de febrero de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 45444 Nov.23-v dic.31. Feb 1º-v feb 2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Scalatempore Crespi Carlos y Sabadela María del Carmen C|CANALES IZQUIERDO RUBEN. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha TC|85|87) se cita llama y emplaza a Ruben Canales Izquierdo para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1987 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 45574 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 11

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos: "Hernandez Caballero Gloria Marina c/BATALLA MOREIRA, GABRIEL" (Ficha D

835|87), se cita, llama y emplaza a Gabriel Bastalla, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1987. — Cr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
27) N$ 4.800.00 30|pub 31289 Nov.16-v.dic.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, Sofía Belgrano de Cauia, dictada en los autos caratulados: "González, Fernando y Monzalvo, Silvia con MIRABALLES, MARIA ROSA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha F|C. 166|87), se cita, llama y emplaza a María Rosa Miraballes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45350 Nov.17-v.dic.29.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "SANGUINETTI COSTA, RODOLFO - Herencia Yacente" (Ficha E. Nº 307|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Rodolfo Sanguinetti Costa, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000,00 10|pub. 35960 Dic.16-v.dic.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "PEDRO VALENTIN ISNARDI ALASIO - Herencia Yacente" (Ficha: E. 734|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 20|pub. 34393 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Ballesta, Dorval y Antonia Aquino c| JUAN CARLOS MARTINEZ y NIRIA CRISTINA PINTOS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 269|87), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Martínez y Niria Cristina Pintos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº.o 13.209). — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45381 Nov.17-v.dic.29.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se emplaza a los sucesores de Antonic Rossi, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar derecho en los autos: "Atilio Esteban, Eduardo y Mario Marcelino Rossi contra SUCESORES DE ANTONIC ROSSI - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. 203|87) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 1º de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.800.00 30|pub 31504 Nov.17-v.dic.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "De los Santos Jude Raúl María y Haydée Teresita Sureda c| JOSE LUIS DE BRUN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 403|87), se cita, llama y emplaza a José Luis de Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de setiembre de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45098 Nov.5-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "de los Santos Jude, Raúl María y Haydee Teresita Sureda c/ JOSE LUIS DE BRUN - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: B. 403|87), se cita, llama y emplaza a José Luis De Brun, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de setiembre de 1987. — Esc. Niria Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45098 Nov.12-v dic.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo de Familia de 7º Turno en autos caratulados: Rubio Silva, Jorge Enrique y Caprile, Mary Teresita c| SILVA, MARIELA IRIS "P.P.P." (C|64|87), se cita, llama y emplaza a Mariela Iris Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 quedar exoneradas de pago. — Montevideo setiembre 28 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 44653 Nov.4-v.dic.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Silva, Ana Graciela c|GONZALEZ, MIGUEL ANGEL, Pérdida de Patria Potestad" (Fa C|136|87), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel González a que comparezca en autos a estar a derecho y contestar la demanda, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, octubre veintinueve de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 35212 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

ARTIGAS

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de Felipe Fortunato, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Consejo de Educación Primaria c/Sucesores de FELIPE FORTUNATO - Expropiación" (Fa. A. 162|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 2 de diciembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 45377 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EXPEDICION DE TERCERA COPIA
Juzgado De Paz Departamental de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARILLA MEIRELLES de GARCIA Da ROSA solicitando la expedición de la tercera copia de la escritura de partición que el día 15 de setiembre de 1972, otorgué con mi madre Betania Osorio de Meirelles, viuda y mis hermanos: Marina, María, Leonel Roberto y Leonidas Meirelles Osorio, la que fue autorizada en esta ciudad por el Escribano Carlos A. Florastiero, se me adjudicó conjuntamente con un inmueble rural que ya vendí el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana 133, planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 2775 que según plano del agrimensor Arsenio Nunes, cuya copia fiel actualizada por el Agr. Rosendo de Mello, en mayo de 1972, fue inscripta en la oficina Departamental de Catastro con el número 3779 el 26 del mismo mes y año, tiene una superficie de 661 metros, 2.975 cms. cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el número 185, al folio 91 del Libro 2. Esta primera copia también fue extraviada, expidiendo una segunda copia en los autos: "Marilla Meirelles de García da Rosa S|segunda copia de escritura. (Fa. B|302|982), la cual fue expedida por el Escribano autorizante Carlos A. Forastiero e inscripta con el N.o 492 al folio 551 del Libro 2 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 21 de octubre de 1987. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
27) N$ 7.500,00 10|pub. 35599 Dic.14-v.dic.28.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Silva, Adela Lilián c|RUBEN ARMANDO SCASSO, Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C. Nº 566|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ruben Armando Scasso para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 34589 Dic.4-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Lerado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Rivero, Walter Guillermo y Angela Estela Guizzo c/ANGELA ESTHER BAYONA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 215|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angela Esther Bayona, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que son gratuitas conforme a la Ley Nº 13.209, Art. 2º, 17 12 963. — Las Piedras, noviembre 11 de 1987. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45598 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: ROBAINA, HIPOLITO F., "Sucesión", (Ficha 153|80), se hace saber que con fecha 29|12|86 se presentó ante esta Sede la Sra. Blanca Delia Robaina Mambrigades solicitando la declaración de ausencia respecto del Sr. Serminio o Cerminio Artemio Robaina Manbrigades o Manbrigadez.

En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se cita, llama y emplaza al Sr. Serminio o Cerminio Artemio Robaina Manbrigades o Manbrigadez y a los interesados para que comparezcan en autos bajo apercibimiento. — Las Piedras, 20 de marzo de 1987. Graciela V. González López, Esc. Abogada.
27) N$ 3.240.00 10|pub. 14445 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3. Dic.2-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Safarik Marán Francisco c/SILVIA NAZARETH ESTIGARRIBIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 206/987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Silvia Nazareth Estigarribia para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones — Las Piedras, 6 de agosto de 1987. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub 3225 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos: "Antelo Lilián Rosa c/ RODOLFO ARANDA - Guarda" (F|C|579|1986), se cita, llama y emplaza a Rodolfo Aranda, a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Pando, 26 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 3.600,00 30|pub. 34556 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 2.o Turno en los autos: AVEIRO, JULIO CESAR y ANA MARIA MARENCO "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (F|C 454|87) se cita, llama y emplaza a Blanca Sellanes para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por el término de treinta días. — Pando, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 1.500,00 10|pub. 36178 Dic.16-v.dic.30.

COLONIA

GUARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Paz, Ana María contra LOPEZ ALVAREZ JOSE - Guarda" (Fa. 27|M.|87| bis), se emplaza al señor José López Alvarez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites de estilo. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 8 de octubre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 45942 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Sucesión FAUSTO J MARZUCA SOCIEDAD ANONIMA "Liquidación Judicial" (Ficha Nº 423|83), se hace saber que por sentencia Nº 48 del 29 de mayo de 1987, se resolvió tener como válidos los créditos y sus montos declarándose la insolvencia de la masa y la liquidación definitiva de la sociedad.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley 2.230 se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de junio de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Act. Adj.
1) N$ 2 500 00 10|pub. 34796 Dic.7-v.dic.18.

LAVALLEJA

REHABILITACION EN ESTADO DE QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en autos: "RICCI GABRIEL, Rehabilitación en estado de Quiebra" (Fa. 150| 86), ha sido declarado rehabilitado en la quiebra el Sr Gabriel Ricci. — Minas, 12 de noviembre de 1987. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 1.800,00 15|pub. 33981 Dic.2-v.dic.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Nery Wilson Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pintos Romero Marta c/RODRIGUEZ, NERY WILSON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 24|986), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, octubre 15 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 3.800,00 30|pub 3045 Nov.6-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a MARIA ELSA MARTINEZ GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Balleto Melo, Gladys Marta y Antunez Farias, Carlos Eduardo c/ MARTINEZ GARCIA, MARIA ELSA - Pérdida de la Patria Potestad. Ficha C Nº 101|987), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Minas, julio 31 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 4.800 00 30|pub 3002 Nov.5-v.dic.17.

MALDONADO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Martínez Olivera Alcides y otra c/ODIZZIO MOSCA, RAMON y otros - Escrituración Judicial" (Ficha Nº 603|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Alcides Martínez Olivera y María Juana Conde Faina, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Un solar de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado (Barrio Odizzio) empadronado con el Nº 2965 en mayor área hoy Nº 10.759, señalado con el Nº 5 de la manzana 15 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 3892 el 12 de julio de 1965, aprobado por el Municipio de Maldonado el 21 de mayo de 1964 con una superficie de 326 mts.2 86 dms. con 23,91 mts al SO a calle Pública; al NO. 10,85 mts. a solar 1; al N. 23,66 mts. a solar 2; al E., 2 mts. a solar 3; y al SE. 14,59 mts a solar 4 todos de la misma manzana

En consecuencia se cita llama y emplaza a los promitentes vendedores Ramón Odizzio Mosca o a sus sucesores a cualquier título, a todos los que se considere con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Maldonado 31 de agosto de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
27) N. 15.600 00 30|pub 4993 Nov.5-v.dic.17.

DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "De León, Nelson c/ACERBO, HORACIO - Daños y perjuicios morales y materiales" (Ficha Nº 458|87), se cita y emplaza a estar a derecho en autos al señor Horacio Acerbo, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires República Argentina, en el término de noventa días bajo apercibimiento de seguirse el juicio con defensor de oficio. — Maldonado agosto 21 de 1987. — Dra Nilza Salvo, Actuaria Adjunta
27) N$ 4.800 00 30|pub 3129 Nov.16-v.dic.28.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

JUAN ENRIQUE SCHWARZKOFF, por Expediente N.o 31|10557|87 amparándose en el Decreto Dptal N.o 410 registrará a su nombre un automóvil marca AUSTIN matrícula de Paysandú N.o 103-194. — Titular anterior Julia Curti de Sosa. — Paysandú, 2 de diciembre de 1987. — Estela L. de Payro, Directora de Tránsito Público y Control de Transportes.
27) N$ 720,00 3|pub. 35630 Dic.14-v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

CARLOS MARIA NAN, por Expediente número 31|10549|87 amparándose en el Decreto Departamental N.o 410|87 registrará a su nombre un automóvil marca FORD V8 matrícula de Paysandú N.o 103-983. — Titular anterior Vicente Fernández Souza. — Paysandú, 2 de diciembre de 1987. — Estela L. de Payro, Directora de Tránsito Público y Control de Transportes.
27) N$ 720,00 3|pub. 35629 Dic.14-v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

MIGUEL ANGEL INNAMORATO COLLAZO, por Expediente N.o 31|10648|87 amparándose en el Decreto Dptal. N.o 410 registrará a su nombre una camioneta furgón marca IFA matrícula de Paysandú N.o 52-861. — Titular anterior Homero Alberto Camacho. — Paysandú, 2 de diciembre de 1987. — Estela L. de Payro, Directora de Tránsito Público y Control de Transportes.
27) N$ 720,00 3|pub. 35681 Dic.14-v.dic.16.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "LOPEZ ANGEL ANDRES; DA COSTA PORTO VIDART FLORA TULIA; MARTHA y ANTONIO Posesión notoria de estado civil y petición de herencia (Pieza separada del expediente "López, Santa Flora - Sucesión" (Fa 8 71|1986) (Fa. A 113|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Santa Flora López, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú, 30 de junio de 1987. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 3339 Dic.1º-v dic.31 Feb 1º-v feb.10.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno c ALBERTO DOMINGO MARQUEZ PALOMEQUE de Paysandú, dictada en autos "ALBERTO QUE. - Sucesión" (Ficha A Nº 80|1985) se cita, llama y emplaza a Edda Tula y Esther Márquez Palomeque y/o a sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite — Paysandú 20 de octubre de 1987 — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub 31405 Nov.16-v.dic.28.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Maciel Sanguino Sixto Mario y Magallanes Rodríguez de Maciel Mirian Norma y Magallanes Rodríguez de CARLOS MACIEL y PUYOL VERONICA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (F. Letra F Nº 63|987 se cita, llama y emplaza a Verónica Esther Puyol para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Estas publicaciones se realizan según lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley 13.209 del 17|12|963 — Fray Bentos 22 de setiembre de 1987 — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario
27) (Ley 13.200) 30|pub. 44710 Nov.10-v.dic.22.

RIVERA

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a René López, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "ENRIQUE KATZ PIRISTINER y LEIDS LAGO LEAL - Juicio de Guarda" (Fa. C. 120|86), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 35810 Dic.15-v.dic.29.

ENTREGA DE LA COSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Rosa Anolles Paz c/ELOYR AMESTOY MASOLLER - Entrega de la cosa" (A. 204|87), se dispone intimar a Eloyr Amestoy Masoller la entrega de la cosa dentro del término legal (Art. 1.309 del C.P.C.), en cuanto afecta la ocupación de la propietaria Rosa María Anolles Paz en el bien Padrón 7497 de la Primera Sección Judicial de Rivera, emplazándose por el término de noventa días. — Rivera, 26 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 6.000,00 30|pub 33410 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

ROCHA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: "IRIARTE de FERREIRA, DELFINA y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 208|87), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el juicio de posesion notoria de estado civil de Delfina Iriarte de Ferreira Soledad Iriarte de Tockarchi, Pedro Máximo Iriarte e Irene Iriarte de hijos naturales de Maximina Iriarte, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, setiembre 4 de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 30909 Nov.10-v.dic.22.

SORIANO

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Julia Ortega de Villalba y otros c/ROSA JULIANA VILLALBA POUSO y otros - Cese de condominio" (Ficha Nº 324 año 1987), se hace saber que se ha presentado Julia Ortega de Villalba, en representación de sus menores hijos Julio Germán, Julián Esquivel, Ramón Antolín, Luis Néstor, Miriam Beatriz y María Rosa Villalba Ortega, iniciando juicio de cese de condominio contra Rosa Juliana Villalba Pouso, Ramón Anacleto Villalba Pouso, Jacqueline Hounie Bubourdieu, Roberto Antolín Villalba Pouso, Juan Manuel Villaba Pouso, Juan Carlos Villaba Ortega y Luz Marina Villalba Ortega, respecto del inmueble rural Padrón Nº 6181, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Soriano, con 419 hectáreas 7243 mts. 74 dms., según plano de mayo de 1963 del Agr. Mario E. Bellini, inscripto con el Nº 2402 el 6.5.1963 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luz Marina Villalba Ortega, y a todos los que se consideren con derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 13.200,00 30|pub. 32720 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Carlos Eduardo Miccielli c/JUAN NASSO - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha Nº 460 año 1987), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mirta Miccielli en representación de su menor hijo Carlos Eduardo Miccielli, iniciando acción de Posesión Notoria del Estado Civil y Petición de Herencia de hijo natural de Juan Nasso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del causante y a todos aquellos que se consideren con derecho a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de agosto de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 7.200,00 30|pub. 32909 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Fredid Da Silva y Pedro Texidor, en autos RODRIGUEZ DA SILVA, SIRLEY "Concurso Voluntario" (Ficha número 591|82) Pieza formada por Administración del Concurso, Ficha 1095|1984, se hace saber que con la conformidad de los acreedores presentes y por resolución Nº 2948 de 29 de mayo de 1987 se ha dispuesto la rehabilitación del concursado Sr. Sirley Rodríguez da Silva. — Tacuarembó, 9 de junio de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) N$ 2.000,00 10|pub 34765 Dic.7-v.dic.18.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: Cardozo, Cilda c| SUCESORES DE JULIA CARDOZO LAGO "Posesión notoria de estado civil" (Ficha 203 A año 1986) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos quienes se crean con derecho a deducir en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappellettí, Actuaria Adjunta ad-hoc
27) N$ 6.000.00 30|pub. 35113 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA CARBONE (Ficha 439|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 36493 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS LOPEZ GUGLIELMETTI (Ficha F. 885|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36285 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ARIEL CAVELLI SCORZA (Ficha F. 890|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36305 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OSVALDO MARTORANO PIZZO (Ficha F. 920|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36362 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SINTAS MENDIONDO (Ficha F. 941|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 36507 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHN FRANCIS LYFORD PIKE (Ficha F. 937|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 36522 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO VIDAL BAGGIOTTO (Ficha F. 916|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 36524 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES BRITOS VAZQUEZ (F. 1.028|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36298 Dic.18-v.ene.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA CAIRELLI INFANZON de MENDEZ y ENRIQUE JULIO MENDEZ GARCIA (F. D. Nº 1009, año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36406 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO DINI DINI (Ficha D.|925|87), citándose y emplazándose por treinta días a los herederos, acreedores y demás interesados. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.

1) N$ 1 500.00 10|pub. 36407 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GAUDIN MACIA (Ficha D Nº 919|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 36432 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LAURO PERLAS o PERLA PEREIRA (Ficha D|304|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 36527 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAIME ARDA RIVERA (F. 125|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36306 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MAURICIO POMI FORASTIERI (Ficha F. 1.081|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36379 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILAS, MARIA BEATRIZ o MARIA BEATRIZ VILAS de COMPANY (Ficha F. Nº 227|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36378 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA SALINAS o SALINA GUERRERO DE SOSA (F. 1.084|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36392 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BARRETO ROYOL (Ficha F. 1.041|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 36403 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MENDEZ RODRIGUEZ de FILGUEIRA (F. 1.105|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 36413 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PEDRO PINTOS ALVEZ o ALVES (Ficha F. 1062|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 36534 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MONTAÑO de RODRIGUEZ (Ficha F. 1097|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 36508 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO MEDINA CONTINI (Ficha F. 1111|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 36498 Dic.18-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA CLARA GAGLIANO FREITAS (Ficha F. 1131|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 36499 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE SAUL LAGOS

BRITOS (Ficha F. 1106|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36456 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o DOMINGO FRANCISCO PERRI PAURA (F. 1069|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36431 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ADEMAR CAETANO ALFARO - "Sucesión" (Ficha A. 879|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36284 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA DEL CARMEN SANCHEZ FERREIRA, ARTURO SANCHEZ BADO y MARIA AGUSTINA FERREIRA - "Sucesión" (Ficha A. 697|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36405 Dic.18-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORIOSOLINA o MARIA OSORIO CARDOZO o CARDOSO RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 802|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10.pub. 36433 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BERNARDO GOMEZ CASTELLA "Sucesión" (Ficha A 791|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36496 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE POMIECKO "Sucesión" (Ficha A 831|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36509 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA AMELIA FLORES AMIL (Ficha S. 1.078|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36286 Dic.18v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE PABLO SANSONE MEDINA, SERVANDA AMALIA D'STESSANI TASO y RAUL SANSONE D'STESSANI (Ficha S. 1065/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. Gloria Corrales, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36457 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAULE GODAY, CARLOS, "Sucesión" (Ficha S. 1162/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36501 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SIGNORELLI (Ficha S. Nº 775|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 33888 Nov.30-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ GONZALEZ, BONIFACIA SEGUNDA y PEREZ GONZALEZ, VIRGINIO (Ficha S Nº 1157. año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36497 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARMAYMON NAVARRO, JAIME (Ficha S 1134|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36376 Dic.18-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO WASHINGTON FONS PEREZ (Ficha S. 1073|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36283 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CLARA ZABALA o MATILDE CLARA ZABALA PEREIRA de BALADAN (Ficha 1106|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36282 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUIS ROVEGNO ROVEGNO (Ficha S N o 991|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Feinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36355 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO DAVID COHAN SMOLOVICH "Sucesión" (Ficha S. 1.109|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36354 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA INES o GLORIA IRIS NUÑEZ DE VAZQUEZ (Ficha S. 1094/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36526 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO PATRON COSTAS GRAMAJO (Ficha S. Nº 806|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 36310 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA LOPEZ BERMEJO (Ficha S 1054|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 36364 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MARIA BAYARES SANDES (Ficha S 1046|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.0 10|pub 36361 Dic.18-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VERME o ROSA VERME GARIBALDI (Ficha E 848/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 36459 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN HERNANDEZ BAGNUELO (Ficha E. 986/87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 9 de 1987 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36467 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CATALDI LIGUORI de DAGUERRE, "Sucesión" (Ficha E 667/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36505 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA BASADONE de BASADONE o BASADONNE de BASADONNE y de LORENZO BASADONNE DECIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1987 — Orosmán Ginero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36528 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JESUS ARRUTIA RODRIGUEZ (Ficha E. Nº 876/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36533 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LOYATE o LOYATE FANQUETTI, "Sucesión" (Ficha E. 645|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36363 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL BICA "Sucesión" (Ficha E 718|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36360 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DUMERILIO ALVARIZA PEREZ "Sucesión" (Ficha E 970|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36381 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AKERMAN (Ficha S 800 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos Habilitado para feria judicial. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 36291 Dic.18-v.feb.2. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE SUAREZ LACASAÑA (Ficha S 791|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16380 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLIVE RAFAEL FIGUEREDO ORFILA (Ficha S N.o 864|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36404 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUNTER GRAETZ FABIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 27729 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RAFAEL RETAMOSA (F. S. 773/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36510 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GUERRERO FERNANDEZ (Ficha S. 924/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 36435 Dic.18-v.enr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARLINDC o ERLINDO CORREA MIRAPALHETA o MIRAPALHETE (Ficha S. Nº 777, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 36434 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIDA CRISTINA o FEDERICA DUSEK JUGEL de FURTH (S. 866/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36430 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO JUAN BLANCO AYALA (S. 815/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36466 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CABRERA ESTECIANO (S. 829/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 36492 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITA JOSEFA ZAPATA PERDOMO y de BERNARDO NICOLAS LAMBACHE o LAMBACH o LANBACH SOSA, (F. C. V. 398|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub 36238 Dic.18-v.ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PATETTA o PATTETA o PATETA BRAIDA (F. C. V. 370|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 36237 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARTINEZ, (F. C. V. 412|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36234 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ROCCA SERRA o SERRE, (F. C. V. 419|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36235 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MENDIZABAL JORGE, JOSE FLORENCIO (Fa. 534|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 25 de noviembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36276 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PIÑEYRO DUARTE, MIGUEL, "Sucesión" (Fa. B|383|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 8 de diciembre de 1987. — Fernando Tores Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 36277 Dic.18-v.ene.4

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERNANDEZ DE VARGAS (Fa. 460|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36265 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SALABURU PEREYRA (Fa. 487|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36259 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO EUSTAQUIO LOPEZ BARRIOS, (Ficha B 194|87), citándose a herederos, acreedores y demás intereados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36252 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ETCHEVERRY SANTURIO o CENTURION, (Ficha B 94|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 21 de agosto de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36251 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SENA SANTURIO (Ficha B 191|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 16 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36249 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL RAMON RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha B 195|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36255 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA FERNANDEZ NAVARRO (Fa. 503|87) citándose a los herederoc, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 23 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36346 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FRANCISCA LARRALDE ODDONE de SAMPAYO (Fa. B. 270|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de octubre de 1987. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36272 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de VOITURET, LUIS LORENZO. "Sucesión" (F. B|203|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, noviembre 26 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 36266 Dic.18-v.ene.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO SILVERA DOS SANTOS CRUZ - Sucesión (Ficha 307|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36264 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA FELIPA PEREYRA NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36263 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DIONICIO MOLINA SENA - Sucesión (Ficha 215|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36261 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE MAGALHAES ALVEZ o JOSE MAGALLANES ALVEZ o ALVES (Ficha Nº 403|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de noviembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36262 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RODRIGUEZ (B. 402|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de noviembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36222 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARCELINO MUÑOZ TEXEIRA NUÑEZ (B. 388|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de noviembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36221 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ - Sucesión (A. 247|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 28 de octubre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36217 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO ENRIQUEZ TELIS (Ficha B. 202|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de noviembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36219 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de IDALECIO NARDI MARTINEZ (Ficha B. 194|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 20 de noviembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 36224 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO BERAZA SABARONI (B. 353|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36218 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ, ARCENIA o ARSENIA EVARISTA (B. 275|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36220 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MAURICIO CORRALES MARTINEZ, (Ficha Nº 879 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36229 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LAUFRIDES del HORNO GADEA de ASSUMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 36275 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

3—Convocatorias Comerciales

OYAMA S. A.

De acuerdo con los artículos 16, 27, 28, 29, 30 y 31 de los Estatutos de Oyama S. A., convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General, Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre de 1987 a las 16 horas en la Sede Social de la calle Eduardo Pondal Nº 782, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Comunicar cambio de fecha del cierre del ejercicio social resuelta por Directorio (Art. 18, numeral XVII Estatutos Sociales).

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al 58º Ejercicio Social (1º enero 1987 - 30 junio 1987).

3º) Fijación de número de Directores (Art. 13 Estatutos Sociales).

4º) Elección de Directores. Renovación par-

... al vencimiento del primer bienio (Art. 13 Estatutos Sociales).

5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos Sociales).

Registro de Acciones en la Sede Social de la calle Eduardo Pondal 782. Horario de 9 a 11 y de 14 a 16 horas. Cierre de inscripción: 20 de diciembre de 1987. — El Directorio.

3) N$ 3.600.00 3|pub. 36479 Dic.18-v.dic.22.

BOLSA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 28 de diciembre de 1987 a las 12:30 horas, en el local de la calle Cerrito 507, piso 5º a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de tres directores.
2) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representantes, que deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas que se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Se podrán inscribir certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras (Artículo 14).

De no lograrse el quórum necesario de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado (150.00) el Directorio convocará para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días quedando en este caso legalmente constituida con cualquier número de accionistas que concurran (Art. 16). — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — El Directorio.

3) N$ 1.080.00 1|pub. 36465 Dic.18-v.dic.18.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "MENDIVIL, HUMBERTO c/REBORI GILENE, ANABELLA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 464|87), se hace saber que por decreto Nº 3.176 de fecha 10.11.87, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Humberto Mendivil Bianchi y Anabella Rebori Gilene. — Carmelo, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 36260 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos caratulados: WILKINS RODRIGUEZ, JOSE LUIS "Incapacidad" (Ficha C. 683|986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Luis Wilkins Rodríguez designándose curador propietario a Celina Rodríguez Sosa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 9 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10|pub. 45997 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RECARTE, GILBERTO "Incapacidad" (Ficha 195|87), se hace saber que por auto No. 3675 de fecha 27|11|87, se declaró en estado de incapacidad a Gilberto Recarte, designándose curadora a Joba Duera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, diciembre 9 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45993 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno se hace saber que ante esta sede se presentó RICARDO CARLOS ARIGON BACHINI (Ficha V 414|87) quien optando al título de Escribano ofrece información de Carlos Lapetina y Frederik Burns. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 1.500,00 10|pub. 45878 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó MARIA del CARMEN DAVILA (F. V. 356|87), optando por el título de Procuradora y ofreciendo los testimonios de Teresita Di Matteo y Emilia Prestes de Díaz. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 36511 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE HUMBERTO RAMBAO "Información de Vida y Costumbres" (Fa. V. 353|87) domiciliado en 18 de Julio 886 Apto. 201 quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Francisco H. Purificatti Gamarra y de Juan F. Battaglino Gamarra. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 36471 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 2025

Adquisición: Equipos de estaciones y su montaje.

Se comunica a los interesados que la recepción de ofertas se ha prorrogado para el día 4 de enero de 1988 a las 10 horas en primer llamado y a las 11 horas en segundo llamado.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 45991 Dic.18-v.dic.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
Servicio de Paseos Públicos
Instalación de Bancos en los Paseos Públicos con Publicidad

Llámase a interesados para el concurso - licitación para la instalación y|o construcción de bancos en los paseos públicos, a su entero costo. En los mismos se preverá la disposición de publicidad gráfica cuya explotación y sus beneficios serán por cuenta de la empresa adjudicataria, que ofertará un pago anual a abonar a la Intendencia Municipal de Montevideo por cada instalación efectuada (o conjunto por paseo).

El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 21 de diciembre a la hora 10.00, en el Servicio de Paseos Públicos, 4º Piso, I.M.M.

Los recaudos podrán obtenerse en el mencionado Servicio, previo pago en el Servicio de Tesorería la cantidad de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 46008 Dic.18-v.dic.18.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA No. 67|87

Objeto: Alquiler de compactador neumático autopropulsado por hasta 2.400 horas en operación y hasta 500 horas a disponibilidad.

Apertura: 12 de enero de 1988. Primer llamado hora: 9:00.

Pliego de Condiciones: N$ 10.000.00.

Informes Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, diciembre de 1987.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 45998 Dic.18-v.dic.22.

LICITACION PUBLICA No. 68|87

Objeto: Alquiler de retroexcavadora por hasta 2.400 horas en operación y hasta 300 horas a disponibilidad.

Apertura: 12 de enero de 1988. Primer llamado hora: 10.00.

Pliego de Condiciones: N$ 10.000.00.

Informes Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, diciembre de 1987.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 45999 Dic.18-v.dic.22.

LICITACION PUBLICA No. 69|87

Objeto: Alquiler de rodillo vibratorio autopropulsado por hasta 2.400 horas en operación y hasta 500 horas a disponibilidad.

Apertura: 12 de enero de 1988. Primer llamado hora 11:00.

Pliego de Condiciones: N$ 10.000.00.

Informes Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10 — Maldonado, diciembre de 1987.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 46000 Dic.18-v.dic.22.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública a los interesados en explotar: a) Los servicios de cafetería y venta de refrigerios en el Edificio de la Terminal de Omnibus de Fray Bentos y b) Los servicios de un carrito para el expendio de embutidos y comidas preparadas en general en el mismo complejo edilicio.

Pliegos: Dirección de Hacienda Municipal.

Apertura: 8|1|88 en Asesoría Jurídica Municipal, Primer llamado hora 9:00. Segundo llamado hora 10:00.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 46011 Dic.18-v.dic.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 18 de diciembre de 1987

Cumplimiento de a disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas (...) lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

VICTOR ENRIQUE DIAZ, 36 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Emancipación número 4985 y GISEL SILVIA PAGES, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4985.

RICARDO ADRIAN DE LEON, 21 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Emilio Reus Nº 2461 y MARIA FERNANDA BATTAGLIESE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Culta 2118 Apto. 3.

OMAR RUBEN ALAYON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson número 6292 y MONICA MARIA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada O'Higgins 4025

OFICINA Nº 2

MARIO ANTONIO BARCOS, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julián Laguna 4632 y MARIA MERCEDES CABRERA, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 4885 (Pajas Blancas).

ANDRES ALBERTO BARERA, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia Nº 2095 Apto. 401 y MARCELA ALZUGARAY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia Nº 2095 Apto. 401.

PEDRO RICARDO BOTTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8 kilómetro 28.500 y MILDA AURORA DORREGO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4953.

OFICINA Nº 3

RICARDO DANIEL CUBILLA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4727 Apto 201 y ROSANA LAURA ANGELONI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4496.

MARIO CARLOS CLAVERI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Complejo Belvedere ch 67 block M 004 y SUSANA GLORIA DEVINCENZI, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador número 2024 bis.

YAMANDU ANIBAL CROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 5555 Apto 2 y ANA LOURDES GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Alvarez 1308.

FERNANDO CHAER, 30 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo Nº 1565 Apto. 307 y STELLA MARIS FARIÑAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2283 Apto. 3.

CARLOS NELSON CARMONA, 48 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Serratosa Senda 1 Nº 80 y SANTA TERESA RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Serratosa Senda 1 Nº 80.

GUSTAVO ANTONIO CARRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1553 y MARIELA TEIXEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2311 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

CARLOS ALBERTO LASA, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis Piera 1955 Apto. 102 y SILVIA PIERRI, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 747 Apto. 702.

FELIX AQUINO LALUZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Eusebio Cabral Nº 4438 y ESTELA MARY DUPAZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral Nº 4438.

EUGENIO RICHARDT LIMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2125 Apto. 9 y SANDRA WALKIRIA SALA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1894 Apto. 201.

ROBERTO JESUS LARRAÑAGA, 31 años, divorciado, perito en economía, oriental, domiciliado Juan Mª Pérez 2970 Apto. 001 y LAURA AMALIA REY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 4366 Apto. 901.

RICARDO ENRIQUE FRISCUOLO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4883 y CATHERINE DOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer número 4817.

JAVIER JOSE LLANES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio número 2240 B y MARIA de LOURDES AGUIRRE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2240 bis.

OFICINA Nº 5

DANIEL ALFREDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María Horticochea 4273 y NANCY JANETH CASTRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Petain 874.

DANIEL EDUARDO HENON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1042 Apto. 1503 y GRACIELA CECILIA CARAMBULA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 832.

OFICINA Nº 6

MARCELO ALEJANDRO MERIALDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. 2 Nº 2567 (Malvín Norte) y MARISOL FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niágara 5103.

ADRIAN MANERA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Perseverancia número 5022 y MARIA MARTHA DELGADO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Debora Vitale 5087.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PINTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5936 y LAURA JACQUELINE ACOSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 218.

CARLOS ADAN BUDE, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pavon 4675 y MIRIAN BEATRIZ GUERRICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pavon 4675.

MARCOS PELUFO, 23 años, soltero, empleado, Tomás Berreta 6783 Apto. 1.

Eduardo Couture número, oriental, domiciliado Eduardo Couture número 6846 y MARIA ALEJANDRA HUDSON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla

JORGE RODOLFO PONCE, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José número 1191 y FABIANA JOCELINE NUÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 523.

OSCAR SERGIO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López Nº 2079 Apto. 5 y VIRGINIA MARIA BARRIOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2079 Apto. 5.

OFICINA Nº 8

ALEJANDRO ZENGOTITA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1692 Apto. 304 y ROSANNA GABRIELA MILESSI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1710 Apto. 103.

PABLO GERMAN RIOS, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda Nº 1382 y GABRIELA SUSANA MENDARO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turín 3523.

ELBIO WILLIAM RUBIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3832 apartamento 2 y ANA MARIA BARBOZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum Nº 3832 Apto. 2.

COSMA MICHEL ZAJAROFF, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fructuoso Pittaluga 6375 y ROSA MARIA de FATIMA MASTANDREA, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Patria 579 Apto. 501.

OFICINA Nº 9

MARIO ANIBAL SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arístides Bassi 7920 y BEATRIZ ESPINOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Berges 1156.

HUGO ASIS SILVERA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2909 y SHIRLEY VIRGINIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste número 4481.

FABIO DANTE SANTANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils Nº 4918 bis y MONICA GERALDINE PIETRAFESA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2304.

NESTOR SALVIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gavilán 3367 y MARIA del CARMEN VARELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1768.

OFICINA Nº 10

LUIS EDUARDO TABAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales Nº 3998 Apto. 2 y ALICIA ALBA ACOSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Corrales 4012.

ARIEL TEIRA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2128 y SHIRLEY MARGARITA WERNER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2128.

LUIS EDUARDO VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral Nº 3741 bis y BEATRIZ VERONICA BARLOCCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4396.

MILTON CESAR URRUTY, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento Nº 2527 bis Apto. 901 y MARIA MARTHA FILIBERTO, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2527 bis Apto. 901.

14) N$ 250,00 3|pub. v.dic.22.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "SAPRIZA de TAIDA - Prescripción" (F. D|44|87, se hace saber que se ha presentado Aída Sapriza de Tabachi promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón 22.734 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Juan Paullier 1182.

Se cita, llama y emplaza especialmente a Nelly Elisa, María Elena, Martha Teresa, María Carmen, Sara María, Olga María y Oscar Silvera, a los Sres. Hernán Nelson Bello Mussi y Adalís Alberto Ruggiero, a los propietarios de los padrones linderos Nos. 22.700, 22.735 y 33.007, a sus sucesores a cualquier título, y a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — José M. Cestau Doposo, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 34072 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: BURGUEÑO BONIFACINO, BRAULIA EUFEMIA y otros - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: A|223/87), se hace saber que se han presentado: Braulia Eufemia, María Donata, Gabriel Abelardo, Manuela Teresa, Elida Ramona, Matilde Modesta, Tulio Félix Severino Burgueño Bonifacino, Javier Alberto Gambino Ramírez, María Adela Ramírez, en representación de Claudia Joselyn Gambino Ramírez, Blanca Renée Gambino Burgueño y Dra. Raquel Crovetto en representación de Juan Luis y Roberto Ireneo Burgueño Barrios, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria del inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 990, el que según plano de mensura del Agr. Juan Carlos Peluffo de junio de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional oficina de Pando, con el Nº 5797, el 26 de junio de 1986; consta de un área de 909 mts.2 79 dm.2, deslindándose así: al Este, 21 m. 48 cm de frente a la calle Baltasar Brum (ex San Ramón), Nº de puerta 1092; al Sur, 42 m. 34 cm, también de frente a la calle Elio Zinola (ex Ituzaingó), por ser esquina; al Oeste 21 m. 48 cm lindando con padrón 989; y al Norte, 42 m. 41 cm con padrón 991.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 3 de agosto de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 36418 Dic.18-v dic.31. Feb.1º-v mar.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SARA PATRONE por EMEBKA S.R.L. solicita la inscripción de los siguientes textos y guiones publicitarios: "Cosmética", "Papel", "Sin Olor", "Poder", "Manos" "Esposa", "Besos", "Barco", "Enciende la vida", "Categoría A", "Preescolar", "Primer Grado", "Segundo Grado", "Tercer Grado", "Cuarto Grado" "Quinto Grado", "Montaña", "Condimentos y esencias", "Toquecitos", "Corpúsculo", "Catarata", "Torrente" y "Silencio", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2 000,00 10|pub. 36537 Dic.18-v.ene.4.

MARIA BELEN ECHEVARRIA ESTOL y MARIA del CARMEN HERRERA MARQUEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "Repertorio de Discos del Canto Popular Uruguayo: 1960-1985 de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1 800,00 10|pub. 36486 Dic.18-v.ene.4

ANA MABEL PEREZ KERBER, solicita la inscripción de la obra titulada "El Diseño de Modas y la Figura Humana", de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1 200,00 10|pub. 36487 Dic.18-v.ene4.

JAIME FERNANDO GARCIA BARTOLO, solicita la inscripción de la partitura musical titulada "Protocolo de los sabios sudamericanos y la armonía cósmica del sistema solar"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10|pub. 36474 Dic.18-v.ene.4.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: DIDIANO, SANTIAGO "Rectificación de partida" (Ficha S. 347|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante que se padeció error en el apellido paterno, donde dice: "Di Diano", debe decir: DIDIANO. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 36458 Dic.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. No. 619|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NERY PECHI FERRFYRA de ALMEIDA (Acta Nº 13), inscripta el día 30.1.1930 en la 9ª Sección de Salto, en el sentido de establecer que donde dice: "Doralisia F. de Almeida" debe decir: DORALISIA FERREYRA de ALMEIDA, por así corresponder. — Montevideo 9 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 35437 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: GOLDA SOBOCKI TOBIAS y JUAN NATHAN NATHAN "Rectificación de Partida" (Ficha E. 416|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio obtenida en Montevideo, Sección Adjunta C, Acta número 52 de fecha 1º de marzo de 1966, en la cual se incurre error donde dice: "nacido Juan Nathan Nathan el día 12 de marzo de 1930" cuando debe decir: NACIDO JUAN NATHAN NATHAN EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1917, y el otro error es en la edad de Golda Sobocki Tobías, error donde dice: "9 de julio de 1932" debe decirse: 24 DE AGOSTO DE 1926, por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,50 15|pub. 36473 Dic.18-v ene.12.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROMAN BADO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: Ruben Szwebel contra POSSE de PERDOMO, AIDA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 76/87), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1987, a partir de las 16.00 horas, en su ubicación Millán 2371, por intermedio del rematador Román Bado, Mat. 102, R.U.C. 210351090010, se rematará el bien mueble embargado y secuestrado en autos: 1 bandeja tocadisco, combinado, marca "Imperial" con disco para cassette, radio A.M. y F.M. con el Nº 020725 PO 7808, con las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 14.000.00.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de seña del precio obtenido; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA, total 14 por ciento; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta al expediente 1.21 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a los quince días del mes de diciembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 1.350.00 3/pub. 36468 Dic.18-v.dic.22.

RUBEN ARAUJO PIRRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Larrique Mautone Ltda. c./ALFA ZETA LTDA., "Ejecución de Sentencia", Pieza Separada (Ficha C. 118/87), se hace saber que el próximo 28 de diciembre, desde las 15.00 horas, en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Ruben Araújo Pirro a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los bienes muebles embargados e inventariados a fojas 33, vuelta y 34 en los autos principales (Ficha C. 140/83. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 900.00 3/pub. 36545 Dic.18-v.dic.22.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Bancaméríca Casa Bancaria c./CRELON S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 578/85), el próximo 29 de diciembre a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328/1330, el martillero Miguel Hugo Wolf, asistido de la Alguacil de la sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: unidades de P. H. 001, 007 y 203 y lo que a las mismas accede en los bienes comunes del edificio construido en el terreno sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 54.556, antes Nos. 54.555 y 54.556, que de acuerdo al plano del Agr. Eduardo W Copetti, de julio de 1975, cotejado por la Dirección General de Catastro el 11 de agosto de 1975 e inscripto en la citada Oficina con el Nº 78412 el 19/8/75, consta de una superficie de 658 mts., 40 dms. y se deslindan: 15.38 mts. al E. de frente a la Avda. Agraciada; 43.32 mts. al N., que por ser esquina son de frente a la calle Vilardebó; 15.11 mts. al O. lindando con el Padrón número 54.536 y 43.58 mts. a S. lindando con Padrón Nº 54.554. Apto. 001: Padrón número 54.556/001, se ubica en P. Baja a cota más 16 cms., superficie 42 mts., 56 dms.; Salón 007: Padrón Nº 54.556/007, se ubica en P. Baja a cota más 16 cms. superficie 57 mts., 19 decímetros. Apto. 203: Padrón Nº 54.556/203, se ubica en 2º Piso a cota más 6 mts., 48 centímetros, superficie 56 mts., 2 dms., le corresponde el uso compartido con el Nº 202 del balcón 02 y uso exclusivo del balcón N. -os.
Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta al contado y en efectivo el 20 % de la misma, c) Será también de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma, o sea 3 % más IVA, la cual deberá ser pagada en el acto de ser aceptada su oferta, en el acto y en efectivo; d) Se deja constancia que existe una inscripción registrada en el Registro de Arrendamientos de fecha 15/4/77 con plazo 1 año a partir del 1º/4/77 sobre Padrón Nº 54.556; e) Que los gastos de escrituración y todos los que la ley pone de su cargo, sean nacionales o municipales serán de cargo del adquirente, quien no podrá detraerlos del precio. Para constancia se expide el presente en Montevideo el quince de diciembre de 1987. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 6.000.00 5/pub. 36536 Dic.18-v.dic.24.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: BAYER de KRT, ELISABETH, "Herencia Yacente", se hace saber que el próximo 28 de diciembre, a las 12 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, R.U.C. 210544830016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 246.000.00 del siguiente bien: solar de terreno con construcciones, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, paraje Colón, Padrón actual Nº 183.097 (antes números 46.256 y 46.257), que según plano del Agr. Bernardino Silva del 9|1|17, tiene una superficie de 700 mts. con 20 mts. de frente al Sur a la calle Carnot 5748, distando el punto medio de su frente 140 mts., 9 cms. de la esquina formada con Carnot y Calderón de la Barca; 35 mts. al Este con solar 51; 35 mts. al Oeste con solar 54 y 20 mts. al Norte a la calle Margarita, siendo también frente y distando el punto medio de este 140 mts., 75 cms. de la esquina con Calderón de la Barca.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente el 1 21 %; 3) Que no existen planos municipales de construcción; 4) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 9º, a disposición de los interesados. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los nueve días de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Nelly-H. García de Cestau Actuaria.
20) N$ 4.000.00 5/pub. 36553 Dic.18-v.dic.24.

WILLMAR M. PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Iroldi Escobar, Noé c| LINA SIERRA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|1407|81), se hace saber que el próximo 28 de diciembre de 1987 a la hora 14 y 30 en Zabala 1328, por intermedio del martillero Wilmar M. Pérez Larrea, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 104.000.00 (2/3 de tasación) del siguiente inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002 empadronada individualmente con el número 18.136/002 que se-

gún plano de la Agrimensora Susana Larrainzar de abril de 1977 inscripto en Dirección General de Catastro Nº 82.913 el 9 de mayo de 1977 se ubica en planta baja a cota vertical más 45 centímetros y tiene una superficie de 29 m² 64 formando parte del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 18.136 con frente a Marcelino Berthelot 1870|1872|1874 construído en un solar de terreno (según plano citado) con una superficie de 461 m² 80, distando su punto medio 33 m 80 de la calle Inca y que se deslinda así: Al Norte 10 m. 40 de frente a Marcelino Berthelot; al Sur 10 m. 52 linda con parte padrón 18.145; al Este 44 m. 10 linda con padrones 18.137 y 18.144 y al Oeste 44 m. 20 lindando con padrón 18.135. A la unidad se accede por la puerta señalada con el número 187.

Se previene que: 1º) Al bajarse el martillo y en el acto de serle aceptada su oferta el mejor postor deberá consignar en efectivo y en moneda nacional como seña el 20 % de su oferta y abonar el 3,60 % del precio del remate e impuestos por concepto de comisión de compra del rematador e IVA; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone o ponga a su cargo; 3º) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 % del precio del remate; 4º) El bien se vende en el estado de ocupación que presenta; 5º) Los títulos de propiedad permanecen depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta clase 076 serie 500 número 10.626) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordón, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.000.00 5|pub. 36484 Dic.18-v.dic.24.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Balleta Caffera de Pelufo con AGUSTIN MELLO CARDOZO Y OTRA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1391|84), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1987, a la hora 10 en Zabala Nº 1328, salón de la A.N.R.C., se procederá por intermedio del rematador Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 004 perteneciente al edificio construido en un solar de terreno sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 77.714, con frente a la calle León Pérez Nº 3910. La unidad 004 de dicho edificio está empadronada con el Nº 77.714|004, se ubica en planta baja y tiene una superficie de 25 metros 60 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de seña en efectivo al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,63 % del precio total de venta. 3º) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 4.250.00 5|pub. 36442 Dic.18-v.dic.24.

ELBIO ARAUJO PIRRO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: Park S. R.L. contra TORRES VIERA, ANA M. y otro, "Acción Ejecutiva" (Ficha F. 1722/85), se hace saber que el día 28 de diciembre a las 15.00 horas, en Mercedes 1449, se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo Pirro a la venta en pública subasta, sobre las bases de las 2/3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: un televisor Yashica modelo TB 1263 de 14"; 1 turbocirculador James; una licuadora Arno, modelo LIR - E; un mueble toilette con 3 espejos y 3 tapas de mármol. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 900.00 3/pub. 36523 Dic.18-v.dic.22.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI

Juzgado de Paz Departamental de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando en los autos caratulados: "Olcese Schiappapietra, Juan Carlos c| QUEIROZ PARCARIO - Intimación de Pago" (Ficha 11285|82) se hace saber que el día 25 de febrero de 1988, a la hora 9:00, en los salones del Club Urupan, cito en la calle 25 de Mayo Nº 1105, se procederá por parte del rematador Adhemar Onesti, RUC número 110009390018 matrícula 488, con la presencia del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las ⅔ partes de su tasación, que son N$ 81.999.96 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno empadronado con el Nº 3256, Solar 3 de la Manzana "Q" con una superficie de 385 m², ubicado en Villa San Isidro de Pando.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá de consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley impone, así como la comisión del rematador e impuestos. A tales efectos se hacen estas publicaciones. — Pando, 14 de diciembre de 1987. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.

20) N$ 7.500.00 15|pub. 36506 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8º.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz Departamental de la Decimaséptima Sección Judicial (Progreso)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamenatl de la Decimaséptima Sección Judicial de Canelones (Progreso), dictada en autos, "HALLAZGO" (Ficha Nº 3|82), se hace saber al público, que el día 18 de diciembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, RUC 080000270014, a la venta en pública subasta y sin base del siguiente bien: un cuadro de moto YAMAHA 125 con motor incompleto Nº 1E7-405987.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y titulación del mencionado bien. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso, diciembre 8 de 1987. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.

20) N$ 350,00 1|pub. 35751 Dic.18-v.dic.18.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Iturria Raúl contra JULIA GARCIA DE GONGORRA y otros Ejecución de Sentencia" (Ficha A. 458|984), el martillero Waldemar Machín, Matrícula número 2176, procederá a la venta en pública subasta, el día 28 de diciembre de 1987, a las 10 horas y en calle Dr. Herrera Nº 811 de esta ciudad, de una fracción de campo sita en la Cuarta Sección Judicial de Durazno, zona rural, empadronada en Catastro con el Nº 1.039 y con superficie según plano del Agr. José A. De Souza, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 451 en fecha 6 de octubre de 1954, de 242 hectáreas 1230 metros. La base de la subasta serán las 2|3 partes de la tasación que asciende a N$ 32.000,00 la hectárea y un total de N$ 7:447.936.00.

Se hace saber que: Los títulos y antecedentes no se encuentran a disposición de los interesados por carecer de titulación; b) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Serán de cargo del mismo el pago en el acto y en efectivo, comisión del rematador I. V. A., e impuestos municipales el 6,66 o|o del importe total de su postor el pago de honorarios y gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo; e) Es de cargo de la parte demandada el pago de la comisión del 1 o|o e IVA correspondiente. El acto será presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado; g) El bien a subastarse no registra hipotecas ni arrendamientos. — Durazno, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

20) N$ 3.750,00 5|pub. 35393 Dic.18-v.dic.24.

MALDONADO

ALARQUIN LLANES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada por auto 3294 de 15 de setiembre de 1987, en autos caratulados: "Alvariza de Toledo Nelly c| DE NITTIS MARINELLI WALTER - Juicio Ejecutivo" (Ficha 217 año 1982), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1987 a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, sito en Ramón Guerra y 25 de Mayo de esta ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Alarquín Llanes (Matrícula 3762), asistido por la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (N$ 96.213.00) y al mejor postor el siguiente bien: Terreno y mejoras ubicado en la manzana 70 solar 10 del Balneario Las Toscas, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1663, señalado con el Nº 502 de la manzana "O" en el plano del Agrimensor Uruguay Baca inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de noviembre de 1947 con el Nº 4141, compuesto de una superficie de 625 metros cuadrados, lindando: 12 metros 50 cms., de frente al N.O., a calle 6 de 17 Metros, 50 metros al S.O., con solar 503, 12 mts. 50 cms., al S.E. con solar 493 y 50 metros al N.E. con solares 498 al 501 inclusive del plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma, así como también la comisión del rematador más IVA e impuestos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y honorarios que por ley corresponden. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta más IVA del rematador. 4) Que los títulos ya se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500.00 5|pub. 36538 Dic.18-v.dic.24.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamnetal de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: IRMA BACCINO, ANTONIO, OSIRIS, RICARDO y HORACIO PAEZ BACCINO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. Nº 198|87), se han presentado Irma Baccino, Antonio, Osiris, Ricardo y Horacio Páez Baccino solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad atuorizó el Esc. Ernesto Guerrini el 4 de noviembre de 1943, por la cual Juan Baletta vendió a Antonio Páez Guerrero casado con Irma Rosa Baccino la propiedad y posesión de parte del padrón 71.672 hoy padrón 71.672, ubicado en la Quinta Sección Judicial (antes 22a.) de Montevideo con una superficie de 250 metros 75 decímetros con 6 metros 75 centímetros de frente al N.O. a la Avda. General Flores, 5 metros de frente al N. sobre la ochava formada en la interseccin de dicha avenida y la calle Santiago Sierra, 21 mertos 47 centímetros de frente al N.E. a la citada calle Santiago Sierra forma esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Esc Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 36463 Dic.18-v dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz Departamental de Carmelo, se hace saber que en atuos: TELLECHEA CONTRATI RECLUS "Expedición de Segunda Copia" (Fº 13|87), se presentó Reclus Tellechea Contrati, solicitando expedición de segundas copias de las escrituras públicas que se expresarán: I) Según escritura que el 7 de agosto de 1965 autorizó en esta ciudad el Escribano Anselmo I. Gauto, el suscrito en su actual estado civil, o sea casado en únicas nupcias con Matilde del Carmen Andrés, hubo por compraventa y tradición de los esposos Adolfo Indalecio Bertoletti - Juana C. Pesce de Bertoletti, una fracción de terreno con su edificio sita en esta ciudad, empadronada con el Nº 2723, que según Plano del Agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4711 el 11 de marzo de 1965, se compone de un área de metros 240 que linda al Noreste con calle Democracia, al Noroeste con calle Guaraní y al Suroeste y Sureste con Padrón 2.225.

La primera copia de la escritura referida se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 715 al Folio 399 del Libro 36.

II) Según escritura que el 7 de agosto de 1965 autorizó en esta ciudad el escribano Justo B. Defago, el suscrito hubo por compraventa y tradición de Máximo Olindo González, soltero, Julia E. González Ibaldi, soltera, Alvar Noel González Ibaldi, casado con Olga Renée Pérez, Diber Guzmán González Ibaldi, soltero, y de Julia Ibaldi, viuda de Máximo González, un solar de terreno ubicado en esta ciudad de Carmelo, empadronado con el Nº 2.225, lote 1 en el plano del Agrimensor M. Borbabehere, inscripto en la oficina de Catastro de Colonia con el Nº 318 el 13 de diciembre de 1949, con un área de metros 500.18 lindando al Noroeste con la calle Guaraní, al Noreste con el solar 2, al Oeste con padrón 2217, al Suroeste con padrón 2216.

La primera copia de la escritura referida se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 768 al Folio 429 del Libro 36.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Carmelo 1º de octubre de 1987. — Dra. Liliana Brusales Noble Juez.

21) N$ 8.400,00 10|pub. 36480 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOS 3 PINOS LIMITADA

Declaración de verificación de tradición y ratificación de cesión de cuota social del 13 de agosto de 1987.
Declaración: 19 de noviembre 1987.
Inscripción Registro: Nº 78, folio 298 al 299, Libro LVIII.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 36273 Dic.18-v.dic.31.

V Y V. LIMITADA

Contrato: 22|11|84.
Inscripción: Nº 1102, folio 4150 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: JUAN PABLO y ENRIQUE LUCIO VILLAR ORTEGA.
Objeto: Comercialización de bicicletas repuestos y accesorios para motos y fabricación y venta de artículos de aluminio.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36350 Dic.18-v.dic.31.

CARLEX S.R.L.

CESION DE CUOTA
Fecha: 13 de marzo de 1987.
Inscripción: N.o 1165 al F.o 4396 L.o 3.
Cedente: WALTER GELPI (en parte).
Cesionarios: Fernando y José Manuel Martínez.
Administración: Walter Gelpi y José Manuel Martínez conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36302 Dic.18-v.dic.31

PROCAR S. R. L.

Contrato: 1º diciembre 1987.
Inscripción: Nº 1539, folio 5788 vuelto Libro Nº 1.
Socios: MARIA ELENA JULIEN MURGO y TERESA NERIS DE ARMAS GARCIA.
Capital: N$ 180.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de todo tipo de artículos y accesorios para automotores: Intermediaciones en general; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36308 Dic.18-v.ene.4.

DESCARNES DE CUEROS DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato: 20|11|87.
Insc.: No. 1717, Fo. 6263 v., Lo. 2.
Socios: PAULO ADALBERTO REIMANN y GUSTAVO HECTOR FILIPINI.
Administración: Conjunta para actos, contratos, compra, ventas y demas por más de U$S 1.000.00 o su equivalente en M|n. e indistinta para todo lo que sea en cantidad inferior a la anterior y trámites y gestiones.
Capital: N$ 2.100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable períodos de 2.
Domic.: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36517 Dic.18-v.ene.4.

RACRISBER LIMITADA

Contrato: 11|11|87.
Inscripción: Nº 1765, folio 6461 vuelto, Lº 2.
Socios: MANUEL FRAGA POUSADA y GLORIA ISABEL ANGELONI DAPUETO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Manuel Fraga Pousada.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en todas las ramas y anexos; compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles y muebles; exportación e importación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36292 Dic.18-v.ene.4.

GOLOSINAS S. R. L.

Contrato: 17|8|87.
Inscripción: N.o 1008 folio 3805 vuelto libro Nº 3.
Socios: ALCIDES EDUARDO MENDEZ EGUREN y HUGO RAUL MENDEZ EGUREN.
Objeto: Venta de mercaderías en general, importación y exportación.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los sócios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36290 Dic.18-v.dic.31.

TRECE S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 9|10|87.
Inscripción: No. 1543 Fo. 5803 v. Lo. 1.
Cedentes: LOURDES RAQUEL MARTINEZ SOUTO, MIRTA MATILDE MARTINEZ SOUTO y VICTOR HUGO DELGADO BURGOS.
Cesionarios: Washington Nazar Ferreira y Biterba Graciela Píriz Romero.
Modificaciones: Objeto, Carnicería, productos de granja y derivados, Administración: Washington Nazar Ferreira y Biterba Graciela Píriz Romero.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36531 Dic.18-v.ene.4.

VALENTINO S.R.L.

Contrato: 13 mayo 1986.
Registro: N.o 19 Folio 70|74 Legajo 12 de Contratos.
Socios: CONO EMILIO CASTRO RAMON y NELLY ALICIA LUZARDO CABRAL.
Capital: N$ 100 000.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente con limitaciones.
Objeto: Comercio en ramo de tienda, bazar artículos para hombre, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Florida, Independencia 750.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 36247 Dic.18-v.dic.31

AGENAVE S. R. L.

Contrato: 1º|12|1987.
Inscripción: No. 1547. Fo. 5816 v., Lo. No 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL JULIO GARI PEDROSA y JOSE ESCANELLAS TEXEIRA.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Agentes marítimos, representación, importación, exportación, comercialización, industrialización.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36491 Dic.18-v.ene.4.

EXPRESO CARRASCO LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de febrero 1982.
Inscripción: Nº 257, folio 934, Libro 1.
Cesión: 8 setiembre, 1986.
Inscripción: Nº 919, folio 3329 vuelto, Libro 1.
Cedentes: ANTONIO SUAREZ MATTOS y ROSA LILIAN RAMIREZ.
Cesionarios: a Evangelista Ramírez 50 cuotas y a Raúl Vargas 50 cuotas.
22) N$ 3.600.00 10|pub 36288 Dic.17-v.dic.31

CHICHE'S LTDA.

CESION DE CUOTA
Fecha 1.o enero 1987 inscripta en Registro Público con el N.o 30 del F.o 116|7 del Tomo 26 de Contratos el 23 febrero 1987.
Cedente: SILVIA BEATRIZ COZZANI BENSASSON 1 cuota.
Cesionario: Carlos Enrique Pacheco Mello.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 36242 Dic.18-v.dic.31

ASERRADERO MIRAMAR S.R.L.

Contrato: 15|10|87.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Maldonado: No. 178, Fo. 711 - 715, To. 26 Contratos.
Socios: PLINIO LUPO, Ma. CECILIA CASTELL, NELLY LUPO, MARIELA AGIULIANO, ENRIQUE BERGER JORGE LUPO GRACIELA LAINO.
Dom.: Maldonado.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 350.000.00 (integrado).
Objeto: Aserradero - madera.
Administración: Dos socios, conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36519 Dic.18-v.ene.4.

CARLEX S.R.L.

CESION DE CUOTA
Modificación de contrato
Fecha: 4 de marzo de 1987.
Inscripción: N.o 568 al F.o 212 v. L.o 2 de Contratos.
Cedente: JULIAN SORROQUIETA.
Cesionarios: Fernando y José Manuel Martínez.
Administración: Walter Gelpi y José Manuel Martínez conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36301 Dic.18-v.dic.31

CIELO S.R.L.

CESION DE CUOTA
Modificación de contrato
Fecha 5 de febrero de 1987.
Inscripción N.o 397 al F.o 1487 v. L.o 1 Contratos del 10 abril 1987.
Cedentes: JOSE LUIS ZANANDREA, ROLANDO LARREA.
Cesionario: Walter Gelpi.
Administración: Walter Gelpi.
Razón social: Carlex S.R.L.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36300 Dic.18-v.dic 31

AUSTAR URUGUAY LIMITADA

Constituída por documento privado del 1º de diciembre de 1987.
Socios: ANTONIO JOSE PAITOVI VAZQUEZ y MARIO RAFAEL GAUNA MAQUEDA.
Objeto: Realizar estudios técnicos y de consultoría, obras de ingeniería y arquitectura.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 180 000.00 (partes iguales).
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: No. 1811, Fo. 6617 v., Lo. 2 de Contratos, el 10 de diciembre de 1987.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36535 Dic.18-v.ene.4.

RILA LIMITADA

Contrato: 2|XII|87.
Inscripción: No. 1537, Fo. 5837, Lo. 3.
Socios: LAURA PUÑALES LAURINO y RICARDO ENRIQUE RIVERO ATENSSIA.
Objeto: Farmacia.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 36529 Dic.18-v.ene 4.

EL MUNDO S. R. L.

Contrato: 30|11|87.
Inscripción: el 11|12|87, con Nro. 1.585, Fo. 5.985 v., Lo. I de Contratos.
Socios: SERGIO FERMIN GARCIA SALA; GUSTAVO SERGIO GARCIA DUTRUEL y EDGARDO OMAR SUAREZ RAMIREZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: 18 de Julio 1937, Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Papelería, juguetería y afines. Industrializar y comercializar todo tipo de bienes.
Administración: Todos los socios indistintamente
Aporte: Por partes iguales.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36532 Dic.18-v.ene.4.

VERTIGO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 8 octubre 1987.
Inscripción: Nº 1..., folio 5707, Libro 1.
Cedente: ROBERTO GALLO.
Cesionaria: Veronique van Wassenhove.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 36307 Dic.18-v.ene-4.

EDITORIAL UNIVERSIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION
Contrato: 15 setiembre 1987.
Inscripción: Nº 1515, folio 5704, Libro 1.
Cedente: JOSE SANZ.
Cesionarios: Raquel Malaquio, Sergio Yamgotchian y Mariselda Cancela.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36309 Dic.18-v.ene4.

SALAS S.R.L.
Contrato: 3 de noviembre de 1987.
Inscripción: N.o 161 F.o 650 al 654 Tomo 36.
Capital: N$ 180.000 dividido en 90 cuotas de N$ 2.000 cada una correspondiendo al socio Mario Riesgo Rodriguez 70 cuotas y a la socia Marcelina Menendez Fernández 20 cuotas.
Socios: MARIO RIESPO RODRIGUEZ y MARCELINA MENENDEZ FERNANDEZ.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Hotel, confitería, restorán y afines.
Administración: Mario Riesgo Rodriguez.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36246 Dic.18-v.dic.31

NUEVA ESPERANZA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31 de marzo de 1987.
Inscripción: No. 377, Fo. 1399, Lo. 2 Contratos.
Cedentes: MARIO VELARDO y MODESTINA APOLLONIO.
Cesionarios: Ricardo Cardani y María García.
Administración: Los cesionarios, indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36513 Dic.18-v.ene.4.

NEW CAR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 18|11|87.
Inscripción: No. 1727, Fo. 6299, Lo. No. 2 de Contratos.
Cedentes: ANTONIO y MANUEL RODRIGUEZ GARCIA.
Cesionarios: Ana María Cabaleiro Trabazo y María del Carmen Trabazo Couso.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36512 Dic.18-v.ene.4.

ELECTRO AVENIDAS LIMITADA
Contrato: 20 abril 1987.
Inscripción: No. 435, Fo. 1632 v. Lo. 1.
Socios: JOSE RODRIGUEZ ALLEGUE y MARISA RODRIGUEZ.
Objeto: Venta de materiales de electricidad iluminación y afines.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración José Rodríguez Allegue.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36502 Dic.18-v.ene.4.

PALABRA POR PALABRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º setiembre 1987.
Inscripción: No. 1527, Fo. 5802 v., Lo. 3.
Socios: SARA ELENA LABORDE CASTRO, BRENDA CUCHOLAMBRO o CUCHOLAMBRO ALEM y GUILLERMO AUGUSTO IMHOF DAUFIN.
Objeto: Redacción publicitaria, estrategia de comunicación, orientación y actividades conexas.
Capital: N$ 180 000 00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Brenda Cucholambro o Cucholambo Alem.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 36503 Dic.18v.ene.4.

DISTRIBUIDORA DE PUBLICACIONES AMERICA LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Documento privado: 9 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 1439, folio 5382, libro Nº 3 de Contratos.
Modificación: Cláusula Séptima del Contrato Social.
La administración estará a cargo de A) Hebert Berriel Vello; B) Omar Joaquín Díaz; C) Alicia Berriel Vello; D) Hebert Berriel Spatuzzi; E) Sonia Berriel Spatuzzi y F) Nery Martinez de la Calle; debiendo actuar cualquiera de los indicados en los literales A, B y C en forma conjunta con cualquiera de los que se refieren en los literales D, E y F.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 36520 Dic.18-v.ene.4.

F. Y. B. LIMITADA
Contrato: 16|11|1987.
Inscripción: No. 146 Fo. 566|571 - Colonia.
Socios: TELMO EDUARDO FERNANDEZ NEME y JOSE LUIS BANCHERO VIDARTE.
Objeto: Comisiones, trámites y fletes en general; compras ventas, consignaciones, representaciones, distribuciones, etc.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36483 Dic.18-v.ene.4.

E. y H. BENTANCOUR LTDA.
Contrato: 16|2|1983.
Inscripción: Nº 34, folio 104, 106 libro año 1982
Socios: MARIA ESTHER y HUGO PEDRO BENTANCOUR DE ARMAS.
Objeto: Transporte de mercaderías en general, semovientes y frutos del país, así como la realización de todos aquellos actos anexos o conexos con su objeto principal, importaciones y exportaciones.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Los Cerrillos, Tercera Sección de Canelones
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36460 Dic.18-v.ene.4.

ARGENTINA RENT A CAR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha: 30 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1530, folio 5811 vto., libro 3 de Contratos.
Cedente SONIA LUCIA ESPINDOLA DEMORO
Cesionario: Ernesto Sebastián Ledesma Colina.
Administración: A cargo de Ernesto Sebastián Ledesma Colina, Sergio Irineo Bermúdez Bustamante y Jorge Olimpio Couñago Couñago conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36437 Dic.18-v ene.4.

BATUQUE S.R.L.
Contrato: 3 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 1784, folio 6530 v., libro 2.
Socios: MARIA DOLORES ARROSPIDE IGLESIAS y JOSE CARLOS SANZ POUSO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización de toda clase de mercaderías, bienes, servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36438 Dic.18-v.ene.4.

TRASNOCHE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 25|12|86.
Inscripción en el Registro P. y G. de C. número 1059; folio 3998, libro 3.
Cedentes: PELLEGRINO STRAMANDINOLI ARRUSA y TEODORO TRAIFOROS.
Cesionario: Carmelo Francisco Forestiero Raffa.
Modificación: Administración Teodoro Traiforos y Carmelo Francisco Forestiero Raffa en forma conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 36439 Dic.18-v ene.4.

LA NOTABLE LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 28|10|1987.
Inscripción con el Nº 1498, folio 57040, libro Nº 3.
Cedentes: Los esposos HUGO DANIEL LOPEZ MUELA y ELZABETH MAFALDA NIGLIO VALDEZ y GERMAN PEDRO LOPEZ MUELA.
Cesionarios: Esposos Vicente Moroño y Lena Correa.
Objeto: Panadería y afines.
Cuotas cedidas la totalidad.
Acreedores: 18 de Julio 1333, Esc. 004.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36441 Dic.18-v.ene.4.

ESPIN LTDA.
Contrato: 26 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 1536, folio 5775, libro 1.
Socios: ENRIQUE BARCLAY INZAURRALDE ALEGRE, ANA MARIA LLANES BUJATER y LISEL INZAURRALDE ALEGRE.
Objeto. Represenatciones; importación y exportación distribución, comercialización y venta de bienes y servicios en general.
Capital: N$ 1:200.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 36440 Dic.18-v.ene.4.

TRANSDORA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9|11|87.
Registro: No. 1819, Fo. 6648, Lo. 2.
Cedente: GUSTAVO AMOROSO.
Cesionario: Epitacio Dos Santos.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 36530 Dic.18-v.ene.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 221.240. — Montevideo, diciembre 10 1987. — M. Dubourg, por King Play's Corporation S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 36548 Dic.18-v.ene.4.

ACTA Nº 221.274. — Montevideo, diciembre 14, 1987. — M. Dubourg, por Coral City S. A. (Maldonado), solicita marca:



clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 36549 Dic.18-v.ene.4.

ACTA Nº 221.035. — Montevideo, noviembre 27, 1987. — Manfredo Cikato por Arges S. A. (Uruguay), solicita marca YVES SAINT LAURENT, clases Int. 14 y 16. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 35227 Dic.18-v.ene.4.

ACTA Nº 220.919. — Montevideo, noviembre 20 de 1987. — Claudio Morgade, por Oral-B Laboratories, a Division of Gillette Canadá Inc. (EUA), solicita marca: FLUORINSE, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34082 Dic.18-v.ene.4.

ACTA Nº 220.580. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Alvaro Croco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: NetChart, denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 2629 de fecha 3.7.87, clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 30732 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 221.230. — Montevideo, diciembre 9, 1987. — González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: LA BATALLA DE LOS SEXOS, clase Int. 41a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36423 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 221.249. — Montevideo, diciembre 10, 1987. — González Ruiz, por Siemens AKT. (Alemania), solicita marca: SIVAPAC, clase Int. 9a. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36424 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 221.221. — Montevideo, diciembre 8, 1987. — González Ruiz, por J. E. Ohlsens Enke AS (Dinamarca), solicita marca: GLORIAOSENA, clase Int. 31a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36420 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 221.141. — Montevideo, diciembre 2, 1987 — Gonzalo Fernández Secco, por Matilde Giambruno Maroño (Uruguay), solicita marca: MOUCHE, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36070 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 221.222. — Montevideo, diciembre 3, 1987. — González Ruiz, por J. E. Ohlsens Enke AS (Dinamarca), solicita marca: RAMIOSENA, clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 36421 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 221.238. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Vilejack Industrial S. A. (Brasil), solicita marca: VILEJACK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36358 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 221.236. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: NEURACTIV, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36356 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 221.235. — Diciembre 9, 1987. — Rodolfo Pilas, por Enrique Frider, Alberto Graetz, Ernesto Kimelman (Uruguay), solicita marca: EVERSPRING, clases Int. 6, 9, 11, 12, 14, 35, 37, 39, 42.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36347 Dic.18-v.ene.4.

ACTA Nº 221.261. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Claudio Morgade, por Norsk Hydro a.s. (Noruega), solicita marca: BARCO VIKINGO, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36331 Dic.18-v.ene.4.

ACTA Nº 221.262. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Alvaro Crocco, por Pablo Schwed Reinhold (Uruguay), solicita marca: LA LIMEÑA, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36332 Dic.18-v.ene.4.

ACTA Nº 221.260. — Montevideo, diciembre 11 de 1987. — Claudio Morgade, por American International Group, Inc. (EUA), solicita marca: AIG, clase Int. 36 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36330 Dic.18-v.ene.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Se emplaza al funcionario Juan Pereyra (Carpeta 13587.1) a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante (expediente Contralor de Asistencia 708087) — Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente.
27) (C.C.) 3|pub. 45981 Dic.18-v.dic.22

ANTEL
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE
Ciudad de Durazno

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a ofertas para el arrendamiento de un inmueble destinado a vivienda del Contador Zonal del Organismo que podrá ser casa o apartamento y que deberá reunir las siguientes condiciones:

A) Ubicación: En la ciudad de Durazno preferentemente cerca de la Regional de Antel.
B) Comodidades: Tres dormitorios, garage o cochera y demás, recibiéndose igualmente ofertas con opciones de alternativa.

Los interesados presentarán sus ofertas en sobre cerrado con un croquis del inmueble indicando ubicación, padrón y precio del arrendamiento pretendido dirigido a la Asesoría Notarial de Antel, Av. Daniel Fernández Crespo 1534 8 o piso hasta el día 5 de enero de 1988 a las 10 horas en que se procederá a la apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o 365 122|9 y se colocarán nombre y dirección del remitente.

El precio del arrendamiento se ajustará anualmente de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 45971 Dic.18-v.dic.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION DE JUSTICIA
Personerías Jurídicas

Se cita e intima a las autoridades de la Asociación de Obreros y Empleados de Funsa, Pen Club del Uruguay, Centro Sri Sathya Sai Baba de Montevideo, Liga Marítima del Uruguay y Asociación de Turismo del Uruguay, todas ellas con sede en esta ciudad para que dentro del término de diez días hábiles y perentorios a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso comparezcan ante la Dirección de Justicia (Personerías Jurídicas) sita en Montevideo calle 18 de Julio 1865 planta baja por asunto relacionado con la vigencia de su personería jurídica bajo apercibimiento. — Dra. Milka Barbato de Mato, Subdirectora General de Secretaría de Estado.
27) (C.C.) 3|pub. 45966 Dic.18-v.dic.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO NOTARIAL

Llamado Nº 37

Ley Nº 13.835 de 7|1|1970, Art. 343. Ley Nº 15.903, de 10|11|1987, Art. 258, (100 o|o de la Tasación).

Apertura: Hora 10, día 29 de diciembre de 1987. — Llámase a interesados en la adquisición de los siguientes inmuebles:

Deparamento de Montevideo. Sección Judicial 2º Washington 217 Ap. 64.
Padrón individual Nº 2694|020, ley 14.261.
Superficie 57 mts. 75 cmts.
Tasación y Base: U.R. 328,5406.
Procedencia: Testamentaría Alejo Rossell y Rius.
Modo: Hospital Pereira Rossell.
Departamento de Soriano. Ciudad de Cardona.
Padrón Nº 568, (Urbano) Sección Judicial 13º.
Ubicación: Calles: Viera y Benavídez, Santa Catalina, Melchor Pacheco y Obes y Calle Nº 2 Area: 1 Há. 0025 mts.
Tasación y Base: U.R. 1.874,3299.
Procedencia: Donación "Mendiondo y Cía.".
Departamento de Río Negro. Nuevo Berlín.
Padrón Nº 3010 (Rural). Sección Judicial 2º.
Superficie: Campo de 13 Hás. 5831 mts
Tasación y Base: U.R. 1.399,5801.
Procedencia: Legado de Don Silverio Laurenz.
Modo: Sala de Auxilios de Nuevo Berlín.
Departamento de San José. Rincón de la Bolsa.
Padrón Nº 13 Sección Judicial 8º Ruta 1, Kmt. 28.500
Superficie: 2000 Mts. 6868 cmts.
Tasación y Base: U.R. 148,6499.
Procedencia: Sucesión Juan Donagaray.
Modo: Hospital de San José, Hogar de internados del Consejo del Niño y Hogar de Ancianos de San José.

Las ofertas se presentarán personalmente o por apoderado en forma, en sobre cerrado y lacrado, en el Departamento Notarial del M.S.P., (Av. 18 de Julio 1892, piso 4º Of. 411) hasta la hora 9 del día 29 de diciembre de 1987.

El monto del precio se expresará en Unidades Reajustables.

Los oferentes depositarán el 10 o|o de la tasación en garantía, en efectivo o mediante cheque certificado previamente al acto de apertura, facultándose al Ministerio para proceder al cobro inmediato.

Los oferentes constituirán domicilio especial y expresarán que conocen y aceptan los términos y condiciones de este Llamado y los de los Arts. 343, de la ley 13.835 y 114 de la ley 15.167.

Los bienes se venden en el estado material, ocupacional y situación jurídica actual.

El adjudicatario deberá hacer efectivo el precio, dentro de los 20 días perentorios, contados desde la fecha de la notificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de la aceptación de su oferta, abonando el importe según la cotización de la U.R. (ley 13.728 de 17|12|1968) al valor del día anterior al del pago.

El solo transcurso del plazo referido, sin que el oferente haya integrado el precio, configurará desistimiento e irrogará de pleno derecho la pérdida del 10 o|o depositado.

El telegrama colacionado constituirá medio válido de comunicación, notificación e intimación.

Los títulos de propiedad pueden estudiarse en el Departamento Notarial.

27) (C.C.) 1|pub. 45976 v-dic.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

División Actuación Funcional

Departamento de Concursos

PRACTICANTES INTERNOS

Llámase a Concurso de Oposición para proveer 111 cargos de Técnico y Practicantes Internos de las dependencias del Ministerio de Salud Pública y de Facultad de Medicina, de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación, Ordenanza Nº 895, aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de febrero de 1979.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos de este Ministerio (18 de Julio 1892, Subsuelo oficina 08).

El plazo de inscripción vence el día 18 de enero de 1988 hora 12. — Montevideo, 12 de diciembre de 1987.

27) (C.C.) 1|pub. 46001 v-dic.18.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Banco de Previsión Social notifica al señor Carlos Cardozo Rodríguez que los antecedentes relativos a su solicitud de amparo a la ley 15.783 de 28 de noviembre de 1985 fueron remitidos a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la citada norma.

27) (C.C.) 3|pub. 45974 Dic.18-v.dic.22

S.O.D.R.E.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS

Se hace saber que las pruebas del Concurso para ingresar al Cuerpo de Baile se realizarán el próximo viernes 8 de enero de 1988 en la Sala José Brunet (18 de Julio 930).

Las inscripciones se continuarán recibiendo en dicha Sala de lunes a viernes de 9 a 11 horas hasta el 7 enero 1988 a la hora 9.

27) (C.C.) 3|pub. 45980 Dic.18-v.dic.22.

U. T. E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) cita, intima y emplaza al señor Walter González Farías para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo, Gerencia Sector Distribución de Montevideo bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con la reglamentación respectiva. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 3|pub. 45990 Dic.18-v.dic.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de esta Casa de Estudios de fecha 25 noviembre 1987 se llama a aspirantes para la provisión interina hasta el 31 diciembre 1987 en la Facultad de Arquitectura, Regional Norte (Salto) de:

1 cargo de Asistente de Estabilidad de las Construcciones I (G. 2, 7 horas) con una asignación mensual de N$ 14.045.

Retiro de bases que condicionan el llamado: Facultad de Arquitectura —Sección Concursos— Bvar. Artigas 1031; Facultad de Arquitectura —Regional Norte (Salto)— Artigas 1251.

Fecha y hora de cierre del llamado: 28 de diciembre 1987 hora 12. — Sección Concursos. — Facultad de Arquitectura.

27) (C.C.) 1|pub. 45979 Dic.18-v.dic.18.

COMUNICADO

Por este único medio Raycom S. A., comunica el extravío de la libreta de recibos oficiales numerados del Nº 6451 al 6500.

No se reconocerán los pagos efectuados contra dicha documentación.

27) N$ 480.00 2|pub. 36489 Dic.18-v.dic.21.

CONVOCATORIA
UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas de Unión de Bancos del Uruguay, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, 25 de Mayo 401, esquina Zabala, el día veintinueve de diciembre próximo a las 12 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Capitalización de reservas.
2º) Aumento del capital social.
3º) Elección de tres directores.
4º) Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 24 del Estatuto).

La elección de directores se hará por listas de votación, las que deberán ser entregadas a la gerencia con cinco días de anticipación al de la celebración de la asamblea (Art. 29 del Estatuto).

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar las acciones, los certificados provisorios emitidos por capital autorizado o el certificado bancario que los supla, en la tesorería del banco antes de las 17 horas del día 22 de diciembre próximo.

El mínimo de capital con derecho a voto es el representado por 2.580 acciones, equivalentes a N$ 25.800.00 (arts. 31 y 23 del estatuto). Montevideo, diciembre de 1987. — Eduardo Rocca Couture, Presidente. — Alfredo Del Barrio Fernández, Vicepresidente.

27) N$ 1.200.00 1|pub. 36495 Dic.18-v.dic.18.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "AYALA, CARLOS MARIA - Declaración de ausencia" (Fa. TV|494|85), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos María Ayala. — Y en cumplimiento del artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 480,00 3|pub. 28406 Oct.20-v.oct.20. Dic.18-v.dic.18. Mar.14-v.mar.14.

CANELONES

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: ROBAINA, HIPOLITO F., "Sucesión" (Ficha 153|80), se hace saber que con fecha 29|12|86, se presentó ante esta Sede la señora Blanca Della Robaina Manbrigades, solicitando la declaración de ausencia respecto del señor Serminio o Cerminio Artemio Robaina Manbrigades o Manbrigadez.

En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se cita, llama y emplaza al señor Serminio o Cerminio Artemio Robaina Manbrigades o Manbrigadez y a los interesados para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento. — Las Piedras, 20 de marzo de 1987. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada.

27) N$ 5.760,00 30|pub. 14448 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.2.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

IRMA TERESA ROSANO por expediente número 31|10640|87 amparándose en el Decreto Deptal. N.o 410 registrará a su nombre automóvil marca Ford matrícula de Paysandú N.o 101.452. Titular anterior Héctor Luis Lanterna. — Paysandú, 4 de diciembre de 1987.

27) N$ 720.00 3|pub. 36268 Dic.18-v.dic.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

OVERTI DUARTE BURGOS por expediente N.o 31|10467|87 amparándose en el Decreto Deptal. N.o 410 registrará a su nombre una motoneta marca Lambreta matrícula de Paysandú N.o 3.739. Titular anterior Isaac Rómulo Rodríguez Cabrera. — Paysandú, 4 de diciembre de 1987.

27) N$ 720.00 3|pub. 36269 Dic.18-v.dic.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

MARIA BEATRIZ LOPEZ AILLOUD por expediente N.o 31|10467|87 amparándose en el Decreto Deptal. N.o 410 registrará a su nombre una moto marca Honda matrícula de Paysandú N.o 7.550. Titular anterior René Esther Ailloud de Ponte. — Paysandú, 4 de diciembre de 1987.

27) N$ 720.00 3|pub. 36270 Dic.18-v.dic.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

CENCION LORENZO DURE por expediente N.o 31|9967|87 amparándose en el Decreto Deptal. N.o 410 registrará a su nombre un automóvil marca Chevrolet matrícula número 101.492. Titular anterior Luis Alberto García. — Paysandú, 2 de diciembre de 1987.

27) N$ 720.00 3|pub. 36271 Dic.18-v.dic.22

SORIANO

NOTIFICACION
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

La Intendencia Municipal de Soriano conforme a lo establecido por el artículo 428 de la Ley 13.892 procede a notificar por este edicto a los deudores del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y demás tasas.

Se previene: Que en caso de quienes aparecen como propietarios en los registros de los bienes inmuebles que se reseñan, hubieran transferido el dominio, el crédito del gobierno departamental, se hará efectivo sobre los mismos bienes, cualquiera sea su propietario.

El adeudo por este concepto se calcula en los recargos hasta el 30 de noviembre de 1987.

Padrón 5.147, propietario TORZAL S. A., años 1984/87, importe N$ 1:088.664.00.

Padrón 5.569, propietario TORZAL S. A., años 1984/87. importe N$ 40.688.00.

Emilio Martino Premoli, Intendente. — Luis Hourcade, Secretario.

27) (Cte. Cte.) 1|pub. 46012 Dic.18-v.dic.18.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

LABORATORIOS HAYMANN SOCIEDAD ANONIMA

Gianelli 1489

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimocuarto Turno, en autos: "LABORATORIOS HAYMANN S. A. - Reforma" (Ficha 68|86), se hace saber que ante esta oficina se presentó LABORATORIOS HAYMANN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta Nº 111. — En Montevideo, a las 9:00 horas del día 14 de noviembre de 1985, se reúnen en el local de la calle Gianelli Nº 1489 los accionistas de LABORATORIOS HAYMANN S. A., en Asamblea General Extraordinaria, concurriendo como tales los señores José Haymann con 24.5000.00 acciones, Nuevos pesos 2.450.000.00 v|n., 24.5000.000 votos y Cr. Ezio Bologna con 500.000 acciones, N$ 50.000.00 v|n. 500.000 votos. Total: 25.000.000 acciones, nuevos pesos 2:500.000,00 v|n. y 25:000.000 votos. — Se deja constancia que no concurrió el representante de la Inspección General de Hacienda. Se aclara que no se hicieron las publicaciones de convocatoria en el "Diario Oficial y en otro Diario de la capital, por estar inscriptos el 100 o|o del Capital Integrado, de acuerdo al Art. 12 de los Estatutos. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, esta Asamblea es presidida por el Presidente del Directorio Sr. José Haymann. — A continuación el Sr. José Haymann presenta a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día: 1) Dejar sin efecto la ampliación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, aprobada en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de julio de 1985. 2) Capitalización de las Reservas por Mantenimiento Capital Circulante y Reservas Generales en el rubro Capital Integrado a Autorizar. 3) Ampliación del Capital Autorizado y Reforma de estatutos. 4) Nombramiento de dos personas que actuando indistintamente, efectúen la tramitación de aprobación de la citada ampliación de capital y reforma de estatutos, y su correspondiente inscripción en las distintas oficinas. 5) Designación de un accionista para firmar conjuntamente con el Presidente el acta respectiva. Puesto a consideración el primer punto, y en atención al porcentaje mínimo de integración de capital, se resuelve por unanimidad dejar sin efecto la Ampliación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos aprobada en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de julio de 1985.

Seguidamente se trata el segundo punto y se resuelve por unanimidad capitalizar N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones M|N) del rubro Reservas por Mantenimiento Capital Circulante y nuevos pesos 1:500.000.00 (nuevos pesos un millón quinientos mil M|N.) del rubro Reservas Generales, imputándose al rubro Capital Integrado a Autorizar, hasta la aprobación definitiva de la ampliación del Capital Autorizado. — A continuación se considera el tercer punto, aprobándose por unanimidad elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de nuevos pesos 30.000.000.00 (nuevos pesos treinta millones M|N) y fijando el valor de cada acción en mil nuevos pesos. — En consecuencia el artículo 4º, de los Estatutos quedará redactado en la siguiente forma:

"El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de N$ 30:000.000.00 (nuevos pesos treinta millones M|N) representado por acciones al portador de mil nuevos pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del limite fijado, en los plazos y condiciones de integración que considere convenientes. Los aportes pueden hacerse en dinero, inmuebles, mercaderías o cualquier otro valor mobiliario".

También se aprueba por unanimidad la modificación del Art. 10 que quedará redactado de la siguiente manera:

"La representación del Directorio se ejercerá así: a) Cuando sea unipersonal, por su único Director el Presidente; y b) Cuando sea pluripersonal, por intermedio de su Presidente y de un vocal conjuntamente. Esta forma de representación es sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá también trasmitir por medio de poderes sin limitación alguna, todas las actuaciones del Directorio dadas por estos Estatutos. — La firma de la persona o personas autorizadas por el Directorio o del apoderado, obligan válidamente a la sociedad".

Se trata luego el cuarto punto y se resuelve por unanimidad autorizar al señor José Haymann y al Cr. Ezio Bologna para que en forma indistinta, realicen los trámites necesarios para la afiliación de esta modificación estatutaria e inscriban la misma en las oficinas correspondientes. — Finalmente se resuelve por unanimidad designar al Cr. Ezio Bologna para firmar conjuntamente con el Presidente el acta respectiva. — Siendo la hora 11 y 10 y no habiendo más puntos para considerar se levanta la Asamblea.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su mismo tenor que he tenido de manifiesto. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, haciendo constar que la presente acta figura a fojas Nos. 177 y 178 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio de la SOCIEDAD LABORATORIOS HAYMANN S. A. anotada en el Registro Público y General de Comercio con el número 585 al folio 383 del Libro Nº 10. — Hay un signo notarial. — Margarita Fogel. — Margarita Fogel, Escribana.

6.751. — Montevideo, 28 de noviembre de 1986. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la ley Nº 13.318. autorízase la modificación en trámite de los estatutos de LABORATORIOS HAYMANN S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídase edicto. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres, honorarios fictos N$ 8.000.00, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Dra. Gladisena Suárez Matoso, Juez. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria. — El primero de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, teniendo presente en la Oficina a don Cr. Ezio Bologna, le notifiqué el auto 6.751 y enterado firma de que certifico. — Firmado: Ezio Bologna, Contador Público. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, diciembre diecisiete de mil novecientos ochenta y seis a las 8:00 y 17:00 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1.409 al folio 8.334 del libro Nº 2 de Estatutos. — Hay un signo notarial. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

N$ 26.800.00 — 10882 — 1 pub.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados: S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS. "Reforma de Estatuto". (Ficha 196|87), se hace saber que ante esta oficina se presentó SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS, solicitando aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Rodolfo Ponce de León, Escribano. certifico que: I) En el Libro de Actas de Asamblea de la SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS, figura asentada entre los folios 39 y 42 el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de abril de 1987, en la que se resolvió, entre otros puntos, reformar el Estatuto Social en su artículo 6º en lo referente a la cifra de capital estatutario que actualmente es de N$ 500:000.000,00 (nuevos pesos quinientos millones) y que se pretende elevar a la suma de nuevos pesos diez mil millones (N$ 10.000:000.000,00). En consecuencia, se propuso y se aprobó en la referida Asamblea, el nuevo texto con que quedaría redactado el Art. 6º, que sería el siguiente: "El capital autorizado de la soicedad es de N$ 308:000.000,00 (nuevos pesos trescientos ocho millones) en acciones ordinarias de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una, las que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El directorio podrá aumentar el capital autorizado en una o varias oportunidades, hasta la suma máxima de capital estatutario de N$ 10.000:000.000,00 (nuevos pesos diez mil millones), emitiendo títulos representativos de una o más acciones con autorización de las autoridades Públicas competentes e inscripción en el Registro Público y General de Comercio";

II) El acta referida está suscrita por los doctores Javier Ignacio Gamboa y Joaquín Reyes Rius en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario de la empresa, ambos con mandato en vigor y por los accionistas Miguel Etchevarne y Camilo Bernasconi en representación

de la Asamblea, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 del Estatuto;

III) Consta en el acta la no comparecencia del representante de la Inspección General de Hacienda;

IV) El referido libro de Actas está certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.512 al folio 356 del Libro 30 el 10 de junio de 1981.

En fe de ello, a solicitud del interesado y para tramitar la aprobación de la reforma estatutaria, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. (Firmado). Rodolfo Ponce de León. — Hay un sello que dice: Rodolfo Ponce de León. — Abogado - Escribano.

Rodolfo Ponce de León, Escribano, certifico que: I) En el libro de actas de Directorio de la SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS figura asentada entre los folios 199 y 211 el acta de Directorio N.o 1101 de la sesión del día 13 de marzo del corriente año, en la que se resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad en N$ 192:000.000,00 (nuevos pesos ciento noventa y dos millones) llevándolo en consecuencia a un total de nuevos pesos 500:000.000,00 (nuevos pesosc quinientos millones);

II) El acta referida está firmada por los directores en ejercicio de sus cargos Sres. L. D. Pinotti; J. Reyes Rius; R. C. Clutterbuck; O. Rossi; A. Noya; G. Guasch; C. N. Basaldúa y P. A. Illarietti como también el Síndico C. F. Peri.

III) El referido libro de ectas está certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.346 al folio 424 del Libro 29 el 11 de marzo de 1980.

En fe de ello, a solicitud del interesado y para tramitar la aprobación de la reforma de estatutos por aumento de capital autorizado expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete. — (Firmado): Rodolfo Ponce de León. — Hay un sello que dice: Rodolfo Ponce de León. Abogado - Escribano.

Señor Juez Letrado en lo Departamental de la Capital de Decimosexto Turno. Joaquín Reyes Rius, por la S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492. Esc. 403, al Sr. Juez digo: Que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de abril del año en curso 1987, se resolvió aumentar el Capital Estatutario de la Sociedad que actualmente asciende a la suma de N$ 500:000.000,00 (nuevos pesos quinientos millones) a Nuevos pesos 10.000:000.000,00 (nuevos pesos diez mil millones), manteniéndose el actual capital integrado que es de nuevos pesos 308:000.000.00 (nuevos pesos trescientos ocho millones).

En consecuencia, el artículo 6º del estatuto llevaría la siguiente redacción: "El capital autirizado de la Sociedad es de N$ 308:000.000,00 (nuevos pesos trescientos ocho millones), en acciones ordinarias de N$ 100,00 (nuevos pesos cien), cada una, las que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El directorio podrá aumentar el capital autorizado en una o varias oportunidades, hasta la suma máxima de capital estatutario de N$ 10.000:000.000.00 (nuevos pesos diez mil millones), emitiendo títulos representativos de una o más acciones con autorización de las Autoridades Públicas competentes e inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

A la vez se facultó al compareciente para realizar los trámites del caso, todo lo cual surge del testimonio notarial que se acompaña.

Por lo expuesto, del Sr. Juez pido: Que una vez cumplidas las pertinentes diligencias, se apruebe dicho Aumento de Capital, teniéndose presente que también se acompañan los certificadoc necesarios para ello, a saber: A) Certificado Unico de la Dirección de Recaudación de la D. G. I. y; B) Certificado Unico de la Dirección General de la Seguridad Social D. G. S. S. No se presenta el Certificado de Integración de Capital de la Inspección General de Hacienda, por cuanto no hay aumentos del capital autirizado e integrado. 1er. Otrosí digo: Que las Srtas. Mercedes Tejera, Leslie y María Helen Isasa quedan facultadas, indistintamente, a los efectos establecidos en el artículo 6º de la Ley Nº 13.355. (Firmado) Joaquín Reyes Rius. — Hay un sello que dice: Joaquín Reyes Rius. Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, junio 12 de 1987. Recibido hoy. Conste - Hora 14.45. — Firma ilegible.

Carpeta N.o 1.624. — Antecedente Nº .... Pase a la División S. Anónimas. — Adjunta Estatutos. — El Director de Div. Secretaría. (Firmado) Ilegible.

Inscripción General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 1.180. — Fecha 15|6|87. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 18, junio de 1987. — Pase a informe del Inspector Dra. Allende. — Asesor. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (Firmado) E. Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo, 30 de setiembre de 1987. Con esta fecha se agrega certificado expedido por esta Oficina y Certificado notarial. — La Inspectora de Hacienda. (Firmado) María H. Allende de Gómez. — Dra. Ma. Helena Allende de Gomez.

Montevideo, 30 de setiembre de 1987. — Sr. Subdirector de División. . Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS, resuelta por los accionistas en Asamblea efectuada el 10 de abril 1987, según certficados notariales de fs. 1 y 7 al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

En esa oportunidad se resolvió modificar el artículo 6º, manteniendo el monto del capital autorizado pero aumentando a N$ 10.000:000.000,00 (nuevos pesos diez mil millones m|n.) la suma a que puede elevar el Directorio el capital de la sociedad por lo que la afirmación que se hace en el escrito de fs. 4 es errónea pues el capital estatutario autorizado permanece fijado en N$ 308:000.000,00 (nuevos pesos trescientos ocho millones m|n.). De los recaudos de fs. 2 y 3 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social y del de fs. 6, expedido por esta oficina que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos en el Art. 1º del Decreto número 123|67 de 23|2|67. — Saluda al Sr. Subdirector atte. — La Inspectora de Hacienda. (Firmado): María H. Allende de Gómez. — Hay un sello que dice: Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. De acuerdo con lo informado precedentemente remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (Firmado) Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. (Firmado) D. Iribarne. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Señor Juez Letrado en lo Departamental de la Capital de Decimosexto Turno. Joaquín Reyes Rius, por la S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 403, en el expediente caratulado S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS - "Reforma de Estatuto", (Ficha 196|87), al Sr. Juez digo: 1º) Que en la reunión del Directorio celebrada el día 13 de marzo del año en curso 1987, se resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad que actualmente asciende a la suma de nuevos pesos 192:000.000,00 (nuevos pesos ciento noventa y dos millones), más, llevándolo de esa manera a un total de nuevos pesos 500:000.000,00 (nuevos pesos quinientos milones), todo lo cual surge del testimonio notarial que se acompaña; 2º) Que resulta necesario señalar que, en estos momentos, se encuentra en trámite una gestión de la Sociedad a fin de que se autorice a aumentar el Capital Estatutario hasta la suma máxima de nuevos pesos 10.000:000.000,00 (nuevos pesos diez mil millones); 3º) Que correspondería, previamente a ello, aprobar el aumento del Capital Autorizado, llevándolo al máximo previsto estatutariamente, esto es, a N$ 500:000.000,00 (nuevos pesos quinientos milones); 4º) Que en consecuencia el artículo 6º, con las dos reformas que se proponen, y de ser aprobadas, quedaría redactado en la siguiente forma: "El Capital Autorizado de la Sociedad es de N$ 500:000.000,00 (nuevos pesos quinientos millones), en acciones ordinrias de N$ 100,00 (nuevos pesos cien) cada una, las que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. El Directorio podrá aumentar el Capital Autorizado, en una o varias oportunidades, hasta la suma máxima de Capital Estatutario de Nuevos Pesos 10.000:000.000,00 (nuevos pesos diez mil millones), emitiendo títulos representativos de una o más acciones. con autorización de las Autoridades Públicas competentes e inscripción en el Registro Público y General de Comercio". Las facultades del compareciente, para estas gestiones, surgen de los respectivos certificados notariales. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Primero: Que cumplidas las diligencias de estilo, se autorice el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de N$ 500:000.000,00 (nuevos pesos quinientos millones). esto es. el máximo previsto actualmente: Segundo: Que se autorice el aumento de Capital Estatutario hasta la suma máxima de nuevos pesos 10.000:000.000.00 (nuevos pesos diez mil millones) en la nueva redacción dada al actual artículo 6º transcripto en el numeral 4º que antecede; Tercero: Que se tenga presente que: a) El Cer Unico de la D. G. I., así como el: b) Cer se tenga presente que: a) El Certificado Unico de la D. G. I., así como el; b) Certificado Unico de la Dirección General de la Seguridad Social, D. G. S. S. ya se encuentran agregados al expediente; Cuarto: Que el Certificado de Integración de Capital de la Inspección General de Hacienda será agregado tan pronto sea expedido por

dicho Organismo. 1er. Otrosí digo: Que de acuerdo a las Resoluciones del Poder Ejecutivo cuyas cinco fotocopias, debidamente certificadas se acompañan, la Sociedad se encuentra exonerada de abonar el impuesto a que se refiere el artículo 69 de la ley 15.767 de 13 de setiembre de 1985 y su Decreto Reglamentario 809|85 de 19 de diciembre, de ese mismo año. 2do. Otrosí digo: Que las Srtas. Mercedes Tjera, Leslie y María Isasa quedan facultadas, indistintamente, a los efectos establecidos en el artículo 6º de la ley 13.355. 3er. Otrosí digo: Que a los efeectos establecidos en el Decreto 405|80 corresponde indicar que los Honorarios Profesionales deberán estimarse de acuerdo a lo establecido por el Arancel del Colegio de Abogados, en la materia. Quiera el Sr. Juez proveer en todo de conformidad. (Firmado| Joaquín Reyes Rius. — Hay un sello que dice: Joaquín Reyes Rius. Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, octubre 20 de 1987. — Recibido hoy. Conste. Hora 15.30. Firma ilegible.

Carpeta N.o 1624|87. — Antecedente N.o .... Pase a la División S. Anónimas. — El Encargado de Div. Secretaría (Int..) (Firmado) Carlos Galione. — Dr. Carlos Galione.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 2.635. — Fecha 21|10|87. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 22|10|de 1987. — Pase a informe del Inspector Allende. Asesor. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (Firmado) Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

Montevideo 23 de octubre de 1987. — Sr. Subdirector de División. Dr. Eduardo Chavarría: La empresa SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS efectuó una reforma estatutaria, que fue aprobada por los accionistas en Asamblea realizada el 10 de abril de 1987. Estando en trámite la misma, se presentó documentación que acredita que el Directorio por acta de 13 de marzo del corriente año resolvió fijar el capital autorizado de la Sociedad en N$ 500:000.000,00 (nuevos pesos quinientos millones m|n.) (fs. 9). En cuanto a la reforma, según lo expresado en informe de fs. 8, no merece observaciones por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El Directorio de acuerdo a lo que establece el estatuto está facultado para incrementar el capital autorizado hasta la suma citada ut-supra, aún cuando no le corresponde al mismo dar nueva redacción del artículo modificado como resulta de numeral 4º del escrito de fs. 21. De lo expuesto surge que pueden aprobarse, a juicio de la suscrita tanto la reforma como el incremento del capital autorizado, pues se ha justificado mediante el certificado de fs. 6 que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital establecidos por el Art. 1º del Decreto N.o 123|67 de 23|2|67. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. (Firmado). María H. Allende de Gómez. — Hay un sello que dice: Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo. 23 de octubre de 1987. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (Firmado) Eduardo Chavarría. — Un sello que dice: Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. (Firmado) D. Iribarne. — Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada 28 octubre 1987. — Salida 28 oct. 1987. Vista número 6.268. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo. octubre 28|87. (Firmado) Marcelo Brovia. — Hay un sello que dice: Marcelo Brovia. Fiscal Letrado Cuarto Turno.

4.274. — Montevideo. 29|10|87. Vistos: las resultancias de autos con el Sr. Fiscal y la Inspección General de Hacienda. Apru.base la reforma de los estatutos de S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS, autorizándose su funcionamiento, comunicándose. Fecho y previa reposición de los timbres pertinentes, oportunamente, archívese: expidiéndose los testimonios y desgloses que se solicitaren. (Firmado) Rita B. Patrón. Juez. — María Cristina Cervini. Actuaria.

Montevideo, 3|noviembre de 1987. Se notifica en la Oficina a Mercedes Tejera de la prov. 4.274 y para constancia firma. M. Tejera Cervini.

Concuerda: Bien y fielmente la fotocopia que tengo a la vista con el original de su tenor que luce a fojas cuatro, cuatro vuelto, cinco, cinco vuelto, ocho, ocho vuelto, veintiuno, veintiuno vuelto, veintidós, veintidós vuelto, veintitrés, veintitrés vuelto, veinticuatro, veinticuatro vuelto y veinticinco del expediente caratulado: S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS: ((Reforma de Estatuto" (Ficha 196|87), que radica en este Juzgado.

En fe de ello de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Cristina Cervini. — Hay un sello que dice: Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo: Presentado hoy once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14,30 horas e inscripto en este Registro con el No. 375 al folio 2421 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767. — Recibo Nº... de fecha ... (Firmado) G. G. Marichal. — Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 18 de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria Subrogante.

N$ 91.000,00 — 33601 — 1 pub.

INTERNATIONAL INVESTMENTS BUSINESS S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, Dra Sara Diez Mazzotti, se hace saber que se presentó INTERNATION... INVESTMENT BUSINESS S. A., solicitando su aprobación e inscripció[illegible] estos estatutos:

Acta de Constitución de Sociedad Anónima

En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete, los suscriptos aprueban los siguientes:

Estatutos

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INTERNATIONAL INVESTMENTS BUSINESS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de la alimentación, automotriz, carne, artículos de oficina, bebidas, cuero, electrónica, caucho, cine, combustibles, papel, fibras sintéticas, plástico, joyería, vestimenta, química, textil, televisión y turismo; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, cédulas, bonos, acciones, letras, operaciones agropecuarias y financieras, debentures, construcción, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, exportación, representaciones, importación, reaseguros, seguros, comisiones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Venta, hipotecas, compra, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formada con títulos de una o más acciones, al portador de dólares 100 (cien dólares) cada una, será de U$S 100.000,00 (cien mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo hasta U$S 1:000.000,00 (un millón de dólares), con la aprobación judicial.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presi[illegible] o dos miembros. Sesionará con cu[illegible]ier asistencia, pudiendo los directo[illegible]tar o ser representados por un [illegible] o terceros por carta o tele[illegible]acionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: a) modificar la representación de la sociedad; b) des

signar más miembros hasta siete; c) distribuir o redistribuir sus cargos; d) proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembros.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad; operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular oficial o mixto, otorgar poderes generales o especiales, abrir cuentas corrientes, hacer, aceptar Carta de Crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. Deberá el Directorio, a efectos de enajenar bienes inmuebles incorporados al activo social constituir derechos reales sobre los mismos, obtener el voto conforme de los accionistas que representen el 75 o|o de las acciones integradas. Un Director cualesquiera representará a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la Memoria, Balance y Destino de los Resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la Orden del Día, salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de votos presentes, cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de ley 14.548 al quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) sustituir o remover los Directores o aumentar su número hasta siete; b) crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadoers indistintamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los socios fundadores. Se leyó y aprobó la presente, en lugar y fechas expresados.

Se solicita al Escribano actuante la certificación de las firmas. — José E. Comas Aldave. — Mirta Silvia Pastorino. — Waldemar Tejera.

Jorge Daniel Galleni, Escribano. Certifico que: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, José Enrique Comas Aldave, casado en únicas nupcias con Marta Passanante, Waldemar Tejera, casado en únicas nupcias con Antonella Pastorino, y Mirta Silvia Pastorino, casada en únicas nupcias con Francisco Martínez, todos orientales, mayores de edad, y domiciliados a estos efectos en Colonia novecientos sesenta y seis, piso uno, escritorio ciento tres, de esta ciudad, a quienes dí lectura del documento que antecede y lo ratificaron en todos sus términos. 2) La cotización del dólar tipo vendedor, al día de hoy, asciende a N$ 206 (nuevos pesos doscientos seis) por dólar.

En fe de ello, a requerimiento de los otorgantes y para su presentación ante el Registro Público y General de Comercio expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Jorge Daniel Galleni. Escribano Público.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Sr. Subdirector de División. — El proyecto de estatutos de INTERNATIONAL INVESTMENTS BUSINESS S. A., constituida al amparo de la ley Nº 11.073, de 24 de junio de 1948 y en especial de su Art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte., El Inspector de Hacienda, Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Letrada de lo Civil de Tercer Turno. Entrada: 12 agosto 1987. Salida: 14 agosto 1987. — Señor Juez. Procede la aprobación de los Estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, agosto 13 de 1987. — Dr. Marcelo Brivia. Fiscal Ldo. Nac. Civil de Cuarto Turno.

3.416. — Montevideo, agosto 17|987. — Visto: Atento a lo dictaminado por la Insp. Gral de Hacienda y de conformidad fiscal, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Fíjase para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital un plazo de noventa días. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. (Honorarios fictos: N$ 5.000,00). Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez Mazzotti. Juez. — Mireya Montemurro. Actuaria Subrogante.

Montevideo, 20 de agosto de 1987; en esta fecha notifiqué en la oficina a Waldemar Tejera del auto 3.416, quien firma para constancia. — Waldemar Tejera. — Mireya Montemurro. Actuaria Subrogante.

Concuerda bien y fielmente con los originales del mismo tener que lucen a fojas seis, seis vuelta, siete y siete vuelta, de los autos caratulados INTERNATIONAL INVESTMENTS BUSINESS S. A., (Ficha V|37|1987), tramitados ante este Juzgado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. El veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete se notificó a la parte interesada.

En fe de ello y de Mandato Judicial para la parte interesada expido el presente que sello y signo en Montevideo, a los veintisiés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — — Mireya Montemurro. Actuaria Subrogante.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy dos de setiembre de mil novecientos ochenta y siete a las 15.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 275 al Fo. 1753 v. del Lo. Nº 1 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Maryflor Contreras. Actuaria Subrogante.

N$ 46.000,00 — 27791 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 • Teléf. 90 33 71
• 91 85 93
• 91 90 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.